

D
328.85
SLE 1º
1941
v.2



DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

SENADO



1ª. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1941

2º. VOLUMEN

IMPRENTA TORRES AGUIRRE

LIMA - PERU

1943



T
23
803
1941
5.00

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

SENADO



LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1941

016502

2.º VOLUMEN

Discursos pronunciados el día 8 de diciembre de 1941 con ocasión del homenaje tributado por el Congreso al Presidente de la República señor doctor don Manuel Prado, que se insertan en el diario de debates del Senado, de conformidad con lo resuelto por dicha Cámara en sesión del 15 del mismo mes

EL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR IGNACIO A. BRANDARIZ, EN NOMBRE DEL PARLAMENTO, OFRECIO EL BANQUETE, PRONUNCIANDO EL SIGUIENTE DISCURSO:

Señor Presidente de la República;

Señores:

Hace dos años que Manuel Prado ocupó, constitucionalmente, la Presidencia de la República, después de resultar vencedor en unos comicios que, no por normales, dejaron de ser vehementes. En ellos, todos los secto-

res legales de la ciudadanía lucharon en igualdad de condiciones. De esa lid democrática resultó el régimen que hoy rige en el Perú. De ahí surgió el Presidente Prado. De ahí surgimos nosotros. Somos hijos del mismo esfuerzo y llegamos a nuestras distintas funciones con idéntico programa y a cumplir idénticos deberes. Hoy, después de dos años, podemos decir que hasta

donde es posible, honradamente, cumplir promesas, hemos cumplido las que, como candidatos, formulamos. El Presidente de la República puede estar satisfecho. Sus palabras dichas en los comicios de 1939, son, hoy, sus actos de Presidente. Y en cuanto a nosotros, podemos, también, decir que, cumpliendo la elevada y trascendental misión que el pueblo nos confiara, hemos sabido ser leales y eficaces. Por eso, cobijados bajo el techo de esta Casa del Parlamento que es la Casa del Pueblo, hemos querido reunirnos en torno a la persona del Primer Magistrado, y, de tal modo, revelar a la Nación lo íntimamente que están unidos los Poderes Públicos. (Aplausos).

El Congreso estrictamente ceñido a sus obligaciones de legislador, ha procurado colaborar con el Ejecutivo dentro del marco de su elevada dignidad, poniendo en todos los actos de la Administración el sello augusto y la fuerza sagrada de la ley. Y así la autoridad y la ley se han unido en feliz consorcio democrático, dándole a la palabra "Democracia" el más moderno, el más humano, el más profundo sentido. (Aplausos).

En torno de esta Mesa se hallan, al cumplirse el segundo aniversario de la presidencia constitucional de Manuel Prado y de la iniciación de nuestras funciones legislativas, representantes de todas las zonas de la opinión pública. Aquí están la mayoría de los hombres que, en uno u

otro sentido, en una u otra proporción, dirigen y orientan al país y son pilotos de las emociones y las inquietudes de sus conciudadanos.

Pocas veces un Gobierno, en el Perú, ha iniciado sus funciones en momentos tan graves como aquellos en que le tocó al Presidente Prado ceñir la banda de los gobernantes de nuestro país. La guerra estallando en Europa y con claras tendencias a universalizarse, influyó, desde el momento de su iniciación, en todos los negocios y en todas las economías. El sistema general de ventas, de compras, de intercambios y de transferencias, se vió seriamente amenazado. El Perú padeció, como todos los pueblos, las terribles consecuencias del conflicto. Nuestra neutralidad dictada por el sentido de nuestra geografía y de nuestras necesidades, ha sido y es una neutralidad condicionada por los hechos y por las exigencias de la vida de relación entre las naciones.

El Presidente Prado logró sus dos primeros triunfos al sortear los peligros financieros y comerciales que nos acechaban y al poner a la República al margen de las calamidades del conflicto dentro de las condiciones que han regido hasta ayer la vida del Mundo. (Aplausos prolongados). Para la dirección diplomática y para la conducción económica de la Nación, el logro de esos dos objetivos fué de importancia que aún no es posible calcular bien, porque falta la perspectiva.

La victoria ha puesto su luz inmarcesible sobre las armas del Perú y ha consagrado la legitimidad, la justicia y el honor de nuestros derechos y tradiciones seculares. (Grandes aplausos). Un enemigo incidioso y frívolo—doblemente mortificante por su frivolidad— fué castigado como debía serlo. Las tropas del Perú, moviéndose dirigidas por el mismo Presidente de la República y con un Alto Comando técnico singularmente capacitado, en el lugar del conflicto, consiguieron restaurar los intereses de la Patria y lograron un nuevo laurel. (Aplausos). Las Naciones de América, impulsadas por los altos dictados de la fraternidad continental, han ofrecido sus servicios para restablecer la paz, y, en la prosecución de este proceso diplomático, también el Presidente Prado aparece como seguro intérprete de nuestros anhelos y de los sentimientos de la Nación. La brega no ha sido, no es y, seguramente, no será fácil. En todo momento, el Jefe del Estado cuenta con la colaboración honesta del Parlamento; y el Parlamento está convencido del patriotismo y de la elevada circunspección que distingue al Presidente. Y esta solidaridad, esta sincronización, toma forma en esta mesa; porque aquí revelamos que todos tenemos un común denominador: el amor a la Patria, y la certeza de que no hay nada que no seamos capaces de hacer por ella. (Grandes aplausos).

Si la guerra tiene sus trabajos, la paz tiene los suyos, no menos áridos por menos emocionantes. No es fácil hacer la guerra y es muy difícil mantener la paz. Hablo de una paz honorable y fructífera, de una paz laboriosa y ascendente. De la paz que disfrutamos. Como obra de paz, de progreso y de orden, el buen éxito del régimen es completo. La paz no es aprovechable sino dentro del orden; y la feliz existencia del orden no es compatible sino con el ejercicio legal y útil de la libertad. El orden, en las democracias modernas, es la atmósfera de la libertad. El orden resulta del acuerdo de la ciudadanía y son fruto de ese acuerdo las limitaciones necesarias para su propia subsistencia. Vivimos ordenadamente libres, y por eso vivimos en paz. Y si el orden es la atmósfera de la libertad, la paz es la atmósfera del trabajo. Vivimos, pues trabajando ordenadamente libres. Y esta feliz conjunción de valores psicológicos tan afortunada y sagazmente creada por el Gobierno, es la que nos permite desenvolvemos en un mundo donde todo es tan difícil, tan áspero y tan oscuro. (Aplausos prolongados).

La vasta obra de la justicia social, de asistencia y de bienestar que el Gobierno va realizando, se extiende, desde la amplia y profunda organización hospitalaria hasta el complejo plan de irrigación. Gracias a esta obra vamos resolviendo complicados problemas políticos, sociales y

económicos. Se va creando, dentro de postulados democráticos actualísimos, un sistema de producción que el Estado controla, y cuyo resultado natural, por obra del esfuerzo independiente de cada uno, será, sin duda, una adecuada distribución de la riqueza, de modo que el bienestar del mayor número limite el acaparamiento de la fortuna y la acumulación injustificada del capital. Las grandes empresas están y deben estar, ciertamente, siempre amparadas y defendidas por la ley, dentro de los intereses sociales justos, porque ellas con su acción esforzada, en veces valiente y siempre fecunda, son las primeras que, bajo la mirada vigilante del Estado, realizan la obra de mantener las fuentes tradicionales de trabajo, elevando el nivel de vida; pero junto a ellos ahora, por la acción gubernativa, ha nacido y actúa ya el pequeño propietario, lo mismo en el campo que en la ciudad. Vamos logrando que la casa, por obra del sistema en práctica que todos conocemos, y la granja, por obra de las irrigaciones, estén al alcance de todos; que el trabajo tenga frutos y, que, capaces de labrar su propio destino, nuestros hombres sean verdaderamente libres. El trabajo no debe ser solamente el medio de dar un salario que resuelva los problemas del día. Debe ser, también, la garantía del porvenir, porque sólo así la clase media se redimirá de sus afanes y de sus angustias, hasta que desa-

parezcan aquellos proletarios de levita que tanto preocuparon a nuestros padres y nos preocupan todavía. (Aplausos).

Por fortuna, los caminos, la irrigación, las obras de asistencia, la parcelación de tierras, en una palabra, la justicia social, ya tienen el camino abierto y rinden mejores frutos momento a momento. Todo esto significa la renovación, la actualización de nuestros sentimientos democráticos. Todo esto revela que ya es cierto que contamos con una verdadera Administración Pública. Figuramos entre los países que menos sienten la angustia de las terribles horas que vive el Mundo. Esta obra del Gobernante es, también — y debemos enorgullecernos de ello — la obra de todo el régimen, el fruto de todo el sistema. También es, pues, obra del Parlamento. No son ajenos a ella los dirigentes del comercio y de la industria. No le son extraños los que se dedican a las labores intelectuales. Participan de ella los obreros y los campesinos. Podemos repetir los versos del clásico: “Allegados, son iguales, los que viven por sus manos y los ricos”.

Para celebrar esta inmensa obra de peruanización, de progreso, de ascenso, de dominio del porvenir y de embellecimiento del presente, estamos reunidos aquí, en torno al Presidente de la República, símbolo de la Patria, y le ofrecemos este homenaje que es el homenaje de la Democracia peruana, bajo el techo de

la Casa del Pueblo, del Parlamento del Perú, síntesis de nuestros esfuerzos, de nuestra acción y de nuestras esperanzas. (Grandes aplausos).

Señores: la política, la fortuna y la benevolencia de mis compañeros del Senado, me han colocado en este puesto tan lleno de ilustres tradiciones y que, por sí solo basta para enorgullecer a cualquier ciudadano. El sitio en que me hallo me permite hablar en nombre del Parlamento, que es decir en nombre del pueblo! Y es invocándolo que le ofrezco a usted este agasajo, señor Presidente de la República, hacien-

do votos por que, en lo que nos queda de acción pública, podamos repetir muchas veces estos brindis y recordar siempre que supimos trabajar por nuestra Patria con dignidad y eficiencia. (Aplausos).

Levantemos nuestras copas, señores, por el Perú, por su Presidente Manuel Prado, por nuestras gloriosas armas y porque el orden, la libertad y el trabajo, númenes de la paz, iluminen siempre los caminos del Perú y sean nimbo de su Historia.

(Grandes y prolongados aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR DON MANUEL PRADO

PRONUNCIO EL SIGUIENTE DISCURSO

Señor Presidente del Senado;

Señores:

Este hermoso homenaje que me ofrecéis con motivo del segundo aniversario de mi exaltación a la Jefatura Suprema del Estado, tiene un elevado sentido patriótico y una ponderada significación, que traducen y comprueban la unidad de propósito de los pueblos de la República representados en el Parlamento, la estrecha armonía de los Poderes Públicos y la íntima comunión de aspiraciones con las instituciones representativas del pensamiento, la producción y el trabajo, que hace espléndida y vigorosa realidad, la unidad del sentimiento nacional.

Abrigo por ésto, la más absoluta certidumbre de que los hombres que tienen la grave y honrosa responsabilidad de velar, en sus distintas funciones, por los destinos de la Patria, sabrán captar, encauzar y exaltar, los anhelos de bienestar de los pue-

blos, con los que me he identificado en todo momento, porque ellos constituyen la más auténtica expresión de su vida y la más viril majestad de su soberanía. (Aplausos).

Al cumplirse el segundo año de mi labor gubernamental me es grato referirme a la obra efectuada, en cuya realización hemos puesto toda la dedicación y el empeño capaces de dominar las adversas condiciones exteriores e internas que podían haberla disminuído o retardado, sí es que no me hubiera inspirado, en todo momento, la inflexible decisión de vencerlas. (Grandes aplausos).

En esta fecha culmina un período de profundas satisfacciones patrióticas. Nuestro diferendo con la vecina República del Norte, alcanzó su máxima intensidad y puso a prueba el espíritu, el coraje y la energía de la peruanidad; y puedo decir, con legítimo orgullo, que he hecho respetar las tierras que han sido, son y serán siempre nuestras, y que

la brillante victoria alcanzada por nuestras fuerzas de tierra, mar y aire, ha sido la exacta expresión del significado de la justicia y legitimidad de nuestro derecho; de la acción tenaz y previsoras que norma los actos del Gobierno; de la inteligencia y acertada coordinación de las operaciones del Comando; de la disciplina, valor y organización de nuestros Institutos Armados, y del ascendido patriotismo e inquebrantable unidad con que el pueblo peruano ha sabido comportarse, demostrando así que viven intactas en él, virtudes tradicionales, que hallan magnífica oportunidad de manifestarse, cuando se encuentra en peligro nuestra soberanía. (Aplausos prolongados).

Me complace haber sido el fiel y celoso intérprete de los sentimientos del pueblo peruano, y confío en que, cualesquiera que sean las contingencias que puedan presentarse en el futuro, cada día más complejo y sombrío, habré de seguir contando con la confiada cooperación del Parlamento y del país entero, que darán a mi acción el fuerte respaldo que debe tener un Gobernante que, por emanar de la libre voluntad del Pueblo, es el depositario de sus intereses y de sus derechos. (Aplausos).

No somos ni hemos sido país agresor. Nos basta con la amplitud de nuestro propio territorio, al que la Naturaleza ha dotado de posibilidades para la iniciativa y el esfuerzo transformador

de los hombres. Así lo prueba la diáfana trayectoria de nuestra política internacional, que se inspiró siempre en los inquebrantables principios de solidaridad y en los nobles ideales de paz, humanidad y justicia. (Aplausos).

Evocando aquellos hechos gloriosos que exaltan la Historia de nuestra República, afirmo hoy que el Perú, así como es inflexible en su determinación de defender las tierras que son suyas desde que las alumbró la aurora de la Libertad, no abriga en su espíritu ningún sentimiento pequeño que le impida, una vez que la comprensión y la serenidad se abran paso en el país vecino del Norte, reconociendo la realidad de los hechos históricos y geográficos, restablecer la cordial convivencia que nunca debió ser alterada; para bien de nuestros pueblos y de América.

Mantuvimos en todo instante, nuestras directivas doctrinarias inspiradas en honrosos e invariables antecedentes y arraigados sentimientos de fraternidad espiritual americana. Y al hacerlo así, hemos defendido no sólo la base de nuestra constitución orgánica, sino el principio del derecho internacional, que es el fundamento de las nacionalidades. El Perú, haciendo verdadero credo de panamericanismo y convencido de su eficacia como poderoso instrumento forjador de la unidad de los pueblos del Continente, le ha dado efectivo sentido a su concepto tradicio-

nal, que es no sólo la defensa teórica de los principios en que se fundamenta, sino sobre todo, la cooperación material y espiritual necesarias entre ellos, afirmando y vigorizando los vínculos que los ligan, y protegiendo así, el acervo político y territorial, tan indispensable para la vida y prosperidad de las naciones. (Aplausos).

La sorpresiva agresión de las fuerzas japonesas a las bases norteamericanas, seguida de la declaratoria de guerra del Japón a los Estados Unidos, extiende la lucha armada al Pacífico, planteando a los países americanos un problema, cuya solución franca y terminante, debe ser la absoluta solidaridad con la nación del Norte, colaborando, con todos los medios que estén a nuestro alcance, a la defensa en común de nuestro Continente. (Grandes aplausos).

El Gobierno, fiel a los compromisos internacionales en los que descansa la solidaridad del Continente, y a las decisiones de las Conferencias Panamericanas, tan pronto tuvo conocimiento oficial de la situación creada por la agresión japonesa, sin vacilaciones de ninguna clase, procedió a informar, en la propia tarde de ayer, por intermedio del Ministro de Relaciones Exteriores, al Embajador Americano en Lima, de la inquebrantable determinación del Perú de apoyar, resuelta y decididamente, la causa que defiende los Estados Unidos. De este modo cumple nues-

tro país sus compromisos internacionales, consecuente con sus honrosas tradiciones y con su profesión de fé democrática. (Grandes aplausos).

Este hecho, de tanta trascendencia, que viene a extender la lucha que se libra en los otros Continentes, nos da la oportunidad de demostrar ante el Mundo, que la unidad de América es una realidad evidente, y que élla se fundamenta en el imperativo categórico de la defensa común.

No obstante la atenta y continuada consideración que hubimos de prestar a nuestro problema internacional, no hemos detenido, por ello, ni un sólo instante, la tesonera e intensa tarea constructiva.

Como acabais de expresar, tocó al Gobierno que presido iniciar su vida en los más críticos momentos que registra la Historia de la Humanidad. Por fortuna, ni el conflicto bélico iniciado en Europa y que afecta ya directamente a nuestro país, ni el que nos comprometió en la frontera Norte, ni los azotes implacables de la Naturaleza, han logrado alterar hasta hoy, el ritmo de progreso que sigue la vida nacional, gracias a la firmeza de las medidas de todo orden, dictadas por el Gobierno, a la decidida cooperación de los demás Poderes Públicos, y al fervoroso apoyo de la ciudadanía, que ha demostrado en tan dura prueba, el temple de su espíritu y su irreductible acción realizadora. (Aplausos prolongados).

La prosperidad de los países se mide no solamente por el volumen de su comercio exterior, sino también por su consumo interno, que es el que le permite mejorar el nivel de vida y la energía de su población, y que produce una raza vigorosa y fuerte que será la creadora de su riqueza. Hemos vivido dentro del equivocado concepto económico de que únicamente la exportación y un balance favorable de pago representa la sola condición para la prosperidad, olvidando que se debe construir, a la vez, una economía más sólida y estable, dando mejor aplicación a los capitales y elementos nacionales, en el abastecimiento de fuentes de trabajo y servicios indispensables a nuestra propia población, y provocando, de este modo, el mejoramiento de las condiciones generales de existencia para todas las clases sociales. Tal orientación política y financiera hacia realidades concretas, pondrá nuestra economía y los intereses generales a cubierto de las repercusiones de acontecimientos externos, que se hallen fuera de la órbita de nuestra acción y control. (Aplausos).

Por eso, la industrialización del país, que se impone por sus condiciones geográficas, por sus vastos recursos materiales y por las perspectivas que ofrece para el mejoramiento de la economía y del bienestar de sus habitantes, ha continuado mereciendo preferente atención del Gobierno. Se han ejecutado y están efectuán-

dose los estudios necesarios para su implantación por medio de técnicos extranjeros y nacionales, habiéndose concluido los de la industria pesquera, siderúrgica, carbón, cemento y los del plan integral de la industrialización del río Santa, a base de aprovechamiento de sus vastos recursos hidro-eléctricos, conjuntamente con las obras de mejoramiento portuario que integran dicho plan.

Promueve el Gobierno una política económica dirigida a estrechar nuestras relaciones con los países vecinos de América, especialmente con aquéllos que la Naturaleza ha colocado en situación de ofrecernos un intercambio complementario en sus relaciones recíprocas con el nuestro.

Teniendo en cuenta la anormal situación del comercio internacional y la necesidad de garantizar a las industrias la materia prima que éllas emplean, se ha seguido la conveniente política de asegurar, mediante acuerdos internacionales, la venta de nuestra producción, y de prohibir la exportación de aquellos artículos que esas industrias y la alimentación del pueblo requieren.

La recaudación fiscal, como resultado del mejoramiento de su técnica y la más acuciosa vigilancia de su aplicación, introducidas por el Ministerio de Hacienda, está rindiendo, en todos sus aspectos, los más favorables resultados.

Las dificultades ocasionadas por la falta de divisas, las restricciones de mercados para los productos de exportación y las difíciles condiciones que ha tenido que afrontar nuestro comercio de importación, ha repercutido, por efecto de las medidas dictadas, de manera mínima, comparada con las de las demás naciones de este mismo Hemisferio. Estos hechos demuestran la eficacia de las directivas hacendarias, cuyos beneficios se reflejan en el funcionamiento normal de nuestra economía y en el aumento del volumen general de nuestra riqueza.

La forma en que el público ha cubierto las dos series emitidas del Empréstito Interno de Obras Públicas, es el índice de la confianza que le merece el crédito del Estado, y su comprensión de llevar a cabo inaplazables mejoras en las distintas circunscripciones. (Aplausos).

El Perú adquiere, día a día, de modo firme y acelerado, la fisonomía característica de un Estado moderno, merced a las obras públicas de gran aliento, que se ejecutan parejamente en la Costa, en la Sierra y en la Montaña, y que comprenden desde la construcción de edificios adecuados para las dependencias de la Administración, el levantamiento de cómodos hoteles para turistas, la pavimentación y embellecimiento de las ciudades, hasta la dotación de agua y desagüe, la instalación y

ampliación de los servicios de luz y fuerza motriz, el mejoramiento de las condiciones higiénicas y sanitarias, que aportan a los centros de población condiciones propicias para la vida y la salud de sus habitantes. (Aplausos).

El plan vial que está intensificándose con el mayor interés, mediante nuevos y poderosos equipos mecánicos en actual servicio, que derriban montañas y peñascos, que abren trochas y destruyen todos los obstáculos para unir los pueblos de la Costa y de la Sierra y poder llegar al corazón de la selva; y los millares de trabajadores que, en toda la República, rinden diariamente el esfuerzo de sus músculos en esta fecunda tarea, nos permitirá ponernos en contacto con nuestras ingentes y variadas riquezas. Abrir nuevos campos de labor y vincular las diversas regiones del Perú, pues como expresé en mi programa político, ningún Gobernante, compenetrado de sus deberes y de su responsabilidad, puede incurrir en olvido respecto de las regiones del país, y diariamente sobre su mesa de trabajo, debe estar extendido el mapa del territorio para operar sobre él, con el sentimiento profundo e indestructible de la unidad nacional. (Aplausos).

Con honda satisfacción puede decir que he cumplido esa promesa y que, superando dificultades inmensas y sorteando tormentas de todo orden, he realizado, en el máximo de lo posi-

ble, ese anhelo profundo, espontáneo y sincero de mi espíritu, de llevar el bienestar a todos los hogares, y la prosperidad a todos los pedazos del suelo de mi Patria. (Grandes aplausos).

La política agraria, cuyas proyecciones sobrepasan las medidas que impone una situación momentánea y emergente, se caracteriza por el aumento del área de cultivo, que dá remuneradora ocupación a las clases trabajadoras, por el otorgamiento del crédito estadual, asistencia técnica y preparación de personal apropiado para las labores. Dentro de tal concepto, durante el año que hoy termina, además de la transformación del regadío de la Sierra, se ha ganado grandes superficies para el cultivo en los valles de Tumbes, Pisco, Arequipa y Tacna, y llegan a su término los estudios de obras similares en el valle de Santa y otros.

Se ha iniciado asimismo, una eficaz labor de auxilio, a la ganadería, facilitando su capitalización por medio de importación de reproductores, la concesión de créditos a plazos dilatados, el establecimiento de un vasto y difundido servicio de veterinaria, y la creación del Instituto Nacional de Biología Animal.

En esa acción de general estímulo al fomento agropecuario, se está prestando especial atención a las diferentes ramas que se dedican a la producción de artículos alimenticios, facilitándoles y abaratándoles el crédito, así co-

mo el aprovisionamiento de semillas seleccionadas, abonos, el de maquinaria agrícola para uso individual y colectivo y la asistencia técnica que ellas demandan. Confiamos en que el resultado de esta política habrá de ser el abastecimiento suficiente y económico de aquellos artículos, y en particular, de los que constituyen la base de la alimentación popular, que es decidido propósito del Gobierno abaratar, para lo que se toman las medidas indispensables de emergencia con riguroso control, que aleje las posibilidades de escasez de artículos alimenticios, mientras se ejecuta, dentro de científicos y detenidos estudios, el plan debidamente organizado de la alimentación popular, problema que, felizmente en nuestro país, no ha tenido las serias consecuencias que se sufre en otros.

La explotación de lavaderos de oro ha continuado igualmente, con el ritmo progresivo que tracé en mi programa, con el fin de mejorar las condiciones de vida del obrero y las economías del país. Las numerosas dificultades que élla presenta se han ido venciendo mediante una organización integral, que se hace cada día más eficiente. Los caminos construídos, las medidas sanitarias que ha sido preciso aplicar, el abastecimiento de víveres, el control que se ha establecido sobre las ventas de ese metal, con el fin de que no sean burladas las expectativas del trabajador, han dado como resultado que

hoy dediquen su esfuerzo a esta labor, millares de hombres distribuidos en los lavaderos, gozando de los beneficios de una elevada remuneración, y que la producción se haya quintuplicado durante el último año. (Aplausos).

Conjuntamente con el desarrollo de la explotación de oro aluvional, se ha preocupado también el Gobierno por intensificar otras riquezas mineras, que abran nuevas inversiones al capital privado, que constituyan nuevas fuentes de labor remunerativo al mediano y pequeño minero, que antes luchaban contra la falta del crédito necesario para realizar sus trabajos orientados con criterio económico.

Los estudios de nuestros yacimientos de carbón, alumbres naturales, mercurio, tungsteno, vanadio, que se han ejecutado por cuenta del Gobierno; la instalación del Banco Minero, llamado a proporcionar, con sentido social, el crédito controlado; y la implantación de concentradoras, que se ha iniciado con la de Huancavelica, debiendo seguirse en breve con otras más, pone en condiciones de abrir una nueva etapa de explotación de nuestros minerales.

Por último, se ha seguido con intensidad creciente, la labor de los yacimientos petrolíferos y su explotación en la provincia de Tumbes continúa con buenos resultados.

He expresado mi convicción de que el Perú necesita realizar

conjuntamente, su programa material y espiritual, y de acuerdo con ella no he omitido esfuerzo por alcanzar tal propósito, dándole al desarrollo de la cultura en general, en todas sus formas, mi más caluroso estímulo y mi más decidido apoyo. Constituyen pruebas inobjectables de la actitud del Gobierno en tal sentido, la creación de centenares de escuelas y plazas magisteriales, el establecimiento de escuelas normales, institutos misionales, patronatos, extensión cultural y artística y bibliotecas pedagógicas. La construcción de nuevos y modernos locales y la adopción de numerosas medidas, que representan un efectivo progreso en la técnica y medios de educación nacional. Todo este proceso está contenido en la nueva Ley Orgánica de Educación, que es la doctrina pedagógica que norma el sistema y fija las reglas de su natural crecimiento. (Aplausos).

En lo que se refiere al bienestar moral y material de nuestra densa población aborígen, cuya más estrecha colaboración en las actividades integrales de la vida del país, constituye un importante aspecto de la política del Gobierno, se ha reivindicado y anexado considerables extensiones de tierra al dominio de las comunidades indígenas; se ha asistido materialmente, a las poblaciones afectadas por las sequías, y se están realizando en diversos lugares del Altiplano, obras de irrigación que la pon-

gan a cubierto de futuras contingencias, abriendo a la vez nuevas rutas en las regiones próximas, donde una agricultura estable asegure un nivel más alto y equilibrado de vida.

La creación de la Procuraduría Gratuita, facilitará a la población indígena la justa y comprensiva defensa de sus derechos ancestrales a las tierras que trabajan y la pondrá a cubierto de la explotación de los falsos e interesados amparadores de sus derechos. (Aplausos).

El Gobierno, celoso de la pronta y eficaz administración de justicia, condición indispensable para la normal convivencia de la ciudadanía, le ha prestado preferente atención, porque es élla la base del orden y de la seguridad de los derechos. Todas las dependencias de este importante ramo han sido atendidas con esmero y la preocupación que reclama tan elevada función.

El Perú es un país tradicionalmente religioso, sentimiento que constituye la más alta expresión espiritual de nuestro pueblo. Dentro de este concepto, el Estado mantiene estrechas y cordiales relaciones con la Iglesia, cuya acción eficiente contribuye a la exaltación de las virtudes que se desprenden de sus elevados preceptos y enseñanzas.

La presencia en este acto, del Jefe de la Iglesia peruana, tiene, por tanto, una significación que me honra y me enaltece.

La victoria obtenida por nuestras armas en el conflicto provo-

cado por el vecino país del Norte, comprueba el grado de eficiencia alcanzado por nuestras fuerzas de tierra, mar y aire, en orden a su personal, equipo y condiciones técnicas, gracias a la perseverante acción del Gobierno que, en este aspecto de la Administración Pública, ha tenido siempre muy presentes los altos deberes que le incumben y que para mí, personalmente, constituye la obligación más grata en el ejercicio de mis funciones de Gobernante. Hoy, más que nunca, continuaremos prestando a los Institutos Armados todo el esfuerzo que exige la previsión y que demanda su trascendental tarea de custodios del honor y de la integridad territorial de nuestra Patria. (Aplausos prolongados).

La política de unión nacional seguida por el Gobierno, ha determinado la inquebrantable cohesión de las fuerzas vivas del país en torno de los grandes ideales democráticos que inspiran al régimen. Es así como las autoridades políticas y de policía han encontrado la más franca y ejemplar cooperación en todos los sectores de la ciudadanía. (Aplausos).

El Gobierno ha puesto particular empeño en que las designaciones administrativas recayesen en personas de reconocida capacidad y honestidad, a fin de que todos los intereses y derechos se hallen debidamente garantizados.

Las fuerzas de la Guardia Civil y Policía, que han respondido en forma honrosa, junto con el Ejército, la Marina y la Aviación, en el conflicto con el Ecuador, han seguido siendo objeto de constantes medidas de superación en cuanto a su número, selección y capacidad del personal, preparación física y espiritual, así como a su equipo.

El Ministerio de Gobierno y Policía ha venido colaborando a través de todas sus dependencias, en forma eficaz, en las delicadas funciones que le incumben.

En la defensa de nuestro capital humano se ha proseguido intensificando la acción sistemática contra las enfermedades típicas de las diferentes regiones, multiplicando las campañas sanitarias, saneando las poblaciones y extendiendo los servicios médicos locales, dentro de un programa de salubridad pública que abarca desde los servicios de atención preventiva y hospitalaria, hasta la solución de los problemas fundamentales, y lo que es igualmente importante, la educación higiénica del pueblo.

La preocupación del Gobierno por los intereses de la clase obrera, ha sido ejecutoriada por su cooperación de justicia y equidad en la solución de los problemas que ha creado en nuestra economía el reflejo de las condiciones anormales que viven los demás países del Continente, y por su amplia labor de asistencia social, que se resume en el esta-

blecimiento de hospitales, policlínicos, dispensarios, barrios obreros y farmacias populares. (Aplausos).

En la realización de este vasto y diverso plan de justicia social, que brota espontáneo de mi conciencia de Gobernante y de mi emoción humana, he puesto y seguiré poniendo todo mi empeño, para enaltecer al trabajador, mejorando las condiciones generales de su vida y capacitándolo para afrontar la obra común de engrandecimiento patrio, en la que cumpla su importante rol con alegría en el alma, optimismo en el espíritu y salud en el cuerpo. (Aplausos prolongados).

En los actuales momentos en que los fundamentos de la civilización y de la cultura se hallan amenazados, el Gobierno ha afirmado y ha robustecido las fuerzas morales de la Nación, fortaleciendo el patriotismo y la vinculación de la familia peruana en toda la extensión del territorio, como lo he podido comprobar durante mis visitas a las distintas regiones de la República, y que han culminado en evidente y rotunda expresión con su actividad viril y patriótica frente al problema limítrofe.

Cábeme la satisfacción de haber logrado mi más cara aspiración de unificar a la ciudadanía, de haber hecho posible un ambiente espiritual en que los hombres de todas las zonas, sin antagonismos ideológicos y regionales, puedan convivir pacífica

y fraternalmente, con la sola y sagrada preocupación del supremo interés de la Patria.

Señores Representantes;

Compatriotas de toda la República:

He aquí, en lineamientos generales, la obra de resurgimiento nacional que, con vuestra colaboración, con la de las entidades representativas y la de todos los ciudadanos, me ha tocado llevar a cabo durante al año administrativo que hoy expira.

Las bases fundamentales de mi ideario político fueron: Afirmación del sentimiento nacional, Educación, Organización Técnica, Justicia Social, dignificación de la función pública y acción garantizada del Estado, cuya realización he procurado infatigablemente, porque sé que ellas han tomado substancia en la conciencia del país, y porque constituyen mis más arraigadas convicciones de ciudadano y de Gobernante. (Grandes y prolongados aplausos).

Pero la materialización de tales postulados, sólo podría realizarse dentro del orden y la disciplina, que nacen de la libertad que regula la acción en el sentido del bien colectivo. Y es así como el Gobierno ha entendido y entiende el significado de ese derecho fundamental.

Me complace sobremanera, que hayais calificado este homenaje como el de la Democracia.

Fué bajo la bandera de ese ideal político que he actuado siempre en mi vida pública; fué esa doctrina la que prediqué a la ciudadanía en mi campaña electoral, que la voluntad de nuestro pueblo hizo triunfar; y después, desde el Gobierno he procurado darle su auténtico sentido realizador, que es emanación y destino del pueblo y debe continuar siendo la esencia misma de la vida nacional. (Aplausos).

Fiel intérprete de su espíritu, he buscado en toda oportunidad el contacto personal con las muchedumbres y de ellas he recibido, no sólo el calor de su comprensión, sino que en ese contacto, en ese brazo a brazo, corazón a corazón, he podido auscultar y recoger sus sentimientos y emociones y hacerme así, su legítimo representante.

No se puede gobernar para el pueblo si uno no llega sincera y personalmente hasta él, y penetrar en las profundidades de su espíritu sano y silencioso, para arrancarle sus callados anhelos, palpar, con mano propia, las durezas de sus necesidades, e inspirar en ellas la acción que haga más grata su existencia. (Aplausos).

Señores:

Agradezco profundamente este magnífico homenaje que, a iniciativa de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, me ofrecen mis amigos del Parlamento, a quienes expre-

so mi reconocimiento por su eficaz colaboración y su franco apoyo a mi acción de Gobierno, laborando conjuntamente, con los íntimos anhelos de los pueblos del Perú.

Ha sido feliz intérprete de este homenaje el digno Presidente del Senado, quien ha comprometido mi gratitud por las bondadosas frases alusivas a mi gestión gubernamental, contenidas en su elocuente discurso; así como por su patriótica cooperación y su sincera amistad. (Aplausos).

Me congratulo, asimismo, de que en este acto se hallen presentes distinguidos hombres públicos, y caracterizados exponentes de los diversos sectores de la actividad nacional, a quienes agradezco sinceramente por que han contribuido así, a dar a esta cita un significado de honda repercusión en la vida política del país.

Formulo sinceros votos por que, con la inspiración de la Providencia, podamos seguir como hasta hoy, conduciendo la República por los amplios senderos del honor y de la prosperidad.

Y desde esta tribuna de la representación popular, envío mi fervoroso y cálido mensaje de saludo a mis compatriotas de todas las regiones del país, invocando su invariable y decidido apoyo para llevar adelante la fecunda tarea en que nos hallamos empeñados, en la seguridad de que la absoluta consagración

que la Patria nos demanda constituirá la fuerza invencible para la conquista de sus grandes destinos.

Alentados por este fervoroso sentimiento patriótico que nos infunde una inquebrantable confianza en nosotros mismos, sin que nada ni nadie pueda disminuir, jamás, el empuje creador de nuestras energías, y fieles al culto de nuestros héroes, continuaremos forjando, llenos de fé y optimismo, el destino glorioso de la peruanidad. (Grandes y prolongados aplausos).

Señores:

En esta hora de máxima gravedad, en que la tragedia de la guerra se extiende hasta el Océano que baña nuestras costas, pido al pueblo peruano que, así como en la oportunidad de nuestro reciente conflicto internacional supo ser fuerte, se mantenga erguido con su tradicional serenidad, coraje y cordura, frente a este nuevo acontecimiento que viene a comprometer la paz y seguridad de este Hemisferio, en la confianza de que, llegado el momento de las decisiones definitivas, no vacilaré, como no he vacilado nunca, en defender desde el primer puesto de trabajo, de responsabilidad y de lucha, los intereses y los derechos supremos del Perú, alentado siempre, por la visión clara de su porvenir y de su gloria. (Grandes y prolongados aplausos).

18^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

DESPACHO. — Oficios, solicitudes, telegramas, dictámenes. — PEDIDOS.— Formulan pedidos orales los señores Senadores: Arévalo; Rubín, al que se adhiere el señor Alvarez Calderón. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA. — Sin debate, se acuerdan las licencias solicitadas por los señores Emiliano Cáceres y Elías Lozada Benavente, Senadores por Ancash y por Arequipa, respectivamente. — Previa la intervención del señor Silva Elguera, se aprueba el artículo único del proyecto del Ejecutivo, venido en revisión de la Cámara de Diputados, por el que se autoriza la apertura de un crédito extraordinario por la suma de cinco millones de soles oro, para atender a los gastos de reparación de los daños causados por las inundaciones en el departamento de Ancash y los auxilios prestados y que sea necesario prestar a las poblaciones y a los habitantes de las zonas afectadas por la catástrofe. — Sin debate, se acuerda tomar como redacción de la ley, el texto del proyecto que dispone que los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social no podrán ser miembros de las Sociedades de Beneficencia Pública. — Previa la intervención del señor Jordán Cánepa, se aprueban, sin debate, los dos artículos de que consta el proyecto de que es autor, por el que se comprenden en los beneficios de la Ley N° 7797, a las ciudades de Nazca y de Palpa, del departamento de Ica. — Sin debate y en armonía con las conclusiones del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, se aprueba el proyecto en revisión que autoriza al Ejecutivo para la transferencia de partidas por la suma de S/o. 40,000.00, en el Pliego de Guerra del Presupuesto vigente. — En seguida y de acuerdo con las conclusiones del dictamen de las Comisiones Principal de Legislación y de Trabajo y Previsión Social, sin debate y sucesivamente, se aprueban los tres artículos de que consta el proyecto en revisión, por el que se crean organismos para la administración de justicia en el fuero privativo del Trabajo. — En debate el proyecto del señor Zapata, modificatorio del artículo 310° del Có-

digo de Procedimientos Penales, y previa la lectura del dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación, interviene el señor Aguirre Morales, quien propone una adición y los señores Gutiérrez, Pinto y Aguirre Morales. — Puesto al voto el artículo único del proyecto, es aprobado. — En seguida, admitida a debate y dispensada del trámite de Comisión, sin debate, se aprueba la adición propuesta por el señor Aguirre Morales. — Previa la intervención del señor Manchego Muñoz y de acuerdo con las conclusiones del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se aprueban sucesivamente, los dos artículos de que consta el proyecto en revisión que autoriza al Ejecutivo para la ejecución de diversas obras públicas en las provincias de Castrovirreyna y de Angaraes, con motivo de celebrarse el centenario de la fundación del departamento de Huancavelica. — En debate el proyecto en revisión, con informe favorable de la Comisión Auxiliar de Hacienda, por el que se uniforma el impuesto a la coca que se consume en las provincias de Huanta y de La Mar, de acuerdo con lo solicitado por el señor Gutiérrez, se aprueban, con cargo de redacción, los tres artículos de que consta dicho proyecto. — Se da lectura al proyecto que declara que las leyes 7795, 8064 y 8123, y la ley regional 685, no afectan al impuesto creado por las leyes regionales 446 y 635, así como al dictamen favorable de la Comisión Auxiliar de Hacienda; y se aplaza el debate por no haber quórum en la Sala. — Se levanta la sesión.

A las 6 p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y de Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron: con licencia, los señores Senadores Concha, Henrion y Revilla; por enfermedad, el señor Senador Torres Balcázar; con aviso, los señores Senadores Cáceres y Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si no se formula ninguna se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo al pedido del señor Pinto, relacionado con la ordenanza municipal que manda cercar los terrenos sin construir.

—Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedi-

do del señor Aguirre Morales, referente a la construcción de un puente sobre el río Mantaro, que comunique la ciudad de Huanca-yo con los pueblos situados en la ribera opuesta del indicado río.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Diez Canseco, relativo a los minerales de plata y cobre refinados, para uso de la industria nacional.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Manchego Muñoz, acerca del peligro que entraña para el público, el consumo de leche procedente de ganado vacuno tuberculoso.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, emitiendo informe, a solicitud de la Comisión Principal de Guerra, en el proyecto en virtud del cual se declara Prócer de la Independencia Sudamericana, al que fué General don Mariano Ignacio Prado.

A la Comisión que solicitó el informe.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que la Colegisladora acordó no insistir en su primitiva resolución en la solicitud del doctor César Burga, sobre rehabilitación en el goce de sus derechos judiciales.

A la Comisión de Redacción.

—Tres, del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora aprobó los siguientes

proyectos enviados en revisión: el que eleva a la categoría de ciudad el pueblo de Magdalena del Mar, capital del distrito del mismo nombre, en la provincia de Lima: el que prorroga hasta el 31 de agosto de 1953, los efectos de la ley N^o 7796, sobre ejecución de obras públicas en el departamento de Piura; y, el que amplía el artículo N^o 1041 del Código Civil.

Los anteriores oficios, pasaron a la Comisión de Redacción.

—Del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora aprobó la adición propuesta por el Senado al proyecto de ley sobre indulto de diez reos, hijos del departamento de Arequipa, con ocasión del Cuarto Centenario de la fundación de dicha ciudad.

A la Comisión de Redacción.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para 1942.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Cuatro, del mismo señor Presidente, enviando en revisión los Pliegos de Egresos, correspondientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Marina, Aeronáutica y Guerra.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Cuatro, del mismo señor Presidente, enviando en revisión los Pliegos de Egresos, correspondientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Marina, Aeronáutica y Guerra.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora aprobó el proyecto enviado en revisión, por el cual se dispone que los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, no podrán ser miembros de las Sociedades de Beneficencia.

A la Orden del Día.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se le autoriza para abrir un crédito extraordinario por la suma de S/o. 5'000,000.00, con el fin de atender a los gastos que demande la reparación de los daños causados por las inundaciones que ha sufrido el departamento de Ancash.

A solicitud del señor Silva Elguera, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

—Del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora aprobó el primer artículo del proyecto enviado en revisión, por el cual se deroga la ley N° 9023, habiendo desechado el artículo segundo.

A la Comisión Auxiliar de Legislación.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se le autoriza para habilitar con la suma de S/o. 12,000.00, la partida N° 505 del Pliego de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General vigente.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se le autoriza para habilitar con la suma de S/. 23,042.91, diversas partidas del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General vigente.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se le autoriza para transferir la suma de S/o. 103,400.00, de la partida N° 504 del Pliego de Hacienda, del Presupuesto General vigente, a las partidas Nos. 258 y 259 del mismo Pliego y Presupuesto.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto por el cual se eleva a la categoría de villa el pueblo de Casma, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Jaén.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto aprobado por la Colegisladora, en sustitución del remitido por el Senado, en virtud del cual se crea una colonia penal en la isla de Taquila, del Lago Titicaca.

A la Comisión de Justicia.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto por el cual se crea el distrito de Saylla, en la provincia del cercado del Cuzco.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el pro-

yecto por el cual se dispone que los sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la provincia de Morropón, se dediquen, por partes iguales, a la adquisición de libros y enseres para el mencionado Juzgado y de la Sociedad de Beneficencia Pública de Morropón.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto tendiente a regularizar el funcionamiento del Ministerio Fiscal en la Corte Suprema de la República.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Legislación.

—Cinco, de los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que la Colegisladora aprobó las redacciones de las siguientes leyes: la que autoriza al Poder Ejecutivo para transferir de la partida N° 271 del Pliego de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social del Presupuesto General vigente, la suma de S/o. 36,000.00, a la partida N° 291 del mismo Pliego; la que declara de utilidad pública la pavimentación de la carretera Cuzco - Sicuani; la que autoriza al Concejo Provincial de Lima para contratar con el Banco Central Hipotecario del Perú, la ampliación del empréstito celebrado conforme a la ley N° 8753, hasta por la suma de cinco millones de soles oro, destinada a la conclusión del Palacio Municipal; la que dispone que el saldo sin aplicación, de la partida N° 175 del Pliego de Justicia, del

Presupuesto General vigente, correspondiente a sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la provincia de Rioja, del departamento de San Martín, se entregue a la Municipalidad de dicha provincia para la ejecución de obras de ornato y saneamiento de la Plaza Principal de dicha ciudad; y, finalmente, la que crea el distrito de Tumburco, en la provincia de Abancay, del departamento de Apurímac.

Los anteriores oficios, pasaron a sus antecedentes.

Solicitudes de licencia

—Del señor Senador Cáceres, por quince días.

—Del señor Senador Lozada Benavente, por ocho días.

A la Orden del Día.

TELEGRAMAS

—De los señores Cáceres y Estremadoyro, comunicando la abnegada labor desempeñada por el Prefecto y autoridades militares y de policía, del departamento de Ancash, en los servicios de salvamento, extracción y auxilio a las víctimas de la catástrofe acaecida en la ciudad de Huaraz.

El señor PRESIDENTE dispuso se publicara y archivara.

—De los mismos señores Senadores, agradeciendo, a nombre del departamento que representan, el mensaje de condolencia del Senado.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

SOLICITUD

—Del Gerente de la International Petroleum Company Limited, sobre el proyecto de impuesto a la exportación del petróleo.

A sus antecedentes.

DICTÁMENES

—De la Comisión de Minería y Petróleo, en el proyecto venido en revisión, que fija nuevas tasas a la exportación del petróleo, con firmas incompletas.

En Mesa.

—De las Comisiones de Salud Pública y Auxiliar de Hacienda, con firmas incompletas, que quedara en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto suscrito por el señor Jordán Cánepa, por el cual se comprende en los beneficios de la ley N° 7797, a la ciudad de Nazca.

A la Orden del Día.

—De la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que, con ocasión de celebrarse el Centenario Político de la creación del departamento de Huancavelica, se efectúe diversas obras en las provincias de Castrovirreyna y Angaraes.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Legislación, en el proyecto suscrito por el señor Arévalo, sobre

transmisión de la pensión de montepío a los hijos adoptivos.

A la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto suscrito por el señor Zapata, por el cual se modifica el artículo N° 310 del Código de Procedimientos Penales.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se le autoriza para efectuar transferencias en el Pliego de Guerra, del Presupuesto General vigente.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto venido en revisión, por el cual se declara que las leyes Nos. 7795, 8064, 8123 y Ley Regional N° 685, no afectan al impuesto creado por las leyes regionales Nos. 446 y 635.

—De las Comisiones de Gobierno y de Beneficencia, en el proyecto venido en revisión, que crea impuestos en favor de la Municipalidad y de la Beneficencia Pública de Caylloma.

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores pueden formular pedidos orales.

El señor AREVALO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: En la sesión ce-

lebrada por la Cámara de Diputados el sábado último, el Diputado por Trujillo señor Ganoza Chopitea, seguramente sin estar bien informado de los conceptos que vertí en la sesión del viernes, cuando quise decir del por qué no se había iniciado, estando ya en las postrimerías del mes de diciembre, el debate de la ley de Presupuesto, me imputa una declaración que yo no he formulado, poniendo en mí la manifestación de que se había demorado la expedición del dictamen de la Comisión de Presupuesto en la presente Legislatura, simplemente para evitar el debate presupuestal. No dije tal cosa, señor. He revisado la versión taquigráfica de mis dos intervenciones en la sesión del viernes último, comprobando por ellas, que expresé cosa muy distinta. Es por esto, señor Presidente, para que no se pueda tergiversar la verdad y para que en todo caso, los señores diputados cuando deban referirse a las intervenciones de los señores Senadores, lo hagan hablar con exacto conocimiento de esas intervenciones recurriendo a las versiones taquigráficas, a fin de evitar que se extravíe el criterio público, como ocurre con la publicación que aparece en los diarios como "Documento Parlamentario" de la Cámara de Diputados, de la intervención del diputado por Trujillo, me permito solicitar la publicación de mis dos mencionadas intervenciones. Esta publicación, señor Presidente, persuadirá a los señores

Diputados todos, de que hay la suficiente ponderación en el Senado y en los Senadores cuando tratamos de problemas que afectan a la vida nacional, y que no carecemos ni de serenidad ni de ecuanimidad en ninguno de nuestros actos.

El señor Diputado por Trujillo, según aparece en la publicación de su discurso, no obstante de que protesta por el concepto que me atribuye, manifiesta más bien, estar de acuerdo con lo que expresamos aquí los Senadores, cuando dice que la demora en la expedición del dictamen de la Comisión de Presupuesto se ha debido —estos son sus términos— "a que vino un proyecto de Presupuesto deficitario y a que habían proyectos de ley tributarios que complementaban este Presupuesto". El Diputado por Trujillo que protesta de las manifestaciones vertidas en el Senado, está, sin embargo, completamente de acuerdo con ellas en lo que respecta a la imposibilidad en que se han encontrado el Congreso de discutir el Presupuesto General de la República en los meses anteriores, porque el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda, remitió un proyecto de presupuesto sin el balance respectivo, o como lo denomina el diputado por Trujillo, un presupuesto deficitario.

No quiero hacer debate, porque espero que con la publicación que solicito, se conocerán con verdad las declaraciones que con toda entereza formulé; pero

si debo expresar mi rechazo absoluto de la apreciación que de mis actitudes prudentes, hace el Diputado por Trujillo; por lo que hace a la falta de serenidad o de ecuanimidad, que se me atribuye, ello más bien debe suponerse en quien protesta de una intervención que desconoce, para concluir afirmando lo mismo que dijo quien fuera objeto de la protesta del Diputado por Trujillo.

Ruego, pues, a la Presidencia, se digne disponer la publicación que solicito.

El señor PRESIDENTE. — Atendiéndose al pedido del señor Senador por San Martín, se dispondrá la publicación de sus intervenciones en la sesión del viernes último, a que se ha referido.

El señor RUBIN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor RUBIN.— Señor Presidente: En el año 1926 se expidió la ley 5436, que creó los impuestos de cinco soles por tonelada de algodón desmotado y dos soles por tonelada de algodón en rama que se extrajera de los valles de Lurín y Pachacamac, disponiéndose que el producto de dichos impuestos sería percibido por el Concejo Distrital de Lurín.

Ahora bien, el señor Alcalde, por acuerdo de dicho Concejo, se ha dirigido al Senador que ha-

bla reiterando sus recomendaciones anteriores, a fin de que insista en las gestiones que se ha venido realizando acerca del Ministerio de Fomento, para conseguir que se lleve a cabo de la obra de construcción de un ramal que partiendo de Pachacamac empalme con la carretera Panamericana, aplicando los gastos respectivos a los fondos provenientes de la recaudación de los impuestos creados por la citada ley 5436.

El Concejo, con fundamento, considera que en la Caja de Depósitos y Consignaciones deben estar empozados los rendimientos de esa ley, recaudados desde que comenzó a funcionar hasta el momento en que quedó en suspenso el cobro de aquellos impuestos, porque con cargo a esos fondos, solamente en el año 1928 se invirtió la suma de dos mil soles, para los estudios realizados por el Ingeniero señor Hart Terré, para la implantación de los servicios de agua y desagüe en el pueblo de Pachacamac.

Hace mucho tiempo que tanto el Senador que habla como los señores Diputados por Lima, nos hemos dirigido al señor Ministro de Fomento exponiéndole las razones que justifican la conveniencia de construir aquel ramal, de Pachacamac a la carretera Panamericana; pero como en respuesta sólo se ha recibido simples ofrecimientos, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento expresándole la necesidad de que se dé comienzo a esa obra, con el dinero que para tal

objeto, por mandato de la ley, debe existir en la Caja de Depósitos y Consignaciones; y, al mismo tiempo, ruego a la Presidencia se digne disponer que también se oficie al señor Ministro de Hacienda, solicitando su informe acerca de la suma que hubiese sido recaudada desde que se puso en vigencia la ley 5436, hasta el momento en que dejó de funcionar.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Sobre el mismo asunto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Simplemente, señor, para que, si lo permite mi colega de representación doctor Rubín, se deje constancia de mi adhesión al pedido que acaba de formular.

El señor RUBIN.— Con todo agrado, señor Senador.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, pasándose los oficios solicitados por el señor Rubín, con adhesión del señor Senador por Lima.

Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, Gar-

cía, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y de Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se pasa a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Licencia al señor Senador por Ancash don Emiliano Cáceres

—El RELATOR leyó:

Ignacio Brandariz, — Presidente Senado.—Lima.

Agradezco profundamente, su generosa condolencia por terrible catástrofe que sufre Huaraz, cuyos daños materiales déjanlo postrado, y pérdida de vidas enlútanos generalmente. Frente tanta desgracia, confórtanos contemplar que personalidades representativas Poderes Públicos, prestarannos su ayuda para luchar y dominar a la despiadada Naturaleza, que terriblemente nos flajeló.

Aprovecho esta oportunidad para rogarle ponga conocimiento Cámara, solicitud licencia por 15 días, que no lo hice por premura viaje. Abrázolo.

Senador Cáceres.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada,

se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Licencia al señor Senador por Arequipa doctor don Elías Lozada Benavente

—El RELATOR leyó:

Lima, 20 de diciembre de 1941.

Señores Secretarios del Senado:

Ruego a ustedes se dignen dar cuenta a la Cámara, de la presente solicitud que formulo con el objeto de conseguir se me conceda ocho días de licencia por motivos de salud.

Muy atentamente.

Elías Lozada Benavente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Proyecto del Ejecutivo, en revisión, autorizando la apertura de un crédito extraordinario por cinco millones de soles, para atender a la reparación de los daños causados y auxiliar a los habitantes de las zonas afectadas por la catástrofe ocurrida en el departamento de Ancash

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Lima, 20 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

Previa dispensa del trámite de Comisión, la Cámara de Diputados aprobó, en la sesión celebrada el día de hoy, el proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de S/o. 5'000,000.00, a fin de atender a los gastos que demande la reparación de los daños causados por las inundaciones que ha sufrido el departamento de Ancash; proyecto que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado.

Acompaño, como ilustración, copia del oficio con que el señor Ministro de Hacienda y Comercio sometió el proyecto a conocimiento de esta Cámara.

Dios guarde a usted señor Presidente:

Gerardo Balbuena.

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de cinco millones de soles oro (S/o. 5'000,000.00) para atender a los gastos que demande la reparación de los daños causados por las inundaciones que ha sufrido el departamento de Ancash, y los auxilios prestados y que sea necesario prestar a las poblaciones y los habitantes de las zonas afectadas por la catástrofe.

El crédito a que se refiere la presente ley será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante la ejecución del Presupuesto General vigente.

El Ministerio de Fomento queda facultado para efectuar los giros correspondientes.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto a que se ha dado lectura, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor SILVA ELGUERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ancash puede hacer uso de la palabra.

El señor SILVA ELGUERA. — Señor Presidente: En la sesión del lunes último, al dejar constancia del agradecimiento del pueblo de Huaraz al señor Presidente de la República, dije que su viaje al lugar de los sucesos había satisfecho una doble finalidad: llevar sus palabras de alivio y de consuelo para tanta gente afligida, y apreciar en forma personal, los daños causados, a fin de poderlos remediar. El departamento de Ancash está profundamente agradecido por la visita del señor Presidente de la República a la ciudad de Huaraz, no solamente por su palabra de consuelo para las víctimas de la catástrofe, sino también por el auxilio económico que les prestó, proporcionándoles dinero para

que pudieran atender a sus más premiosas necesidades inmediatas; y ahora, señor Presidente, con el envío de este proyecto, el Primer Mandatario de la Nación complementa su propósito, procurando los medios necesarios para atender a la reconstrucción de Huaraz. Por eso, señor, al expresar la gratitud del departamento de Ancash, ruego a mis honorables compañeros se sirvan dar su voto aprobatorio al proyecto en debate, a fin de que el Ejecutivo pueda ponerle el "Cúmplase" a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

— En seguida, sin debate, fué aprobado el artículo único del proyecto del Gobierno, en revisión.

El señor SILVA ELGUERA. — Ruego a la Presidencia se sirva consultar si se toma como redacción el texto del proyecto que acabamos de sancionar, y si se comunica al Gobierno sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Senador por Ancash, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Redacción de la ley que dispone que los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, no podrán ser miembros de las Sociedades de Beneficencia Pública

—El RELATOR dá lectura al oficio del señor Presidente de la Cámara de Diputados, de que se dió cuenta en el Despacho, comunicando que dicha Cámara acordó tomar como redacción de la ley, el texto del proyecto enviado en revisión por el Senado, disponiendo que los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, no podrán ser miembros de las Sociedades de Beneficencia Pública.

—Consultado el Senado, acordó tomar el mismo temperamento que la Cámara Colegisladora, respecto de la redacción de dicha ley, cuyo texto es el siguiente:

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— No podrán ser miembros de las Sociedades de Beneficencia Pública, los que prestan servicios rentados en el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y dependencias; así como sus parientes consanguíneos en línea recta o en segundo grado de afinidad o de la línea colateral.

Proyecto del señor Jordán Cáncipa, comprendiendo en los beneficios de la ley 7797, a las ciudades de Nazca y de Palpa, del departamento de Ica

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que la ciudad de Nazca, capital de la provincia del mismo nombre, de creación posterior a la dación de la ley N^o 7797, y la de Palpa, vienen contribuyendo, al igual que las otras del departamento de Ica, al incremento de los fondos de la cuenta especial denominada "Saneamiento de Ica, Saneamiento de Pisco y Saneamiento de Chincha Alta", ya que los productos íntegros de sus predios rústicos, urbanos y patentes industriales, se hallan empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a estar a lo preceptuado en el artículo primero de la citada Ley; y

Que la nueva categoría y su desarrollo cada vez más creciente, dan a la ciudad de Nazca el derecho de acogerse a los mismos beneficios de que gozan las otras capitales de provincia del departamento; y siendo, justo, también, que la ciudad de Palpa, por la importancia que tiene y por el progreso que ha alcanzado, reciba igualmente dichos beneficios, en su oportunidad;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Compréndase en los beneficios de la ley N° 7797, a la ciudad de Nazca, capital de la provincia del mismo nombre; y a la de Palpa, del departamento de Ica.

Artículo 2º— Terminada las obras que se verifican en Chincha Alta, los fondos a que se refiere el artículo 2º de la ley N° 7797, se aplicarán a la cuenta "Saneamiento de Nazca"; y, una vez ejecutados los trabajos pertinentes en esta ciudad, los fondos en referencia pasarán a la cuenta "Saneamiento de Palpa".

Dada, etc.

Lima, 13 de diciembre de 1941.

(Firmado).— *Rómulo Jordán Cánepa*.

Senado

Comisiones de Salud Pública
y Auxiliar de Hacienda

Señor:

El Senador don Rómulo Jordán Cánepa, ha presentado a la consideración del Senado un proyecto de ley, en virtud del cual se comprende en los beneficios de la Ley N° 7797, a la ciudad de Nazca, capital de la provincia del mismo nombre, y

la de Palpa, del departamento de Ica.

El año 1934 el Congreso dictó la ley anteriormente indicada, estableciendo el saneamiento de las provincias integrantes del departamento de Ica, cuya realización debía efectuarse con el producto de los impuestos a los predios rústicos, urbanos y patentes industriales, recaudados en dicha provincias. Las obras de saneamiento en referencia, se han venido ejecutando en el orden establecido en el artículo 2º de la ley anotada, debiendo terminarse próximamente las correspondientes a la provincia de Chincha Alta.

La recaudación de los impuestos mencionados se ha venido haciendo, también, efectivo, a raíz de su elevación de jerarquía. Es justo, pues, como lo propone el señor Senador por Ica, les sea extendidas a ellas los beneficios de la citada ley. Por lo demás, el creciente desarrollo de ambas circunscripciones justifica la ejecución en ellas, de las obras de saneamiento, cuya necesidad e importancia es manifiesta.

Vuestras Comisiones de Salud Pública y Auxiliar de Hacienda encuentran, pues, justificada la iniciativa materia del presente dictamen y, en consecuencia, os recomiendan le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.— Sala de las Comisiones.

Lima, 18 de diciembre de 1941.

Enrique B. Rubín.— J. Bustamante Ballivián. — Francisco Pastor.— E. Silva Elguera.— Darío C. Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto.

El señor JORDAN CANEPA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ica.

El señor JORDAN CANEPA. — Señor Presidente: Los considerandos del proyecto en discusión, y el luminoso dictamen de las Comisiones informantes, hacen innecesaria mayor argumentación para justificar el proyecto. Pero quiero manifestar que si los beneficios concedidos por la ley 7797 a las provincias de Ica, Chincha y Pisco, se harán extensivas a las ciudades de Nazca y Palpa, no se hace más que reconocer su derecho a tales beneficios, porque ellas han contribuído apreciablemente, a formar la renta destinada a las obras de saneamiento, de esa región. Por eso, señor Presidente, espero que los señores Senadores apoyarán con su voto a la iniciativa que ha tenido el honor de someter a la consideración del Senado.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sucesivamente y sin debate, fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

El señor JORDAN CANEPA. — Solicito a la Mesa se sirva someter a la consideración de la Cámara la dispensa del trámite de Aprobación del Acta, para que este proyecto se comuniqué a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa de trámite solicitado por el señor Senador por Ica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Proyecto en revisión, autorizando al Gobierno la transferencia de S/o. 40,000.00, de la partida 3, del Capítulo I, a la N° 109, Capítulo XII, del Pliego de Guerra, del Presupuesto vigente

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Efectúese en el Pliego del Presupuesto General de la República, correspondiente al presente año, la siguiente transferencia:

Cuarenta mil soles oro (S/o. 40,000.00) a la partida N° 109, Capítulo XII (Imprevistos del Ramo), que se tomará de la N° 3, Capítulo I (Haberés de Oficiales), que dejará sobrante en

el ejercicio del Presupuesto del presente año.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión y aprobado por la Cámara de Diputados, un proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para transferir la suma de cuarenta mil soles oro (S/ 40,000.00), de la partida N° 3, para haberes de oficiales, a la partida N° 109, para imprevistos, del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto estima procedente dicha iniciativa, por encontrarse conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Presupuesto; y en tal virtud es de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1940.

Federico R. Bolognesi.— *José Luis Salmón.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por suficien-

temente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate, fué aprobado el artículo único del proyecto en revisión a que se contrae el dictamen que precede.

Proyecto en revisión creando organismos para la administración de justicia en el fuero privativo del trabajo

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Las reclamaciones de carácter individual que presenten los obreros de Lima sobre pagos de salarios y todas las indemnizaciones reconocidas por ley, excepto las causadas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán tramitadas y resueltas en primera instancia por el Departamento Administrativo Judicial de la Dirección de Asistencia y Previsión Social; y los Inspectores del Ramo en las provincias o distritos en que hayan Inspecciones del Trabajo, a los Jueces de Primera Instancia, donde no las haya, conocerán y resolverán, también en primera instancia, las reclamaciones de carácter individual de los obreros de sus respectivas jurisdicciones, con sujeción a esta ley. En segunda y última instancia conocerá y resolverá de las mismas, en apelación, el Tribunal del Trabajo.

Artículo segundo.—Dése fuerza de ley a los decretos supremos de 16 de abril y 5 de julio del presente año.

Artículo tercero. — El Poder Ejecutivo remitirá al Congreso un proyecto de Ley Orgánica y Procesal de Administración de Justicia en los reclamos de empleados y obreros.

Dada, etc.

Senado

Comisiones Principal de
Legislación y de Trabajo
y Previsión Social

Señor:

Viene para su revisión por el Senado, el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, en virtud del cual se crean los organismos encargados de resolver en primera y segunda instancia, las reclamaciones de carácter individual que formulen los obreros sobre pago de salario e indemnizaciones.

Según el artículo 1º del proyecto que nos ocupa, las expresadas reclamaciones de carácter individual, con excepción de las causadas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán tramitadas y resueltas en primera instancia por un organismo que estará compuesto:

a).—En Lima: por el Departamento Administrativo Judicial de la Dirección de Asistencia y Previsión Social;

b).—En las provincias y distritos: por los Inspectores del Ramo, en los lugares en que hayan Inspectores del Trabajo; y en los lugares donde no los hubiere, por los Jueces de Primera Instancia.

Y según el mismo proyecto, conocerán de las reclamaciones anteriores, por vía de apelación y con el carácter de Revisor: un Magistrado Jubilado y dos abogados que tengan las calidades legales para ser Jueces de Primera Instancia, el que funcionará con el nombre de Tribunal del Trabajo. Y como dicho Tribunal ha sido creado ya administrativamente por los Decretos Supremos de 16 de abril y 5 de julio del año en curso, el mismo proyecto por su artículo 2º sanciona las expresadas resoluciones dándoles fuerza de ley.

La constitución de los organismos indicados para la administración de justicia en el fuero privativo del trabajo, por las normas y atribuciones que se les asigna a cada uno de ellos, imprimiéndoles fisonomía propia y dándoles cierta semejanza en su constitución y funcionamiento con los del fuero común, responde a un concepto claro y eficiente de la justicia, haciéndola pronta en beneficio de la clase trabajadora, cuyos intereses vigila y resuelve.

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones informante son de sentir que preséteis vuestro voto aprobatorio al proyecto de ley materia de este

dictamen.— Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.— Sala de las Comisiones.

Lima, 12 de diciembre de 1941.

Raúl A. Pinto.— O. Aguirre Morales.— Darío C. Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen, que están de acuerdo con el proyecto venido en revisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sucesivamente y sin debate, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto en revisión, a que se refiere el dictamen precedente.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Ruego a la Presidencia se sirva consultar si se tramita este proyecto sin esperar la aprobación del Acta, tomándose como redacción el texto del proyecto sancionado.

Proyecto del señor Zapata, modificando el artículo 310° del Código de Procedimientos Penales

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe,

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

1°—Que conforme al artículo 310 del Código de Procedimientos Penales, en los juicios por delitos exceptuados, una vez recibidos los actuados del Juez Instructor por el Tribunal Correccional, el Presidente debe fijar necesariamente día para la audiencia, sin embargo de no estar comprobada la existencia del delito o la responsabilidad del querrellado;

2°—Que no es de justicia que mientras en los juicios de oficio el Tribunal que ha adquirido la convicción de que no hay materia pesquizable o indicios de culpabilidad contra el inculpado, tiene facultad para declarar no haber lugar a juicio, no se siga el mismo procedimiento en los juicios exceptuados, obligándose al querrellado o comparecer ante la audiencia y a sufrir el veredicto, pudiéndose cortar el juicio sin ocasionar un inmerecido agravio;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Modifícase el artículo 310 del Código de Procedimientos Penales en los siguientes términos: “El Tribunal Correccional por el mérito de los autos declarará no haber lugar a juicio y ordenará el archivamiento del proceso si no está comprobada la existencia del delito o la responsabilidad del querrellado, o, en caso contrario, se señalará día para la audiencia que se celebrará en privado. Pueden concurrir a la audiencia los peritos que hicieron el reconocimiento en la instrucción u

otros peritos pero ninguna de las partes podrá llevar un perito nuevo.

Dada, etc.

Lima, 28 de noviembre de 1941.

Víctor M. Zapata.

Senado

Comisión Auxiliar de
Legislación

Señor:

Viene a Vuestra Comisión para dictamen, el proyecto de ley del Senador Víctor M. Zapata, por el cual se modifica el artículo 300º del Código de Procedimientos Penales.

Dice el citado artículo: "Recibido por el Tribunal Correccional los actuados, el Presidente fijará día para la audiencia que se celebrará en privado. Pueden acudir a la audiencia los peritos que hicieron el reconocimiento en la instrucción u otros peritos; pero ninguna de las partes puede llevar más de un perito nuevo.

Como se ve la modificación contenida en el artículo único del proyecto de ley en referencia, es un acierto; pues tiende a evitar el señalamiento de la audiencia y a ordenar el archivamiento del proceso cuando del mérito de los autos no aparezca comprobada la existencia del delito o la responsabilidad del querellado.

Verdaderamente, no se concibe que mientras el Tribunal Correccional está facultado para declarar en los procesos públicos, que no procede el juicio oral y ordenar el archivamiento provisional o definitivo, tenga automáticamente que abrir el juicio oral por el solo mérito de querellas, manifiestamente apasionadas o infundadas, sin que valga en la realidad, como garantía eficiente contra ese peligro o abuso, el juicio de calumnia.

Por las consideraciones expuestas, Vuestra Comisión es de sentir, que prestéis vuestro voto aprobatorio al proyecto de ley materia del presente dictamen, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 3 de diciembre de 1941.

Víctor M. Zapata.—Darío C. Gutiérrez.—Celestino Manchego Muñoz.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor AGUIRRE MORALES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín tiene la palabra.

El señor AGUIRRE MORALES.— Señor Presidente: Estoy de perfecto acuerdo con las conclusiones del dictamen a que se ha dado lectura, que opina por la necesidad de aprobar el proyecto en debate; pero, considero

la conveniencia de complementar su dispositivo de que cuando se declara no haber lugar a juicio, o se manda archivar el expediente, procede el recurso de nulidad, por analogía con lo que ocurre en estos juicios cuando son de oficio. Creo que el asunto es claro y explícito, y espero que los señores miembros de la Comisión acepten la ampliación que propongo.

El señor PRESIDENTE. — Ruego al señor Senador por Junín tenga la bondad, de presentar por escrito la adición que propone.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: Como miembros de la Comisión de Legislación expreso que encuentro muy atinada la adición que propone el señor Senador por Junín, sobre la procedencia del recurso de nulidad, por quienes intervienen en esos juicios por delitos exceptuados, sobre todo por la parte damnificada. Es lógico, señor Presidente, por cuanto la resolución que tiene que dictar el Tribunal declarando terminado el juicio y ordenando el archivamiento del expediente, importa una resolución de carácter definitivo, y la parte agraviada debe disponer del recurso de nulidad, porque el auto del Tribunal solo es de primera instancia.

No hay pues, inconveniente para que se incorpore la adición propuesta al artículo modificatorio del Código de Procedimientos Penales.

El señor PINTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Moquegua puede hacer uso de ella.

El señor PINTO. — Señor Presidente: Los juicios criminales terminan por sentencia; pero cuando no está comprobada la responsabilidad del acusado, o no hay materia justiciable, termina por auto que manda archivar el expediente, provisional o definitivamente. El Código de Procedimientos Penales contempla el caso a que se ha referido el señor Senador por Junín en el inciso 3º del artículo 292, que dice: (leyó): "Contra los autos que ordenen archivar provisional o definitivamente la instrucción"

De modo, señor Presidente, que tal vez sería una repetición aprobar la adición propuesta, porque en el caso de que el Tribunal mande archivar el proceso por un auto, procede el recurso de nulidad de acuerdo con dicha disposición.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la adición enviada a la Mesa por el señor Senador por Junín.

—El RELATOR leyó:

Adición.—En el caso de que el Tribunal mande archivar el

proceso, procede el recurso de nulidad.

Lima, 22 de diciembre de 1941.

Oswaldo Aguirre Morales.

El señor AGUIRRE MORALES.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor AGUIRRE MORALES.— Efectivamente, existe la disposición que cita el doctor PINTO, pero, ese recurso de nulidad procede cuando se manda archivar las instrucciones. No es el caso de instrucciones, sino el proceso de juicios especiales por delitos exceptuados; de modo que si no hay declaración explícita al respecto, puede darse lugar a conjeturas, porque se puede sostener que aquella disposición ha sido dada exclusivamente para los juicios en que la instrucción se ordena de oficio, y no para aquellos que se promueven por querrela, que son distintos y en los que recién se va a establecer esta forma de procedimiento.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate, fué aprobado el artículo único del proyecto del señor Zapata.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la adición del señor Senador por Junín,

—El RELATOR leyó la adición ya inserta.

El señor PRESIDENTE. —Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores Senadores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.

El señor AGUIRRE MORALES.—Pido que se consulte la dispensa del trámite de Comisión, aún cuando ya el señor Gutiérrez, en nombre de la Comisión de Legislación, ha expresado su opinión favorable a la adición propuesta.

El señor PRESIDENTE. —Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Las que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa, está en debate la adición. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate, fué aprobada la adición ya inserta.

Proyecto en revisión autorizando al Ejecutivo la ejecución de diversas obras públicas en las provincias de Castrovirreyna y de Angaraes, con motivo de celebrarse el centenario de la fundación del departamento de Huanavelica

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente :

Artículo 1º—Autorícese al Poder Ejecutivo para realizar en las provincias de Castrovirreyna y Angaraes, con ocasión de celebrarse el centenario de la fundación del departamento de Huancavelica, las siguientes obras:

a).—En la provincia de Castrovirreyna: la construcción del camino carretero que debe unir la ciudad de Ica con el distrito de Santiago de Chocorvos, pasando por el Valle de Acora; la construcción del tramo carretero que debe enlazar los distritos de Córdova y Ocoyo; la terminación del camino carretero Chinchá-Palca y la irrigación del valle de Huaytará;

b).—En la provincia de Angaraes: la construcción del camino carretero que debe unir la ciudad de Lircay con el distrito de Julcamarca; la construcción de la autovía que debe unir la ciudad de Acobamba, con los distritos de Caja y Marcas; y la irrigación del Valle de Lircay.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo, atenderá a la ejecución de estas obras con fondos provenientes del Empréstito Nacional, o con los ordinarios del Presupuesto de la República.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Obras
Públicas

Señor:

Viene para su revisión por el Senado y aprobado por la Cá-

mara de Diputados, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que, con ocasión de celebrarse el centenario político de la creación del departamento de Huancavelica, efectúe diversas obras en las provincias de Castrovirreyna y Angaraes, con fondos ordinarios del Presupuesto General de la República, o con los provenientes del Empréstito Nacional, ley 9187.

Las obras a que se contrae el proyecto, en su mayoría viales, son de capital importancia para el futuro del citado departamento. Con la construcción del camino carretero de Ica al distrito de Santiago de Chocorvos, pasando por el valle de Acora, se ha de facilitar el intercambio comercial entre los pueblos de la Sierra y los de la Costa. La ejecución del camino carretero que debe unir la ciudad de Lircay con el distrito de Julcamarca, así como la de la Autovía que unirá Acobamba con los distritos de Caja y Marcas, han de aportar positivo beneficio para el desarrollo de la provincia de Angaraes. Además, la irrigación de los valles de Huaytará y de Lircay, ha de servir enormemente a los intereses de la agricultura nacional.

Como se ve, las obras enunciadas tienden al desarrollo económico y cultural de las provincias de Castrovirreyna y Angaraes. Pondrán en contacto a los diversos pueblos de dichas provincias y facilitará la explotación de los

valiosos yacimientos mineros existentes en esas zonas, y contribuirá al desenvolvimiento de las industrias agropecuarias.

Vuestra Comisión de Obras Públicas por las razones expuestas, se pronuncia favorablemente a tan plausible iniciativa y, en consecuencia, os recomienda que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 19 de diciembre de 1941.

Andrés F. Dasso.— José Luis Salmón.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto en revisión.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica tiene la palabra.

El señor MANCHEGO. — Señor Presidente: El proyecto en debate tiende a resolver uno de los problemas de más trascendencia para el bienestar y la prosperidad de los pueblos de las provincias de Castrovirreyna y Angaraes. En mi carácter de Senador, demando de mis colegas del Senado, se sirven emitir su voto aprobatorio, con la seguridad de que así prestarán su concurso a una obra de bien.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el pun-

to por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sucesivamente y sin debate, fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto en revisión.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Solicito, señor Presidente, se consulte si se tramita este asunto sin esperar la aprobación del Acta y tomándose como redacción el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por Huancavelica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Proyecto en revisión uniformando el impuesto a la coca que se consume en las provincias de Huanta y de La Mar

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—La coca que se introduzca y consuma en las provincias de Huanta y La Mar pagarán un impuesto uniforme de dos soles oro y cuarenta centavos (S/o. 2.40) por arroba, cualquiera que sea su procedencia.

Artículo 2º—El producto de la recaudación, deducida la alcabala de Coca y el impuesto para la Defensa Nacional, se distribuirá en la forma siguiente:

Provincia de La Mar

60%.—Para el sostenimiento del Hospital.

25%.—Para el Concejo Provincial de San Miguel.

15%.—Para el Concejo Distrital de Tambo.

Provincia de Huanta

30%.—Para el Colegio Nacional.

30%.—Para el Concejo Provincial de Huanta.

10%.—Para el Concejo Distrital de Huamanguillas.

10%.—Para el Concejo Distrital de San José

10%.—Para el Concejo Distrital de Lauriconá.

10%.—Para el Concejo Distrital de Iguaín.

Artículo 3º—Quedan derogadas todas las leyes, decretos y resoluciones que se opongan a la presente, en lo referente a la coca.

Dado, etc.

Senado

Comisión Auxiliar de

Hacienda

Señor:

Viene en revisión y aprobado por la Colegisladora, un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se dispone que la coca que se introduzca y consuma en las provincias de Huanta y La Mar, del de-

partamento de Ayacucho, pagarán un impuesto de S/o. 2.40, por arroba, cualquiera que sea su procedencia. Dispone, igualmente, que el producto total de dicho impuesto, deducidas la Alcabala de la coca y el impuesto para la Defensa Nacional, se distribuya entre los Concejos Provinciales y Distritales, y para el sostenimiento de diversas instituciones educacionales y de beneficencia de las mencionadas provincias.

La coca que se produce en las provincias de Huanta y La Mar, paga los impuestos generales de Alcabala y para la Defensa Nacional y, además, impuestos locales creados por leyes especiales para obras públicas. La coca que se produce en las demás provincias y que sólo paga los impuestos generales y que asciende sólo a S/o. 1.60 por arroba, se introduce a las provincias de La Mar y Huanta, realizando una competencia injusta con los productores de dichas provincias que tienen que abonar los impuestos generales, más los locales que ascienden a S/o. 2.40 por arroba.

Como se vé, la uniformidad en la tributación de la coca que propone el Poder Ejecutivo, tiende a regularizar una situación de desigualdad que vá en desmedro de los intereses de las instituciones públicas de esas dos importantes provincias del departamento de Ayacucho.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda es de parecer que prestéis

aprobación al proyecto venido en revisión.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1941.

E. Silva Elguera.— Darío C. Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto en revisión.

El señor GUTIERREZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor GUTIERREZ.— Señor Presidente: Sólo deseo hacer notar, para que se hagan las rectificaciones consiguientes, que se ha incurrido en error al consignarse en el proyecto en debate, los nombres de los distritos de la provincia de Huanta. En efecto, se menciona, por ejemplo, el distrito de San José, siendo así que conforme a una ley especial se le ha cambiado esa denominación por el nombre de Santillana. También observo que, seguramente por error mecanográfico, se indica Lauricon, en vez de Luricocha, que es el verdadero nombre del distrito de la provincia de Huanta. Por eso, a fin

de que puedan hacerse las rectificaciones respectivas sin estorbarse la tramitación de este proyecto, solicito que la aprobación se haga con cargo de redacción, consignándose los nombres de Santillana, Luricocha, Iguain y Huamanguilla, a fin de evitar posibles confusiones al hacerse la distribución del producto de los impuestos a que se refiere esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sucesivamente, sin debate y con cargo de redacción, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto en revisión, a que se contrae el dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Proyecto en revisión, declarando que las leyes 7795, 8064 y 8123, así como la regional 685, no afectan al impuesto creado por las leyes regionales 446 y 635

—El RELATOR dá lectura al proyecto en revisión que declara que las leyes nacionales Nos. 7795, 8064 y 8123, así como la ley regional N° 685, no afectan a los impuestos creados por las leyes regionales Nos. 446 y 635, y asimismo, al dictamen de la

Comisión Auxiliar de Hacienda,
favorable a dicha iniciativa.

En este estado, el señor Pre-
sidente, en vista de no haber en
la sala el quórum reglamentario,
levantó la sesión, citando para el

día siguiente a las once de la
mañana.

—Eran las 8 p. m.

¶ Por la redacción.

¶ *Gmo. J. Amésquita.*

19^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

PEDIDOS.—Los señores Senadores: Rubín, Aguirre Morales, Ruiz Bravo, Miranda y Pastor formulan diversos pedidos que son tramitados por la Mesa. — **ORDEN DEL DIA.** — Se aprueban las siguientes Redacciones la de la Resolución Legislativa rehabilitando al doctor César Burga en el goce de sus derechos; la de la ley aclarando las disposiciones sobre inscripciones en los Registros Públicos; la de la ley elevando a ciudad el pueblo de Magdalena del Mar; la de la ley creando en la provincia del Cuzco el distrito de Ccorca; la de la ley autorizando varias transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente; y la de la ley autorizando una transferencia de partida en el Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente. — Se acuerda tomar como Redacción el texto de la ley aprobada por la que se dispone la forma de reconocimiento del tiempo de servicios de los catedráticos de la Universidad Mayor de San Marcos durante el receso de ese plantel. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se declara que las leyes números 7795, 8064 8123 y la Regional N° 685 no afectan al impuesto creado por la ley Regional N° 446 y su modificatoria la ley Regional N° 635. — Se aprueba la Resolución Legislativa autorizando al Poder Ejecutivo a ceder un lote de terreno en el fundo “Quepepampa”, en la provincia de Chancay, a don Jorge del Solar, por concepto de compensación, después de las intervenciones de los señores Senadores Silva Elguera y Pastor. — Se aprueba el proyecto de ley del Ejecutivo, venido en revisión, por el que se modifican las tasas de los derechos de exportación de petróleo crudo y sus derivados líquidos y sólidos, después de las intervenciones de los señores Senadores Diez Canseco, Presidente de la Comisión de Minería y Petróleo, que fundamentó el dictamen de ésta, de La

Torre, Manchego Muñoz y Bracamonte Orbegoso; acordándose corregir la redacción del artículo 1º y tomar como redacción el texto del proyecto aprobado, así como remitirla a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta. — Se levanta la sesión.

A horas 6 p.m. se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitca, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Pancorbo, Pastor, Revilla, Ruiz Bravo, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Cáceres, Concha, Estremadoyro, Henriod, Lozada Benavente y Mavila; por enfermedad, el señor Senador Bustamante y Ballivián.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si ningún señor Senador la formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, comunicando

haber recibido la moción de Orden del Día, aprobada por el Senado, que declara el reconocimiento del país al señor Presidente de la República, por la obra de engrandecimiento patrio, realizada durante los dos años de su Gobierno.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, emitiendo informe, a solicitud de las Comisiones Principal de Hacienda y de Beneficencia, en el proyecto que crea impuestos para la construcción del Hospital Central en la capital del Departamento de Puno.

A las Comisiones que solicitaron el informe.

Del señor Ministro de Justicia, Culto y Prisiones, emitiendo informe sobre los testimonios de condena de los sentenciados Rosario y Vicente Cueva, Gregorio Mamani Vélez y Pedro Bautista.

A la Comisión de Justicia.

Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido de los señores Senadores Arévalo, Alva, Baca y Ruiz Bravo, relativo al ensanche de la autovía Lima-Chosica y al cobro de las cuotas que los propietarios de terrenos situados a lo largo de la citada carretera deben abonar para cubrir el costo de dichas obras.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Senadores Ruiz Bravo y Baca, con adhesión de los señores

res Senadores Rubín, Diez Canseco, Ganoza Chopitea y Alvarez Calderón, para que ese Despacho remita a la Cámara los informes relacionados con el ensanche de la autovía Lima-Chosica.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que la Colegisladora aprobó el proyecto enviado en revisión, por el cual se crean los distritos de Huamatambo y San Juan, en la provincia de Castrovirreyna, y de Huayllahuara, en la de Huancavelica.

A la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora acordó tomar como redacción el texto del proyecto por el cual se dispone que en la foja de servicios de los Catedráticos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se reconocerá el tiempo comprendido durante el receso universitario de 1932 a 1935, siempre que habiendo sido elegidos en 1932, hubiesen reingresado a la docencia en 1935.

A la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el Pliego de Egresos, correspondiente al Ministerio de Gobierno y Policía.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el Pliego de Egresos, correspondiente al

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se le autoriza para abrir un crédito extraordinario por la suma de S/o. 73,496.80, con el fin de habilitar la partida No. 186, del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, en proyecto por el cual se destina a la compra de muebles y elementos de trabajo para la Agencia Fiscal de la provincia de Huanta, los sueldos dejados de percibir por el Agente Fiscal de dicha provincia.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto aprobado por la Colegisladora, en sustitución del remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se dispone que los fondos votados en los Presupuestos de 1940 y de 1941, para la construcción del Reformatorio de Niñas "Hermelinda Carrera", sean destinados a integrar las sumas votadas para la construcción del Reformatorio de Menores y del Hogar Infantil.

Los anteriores oficios pasaron a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto por el cual se considera a los operadores cinematográficos como empleados, para los efectos de la Ley No. 4916 y sus ampliatorias y complementarias.

A las Comisiones Auxiliar de Legislación y de Trabajo y Previsión Social.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto por el cual se crea el distrito de Nueva Ocro, en la provincia de Huancavelica.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

DICTÁMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para 1942, venido en revisión.

Quedó en Mesa, para completarse las firmas.

Seis, de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos: el que rehabilita en el goce de sus derechos por los servicios que prestó a la Nación en el Ramo de Justicia, al doctor César Burga; el que amplía el artículo No. 1041, del Código Civil; el que eleva a la categoría de ciudad el pueblo de Magdalena del Mar, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Lima; el que crea en la provincia del cercado del Cuzco, el distrito de Ccorca; el que autoriza al Poder Ejecutivo para que efectúe diversas transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General vigente, por las sumas de S/o. 60,000.00; y, finalmente, el que autoriza al Poder Ejecutivo para que transfiera de la partida No. 504, del

Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, a la partida No. 248, la suma de S/o. 65,000.00.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión de Minería y Petróleo, con firmas incompletas, que quedara en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto venido en revisión, que fija nuevas tasas a la exportación del petróleo.

A la Orden del Día.

De la Comisión de Educación Pública, en el proyecto, venido en revisión, por el cual se declara monumento histórico-nacional la Iglesia de Pueblo Libre.

A la Orden del Día.

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para ceder un lote de terreno en el fundo "Quepepampa", de la provincia de Chancay, a don Jorge del Solar.

A la Orden del Día.

De la Comisión Auxiliar de Legislación, en el proyecto, venido en revisión, por el cual se deroga la Ley No. 9023.

A la Orden del Día.

MEMORIALES

De los conserjes-portapliegos del Ministerio de Hacienda, sobre aumento de haberes.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los comuneros de "Quepepampa", en la provincia de Chancay, oponiéndose a la cesión de un lote de terreno a don

Jorge del Solar, en el fundo del mismo nombre.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a tramitar el pedido escrito que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:- Los repartidores de pan a domicilio constituyen una entidad gremial, que fué reconocida oficialmente por el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, en setiembre del año ppdo.

Esta entidad, está integrada por ochocientos trabajadores peruanos que desenvuelven sus actividades, dentro del marco de la ley y que se encuentran controlados por el Ministerio a que acabo de hacer referencia.

Desde que estos repartidores iniciaron sus gestiones para ser reconocidos oficialmente, los industriales en panadería, que son en un 95% extranjeros, comenzaron a hostilizarlos, pues desde ese momento, cosa que no había ocurrido antes, los obligaron a pagar al contado el pan que antes sacaban a consignación para el reparto. Luego, cuando se produjo el alza en el precio de la harina, intentaron suprimir la venta del pan “francés” y de “punta” que son los de mayor consumo popular. Después, cuando la Federación de Panificadores presentó su pliego de reclamaciones, de aumento de salarios a la industria panadera, ésta

intentó, nuevamente, suprimir la venta del pan mencionado a los repartidores, aceptando en cambio aumentar el salario a los panificadores. En esta circunstancia los repartidores acudieron en queja a la Dirección de Alimentación Nacional. Fué entonces que el Gobierno, para dar solución conciliatoria al conflicto, autorizó, a manera de compensación, la mezcla de harina con un 10% de arroz quebrado. Todo parecía haber terminado aquí; pero los industriales panaderos, viendo que en la Dirección de Alimentación Nacional no habían obtenido el verdadero fin que perseguían, cual era el de suprimir a los repartidores, encaminaron su gestión a la Inspección de Pesos y Medidas de la Municipalidad de Lima, sin que tampoco allí lograran su propósito, porque el Alcalde, en ese entonces, el señor Dibós Dammert, resolvió favorablemente el diferendo a los repartidores, como era de justicia. Más tarde, cuando la Caja Nacional del Seguro Social, dando cumplimiento a los fines de su creación, ordenó que los trabajadores de ese gremio fueran asegurados, los industriales en referencia nuevamente se reunieron para pedir la supresión de la venta de ese tipo de pan, el pan pesquizable, sin conseguirlo tampoco, y tuvieron que asegurarlos en la forma que la ley estatuye.

Como se vé, pues, señor Presidente, los industriales panaderos no han tenido sino una permanente obsesión: la de aca-

bar con los repartidores de pan a domicilio, encontrando el más rotundo fracaso en todas las puertas que tocaron en ese empeño, lo que está demostrando la ninguna razón que tenían. Pero como ahora parece que pretenden sorprender al actual Municipio, he asumido con calor esta defensa y la he traído a esta Alta Cámara, para recabar el apoyo de mis distinguidos compañeros, convencido como estoy que también han de ampararla, porque el derecho de estos obreros salta a la vista, como voy a demostrarlo.

Los repartidores de pan a domicilio, que son -en buena cuenta- vendedores, para este menester invirtieron un capital de más de ciento veinte mil soles en la compra de vehículos, compra que se hizo por indicación misma del Municipio y de los propios industriales en panadería, habiéndoles estos mismos prestado dinero a fin de que pudieran efectuar dicha adquisición. El porcentaje de la venta de pan a domicilio, aproximadamente, es de cuarenta soles diarios, entre los que venden más y los que venden menos, y de esta suma les toca el 15%. Pero como el 80% de esta venta, es sobre pan "francés" y de "punta", queda sólo un veinte por ciento de pan no pesquizable; por consiguiente, el salario de estos obreros resulta ser de seis soles diarios, de los que hay que deducir, todavía, gastos por concepto de llantas, gasolina, rodaje, multas, accidentes, etc.

Todo lo que, como se comprende, reduce este salario. Ahora, si se suprimiera la venta de este tipo de pan, del pan pesquizable, sólo percibirían el salario de un sol veinte centavos por día, suma calculada sobre el 20% del pan no pesquizable, salario de miseria y de hambre, con el que sería absurdo suponer que puedan vivir en esta hora de alza de las subsistencias, y menos aún hombres que trabajan doce horas diarias.

Esta asociación de industriales, como he dicho, formada en su mayoría por extranjeros (95%) y en la que no está sino una pequeña minoría de los productores nacionales de pan, lo que pretende es obtener un verdadero monopolio al amparo de nuestra tolerancia. Hay que considerar que si se llegase a suprimir la venta a domicilio del pan "francés" y de "punta", sencillamente, por la razón anotada, se lanzaría a la desocupación a 1,600 hombres de trabajo, los más con numerosa familia, quienes por haber trabajado más de doce años en este comercio difícilmente podrían dedicarse a otra clase de actividades. Y, esto, sin contar que se le crearía al Gobierno un serio problema social y, al mismo tiempo, se perjudicaría a los obreros y a la clase media, que con este sistema tiene la comodidad de recibir el pan en su propio domicilio y, mayormente, al crédito; porque los más sólo pueden pagarles a fin de se-

mana, cuando reciben su salario.

Y lo curioso del caso, señor, es que la sociedad en referencia dice tener pérdidas con este sistema, -no iban a decir lo contrario-; afirmación que, de ser cierta, habría impedido el aumento de jornal a los panificadores, cuya cooperación es imprescindible, ni se comprometerían, como lo han hecho, a establecer mayor números de sucursales dentro de las distancias mínimas reglamentarias, lo que implica gasto de empleados, si bien es verdad que, con mayores entradas para ellos, se compensarán ampliamente estos desembolsos. Si es cierto que la harina ha subido de precio, como a todos consta, lo es también que ello está compensado con la mezcla autorizada últimamente por el Gobierno, quien en su afán de cooperar abaratando la harina trajo, por intermedio de la Compañía Peruana de Vapores, trigo de fuera manteniendo un tipo de flete de nueve dólares por tonelada. Lo que pasa, señor, es que esos industriales se han acostumbrado a tener pingües ganancias, como lo demuestra el que haya, entre ellos, quienes tienen numerosas panaderías sin haberse dedicado jamás a otra industria.

En cuanto al ofrecimiento hecho por los industriales panaderos, de que a cambio de la supresión de venta de pan "francés" y de "punta" a domicilio y de las bolsas de papel para el reparto, ellos van a mantener el peso del

pan y se van a ocupar de la situación de los repartidores, ese ofrecimiento es falso y peligroso; falso, porque hasta hoy no han hecho ningún ofrecimiento concreto sobre la suerte de estos obreros, y lo único real y efectivo para su futuro es la desocupación. En cuanto a mantener el peso del pan, que es su obligación, ese mismo no pasa de un mero ofrecimiento sabiendo, como saben ellos, que el control es fácil de burlar, como lo vienen haciendo hasta hoy. Y considero peligrosa la supresión de las bolsas de papel, porque, aunque no requiere demostración el hecho, todos pueden imaginarse lo que ha de ser un pan manipulado por tantas personas, dentro y fuera de las panaderías y hasta por la servidumbre de las casas, en el momento de contarlo; y ¿cuántas veces no lo será por gentes enfermas, pese a los certificados de salud que dejan todavía mucho que desear?, además de que estos certificados, no están generalizados como debieran a la servidumbre de los hogares; y no es posible aceptar tampoco que, basándose en la economía que esto signifique, para los industriales en referencia, se ponga en peligro la salud pública y no se dé un paso atrás en materia de higiene; tanto más que resultaría paradójica esta supresión, cuando por otra parte se les está exigiendo "chaquetilla blanca y vehículos con trampa y llave". Además todas las instituciones obreras del país, han manifestado su soli-

daridad con esos trabajadores y hay interés en evitarle al Gobierno dificultades de todo orden, particularmente en estos momentos.

Por todas estas razones, señor Presidente, ruego a la Mesa, se digne oficiar al señor Ministro de Gobierno, con acuerdo de la Cámara, para que disponga lo conveniente a fin de que se mantenga el reparto del pan "francés" y de "punta" a domicilio y el empleo de las bolsas de papel, con tanta mayor razón cuanto que el señor Alcalde de Lima, funcionario modelo, sensible a los requerimientos de la clase desvalida y a las exigencias de la higiene, ha de saber recoger estas justas apreciaciones. Suplico, también, a la Presidencia, la publicación de mis palabras, por tratarse de asunto que tiene verdadero interés público. — Lima, 23 de diciembre de 1941".

Enrique B. Rubín.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a consultar su publicación. Los señores Senadores que acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la publicación.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor BARREDA. — Pido que se dispense del trámite de Comisión al proyecto creando impuestos para la construcción del Hospital Central en la ciudad de Puno, acerca del que ha emitido informe el Ministerio de Hacienda según se acaba de dar cuenta en el Despacho; porque de otro modo va a ser difícil que se apruebe en esta Legislatura.

Hecha la consulta por el Señor Presidente es acordada la dispensa del trámite de Comisión.

El señor AGUIRRE MORALES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor AGUIRRE MORALES. — Señor Presidente: Los Comuneros de varias Comunidades de la Provincia de Huancaayo, envían un memorial que tiene por objeto agradecer al señor Presidente de la República los trabajos de irrigación de las Pampas de Chupaca, con la que se ha beneficiado a todas esas Comunidades indígenas. Estos trabajos están ya terminados y los regantes de toda esa región están aprovechando, ahora, esta obra tan importante llevada a cabo por el Gobierno actual. Yo solicito, señor Presidente, que este memorial sea remitido con oficio al señor Ministro de Fo-

mento, para que tenga la bondad de ponerlo en conocimiento del señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Junín.

El señor RUIZ BRAVO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor RUIZ BRAVO. — Señor Presidente: Hace algo más de un año que tuve el honor de presentar a la consideración de esta Cámara un proyecto de ley, en el cual proponía la nacionalización del Parroquiado actual. He esperado, pacientemente, durante todo este tiempo que el proyecto hubiera merecido el informe de la Comisión respectiva y fuera presentado a la consideración del Senado. Como esto no ha sucedido, señor Presidente, a pesar de haber solicitado muchas veces de la sala de Comisiones conocer el paradero de mi proyecto, y como esto implica falta de consideración para el autor del mismo, me veo obligado, señor Presidente, a acogerme a una clara y terminante disposición reglamentaria y, en mérito de ella, solicito a la Mesa que se sirva poner a la Orden del Día este proyecto que tiene un año de presentado a la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar al Senado.

El señor RUIZ BRAVO. — Quizá no me he expresado bien. Yo creo que la disposición reglamentaria es tan clara que ya no precisa consultar a la Cámara. Es un trámite que se ha cumplido siempre, automáticamente; proyecto que tiene un año, a pedido del autor, puede la Mesa disponer que inmediatamente pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo reglamentario, señor Senador.

El RELATOR leyó: Reglamento interior de las Cámaras: Artículo 8o., inciso 10o., párrafo tercero: "Los asuntos que después de ocho días de estar a disposición de las respectivas Comisiones, no sean despachados, serán puestos sin dictamen a la Orden del Día, previo acuerdo de la Cámara"

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la consulta, como lo indicaba la Mesa señor Senador. Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión para el proyecto presentado por el señor Senador por Lambayeque, se servirán manifestarlo.

El señor MIRANDA. (Interrumpiendo). — Señor Presidente: Ya tiene dictamen el proyecto a que se ha referido mi ilustre compañero, el señor Senador por Lambayeque.

El señor RUIZ BRAVO. (continuando). — Pero repito que hace un año he estado yo pendiente de este proyecto. He pe-

dido a la sala correspondiente que me dijera si la respectiva Comisión había dictaminado y, hasta hace media hora que he hecho la última pregunta, se me ha declarado que no hay dictamen alguno. De manera que, de todos modos, insisto en que se consulte a la Cámara, en atención al tiempo transcurrido y a la importancia del proyecto, si se pone a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo manifestado uno de los miembros de la Comisión que el proyecto tiene dictamen, se pondrán ambos a la Orden del Día en el momento de su presentación en Mesa.

El señor RUIZ BRAVO. — Pero es el caso que hace más de un año que no se presenta el dictamen; podría decirse que el proyecto ha sido secuestrado y yo no quiero consentir en un procedimiento de tal naturaleza. Por eso es que suplico a la Mesa y a mis compañeros de Cámara que se sirvan aceptar que el proyecto pase, de una vez, a la Orden del Día; y, si tiene dictamen, tanto mejor.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca acaba de manifestar que va a enviar el proyecto con el respectivo dictamen. De manera que cuando venga el dictamen se pondrá en Mesa y, luego, pasará a la Orden del Día.

El señor MIRANDA (interrumpiendo) Señor Presidente: Mañana podrá ser presentado el

proyecto, porque, como digo, ya tiene dictamen.

El señor RUIZ BRAVO. — Perfectamente. Esperaré este dictamen.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Yo también, señor Presidente, he tenido la satisfacción de presentar algunos proyectos de ley de orden judicial. Desgraciadamente esos proyectos, a pesar del celo de las comisiones respectivas, inclusive de la Legislatura anterior, no han podido ser despachados, porque habiéndose pedido informe a la Corte Suprema, este alto Tribunal, sin duda por lo excesivo de sus ocupaciones, no ha tenido tiempo de llenar el trámite y eso ha demorado los proyectos por más de un año. Yo desde luego, no tengo mayor inquietud por la demora en la secuela de esos proyectos, demora que no depende sino de la Corte Suprema; pero entre esos proyectos, existe uno de interés nacional, que ha sido acogido con simpatía por el Ministerio de Justicia, y es aquel que se refiere a la reforma del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que tiene por objeto el poder formar una Sala más en las Cortes que tengan mucho Despacho, destacando un vocal excedente de aquella cuya labor sea menos intensa. En

esta forma se atenderá a la más rápida administración de Justicia sin necesidad de aumentar el número de Magistrados Judiciales y, por consiguiente, sin mayor gravamen para el Presupuesto General de la República. Si para este proyecto continúa la secuela morosa a que me he referido, corre el riesgo de no ser aprobado ni dentro de dos o tres Legislaturas.

Por estas consideraciones y contando con el espíritu patriótico de la Mesa y la alta sabiduría de la Cámara, me permito solicitar que se consulte la dispensa del trámite de Comisión a este proyecto de reforma del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que se ponga a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite que solicita el señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elias Toledo, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán, Manchego Muñoz, Miranda, Pancorbo, Pastor, Revilla, Rubín, Ruíz Bravo, Salmón, Silva El-

guera, Urdanivia Ginés y Zapata; Bracamonte Orbegoso y Barrera, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Sin debate, y sucesivamente, fueron aprobadas las siguientes redacciones:

La de la Resolución Legislativa rehabilitando al doctor César Burga en el goce de sus derechos

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso en uso del derecho de gracia que le concede el inciso 22o. del artículo 123o. de la Constitución del Estado, ha resuelto rehabilitar al doctor César Burga en el goce de sus derechos por los servicios que prestó a la Nación en el Ramo de Justicia.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 22 de diciembre de 1941

Francisco Pastor. — Fernando Castro Agustí. — Humberto del Aguila.

La de la ley aclarando las disposiciones sobre inscripciones en los Registros Públicos

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Para el mejor procedimiento en las inscripciones ordenadas en el artículo 1041 del Código Civil, la Junta de Vigilancia establecerá un número adecuado de categorías o grupos de títulos con sus plazos máximos e improrrogables de inscripción o de tachas, los que serán atendidos por riguroso orden de turno, bajo la responsabilidad de los funcionarios respectivos. Igual procedimiento se observará para la expedición de certificados de gravámenes y copias literales.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Francisco Pastor. — Fernando Castro Agustí. — Humberto del Aguila.

Lima, 22 de diciembre de 1941

La de la ley elevando a ciudad el pueblo de Magdalena del Mar

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Elévase a la categoría de ciudad, el pueblo de Magdalena del Mar, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Lima.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 22 de diciembre de 1941

Francisco Pastor. — Fernando Castro Agustí. — Humberto del Aguila.

La de la ley creando en la provincia del Cuzco el distrito de Ccorca

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase en la provincia del Cercado del Cuzco el distrito de Ccorca, cuya capital será el pueblo de ese nombre.

Artículo 2o. — Los límites del distrito de Ccorca serán los siguientes: por el Norte, la provincia de Anta, mediante una línea divisoria que, partiendo del abra de Ccancaoa, sigue por una cuchilla o lomada, la de Montocllay, luego sigue el cerro de Yanacancha, pasa al denominado Yahuarcocha, de aquí baja por las quebradas de Pistehuaycoy Llanacancha, para subir en seguida por la cuchilla de Mollehuamán, al cerro Auquillay, has-

ta el punto culminante de Mamasimona o Quimón; por el Este, los límites del distrito del Cuzco, mediante la línea divisoria que comienza en la cumbre de Mamasimona, baja por una cuchilla hasta la quebrada de Huancabamba de donde sube al cerro Alccorhuarcuna, sigue el abra de Patasca hasta el punto culminante de Quipán, baja luego por la quebrada y riachuelo de Cachicalla, para después subir, por una cuchilla al cerro de Octocsaiccuchina, donde termina el lindero Este; por el Sur, el distrito de Huanuquite de la provincia de Paruro, mediante una línea divisoria que comienza en el cerro Atocsaiccuchina, sigue a las abras de Sancca y Patahuasi, de aquí baja, por una cuchilla, al fundo Ccochayuc, de donde sigue hasta encontrar la conjunción de los ríos Mayubamba y Chanca en el sitio denominado Muñapata, y de aquí el curso del río Chanca, subiendo, hasta el paraje Miskenuyuc; y, por el Oeste, una línea que parte de este último paraje, sube por la aguada del mismo nombre hasta

el cerro Ceollotayuc, prosigue hasta la pampa de Ayac, hasta encontrar el abra de Pucaccasa, en donde se inicia el límite Norte.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 19 de diciembre de 1941
Francisco Pastor. — Fernando Castro Agustí. — Humberto del Aguila.

La de la ley autorizando varias transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que efectúe las siguientes transferencias de partidas, en el Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente:

De la Partida	No.	Capítulo	XII	S/o.	S/o.
91,	92,	"	"	190.00	S/o.
"	93,	"	"	480.00	"
"	94,	"	"	7,100.00	"
"	95,	"	"	2,095.00	"
"	96,	"	"	30.00	"
"	98,	"	"	1,150.00	"
"	101,	"	"	130.00	"
"	102,	"	"	330.00	"
"	103,	"	"	660.00	"
"	104,	"	"	110.00	"
"	"	"	"	1,725.00	"
				<hr/>	
				S/o.	14,000.00

A la Partida No. 16, Capítulo IV				S/o.	14,000.00
De la Partida No. 104, Capítulo XII	..	S/o.	6,138.00		
" " " " 105, " " "	" "	"	910.00		
" " " " 106, " " "	" "	"	240.00		
" " " " 108, " " "	" "	"	890.00		
" " " " 109, " " "	" "	"	6,200.00		
" " " " 111, " " "	" "	"	192.00		
" " " " 129, " XV	..	"	19,430.00		
				S/o.	34,000.00
A la Partida No. 53, Capítulo VII				S/o.	34,000.00
De la Partida No. 129, Capítulo XV	..	S/o.	12,069.00		
A la Partida No. 134, Capítulo XVI	..	S/o.	10,000.00		
" " " " 136, " " "	" "	"	1,100.00		
" " " " 152, " XIX	..	"	900.00		
				S/o.	12,000.00
				S/o.	12,000.00
				S/o.	60,000.00

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 20 de diciembre de 1941

Francisco Pastor. — Fernando Castro Agustí. — Humberto del Aguila.

La de la ley autorizando una transferencia de partida en el Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente.

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que transfiera de la partida número 504, del Pliego de Hacienda del Presupuesto general vigente, la suma de sesenticinco mil soles oro (S/o. 65,000.00) a la parti-

da número 248, del mismo Pliego y Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 20 de diciembre de 1941

Francisco Pastor. — Fernando Castro Agustí. — Humberto del Aguila.

Se acuerda adoptar el temperamento de la Cámara de Diputados, considerando como redacción el texto de la ley aprobada por la que se dispone la forma de reconocimiento del tiempo de servicios de los catedráticos de la Universidad Mayor de San Marcos, durante el receso de ese plantel.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Of. 248.

Lima, 22 de diciembre de 1942

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, acordó tomar como redacción el texto del proyecto de ley por el cual se dispone que en la foja de servicios de los Catedráticos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se reconocerá el tiempo comprendido durante el receso universitario de 1932 a 1935, siempre que habiendo sido elegidos en 1932 hubiesen reingresado a la docencia en 1935.

Lo que me es honroso poner en conocimiento de Ud., señor Presidente, para los fines consiguientes.

Dios guarde a Ud., señor Presidente.

Gerardo Balbuena.

Comisión de Educación

Señor:

Vuestra Comisión de Educación, captando las distintas opiniones emitidas en el debate del proyecto que antecede, modifica su redacción en la siguiente forma:

Artículo Unico. — Reconócese de abono el período comprendido de 1932 a 1935 en la foja de servicios de los Catedráticos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que habiendo sido elegidos con anterioridad a 1932 hubiesen continua-

do en la docencia en 1935, al reabrirse la Universidad.

Lima, 12 de diciembre de 1941

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que acuerden tomar como redacción el texto del proyecto, tal como lo ha hecho la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se declara que las Leyes Nos. 7795, 8064 y 8123 y la Regional No. 685, no afectan el impuesto creado por la Ley Regional No. 446 y su modificatoria No. 635.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Declárase que las leyes Nos. 7795, 8064 y 8123 y la Regional No. 685, en su aplicación, no afectan el impuesto que, por la Ley Regional No. 446 y su modificatoria No. 635, constituye renta perteneciente a los Concejos provincial y distritales de la provincia de Aija.

Artículo 2o. — La Comisión de cobranza del impuesto, a que se refiere el artículo anterior, será del 1%, quedando modi-

ficado en este sentido el artículo 2o. de la Ley Regional No. 620.

Dada, etc.

Comisión Auxiliar de Hacienda

Señor:

Aprobado por la Colegisladora, viene en revisión un proyecto de ley por el cual se pretende aclarar, para su mejor y más correcta aplicación, las leyes 77-95, 8064 y 8123, así como la ley regional No. 685, en el sentido que no afectan la aplicación que la ley regional No. 635 dió al impuesto creado por la ley regional No. 446. Además, rebaja la comisión de cobranza fijada en el artículo 2o. de la ley regional No. 620.

Vuestra Comisión juzga indispensable hacer una síntesis de cada una de las leyes que tienen relación con el presente asunto.

La ley regional No. 446, bajo la denominación "Rentas Provinciales de Huaráz", creó en la provincia de ese nombre, un gravámen sobre ciertos artículos de consumo, cuya recaudación encargó al Concejo Provincial, destinando su producto a la ejecución de diversas obras públicas, el que, terminadas aquellas, pasaría a incrementar las rentas municipales para su construcción de caminos.

La ley regional No. 620 hizo extensivas las disposiciones de la ley regional No. 446 a todas las demás provincias del Depar-

tamento de Ancash y encargó el cobro del impuesto a la Compañía Nacional de Recaudación, fijándole el 15% como comisión de cobranza.

La ley regional No. 635 cambió la denominación "Rentas Provinciales de Huaráz" por la de "Rentas Municipales del Departamento de Ancash" y dispuso que el producto que se obtuviese constituiría, en lo sucesivo, renta de los Concejos Distritales, las que éstos emplearían en obras de primordial importancia.

En esta situación se expiden la ley regional No. 685 que modificando las No. 466 y No. 635, dispone que el producto recaudado por concepto del impuesto, y aplicado por estas últimas, debe destinarse a la terminación de las torres de la Catedral de Huaráz; la No. 7795 que destina los mismos fondos así: 50% para la reparación de la misma Catedral y 50%, para cubrir la deuda que el Concejo Provincial de Huaráz reconoce a favor de la Sociedad Eléctrica; la No. 8064 que crea un sobre-impuesto de S/o. 0.20 por arroba, a la coca que se consume en las Provincias de Huari, Huaráz y Pomabamba e indicando el destino que debe darse, en cada una de esas Provincias, al dinero que se recaude: y por último, la No. 8123 que ordena la construcción de un mercado de abastos en Huaráz fijándole, entre otras rentas, las provenientes de la ley regional No. 446.

Como se ve, estas leyes no precisan claramente la aplicación que debe darse a los ingresos provenientes de las leyes regionales No. 446 y 620, creando una confusión entre rentas departamentales, provinciales y distritales, de donde se deduce la importancia de dar una ley aclaratoria de las disposiciones legales reseñadas precedentemente.

La Colegisladora se ha pronunciado en el sentido de que estas últimas cuatro leyes sólo afectan, en su aplicación, la renta distrital y no la departamental, al declarar que no pueden mermar los ingresos que corresponden a los Concejos Provinciales y Distritales de la Provincia de Aija.

Por otra parte, siendo el Estado el que paga al personal de la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación) es excesivo el porcentaje que fija el art. 2o. de la ley regional No. 620, siendo procedente la rebaja del mismo a sólo el 1%, como comisión de cobranza.

Por estas consideraciones, Vuestra Comisión se pronuncia favorablemente al proyecto venido en revisión y, en consecuencia, os recomienda su aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 17 de diciembre de 1941

E. Silva Elguera. Darío A. Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE. — En debate. — (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto antes inserto.

Se aprueba la Resolución Legislativa por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para que ceda un lote de terreno en el fundo "Quepepampa", en la provincia de Chancay, a don Jorge del Solar, por concepto de compensación.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Cámara de Diputados aprobó el año 1930 un proyecto de ley, enviando al Congreso por el Poder Ejecutivo, por el cual se concede a don Jorge del Solar, un lote de 23 hectáreas en el fundo "Quepepampa", de propiedad del Estado, como compensación de las fuertes inversiones de dinero que dicho señor realizó en aquel fundo, a fin de mejorar su condición y aumentar sus tierras de cultivo. Tal proyecto de ley pasó al Senado, en revisión, en aquella época, pero no se presentó la oportunidad para ser sometido a la deliberación de este alto Cuerpo Legislativo, por cuya circunstancia debe encontrarse archivado.

En mérito de lo anteriormente expresado, ruego a la Presidencia se sirva disponer lo conveniente, a efecto de que el mencionado proyecto de ley sea sacado del Archivo y continúe su tramitación en la forma establecida por el Reglamento.

Lima, 20 de noviembre de 1941

Ismaél Ganoza Chopitea,

Ministerio de Fomento
Dirección de Agricultura
y Ganadería.

**Proyecto de Resolución
Legislativa**

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para conceder a don Jorge del Solar, la propiedad de veintitrés hectáreas, mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (23H. 18-24 m2.) o sean ocho (8) fanegadas, en el fundo "Quepepampa", situado en la provincia de Chancay, como compensación de equidad por haber gastado en él, en su calidad de arrendatario, en desecación y otras obras de tardía reproducción, capitales que, al entrar en vigencia la ley de parcelación No. 59-35, quedaron del todo perdidos.

Dicha superficie la componen los lotes números uno al nueve (1 al 9) y treinticuatro al cuarentiuno (34 al 41) del plano de parcelación de los terrenos del referido fundo, puestos en venta conforme a la citada ley No. 5935.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Alfredo Mendiola

COMISIÓN AUXILIAR de Hacienda

Señor:

Con fecha 10. de diciembre del presente año, el Senado acordó pedir informe al Poder Ejecutivo, sobre el expediente relativo a la concesión de un lote de terreno en el fundo "Quepepampa", de la provincia de Chancay, a don Jorge del Solar.

El informe emitido por el Ejecutivo, con fecha 15 de los corrientes, concuerda con los puntos de vista expuestos por vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda en el dictamen emitido el 26 del mes pasado.

En consecuencia, los suscritos, reproduciendo en todas sus partes los fundamentos contenidos en el citado dictamen, os reiteran su recomendación para que aprobéis el proyecto de resolución legislativa. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 22 de diciembre de 1941.

E. Silva Elguera. — Darío C. Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE. —
En debate.

El señor SILVA ELGUERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor SILVA ELGUERA. — Señor Presidente: Ya este asunto se vió en sesiones pasadas y, en momentos de ponerse a votación, solicitó el señor Pastor que, dado el tiempo transcurrido, se pidiera informe al señor Ministro de Hacienda; razón por la cual el asunto volvió a Comisión, la que pidió el informe solicitado por el señor Pastor. El Ministerio de Hacienda ha evacuado dicho informe que puede leerse, si así lo desea el señor Pastor. Con este informe no hay, en mi concepto, inconveniente alguno para que se apruebe el proyecto de Resolución Legislativa.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Agradecería a la Mesa que se sirviera ordenar la lectura del informe del señor Ministro de Hacienda y, para mayor ilustración, la del recurso del interesado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a los documentos indicados por el señor Pastor.

—El RELATOR da lectura a los indicados documentos.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Tengo que declarar que el propósito originario que me guió a intervenir en este asunto no fué, en forma alguna, dañar o estorbar la petición de carácter particular que él entraña. Desgraciadamente, estos asuntos son muy delicados, porque no siempre la opinión pública comprende el por qué un Representante tiene que intervenir en toda clase de cuestiones, aunque se relacionen con los derechos privados, en un terreno de interés colectivo. Yo pedí la postergación del debate, simplemente, para tener los elementos de juicio que fueran necesarios para la mejor discusión y resolución de este asunto. Ahora, he tenido la satisfacción de escuchar el dictamen de la Comisión, que ha estudiado el asunto con mayor amplitud; y se ha dado lectura a un informe del Ministerio de Hacienda; también se ha dado lectura al recurso original que acaba de conocer la Sala. Con estos elementos y las citas legales y documentos leídos, ya puede producirse el fallo de esta Honorable Cámara que, además de respetar el derecho, también ha de considerar el prestigio del Parlamento.

El señor PRESIDENTE. — En la Orden del Día, la Mesa a-

cata con toda exactitud las disposiciones del Reglamento, poniendo en debate los proyectos conforme el riguroso orden cronológico en que se han presentado. Se ha puesto en debate el que corresponde, conforme al orden cronológico de la presentación de los dictámenes. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la Resolución Legislativa venida en revisión de la Cámara de Diputados, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley del Ejecutivo, venido en revisión, por el que se modifican las tasas de los derechos de exportación del petróleo crudo y sus derivados

—El RELATOR leyó:

Exposición de Motivos

Ministerio de Hacienda

El laudo arbitral de 24 de abril de 1922, que puso fin al litigio sobre la propiedad de "Brea y Pariñas", estableció en su artículo 4o. que los propietarios de esas concesiones petrolíferas pagarían durante el período de veinte años, los derechos de exportación establecidos por la Ley 4498.

Muy pronto llegará a su término el plazo señalado por el mencionado laudo, quedando el Estado en libertad de establecer los derechos de exportación que crea más convenientes a la economía nacional, después de haber cumplido con el referido laudo.

El Poder Ejecutivo ha estudiado el problema de la tributación petrolera con todo empeño, teniendo en cuenta sobre todo los intereses nacionales, sin dejar de considerar los límites de justicia y equidad con que debe proceder en favor de las industrias que explotan los recursos naturales del país.

El Gobierno ha tenido en cuenta además la experiencia obtenida durante veinte años del régimen del laudo arbitral, no sólo estudiando la situación de la empresa favorecida con el laudo, sino la de la industria petrolera mundial. Ha revisado cuidadosamente la legislación petrolera de los países de América, como los de México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia y Argentina.

A la revisión de la experiencia internacional, debe agregarse el valioso aporte de la industria petrolera del Estado, desde el momento que se inició la explotación de los establecimientos petrolíferos de Zorritos, así como la que llevan a cabo otras empresas particulares en el país, como la Lobitos Oilfield.

El proyecto de ley que se acompaña, está basado en el estu-

dio amplio de las mencionadas fuentes de investigación.

Surgen como puntos centrales del proyecto el aumento de los derechos de exportación respondiendo a una necesidad nacional sentida hace tiempo y el mantenimiento del régimen de regalías, para el productor no sometido al laudo. Para este último se permitirá la deducción del importe de los derechos de exportación, el valor del petróleo que haya sido entregado por concepto de regalía.

Aún cuando las tasas propuestas puedan parecer elevadas a primera vista, el estudio de los rendimientos de la industria, según sus propios balances, dan la seguridad de que esas tasas, pueden ser pagadas por los contribuyentes sin temor a soportar ningún efecto adverso a la estabilidad de la industria petrolífera. Podría argumentarse que el rendimiento medio de los pozos petroleros del Perú es notoriamente inferior al de otros países de América; pero debe tenerse en cuenta que en el Perú, la proximidad de los centros de producción a la costa del Pacífico, coloca a la industria en situación privilegiada que influye mucho en el costo de explotación. Debe agregarse a ese factor de orden geo-económico, otros no menos importantes de orden social, como la abundancia de brazos y el poco valor de la mano de obra en el Perú. Si se examina el mapa petrolero del mundo, también deberá considerarse que la zona petrolera

de la costa del Pacífico Nor-Peruano se encuentra en una región de un clima benigno y sin los inconvenientes de la zona tropical que caracteriza a otras zonas del mundo, similares geográficamente y que exigen inversiones para saneamiento, que en nuestro país no es necesario hacer en la proporción de otros países.

El proyecto de ley contempla el nuevo impuesto de exportación al petróleo de la costa, pero ha creído conveniente no extenderlo al petróleo producido en la región amazónica, que se encuentra bajo el régimen de la Ley 8527, por las condiciones especiales de la región que son sustancialmente diversas a las de la costa, en orden a los factores geográficos, económicos y sociales.

Se ha establecido, también, la obligación de los productores de vender al Gobierno el petróleo crudo y otros productos que necesite para cualquiera aplicación, estableciendo el límite de precios en tal caso. No requiere explicación la inclusión de tal disposición dada la importancia capital que el petróleo tiene en esta época para la defensa nacional y el progreso del país.

Atendiendo a igual consideración de importancia nacional, el proyecto ha contemplado la necesidad de regular la producción manteniendo un régimen de perforación de pozos a fin de que el ritmo de la industria sea favorable a los intereses de la nación. Se ha establecido un mini-

mum de perforación anual que tendrá además el efecto de evitar en forma eficaz cualquier intento de acaparamiento de zonas productoras sin la correspondiente explotación intensa y activa. Para establecer el minimum de perforaciones se ha hecho un estudio definido de las perforaciones efectivas llevadas a cabo por las dos compañías petroleras en actual actividad.

El proyecto de ley tiene también un artículo que faculta al Gobierno para realizar las operaciones financieras que le permitan levantar las obligaciones que gravan al petróleo, a fin de que el nuevo tipo de impuestos pueda aplicarse, dando efectividad a la ley.

El proyecto de ley de nuevas fases responde a las realidades del país y al estudio del problema, siendo la claridad de su articulado una justificación de su necesidad.

Lima, 21 de noviembre de 1941.

David Dasso.

Cámara de Diputados

Señor:

El Poder Ejecutivo ha convenido en que sea considerado como proyecto independiente, fruto del desdoblamiento del que envió con fecha 21 de noviembre último, el constituido por el agrupamiento de los artículos 1o., 2o. y 7o. (este último convertido en 3o.) del proyecto ori-

ginal. La Cámara ha aceptado tácitamente la independización de dichos artículos, al tomar nota, el día de ayer, de los dictámenes emitidos por vuestras Comisiones sobre el particular, y al aprobar las conclusiones del primer proyecto resultante del desdoblamiento aludido.

Las Comisiones informantes han recibido la siguiente comunicación: "Ministerio de Hacienda. — Lima, 17 de diciembre de 1941. Señor Presidente de la Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados. — Al proyecto remitido gravando la exportación de petróleo, he de agradecerle modificar los incisos "a" y "b", dejándolos como sigue:- a) Para todos los productos líquidos, la tasa será del 33% sobre la cotización del petróleo crudo de mayor precio en el grupo Mid Continent de los Estados Unidos, de una gravedad A.P.I. que represente, para cada productor, el promedio de las gravedades de los lotes exportados por el mismo en el mes anterior.-- b) Para todos los productos sólidos, la tasa será de 1.7050 dólares, pagadera en moneda americana, o en moneda nacional al cambio de S/o. 6.50 por dólar, a opción del Gobierno, por cada tonelada métrica que se exporte. Además, adicionar al proyecto dos artículos que serían los siguientes:- Artículo.— Las disposiciones de la ley de impuesto adicional a las exportaciones, no serán de aplicación para las exportaciones de petróleo cuyos derechos quedan elevados con la

presente ley. — Artículo.— A partir del 1o. de marzo de 1942 quedarán derogadas las Leyes Nos. 4498, 5748, y 7168 y demás disposiciones que se opongan a la presente ley. — Expreso a usted, con este motivo, el testimonio de mi especial consideración. — Dios guarde a usted. — *David Dasso.*

En el presente dictamen se analizan las disposiciones del proyecto del Ejecutivo, reformadas a solicitud del mismo Poder; según se acaba de exponer.

Se han presentado a la Cámara memoriales suscritos por las empresas productoras de petróleo que desarrollan sus actividades en la región de la costa. A las Comisiones han llegado, además, sendos memorandums preparados por las mismas entidades y por el Representante de una Empresa que trabaja en la zona de montaña. En este informe, y en que evacuarán las Comisiones próximamente sobre el tercer grupo de artículos segregados del proyecto original, se hará referencia a las observaciones contenidas en tales documentos.

Como lo expresa la exposición de motivos anexa al proyecto primitivo, desde el 1o. de marzo próximo habrá desaparecido todo obstáculo para que el Estado, en ejercicio de su derecho indiscutible para dictar leyes e imponer tributos, pueda modificar el impuesto de exportación al petróleo y sus derivados que ha venido cobrándose de conformidad con la Ley 4498.

Según también se anota en la referida motivación, antes de decidirse a la revisión del gravamen, el Gobierno ha compulsado los intereses nacionales, “sin dejar de considerar los límites de justicia y equidad con que debe proceder en favor de las industrias que explotan los recursos naturales del país”, y ha estudiado la situación de las empresas petroleras, tomando en cuenta la experiencia internacional y la experiencia propia, obtenida en las explotaciones del Estado.

Ha sido como resultado de las investigaciones realizadas que el Poder Ejecutivo redactó el proyecto de ley en el que se establece aumento de los derechos de exportación, y cuya modificación acaba de proponer para ajustar aún más sus imposiciones a los dictados de la equidad y de la justicia.

Desde un punto de vista nacional, el aumento resulta aconsejable, porque la industria petrolera, al igual que las otras industrias, debe contribuir a sufragar los gastos crecientes que afronta el país, comprometido como está en la doble empresa de atender a su propia defensa y de participar en la defensa del Continente, sin que le sea dable reducir el ritmo de ese desenvolvimiento económico ni imponer exageradas contribuciones a las clases menos favorecidas por la fortuna.

Los resultados del aumento serían ilusorios si — como lo insinúan las empresas petroleras en sus memoriales — esta elevación

determinase una incapacidad de nuestros productos petrolíferos para competir con los similares extranjeros en los mercados accesibles. Tal podría ocurrir si las nuevas tasas hicieran aumentar **el costo de producción** hasta el punto de anular las ganancias a que tienen derecho las empresas o de reducir éstas a un monto inconciliable con los riesgos inherentes a la industria del petróleo, obligándolas a elevar sus precios en el exterior, como único medio de compensar sus pérdidas. Pero, de acuerdo con aseveraciones del Gobierno, consignadas en la Exposición de Motivos: "el estudio de los rendimientos de la industria, según sus propios balances, da la seguridad de que esas tasas pueden ser pagadas por los contribuyentes sin temor a soportar ningún efecto adverso a la estabilidad de la industria petrolífera". Dicha exposición se encarga de enumerar los factores de orden geo-económico y social que aseguran un bajo costo de producción para el petróleo de la costa, a los que cabría agregar el menor valor de nuestra moneda en comparación con el peso colombiano, el bolívar venezolano y otras divisas monetarias, y la utilización posible de gases provenientes de los yacimientos petrolíferos, que contribuyen al menor costo de la mano de obra y de la energía térmica. Las afirmaciones del Gobierno sobre este particular tienen especial significación, porque, como lo dispone expresamente el art. 37

de la Ley 4452, el Poder Ejecutivo ha fiscalizado y fiscaliza la explotación de los yacimientos petrolíferos, a fin de informarse del costo y monto de la producción, y del precio de venta de los productos.

Resultaría, asimismo, ilusorios los mayores rendimientos previstos, si hubiera el temor justificado de que las circunstancias del momento y las que puede preverse para un futuro próximo, pudieran determinar una reducción en la producción de las empresas petroleras, o una baja de precios, o un cambio favorable para nuestros competidores. Tampoco es esta la situación efectiva. Según lo han manifestado a la Comisión voceros autorizados de las empresas petroleras, lejos de que los yacimientos impongan una menor explotación de petróleo hay la posibilidad material de aumentar la producción en igual o mayor proporción a la registrada en el segundo semestre del presente año. Las expectativas del mercado mundial de petróleo miran todas hacia una alza inminente de las cotizaciones de este producto, siguiendo la trayectoria marcada en el año 1941 con respecto a 1940. El estallido de una guerra que compromete directa o indirectamente a todos los países que circundan el Océano Pacífico y limita los servicios que en tiempo de paz presta el Canal de Panamá, ha de ocasionar lógicamente una mayor demanda del petróleo obtenible en las costas de este Océano, desfavo-

reciendo, desde este punto de vista, a los países que pretendieran cubrir esa demanda desde los puertos del Atlántico. Estas circunstancias tienen que haber sido igualmente contempladas por el Gobierno cuya preocupación por asegurar la colocación de nuestros productos en el exterior, lo han llevado a solicitar y obtener la Ley 9098, — útil en cualquiera situación de emergencia.

El proyecto de ley comentado no contiene ninguna disposición que pueda representar un trato discriminatorio contra empresa alguna y que, como tal, infrinja el principio de igualdad ante la ley o viole compromisos existentes. El proyecto considera una tasa uniforme para todos los productos de iguales características. El proyecto concede a todos los productores la facultad de cancelar el impuesto con el importe de la regalía que entregan al Estado. No es culpa del proyecto si algún productor no se halla en condiciones de aprovechar facilidad, por haber logrado que el pago del canon de producción que afecta a los demás productores, actuales y futuros, tenga para él sólo un valor nominal.

Una de las empresas mencionada, en apoyo de su solicitud de mejores condiciones impositivas, la venta a bajo precio que efectúa en el mercado peruano de una parte de sus productos que no alcanza al 30% de su producción total. A este respecto, debe tenerse en cuenta que di-

versos países de América han establecido, con ventajas apreciables, el monopolio de las ventas de productos de la industria de petróleo en su mercado interno y que en el Perú las empresas productoras pueden vender sus productos en un mercado libre y la producción de la Refinería Nacional de Villar tiene que competir con las empresas no nacionales en los renglones de su especialidad.

El proyecto contempla el cambio del actual impuesto de exportación consistente en un valor fijo por tonelada métrica, por otro en el que la imposición guarda relación con el valor, y en el que se consideran el volumen y la gravedad del producto. Es incuestionable la ventaja del sistema proporcional sobre el sistema de impuesto fijo, y lo es asimismo la de adoptar la medida usual en las transacciones sobre el petróleo y sus derivados.

La tasa del 33%, a la que ya nos hemos referido en tésis general debe ser apreciada teniendo en cuenta las demás condiciones que caracterizan el impuesto.

La cotización aceptada como base, que es la correspondiente al petróleo crudo de mayor precio en el grupo **Mid Continent** de los Estados Unidos, es más apropiada, en relación con la tasa mencionada, por las siguientes razones. El petróleo peruano posee una calidad superior a la del tipo **Mid Continent**; así se ha reconocido cuando se dictó la Ley

No. 2423 que adoptó como base la calidad **Pennsilvania**; cuando se hicieron diversas transacciones sobre venta de la regalía, y cuando, al formularse la Resolución Suprema de 20 de noviembre de 1940, se adoptó la calidad **East Texas** para la valorización del petróleo afecto al impuesto Pro-desocupados, según Leyes 7103 y 7540. Así puede estimarse también si se considera que el impuesto se refiere no sólo a crudos sino también a productos de refinación que alcanzan cotizaciones muy superiores. Al adoptar el mencionado tipo de cotización base, el proyecto consagra una situación que puede considerarse como aceptada y que representa una importante concesión a los exportadores. Pero tampoco debe estimarse como una concesión excesiva, porque ella guarda, como lo hemos dicho, relación estrecha con la tasa adoptada porque siendo el Gobierno peruano un comprador constante de petróleo, a precio que no debe ser superior al de exportación, es conveniente que la cotización legal no sea muy elevada.

En el proyecto se tiene en cuenta las diferencias de densidades que acusa el petróleo peruano en sus diversas procedencias. El Boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Perú No. 111 ofrece el siguiente cuadro de gravedades:

Gravedades de petróleos crudos de los diferentes campos en el Perú en 1933

Campos	A.P.I.	Gravedad
		Específica
La Brea y Pariñas:		
H.C.T.	38°5	8324
L.C.T.	35°1	8493
Lobitos	36°8	8409
Zorritos	34°3	853

No puede menos que considerarse como equitativa la modificación del proyecto original del Gobierno que toma en cuenta esta comprobada diferencia de densidad.

El Art. 7o. del proyecto primitivo, que viene a ser el 3o. del nuevo, representa una simple reiteración del precepto contenido en el Art. 12o. de la Ley 8527, en virtud del cual los gravámenes establecidos para los yacimientos petrolíferos ubicados en la región de la montaña no podrán alterarse en el término de 25 años (la Ley No. 8527 fué promulgada el 15 de abril de 1937).

Los dos últimos artículos del proyecto reformado eliminan toda interferencia con otras disposiciones legales.

El rendimiento probable del impuesto, el año de 1942, según cálculos de funcionarios técnicos, puede ascender a algo más de 21 millones de soles. Al comparar esta cifra con rendimientos del actual impuesto, obtenidos en años anteriores, debe te-

nerse presente que ha disminuído el valor de nuestra moneda y que ha aumentado la cotización de los productos vendidos.

Por las razones expuestas, vuestras Comisiones creen que puede aprobarse sin modificaciones, el proyecto del Poder Ejecutivo que se reproduce a continuación:

Proyecto del Poder Ejecutivo

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— El petróleo crudo y los productos derivados de su refinación; los obtenidos por aprovechamiento de gases naturales o de refinación, y todos aquellos que por extracción o beneficio se relacionen con la industria petrolífera pagarán, a partir del 1o. de marzo de 1942, el derecho de exportación que se computará en la forma siguiente:

- a) Para todos los productos líquidos, la tasa será del 33% sobre la cotización del petróleo crudo de mayor precio en el grupo **Mid Continent** de los Estados Unidos, de una gravedad A.P.I. que represente, para cada productor, el promedio de las gravedades de los lotes exportados por el mismo en el mes anterior;
- b) Para todos los productos sólidos, la tasa será de 1.7050, dólares, pagaderos en moneda americana o en moneda nacional al cambio de S/o. 6.50 por dólar, a opción del Gobierno,

por cada tonelada métrica que se exporte.

Artículo 2o.— A los productores de petróleo que, conforme a la Ley No. 4452, entreguen al Estado el 10% de Regalía, se les deducirá del monto de los derechos de exportación el importe de dicha Regalía, calculando al precio del crudo que sirvió de base para computar el impuesto, menos los derechos de exportación.

Artículo 3o.— Las concesiones petrolíferas de la Montaña, que se rigen por la Ley especial No. 8827, están exceptuadas de las tasas de exportación establecidas por la presente ley.

Artículo 4o.— Las disposiciones de la ley de impuesto adicional a las exportaciones no serán de aplicación para las exportaciones de petróleo cuyos derechos quedan elevados por la presente ley.

Artículo 5o.— A partir del 1o. de marzo de 1942 quedarán derogadas las Leyes Nos. 4498, 5748, 7168 y demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de las Comisiones.

Lima, 18 de diciembre de 1941.

Senado

Comisión de Minería y Petróleo

Señor:

Ha venido para su revisión por el Senado el proyecto de ley

presentado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se modifican las tasas de los derechos a la exportación del petróleo y sus derivados.

Dos son las razones principales que justifican la revisión, en el momento actual, de los gravámenes que la ley vigente fija a la exportación del petróleo.

Es la primera, la urgencia de proveer al Fisco de los mayores ingresos que le son indispensables para atender a las crecientes necesidades públicas, a las que se han venido a sumar últimamente los desembolsos que demanda la Defensa Nacional con motivo de la guerra que acaba de estallar en el Pacífico.

Elevados como han sido los derechos a la importación, que gravan especialmente al consumidor, y los de exportación de todos los productos agrícolas, ganaderos y mineros, tenía que procederse, en igual forma, y dentro del más amplio sentido de justicia, a elevar las tasas de exportación del petróleo y sus derivados, cuya producción constituye una de nuestras más valiosas fuentes de riqueza.

La segunda razón, es la circunstancia de que el 10. de marzo de 1942 se vence el plazo fijado por el laudo arbitral del 24 de abril de 1922 durante el cual la República del Perú estaba impedida de elevar los derechos a la exportación del petróleo.

El país esperaba con impaciencia el vencimiento de ese plazo para recuperar el derecho

soberano de modificar su legislación tributaria en este aspecto; y necesariamente, al acercarse la fecha de ese vencimiento, se hacía indispensable revisar dicha legislación para ponerla de acuerdo con la verdad económica de la época, y para hacer desaparecer la diferencia del tratamiento que recibían de un lado la compañía favorecida con el laudo y del otro las demás empresas explotadoras del petróleo.

La exportación del petróleo fué gravada por primera vez en el Perú por la Ley No. 2187, del 14 de noviembre de 1915, a razón de un chelín por tonelada métrica de peso bruto. Esta ley se dió a título provisional y mientras se estudiaba más cuidadosamente el tema; y tuvo como origen el vencimiento del plazo de veinticinco años durante los cuales el Estado había ofrecido, por Ley Especial, no gravar los productos mineros como un medio de impulsar esta industria. El gravamen así establecido equivalía al 2.5% del valor bruto del petróleo exportado.

El 4 de agosto de 1917 se expidió la Ley No. 2423, la cual fijaba como derecho de exportación diez (10) centavos de dólar a la tonelada métrica de petróleo crudo y residuos pesados y quince (15) centavos de dólar al mismo peso de productos livianos o ligeros (gasolina, kerosene, etc.), desde el momento en que la cotización del petróleo de Pennsylvania alcanzase a un dólar veinte centavos por barril, o sea ocho dólares cuarenta centa-

vos por tonelada de siete barriles. Además, pagaría un mayor derecho de seis (06) centavos de dólar por tonelada de los productos pesados y nueve (09) por la de los productos livianos, por cada diez centavos que subiese la cotización del barril tomado como referencia.

Esta ley contiene dos características sobre las que conviene llamar la atención. La primera es que se consideraba como cotización para imponer el impuesto la del petróleo de Pensilvania, que es el de mayor precio en el mercado americano; y la segunda es que fijaba las tasas en una forma similar a la establecida para los demás productos de exportación; es decir, un precio base, por debajo del cual el petróleo estaba libre de impuesto y tasas progresivas cuando la cotización pasaba por encima de ese precio base. El impuesto así fijado equivalía al 1.2% del valor bruto del producto cuando su precio era el determinado como base; es decir un dólar veinte centavos por barril. La proporción de aumento del impuesto por el mayor valor del producto resultaba fijada en el 8.57%, en lugar del 10% que se determinó poco después para los demás productos de exportación.

El 1o. de marzo de 1922, y ya en marcha y por fallarse el arbitraje pactado entre el Gobierno del Perú y el de Gran Bretaña, sobre el diferendo por el cobro del cánón superficial a la International Petroleum Company, se expidió la Ley No. 4498, la cual determinaba un derecho de ex-

portación fijo de S/o. 3.50 por tonelada métrica.

La Ley No. 4498 alteraba la regla general para fijar las tasas de derechos a la exportación de nuestros productos, porque, como excepción, señalaba una tasa fija, independiente del valor que pudiera alcanzar el producto; se convertía así en una especie de regalía, en lugar de un gravamen a las utilidades que era lo que perseguían los otros impuestos similares. El sistema tenía en cambio como ventaja la de suprimir la discusión sobre el precio del producto.

La circunstancia de haberse dictado esta ley el 1o. de marzo, y que el laudo arbitral que estabilizó el impuesto se dictara el 24 de abril del mismo año, permite suponer que la ley fué producto de un acuerdo previo entre el Gobierno y la Compañía que litigaba; y que lógicamente la tasa del impuesto establecido en ella ponía a salvo las utilidades de las empresas petroleras aún cuando el producto bajara al mínimo de precio presumible, dejando íntegramente las sobreutilidades de los altos precios al beneficio exclusivo de los productores.

Por el año 1922 el precio del barril del petróleo similar al peruano en los Estados Unidos era de un dólar setenta centavos por barril, lo que equivale a doce dólares setenticinco centavos por tonelada métrica; o sea S/o. 33.15 al cambio de la época. Los S/o. 3.50 de derechos de exportación equivalían a 10.5% aproximadamente del valor del

producto. Hay que advertir que el precio de un dólar setenta céntimos por barril está por encima del promedio normal; y que el porcentaje baja, lógicamente, conforme sube ese precio.

El gravamen de la Ley No. 4498 resultaba más de diez veces mayor que el que determinaba la ley que le precedía, para los casos en que la cotización del petróleo fuese de un dólar veinte centavos por barril; y continuaba siendo más de 1 y $\frac{1}{2}$ veces mayor cuando la cotización subiera a un dólar setenta centavos por barril.

La baja del valor de la moneda peruana determinó que se expidiera la Ley No. 5748 disponiendo que los derechos de exportación al petróleo deberían ser pagados en Soles de 24 peniques; y posteriormente se ratificó esta disposición por la Ley No. 7168 la cual fijó ese derecho en siete chelines por tonelada métrica.

Por último la resolución gubernativa del 2 de julio de 1940 dispuso que los derechos de exportación al petróleo se cobrasen a razón de un dólar setenta centavos y medio (\$1.70.5) por tonelada, que era el valor de los siete chelines al cambio que regía cuando se expidió la Ley No. 7168.

Además de los derechos a la exportación, los concesionarios de yacimientos petrolíferos están obligados, de acuerdo con la Ley No. 4452, a pagar un cánón de producción, el cual será por lo menos de 10% del total producido, para las concesiones que

disten menos de 150 kilómetros de la orilla del mar, y por lo menos 6% para las más distantes. Todas las empresas petroleras han pagado este cánón, con excepción de la International Petroleum Company la cual está favorecida por el laudo arbitral del 24 de abril de 1922.

El proyecto de ley sobre el cual estamos dictaminando fija la tasa de los derechos de exportación en el 33% sobre la cotización del petróleo crudo de mayor precio en el grupo **Mid Continent** de los Estados Unidos, de la gravedad A.P.I. que represente para cada productor el promedio de las gravedades de sus embarques durante el mes anterior. El proyecto dispone también que los productores de petróleo que entreguen regalía al Estado tienen derecho a que se les deduzca esa regalía de los derechos de exportación a pagar, calculando el precio de petróleo entregado de acuerdo con el precio que sirvió de base para computar el impuesto, menos los derechos de exportación.

Este proyecto disminuirá la desigualdad existente entre los productores que pagan cánón de producción y los que están eximidos de él; aún cuando no se lograra la equivalencia absoluta pues queda aún la regalía que paga el petróleo de consumo nacional producido por unas compañías mientras el de otras continúa exonerado.

Para la más fácil comprensión del proyecto de ley y su comparación con la ley vigente se da a continuación un cuadro explicativo:

Cotización del Petróleo Dólares por barril	Valor de la Ton. met. 1 T.m. igual 7.5 barriles Dólares	Derechos de exportación según ley vigente Dólares por Ton. met.	Porcentaje de los derechos sobre el valor del petróleo	Cánon de pro- ducción 10% del valor bruto Dólares por Ton. met.	Suma de los derechos de exportación y cánon de pro- ducción Dólares por Ton. met.	Porcentaje de la suma de de- rechos de ex- portación y cánon de pro- ducción sobre el valor bruto del petróleo	Monto de los derechos de exportación se- gún tasas del proyecto en discusión Dólares por Ton. met.	Porcentaje de impuesto se- gún proyecto, sobre el valor bruto del pe- tróleo.
0.80	6.00	1.70.5	28.4%	0.60	2.30.5	38.4%	1.98	33%
0.90	6.75	1.70.5	25.3%	0.67.5	2.38	35.3%	2.22.75	33%
1.00	7.50	1.70.5	22.7%	0.75	2.45.5	32.7%	2.47.5	33%
1.10	8.25	1.70.5	20.7%	0.82.5	2.53	30.7%	2.72.25	33%
1.20	9.00	1.70.5	18.9%	0.90	2.60.5	28.9%	2.97	33%
1.30	9.75	1.70.5	17.5%	0.97.5	2.68	27.5%	3.21.75	33%
1.40	10.50	1.70.5	16.2%	1.05	2.75.5	26.2%	3.46.50	33%
1.50	11.25	1.70.5	15.1%	1.12.5	2.83	25.1%	3.71.25	33%
1.60	12.00	1.70.5	14.2%	1.20	2.90.5	24.2%	3.96	33%
1.70	12.75	1.70.5	13.4%	1.27.5	2.98	23.4%	4.20.75	33%
1.80	13.50	1.70.5	12.6%	1.35	3.05.5	22.6%	4.45.5	33%
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)

NOTA.—En las columnas (e), (f) y (g) sólo figura el *cánon de producción* correspondiente al petróleo exportado y no al consumido en el país, con el cual esas cifras aparecerían acrecentadas.

Del examen del cuadro que antecede pueden deducirse conclusiones que permiten formar claro concepto sobre muchos detalles del punto que se está estudiando.

Salta a la vista que con el sistema de cobro de las leyes vigentes en el que hay un derecho de exportación fijo de un dólar setenta centavos y medio por tonelada que se exporte, resulta que, cuando el precio de venta del producto es más elevado, o sea, cuando el productor que no paga regalía obtiene mayores utilidades, el Fisco toma cada vez menor proporción de ellas; pues esa proporción baja desde 28.4% del valor del producto cuando la cotización es de ochenta centavos de dólar por barril hasta 12.6% cuando la cotización se ha levantado a un dólar ochenta centavos por barril, columna (d). Este es el caso de la International Petroleum Company. A la cotización de la fecha estará pagando, como derecho de exportación, aproximadamente el 21% del valor bruto del producto; quedando libres de gravamen sus ventas en el país.

El cánón de producción, columna (e) sube lógicamente en proporción exacta con el mayor valor del producto; pero la suma de los derechos de exportación y cánón de producción, que aparece en la columna (f), no sigue igual ritmo; y lo mismo que en el caso anterior resultan los productores que están sujetos a regalía, abonando al Esta-

do, menor porcentaje de sus utilidades conforme éstas crecen al subir el precio de venta de sus productos. Así, cuando el precio del barril es de ochenta centavos de dólar, el Estado, toma el 38.4% del valor bruto del producto; pero ese porcentaje baja hasta 22.6% cuando el precio del producto ha subido hasta un dólar y ochenta centavos por barril. Este es el caso de la Compañía Petrolera Lobitos. A la cotización actual estará pagando aproximadamente el 31% del valor bruto de su producción; pero si ese valor bruto descendiera a ochenta centavos de dólar por barril, esta Compañía resultaría pagando con la ley vigente hasta el 38.4% del valor de su exportación, y el 10% por sus ventas en el país.

Ha estado por lo tanto acertado el Gobierno cuando propone en el presente proyecto establecer como tasa para la exportación del petróleo un porcentaje fijo sobre el valor del producto. Sin embargo, más justo y conveniente para el Estado y para los productores hubiera sido establecer una tasa progresiva, tal como ha empezado a hacerse con el algodón, azúcar y metales, aumentando la producción del impuesto en los altos precios y disminuyéndola en los bajos; pero para esto se requería conocer con toda exactitud los costos obtenidos por los diversos productores, lo que hasta el momento no está al alcance de las oficinas del Estado. Es de desear

que en el futuro sea posible establecer este sistema.

Falta determinar si el 33%, fijado en el proyecto del Gobierno como derecho a la exportación del petróleo, está ajustado a la realidad económica de las empresas productoras. Se puede partir de la base de que la Compañía Petrolera Lobitos paga actualmente ese porcentaje cuando la cotización del petróleo está cerca de un dólar por barril; y que es muy poco más elevado de este precio, el valor a que ha vendido últimamente su petróleo esa Compañía.

Cabe hacer notar que el impuesto a la exportación deja libre del gravamen al petróleo consumido en el país; y que, por otro lado, el 33% de la tasa del impuesto está referida al precio del petróleo, a pesar de que las empresas productoras exportan también gasolina y otros productos livianos que tienen mucho mayor valor en el mercado.

Puede creerse que cuando la cotización está por debajo de un dólar por barril, el 33% como derecho de exportación será fuerte para los productores; pero cuando esa cotización empieza a pasar de un dólar diez centavos para arriba el impuesto resultará cada vez más soportable. En resumen, la Comisión de Minería está de acuerdo con el proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo; pero aconseja que durante el presente año se estudie más profundamente el tema para llegar a solución que permita obtener mayores utilidades al

Estado cuando se eleven los precios y también menor desembolso al productor cuando los precios estén por debajo de los costos.

Suponiendo que el año 1942 la exportación de petróleo y derivados alcance a cien mil tons. por mes; y aceptando una cotización media de un dólar diez centavos por barril, y tomando además en cuenta que el nuevo gravamen empezará a regir tan sólo a partir del primero de marzo, puede calcularse que el rendimiento de los derechos de exportación llegará a la suma de S/o. 19'912,750.00.

El proyecto fija para los productos sólidos de exportación un derecho de un dólar setenta y medio centavos por tonelada métrica. La cantidad que se exporta de estos productos sólidos (asfalto, grasa, coke, etc.) es pequeña y, desde luego, puede aceptarse la forma propuesta la, que por otro lado, es la misma que tiene con la ley vigente.

Las explotaciones petroleras de la Montaña están exoneradas de los impuestos creados en este proyecto de ley, lo que es justificado, porque las condiciones de trabajo en esa zona son muy diferentes de las de la Costa y además la industria hace ahí recién sus primeros ensayos.

El proyecto establece también que las disposiciones de la Ley de Impuesto adicional a las exportaciones no son aplicables al petróleo. Es lógico que así sea porque ninguno de los otros productos de exportación están gra-

vados con tasas que se aproximen siquiera a las que se le aplican al petróleo; y porque el gravamen a este producto, que contempla el proyecto, no parte de un precio base, como sucede con los otros, sino que es de igual proporción cualquiera que sea el precio que alcance en el mercado.

Para mejor conocimiento se acompaña al dictamen algunos datos estadísticos que pueden ser de utilidad en la discusión del proyecto.

En resumen, vuestra Comisión de Minería y Petróleo opina porque aprobéis el proyecto tal como ha venido de la Colegisladora. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 22 de diciembre de 1941.

(Firmado) *E. Diez Canseco*. —
César Miranda.

Resumen de datos estadísticos del Petróleo en el año 1940

<i>Producción:</i>	I. P. C.	C. P. L.	P. del E.
Número de pozos en producción al 31 de diciembre de 1940	2,107	792	57
Producción de petróleo crudo por pozo y por día, barriles	9'626,831	2'431,477	67,951
Producción de petróleo crudo por pozo y por día, barriles	12.52	8.41	3.27
Producción de gasolina natural, barriles	869,800	101,265	000
Producción por pozo y por día incluyendo la gasolina natural, barriles	13.65	8.76	3.27
Total de pozos perforados en el año . .	139	37	17
Número de pozos que resultaron improductivos	16	0	0
Valor de la producción de petróleo crudo, considerando a un dólar tres centavos por barril y S/o. 6.17 por dólar	61'179,474	15'452,277	431,776
Valor total de la producción:			
Petróleo crudo según cálculo anterior: S/o. 77'063,527.			
Valor de la gasolina natural según la Estadística Minera: S/o. 4'403,732.			
<i>Exportación:</i>			
Petróleo crudo exportado, toneladas métricas			716,926
Derivados livianos (gasolina, kerosene, etc.). toneladas métricas			439,585
Total de peso exportado, toneladas métricas			1'156,511

go más, fundamentando el proyecto, para convencer ya no sólo a los señores Senadores, sino a todo el país, de que este proyecto es justo, es equitativo y está dentro de nuestra realidad económica.

Antes del año de 1915, el petróleo no pagaba impuesto alguno al Estado y era esto consecuencia de una ley dada en 1890, que disponía que los productos de la industria minera estarían exonerados de todo impuesto por un plazo de 25 años, con el objeto de levantar así el nivel de nuestra minería que por entonces era sumamente bajo. Cuando este plazo se vencía era lógico que los que se ocupaban en nuestras finanzas creyeran necesario revisar nuestra industria minera para ver cuál de sus productos podría contribuir al aumento de la renta nacional. Y por entonces fueron dos los productos que llamaron la atención de los directores del país: el petróleo y el cobre. Se comenzó para el petróleo con la ley del año 1915, a que me he referido en el dictamen, que gravaba en una forma fija el petróleo crudo y sus derivados a razón de un chelín por tonelada métrica que se exportara. Todos los señores Senadores saben que los derechos a la exportación se aplicaban en el deseo de gravar las utilidades; de manera que ésta era una primera tentativa, y aún durante la expedición de la ley, se dejó constancia de que sólo se trataba de impuesto provisional que sería prontamente revisa-

do. El año 1917, por la Ley No. 2423, se fijó nuevo gravamen a la exportación de petróleo; y, más o menos al mismo tiempo, se gravó la exportación de cobre. Al cobre se le fijó un precio base y se estimó el costo por debajo del cual no se cobraría derecho alguno, señalándose que a partir de ese precio debería pagar el 10% del mayor valor adquirido. Para el petróleo se fijó igualmente un precio base hasta el cual no debería pagar impuesto y este precio fué de un dólar veinte centavos por barril. Se estimaba, entonces, probablemente sin mucho conocimiento de causa, que un dólar veinte centavos por barril era el costo del petróleo; y por ello se estableció que por encima de dicha cifra, el petróleo debería pagar en una proporción que se fijó en chelines o centavos de dólar equivalente al 8½% de aumento. Según esa ley que rigió hasta el año 1922, el petróleo a la cotización de un dólar veinte por barril, no pagaba impuesto. Si esa ley rigiera hasta el presente, el petróleo no pagaría a la fecha un centavo por derechos de exportación. En esa época, en el año 1922, el barril de petróleo se cotizaba alrededor de un dólar setenta, lo que significaba, de acuerdo con la ley, que tenía que pagar por derecho de exportación, 40 centavos de dólar que, al cambio de esa época, era un sol peruano. Mientras tanto, surgió el conflicto con la International Petroleum Company, por las propiedades de la Brea y Pa-

riñas, sobre la forma como debía pagar dicha empresa el cánon territorial. La Brea y Pariñas era una concesión que había recibido la International, como una remensura hecha durante el Gobierno del General Cáceres, asignándosele una extensión superficial dada y fijándole como pago de contribución el correspondiente a diez pertenencias. Se comprobó, poco antes del año 1922, por el año 1917, que la superficie comprendida dentro de esa concesión era de 42,000 hectáreas, de modo que a razón de 4 hectáreas por pertenencia debería pagar 10,000 pertenencias. Por supuesto, la International sostuvo su derecho a continuar pagando solamente el cánon que le fijaba la remensura de la época del General Cáceres; mientras que el Gobierno le exigía que pagara a razón de 4 hectáreas por pertenencia. Después de una larga discusión que se hizo muy pública y que fué un sonado asunto en esa época, el Gobierno del señor Pardo llegó a una especie de transacción con la International, según la que ésta pagaría como cánon superficial una suma intermedia entre las diez pertenencias señaladas durante el Gobierno del General Cáceres y las 10,000 pertenencias descubiertas durante el Gobierno del señor Pardo. Esta transacción vino al Congreso y el Senado la aprobó después de oír, en su favor, discursos pronunciados por Senadores como el doctor Arturo Osores, el doctor Manuel Vicente Villarán, el

doctor Angel Gustavo Cornejo y algunos otros cuyos nombres no recuerdo. Todos sabemos que se hizo alrededor de este asunto, largo debate de carácter político y público, y después de aprobada la transacción por el Senado, fué rechazado el proyecto en la Cámara de Diputados. Por supuesto, la International Petroleum impuso o ejerció presión y, como sucedía en esa época, se apoyaba para ejercer esa presión en el Gobierno de la Gran Bretaña y en el Gobierno de E.E. U.U. de Norte América. Luego, hacia el año 1922, el Gobierno del Perú, bajo esta presión, llegó a pactar un arbitraje. Es seguro — y esto no lo sé, pero lo sospecho — que los términos del arbitraje fueron estudiados o discutidos entre el Gobierno de Gran Bretaña y el Gobierno del Perú. El Gobierno del Perú quería una mayor suma para nuestras arcas por el petróleo que salía del país. Acabo de decir que en esa época la tonelada de petróleo pagaba un sol como derecho de exportación y se trataba, entonces, de elevar este derecho de exportación a suma que fuese más apreciable para el Fisco Nacional. Fué así que se expidió la Ley No. 4498, de 10. de marzo de 1922, que elevaba los derechos de exportación del petróleo a la suma de tres soles cincuenta centavos por tonelada métrica, es decir, tres veces y media más de lo que había estado pagando hasta ese momento. Como dice nuestro dictamen, esos tres soles cincuenta equiva-

lían al 10.5% del valor bruto del producto, proporción que, por entonces, tenía que parecer exagerada. Por supuesto, la International Petroleum, a través del Ministro de la Gran Bretaña, exigió que esta elevación, de uno a tres y medio, en la proporción de los derechos que pagaba, tuviera alguna compensación de seguridad en el sentido de que estos derechos de exportación no se mantendrían indefinidamente. Fué así como se llegó al laudo arbitral en el cual el Gobierno del Perú garantizaba a la International Petroleum que el alza de los derechos de exportación del petróleo de uno a tres soles cincuenta tendría una duración de solo 20 años. Los 20 años se vencen el 1o. de marzo de 1942. De paso, debo decir que, en mi concepto, en esa época, el Estado no hizo mal negocio. El mal negocio estaría representado por la continuidad de ese estado de cosas; porque, si por entonces el 10.5% de impuesto podía aparecer exagerado, ahora dicho impuesto sería realmente muy bajo.

La Ley actual No. 4498, del 1o. de marzo de 1922, en buena cuenta, ha sido ya alterada, porque actualmente el petróleo no paga como derecho de exportación los tres soles cincuenta centavos pactados entonces, sino que se ha hecho la conversión, en virtud de dos leyes sucesivas, de la moneda nacional a la extranjera, al cambio que había en esa época, o sea a la par; de ahí que se fija, como derecho de ex-

portación, por una de esas leyes, la suma de 7 chelines, que era tres soles cincuenta a la par, en la época en que se dió la ley. Ultimamente, en julio de 1940, nos encontraremos con que la libra esterlina ha dejado de ser el patrón monetario universal, como hasta muy pocos años antes; este bastón de mariscal de las monedas había pasado al dólar norteamericano; y, lógicamente, el Gobierno actual resolvió que se cobrara el impuesto en moneda americana, y a un tipo equivalente al que había cuando se dictó la Ley. Es por esto que lo que rige hoy como impuesto es \$1.70.5 por tonelada métrica exportada. Como se ve, ya no se trata de un impuesto a las utilidades, pues la tendencia es ahora tomar un porcentaje fijo de esas utilidades, pero no una cantidad fija del valor del producto.

Pero también hay otro impuesto que tiene, más o menos, la misma finalidad que hasta se puede decir recae sobre las utilidades, y es el cánón de producción. La ley del año 1924, fija que las pertenencias de petróleo que se exploten en la costa y hasta una distancia de 150 kilómetros de la orilla del mar, están gravadas con el 10% de su producción bruta, debiendo este 10% ser entregado en el puerto de embarque. Como el convenio de la International Petroleum con el Gobierno del Perú es de 1922, y según el mismo no se le impondrían nuevos gravámenes, iba a encontrarse, ahora, en si-

tuación de excepción, pues mientras la International Petroleum no paga sino \$1.70.5, las otras compañías, como la Compañía Petrolera Lobitos y aún la Petrolífera del Estado, pagan, además del derecho de exportación, el cánón de producción. Conviene hacer saber que la Compañía Petrolera del Estado paga todos los impuestos, incluyendo el del 1% para el Banco Minero y el de 1% Pro-Desocupados, pues es tratada en la misma forma que las otras Compañías.

En el cuadro que hemos tenido el gusto de publicar, en compañía del señor Miranda, se puede ver fácilmente que, dentro del régimen actual, las Compañías pagan menos cuando ganan más, ya que \$1.70.5 por tonelada métrica representa a la International Petroleum el 28.4% del valor bruto, y dicho porcentaje sólo representa el 12.6% cuando el precio por barril está a \$1.80. Es, pues, éste un sistema de tributación completamente fuera de lo que hoy estimamos racional. Para la Compañía Petrolera de Lobitos que, además del derecho de exportación, paga cánón de producción, este porcentaje está elevado en 10% de manera que cuando la Compañía de Lobitos vende su petróleo a \$0.80 por barril resulta pagando, según la ley actual, el 38.4%; cuando vende a un dólar el barril paga 32.7% y tal como se va a fijar ahora, como nuevo impuesto, cuando venda a \$1.80 el barril solamente pagará el 22.6%.

Era absolutamente indispensable modificar el sistema de cobranza de este impuesto, en forma tal que las compañías no pagasen lo mismo cuando tenían grandes utilidades que cuando tenían pérdidas; porque puede llegar el caso en que el precio bajase a \$0.40 por barril, lo que daría pérdida, y esto el Gobierno lo contempla en su proyecto. Desde luego, los miembros de la Comisión de Minería y Petróleo, tal como decimos en el dictamen, hubiéramos preferido que la escala no hubiera sido fija del 33% sobre el valor bruto del petróleo, sino que este porcentaje bajase cuando el precio del petróleo estuviera en las cifras bajas y subiese cuando el precio del petróleo llegase a las cifras más altas, porque así desaparece el peligro de que los productores vean afectados algo más que sus utilidades, su capital; y porque, también, habría la seguridad de que el Gobierno iría tomando mayores sumas cuando las utilidades fueran mayores. Pero esto puede ser materia de posterior estudio y de nueva modificación de la ley. El porcentaje permanece; era antes descendente y va a ser, con la aprobación de este proyecto, horizontal; en el futuro es de creer que se vuelva a la línea ascendente.

El señor Senador por el Cuzco ha preguntado qué es lo que opino sobre los posibles aumentos que este impuesto va a provocar en el Presupuesto General de la República. En primer lugar, a-

gradezco al señor De La Torre las frases elogiosas que ha tenido a bien decir para la Comisión; y en segundo lugar, le manifestaré que la cifra de la producción está calculada en nuestro dictamen en la cantidad de diecinueve millones novecientos doce mil setecientos cincuenta soles. No estoy seguro cuál es la cifra que figura hoy en el Presupuesto. Creo que es alrededor de diez millones de soles; de modo que la diferencia es lo que representaría los mayores ingresos, es decir que en 1942 los derechos de exportación producirán alrededor de 10 millones de soles más. Para este cálculo he considerado una exportación mensual de cien mil toneladas métricas, que es muy poco mayor de la exportación correspondiente al año anterior, que entiendo ha sido más o menos de un millón ciento cincuenta mil toneladas.

Como precio he tomado un dólar y diez centavos por barril de petróleo del tipo a que se refiere el impuesto. Entiendo que la Compañía Petrolera Lobitos ha vendido ya una fuerte proporción de su producción a un dólar siete centavos. Entiendo que no ha habido venta igual de la International Petroleum Company. Y el petróleo más bien tiende a subir; de manera que un dólar diez centavos por barril me parece cifra bastante prudencial. He calculado los dos meses, de enero a febrero, en la forma que corresponde a la ley vigente y del 1o. de marzo al 31

de diciembre en la forma que corresponde al proyecto que tenemos en debate; y es así cómo he llegado a la cifra de 19 millones y pico de soles, en cifras redondas, 20 millones.

El proyecto en su artículo primero contiene algo que creo merece ser aclarado, y a este respecto me refiero, más bien al señor Presidente de la Comisión de Redacción. El proyecto dice: "para todos los productos líquidos la tasa será del 33 por ciento sobre la cotización del petróleo crudo de mayor precio en el grupo "Mid Continent" de los Estados Unidos, de una gravedad A.P.I. que represente por cada productor el promedio de las gravedades de los lotes exportados por el mismo en el mes anterior". En primer lugar, hubiese preferido que al hablarse de la gravedad A.P.I. se hubiese fijado su temperatura. Las gravedades varían con la temperatura, como es lógico, porque lo aceptado universalmente es después de sesenta grados Fahrenheit. Y seguramente que en la reglamentación esto va a ser dicho. Pero la parte final, donde dice que "por cada productor se tomará el promedio de las gravedades de los lotes exportados por el mismo en el mes anterior", merece — tal vez — aclaración. Porque los productores exportan productos de muy variada densidad. Exportan gasolina y kerosene, que son muy livianos, exportan sustancias pesadas que están al otro lado de la balanza, y la ley se refiere so-

lamente a los lotes de petróleo crudo. Aun cuando es posible que en la redacción se sobreentienda que se refiere a los lotes de petróleo crudo, creo que sería preferible repetir la palabra y poner: "el promedio de las gravedades de los lotes de petróleo crudo exportados por el mismo en el mes anterior". Como esto no es sino cuestión de redacción se puede, en esta forma, aclarar el punto y me remito para ello al señor Presidente de la Comisión respectiva.

Para concluir me voy a referir al concepto que se tiene por la opinión general respecto del petróleo. En el público se cree, señor Presidente, que el petróleo es un artículo poco gravado y que se presta a soportar tasas tributarias mucho mayores. Las personas que no conocen bien este asunto, creen que el Perú podría sacar de su petróleo sumas susceptibles de elevarse hasta cien millones de soles al año; pero es conveniente que se vaya conociendo por el público la verdad de las cosas. Nuestra producción total de petróleo está en los cien millones de soles. El año 1940 ascendió, en cifras redondas, precisamente a los cien millones de soles. En cuanto al valor de la exportación, fué de setenta y tantos millones de soles. De manera pues, señor Presidente, que no hay cómo sacarle al petróleo mayor suma que los veinte millones que le vamos a extraer gravando las exportaciones, porque las importaciones están ya bastante gravadas por

el Estado y se percibe por ellas alrededor de 10 o 12 millones de soles; pero ya esto no se saca del productor sino del consumidor, de manera que un mayor gravamen que se imponga al producto consumido en el país, pesará aun más sobre el consumidor. Por eso, no podemos gravar más las exportaciones; y si la exportación bruta es de 70 millones de soles, más o menos y sobre ella vamos a percibir alrededor de 20 millones, que es más o menos el 33%, me parece que no es posible elevar más el impuesto a la exportación de petróleo, salvo que se procediera, como decía hace poco rato, a establecer una escala ascendente y tuviéramos la suerte de que el petróleo alcanzara precios muy superiores a los actuales; porque entonces tomaríamos la parte que correspondiese al Estado en las sobreutilidades. Pero por ahora el proyecto del Gobierno representa, en mi concepto, el máximo de lo que se puede exigir a los petroleros, y que en concepto de éstos es ya un impuesto expoliatorio. (Aplausos prolongados).

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: A pesar de que se ha distribuido copias del dictamen, no he tenido tiempo para estudiarlo detenidamente. Pero, de todos mo-

dos, quiero dejar constancia de la opinión que me merece el régimen minero que existe en el país; el que, en mi concepto, debe rectificarse cuanto antes, si no queremos que esa enorme riqueza, que debe ser la base de nuestro desenvolvimiento económico, constituya solamente patrimonio del extranjero.

El asunto de la Brea y Pariñas, problema ampliamente conocido, por la forma cómo ha venido explotándose esos yacimientos petrolíferos por la International Petroleum Company, que empleó procedimientos poco correctos para usufructuar del producto de una enorme extensión territorial pagando solamente por 14 pertenencias, habiendo sido necesaria una remensura para poner de manifiesto esa tremenda irregularidad, nos revela cómo debemos cuidar nuestras riquezas. Esa Empresa, a pesar de no tener razones para ello, sostuvo dentro de nuestro régimen de propiedad minera la tesis de que no estaba obligada a pagar la contribución de minas por el número de pertenencias que poseía. Y hubo Representantes que defendieron esa tesis. Venido el asunto al Parlamento Nacional, por falta de entereza en el Gobierno para obligar a esa Empresa al pago de los veintitantos millones de soles que adeudaba, en concepto de contribución minera, so pena de perder la propiedad — porque la propiedad de las concesiones sólo se puede mantener mientras se paga la contribu-

ción minera respectiva — no obstante la legitimidad y fuerza de los derechos del Estado, se sometió la resolución del problema a un Tribunal Arbitral. Arbitraje que tenía que ser desfavorable a nosotros, como lo fué. Sólo mediante la Ley expedida en 1922 pudo elevarse el impuesto a S/. 3.50. Como muy bien lo dice el señor Senador por Junín, ¿qué significa el pago de un impuesto del 3% si ahora con el aumento de 28% todavía puede estimarse pequeño?

Es necesario tener en cuenta que la riqueza del país la explotan los capitalistas extranjeros con su dinero, pero que esta riqueza es nuestra, de modo que el capital extranjero sólo viene a explotarla. Concurren así dos factores: de un lado, el capital y del otro, el producto nacional. De allí que lo natural es que en las utilidades sean copartícipes, por partes iguales, los capitalistas extranjeros y el Estado Peruano, porque el petróleo es un producto natural que se agota, no es una riqueza inagotable, no es como la tierra que se cultiva por siglos y que permanentemente, año tras año, producirá siempre, sin desmedro de su capacidad productiva y sin que se presente en lo porvenir la trágica expectativa de que desaparezca la riqueza, lo que sí puede ocurrir, y ocurre, con nuestra riqueza minera explotada por Empresas extranjeras y en cuyas utilidades el Estado debía tener, lógicamente, por lo menos la participación de un 30%. Sólo

así podrá haber compensación para el Estado por quienes explotan nuestra riqueza minera; no sólo la representada por el petróleo, sino también por el cobre, que tiende a desaparecer, pues el que se extrae no se reproduce, y las minas van agotándose. Nuestra enorme riqueza minera constituye, pues, ahora, patrimonio de Empresas y capitalistas extranjeros, sin que ni aquellas ni éstos compensen debidamente al Estado peruano, pues apenas dejan en el país un 20% por concepto de jornales, contribuciones mineras e impuesto de exportación; mientras que el 80% restante, que es legítima y netamente del Perú, va a incrementar la hacienda pública de otros países y la economía particular de grandes capitalistas extranjeros. En el presente tenemos como ejemplo el caso de la Cerro de Pasco Copper Corporation que no abona en el Perú impuesto alguno por concepto de utilidades, porque aquí no tiene sino un Director, mientras que el Directorio completo se encuentra en Estados Unidos de Norte América y es allí — a la Administración estadounidense — que paga impuestos a la renta y a las utilidades.

En cambio, nosotros, que somos los dueños del cobre que explota esa Empresa extranjera, nos limitamos a percibir una suma insignificante, la correspondiente al 20% y tal vez, mucho menor. Entre tanto, la riqueza minera del Perú se va agotando, en medio de la ilusión que tene-

mos los peruanos de que de la explotación de aquella derivan grandes beneficios para el Perú, siendo así que los únicos auténticamente beneficiados son los capitalistas extranjeros.

Aprovecho de esta oportunidad para anunciar al Senado que en la próxima Legislatura Ordinaria presentaré un proyecto de ley obligando a que todas las Empresas de explotación de la riqueza minera peruana cedan al Estado el 30% de sus utilidades, porque sólo de esta manera se podrá compensar — aunque no con absoluta equidad — la extracción cuantiosa de nuestra riqueza. Y, repito, que si aquellas han puesto su capital, nosotros, los peruanos, ponemos nuestra riqueza encerrada en el interior de la tierra; y, por consiguiente, las utilidades debían de repartirse por partes iguales.

En este asunto, en este proyecto en debate, reconozco que el Gobierno ha consultado los intereses del país, elevando el porcentaje de los derechos de exportación del petróleo; aunque, según el concepto que acabo de expresar, dicho porcentaje es todavía inferior a lo que debía de ser.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

Acto seguido, fueron aprobados, sucesivamente, los cinco artículos del proyecto, antes inserto.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido, señor Presidente, que, con acuerdo del Senado, el proyecto de ley que acaba de ser aprobado se remita a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta, tomándose como redacción la misma del texto.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Yo he pedido

que se haga una aclaración indispensable en la redacción, como lo expliqué hace poco; de modo que espero que por Secretaría se aclare la redacción del artículo 10.

Los dos pedidos anteriores son acordados, después de consultados.

El señor PRESIDENTE. — Se levanta la sesión. Y ruego a los señores Senadores que tengan la bondad de concurrir mañana, miércoles, a las once de la mañana a la sesión que celebraremos con el objeto de iniciar la discusión del proyecto de Presupuesto General de la República.

Eran las 8 y 35 p.m.

Por la Redacción,

José Carlos Llosa G. P.

20^a. SESION EXTRAORDINARIA

(Matinal)

DIA MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores Montagne y Alvarez Calderón formulan sendos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — *ORDEN DEL DIA.* — En debate el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para 1942. — Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, quien acepta el dictamen emitido por la Comisión respectiva y los señores Senadores Alva, Pastor, Diez Canseco, Bolognesi y de La Torre. — Al voto el Capítulo 1º del Pliego en referencia, es aprobado. — Se desecha el Capítulo 2º del proyecto venido en revisión. — Al voto el citado Capítulo, con las modificaciones introducidas por la Comisión, es aprobado. — Sucesivamente, y sin debate, son aprobados los Capítulos 3º, 4º, 5º y 6º, así como el correspondiente a las "Cuentas de Orden". — A solicitud del Senador señor Bracamonte Orbegoso, la Cámara acuerda enviar a la Colegisladora el Pliego aprobado sin esperar el trámite del Acta. — Se levanta la sesión.

A las 11 horas y 30' a. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Álvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bustamante, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cáncopa, Manchego Muñoz, Meave Seminario, Miranda, Montagne,

Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron: con licencia, los señores Cáceres, Concha, Henriod, Lozada Benavente y Mavila; por enfermedad, los señores Cerro,

Eliás Toledo y Torres Balcázar; con aviso, el señor Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

—El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Dos del señor Ministro de Marina y Aviación, invitando a los señores Senadores a las ceremonias de clausura del año de estudios de las Escuelas Naval del Perú y de Oficiales de Aeronáutica de "Las Palmas", que se llevarán a cabo los días 27 y 28 del mes en curso, respectivamente.

El señor PRESIDENTE ordenó que se archivaran, previo acuse del recibo correspondiente.

Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, remitiendo algunos ejemplares de la memoria de las actividades de ese Despacho, a partir del 9 de diciembre de 1939 al 28 de julio del año en curso.

Con conocimiento del Senado, al archivo, acusándose recibo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, en revisión, el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República, correspondiente al Poder Legislativo.

Del mismo señor Presidente, enviando, en revisión, el Balance del Presupuesto General de la República, correspondiente al Poder Legislativo.

Del mismo señor Presidente, enviando, en revisión, el Balance del Presupuesto General de la República para el año 1942.

Cuatro del mismo señor Presidente, enviando, en revisión, los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondientes a los Ramos de Educación Pública; Salud Pública, Trabajo y Previsión Social; Fomento y Obras Públicas; Justicia, Culto y Prisiones.

Los anteriores oficios pasaron a la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTÁMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se da aplicación a los sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la provincia de Morropón.

En Mesa.

De la misma Comisión, con firmas incompletas, que quedara en Mesa en la sesión anterior, en el Pliego de Ingresos del Presu-

puesto General de la República para el año 1942.

A la Orden del Día.

Tres de la misma Comisión, con firmas incompletas, en los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República, correspondientes a los Ramos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

En Mesa.

De la misma Comisión, con firmas incompletas, con referencia a los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., y 7o., del Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para el año 1942.

En Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

PEDIDOS

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Me preparaba a intervenir en el debate del proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1942, en la creencia de que dispusiera el Senado del tiempo necesario e indispensable para que, cualquiera modificación planteada, pudiera contemplarse con el debido estudio; y, en caso de ser aprobada, diera lugar a que volviera a la Colegisladora para el trámite legal.

Pero, como sin contar el día de hoy, sólo faltan, señor Presidente, siete días, incluyendo la Pascua y un domingo, para que termine la Legislatura, y recién vamos a comenzar a discutir el pro-

yecto de Presupuesto, parece indicada, por razones obvias,—y, por qué no decirlo, por decoro,—la conveniencia de acortar lo más posible el debate.

Por otra parte, entiendo que se va a autorizar al Poder Ejecutivo para que, en el ejercicio del Presupuesto, introduzca las modificaciones que las circunstancias exijan en vista de la incierta situación por la que atraviesa el mundo.

Por estas consideraciones, me abstendré de tomar parte en el debate de los diferentes pliegos, limitándome a remitir a la Mesa algunas sugerencias para la modificación de determinadas partidas, pidiendo que se sirva enviarlas a la Comisión Principal de Presupuesto y a los respectivos Ministerios, a fin de que, tomando en cuenta las que crean convenientes y posibles, las incorporen en el lugar que les corresponde.

Lima, 24 de diciembre de 1941.

(Firmado). — *E. Montagne.*

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por el señor Senador por Loreto.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ALVAREZ CALDERON.— Señor Presidente: Como han transecurrido más de dos se-

manas desde que estalló la guerra en el Pacífico; y debe terminar, dentro de breves días, la actual Legislatura Extraordinaria, me permito rogar a la Presidencia se digne consultar a la Cámara si acuerda invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que concurra al Senado antes del término del año, con el fin de que nos informe sobre la manera como la Cancillería contempla el panorama actual, frente a los problemas planteados por la guerra entre los Estados Unidos y el Japón; sobre el estado de nuestras diferencias fronterizas con el Ecuador; y, finalmente, sobre la reunión de Cancilleres, que se verificará en Río de Janeiro a mediados de enero próximo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que concurra a la Cámara a informar sobre los puntos a que se ha referido el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se va a computar el quórum para la segunda hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bustamante, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Meave Seminario,

Miranda, Montagne, Pastor, Pancorbo, Pinto, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron: con licencia, los señores Cáceres, Concha, Henriod, Lozada Benavente y Mavila; por enfermedad, los señores Cerro, Elías Toledo y Torres Balcázar; con aviso, el señor Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

Orden del Día

Se aprueba el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República correspondiente al año 1942

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Ministro de Hacienda, se va a iniciar la discusión del proyecto de Presupuesto General de la República para 1942, con el Pliego de Ingresos.

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión, aprobado por la Colegisladora, el proyecto de ley del Presupuesto General de la República para el año financiero de 1942, Pliego de Ingresos, con un total de S/o.

325'500,000.00, del que corresponden, al Presupuesto Ordinario, S/o. 250'000,000.00; y, a las Cuentas de Orden, S/o. 75'500,000.00.

La comparación del proyecto en revisión con el Presupuesto vigente, arroja un aumento en los ingresos de S/. 41'124,700.00, del que corresponden S/o. 35'840,000.00 al Presupuesto Ordinario y S/o. 11'284,700.00 a las "Cuentas de Orden".

El apreciable aumento del Pliego de Ingresos, está de acuerdo con el creciente desenvolvimiento económico del país; y se debe, principalmente, a las necesidades cada vez más premiosas que tiene el Estado. Por otra parte, el ejercicio presupuestal del presente año, —teniendo en cuenta la recaudación hasta el 30 de noviembre último y el período de liquidación— acusa normalidad y ha permitido calcular, con más justeza, los ingresos para el año financiero de 1942.

El desequilibrio financiero general, motivado por la sangrienta conflagración mundial; y la participación de Estados Unidos en el conflicto, ha producido, lógicamente, un serio quebranto en todos los países del mundo, especialmente en los países americanos, cuya interdependencia, respecto a los mercados europeos y norteamericanos, es de todos conocida. El conflicto mundial se ha reflejado en el decrecimiento de algunos renglones de ingresos, pero ha permitido calcular un aumento prudencial en otros. Tarea difícil ha sido,

pues, formular los cálculos de ingresos, puesto que, en una época de incertidumbre y anormalidades, no es posible tomarse en consideración exacta ni matemática las curvas financieras de comparación con ejercicios presupuestales anteriores, los que reflejaban un ritmo normal. De aquí, que la formulación del proyecto de Presupuesto para 1942, se ha hecho a base de probabilidades que pueden ser favorables o adversas, según el rumbo que sigan los acontecimientos mundiales. Sin embargo, es justo declarar que el proyecto en revisión acusa optimismo constructivo sobre las bases:

a).—De los mayores ingresos obtenidos hasta el 30 de noviembre último.

b).—Del aumento apreciable de algunos ingresos.

c).—De las nuevas tribuciones y sobre-impuestos que, como medidas de emergencia, se han tenido que implantar; y,

d).—De los nuevos ingresos que se incorporan al Presupuesto.

Pero, antes de entrar de lleno al estudio del Pliego de Ingresos, vuestra Comisión considera necesario y urgente hacer algunas sugerencias sobre reformas de las disposiciones legislativas referentes al Presupuesto General; creación de nuevos organismos de control y ampliación o modificación de los existentes; reforma de las normas de contabilidad administrativa; aumento general de haberes de los servido-

res de la Administración Pública; y dación de leyes sobre Escalafón Civil y Sueldo Mínimo de los empleados públicos.

Dichas sugerencias son las siguientes:

Reforma de la ley orgánica del presupuesto.—De acuerdo con el artículo 177° de la Constitución y con la ley N° 4598, el Presupuesto General de la República debe ser formulado por el Ministerio de Hacienda, en el mes de junio y enviado al Congreso en el mes de agosto. Además, la división del año financiero en período de ejercicio y período de liquidación, hace difícil la valuación presupuestal, suscitando la dificultad que tiene el Poder Ejecutivo para enviar al Congreso un proyecto científico, de acuerdo con la realidad nacional y dando margen a que el proyecto de presupuesto sufra reformas sustanciales y grave demora durante su estudio y discusión en el Congreso. Por ello, vuestra Comisión considera de imperiosa necesidad proceder, dentro de la brevedad posible, a la reforma de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Ampliación de los servicios de la Contraloría General de la República.—La creación de la Contraloría General de la República, por la ley N° 6784, ha contribuido a normalizar las finanzas nacionales. Teniendo en cuenta el importante rol que desempeña esta repartición, en otros países, es menester ampliar sus funciones, por lo menos, creando dos departamentos, a saber:

La Sección de Control de adquisiciones y compras para el Estado que, en manos de técnicos expertos, ejercería un estricto control de precios y fiscalizaría todas las adquisiciones o compras que realizaran las diversas reparticiones del Estado, obteniendo materiales y productos de mejor calidad a precios equitativos y con apreciable economía para el Estado; y, la Sección de Control Técnico de Obras que, a cargo de Ingenieros y Arquitectos nacionales, fiscalizaría y supervigilaría todas las construcciones de obras del Estado, hoy en poder de empresas particulares, obteniéndose enormes economías.

Tribunal Mayor de Cuentas.—Vuestra Comisión tiene que insistir en la sugerencia que hiciera en 1939, a fin de que se proceda a la reforma sustancial en la organización de este Tribunal, cuya estructura todavía es un rezago colonial. El examen de cuentas debe realizarse con toda celeridad y esto, sólo se conseguiría renovando la estructura del Tribunal o creando, en su lugar, una nueva entidad que estuviera a tono con la marcha progresiva del país.

Reglamento de Contabilidad.—El Reglamento, vigente es anticuado, pues data del año 1893; y está reñido con las prácticas modernas de la contabilidad. Por esta razón, es de urgente necesidad dictar un nuevo Reglamento General de Contabilidad Administrativa.

Sueldo mínimo para empleados públicos.—La Comisión ha

iniciado un importante estudio referente a la implantación del sueldo mínimo para el empleado público: Ojalá que esta modesta contribución y los esfuerzos que realiza el Gobierno permitan abolir, de una vez por todas, la existencia en el Presupuesto, de haberes inferiores a S/o. 80.00 mensuales, suma que, en concepto de vuestra Comisión, debe representar el haber mínimo de los servidores de la Nación. Hacemos votos por que esta gran reforma se haga realidad en el próximo ejercicio presupuestal.

Aumento General de Haberes.

—El deseo de la Comisión ha sido proponer un aumento general progresivo de los haberes de los servidores públicos para el año de 1942, de acuerdo con el elevado standard de vida suscitado por el conflicto mundial; pero, la premura del tiempo y la situación financiera inestable, derivada de los acontecimientos internacionales, no nos ha permitido llevar a la realidad esta medida de alivio. Esperamos que, en el próximo año, se realice este aumento prudencial y justo.

Escalafón civil.—Todas estas innovaciones tropiezan, en su aplicación, con el hecho tangible de la desigualdad en la percepción de haberes. De un lado, sueldos, elevados; y, de otro, haberes muy reducidos, que no permiten llenar las más premiosas necesidades. De aquí, la urgencia de proceder al establecimien-

to del Escalafón Civil, que traerá consigo la estabilidad de las funciones y empleos; la progresiva mejora de los haberes; el riguroso ascenso por capacidad y tiempo de servicios; y la abolición del método anacrónico de provisión de empleos y funciones por influencia personal, y no a mérito de capacidad y preparación, condiciones indispensables para el desempeño de cargos en la Administración Pública.

Ingresos

Ingresos calculados en el proyecto del Poder Ejecutivo.— El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 117º de la Constitución del Estado y de los artículos 11º y 12º de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la República, figuraba con un monto total de S/o. 323'500,000.00, de los cuales S/o. 248'000,000.00 correspondían al Presupuesto Ordinario y S/o. 75'500,000.00 a "Leyes Especiales".

Dicho proyecto, en comparación con el Presupuesto vigente, representaba un aumento de S/o. 45'124,700.00 de los cuales S/. 34'840,000.00, correspondían al Presupuesto Ordinario y S/o. 11'284,700.00 a "Leyes Especiales".

El aumento proyectado por el Poder Ejecutivo modificaba los ingresos en la forma siguiente:

En el Presupuesto Ordinario

Nuevas partidas, según Ley N° 9312 (Defensa Nacional)	S . 3'000,000.00
Partidas incorporadas por haberse rescatado la administración	,, 136,200.00
Partidas vigentes aumentadas por su mayor rendimiento	,, 7'331,200.00
Partidas aumentadas por estar afectadas por la partida N° 141, "Diferencia de cambio", que se suprime	,, 1'818,035.54
Equivalente a la regalía de petróleo e impuesto al gas y gasolina natural, que se cobrará a partir de 1942	,, 5'000,000.00
Impuesto a la fibra del lino	,, 1'172,604.76
Impuesto de emergencia a los sobre-precios de los productos de exportación	,, 5'000,000.00
Bonificación de Cambios, correspondiente a las facturas consulares	,, 4'981,959.70
20% de recargo sobre los derechos actuales en los aranceles de importación, por aduanas	,, 6'000,000.00
Por Encomiendas Postales	,, 400,000.00
	<hr/>
	S . 34'840,000.00

En las cuentas de orden. — "Leyes especiales".

En el Presupuesto de 1941 figuran las Cuentas de Orden — "Leyes Especiales" — con un monto total de S/. 64'215,300.00.

En el proyecto, aprobado por la Colegisladora, y venido en revisión, figuran con un monto total de S/o. 75'500,000.00. El aumento correspondiente a "Leyes Especiales" es de S|. 11'284,700.00, que se descomponen en la siguiente forma:

Cuentas de Orden, aumentadas de acuerdo con los mayores rendimientos	S . 3'558,500.00
Cuentas de Orden, incorporadas en el Proyecto con un monto de	,, 9'639,500.00
	<hr/>
Total	13'198,000.00

Las partidas que se han suprimido y rebajado por rectificación de cálculo, ascienden a

Cantidad que, deducida de la anterior, arroja un aumento total de

S|. 11'284,700.00

En los dictámenes de vuestra Comisión, emitidos en los proyectos de ley presupuestal para 1940 y 1941, propugnamos la discriminación de las "Leyes Especiales" y su inclusión total en el Presupuesto General, haciendo realidad el anhelo en pro de la unidad financiera del país. El Poder Ejecutivo ha cumplido, en gran parte, esta sugerencia de la Comisión; pero, como todavía algunas Cuentas de Orden permanecen al margen de la pauta financiera, convendría involucrarlas en su totalidad para el próximo proyecto de Presupuesto.

La principal innovación del proyecto en revisión, con respecto a las Cuentas de Orden, consiste en su inclusión en el Pliego administrativo. En Presupuestos anteriores, las Cuentas de Orden formaban parte, en cuanto a sus egresos, de los respectivos

Pliegos del Presupuesto General; pero el Gobierno ha creído conveniente centralizarlas en el Ministerio de Hacienda, involucrando, en el artículo 5º de la Ley del Presupuesto, para 1942, las disposiciones referentes a su mejor recaudación y aplicación a los fines específicos para las que fueron expedidas; y regularización de su inversión, como veremos en su oportunidad.

Ingresos calculados por la Cámara de Diputados

El proyecto del Ejecutivo ha sido estudiado por la Colegisladora habiéndose realizado, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, diversas modificaciones de cálculos y un reajuste de los mismos; modificaciones que pueden apreciarse claramente en el siguiente cuadro comparativo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DEL GOBIERNO

	Proyecto del Gobierno S/o.	Proyecto de diputados S/o.	Aumento S/o.	Disminución S/o.
CAPITULO I				
Rentas de impuesto directos				
1) Impuesto sobre la renta:				
a) Capital movable	3'291,000.00	3'261,000.00	30,000.00
b) Utilidades	7'269,000.00	8'269,000.00	1'000,000.00

	Proyecto del Gobierno S/o.	Proyecto de diputados S/o.	Aumento S/o.	Disminución S/o.
CAPITULO II				
Derechos aduaneros de importación				
16) Aduanas Marítimas y Fluviales.	36'000,000.00	34'150,000.00	1'850,000.00
20) Ley 60-50 Obras Públicas Callao . .	910,000.00	1'210,000.00	300,000.00
22) Adicional 1% ad-valorem s./b. . . .	1'450,000.00	2'000,000.00	550,000.00
Derechos aduaneros de exportación				
25) Algodón - Leyes 6090, 7738 D. S. . .	4'000,000.00	3'800,000.00	200,000.00
30) Lino Fibra	1'172,604.76	1'100,000.00	72,604.76
36) Bismuto	348,035.54	348,000.00	35.54
37) Petróleo y Derivados	21'880,000.00	23'380,000.00	1'500,000.00
42) Impuestos de emergencia a los sobre-impuestos	5'000,000.00	6'500,000.00	1'500,000.00
Derechos aduaneros diversos				
52) Derechos Consulares por factura . .	10'081,959.70	10'981,000.00	959.70

CAPITULO III**Rentas de monopolios y explotaciones****Monopolios**

85) Guano	14'820,000.00	11'820,000.00	3'000,000.00
---------------------	---------------	---------------	-------	--------------

CAPITULO IV**Rentas y productos del dominio del Estado****Rentas del Dominio**

99) Escuela de Agricultura	70,000.00	70,000.00
105) Intereses del Banco Agrícola	100,000.00	100,000.00
112) Ventas Terrenos en Lobatón	1'000,000.00	1'000,000.00

	Proyecto del Gobierno S/o.	Proyecto de diputados S/o.	Aumento S/o.	Disminución S/o.
CAPITULO V				
Rentas y productos diversos				
148) Ingresos diversos e Imprevistos . .	921,534.25	995,134.25	73,600.00
166) Imprenta "El Peruano", Ley 9311.	200,000.00	200,000.00
.....	6'223,600.00	5'223,600.00

Como se vé, la Colegisladora ha aumentado el Pliego de Ingresos en S/o. 1'000,000.00, después de un detallado reajuste de los cálculos y estimaciones de ingresos para 1942. Este reajuste consiste, principalmente, en:

1º—El aumento y disminución de partidas.

Entre las partidas aumentadas, debemos mencionar, por su mayor monto, las referentes al Ramo de Correos y Telégrafos S/o. 700,000.00.

Las rentas internas que recauda la Caja de Depósitos y Consignaciones S/o. 6'000,000.00.

Las rentas internas que recauda las Aduanas S|. 2'000,000.00.

Entre las principales partidas disminuídas, figuran:

Impuesto al Capital Movable S/o. 30,000.00.

Aduanas Marítimas y Fluviales S/o. 1'850,000.00.

Guano S/o. 3'000,000.00.

Impuesto a la fibra del lino S|o. 72,604.76.

Escuela de Agricultura S|o. 70,000.00.

2º—Las nuevas tributaciones y sobre-impuestos son:

Sobre-impuesto a las exportaciones S|o. 6'500,000.00.

20% de recargo sobre los derechos de importación S|o. 5'500,000.00.

Impuesto al lino S|o. 1'000,000.00.

Nuevas tasas al petróleo S|o. 10'000,000.00.

3º—Incorporación de nuevos ingresos como: Imprenta "El Peruano" S|o. 200,000.00.

Venta de terrenos en la Urbanización "Risso" S|.o 1'000,000.00.

Sobre-impuesto a las exportaciones

Este impuesto fué calculado en el proyecto del Ejecutivo en S|o. 5'000,000.00. La Colegisladora lo ha calculado en S|o. 6'500,000.00, cifra prudencial, que puede ser aumentada por las razones que vuestra Comisión expone más adelante.

Sobre-impuesto a los derechos de importación

El 20% de los derechos arancelarios a los productos de im-

portación, con excepción de los artículos alimenticios y otros indispensables para la vida, se ha valorado en el proyecto del Ejecutivo en S/o. 6'000,000.00, pero la Colegisladora ha reducido ese cálculo a S/. 5'500,000.00. Vuestra Comisión considera acertada esta rebaja, puesto que las complicaciones de carácter internacional hacen suponer, fundadamente, que el renglón de importaciones sufrirá apreciable reducción.

Impuesto a la exportación del lino

El proyecto del Ejecutivo calculaba dicho impuesto en S/o. 1'172,604.76; y la Colegisladora lo ha reducido a S/. 1'100,000.00. Como se trata de una nueva industria, tal reducción, en concepto de vuestra Comisión, es prudencial.

Mayores ingresos por concepto del petróleo

El proyecto del Ejecutivo calculaba dichos ingresos en S/o. 5'000,000.00. La Colegisladora ha aumentado dicho ingreso a S/o. 10'000,000.00. Tal aumento, en concepto de vuestra Comisión, es equitativo, si se tiene en cuenta que sólo hasta el mes de febrero del año próximo se cobrará S/o. 1.70.5 por tonelada de exportación; y que, a partir del 1º de mayo, se cobrará el 33% para los productos líquidos, continuando la actual tasa para los productos sólidos. Sobre la base

de una exportación probable de un millón y medio de toneladas, es lógico pensar que el mayor ingreso, por concepto del petróleo, será de S/o. 10'000,000.00.

Venta de terrenos en la urbanización "Risso"

El convenio últimamente celebrado, entre el Gobierno, el antiguo propietario y el acreedor hipotecario del fundo "Lobación", permite al Estado vender los terrenos de su propiedad en dicha importante zona de la Capital. Esta venta, estimada prudencialmente, se calcula en la suma de S/o. 1'000,000.00. Por resolución suprema de 20 de los corrientes, el Poder Ejecutivo ha dispuesto la venta preferencial de esos terrenos a los emplados públicos, medida esta que merece el más franco aplauso, puesto que, de acuerdo con la política del actual Gobierno, tiende a resolver la angustiosa situación que atraviesa la clase media en el país.

Facturas consulares

La recaudación de los ingresos en moneda extranjera, se hacía al tipo de cambio de S/o. 3.57 por dólar, fijado por leyes y resoluciones supremas especiales; y la diferencia que se obtenía, a la cotización del día, o sea de S/o. 2.93, al cambio de S/o. 6.50 por dólar, formaba parte de la partida de bonificación por cambio que, para el presente año, fi-

gura en la Partida N° 141 con S/o. 10'000,000.00.

Por decreto supremo del presente año, se ha suprimido el renglón de Bonificación por Cambio, en virtud de haberse declarado que el pago de los ingresos, en moneda extranjera, se hará a la cotización de S/o. 6.50 debiendo contabilizarse la recaudación que se obtenga en sus respectivos renglones.

Es así como se explica el aumento aparente que se observa en ciertas partidas, tales como facturas consulares, que figura con S/o. 4'000,000.00. Se trata, solamente, de una regularización de ingresos a la cotización de S/o. 6.50 por dólar, con apreciable beneficio para la economía nacional.

Vuestra Comisión deja, así, explicadas las modificaciones introducidas por la Colegisladora en el Proyecto de Presupuesto General de la República para 1942, enviado por el Poder Ejecutivo, las que considera equitativas.

Vuestra Comisión ha recibido apreciable número de pedidos, memoriales y solicitudes para realizar algunas modificaciones en los diferentes pliegos de egresos; y, después de un cuidadoso estudio, ha llegado a la conclusión de que, en justicia, es necesario atender pedidos urgentes en favor de las diversas circunscripciones del país, relativas a obras de carácter reproductivo y cultural; así como justas demandas de modestos servidores de la Administración Pública.

Para satisfacer estos servicios y demandas, es menester aumentar el Pliego de Ingresos en una suma prudencial, que permita hacer efectiva tal finalidad.

Con este objeto, vuestra Comisión ha estudiado, detenidamente, las partidas de ingreso susceptibles de aumento; y ha llegado a la conclusión de que procede aumentar en S/. 500,000.00, el renglón correspondiente a "sobre-impuestos a las exportaciones", por las siguientes razones:

La exportación de algodón, alcanza a la cifra de un millón quinientos mil quintales, que deberán pagar, como sobre-impuesto, a razón de S/o. 2.00 por quintal, término medio, dando un rendimiento aproximado de S/o. 3'000,000.00.

La exportación de azúcar, alcanza a siete millones de quintales que, pagando siete centavos oro americano por quintal, darán un mayor ingreso aproximado de S/o. 3'300,000.00.

El sobre-impuesto a la exportación de lanas, cueros, etc., puede calcularse aproximadamente en S/o. 1'000,000.00. Sólo los ingresos por concepto de sobre-impuesto a los productos de exportación, pueden calcularse, sin exageración, en más de S/o. 7'300,000.00, puesto que es de todos conocida la elevada cotización que están alcanzando, lo que hace prever, con fundamento, que los cálculos prudenciales que formulamos serán sobrepasados en el año financiero de 1942.

Por lo expuesto, vuestra Comisión Principal de Presupuesto, es de parecer que aprobéis el proyecto venido en revisión, Capítulo I, Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para 1942, con un aumento de S/o. 500,000.00; y con un total de S/o. 326'000,000.00, de los cuales corresponden S/o. 250'500,000.00 al Presupuesto Ordinario; y S/o. 75'500,000.00 a las Cuentas de Orden.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1941.

(Firmado). — *Octavio Alva.* — *José Luis Salmón.* — *Ismael Ganoza Chopitea.* — *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Señor Presidente; señores Senadores: En primer lugar, tengo la satisfacción de aceptar el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto de esta honorable Cámara, aún cuando hay dos o tres partidas en las cuales las cifras calculadas como ingresos, difieren de las consignadas en el proyecto que envió el Poder Ejecutivo. Sin embargo, esto no obsta para la

aceptación, por mi parte, del mencionado dictamen, desde que las partidas del Pliego de Ingresos son principalmente indicativas. Por ejemplo, en la renta del petróleo, hay una diferencia de opiniones. Como Ministro, yo creo que este impuesto rendirá sólo cinco o seis millones de soles; y la Comisión cree que producirá alrededor de diez millones. No tiene mayor importancia esta discrepancia de opiniones, desde que hay otras partidas en las que sucede el caso contrario: la Comisión cree que rendirán menos y yo considero que producirán más. Lo importante es llegar a un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Senado, respecto al monto global de los ingresos, y este acuerdo felizmente existe.

Creo oportuno aprovechar de esta ocasión para hacer una breve revista de la labor del Ministerio de Hacienda, durante el año transcurrido. Ella ha sido intensísima, como lo ha sido siempre la de este Ministerio; pero, en el curso del año actual, la intensidad ha aumentado en su ritmo, debido a la conflagración mundial, a las cuestiones derivadas de élla, y a una serie de problemas que han centuplicado el trabajo.

Haciendo una reseña más rápida, comenzaré por referirme a la guerra con la vecina República del Ecuador. Desde principios del año, con motivo de los preparativos militares de ese país y de sus provocaciones, fué fácil prever que sería imposible evitar un encuentro armado. Se

tomaron, entonces, todas las precauciones necesarias, tanto de orden militar como de orden económico.

No entraré a explicar en qué consistieron esas precauciones; me basta repetir lo que es de todos conocido, es decir: que el Perú atravesó esa crisis sin que hubieran alteraciones depresivas en sus cotizaciones de cambios y mucho menos en sus valores internos; y que no fué necesario recurrir, en esa oportunidad, a formas urgentes de tributación, como tuvieron que hacerlo en el país vecino del Norte, donde se impusieron tributaciones confiscatorias; pero que sí tendrán que afectar el Presupuesto para el año próximo, por cuanto las exigencias del servicio militar, en el número de hombres, han sido mayores que las calculadas en el Presupuesto vigente. Los aumentos ascienden a un total de quince millones de soles, y ha sido necesario buscar nuevas fuentes de renta o aumentar la tributación existente para poder satisfacer esas demandas. Los proyectos aprobados por ambas Cámaras tuvieron tal finalidad; y me cabe la satisfacción de declarar que, salvo pequeñas modificaciones de forma, el plan general fué aceptado, el mismo, que entrará en vigencia dentro de breves días.

Paralelamente, con las dificultades ocasionadas por el encuentro con el país del Norte, se presentaron muy serias restricciones para las compras de parte de uno de nuestros grandes clien-

tes: me refiero al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, principalmente debido a la deficiencia de tonelaje. Inglaterra fué reduciendo, gradualmente, sus compras en el Perú, hasta encontrarnos, prácticamente, en estado de incomunicación comercial, limitando sus adquisiciones a algunos artículos de guerra indispensables; y a pequeñas cantidades de algodón; y, así, el mejor mercado para el Perú, desapareció completamente. Se celebró un convenio, el año pasado, con la Misión Wellington, pero las dificultades posteriores fueron tales que se cumple sólo en pequeñas partes. Por esas circunstancias, fué necesario reemplazar dicho mercado con otros; y, felizmente, debido a la gran flexibilidad en la producción nacional y a sus costos bajos, pudimos hacerlo, después de vencer varios obstáculos. Y, así, por ejemplo, nuestros algodones encontraron mercado en varios países sudamericanos y en el Japón.

Previendo posibles dificultades, como las que se presentarían al estallar un conflicto entre el Japón y Estados Unidos, se hizo un estudio cuidadoso en la financiación de esas compras, para evitar que el crédito pudiera ser materia de restricciones cuando se iniciaran las hostilidades entre esos grandes países; y me complace en afirmar que el Perú no tiene ni un centavo que cobrar en el Japón. Las remesas de nuestros productos fueron cubiertas con artículos japone-

ses; con divisas libres, no sujetas a congelación; y, últimamente, con envíos en oro.

El problema de la restricción de tonelaje, nos hizo mirar de cerca el movimiento de la Compañía Peruana de Vapores, haciendo la revisión total de los itinerarios y reduciendo la estadía en los puertos; lográndose, así, aumentar el tonelaje movilizado en cerca de un 30%.

Fué necesario suprimir la escala en el puerto de Arica y organizar los transportes terrestres, para que nuestros vapores tuvieran, como última escala, el puerto de Ilo.

Simultáneamente, había que resolver el problema de intensificar los transportes marítimos-fluviales con la región del Oriente, pues no sólo aumentaron las demandas de maderas y de otros productos de montaña en la costa del Pacífico, sino que, al mismo tiempo, la necesidad de artículos alimenticios y de productos manufacturados de esa región se hizo cada vez mayor. Se reorganizaron los servicios portuarios en Iquitos para reducir la permanencia de los vapores; y, últimamente, se han adquirido en los Estados Unidos valiosos elementos de navegación fluvial, mediante los cuales se aumentará la capacidad de transporte de nuestros vapores, entre el Callao y la capital del departamento de Loreto, en cerca de un 60%.

Desde hace muchos años, se ha tratado de implantar en el país la industria pesquera muy especialmente con relación al

aprovechamiento de la anchoveta, que es el alimento primordial de las aves guaneras. En la costa de California, y en algunos países de Europa, se produce en gran escala la harina de pescado, que se obtiene moliendo la anchoveta, para el consumo del ganado y como un sustituto importante del guano. Se contrató en Estados Unidos, con la colaboración generosa del Gobierno Americano, a una Comisión de técnicos en la materia, la que, después de haber hecho los estudios del caso, importó una embarcación especial, que ha sido adquirida por el Estado, con la cual se han verificado ensayos en gran escala. En vista del éxito de ellos se ha pedido una instalación completa de maquinarias para la producción de dicha harina, las que serán entregadas a mediados del año entrante. Las nuevas industrias, entre las que consideramos la siderúrgica, la de producción de artículos químicos y otras no menos importantes, así como la exportación de carbón, han hecho urgente el estudio sobre habilitación de nuestros puertos; y los proyectos sobre el particular se encuentran listos para su aprobación en lo que respecta a Chimbote, San Juan y Salaverry. Al mismo tiempo, ha sido preciso concluir, con celeridad, la reparación del Terminal Marítimo que, desgraciadamente, sufrió graves desperfectos a consecuencia del último sismo. A este respecto, me es satisfactorio consignar que las obras han quedado expedi-

tas; y, en lo que se refiere a los muelles principales, debo declarar que han quedado en condición superior a la que tuvieron antes del sismo. En cuanto a los almacenes de cereales de Bellavista, se ha hecho en ellos una reconstrucción total; y se ha llevado a cabo un estudio para la fumigación de esos productos. Todo hace esperar que el uso de las cámaras de almacenamiento, a principios del año entrante, permitirá regularizar el abastecimiento de cereales en la capital de la República, Callao y balnearios. Se han hecho, durante el año gestiones, muy intensas para la colocación de nuestros productos en los Estados Unidos. Como es sabido, hay muchos de ellos en que el Perú y Estados Unidos coinciden. Con algunos hemos tenido suerte; y la misma demanda ocasionada por la guerra ha hecho que se facilite su exportación. Otros son artículos nuevos, que nunca se han podido exportar a ese mercado, pero que se están abriendo campo gradualmente. Los convenios comerciales, a este propósito, tuvieron un período de dificultades y de retardos durante el conflicto, con el Ecuador; pero esa circunstancia ha pasado; y confiamos en que una mejor comprensión de los Estados Unidos y un espíritu de colaboración Pan-Americano, nos llevarán a una situación comercial más provechosa que la que ha venido desarrollándose hasta ahora.

Hemos celebrado un tratado comercial con Chile que permite

prorrogar el *modus-vivendi*, con lo que el intercambio con esa República será más activo. Lo mismo se puede decir con respecto a la República Argentina, con la que se firmará un tratado de comercio, mediante el cual se concederán, recíprocamente los privilegios y ventajas de la nación más favorecida. Esperamos que pronto se celebrará otro con el Brasil; encontrándose en marcha el que se refiere al Canadá.

Entre otras operaciones, se ha realizado el rescate de la Radio Nacional, que hoy se encuentra bajo la administración del Gobierno.

En cuanto a los Bancos Industrial y Agrícola, debo declarar que han tenido un movimiento activo con el Ministerio de Hacienda, especialmente el primero; el cual, mediante la ampliación de su campo de acción, podrá dar impulso a las grandes industrias.

En el caso de nuestra moneda de cobre, se previó que cualquier alza en el valor del metal daría lugar a su ocultación. Oportunamente, se hicieron los ensayos necesarios para impedirlo; y, como la ley de emisión tiene cierta elasticidad, hemos reducido su peso a la mitad. También se han hecho estudios muy interesantes para la acuñación de la moneda de medio sol, que siempre se había traído de Inglaterra. Aún cuando se han presentado serias dificultades, estamos en condición de afirmar que el problema está resuelto; y que podemos acuñar, muy pronto

cantidades ilimitadas de ese signo monetario. Paralelamente, había que resolver el problema de la plata metálica; pues, aún cuando el país exporta mineral de plata, nunca había estado en condición de producir el metal refinado para la industria platera y para la acuñación de monedas. Felizmente, con la decidida cooperación de la Compañía Minera "Cerro de Pasco Copper Corporation", se ha podido llegar a resultados satisfactorios; de esta manera, la industria de la platería ha llegado a un estado de desarrollo progresivo que no se había alcanzado antes.

Entrelazado con este programa, se ha llevado a cabo un trabajo muy intenso y activo, sobre estudios y prefinanciación de las grandes industrias que, en condiciones especiales, se desenvolverán en el río Santa y en los alrededores de Chimbote. Se trata de industrias para la producción de sustancias químicas, como fertilizantes y otras de gran consumo. Hasta ahora, los estudios ofrecen resultados interesantes; y es de esperar que, el año entrante, desaparecida la limitación que sobre estas materias existe en los Estados Unidos, se podrá avanzar con mayor rapidez.

En lo referente a la administración interna del Ministerio, se ha conseguido dar un gran paso en la ordenación de las cuentas, como bien lo dice el dictamen, centralizando el manejo de las llamadas "Cuentas Especiales" en el Despacho a mi cargo. Di-

chas cuentas se manejaban antes por la Caja de Depósitos y Consignaciones, y lo hacía sin sujetarse a las reglas presupuestables.

El sistema de la centralización de los derechos consulares, ha dado óptimo resultado, pues la percepción de esa renta se realiza sin demora y sin merma; y los pagos para el servicio diplomático mediante el Banco Central de Reserva.

Las labores principales del Censo han sido terminadas. La Oficina del Ramo funcionó como dependencia del Ministerio de Hacienda; y me cabe la satisfacción de manifestar que se trata de un trabajo científico, de gran exactitud, llevado a cabo económicamente. Sobre la cifra presupuestada para dicho trabajo se ha hecho una economía de docientos mil soles; y todas las operaciones de control efectuadas revelan una perfección satisfactoria.

En breve, saldrá una publicación con los datos completos obtenidos por la Oficina del Censo, la que será distribuída con toda oportunidad.

Las disposiciones adoptadas con referencia a la exportación del oro, han dado los resultados que se esperaban. Si bien es cierto que se ha dejado de percibir la suma de trecientos cincuenta mil soles, por otro lado se han obtenido ventajosas compensaciones.

En vista de las restricciones que inició el Gobierno de los Estados Unidos para la exporta-

ción de sus productos, especialmente de artículos metálicos, a todos los países del mundo, fué necesario organizar una oficina en Washington, lo que se hizo bajo la dirección del Ministerio de Hacienda. Las disposiciones del Gobierno Americano exigían la presentación de un permiso especial con referencia a ciertas mercaderías, como maquinarias, etc., pero, en la práctica, se vió que, aún cuando el exportador conseguía el permiso, no podía hacer nada, porque le faltaba obtener el cumplimiento del productor para atender sus pedidos; y, como la presión se hizo cada vez más intensa, se pasó a un plan de prioridades, el mismo que, modificado, permitirá satisfacer las necesidades de nuestro mercado, en condiciones no inferiores a los de los Estados Unidos.

En los últimos días, se ha hecho una nueva evolución para activar más la obtención de dichas prioridades; y, felizmente, en varios artículos básicos, ya se ha conseguido un resultado bastante halagador. Siguiendo la impresión general del público, que se reflejó, después, en varias intervenciones en las Cámaras, sobre todo en la de Diputados, ha sido necesario crear la Inspección Fiscal de Precios. A mi juicio, creo que no hay sistema en el mundo que pueda competir, en eficiencia con el de la libre concurrencia y de la libertad máxima en el comercio; y que todo sistema de fiscalización o de control, es ineficaz, por la simple

razón de que lo que parece una operación sencilla de comercio, en realidad, envuelve decenas y centenas de detalles, todos los cuales son esenciales para el éxito de una operación comercial; y necesitan de larga experiencia que no puede obtenerse en las oficinas del Estado.

Por lo tanto, la intervención del Estado, resultará en detrimento del movimiento comercial; y, a la larga, la situación será menos ventajosa. Pero, el libre ejercicio de todas estas fuerzas, no puede obtenerse en las condiciones actuales. La importación de productos extranjeros, se hace en forma muy irregular. Muchos mercados abastecedores han sido eliminados; además, hay personas que gozan de ventajas especiales; es decir: que se ha destruído la base del libre comercio y el funcionamiento de todos los resortes y de todos los contrapesos normales. Hablando desaparecido estos mecanismos, es urgente que el Estado intervenga y ponga freno al deseo ilícito de especulación; y es precisamente esa labor la que realiza la Oficina de Fiscalización de Precios. Se ha obtenido ya, por ejemplo, evitar una alza en las maderas. Los exportadores de los Estados Unidos, que ejercían casi un monopolio, pretendieron, en el mes de octubre de este año, verificar una alza que representaba un mayor gasto anual de siete u ocho millones de soles. Hechas las investigaciones del caso, directamente, en Washington, se vió que no había

razón alguna para tal aumento; lográndose mantener el precio de la madera en el mismo nivel. Algo semejante ha ocurrido con el cemento. Se descubrió que, a la sombra de la escasez, se estaba realizando un acaparamiento de la producción. Con las medidas estudiadas y puestas en práctica, se ha conseguido eliminar también esa especulación ilícita. Lo mismo se ha hecho con respecto al sebo que se produce en el Frigorífico, cuyo precio había aumentado; y se ha vuelto a vender al precio normal. Igual cosa ocurre con la sal de sodio; pero, mediante gestiones con las autoridades norteamericanas, se ha logrado el embarque de productos alcalinos, que permitirán, también, poner coto al abuso.

Se han pedido los datos necesarios a los que comercian con materiales de construcción, quienes tendrán que hacer una declaración de las existencias que poseen; y deberán justificar, cualquiera alza en los precios.

A principios del año, se realizó la reorganización de las Aduanas, habiéndose obtenido un considerable aumento en los ingresos, con un volumen y costo no mayor de importaciones.

Trabajo análogo se ha hecho en la Dirección de Contribuciones. Ha sido una faena larga y, sin embargo, podría afirmar que está recién en sus comienzos. Sufrimos, en primer lugar, la falta de personas capacitadas para el desempeño de los diferentes cargos; y sufrimos, también, con la complicación innecesaria de mu-

chas de nuestras leyes tributarias. Pero, a pesar de tales trabas, los resultados están a la vista; y basta tomar como ejemplo, la recaudación del mes de octubre, del año 1939, que fué de catorce y medio millones, de soles, comparándola con la correspondiente al año 1940, que ascendió a dieciseis millones trecientos mil soles. La del año en curso, ha llegado a veintiún y medio millones de soles, o sea casi el 50% de aumento en el transcurso de 24 meses. Tengo la seguridad de que, con las medidas tomadas, y el celo del personal, que cada día se hace más visible, podremos llegar a resultados aún más satisfactorios durante el próximo año.

Ha sido mi preocupación, en el Ministerio de Hacienda, liquidar los créditos reconocidos y que gozaban de una situación de derecho absolutamente indiscutible. También se ha mantenido, celosamente, el servicio de todas las obligaciones, inclusive las del Terminal Marítimo, que habían quedado en receso durante varios años.

Se han hecho críticas con motivo del atraso en la discusión del Presupuesto General de la República y de la expedición de las leyes que, paralelamente, remitiera el Poder Ejecutivo para aumentar los ingresos. Quienes hicieron esas observaciones no estaban bien informados con respecto a la exactitud con que el Ejecutivo procedió a remitir el proyecto de Presupuesto de 1942, lo que se hizo el 27 de

agosto; el de aumento de los derechos de exportación y de importación lo fué en la misma fecha; y, por último, el del nuevo impuesto al petróleo, lleva la fecha de 11 de noviembre. Al citar estas fechas, no quiero, en ninguna forma, hacer un cargo a las Comisiones de las Cámaras; y no puedo hacerlo porque nadie mejor que yo conoce la gran dificultad que encierra el estudio y revisión del Presupuesto. Aún cuando el proyecto de nuevo impuesto al petróleo no fué remitido el 27 de agosto, existía ya la seguridad de su próximo envío; y era fácil calcular el mayor ingreso que representaría.

Mal haría quien fuera a la Cartera de Hacienda esperando el aplauso fácil y el apoyo incondicional del público. El Ministro de Hacienda tiene a su cargo la tarea sumamente ingrata de cobrar, y de exigir el cumplimiento de las leyes tributarias; y, desgraciadamente, a mayor eficiencia del Ministro de Hacienda, hay mayor resistencia y menor simpatía y aprobación de parte del público, sobre todo en las condiciones actuales, en que no sólo ha sido necesario activar el pago de las leyes tributarias, sino aumentar las cargas; y, de allí, que se diga que el Ministro de Hacienda no hace sino aumentar los impuestos. No hago partícipes, por supuesto, de este cargo ni a las Cámaras ni a los miembros de las Comisiones Principales de Presupuesto, que no participan de estas ideas peregrinas.

Agradezco al Senado por haber escuchado esta exposición, que tal vez ha sido más extensa de lo que debió ser.

El señor ALVA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA.— Como Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto, tengo, en primer término, que agradecer, en nombre de la Comisión, al señor Ministro de Hacienda, el que haya aceptado su dictamen. Dada la estrechez del tiempo de que se ha dispuesto, para el estudio del proyecto de Presupuesto, debido a circunstancias que todos los señores Senadores conocen y que no se pueden imputar ni al Gobierno ni a las Cámaras, porque han obedecido a causas imprevistas, es justo declarar que han contribuído al afianzamiento de todos los proyectos hacendarios remitidos por el Poder Ejecutivo, hasta el punto de que el señor Ganoza Chopitea, Senador por la Libertad, hizo una declaración en el sentido de que los señores azucareros que, con anterioridad habían gestionado la reducción del nuevo impuesto, lo encontraban, en el momento actual, perfectamente procedente. El tiempo transcurrido, desde el envío de estos proyectos del Poder Ejecutivo a las Cámaras, se ha encargado de justificarlos ampliamente; y, así, sin violencia, y sin atacar los intereses de las empresas, esos proyectos han

merecido la aprobación de la opinión pública. Es por tal circunstancia, señor Presidente, que la Comisión Principal de Presupuesto ha establecido un ligero aumento en los derechos de emergencia, el cual asciende a medio millón de soles, que, a juicio de la Comisión, será aceptado sin resistencias.

La exportación de algodón, que llega a un millón quinientos mil quintales, dará un mayor rendimiento de tres millones de soles. La de azúcar, que alcanza a siete millones de quintales, dará un mayor ingreso de tres millones trecientos mil soles. El impuesto a las lanas, cueros, etc., dará aproximadamente un millón de soles. El proyecto del Gobierno consignaba un mayor ingreso de cinco millones de soles, pero la Colegisladora consideró esa cifra reducida y la aumentó en un millón y medio de soles; de manera que, por este concepto, el renglón aprobado en la Cámara de Diputados asciende a la suma de seis y medio millones de soles. La Comisión Principal de Presupuesto del Senado, ha estimado muy pequeña esa cifra y la ha elevado en medio millón de soles, con el objeto de tener un ligero margen para poder satisfacer, así, las iniciativas de los señores Senadores, basadas en las necesidades imperiosas de los diversos departamentos de la República. Esta es la única innovación introducida por la Comisión en cuanto al monto total de los ingresos, y que el señor Mi-

nistro de Hacienda encuentra plenamente justificada.

A iniciativa de algunos señores Senadores, se planteó, en el seno de esta Cámara, la modificación del artículo 5º de la Ley Orgánica del Presupuesto, la que ha sido acogida por el Gobierno.

La Comisión Principal de Presupuesto, ha emitido un dictamen por separado, sobre el particular, apoyando ampliamente la iniciativa, en el sentido de que el cobro del impuesto señalado en las diversas "Leyes Especiales", se efectúe, directamente, por las entidades recaudadoras, dando cuenta semestralmente al Ministerio de Hacienda. De esta manera no surgirán en adelante las dificultades con que se tropieza actualmente para atender las urgentes necesidades de las distintas regiones de la República.

Por lo demás, señor Presidente, en el dictamen que ha emitido la Comisión Principal de Presupuesto, que conocen ya los señores Senadores, está ampliamente justificada la reforma introducida por la Colegisladora en el Pliego de Ingresos, y que el señor Ministro de Hacienda ha tenido a bien aceptar.

A la Comisión Principal de Presupuesto no le queda nada más que decir al respecto; y sólo espera que el Senado se dignará aprobar el dictamen que ha presentado a su alta consideración.

El señor PASTOR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno puede hacer uso de ella.

El señor PASTOR.—Es del dominio público, o mejor dicho, está en la conciencia del país, la extraordinaria excepción de circunstancia que se viene sufriendo en todo sentido, las cuales afectan la vida de todos los pueblos, inclusive la de nuestro país. Por consiguiente, dentro de esta situación excepcional, las actitudes gubernamentales y las de entidades representativas como el Congreso, justifican y cohonestan el hecho de que, en estos momentos, en que se debaten las normas económicas y políticas de la Nación, tengamos que adoptar un criterio de tolerancia o de adaptación a aquellas circunstancias de excepcionalidad extraordinaria.

Me permito, pues, como miembro de esta alta Cámara, y con toda la respetabilidad propia de la tribuna senatorial, hacer esta declaración, a fin de que la ciudadanía tome nota de que, si el Presupuesto no se debate ahora con la minuciosidad discriminatoria de otros tiempos, ello se debe a las circunstancias históricas que estamos atravesando; y sobre las cuales se apoya el señor Ministro para explicar la razón de esa demora. Nosotros no podemos dejar de considerar estas circunstancias exculpatorias de la anormalidad manifestada, porque no podríamos proceder con la severidad con que lo haríamos en tiempos normales, por

la sencilla razón de que, pisándose tierra movediza, sería ingenuo hacer prevalecer, ante todo, las normas legales, sin tener en cuenta los momentos gravísimos de la hora presente y las sorpresas que nos puede deparar un futuro próximo.

Yo creo, señor Presidente, que cualquier reforma en nuestro régimen presupuestal, cualquier enmienda, a fondo, del proyecto de Presupuesto del Ejecutivo, sería ingenua, hasta cierto punto, ya que las contingencias de la hora actual no podrían obligarnos a rectificar nuestro criterio en orden a la legalidad. De manera, pues, que todos estos elementos se conjugan, en mi modesto concepto, para que, en este caso, respetando la capacidad técnica del señor Ministro de Hacienda, y la no menos autorizada del Congreso y de sus Comisiones Principales de Presupuesto, hagamos una invocación a la confianza, ante todo, ya que, en esta forma, contribuiremos a que esos elementos técnicos, secundados por las fuerzas vivas del país, estén en actitud de capear la tempestad de dificultades que nos amenaza; y de contemplar, con optimismo, la realidad económica del país.

La Comisión insinúa la reforma de la Ley Orgánica del Presupuesto. Parece que ella es indispensable, porque, hace mucho tiempo, se siente una especie de malestar al discutirse en las Cámaras la norma presupuestal. Desde la época del Congreso Constituyente, en mi modesta

historia política, he venido observando esta crisis de la premura en la discusión del Presupuesto General de la República; y no es concebible que ello obedezca a fallas de los Ministerios, sobre todo del de Hacienda; hay, evidentemente, algo fundamental a que atribuir ese fenómeno: existe un defecto orgánico sobre el particular, y es aquél a que se refiere la Comisión al sugerir la reforma de la ley de la materia; sugerencia que, estoy seguro, será tomada en cuenta por el señor Ministro de Hacienda; y con la cual se evitará en lo futuro, aquel malestar a que he hecho referencia.

Entre las diversas sugerencias del dictamen, hay algunas muy interesantes, sobre las cuales podría intervenir en forma amplia; pero, la estrechez del tiempo, no me permite tal lujo. Me limito, por lo tanto, a insinuar a la Comisión dictaminadora y al señor Ministro, algunos puntos que deben tomarse en consideración, ya que es de práctica plantear, en la discusión del Presupuesto, las orientaciones económicas del país; o, lo que es lo mismo, las orientaciones del Gobierno con respecto a la evolución y a la prosperidad de la Nación. Desde hace mucho tiempo, sentimos capitales defectos en la calificación de la tributación y en su recaudación, sobre todo en lo referente a los impuestos directos. Seguramente, un estudio numérico del asunto, confirmará el preconcepto que me atrevo a

establecer de que la tributación directa, particularmente la que concierne a los predios rústicos y urbanos, es siempre inferior a la que debiera ser en realidad; y es incuestionable que, en el ramo de los impuestos directos, el que debe pagar poco, es el que generalmente paga más; y, el que debe pagar más, lo hace en la proporción de la décima parte de lo que paga el pequeño propietario. Esta anomalía es, simplemente, consecuencia de la falta de un organismo capacitado, que justifique la buena tributación de los impuestos directos. Yo creo indispensable proceder a la regionalización del sistema para la calificación del tributo, sustituyendo aquel procedimiento que se conoce en nuestro léxico hacendario como Matrícula de Contribuciones, que, en un país como el nuestro, tan desigual y tan heterogéneo, y donde predomina el poder centralista, resulta nefasto y anti-económico. Por consiguiente, urge el establecimiento de oficinas regionales, no modalizadas con el criterio de la dirección política, sino con una nueva orientación geoeconómica, a la manera como funcionan nuestros distritos judiciales; y como existen demarcaciones de orden religioso. Debe haber, en consecuencia, una mejor dirección económica tributaria del país, creando oficinas regionales y estableciendo autoridades especiales para que hagan la calificación de la tributación. Es, pues, conveniente tomar en cuenta esta sugerencia.

La segunda deficiencia que se anota, es la necesidad de un personal capacitado para la recaudación. El que existe actualmente, sale de las esferas de una burocracia casi siempre deficiente, casi siempre inmoral. El día que el Gobierno establezca una escuela de cobradores y de matriculadores de contribución, y que los pague bien, entonces, se pondrá término al grave mal a que me estoy refiriendo. La Comisión Principal de Presupuesto del Senado debe patrocinar esta sugerencia desde ahora, a condición de que no quede en promesa, a fin de que el Gobierno cuente con una base legal para el establecimiento de oficinas regionales y para la categorización de los funcionarios encargados de la recaudación de la contribución directa, particularmente de los predios rústicos y urbanos, en condiciones completamente diferentes a las actuales, con un mejor estipendio y una mejor garantía de solvencia moral y de capacidad técnica. Tengo la seguridad de que el mayor gasto que demanden estos servicios será ampliamente compensado con el mayor rendimiento de la tributación.

Otra modificación que me permito indicar y que, a su vez, me ha sido sugerida por la lectura del dictamen de la Comisión, es la que se refiere a los Bienes Nacionales. Este es un ramo que depende del Ministerio de Hacienda; pero existe en forma nominal y sólo como un elemento de conservación, con característi-

cas de museo, sin tendencia económica de ninguna especie. Yo tengo la seguridad de que, si se procede a la renovación de esa carcomida dependencia de los Bienes Nacionales, se obtendrán inmensos beneficios. Existe un catastro incompleto y no se ha hecho todavía la categorización de esos bienes; y mucho menos una liquidación de ellos en sentido económico, para ver cuáles deben continuar en el estado actual y cuáles deben convertirse en riqueza efectiva. Esta sugerencia me permito hacerla al plan y programa establecidos por el Ministerio de Hacienda, en lo que respecta a su Ramo.

Otro punto muy interesante, que recomiendo a la consideración del señor Ministro es el que se refiere a los Estancos. Yo siempre he creído que las rentas de esas reparticiones no aportaban a la balanza económica del país una suma que justificara su existencia. En el Perú tenemos una infinidad de Estancos, entre ellos el de la sal, que funciona desde hace muchos años. A este respecto, debo declarar que existe un clamor inextinguible, en ciertos sectores del país, en el sentido de la derogación de la actual legislación sobre la materia; y yo, en este instante, como personero de la población indígena de Puno, me hago eco de él, ante la conciencia del país, a fin de que el Estado permita la libre explotación de la sal, máxime si se considera que el rendimiento del Estanco es, relativamente, muy pequeño; no conoz-

co, exactamente, cuáles son las cifras; pero tengo el concepto de que mejor sería no insistir en ese régimen, que ha dado lugar a los constantes clamores y a la protesta perenne de los proletarios y campesinos indígenas del país, que vivirían felices con el libre comercio del cloruro de sodio.

Como el tiempo es angustioso, señor Presidente, me abstengo de formular otras sugerencias al dictamen de la Comisión, para someterlas al juicio técnico del señor Ministro, cuya capacidad y honestidad soy el primero en reconocer.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Junín puede hacer uso de ella.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Quiero empezar manifestando mi complacencia por la forma cómo la Comisión Principal de Presupuesto ha emitido el luminoso dictamen que tenemos a la vista, en las pocas horas transcurridas desde el momento en que recibió el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, hasta el instante en que estamos celebrando esta sesión. Seguramente, este es un indicio de que la Comisión Principal de Presupuesto ha estado preparando el dictamen con anticipación, porque es imposible que, en tan pocas horas, haya podido hacerlo en la forma clara y precisa co-

mo lo ha hecho. Por tal motivo, merece mi felicitación la Comisión Principal de Presupuesto.

He escuchado, señor Presidente, con el mayor interés, la exposición del señor Ministro de Hacienda, que más que una exposición, sobre el proyecto del Pliego de Ingresos del Presupuesto, lo es sobre la manera precisa como viene desarrollándose la función del Ministerio, contemplando cada uno de los puntos y cada uno de los Ramos que se encuentran a su cargo, actuando en la mejor forma posible para bien de nuestras finanzas.

Es lamentable, señor Presidente, que sólo hoy, 23 de diciembre, empiece el Senado de la República a discutir un Presupuesto que tiene que ser aprobado antes del día 31, y lo es tanto más si se tiene en cuenta que el Poder Ejecutivo cumplió con remitir a la Coleisladora el proyecto respectivo en la fecha que la Constitución ordena. Sería de desear que, en lo futuro, no volviera a acontecer tal cosa; y que, ya sea que se procediera o no a la reforma de la Ley Orgánica del Presupuesto, dispusiera el Senado, siquiera de treinta días para pronunciarse sobre el particular. Yo admiro el optimismo demostrado por el señor Ministro de Hacienda al enviar el proyecto del Pliego de Ingresos con un exceso de treinticuatro millones, aproximadamente, sobre el del año anterior. Y esto no constituye un reproche para el señor Ministro de Hacienda,

sino, al contrario, una alabanza. Ha sido de práctica, señor Presidente, que los Ministros de Hacienda, al enviar a las Cámaras los Pliegos Presupuestales, pusieran especial empeño en ocultar las cifras de ingreso, rebajándolas al mínimo posible, con el objeto, muy humano de que sobrepasaran a las presupuestadas y poder así, disponer de sumas efectivas, algunas veces cuantiosas, para atender a necesidades extraordinarias que siempre surgen y que siempre surgirán, con el carácter de ineludible atención.

Es por esto que empecé diciendo que no se trataba de una censura, sino más bien de un aplauso al señor Ministro de Hacienda. Sin embargo, mucho me temo que algunos de los renglones del Presupuesto no llegarán a cumplirse. El señor Ministro, en el Pliego enviado a las Cámaras, había calculado, por ejemplo, que los ingresos provenientes de los derechos de exportación al petróleo, alcanzarían a la suma de veintidós millones de soles. En la Cámara de Diputados, entiendo que esa cifra fué elevada aún más; pero, en mi concepto, según expuse, como Presidente de la Comisión de Minería, en el dictamen que se discutió ayer, en relación con el impuesto al petróleo, es difícil que sobrepase los veinte millones de soles. En mis cálculos, tomaba yo, como tonelaje de exportación del petróleo, una cifra algo mayor que la del año anterior y consideraba, como precio de venta del

petróleo, una cifra algo mayor, también, que la del promedio del año citado. Si las cifras que yo he tomado son bajas, y la exportación de petróleo irá en aumento, o el precio de venta será mayor que el calculado por mí, tendrá sumo gusto de que así suceda, porque nada es más grato que equivocarse, cuando el error da como resultado una sorpresa satisfactoria para quien ha incurrido en él.

El señor Ministro nos ha dicho que no está, tampoco, de acuerdo con algunas de las cifras consignadas, como ingresos probables, en el dictamen; pero que, como la suma final viene a ser exactamente la misma, no tenía inconveniente en aceptarlas. Tiene mucha razón el señor Ministro desde su punto de vista; pero no es tanta esa razón desde el punto de vista de la Cámara, que debe discriminar estas cosas con mayor raciocinio y con mayor acierto. Pues bien, temeroso de que la cifra de ingresos calculada sea un poco menor cuando llegue el momento de hacerse efectiva, yo me permito recomendar al señor Ministro de Hacienda que ejerza las influencias que le brinda su función para conseguir la sanción, por la Cámara de Diputados, de las tres adiciones que aprobó el Senado para gravar las exportaciones del plomo, del zinc y de la plata.

El plomo, el zinc y la plata que se exportan, representan, señor Presidente, un valor aproximado de ochenta millones de soles; y,

sin embargo, desde hace algunos años, esos productos no pagan un solo centavo por concepto de derechos de exportación. Resulta, así, hasta cierto punto injusto que, por ejemplo, al petróleo, cuya cifra de exportación es de setenta millones de soles, se le grave con veinte millones; y que, por otro lado, el plomo, el zinc y la plata continúen sin pagar un centavo. Estos tres metales son producidos, en una muy fuerte proporción, por la Compañía Americana del Cerro de Pasco. Probablemente, el 90% de esos metales sale de allí. Se dirá, tal vez, que dicha Compañía tiene grabados otros productos, como, por ejemplo, el cobre, que paga desde el año pasado, por haberse bajado la base a partir de la cual debía comenzar a abonar el impuesto. Lo mismo ocurre con el bismuto, que también desde el año pasado está afecto al pago de los derechos de exportación; pero, señor Presidente, lo que se paga por el cobre y por el bismuto está muy por debajo de lo que deberían rendir, no sólo por el valor bruto exportado, sino también por la utilidad obtenida en la venta de esos metales. Si la exportación del plomo, del zinc y de la plata fuera gravada, podría asegurarse que los ingresos que producirían al Estado serían de uno o de uno y medio millones de soles al año, suma con la que se podría saldar cualquier déficit que hubiera en otras partidas del Pliego de Ingresos. Por lo demás, es una cuestión de justicia el gravar todos los produc-

tos mineros, más o menos, por igual; y por eso fué que la Comisión Principal de Hacienda presentó las adiciones a que me acabo de referir.

Insisto, pues, en mi pedido al señor Ministro, para que procure que esos gravámenes lleguen a ser efectivos.

El señor Ministro se ha referido a la forma cómo su Despacho, auxiliado por el Banco Industrial, ha conseguido que los industriales de platería dispongan de la materia prima necesaria. Esta labor es digna de aplauso. La industria de platería nacional absorbe cada día mayor cantidad de plata; se acerca ya a las tres toneladas mensuales el consumo que hace de ese metal; y ya se piensa enviar artículos manufacturados a la Argentina, Chile, etc. Es de creer que, al seguir tal impulso, probablemente, de los quinientos mil kilos de plata que producimos, cien o ciento cincuenta mil podrán salir del país en forma de manufactura, que vale cinco o seis veces más que la plata misma; distribuyéndose, así, la ganancia entre los trabajadores, los comerciantes y el Estado, que cobra las contribuciones respectivas.

Hace varios días, el señor Ministro me remitió algunas notas referentes a la situación del cobre. Estoy completamente de acuerdo con su opinión al respecto. Tengo, también, conocimiento de que el señor Ministro continúa en sus gestiones para la producción de cobre metálico en el país. Por información del se-

ñor Ministro de Fomento, sé que la "Planta Piloto", para producir cobre electrolítico, a que me refería en otra oportunidad, está ya en construcción; y que, probablemente, antes de tres meses, se contará con el cobre necesario para la industria nacional. Pues bien; el cobre resultará una fuente de ingresos mucho más importante que la de la plata. Esto lo sabe el señor Ministro mejor que yo. Pero, en esta materia, hay un detalle al cual quiero referirme. Lo que hoy demanda más la industria de ese metal, es el cobre en forma laminada; y parece que no hay sino un laminador disponible en el país, y es el que está en la Casa Nacional de Moneda. Ese laminador es para planchas de 45 centímetros de ancho, y la industria las solicita de 60 centímetros. Yo me permito insinuar al señor Ministro que estudie la conveniencia de instalar, en la Casa Nacional de Moneda, un laminador para la fabricación de planchas de la última dimensión, lo que auxiliaría enormemente a la industria, mientras los que se dedican a esa actividad puedan traer las maquinarias indispensables para la producción de igual calidad de planchas.

Me voy a referir, señor Presidente, ahora a otro aspecto, que quizá no es precisamente de lo que se debiera tratar al discutir el Pliego de Ingresos, sino cuando se pusiera en debate el Pliego de Egresos del Ramo de Hacienda, pero que tiene relación, en parte, con el dictamen de la

Comisión Principal de Presupuesto, y con lo expuesto por el señor Senador por Puno, que me ha precedido en el uso de la palabra. Se trata de un asunto que sugerí al señor Ministro de Hacienda Interino, señor doctor Solf y Muro, al discutirse el primer Presupuesto de este régimen, quien me ofreció tomarlo en cuenta; pero, como el doctor Solf y Muro no era el Ministro Titular del Ramo, no tuvo oportunidad de cumplir su oferta.

Se trata de reorganizar, en el Ministerio de Hacienda, las Oficinas Controladoras. Hoy es eso un verdadero laberinto; y me perdonará el señor Ministro que emplee tal frase, aún cuando, — repito, — no es una acusación contra él, sino, más bien, la afirmación de un hecho que, seguramente, está en su propia conciencia. Disponemos de una Controloría General de la República, de una Dirección de Contabilidad, de una Dirección de Presupuesto, de un Tribunal Mayor de Cuentas, de un grupo de Intendentes de Hacienda y de otro de Inspectores de Hacienda, todos los cuales, más o menos, ejercen funciones que deberían centralizarse en una sola dependencia para verificar el control de las rentas del Estado antes de su inversión. Claro está que, para establecer una organización de tal magnitud, será necesario herir determinados intereses; pero el bien que lo reportaría al país una buena organización como la que insinúo, sería tan grande, que valdría la pena llevarla a cabo,

aún a riesgo de desalojar a algunos funcionarios, a los que, por otro lado, el señor Ministro, según sabemos, no les guarda exagerada consideración, máxime cuando están de por medio los intereses del Estado.

Me voy a referir a otro asunto, señor Presidente, que también traté en esa oportunidad con el señor Ministro de Hacienda Interino, doctor Solf y Muro; y que constituye un verdadero vicio introducido en nuestra administración; vicio que continúa, a pesar de que nos ofreció que cesaría dentro de las cuarentiocho horas.

Se trata, señor Presidente, de la facilidad con que se abren cuentas en los Bancos a nombre de determinadas reparticiones públicas, sobre los cuales se gira con cheques firmados por un empleado, generalmente, del tipo de Director; y, algunas veces, por otro que ni siquiera tiene esa categoría. Se creerá que me estoy refiriendo a cifras de diez o de cien mil soles, más o menos; pero no, señor Presidente; se trata de decenas de millones de soles. Este es un vicio establecido desde hace cinco o seis años, o quizá un poco más. Anteriormente, los giros se hacían por medio de libramientos especiales; pero ahora los millones de soles aparecen depositados a la orden de una repartición, y un Director de Ministerio gira por cincuenta, cien o docientos mil soles. Esto, señor Presidente, es mucho más grave de lo que a primera vista parece. Los fondos deben estar todos en el Ministerio de Hacienda; los

giros deben pasar también por esa dependencia; si hay alguna dificultad en la tramitación, que se exija rapidez para que sean pagados a la mayor brevedad; pero que sólo se haga por medio de libramientos, si no se quiere que se giren libramientos, que sea con cheques contra el Tesoro, o en cualquier otra forma, para librar a esas oficinas de posibles responsabilidades; pero, de ninguna manera que se hagan depósitos en cuenta corriente a nombre de determinados funcionarios. A mí se me ha afirmado, —aún cuando yo no lo aseguro,— que alguien depositó grandes sumas en su propio nombre y que fué el señor Ministro de Hacienda el que tuvo que arreglar las cosas para que desapareciera esa irregularidad.

Desearía, también, conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda en lo que concierne a la Caja de Depósitos y Consignaciones. Esa Institución, como entidad cobradora, tuvo su razón de ser en la época del gobierno del General Cáceres, cuando comenzó con el Ramo del Tabaco; siguiendo, después, con el Ramo de Alcoholes; para pasar, luego, a constituir lo que se denominó Compañía Recaudadora; terminando, por último, en lo que es hoy la Caja de Depósitos y Consignaciones. Pero, desde entonces a la fecha, nuestra administración ha mejorado mucho. Reconozco que la Dirección de Contribuciones ha hecho una gran labor; y estoy seguro de que una repartición pública análoga, que

se creara para la recaudación de los impuestos que hoy corren a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, daría resultados tan buenos como los que da esa Institución; y se evitaría el pago de fuertes sumas por concepto de comisiones, las que se podrían invertir en alguno de los tantos gastos que requieren las necesidades del país. No me permito insinuar solución alguna en este sentido, pero desearía, sí, conocer la opinión del señor Ministro.

Voy a ocuparme de un último punto, señor Presidente, quizá de menor cuantía, pero que se refiere estrictamente al Presupuesto; y, de un modo directo, al departamento de Junín. Se trata de la inclusión que se ha hecho, en el Capítulo de "Cuentas Especiales", de la ley N° 7191, relativa a las cuotas patronales y obreras.

Esa ley no ha creado impuesto alguno; no es como todas las demás consignadas en el Pliego de Ingresos, que gravan determinado objeto; las cuotas patronales y obreras a que se refiere la ley N° 7191, provienen de que (su mismo texto autoriza a crear inspecciones de trabajo, disponiéndose, a la vez en su articulado, que serán pagadas por partes iguales por los patrones y por los obreros.

El Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, o la dependencia encargada de esta labor, ha aplicado en cada sitio, determinadas cuotas, las que han sido abonadas por los

patrones y obreros en la forma que acabo de indicar. Esto está bien; pero, una vez que dichas cuotas entran a formar parte de una partida del Presupuesto, como la que se ha consignado por ciento ochenta mil soles, es de suponer que el Ministerio considera que ya no tiene por qué aplicar las cuotas relativas al pago de las inspecciones en cada sitio, sino que cree que es una partida especial sobre la que el Ministerio puede girar para abonar el haber de empleados y para efectuar otros gastos siendo seguro que será insuficiente para cubrir el presupuesto del personal al servicio de las inspecciones de trabajo, el que quedará impago de sus haberes, como viene ocurriendo desde hace dos meses.

En el Cerro de Pasco y Morococha, esas cuotas exceden en mucho a los gastos de las inspecciones; e igual cosa pasa en Talara, Trujillo y Arequipa; pero hay también muchos otros lugares en que lo recaudado no alcanza para sostener las inspecciones; y mucho menos para disponer de ese dinero en otros servicios.

El único remedio para esto, en mi concepto, es suprimir del Presupuesto dicha partida, porque, en realidad, no se trata de un renglón global, sino de un régimen de cuotas, que se toman, por partes iguales, de los patrones y obreros de un centro de trabajo para pagar a los correspondientes inspectores. En ellas, no debería haber sobrante porque si

lo hubiese, habría que disminuir las cuotas, así como sería necesario aumentarlas, para cubrir el déficit que se presentara en un lugar determinado.

Con el sistema que se sigue, resultan injustamente recargados los obreros de Junín, Trujillo, Talara y Arequipa. ¿En beneficio de quién? No lo sé. En conclusión, ya le pido al señor Ministro de Hacienda que suprima del Presupuesto la mencionada partida, que no alterará su equilibrio económico, porque sólo se trata de una "Cuenta de Orden".

Para finalizar, señor Presidente, quiero repetir mi aplauso al señor Ministro y a la Comisión dictaminadora, por la manera tan eficiente cómo han cumplido su deber.

El señor BOLOGNESI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor BOLOGNESI.— Ya se ha expuesto en el Senado, como un reflejo de la opinión unánime del Parlamento sobre el particular, la dificultad insalvable en que nos encontramos para verificar un detenido estudio del proyecto de Presupuesto, enviado oportunamente por el Poder Ejecutivo; y cuyo Pliego de Ingresos recién ahora ha venido en revisión para ser discutido en esta Cámara. Hechas las aclaraciones del caso, se han aducido poderosas razones para que el proyecto sea aprobado sin

sustanciales modificaciones, cumpliéndose, así, la principal función encomendada al Poder Legislativo, cual es la de sancionar el Presupuesto General de la República.

A la vez, razones del momento, de carácter internacional, motivadas por el conflicto bélico, que antes estaba circunscrito a Europa y al Africa, y hoy se ha extendido al Pacífico; y la circunstancia de que la nación más poderosa de este continente: los Estados Unidos, se halla actualmente en guerra con el Japón y las demás potencias totalitarias, han originado trastornos imprevisibles, como una consecuencia derivada del conflicto. Sin embargo, es de esperar que la Divina Providencia preservará al Perú de mayores males, tal como ha sucedido hasta hoy.

Tengo conocimiento de que hay el propósito de autorizar al Poder Ejecutivo para que introduzca las modificaciones que las circunstancias requieran, dada la situación que atraviesa el mundo, en el Presupuesto que se va a votar; en consecuencia, puede decirse, que, básicamente, esta discusión es meramente ilustrativa; porque, una razón de seguridad en la honrada gestión hacendaria del Gobierno; una comprensión exacta de las dificultades que habrá que afrontar en el momento oportuno; la elasticidad que se requiere para ajustar las diferencias, las desigualdades y las deficiencias que podrían presentarse a causa del conflicto mundial; y el desequis-

librio que tales circunstancias ocasionarían a las finanzas del país, obligan a los Legisladores a otorgar nuevamente su confianza al Poder Ejecutivo; el cual, estoy seguro, sabrá hacer muy buen uso de esa autorización, como ya lo ha hecho y demostrado en otras oportunidades.

Se ha hablado, también, —y yo participo no de ahora, sino desde hace mucho tiempo de esa opinión,—de la necesidad de ver la forma de que el Presupuesto sea remitido por la Colegisladora a esta Cámara en tiempo oportuno para su estudio. El año pasado, comenzó la discusión del Presupuesto el 17 de diciembre; hoy estamos a 24 y recién se inicia. Materialmente no hay tiempo para estudiar ni discutir nada; y yo, como ya lo he expresado, votaré por la aprobación del proyecto que se está discutiendo, sólo por una razón de confianza en el buen uso que sabrá hacer el Poder Ejecutivo de la autorización que se le va a otorgar; y porque estoy convencido que el proyecto de Presupuesto, enviado por el Gobierno, está enmarcado dentro de las posibilidades económicas de la Nación.

Las Cámaras han dotado al Poder Ejecutivo de los elementos necesarios para hacer frente a los crecientes gastos del país. Nuevas leyes tributarias ponen en sus manos valiosas fuentes de recursos, que permitirán elevar el Presupuesto Nacional a la suma de docientos cincuenta millones

de soles; y, en consecuencia, no queda más, —repito— que tener fé profunda en la reconocida austeridad del Poder Ejecutivo, que utilizará esos recursos extraordinarios en la mejor forma, y para el mejor provecho del país.

Expuesto lo anterior, quiero referirme, ligeramente, algo para mí muy grato. Expreso mi congratulación al señor Ministro por la sustancial modificación introducida en el Presupuesto defiriendo a una sugerencia que me permití hacerle en la sesión del 17 de diciembre del año pasado. En ese entonces, pedí al señor Ministro que suprimiera, por ineficaz y por inútil, y por no representar sino una duplicidad de partidas, la referente a la “Bonificación de Cambios”. Expliqué, en esa oportunidad, el origen y desenvolvimiento de élla; y ahora veo que, haciendo suya la iniciativa, hace aparecer, directamente, en el Pliego de Ingresos el importe de los gravámenes a cada uno de los renglones de exportación, suma que se eleva a once millones de soles, y que antes figuraba en las cuentas de “Bonificación de Cambio”. Aparentemente, esto no tiene importancia; pero sí la tiene, porque el país sabrá lo que verdaderamente tributa cada una de las ramas de la economía nacional.

Es de gran importancia este conocimiento, pues, así, se podrá juzgar mejor el rendimiento de las diferentes industrias del país. Y, aprovechando de esta oportunidad, debo insistir,

también, ante el señor Ministro sobre la organización de la comisión para el estudio de la tributación en el país, que estableció el año pasado, y cuyos resultados no conozco, por lo que siempre estamos y estaremos sin base justa y científica con relación a muchos impuestos; porque, para que la tributación sea justa, es indispensable que incida sólo sobre las utilidades reales. Circunstancias especiales, llevan al país a establecer diferentes modalidades como base de impuesto, ya sean gravámenes sobre supuestos costos de producción o sobre las utilidades; y, en otros casos, sobre el valor del producto mismo. Tiene, pues, la economía del país diferentes formas de tributación; pero la más segura, la más certera, la única científica, es la que incide sobre las verdaderas y reales utilidades. Gravitando sobre ellas los impuestos, pueden subir o bajar las entradas del país; pero es doloroso e injusto que se grave a aquellos que pierden; y que los que ganan realmente no paguen lo que les corresponde. Un camino a seguirse, para conocer, también, mejor la tributación que deben pagar peruanos y extranjeros al país, es la reorganización de la Dirección de Contribuciones. Estoy informado de que el señor Ministro ya ha iniciado la solución del problema con notable mejoría para las rentas nacionales; pero estamos sólo en la primera etapa; y, por eso, estimo necesario insistir en el sentido de que se active dicha

reorganización, para que pueda ser efectiva y se llegue a conocer la verdadera cifra que le toca pagar a cada contribuyente; de esa manera, estoy seguro que muchos impuestos podrían ser abolidos; porque, si todos los peruanos pagásemos lo que verdaderamente deberíamos pagar al país, el producto de la tributación se incrementaría notablemente; y desaparecerían muchas odiosas desigualdades.

Tengo que agradecer a la Comisión Principal de Presupuesto la incorporación de la sugerencia sobre el sueldo mínimo; sugerencia que tuve yo oportunidad de incluir en mi primer dictamen, como Presidente de dicha Comisión, al presentar para su discusión el proyecto del Presupuesto General de la República para el año de 1940. Considero que no es posible que, en el Presupuesto, aparezcan sueldos de 35 y de 40 soles mensuales. Nadie puede vivir con ese haber. Mejor dicho, nadie puede comer con esa suma; y mucho menos si es padre de familia.

Yo no quiero ni pretendo cansar la atención de los señores Senadores con una larga disertación; y por eso limito mis palabras a la breve exposición que acabo de hacer; pero quiero, antes de concluir, felicitar al señor Ministro de Hacienda porque me consta, —y muy de cerca,— su eficiente labor, así como su desvelo para que las finanzas públicas sean la real expresión de un organismo que siente, que trabaja y se preocupa por la me-

por recaudación y por la mejor inversión de las rentas del país.

El señor de LA TORRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE.— Señor Presidente: Cuando el señor Ministro de Hacienda expidió el decreto creando la Inspección Fiscal de Precios, tuve oportunidad de manifestar mi viva satisfacción por esa acertada medida. He escuchado con complacencia al señor Ministro, en lo que concierne a su laudable propósito de que ese nuevo organismo funcione eficientemente. Yo me congratulo de ello una vez más; y me permito sugerir al señor Ministro que amplíe su iniciativa en el sentido de que comprenda a toda las actividades comerciales, a fin de evitar la especulación, y el abuso; sobre todo tratándose de la producción y manufactura nacionales; porque, si bien es cierto que todo lo nuestro debe contar con la protección de los Poderes Públicos, también es verdad que no debe abusarse de la situación creada por la falta de importación, subiendo los precios arbitrariamente, intensificando la crisis económica que atraviesan las clases menos favorecidas por la fortuna. Estoy seguro de que el señor Ministro extenderá el radio de acción de la nueva dependencia a todas las zonas del país, particularmente a las capitales de Departamento, como el

Cuzco, donde se observa una tendencia marcada al acaparamiento de productos y al alza de precios de todo orden de mercaderías, justificando el clamor que despiertan tales procedimientos ilegales.

Felicito al señor Ministro de Hacienda por su gestión diligente y celosa al frente del Portafolio a su cargo; dejando constancia de que me anima la confianza de que el nuevo organismo defenderá a la colectividad contra el abuso y la explotación.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— En primer lugar, señor Presidente, es mi deber agradecer a los señores Senadores que han tenido la amabilidad de emitir juicios favorables sobre mi actuación en el Ministerio de Hacienda. Con respecto a las sugerencias planteadas en el debate, comenzaré por las formuladas por el señor Senador por Puno, doctor Pastor, manifestando que sería muy difícil para mí estar en disconformidad con su punto de vista, de tan vastas proyecciones. Lo que el citado señor Senador sugiere es lo mismo que pienso yo; y la única diferencia que existe es, tal vez, la del afán que muestra para que los métodos propuestos se lleven a la práctica inmediatamente, deseo del que yo participo, pero que no puede ejecutarse por de-

terminadas restricciones que el Senador señor Pastor, sin duda, apreciará debidamente,

Respecto de los impuestos a los predios rústicos, quisiera tranquilizarlo en el sentido de que la antigua convicción de que los grandes propietarios pagaban cuotas muy pequeñas, está desapareciendo; y, en el propio departamento de Puno, en que se ha hecho una revisión de los Padrones de Predios Rústicos, se ha obtenido, como resultado, la elevación de las cuotas, no a los pequeños terratenientes, que no tienen fuentes de recursos con qué pagar, sino a los grandes propietarios; y el nuevo Padrón representa una acotación del 300 por ciento sobre el anterior. Lo mismo ocurre con los dueños de los fundos cañaveleros del Norte, algunos de los cuales están pagando un 400 por ciento más de lo que pagaban hace año y medio; de tal manera que puede tener la seguridad el Senador señor Pastor de que la distribución de cargas se está haciendo en forma equitativa; y que el gran hacendado paga, exactamente, en proporción a lo que abona el pequeño.

Estoy de acuerdo con el señor Senador por Puno en lo referente a la subdivisión del trabajo para el cobro de los predios rústicos, que será de gran ventaja para el país. También estoy de acuerdo con él en lo que podríamos llamar la reorganización de la Dirección de Bienes Nacionales; y, aún cuando ya se ha comenzado a hacer algo sobre el

particular, queda mucho por hacer todavía; participo de su opinión en el sentido de que es necesario convertir aquello que es actualmente un catastro frío, muerto e inactivo de la propiedad, en un verdadero inventario activo y organizado, que sirva de pauta para manejar los "Bienes Nacionales" en condiciones ventajosas para el Erario Público.

En cuanto al Estanco de la Sal, debo decir al Senador señor Pastor que ha tocado un punto que, desde que subí al Ministerio, me ha preocupado hondamente; y me he preguntado, muchas veces, hasta qué límite es justo sostener estancos relacionados con artículos de primera necesidad, que no representan rendimientos contributivos indispensables para el país. Se está haciendo estudios en este sentido; y espero, también, poder llegar, si no a la Supresión del Estanco, a ponerlo en condiciones de que constituya una explotación comercial con margen modesto de utilidad.

Pasando a las observaciones formuladas por el señor Senador por Junín, en primer término, agradezco su congratulación por el aumento de los treinticinco millones de soles que figura en el Presupuesto en debate; pero, desde luego, hay que estudiar y calificar ese aumento, porque no se trata de mayores ingresos derivados de la mejor percepción de impuestos. Las nuevas cargas ascienden sólo a veinte millones de soles; y provienen de leyes,

últimamente aprobadas, cuya ejecución, sin duda alguna, producirá dicha renta. Se calificó de optimista el Presupuesto en vigencia, que nos hizo pasar de ciento ochentiocho a doscientos catorce millones de soles. Yo tengo la satisfacción de declarar, enfáticamente, que el 31 de diciembre actual, se habrá recaudado esa suma; y espero, salvo complicaciones imprevisibles que, desde luego, podrían presentarse, llegar sin dificultad a docientos cincuenta o docientos cincuenta millones de soles en el ejercicio de 1942, haciendo notar, una vez más, que el aumento previsto, en los ingresos efectivos, es, más o menos, de veinte millones.

Recojo, con el mayor interés, la recomendación referente a la aprobación por la Colegisladora de las tres adiciones relativas al impuesto de exportación al plomo, al zinc y a la plata. Dejó constancia que tales adiciones cuentan con el apoyo decidido del Poder Ejecutivo; y, sin duda alguna, contribuirán al incremento de los rendimientos del Presupuesto.

En cuanto a la instalación en la Casa Nacional de Moneda, en la actualidad, es materia de estudio esa cuestión; pero, por fortuna, existe una importante compañía minera que tiene uno en uso, el que está produciendo las primeras hojas de zinc metálico, lo que nos independizará de la importación de ese artículo de los Estados Unidos.

La observación del señor Senador por Junín, con respecto al

maremagnum del control, también es justificada, pues existen diversas actividades incontroladas; aunque, en verdad, muchas de ellas, marchan eficientemente. Pero es igualmente cierto que no hay un conjunto sistemático de control, es decir que ese servicio, a posteriori, funciona con notorios defectos. En cuanto al Tribunal Mayor de Cuentas, sabemos que realiza su labor con atraso no de días, sino de años; esta es una cuestión de estudio sumamente grave, que no ha sido echada en saco roto, ni ha escapado, en consecuencia, a la atención vigilante del Poder Ejecutivo.

La observación que ha hecho el señor Senador por Junín, respecto de las cuentas abiertas en los Bancos por algunas dependencias del Estado, ha sido muy oportuna también. Cuando en mi carácter de Ministro de Hacienda, tuve conocimiento de la irregularidad mencionada, conseguí que se dictara una disposición, que está en vigencia, en virtud de la cual no podían girar sobre ninguna de esas cuentas ni los directores ni los empleados subalternos, debiendo todos los cheques estar firmados por el respectivo Ministerio. Otra disposición, que se pondrá en vigencia antes de mucho tiempo, se refiere a la centralización de esas cuentas en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficina Matriz; de tal modo que no sólo se evitarán esos diversos saldos en los Bancos, fuera de control, sino que, en todo momento, se cono-

cerá el volumen exacto de tales recursos para las operaciones de crédito del Estado, ya que se trata de su propio dinero. De otro lado, esos saldos no representan decenas de millones; el monto asciende, a lo sumo, a seis y medio o siete millones de soles; pero, de todos modos, la suma es de importancia.

El señor DIEZ CANSECO. — (Interrumpiendo).— Ascendió a decenas de millones en los años anteriores.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — (Continuando). — El Ministerio ha dictado las disposiciones del caso para la vigilancia de esos saldos. Desgraciadamente, la capacidad del edificio y la organización actual de las Oficinas de Hacienda no permiten que la Dirección del Tesoro y sus dependencias tengan la amplitud necesaria para atender los pagos con la eficiencia de un Banco. Esto se contempla como necesidad para lo futuro.

Voy a ocuparme, ahora, de la observación referente a la Caja de Depósitos y Consignaciones. Se trata de un problema que existe desde que se organizó la cobranza de las rentas de la Nación, o sea durante el Gobierno del General Cáceres. No hay duda de que la recaudación de los impuestos debe estar a cargo de la Dirección de Contribuciones. Día a día, se estudia la manera de independizar al Estado de una carga tan injustificada.

En lo que concierne a las cuotas patronales, debo hacer una

aclaración. Se trata de una cuenta especial que, desgraciadamente, no veo cómo pueda sacarse de las listas de ese orden, ya que es necesario que exista siquiera un control mínimo, a fin de que la Dirección de Previsión Social sepa a qué atenerse. Lo que ocurre es que dicha repartición ha procedido a organizar un sistema de control sin intervención del Ministerio de Hacienda, lo que resulta sumamente oneroso, hasta el punto de que, como lo ha dicho ya el señor Senador por Junín, las rentas provenientes de las cuotas respectivas no alcanzan para pagar los servicios pertinentes. A mi juicio, no hay sino un remedio, el que consiste en regularizar esas cuentas, de manera que los gastos de administración quedan dentro de los ingresos. El Ministerio no ha tenido otra intervención que la de aplicar los fondos percibidos a los servicios a que han sido destinados.

Agradezco al Senador señor Bolognesi la felicitación con que me ha honrado en lo que se refiere a los diversos aspectos de la gestión hacendaria que me ha tocado realizar; y por haber eliminado la cuenta "Bonificaciones de Cambio", figurando hoy todas las partidas en su verdadero lugar. Por ejemplo, el país se había hecho la ilusión de creer que el servicio consular sólo costaba tres millones de soles, cuando, en realidad, cuesta ocho millones. En este sentido, la reorganización ha dado un resultado por demás satisfactorio.

Respecto a la comisión encargada de estudiar la tributación, es necesario hacer la explicación siguiente. Las modificaciones introducidas a la Ley N° 7904, fueron el resultado de esos estudios. La comisión, que se halla integrada por diversos elementos, no funciona con tal carácter; pero, sí, trabaja muy asiduamente el Jefe de ella, quien se ha encargado de la mayor parte de la labor; y realiza, actualmente, diversos e importantes estudios sobre la nueva tributación en el país. Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Senador por Piura; pero tengo que advertir que el deseo de llegar a una uniformidad completa en la ordenación de las leyes tributarias, es un imperativo universal, hasta hoy no alcanzado por nación alguna. Eso no impide que podamos modificar la organización tributaria. Lo que se ha hecho es recorrer una pequeña etapa en el sentido de su mejoramiento técnico.

En respuesta a lo manifestado por el señor Senador por el Cuzco, debo decirle que puede tener la seguridad de que las disposiciones adoptadas por la Inspección Fiscal de Precios serán eficaces; sobre todo cuando se hayan vencido las dificultades del primer momento, derivadas de su organización; y queden establecidas reparticiones de esta índole en los demás centros de la República, con el objeto de que su acción se extienda sobre la mayor parte del territorio nacional.

Antes de terminar, agradezco a la Cámara la atención que se ha dignado prestar a mis palabras.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. El Senado agradece al señor Ministro de Hacienda su concurrencia al debate.

(El señor Ministro se retira de la Sala).

—El RELATOR leyó el Capítulo 1°.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben el Capítulo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a dar lectura al Capítulo 2° del proyecto venido en revisión.

—El RELATOR leyó nuevamente el Capítulo en referencia, ya inserto.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben este Capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Rechazado. Se va a dar lectura al Capítulo 2°, modificado por la Comisión del Senado.

—El RELATOR leyó el Capítulo II°.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben

el Capítulo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate,

fueron aprobados los Capítulos III, IV, V, VI y el correspondiente a "Cuentas de Orden".

Su texto es el siguiente:

**Pliego de ingresos del Presupuesto General de la República
para el año de 1942**

Capítulo primero

Rentas de Impuestos Directos S/o. 36'979,000.00

Capítulo segundo

Rentas de Impuestos Indirectos. „ 137'629,000.00

Capítulo tercero

Rentas de Monopolios y Explotaciones . . . „ 50'089,900.00

Capítulo cuarto

Rentas y Productos del Dominio del Estado „ 10'775,501.00

Capítulo quinto

Rentas y productos diversos „ 14'899,734.25

Capítulo sexto

Cuentas por pagar „ 126,864.75

S/o. 250'500,000.00

Cuentas de Orden. (Leyes Especiales) „ 75'500,000.00

Total del Pliego de Ingresos aprobado . . . S/o. 326'000,000.00

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO.—Solicito que se pase a la Colegisladora el Pliego aprobado sin esperar el trámite del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que acuerden

el pedido formulado por el señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se levanta la sesión, citándose para pasado mañana a la hora de costumbre.

Eran las 2 hs. y 45' p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

21^a. SESION EXTRAORDINARIA

(Matinal)

DIA VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

DESPACHO. — *Oficios, en relación con algunos de los cuales, a solicitud del señor Senador Montagne, se dispensa del trámite de Comisión las propuestas remitidas por el Ejecutivo, para el ascenso de varios Jefes del Ejército; y dictámenes.* — *PEDIDOS.* — *Formulan pedidos orales los señores Senadores: de La Torre; Pancorbo y Zapata.* — *Se computa el quórum de Segunda Hora.* — *ORDEN DEL DIA.* — *Estando presente el señor General de División don César A. de La Fuente, Ministro de Estado en el Ramo de Guerra, a solicitud del señor General Montagne, el señor Presidente suspendió la sesión pública para pasar a sesión secreta, a fin de discutir el Pliego de Egresos del Ramo de Guerra, del proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1942.*

A las 11 a. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Bolognesi, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés

y Zapata; y de Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron: con licencia, los señores Cáceres, Concha, Henriod, Lozada Benavente y Mavila; por enfermedad, los señores Senadores, Bustamante Ballivián, Cerro y Torres Balcázar; con aviso, el señor Senador Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se

abre la sesión. Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si no se formula alguna, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

PROYECTO

—Del señor Ministro de Guerra enviando, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, la propuesta de ascenso a la clase de General de División, por acción distinguida, al de Brigada don Antonio Silva Santisteban.

El señor MONTAGNE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE.— Señor Presidente: El artículo 123 de la Constitución, en su inciso 13º, señala entre las atribuciones del Congreso, la de aprobar o desaprobar las propuestas de ascenso que el Poder Ejecutivo remita con sujeción a la ley. Ahora bien, es de suponer que las propuestas que el Poder Ejecutivo envíe al Congreso, están todas,

sin duda, conformes a ley. Por tanto, juzgo innecesario que estas propuestas pasen por el trámite de Comisión para dictamen; y por esta razón solicito la dispensa de dicho trámite, como según la Constitución debe el Congreso aprobar o desaprobar, es decir, dar su voto por el sí o por el no, pido que se dispense del trámite de Comisión a esta propuesta, así como a todas las demás de que se dé cuenta a la Cámara en la actual Legislatura, no sólo por la circunstancia que acabo de expresar, sino también por el hecho de que sólo quedan pocos días para la clausura de esta Legislatura.

Personalmente conozco los méritos del señor General Silva Santisteban, y seguramente también todos los señores Senadores saben que, así como el señor General Eloy Ureta, a quien el Congreso otorgó muy merecidamente, su ascenso en semanas pasadas, por la derrota que infligió a los invasores del Norte en la frontera de Zarumilla, el General Silva Santisteban, en la frontera del Norte-Oriente, al mando de sus tropas, derrotó en forma completa, a todas las guarniciones ecuatorianas existentes en los ríos del departamento de Loreto. Es, pues, merecedor a la recompensa que hoy propone el Gobierno.

Los demás señores cuyas propuestas vienen también, son todos ellos, jefes muy distinguidos. Los conozco desde hace muchos años, y puedo asegurar que merecen el ascenso que el Poder

Ejecutivo propone. Por esas razones, repito, ruego a la Mesa se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión para todas las propuestas de ascenso que han venido y para las que vengan en el curso de esta Legislatura.

El señor PRESIDENTE. —Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión a las propuestas de ascenso a que se ha referido el señor Senador por Loreto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado el pedido, y en consecuencia se consideran dispensadas del trámite de Comisión a todas las propuestas de ascenso remitidas por el Ejecutivo.

—El RELATOR, continuando la lectura del Despacho, da cuenta de los siguientes oficios:

—Dos, del mismo señor Ministro, enviando, rubricadas al margen por el señor Presidente de la República, las propuestas de ascenso a la Clase de Generales de Brigada de los Coroneles don Luis E. Vinatea y don Manuel Morla Concha.

—Cinco, del mismo señor Ministro, enviando, rubricadas al margen por el señor Presidente de la República, las propuestas de ascenso a la Clase de Coronel de Infantería de los Tenientes Coroneles de la misma arma: Alejandro Valera O., Manuel Odría A., Antonio Silva Cáceda, Armando Aguirre M. y Carlos B. Pró.

—Del mismo señor Ministro enviando, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, la propuesta de ascenso a la clase de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma arma don Manuel E. Arias.

—Dos, del mismo señor Ministro, enviando, rubricadas al margen por el señor Presidente de la República, las propuestas de ascenso a la clase de Coronel de Caballería, de los Tenientes Coroneles de la misma arma, don José Isaac Portugal L. y don Daniel Flores Pacheco.

—Del mismo señor Ministro enviando, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, la propuesta de ascenso a la Clase de Coronel de Ingeniería del Ejército, al Teniente Coronel de la misma arma don Julio G. Injoque.

A la Orden del Día.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que la Colegisladora aprobó el artículo contenido en el Título II, que corresponde al Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República, a excepción del artículo 7º, que, por acuerdo, de dicha Cámara, ha vuelto a la Comisión respectiva.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTÁMENES

—De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, que quedara en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto

venido en revisión, por el cual se da aplicación a los sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de Morropón.

A la Orden del Día.

—Tres de la misma Comisión, con firmas incompletas, que quedaran en Mesa en la sesión anterior, en los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, de los Ramos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

A la Orden del Día.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se destinan los sueldos dejados de percibir por el Agente Fiscal de Huanta, a la compra de muebles y elementos de trabajo para dicha Agencia.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se le autoriza para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 73,469.80, con el fin de habilitar la partida N° 186 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto general vigente.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para transferir la suma de S/o. 103,400.00, de la partida N° 504 del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, a las partidas Nos. 258 y 259 del mismo Pliego.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual

se autoriza al Poder Ejecutivo, para habilitar con la suma de S/o. 23,042.91, diversas partidas del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para habilitar con la suma de S/o. 12,000.00, la partida N° 505 del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente.

Los anteriores dictámenes, quedaron en Mesa para completarse las firmas.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República, correspondiente al Ramo de Relaciones Exteriores.

A solicitud del señor Arévalo, fué dispensado de las firmas que faltan, pasando en consecuencia, a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores pueden formular pedidos orales.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco tiene la palabra.

El señor de LA TORRE. — Señor Presidente: Hace dos o tres días que el señor Ministro de Salud Pública, en relación con el

pedido que formulé para que se atendiera a la Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco con el subsidio que solicitaba para combatir la epidemia de viruela que se ha presentado con caracteres violentos, tuvo a bien expresar que el Gobierno había decidido acudir con un subsidio de seis mil soles, para que la Beneficencia del Cuzco, pudiera atender a esa campaña. Pero, seguramente no ha llegado al Cuzco esa cantidad, porque he recibido telegrama del señor Director de la Beneficencia, recomendando que insista en esa gestión. Con este motivo, al expresar mi agradecimiento al señor Ministro de Salud Pública por aquella decisión del Gobierno, quiero suplicar al señor Presidente se digne disponer que se oficie al señor Ministro, recomendándole que dicte las medidas convenientes para que se haga llegar, sin retardo alguno, a la Beneficencia del Cuzco, a fin de que la acción asistencial del Gobierno se deje sentir rápidamente.

El señor PANCORBO.—Con la venia del señor Presidente, voy a referirme al mismo asunto que acaba de exponer el señor Senador de La Torre.

He recibido también, telegrama suscrito por el Director de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco, en el que manifiesta que en repetidas veces ha pedido del Ministerio de Salud Pública, un subsidio de 8,000 soles mínimo, para atender la situación clamorosa en que se en-

cuentra el Hospital del Cuzco, rebasado completamente, por un número crecido de enfermos, a causa de la epidemia de viruela, que está grasando en todo el Departamento. Según oficio del señor Ministro de Salud Pública enviado, hace pocos días, al Senado, ofreció mandar solamente 6,000 soles; pero, en realidad, la que necesita la Beneficencia del Cuzco son 8,000 soles, y con carácter de suma urgencia. Pero, señor, transcurre el tiempo, sin que ni una ni otra suma sea remitida, agravándose así, profundamente la asistencia social que, dentro de sus escasos recursos, proporciona la mencionada Sociedad de Beneficencia.

Por lo mismo, señor Presidente, colaborando con mi distinguido compañero de representación doctor de La Torre, solicito se remita este telegrama, con el correspondiente oficio, al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva atender, con mejor comprensión y sentido humano, el subsidio que solicita la Sociedad de Beneficencia del Cuzco; y pido que se pase el oficio sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores Senadores por el Cuzco.

El señor ZAPATA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura puede hacer uso de ella.

El señor ZAPATA.— Señor Presidente: He recibido oficio

de la Cámara de Comercio de Piura, acompañando un memorial suscrito por los comerciantes e industriales de Talara, solicitando del señor Presidente de la República la derogatoria de la Resolución Suprema del 8 de julio del presente año, por la que se les impone un gravámen para atender a la Oficina Regional de Contribuciones. Las razones que se invocan son, en mi concepto, justificadas en parte. En realidad, no cabe derogatoria de la Resolución Suprema, sino una modificación, a fin de que la tributación sólo se aplique a aquellos comerciantes e industriales que tienen servidores a su cargo, en armonía con su capital y con el número de obreros bajo sus órdenes, debiendo exonerarse a quienes no los tienen. Así, por ejemplo, se citan dos casos: Manuela Sandoval, que regenta una modesta peluquería, debe pagar 10 centavos por el establecimiento y 10 centavos por un operario, o sea que debe pagar 20 centavos al mes; sin embargo, se le ha acotado un sol. Alfredo Mora, que trabaja con su hijo, sin ningún empleado, ha sido acotado con 5 soles. Se ve, pues, que no ha habido una norma para estas acotaciones, sino que se ha procedido arbitrariamente y con un criterio desigual. Por eso dije que estaba de acuerdo en parte, con ese memorial; y ruego a la Mesa se sirva officiar al señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, para que se sirva modificar esa Resolución Suprema, enviándole, para me-

jor ilustración tanto el memorial citado, como el oficio de la Cámara de Comercio a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Piura.

Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Álvarez Calderón, Arévalo, Bolognesi, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y de Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Presupuesto General de la República para el año 1942.—Pliego de Egresos del Ramo de Guerra

—Ingresa a la Sala de Sesiones el señor General de División con César A. de la Fuente, Ministro de Estado en el Ramo de Guerra.

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Ministro de Guerra, se va a dar lectura al dictamen de la Comisión

Principal de Presupuesto, recaído en el Pliego de Egresos del Ramo de Guerra, del proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1942.

El señor MONTAGNE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Loreto tiene la palabra.

El señor MONTAGNE.— Solamente, señor, para solicitar

que se pase a sesión secreta para la discusión del Pliego de Guerra.

El señor PRESIDENTE. — Atendiendo el pedido del señor Senador por Loreto, se suspende la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 12 y 20 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

21^a. SESION EXTRAORDINARIA

(Continuación)

DIA VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — Sin debate y sucesivamente, se aprueban los Capítulos I, II y III, del Pliego de Egresos del Ramo de Guerra, del proyecto de Presupuesto General de la República, en revisión, para el año 1942. — Al voto el Capítulo IV, es desechado, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. — En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprueban los Capítulos V, VI, VII, VIII, IX, X del Pliego en revisión. — Al voto el Capítulo XII, último del Pliego, es desechado, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. — A solicitud del señor de Bracamonte Orbegoso, se acuerda remitir a la Colegisladora, el Pliego sancionado, sin esperarse la aprobación del Acta. — Con la concurrencia del señor Capitán de Navío don Federico Díaz Dulanto, Ministro de Estado en la Cartera de Marina y Aviación, luego de suspenderse la sesión pública, se pasa a secreta para la discusión del Pliego de Egresos del Ramo de Marina proyecto de Presupuesto General de la República para 1942, en revisión. — Reabierta la sesión pública, sin debate y sucesivamente, se aprueban los cuatro Capítulos de que consta el Pliego de Egresos del Ramo de Marina. — Con la concurrencia del señor Ministro de Marina y Aviación, luego de suspenderse la sesión pública, se pasa a secreta para la discusión del Pliego de Egresos del Ramo de Aviación, del proyecto de Presupuesto General de la República para 1942, en revisión. — Reabierta la sesión pública, sin debate y sucesivamente se aprueban los Capítulos I y II del Pliego de Egresos del Ramo de Aviación. — Al voto el Capítulo III, es desechado, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. — En seguida, sin debate, se aprueba el Capítulo IV, último del Pliego en revisión. — A solicitud del señor de Bracamonte Orbegoso, se acuerda remitir a la Colegisladora el Pliego de Egresos sancionado, sin esperarse la aprobación del Acta. — Previamente las intervenciones de los señores Diez Canseco y Manchego Muñoz, se aprueban las conclusiones del dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación, que opina por la no insistencia en el Artículo 2º del pro-

yecto primitivamente aprobado por el Senado, que deroga la Ley 9023.— Los señores Diez Canseco, Bracamonte Orbegoso, Silva Elguera, Bustamante Ballivián y Bolognesi, dejan constancia de su voto por la insistencia. — A solicitud del señor Manchego Muñoz se acuerda tomar como redacción de la ley del proyecto y comunicar su aprobación a la Colegisladora, sin esperar la del Acta.—Sin debate y sucesivamente, se aprueban los dos artículos de que consta el proyecto del Ejecutivo, dispensado del trámite de Comisión, por el que se crean impuestos sobre el consumo de alcoholes y bebidas alcohólicas en el departamento de Puno, destinando su producto a la construcción y sostenimiento del Hospital Central de Puno. — A pedido del señor Barreda se acuerda tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del Acta. — En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprueban las siguientes propuestas de ascenso remitidas por el Ejecutivo:— Del General de Brigada don Antonio Silva Santisteban, a la Clase de General de División;— A la clase de General de Brigada, a los Coronales: de Infantería, don Luis E. Vinatea, y de Artillería, don Manuel Morla Concha;— A la clase de Coronel al Teniente Coronel de Infantería don Alejandro Valera O.; al de la misma Arma don Manuel Odría A.;— Al de la misma Arma don Antonio Silva Cáceda;— Al de la misma Arma don Armando Aguirre L.;— Al de la misma Arma don Carlos B. Pró y Castillo;— Al de Caballería don Daniel Flores Pacheco;— Al de la misma Arma don José Isaac Portugal L.;— Al de Artillería don Manuel E. Arias Fajardo; — y al de Ingeniería don Julio Injoque Marcial. — A pedido del señor Barreda, se acordó tramitar las propuestas aprobadas, sin esperarse la aprobación del Acta.—Se levanta la sesión.

A las 6 p.m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Bolognesi, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y de Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de Presupuesto General de la República para 1942 — Pliego de Egresos del Ramo de Guerra

El señor PRESIDENTE. — Se abre la sesión pública, que

continúa en la estación de Orden del Día. (Pausa). Se van a poner al voto los diversos Capítulos del Pliego de Egresos del Ramo de Guerra, del proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1942.

—En seguida, sin debate, fueron sucesivamente aprobados los Capítulos I, II, y III; se desechó el Capítulo IV del Pliego en revisión, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión Principal del Senado. Se aprueban sin debate, los Capítulos V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Pliego en revisión. Se desechó el Capítulo XII, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto. Los Capítulos aprobados son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO:

Al año

Haberes, gratificaciones e indemnizaciones
del personal de Jefes y Oficiales del
del Ejército S/o. 15'688,092.00

CAPITULO SEGUNDO:

Propinas, gratificaciones e indemnizaciones
del personal de tropa ,, 5'167,176.00

CAPITULO TERCERO:

Haberes y gratificaciones del profesorado ,, 195,840.00

CAPITULO CUARTO:

Haberes del personal civil ,, 1'595,991.00

CAPITULO QUINTO:

Racionamiento del personal de Oficiales,
del personal de tropa, y forraje para
el ganado del Ejército ,, 10'831,465.00

CAPITULO SEXTO:

Subvenciones ,, 98,880.00

CAPITULO SETIMO:

Vestuario, equipo, útiles de campamento,
aseo y de instrucción y materiales di-
versos ,, 3'301,001.99

CAPITULO OCTAVO:

Gastos Generales: ,, 1'141,884.06

CAPITULO NOVENO:

Gastos diversos ,, 669,872.40

CAPITULO DECIMO:

	Al año
Movilidad y transporte	„ 599,700.00

CAPITULO UNDECIMO:

Viajes de instrucción, maniobras, municiones, materiales de transmisiones y otros gastos	„ 315,417.55
--	--------------

CAPITULO DUODECIMO:

Imprevistos del Ramo	„ 58,298.00
--------------------------------	-------------

Total del Pliego aprobado	„ 39'663,618.00
-------------------------------------	-----------------

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Solicito, señor Presidente, se sirva consultar si se pasa el Pliego de Guerra que acaba de ser sancionado, a la Colegisladora, sin esperarse la aprobación del Acta, por lo mismo que contiene modificaciones que requieren la sanción de la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Proyecto de Presupuesto General de la República para 1942 — Pliego de Egresos del Ramo de Marina

—Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Capitán de Navío don Federico Diaz Dulanto, Mi-

nistro de Estado en la Cartera de Marina y Aviación.

—Eran las 6 y 35 p.m.

El señor PRESIDENTE. — Se pasa a sesión secreta.

—A las 7 y 30 p.m. se reabrió la sesión pública.

El señor PRESIDENTE. — Se reabre la sesión pública, continuando en debate el Pliego de Egresos del Ramo de Marina. (Pausa). Ni ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El Senado agradece la concurrencia del señor Ministro y lo felicita por su inteligente intervención en el debate del Pliego de su Ramo.

El señor MINISTRO. — Muy agradecido.

—El señor Ministro de Marina se retira de la Sala de Sesiones.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los siguientes Capítulos del Pliego de Egresos del Ramo de Marina, en revisión:

PLIEGO DE MARINA

Al año

CAPITULO PRIMERO:

Haberes y pensiones. Indemnizaciones y gratificaciones S/o. 6'930,090.00

CAPITULO SEGUNDO:

Racionamiento. Servicio de Mesa y Cocina, vestuario y equipo; medicinas, pasajes y movilidad „ 2'618,500.00

CAPITULO TERCERO:

Sostenimiento de Servicios, buques y dependencias „ 2'656,960.00

CAPITULO CUARTO:

Imprevistos „ 44,450.00

Total del Pliego aprobado S/o. 12'250,000.00

Proyecto de Presupuesto General de la República para 1942 — Pliego de Egresos del Ramo de Aviación

—Ingresa a la Sala de Sesiones, nuevamente, el señor Capitán de Navío don Federico Díaz Dulanto, Ministro de Estado en la Cartera de Aviación.

El señor PRESIDENTE. — Presente el señor Ministro de Aviación, se suspende la sesión

pública, a fin de pasar a secreta para la discusión del Pliego de Egresos, en revisión, del proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1942, correspondiente al Ramo de Aviación.

—Eran las 7 y 45 p.m.

—A las 8 y 45 p.m., se reabrió la sesión pública.

El señor PRESIDENTE. — se reabre la sesión pública, con-

tinuando en debate el Pliego de Egresos del Ramo de Aviación, del Presupuesto General de la República para el año 1942. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

La Mesa, en nombre del Senado, renueva sus agradecimientos al señor Ministro por su concurrencia al debate.

El señor MINISTRO. — Muchas gracias.

—El señor Ministro de Marina y Aviación se retira de la Sala.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los Capítulos I y II del Pliego de Aviación en revisión. Se desecha el Capítulo III, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. Se aprueba el Capítulo IV, último del Pliego en revisión. Los Capítulos aprobados son los siguientes:

Al año

CAPITULO PRIMERO:

Personal S/o. 8'683,763.40

CAPITULO SEGUNDO:

Materiales para las operaciones de las Bases, Unidades y dependencias del C.A.P. „ 1'233,799.92

CAPITULO TERCERO:

Servicios generales „ 1'466,636.68

CAPITULO CUARTO:

Imprevistos: „ 60,000.00

Total del Pliego aprobado S/o. 11'444,200.00

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — También me permito solicitar se consulte si se remite el Pliego aprobado a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta, porque

contiene modificaciones que necesitan ser sancionadas por la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación proponiendo no insistir en el primitivo proyecto sobre derogatoria de la Ley No. 9023

Senado

Comisión Auxiliar de Legislación

Señor:

El proyecto en virtud del cual se deroga la Ley No. 9023, que prorroga hasta los ochenta años de edad el límite para la jubilación obligatoria, en favor de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, fué aprobado en esta Cámara con la adición, que se consideró como artículo 2o. de él, y en virtud de la cual, a los Vocales de la referida Corte que se jubilaran por límite de edad, se les computaría, para los efectos de la jubilación, como si hubieran cumplido dos años en el cargo, cualquiera que fuera el tiempo que hubiesen ejercido la función.

Enviado a la Colegisladora para su revisión, ha sido aprobado solamente el artículo 1o., y desechado el artículo 2o., vol-

viendo, en consecuencia, el proyecto a la Cámara de origen, para que ésta resuelva o nó su insistencia.

No afectando el artículo 2o. desechado, la finalidad esencial perseguida en el proyecto, que es la derogatoria de la Ley 9023, vuestra Comisión es de sentir que no insistáis en el proyecto primitivo, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1941.

Victor M. Zapata. — Darío C. Gutiérrez. — Celestino Manchego Muñoz.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación, que opina por la no insistencia.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Cuando se presentó el proyecto de ley que derogaba la Ley No. 9023, por la cual los miembros de la Corte Suprema de Justicia sólo se jubilarían a los ochenta años de edad, yo, a pesar de que no estaba de acuerdo con esa iniciativa, la acepté, sin siquiera dejar constancia de mi voto en contra, porque dicho proyecto había sido suscrito por un gran núme-

ro de mis compañeros del Senado, y, como un acto de deferencia para ellos propuse entonces, una adición que consideré completamente justa, en el sentido de que los Vocales de la Corte Suprema que se tuviesen que jubilar por razón de edad, pero que no hubiesen cumplido dos años como titulares de la Corte Suprema, recibirían su jubilación de acuerdo con el sueldo de este cargo. No pude, señor Presidente, fundar ni discutir esta adición, porque fué también aceptada por el Senado, por unanimidad de votos. Pero posteriormente, cuando este proyecto ha ido a la Cámara de Diputados, se ha aprobado el artículo primero por una fuerte mayoría, y se ha desechado el artículo segundo, o sea la adición presentada por mí, también, por fuerte mayoría, dando como razón principal que este artículo constituía una ley de privilegio. Es sobre esta parte, señor Presidente, sobre ese argumento, sobre esa razón que hizo votar en tal forma a la mayoría de la Cámara de Diputados, sobre la que ahora me quiero referir.

No puede ser ley de privilegio, señor Presidente, una ley que contempla un asunto en forma absolutamente general. El que en este momento esa ley fuera aplicable solamente para un funcionario, o que no lo fuera para ninguno, no puede restarle su carácter de ley general, porque sabemos todos, en el caso especial de los Vocales de la Corte Suprema, que éstos, en su

mayoría, llegan a tan elevado cargo después de muchos años, cuarenta o más de haber ejercido el Magisterio, o después de haber tenido una vida dedicada a prestar grandes servicios al país, sea como Representantes, como Ministros o simplemente en el Foro. Los hombres que han cumplido tan larga etapa en la vida, corrientemente son ya de edad avanzada, y es frecuente el caso de hombres que llegan a esta situación después de haber cumplido los 73 años de edad. Conocemos muchísimos funcionarios de provincias, muchísimos jueces y muchísimos vocales, especialmente de la Corte Superior, que están muy cerca de esos 73 años y que anhelan, como término de su carrera judicial honorable, culminar con un nombramiento de Vocal de la Corte Suprema. En el futuro, señor Presidente, cuando esos señores Vocales fueran nombrados después de los 73 años y tuvieran que jubilarse a los 75, si la adición que propuse no existiera ya, como la Comisión lo dice, en la forma de una ley de carácter general, esos hombres tendrían que volver a una situación económica mísera en comparación de la que dejaban como Vocales de la Corte Suprema. Hay jueces de provincias cuyos emolumentos no llegan sino a cuatrocientos soles y los vocales de provincias a ochocientos. Los vocales de Lima tienen como emolumento mil quinientos soles. Cuando un vocal de Corte de provincia, después de 40 a 45 años de ser-

vicios, llega a la Corte Suprema a los 73 años de edad cumplidos y vencidos los 75 años, tuviera que retirarse por límite de edad, su jubilación se regularía con los 800 soles que había ganado en provincias: y esta es la injusticia que se quería evitar con la adición deseada. No hay tal ley de privilegio, no hay tal asunto personal en la adición, o sea en el artículo segundo de esa ley. En donde sí hubo apreciación de carácter personal ha sido en los señores Representantes que se pusieron a investigar a quién podría beneficiar ese artículo, para entonces votar de acuerdo, ya no con el concepto general de si era justo o no era justo sino con el concepto personal de que a quien serviría y a quien haría daño.

Protesto, pues, de las inculpaciones de que el Senado hubiera aprobado una ley de privilegio, pues yo he iniciado y el Senado aprobó sólo una ley de carácter general.

Pero hay otra razón más que demuestra que estoy en lo cierto y no los señores que dicen lo contrario. El dictamen de la Comisión que ha revisado el proyecto, afirma que hay una ley de carácter general que hace necesaria esta adición. Así es, señor Presidente. No recuerdo en este momento el número de la ley, pero es una ley del año de 1925 . . .

UNA VOZ (por lo bajo). — Del año 28.

El señor DIEZ CANSECO (continuando). — Más o menos de esa época, y que dice que cualquier funcionario judicial, cualquiera que sea su categoría que se jubile por razón de lo expuesto en la Ley de 1890, es decir por límite de edad, y cuando ha servido el cargo por más de un año en propiedad o interinamente, se jubilará con la pensión del cargo que acaba de servir.

Se ve, pues, señor Presidente, que la ley había previsto el caso, que yo quería especial para los miembros de la Corte Suprema con esa adición, que no era sino una extensión o aplicación de una ley existente de carácter general.

Señor Presidente: No me voy a oponer ni a pedir que mis compañeros insistan en esta ley. Acepto que pase tal como la Cámara de Diputados lo ha hecho, aprobando el primer artículo y rechazando el segundo; pero yo salvaré mi voto, votaré por la insistencia, sabiendo que me voy a quedar solo, pero solo como una protesta a la afirmación de que yo propuse una ley de privilegio, y el Senado la aprobó.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica tiene la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Como lo acaba de expresar el señor Senador por Junín, existen

dos disposiciones legales, o sean la Ley 5429, de 1926 y la Ley 6432, de 1928, cuya vigencia hace necesaria la adición de que es autor el señor Senador por Junín. En virtud de estas dos disposiciones legales se pone a los Magistrados en condición de jubilarse a los 30 años de servicios, aunque hubiesen desempeñado algún cargo sólo durante un año, con el carácter de interino o de titular, con la pensión computada de acuerdo con el sueldo que percibían en ese cargo, así como también la jubilación por motivo de enfermedad, regulándose el haber de la pensión con el que percibió el funcionario en el cargo ejercido. Con estas dos leyes, en vigor, se hacía innecesaria la adición presentada por el señor Senador por Junín y, como acabo de decirlo, con el interés de servir a los Magistrados que no pudieran llegar, en el último término de su vida profesional, a la Corte Suprema, y que no pudieran permanecer más tiempo y se vieran obligados a retirarse con una pensión inferior. Esa es la finalidad, servir los intereses de los Magistrados si llegaran a esa condición, sin tener en cuenta situaciones personales; esto fué el fundamento de esa iniciativa y yo, comprendiendo su propósito, la secundé con todo agrado.

Me complace la declaración del señor Senador por Junín, que no pretendo insistir y que simplemente salvará su voto como justificada protesta por haberse interpretado que su adi-

ción tenía por finalidad servir intereses personales, siendo así que el propósito de ella era favorecer intereses generales.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

Los señores que aprueben las conclusiones del dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación, que opina por la no insistencia en el primitivo proyecto del Senado, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Dejo constancia de mi voto expreso por la insistencia.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Que conste mi voto por la insistencia, señor Presidente.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — Me adhiero al voto del señor Senador por Junín.

El señor SILVA ELGUERA. — Igualmente, pido se deje constancia de mi adhesión al voto del señor Senador por Junín.

El señor BOLOGNESI. — Me adhiero al voto del señor Senador por Junín.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia del voto de los señores Senadores.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Me permito solicitar que se comunique esta aprobación a la Colegisladora sin esperar la del Acta, tomándose como redacción la del texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Senador por Huancavelica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Proyecto del Ejecutivo creando diversos impuestos sobre el consumo de alcoholes y bebidas alcohólicas en el departamento de Puno, destinando su producto para la construcción y el sostenimiento del Hospital Central de Puno

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 22 de diciembre de 1941.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, tengo el agrado de someter a la consideración de esa Honorable Cámara, por intermedio de ustedes, señores Secretarios, el adjunto proyecto de ley que crea impuestos a los siguientes productos que se internen para el consumo en el departamento de Puno, de S/o. 0.10 por litro

a los alcoholes y aguardientes de caña o uva; de S/o. 0.02 por litro a los vinos corrientes y cerveza y S/o. 0.20 por litro a los vinos espumantes y vinos generosos y licores.

Atendiendo a las razones expuestas por el señor Senador por Puno, don Carlos A. Barreda, en su proyecto que grava la producción pecuaria con la finalidad de que las rentas que produzcan dichos impuestos sean dedicadas a la construcción del Hospital Central de Puno, el Gobierno ha elaborado, en sustitución, el proyecto de ley que grava a los productos alcohólicos que se internen para el consumo de dicha circunscripción territorial, y espera que ese Alto Cuerpo Legislativo se ha de servir prestarle su aprobación en mérito de las razones expuestas.

Renuevo a ustedes, con este motivo, las seguridades de mi mayor consideración.

Dios guarde a ustedes.

David Dasso.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Los productos que a continuación se indican y que se internen para el consumo en el departamento de Puno, estarán afectos a los siguientes impuestos adicionales:

Alcoholes y aguardientes de caña o uva	S/o. 0.10 por litro 100° G. L.
Vinos corrientes y cerveza . .	„ 0.20 „ „ volumen
Vinos espumantes, vinos generosos y licores	„ 0.20 „ „ „

Artículo 2o.—La renta que produzcan los impuestos a que se refiere el artículo anterior será dedicada, exclusivamente, a la construcción del Hospital Central de Puno, y una vez terminadas las obras, esos fondos serán dedicados al sostenimiento del mismo.

Dada, etc.

David Dasso.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del Gobierno a que se ha dado lectura, dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

El señor BARREDA. — Solicito que se remita el proyecto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

—Consultado el Senado, así lo acordó.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de General de División al de Brigada don Antonio Silva Santistéban, por acción distinguida

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

No. 150 A/p—L.

Lima, 22 de diciembre de 1941.
Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, tengo el honor de proponer para el ascenso de General de División, por acción distinguida, al General de Brigada don Antonio Silva Santistéban, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República y en los artículos 11 y 12 de la Ley de Ascensos.

Dadas las cualidades que favorecen al citado señor General, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos importantes cargos que ha desempeñado y en particular, en el que actualmente ejerce, de Comandante General de la 5a. Región, en el que ha obtenido una brillante victoria para las armas nacionales; el Gobierno espera fundadamente, que el

Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Además, teniendo en consideración que las acciones distinguidas deben ser objeto de la más inmediata recompensa y estímulo de los Poderes del Estado, el Gobierno se permite recomendar al Poder Legislativo que, el ascenso materia de esta nota, sea concedido con fecha 15 de noviembre último, que es la que tendrán los demás ascensos que se van a conceder por acción distinguida, a los Jefes y Oficiales que han tenido destacada actuación en los hechos de armas contra el Ecuador.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra,

Gral. de Div. C. A. de la Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta de ascenso a que se ha dado lectura, dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a proceder a la votación por balotas; los señores Senadores que voten por el sí, lo harán con una balota blanca, los que voten por el nó, con una balota negra. Se va a

llamar por la lista a los señores Senadores.

—Hecha la votación, el señor PRESIDENTE declaró que habían votado veintidós señores Senadores con balotas blancas, o sea que la propuesta de ascenso había sido aprobada por unanimidad.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a General de Brigada, por acción distinguida, al Coronel de Infantería don Luis E. Vinatea

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.
Señores Secretarios del Senado.
No. 151 A/p-L.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, tengo el honor de proponer para el ascenso a General de Brigada, por acción distinguida, al Coronel de Infantería de Ejército, don Luis E. Vinatea, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República, y en los artículos 11 y 12 de la Ley de Ascensos.

Dadas las cualidades que favorecen al citado señor Coronel, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos e importantes cargos que ha desempeñado en el Ejército y en particular en el que actual-

mente ejerce, de Comandante General de la Primera División Ligera, unidad que forma parte del Agrupamiento del Norte y que ha tenido destacada actuación en la brillante victoria obtenida últimamente, por las fuerzas de dicho Agrupamiento; el Gobierno espera, fundadamente, que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Además, teniendo en consideración que las acciones distinguidas deben ser objeto de la más inmediata recompensa y estímulo de los Poderes del Estado; el Gobierno se permite recomendar al Poder Legislativo, que los ascensos a los Jefes que han tenido destacada actuación en los hechos de armas contra el Ecuador, sean concedidos con fecha 15 de noviembre último.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra.

Gral. de. Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta de ascenso a que se ha dado lectura, dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discu-

tido. Se va a proceder a la votación por balotas.

—Hecha la votación, fué aprobado el ascenso por veinte balotas blancas contra dos negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a General de Brigada, por acción distinguida, al Coronel de Artillería don Manuel Morla Concha

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.
Señores Secretarios del Senado.
No. 152. A/P-L.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, tengo el honor de proponer para el ascenso a General de Brigada, por acción distinguida, al Coronel de Artillería del Ejército, don Manuel Morla Concha, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República y en los artículos 11 y 12 de la Ley de Ascensos.

Dadas las cualidades que favorecen al citado señor Coronel cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos e importantes cargos que ha desempeñado y en particular en el que actualmente ejerce, de Jefe de Estado Mayor de la 5a. Región Militar, en el que ha tenido destacada actuación como co-

laborador del Comando de la citada Región, cuyas fuerzas han obtenido una brillante victoria contra las del Ecuador; el Gobierno espera, fundadamente, que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Además, teniendo en consideración que las acciones distinguidas deben ser objeto de la más inmediata recompensa y estímulo de los Poderes del Estado; el Gobierno se permite recomendar al Poder Legislativo, que los ascensos a los Jefes que han tenido destacada actuación en los hechos de armas, contra el Ecuador, sean concedidos con fecha 15 de noviembre último.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra,

Gral. de. Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta de ascenso, por veinte balotas blancas contra dos negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Infantería, por acción distinguida, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Alejandro Valera O.

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.

No. 156—A/P-L.

Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Infantería de Ejército, por acción distinguida, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Alejandro Valera O., de acuerdo con lo prescrito en el inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República, y en los artículos 11 y 12 de la Ley de Ascensos.

Dadas las cualidades que favorecen al citado señor Teniente Coronel, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos e importantes cargos que ha desempeñado en el Ejército y en particular en el que actualmente ejerce, de Primer Comandante del Batallón de Infantería No. 3, unidad que forma parte del Agrupamiento del Norte y que ha tenido destacada actuación en la brillante victoria obtenida últimamente por las fuerzas de dicho Agrupamiento; el Gobierno espera, fundadamente, que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Además, teniendo en consideración que las acciones distinguidas deben ser objeto de la más inmediata recompensa y estímulo de los Poderes del Estado; el Gobierno se permite re-

comendar al Poder Legislativo, que los ascensos a los Jefes que han tenido destacada actuación en los hechos de armas contra el Ecuador, sean concedidos con fecha 15 de noviembre último.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más alta consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra,

Gral. de Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta de ascenso, por veinte balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Infantería, por acción distinguida, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Manuel Odría A.

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.

No. 153—A/P-L.

Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Infantería de Ejército, por acción distinguida, al Teniente Coronel

de la misma Arma, don Manuel Odría A., de acuerdo con lo prescrito en el inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República y en los artículos 11 y 12 de la Ley de Ascensos.

Dadas las cualidades que favorece al citado señor Teniente Coronel, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos e importantes cargos que ha desempeñado en el Ejército y en particular en el que actualmente ejerce, de Jefe de Estado Mayor de la 1a. División Ligera, en el que ha tenido destacada actuación como colaborador del Comando de la citada División, cuyas fuerzas forman parte del Agrupamiento del Norte y han obtenido una brillante victoria contra las del Ecuador; el Gobierno espera, fundadamente, que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Además, teniendo en consideración que las acciones distinguidas deben ser objeto de la más inmediata recompensa y estímulo de los Poderes del Estado; el Gobierno se permite recomendar al Poder Legislativo, que los ascensos a los Jefes que han tenido destacada actuación en los hechos de armas contra el Ecuador, sean concedidos con fecha 15 de noviembre último.

Con tal motivo, reitero, a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

El Ministro de Guerra,

Gral. de Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta por veintidós balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma Arma don Antonio Silva Cáceda

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.

Señores Secretarios del Senado.

No. 158. A/P-L.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, para los efectos del inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República y de conformidad con lo prescrito en el artículo 11o. de la Ley de Ascensos, tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Antonio Silva Cáceda, cuyos antecedentes militares se encuentran en el expediente que acompaño a esta nota.

Dadas las cualidades que favorecen al citado Jefe, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos importantes puestos que ha desempeñado, el Gobierno espera que el

Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra,

Gral. de Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate, y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta por veintidós balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Infantería, por acción distinguida, al Teniente Coronel de la misma Arma don Armando Aguirre L.

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.

No. 154. A/P-L.

Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Infantería de Ejército, por acción distinguida, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Armando Aguirre L., de acuerdo con lo prescrito en el inciso 13) del artículo 123 de la Constitu-

ción de la República y en los artículos 11 y 12 de la Ley de Ascensos.

Dadas las cualidades que favorecen al citado señor Teniente Coronel, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos e importantes cargos que ha desempeñado y en particular en el que actualmente ejerce, de Primer Jefe del Batallón de Infantería No. 27, unidades que forman parte de la 5a. Región Militar y que ha tenido destacada actuación en la brillante victoria obtenida últimamente por las fuerzas de dicha Región; el Gobierno espera fundadamente, que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Además, teniendo en consideración que las acciones distinguidas deben ser objeto de la más inmediata recompensa y estímulo de los Poderes del Estado; el Gobierno se permite recomendar al Poder Legislativo, que los ascensos a los Jefes que han tenido destacada actuación en los hechos de armas contra el Ecuador, sean concedidos con fecha 15 de noviembre último.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra,

Gral. de Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta por dieciocho balotas blancas contra seis negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Infantería, por acción distinguida, al Teniente Coronel de la misma Arma don Carlos B. Pró y Castillo

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.

No. 160—A/P-L.

Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Infantería de Ejército, por acción distinguida, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Carlos B. Pró, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República y en los artículos 11 y 12 de la Ley de Ascensos.

Dadas las cualidades que favorecen al citado señor Teniente Coronel, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos e importantes cargos que ha desempeñado en el Ejército y en particular en el que actualmente ejerce, de Primer Jefe del Batallón de Infantería No. 31, unidad que forma parte del Agrupamiento del Norte y que

ha tenido destacada actuación en la brillante victoria obtenida últimamente por las fuerzas de dicho Agrupamiento; el Gobierno espera, fundadamente, que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Además, teniendo en consideración que las acciones distinguidas deben ser objeto de la más inmediata recompensa y estímulo de los Poderes del Estado; el Gobierno se permite recomendar al Poder Legislativo, que los ascensos a los Jefes que han tenido destacada actuación en los hechos de armas contra el Ecuador, sean concedidos con fecha 15 de noviembre último.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mis más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

| El Ministro de Guerra, |

Gral. de Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta por catorce balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Caballería, al Teniente Coronel de la misma Arma don Daniel Flores Pacheco.

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.
Señores Secretarios del Senado.
No. 159. A/P-L.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, para los efectos del inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República y de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 de la Ley de Ascensos; tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Caballería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma, don Daniel Flores Pacheco, cuyos antecedentes militares se encuentran en el expediente que acompaño a esta nota.

Dadas las cualidades que favorecen al citado Jefe, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos importantes puestos que ha desempeñado; el Gobierno espera que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

| El Ministro de Guerra, |

Gral. de Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué apro-

bada la propuesta por dieciocho balotas blancas contra seis negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Caballería al Teniente Coronel de la misma Arma, don José Isaac Portugal L.

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.
No. 161-A/P-L.

Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, para los efectos del inciso 13) del art. 123 de la Constitución de la República y de conformidad con lo prescrito en el art. 11 de la Ley de Ascensos; tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Caballería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma, don José Isaac Portugal L., cuyos antecedentes militares se encuentran en el expediente que acompaño a esta nota.

Dadas las cualidades que favorecen al citado Jefe, cuya competencia y lealtad se ha demostrado en los diversos importantes puestos que ha desempeñado; el Gobierno espera que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las se-

guridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra,

Gral. de Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta, por veintidós balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma Arma don Manuel E. Arias Fajardo

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.
No. 157. A/P-L.

Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, para los efectos del inciso 13) del artículo 123 de la Constitución de la República y de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 de la Ley de Ascensos; tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Artillería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma, don Manuel E. Arias, cuyos antecedentes militares se en-

cuentran en el expediente que acompaño a esta nota.

Dadas las cualidades que favorecen al citado Jefe, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos importantes puestos que ha desempeñado; el Gobierno espera que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra,

Gral. de. Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta por deciséis balotas blancas contra seis negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a Coronel de Ingeniería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Julio C. Injoque Mascial

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 22 de diciembre de 1941.

No. 155-A/P-L.

Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que ru-

brica al margen el presente oficio, para los efectos del inciso 13) del artículo 123 de la Constitución del Estado y de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 de la Ley de Ascensos; tengo el honor de proponer para el ascenso a Coronel de Ingeniería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma, don Julio C. Injoque Mascial, cuyos antecedentes militares se encuentran en el expediente que acompaño a esta nota.

Dadas las cualidades que favorecen al citado Jefe, cuya competencia y lealtad se han demostrado en los diversos e importantes puestos que ha desempeñado; el Gobierno espera que el Poder Legislativo se dignará conceder su aprobación a esta propuesta.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Guerra,

Gral. de. Div. C. A. de La Fuente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

—En seguida, sin debate, y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta por deicisiete balotas blancas contra seis negras.

El señor BARREDA. — Ruego a la Presidencia se sirva consultar si se tramitan las propues-

tas de ascensos aprobadas en la presente sesión, sin esperar la aprobación del Acta.

—Hecha la consulta, el Senado así lo acordó.

—En seguida el señor Presidente, luego de citar a los seño-

res Senadores para el día siguiente a las once de la mañana, levantó la sesión.

—Eran las 9 y 45 p.m.

Por la Redacción,

Gmo. J. Amésquita.

22^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA SABADO 27 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores Pastor y Barreda formularon pedidos de carácter local que fueron tramitados por la Mesa. — **ORDEN DEL DIA.** — Se aprueba la redacción de la ley que eleva las tasas de los derechos de exportación del petróleo crudo y sus derivados. — Se aprueba la redacción de la ley autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar determinadas obras públicas en el departamento de Huancavelica con ocasión de su primer centenario político. — Se aprueba la redacción de la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 125,800.00 a fin de habilitar varias partidas del Pliego de Gobierno y Policía. — Se aprueba el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para habilitar con la suma de S/o. 12,000.00 la partida N° 505 del Pliego de Relaciones Exteriores. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para transferir la suma de S/o. 103,400.00 de la partida N° 504 a las números 258 y 259 del Pliego de Hacienda. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario de S/o. 73,496.80 a fin de habilitar la partida N° 186 del Pliego de Gobierno y Policía. — Se aprueba el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para hacer diversas transferencias de partida hasta por la suma de S/o. 23,042.91 en el Pliego de Educación Pública. — Ingresa a la Sala el Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores, señor doctor Alfredo Solf y Muro. — En sesión secreta el Canciller informa acerca de la política internacional seguida por el Gobierno. — Reabierta la sesión pública, el señor Ministro de Relaciones Exteriores se pronuncia acerca del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado recaído en el Pliego de Egresos de su Ministerio, del Presupuesto General de la República para 1942 y solicita su aprobación.—Se retira el Canciller. — Se aprueba una Moción de Orden del Día presentada por el señor Alvarez Calderón, Senador por Lima, aprobando la política internacional del Gobierno después de oír la exposición del señor Ministro de

Relaciones Exteriores. — Finalmente, después del rechazo de los Capítulos I y II del Pliego modificado por la Cámara de Diputados, se aprueba el Pliego de Egresos del Ministerio de Relaciones Exteriores con las modificaciones introducidas por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que asciende a la suma de S/o. 9'185,800.00. — Se levanta la sesión.

A horas 11 a. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Álvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Cáceres, Concha, Henriod, Lozada Benavente y Mavila; por enfermedad, los señores Senadores: Cerro, Elías Toledo y Torres Balcázar; con aviso, el señor Senador Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si ningún señor Senador formula alguna, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

—El RELATOR da cuenta del siguiente Despacho:

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta al pedido del señor Rubín, relacionado con los abusos de que son víctimas los yanaconas del fundo "Pajonal", por las autoridades municipales de la provincia de Nazca.

Del señor Ministro de Educación Pública, dando respuesta al pedido del señor Bolognesi, referente a la creación de un Centro Escolar, en "El Alto", Piura.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Pastor, relativo a que se dé término a los exámenes de fin de año, el 31 del mes en curso.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Álvarez Calderón, a fin de que se aumente el número de Jurados con el objeto de que los exámenes de promoción terminen antes del día 25 de los corrientes.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Estremadoyro y Silva Elguera, para que se incluya una partida en el Presupuesto General de la República, de cien soles mensuales, destinada al sostenimiento de la Biblioteca Popular de Pomabamba.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Pinto, relacionado con la creación de una Escuela Mixta en el Pago de Lloque, provincia del General Sánchez Cerro.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Zapata, relativo a que se destinen en los planteles de enseñanza de primer y segundo grado a las Jardineras de la Infancia que se encuentran sin colocación.

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al pedido del señor Urdanivia Ginés, para que se contemple la situación económica de los oficiales de reserva, sargentos primeros y segundos que prestan servicios en la Instrucción Pre-Militar.

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del señor de la Torre, relacionado con la ejecución del camino carretero de Paucartambo a Tayacaja.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Álvarez Calderón, para que se envíe a la Cámara copia del informe emitido por el ingeniero Nicanor García y Lastres, sobre los recursos carboníferos del Perú.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Aguirre Morales, para que se exonere a los agricultores del distrito de Acobamba del pago de las prorratas de agua que se les ha fijado para cubrir el Presupuesto de la Administración de Aguas de Tarma.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando en revisión el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo

para efectuar diversas transferencias de partidas en el Pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General vigente, por la suma de S/o. 78,170.00.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTÁMENES

Dictamen de la Comisión nombrada para revisar la Cuenta de la Tesorería del Senado.

A la Orden del día.

Tres de la Comisión de Redacción del Congreso, en los siguientes proyectos ya aprobados por ambas Cámaras: el que eleva las tasas del derecho de exportación del petróleo crudo y sus derivados; el que dispone la ejecución de diversas obras viales en el departamento de Huancaavelica; y, finalmente, el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 125,800.00, para habilitar las partidas Nos. 19, 49, 158 y 185 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente.

Los anteriores dictámenes, pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Guerra, en el proyecto que dispone que los ascensos a Mayores se harán el 50% por alta nota y el otro 50% por antigüedad.

A la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, que quedara en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para

habilitar con la suma de S/o. 12,000.00, la partida N° 505 del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente.

A la Orden del Día.

Tres, de la misma Comisión, con firmas incompletas, que quedarán en Mesa en la sesión anterior, en los siguientes proyectos venidos en revisión: el que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar con la suma de S/o. 23,042.91, diversas partidas del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente; el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 73,469.80, con el fin de habilitar la partida N° 186 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente; y, finalmente, el que destina los sueldos dejados de percibir por el Agente Fiscal de Huanta, a la compra de muebles y elemento de trabajo para dicha Agencia Fiscal.

Los anteriores dictámenes, pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión de Culto, en el proyecto suscrito por el señor Ruiz Bravo, sobre nacionalización del clero.

A la Orden del Día.

Dos de la Comisión Auxiliar de Hacienda, con firmas incompletas, en los siguientes proyectos: el suscrito por los señores Alva, Ruiz Bravo y Ganoza Chopitea, que deroga la ley N° 8826, en la parte que dispone que los propietarios de inmuebles situados a ambos lados de la carretera Lima-Chosica, abonen el im-

porte de las obras de ensanchamiento de dicha autovía; el venido en revisión, que declara que el impuesto creado por la ley Regional N° 446, no está afectado por las leyes Nos. 7795, 8064 y 8123, y la ley regional N° 685.

Los anteriores dictámenes, quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a tramitar el pedido escrito que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Estoy informado de que en Puno el contratista Tejada, de la obra del Agua y Desagüe, al hacer las zanjas en las calles de esa ciudad, las ha hecho sin plan de precaución que evite el peligro y permita el tránsito de peatones en las calles de la ciudad. Lo más grave es que, cuando el Municipio le ha llamado la atención, se ha rebelado contra la autoridad edilicia. Con lo expuesto, y por la alta consideración que merece el digno vecindario de la capital del Departamento que tengo el honor de representar, pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que dicte la orden conducente a enmendar la irregularidad referida.

Lima, 27 de diciembre de 1941.

(Firmado). — *Francisco Pastor.*

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Puno. Se pueden formular pedidos orales.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Tengo conocimiento que la empresa particular que provee de luz eléctrica a la ciudad de Puno ha notificado que desde el 1º de enero próximo suspenderá dicho servicio. Cualquiera que sean las causas comerciales de esa medida, prima el principio de que por encima del interés particular está el de la colectividad, por lo cual se halla legalmente establecido que un servicio público no puede suspenderse sino por fuerza mayor, que en este caso no hay.

Con esta consideración pido, que, con acuerdo de la Cámara, se oficie a los Ministerios de Gobierno y de Fomento para que, por los medios de emergencia convenientes impidan la suspensión del indicado servicio de luz en la ciudad de Puno.

El señor BARREDA.— Señor Presidente: Pido se sirva considerarme adherido al pedido del señor Senador Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador Pastor, al que se ha adherido el señor Senador Barreda,

se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. (Pausa). Se va a computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Álvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, de La Torre, Dasso, Diez Canseco, Ganoza Chopiea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor Pinto, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba la redacción de la ley elevando las tasas del derecho de exportación del petróleo crudo y sus derivados

—El RELATOR leyó:

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—El petróleo crudo y los productos derivados de su refinación, los obtenidos por aprovechamiento de gases naturales o de refinación, y todos aquellos que por extracción o

beneficio se relacionen con la industria petrolífera, pagarán, a partir del 1º de marzo de 1942, el derecho de exportación que se computará en la forma siguiente:

a).—Para todos los productos líquidos, la tasa será de 33% sobre la cotización del petróleo crudo de mayor precio en el grupo **Mid Continent** de los Estados Unidos de una gravedad A. P. I. que represente, para cada productor, el promedio de las gravedades de los lotes de petróleo crudo exportados por el mismo en el mes anterior;

b).—Para todos los productos sólidos, la tasa será de 1,7050 dólares, pagadero en moneda americana o en moneda nacional, al cambio de S/o. 6.50 por dólar, a opción del Gobierno, por cada tonelada métrica que se exporte.

Artículo 2º—A los productores de petróleo que conforme a la ley Nº 4452 entreguen al Estado el 10% de regalía, se les deducirá del monto de los derechos de exportación el importe de dicha regalía, calculando el precio del petróleo crudo que sirvió de base para computar el impuesto, menos el derecho de exportación.

Artículo 3º—Las concesiones petrolíferas de la montaña que se rigen por la ley especial Nº 8527, están exceptuadas de las tasas de exportación establecidas por la presente ley.

Artículo 4º—Las disposiciones de la ley de impuesto adicional a la exportación no serán de apli-

cación para las exportaciones de petróleo cuyos derechos quedan elevados con la presente ley.

Artículo 5º—A partir del 1º de marzo de 1942 quedarán derogadas las leyes Nos. 5748, 7168 y demás disposiciones que se opongán a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de diciembre de 1941.

Francisco Pastor. — Fernando Luis Castro Agustí. — H. del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la redacción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la redacción de la ley autorizando al poder Ejecutivo para efectuar determinadas obras en Huancavelica, con ocasión de su primer centenario político

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, con ocasión de celebrarse en

abril de 1942, el primer centenario político de la creación del departamento de Huancavelica, ejecute las siguientes obras que se denominarán "Primer Centenario Político de Huancavelica".

a).—El tramo de carretera que debe unir a Pampas, capital de la provincia de Tayacaja, con la carretera central en Nahuipucqui;

b).—El tramo Pampas-Salcabamba;

c).—Terminación del tramo, en actual construcción, de Pampas-Colcabamba, y

d).—El que va de este último lugar a Paucarbamba.

Artículo segundo.— El Poder Ejecutivo de acuerdo con las conveniencias nacionales, dispondrá la dotación de fondos para estas obras, ya sean del Presupuesto General de la República o del Empréstito Nacional.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de diciembre de 1941.

Francisco Pastor. — Fernando Luis Castro Agustí. — H. del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la redacción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la redacción de la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 125,800.00 a fin de habilitar varias partidas del Pliego de Gobierno y Policía

Comisión de Redacción

—El RELATOR leyó:

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de ciento veinticinco mil ochocientos soles oro (S/o. 125,800.00), con el fin de atender a la habilitación de las partidas que a continuación se indican, del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente.

A la partida N° 19	S/o.	10,000.00
A la partida N° 49	„	40,800.00
A la partida N° 158	„	60,000.00
A la partida N° 185	„	15,000.00
	S/o.	125,800.0

Este crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el presente ejercicio presupuestal.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1941.

Francisco Pastor. — Fernando Luis Castro Agustí. — H. del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la redacción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

De la N° 4	S/o.	120.00	
De la N° 10	„	2,000.00	
De la N° 27	„	760.00	
De la N° 29	„	500.00	
De la N° 32	„	1,500.00	
De la N° 38	„	120.00	
De la N° 72	„	600.00	
De la N° 503	„	1,400.00	
De la N° 504	„	5,000.00	S/o. 12,000.00

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado).— *David Dasso.*

Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar con la suma de S/o. 12,000.00 la partida N° 505 del Pliego de Relaciones Exteriores

—El RELATOR leyó el siguiente proyecto del Ejecutivo, firmado por el Ministro de Hacienda, señor David Dasso, y rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único: — Autorízase al Poder Ejecutivo para que efectúe las siguientes transferencias de partidas del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente:

A la partida N° 505, la suma de doce mil soles oro (S/o. 12,000.00) de las siguientes que han tenido menor aplicación:

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión y aprobado por la Cámara de Diputados, un

proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar con la suma de doce mil soles oro (S/o. 12,000.00), la partida N° 505 del Pliego de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General vigente, tomándola de diferentes partidas que han tenido sobrante, del mismo pliego.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto considera procedente dicha iniciativa y la encuentra de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica de Presupuesto; y, en tal virtud, es de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1941.

(Firmado).— *Octavio Alva.* — *I. Ganoza Chopitea.* — *José Luis Salmón.* — *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el proyecto que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para transferir la suma de S/o. 103,400 de la Partida N° 504 a las Nos. 258 y 259 del Pliego de Hacienda

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que transfiera de la Partida N° 504 del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, la suma de ciento tres mil cuatrocientos soles oro (S/. 103,400.00) a las siguientes:

A la N° 258 — Consumo de energía eléctrica S/o. 100,000.00.

A la N° 259 — Servicio telefónico S/o. 3,400.00, ambas del mismo Pliego y Presupuesto.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado).— *David Dasso.*

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Viene en revisión y aprobado por la Cámara de Diputados, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para transferir la suma de ciento tres mil cuatrocientos soles oro (S/o. 103,400.00), de la partida N° 504 del Pliego de Ha-

cienda, del Presupuesto General vigente, a las partidas Nos. 258 y 259 del mismo Pliego y Presupuesto.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto considera procedente dicha iniciativa, por estar de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica de Presupuesto; y, en tal virtud, es de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1941.

(Firmado).— *Octavio Alva.* — *I. Ganoza Chopitea.*— *José Luis Salmón.*— *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En discusión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el proyecto que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario de S/o. 73,496.80 a fin de habilitar la partida N° 186 del Pliego de Gobierno y Policía

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de setentitres mil cuatrocientos noventiseis soles oro y ochenta centavos (S/o. 73,496.80) con el fin de habilitar la partida N° 186, capítulo XXI, del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto vigente; con cargo a los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del presente año.

Dado, etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado).— *David Dasso.*

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, ha venido para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 73,496.80, con el fin de habilitar la partida N° 186, capítulo XXI, del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente.

Estando debidamente justificada la iniciativa en la nota del señor Ministro del Ramo, vuesa-

tra Comisión es de parecer que prestéis vuestra aprobación al proyecto de ley materia del presente dictamen. Salvo más ilustrado criterio.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de diciembre de 1941.

(Firmado).— *Octavio Alva.* — *I. Ganoza Chopitea.*— *José Luis Salmón.*— *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el proyecto que se acaba de leer, se servirán manifes-

tarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer diversas transferencias de partidas hasta por la suma total de S|o. 23,042.91 en el Pliego de Educación Pública

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que transfiera las siguientes partidas del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente:

De la N° 58 a la N° 525	S o.	1,240.00
De la N° 63 a la N° 525	„	1,285.00
De la N° 127 a al N° 525	„	'447.91
De la N° 198 a al N° 525	„	1,033.00
De la N° 202 a al N° 525	„	644.00
De la N° 205 a al N° 525	„	1,393.00

S|o. 6,042.91

De la N° 205 a al N° 525	S o.	873.00
De la N° 210 a al N° 525	„	800.00
De la N° 282 a al N° 525	„	327.00

S|o. 2,000.00

De la N° 282 a al N° 525	S o.	8,920.00
De la N° 238 a al N° 525	„	6,080.00

S|o. 15,000.00

Dado, etc.

Rúbrica al margen del señor Presidente de la República.

(Firmado).— *David Dasso.*

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Colegisladora viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar con la suma de veintitrés mil cuarentidós soles y noventiún centavos (S/o. 23,042.91), diversas partidas del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente, y cuya enumeración figura en el proyecto respectivo.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, considera justificada dicha iniciativa y la encuentra de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica de Presupuesto; y, en tal virtud, es de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1941.

(Firmado).— *Octavio Alva.* —
I. Ganoza Chopitea. — *José Luis Salmón.* — *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a

votar. Los señores Senadores que aprueben el proyecto que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: Solicito se consulte a la Cámara si acuerda la tramitación de los proyectos recién aprobados, sin esperar la aprobación del Acta y tomando como redacción el texto de los mismos.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Ingresa a la Sala el señor doctor Alfredo Solf y Muro, Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE. — Estando en la Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores se va a poner en debate el Pliego de Egresos de ese Ministerio del Presupuesto General para 1942.

Debate del Pliego de Egresos de Relaciones Exteriores con las modificaciones que sugiere el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Toca a Vuestra Comisión dictaminar en el Pliego de Egresos del Presupuesto General para 1942, correspondiente al Ramo de Relaciones Exteriores, que viene en revisión y aprobado por la Colegisladora con un total de S/o. 9'185,800.00.

El mencionado pliego acusa un aumento de S/o. 4'432,800.00 en comparación con el Presupuesto vigente en el que figura con S/o. 4'753,000.00.

Este aumento obedece a las siguientes razones:

Se han creado Consulados en Potosí, Teffé, Corumbá, Barranquilla, Valdivia, Otawa, Méjico y Managua.

Se ha elevado al rango de Embajada la representación del Perú en Bolivia.

Se han consignado partidas para locales de Consulados.

Se ha creado una Comisión de Política Económica Exterior; y se ha reorganizado el servicio de Propaganda y de Informaciones en el extranjero.

Pero la modificación más importante es la que se refiere a la centralización en la Capital de pagos de haberes de los funcionarios y empleados del Servicio Diplomático, que antes se hacía por las Oficinas Consulares de Londres y Nueva York con una economía de S/o. 72,000.00.

Esta centralización ha traído consigo un aumento en el Pliego

en estudio de S/o. 4'160,400.00; pero dicho aumento es aparente, pues obedece a la acertada disposición del Gobierno para contabilizar los haberes de funcionarios en el extranjero al tipo de S/o. 6.50 por dólar, los que antes se contabilizaban a S/o. 3.57.14, que era el tipo que se daba a los ingresos consulares. Como dichos ingresos se recaudan en las Aduanas de la República era menester incorporar el egreso de S/o. 4'160,400.00 en el Pliego de Relaciones Exteriores, regularizando así los egresos correspondientes por la centralización de la recaudación por concepto de facturas consulares.

La Colegisladora ha realizado modificaciones en el proyecto enviado por el Gobierno que ascendía a S/o. 9'185,800.00, o sea con un menor egreso de S/o. 139,652.00, que resulta principalmente de la rebaja de la partida para atender al pago de la diferencia, por el menor valor de la moneda, en los sueldos, gastos de representación, gastos de oficina y arrendamiento, etc. S/o. 133,392.00.

Además, la Colegisladora ha realizado creaciones con un egreso de S/o. 41,820.00.

En concepto del señor Ministro del Ramo que ha informado ampliamente a Vuestra Comisión, las creaciones realizadas por la Colegisladora son innecesarias y no responden a necesidades urgentes del Servicio Diplomático y Consular, ni se encuentran de acuerdo con el principio de reajuste financiero en

que se halla empeñado el Gobierno.

Por otra parte, la apreciable reducción de la partida de bonificación por cambio, que como hemos manifestado solo es una regularización de contabilidad preexistente, podría traer consigo graves dificultades para el pago de los haberes y demás servicios diplomáticos y consulares.

Por estas razones, Vuestra Comisión es de parecer que se supriman todas esas creaciones, que ascienden a S/o. 41,820.00;

Que de esta suma: se aumente la partida de gastos de representación del Cónsul General en Ottawa con S/o. 300.00 al mes y la partida de arrendamiento de local y gastos de cancillería del mismo Consulado en S/. 300.00; lo que representa S/o. 7,200.00 al año;

Que se restablezca el haber del Consultor Jurídico del Ministerio a S/o. 1,000.00, por haber sido reducido por la Colegisladora a S/o. 600.00; lo que representa S/o. 4,800.00 al año; y

Que el saldo de S/o. 29,820.00 sea incorporado a la partida de Bonificación por cambio para atender al pago de sueldos, gastos de representación, arrendamiento y gastos de oficina de funcionarios diplomáticos, consulares y servicio comercial y de propaganda en el exterior que debe figurar con S/. 4'190,200.00.

Con estas modificaciones, Vuestra Comisión es de parecer que aprobéis el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, corres-

pondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores con un monto total de S/o. 4'185,800.00.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de diciembre de 1941.

(Firmado).— *Octavio Alva.*—
I. Ganoza Chopitea.— *José Luis Salmón.*— *César A. Miranda.*

Se pasa a Sesión Secreta

El señor PRESIDENTE. — Siendo propósito del señor Ministro de Relaciones Exteriores, dar al Senado las informaciones que le fueron solicitadas en días anteriores, por el señor Senador por Lima, se va a pasar a sesión secreta.

Eran las 12 y 40 p. m.

Se reabre la sesión pública

A horas 2.05 p. m., se reabre la sesión pública.

El señor PRESIDENTE. — Se reabre la sesión pública.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES: — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Relaciones Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES: — Señor Presidente: El dictamen de la Comisión de Presupuesto satisface ampliamente el anhelo del Ministro que ha formulado

el Pliego de Egresos correspondiente al Ramo de Relaciones Exteriores. Las consideraciones que se exponen en ese dictamen, por una parte y por otra, la hora en que nos hallamos y las circunstancias del presente no me permiten ser más explícito para indicar las modificaciones fundamentales contenidas en este Pliego de Presupuesto. Debo sí declarar mi satisfacción, porque son rectificadas algunas de las modificaciones que se habían hecho, de las partidas del Presupuesto, en la Cámara de Diputados. La principal de ellas es haber privado al Ramo de Relaciones Exteriores de 199 mil soles, reduciéndose principalmente las partidas destinadas a compensar los sueldos que se pagan en el exterior en razón de las diferencias de cambio de los diferentes países, partida que la Cámara de Diputados consideró exagerada y por eso la rebajó en 100 mil y pico de soles; esto es un error, porque esa partida no solamente tiene por objeto cubrir lo que, en estos momentos, por la diferencia de moneda y por el estado de la vida en cada uno de esos países, necesitan los Representantes diplomáticos del Perú, sino que está sujeta a las fluctuaciones económicas que van sufriendo los países donde tenemos representación, por razón del cambio en la moneda, por la carestía de la vida, etc. Después de enviado este pliego del Presupuesto a la Cámara de Diputados, en agosto último, se han recibido incesantemente, en el Mi-

nisterio, peticiones de nuestros representantes que tenían un mayor gasto en el exterior por arrendamiento de locales. En todos los países han subido el valor del arrendamiento de locales dos y tres veces más y nuestros representantes necesitan una partida mayor para satisfacer estas exigencias y continuar ocupando los mismos locales. La partida destinada a gastos de escritorio también ha subido una tercera parte y, aún, así no alcanza. De manera que aunque los sueldos se tengan que mantener dentro de la escala actual, no puede dejarse de pagar el arrendamiento de los locales, porque no es posible que desocupen los que tienen ahora para buscar otros más baratos, ni que dejen de comprar los útiles de escritorios necesarios. Por ello, ésta es una partida que va inflándose y, sin tener en cuenta esta necesidad, rebajarla en más de 100 mil soles es obligar a que estemos solicitando créditos extraordinarios o partidas adicionales con el objeto de satisfacer necesidades de esta clase.

Por lo expuesto, me complace el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado y espero que, atendiendo a las explicaciones que he formulado, esta Cámara aprobará ese dictamen, y supongo que la Colegisladora también lo aprobará, de modo que no subsista la modificación hecha en la Cámara de Diputados. Finalmente, agradezco a los señores Senadores la

atención que me han dispensado.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido.

El Senado agradece la concurrencia al debate del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

(Se retira el señor Ministro de Relaciones Exteriores).

Se aprueba una Moción aprobando la política internacional del Gobierno

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción presentada por el Senador por Lima, señor Álvarez Calderón.

—El RELATOR leyó:

El Senado, después de haber escuchado la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la política internacional seguida por el Gobierno, le otorga su aprobación.

Lima, 27 de diciembre de 1941.

A. Alvarez Calderón.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la moción leída se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. —En debate. (Pausa).

Se ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el pun-

to por discutido. (Pausa). Discutido.— Se va a votar.

Los señores Senadores que aprueben la moción a que se acaba de dar lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba el Pliego de Egresos de Relaciones Exteriores del Presupuesto General de la República para 1942

Se va a votar el Pliego de Egresos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—El RELATOR leyó el capítulo I.

El señor PRESIDENTE. — Este capítulo ha sido modificado por la Comisión del Senado. Los señores Senadores que lo aprueben se servirán manifestarlo. —(Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado.

Se va a votar el proyecto sustitutorio presentado por nuestra Comisión Principal de Presupuesto.

—El RELATOR leyó el capítulo I (modificado por el Senado).

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben este Capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó el capítulo II del proyecto venido en revisión.

El señor PRESIDENTE. — Este Capítulo también ha sido modificado por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. Los señores Senadores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Desechado.

Se va a votar el pliego modificado por la Comisión del Senado.

—El RELATOR leyó el Capítulo II (modificado).

El señor PRESIDENTE: — Los señores Senadores que aprueben este Capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

A continuación fueron aprobados, sucesivamente, los capítulos III, IV y la suma total del Pliego de Egresos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO PRIMERO

Servicio del Ministerio S/o. 1'345,440.00

CAPITULO SEGUNDO

Servicio Diplomático, Consular y de Propaganda e Informaciones del Exterior . . „ 7'121,760.00

CAPITULO TERCERO

Servicio de Oficinas Internacionales y Subvenciones „ 100,056.00

CAPITULO CUARTO

Imprevistos y Extraordinarios „ 618,544.00

Suma total del Pliego aprobado S/o. 9 185,800.00

El señor PRESIDENTE. — Se levanta la sesión, citándose a los señores Senadores para la sesión de la tarde, a la hora de costumbre.

Eran las 3 p. m.

Por la Redacción.

José Carlos Llosa G. P.

23^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA SABADO 27 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

PEDIDOS.—*El Senador señor de La Torre formula un pedido, al que se adhiere el Senador señor Urdanivia Ginés, siendo atendido por la Presidencia.*—**ORDEN DEL DIA.**—*Se acuerda tomar, como redacción, el texto de los siguientes proyectos de ley: el relacionado con el fuero privativo del trabajo; el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por S/o. 5.000,000.00, destinados a reparar los daños ocasionados por las inundaciones ocurridas en el departamento de Ancash; y el referente a la ejecución de obras públicas en las provincias de Castrovirreyna y Angaraes. — Se aprueba el proyecto de ley que autoriza a la Escuela Nacional de Ingenieros para enagenar los dos inmuebles de su propiedad. — Previa las intervenciones del señor Ministro de Justicia y de los Senadores señores Silva Elguera, Arévalo, Diez Canseco, Bustamante y Ballivián, Pastor, Revilla, Zapata, Alva, Jordán Cánepa, Gutiérrez, Pancorbo y de La Torre, se aprueba el Pliego de Egresos del Ramo. — Se aprueban las conclusiones del dictamen emitido por la Comisión encargada de examinar las cuentas de la Tesorería, después de lo manifestado por los Senadores señores Bustamante y Ballivián y Revilla. — Se aprueba el proyecto de ley que crea algunos impuestos en la provincia de Cailloma. — Se aplaza la discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa la intervención de los Senadores señores Pastor y Manchego Muñoz. — Se asciende a la clase de Contralmirante al Capitán de Navío don Federico Díaz Dulanto.—Después de lo manifestado por los Senadores señores Diez Canseco, de La Torre, Pinto, Bracamonte Orbegoso, Baca y Alva, se asciende a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante don César Álvarez. — Previa la intervención del Senador señor Bustamante y Ballivián, se asciende a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Luis A. Solari Hurtado. — Se levanta la sesión.*

A las 6 hs. p. m., el Relator pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bustamante, Dasso, de La Torre,

Diez Canseco, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cáncopa, Manchego Muñoz, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores: Cáceres, Concha, Henriod, Lozada Benavente y Mavila; por enfermedad, los señores: Cerro, Elías Toledo y Torres Balcázar; y, con aviso, el señor Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

—El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador la formula se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, en revisión, el proyecto por el cual se adjudica a la Escuela Nacional de Ingenieros el inmueble que ocupa, para los efectos de la

disposición contenida en el artículo N° 629 de la Ley Orgánica del Ramo.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín puede hacer uso de ella.

El señor DIEZ CANSECO. — Solicito, señor Presidente, que se consulte al Senado si dispensa a este proyecto del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

—Tres del mismo señor Presidente comunicando que la Colegisladora acordó tomar, como redacción, el texto de los siguientes proyectos de ley: el referente a la administración de justicia en el fuero privativo del trabajo; el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de cinco millones de soles oro, a fin de atender a los gastos que demande la reparación de los daños causados por las inundaciones ocurridas en el departamento de Ancash; y, por último, el relativo a la ejecución de diversas obras públicas en las provincias de Castrovirreyna y Angaraes, con motivo de la próxima celebración del Centenario de la fundación del departamento de Huancavelica.

Los anteriores oficios pasaron a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente comunicando que la Colegiadora aprobó la modificación introducida por el Senado en el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para el año de 1942, que consiste en aumentar en quinientos mil soles oro el renglón correspondiente a los Derechos de Exportación.

A sus antecedentes.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender, a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Federico Díaz Dulanto.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Suplico a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara si se dispensa a este proyecto del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo para

ascender, a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender, a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma arma don José Villanueva.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender, a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma arma don César Álvarez.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender, a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma arma don Ismael Merino.

Dos del mismo señor Presidente enviando, en revisión, las propuestas del Poder Ejecutivo para ascender, a la clase de Coroneles de Infantería, a los Tenientes Coroneles de la misma arma don Alejandro Villalobos Carranza y don Manuel Ramírez Sica.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender, a la clase de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma arma don Luis A. Solari Hurtado.

El señor MONTAGNE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE.—Por las mismas razones que aduje en la sesión del día de ayer, solicito de la Mesa se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión para todos los proyectos de ascenso enviados por el Poder Ejecutivo, en vista del corto tiempo que falta para el término de la Legislatura.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión para todos los proyectos de ascenso, que se hallan en Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han sido dispensados del trámite.

MEMORIAL

De los vecinos y autoridades del caserío de Lincha, comprensión del pueblo de Tana, del distrito de Caca, de la provincia de Yauyos, del departamento de Lima, relativo a su elevación a la categoría de pueblo.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

DICTÁMEN

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el Pliego de Egresos del Presupuesto General

de la República para el año de 1942, referente al Ramo de Justicia, Culto y Prisiones.

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—No habiendo pedidos escritos en Mesa, se pueden formular pedidos orales.

El señor de LA TORRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE.— Señor Presidente: Debido a que el mes próximo se realizará en Arequipa el concurso de tiro Sur-Peruano, la Sociedad de Tiro "Cuzco" N° 97, que funciona en la ciudad del mismo nombre, me ha dirigido un oficio en el sentido de que haga gestiones, ante el Ministerio del Ramo, a fin de que se le envíen, en calidad de préstamo, seis fusiles para ese objeto. Ruego a la Mesa se sirva disponer que se acompañe esta nota al oficio que solicito se pase al Ministerio de Guerra sobre el particular.

El señor URDANIVIA GINES. — Pido la palabra sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Tacna.

El señor URDANIVIA GINES. —Yo me adhiero, señor Presi-

dente, al pedido formulado por el señor Senador por el Cuzco, pues también he recibido un oficio en igual sentido.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, teniéndose por adherido al señor Senador por Tacna. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bustamante, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y Bracamonte Orbegoso y Barrera, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores: Cáceres, Concha, Henriod, Lozada Benavente y Mavila; por enfermedad, los señores: Cerro, Elías Toledo y Torres Balcázar; y con aviso, el señor Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se toma, como redacción, el texto del proyecto de ley relacionado con el fuero privativo del trabajo

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Señor Presidente del Senado.

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, acordó tomar, como redacción, el texto del proyecto de ley sobre administración de justicia en el fuero privativo del trabajo.

Lo que me es honroso poner en conocimiento de usted, señor Presidente, para los fines consiguientes.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Firmado). — *Gerardo Balbuena.*

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero. — Las reclamaciones de carácter individual que presenten los obreros de Lima sobre pagos de salarios y todas las indemnizaciones reconocidas por ley, excepto las causadas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, serán tramitadas y resueltas en primera instancia por el Departamento Administrativo Judicial de la Dirección de Asistencia y Previsión Social; y los Inspectores del Ramo en las provincias o distritos en que hayan Inspecciones del Trabajo, o los Jueces de Primera Instancia, donde no las haya, conocerán y resolverán, también en primera instancia, las reclamaciones de carácter in-

dividual de los obreros de sus respectivas jurisdicciones, con sujeción a esta ley. En segunda y última instancia conocerá y resolverá de las mismas, en apelación, el Tribunal del Trabajo.

Artículo segundo.—Dése fuerza de ley a los decretos supremos de 16 de abril y 5 de julio del presente año.

Artículo tercero. —El Poder Ejecutivo remitirá al Congreso un proyecto de Ley Orgánica y Procesal de Administración de Justicia en los reclamos de empleados y obreros.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden tomar, como redacción, el texto del proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se toma, como redacción, el texto del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por S/o. 5'000,000.00, destinados a reparar los daños ocasionados por las inundaciones ocurridas en el departamento de Ancash

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, acordó tomar, como redacción, el texto del proyecto de ley

por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de cinco millones de soles oro (S/o. 5'000,000.00) para atender a los gastos que demande la reparación de los daños causados por las inundaciones ocurridas en el departamento de Ancash.

Lo que me es honroso poner en conocimiento de usted, señor Presidente, para los fines consiguientes.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Firmado). — *Gerardo Balbuena.*

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de cinco millones de soles oro (S/o. 5'000,000.00) para atender a los gastos que demande la reparación de los daños causados por las inundaciones que ha sufrido el departamento de Ancash, y los auxilios prestados, y que sea necesario prestar, a las poblaciones y a los habitantes de las zonas afectadas por la catástrofe.

El crédito a que se refiere la presente ley será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante la ejecución del Presupuesto General vigente.

El Ministerio de Fomento queda facultado para efectuar los giros correspondientes.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden tomar, como redacción, el texto del proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se toma, como redacción, el texto del proyecto de ley sobre ejecución de obras públicas en las provincias de Castrovirreyna y Angaraes

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, acordó tomar, como redacción, el texto del proyecto de ley sobre ejecución de obras públicas en las provincias de Castrovirreyna y Angaraes, con motivo de la próxima celebración del Centenario de la Fundación del departamento de Huancavelica.

Lo que me es honroso poner en conocimiento de usted, señor Presidente, para los fines consiguientes.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Firmado). — *Gerardo Balbuena.*

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar en las provincias de Castrovirreyna y Angaraes, con ocasión de celebrarse el Centenario de la Fundación del Departamento de Huancavelica, las siguientes obras:

a).—En la Provincia de Castrovirreyna: la construcción del camino carretero que debe unir la ciudad de Ica con el distrito de Santiago de Chocorvos, pasando por el valle de Acora; la construcción del tramo carretero que debe enlazar los distritos de Córdova y Ocoyo; la terminación del camino carretero Chincha-Palca; y la irrigación del Valle de Huaytará;

b).—En la provincia de Angaraes: la construcción del camino carretero que debe unir la ciudad de Lircay con el distrito de Julcamarca; la construcción de la autovía que debe unir la ciudad de Acobamba con los distritos de Caja y Marcas; y la irrigación del Valle de Lircay.

Artículo 2º— El Poder Ejecutivo atenderá a la ejecución de estas obras, con fondos provenientes del Empréstito Nacional, o con los ordinarios del Presupuesto de la República.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden tomar, como redacción, el texto del proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza a la Escuela Nacional de Ingenieros para enagenar los inmuebles de su propiedad

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— La Escuela Nacional de Ingenieros podrá enagenar, en la forma que dispone el artículo 629 de la Ley Orgánica de Enseñanza, en su integridad o por partes, los dos inmuebles de su propiedad:

El edificio en que actualmente funciona ese Instituto, ubicado en la esquina que forma los jirones Callao y Tacna, que posee de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Decreto-Ley de 28 de Febrero de 1931, ratificado en el artículo 573 de la Ley Orgánica citada; y,

El terreno ubicado en la esquina que forman las avenidas Brasil y Pershing, que le fuera donado por el Gobierno por escritura pública del 16 de febrero de 1938, ante el Notario don Arnaldo Pacheco y Pacheco, con el objeto de que en él construyera su nuevo local.

Artículo 2º—El producto que se obtenga de estas ventas será invertido por la Escuela Nacional de Ingenieros en la construcción de su nuevo local en los terrenos del fundo Puente Palo, que para este efecto le ha sido donado por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fué aprobado el artículo segundo y último de que consta el proyecto.

Se aprueba el Pliego de Egresos correspondiente al Ministerio de Justicia, Culto y Prisiones

El señor PRESIDENTE. — Hallándose presente el señor Ministro de Justicia, se va a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, en el Pliego de Egresos del Ramo.

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión emite dictamen en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Re-

pública para 1942, correspondiente al Pliego de Justicia y Culto aprobado por la Colegisladora con un total de S/o. 12'964,300.00.

El proyecto en revisión acusa un aumento de S/o. 5'324,600.00, en comparación con el Presupuesto vigente en que figura con S/o. 7'621,700.00.

Dicho mayor egreso está motivado por la creación de diez Juzgados de Primera Instancia; siete Agencias Fiscales; ampliación de los servicios del Registro de la Propiedad Inmueble; consignación de partida para el funcionamiento de las Comisiones Reformadoras de los Códigos de Procedimientos Civiles, Comercio y Minería; arrendamiento de locales; aumento de haberes de los escribanos y alguaciles de los diversos juzgados; instalación del Reformatorio de Menores de Trujillo; y, partida de S/o. 100,000.00 para proveer de mobiliario al Palacio Nacional de Justicia.

Vuestra Comisión ha tenido muy presente lo expuesto en nuestro dictamen del año anterior, así como los reiterados acuerdos del Senado, en el sentido de procurar aumento en los haberes de los Magistrados del Poder Judicial, muy principalmente los de los funcionarios de provincias; y, al efecto, había formulado, en previsión de ser posible, un cuadro detallado de los aumentos, pero que representaban una cifra muy cerca de S/o. 300,000.00 al año.

De otro lado, desde el año anterior, el Poder Ejecutivo tuvo el propósito de elevar, en el presente año, la escala de dichos haberes; pero, la situación nebulosa que crea la guerra en Europa; el repentino estallido de la tormenta en la frontera Norte de nuestro territorio, que obliga a mantener una situación de emergencia con gastos extraordinarios, como puede imaginarse; y, por sobre todo esto, el haberse extendido la guerra hacia la América y hacia el lado del Pacífico, todas estas consideraciones aconsejan proceder con prudencia y discreción; y, por consiguiente, obliga a postergar los deseos del Gobierno y del Congreso para un futuro más favorable.

Vuestra Comisión propone las siguientes modificaciones al Pliego venido en revisión:

Corte Superior de San Martín

Por ley N° 9362 se creó la Corte Superior de San Martín; y, en cumplimiento de ella, en el proyecto del Ejecutivo se consignaron las partidas respectivas con un egreso de S/o. 63,650.00 al año. La Colegisladora, sin razón justificativa, ha suprimido dicho egreso. Como se trata del cumplimiento de una ley, cuya iniciativa fué patrocinada por el Senado, vuestra Comisión es de parecer que se consigne la partida respectiva, de acuerdo con el proyecto del Ejecutivo, reduciéndola a nueve meses presupuesta-

les, para el funcionamiento de la Corte Superior de San Martín en el año próximo, con un mayor ingreso total de S/o. 47,745.00, al año, que se descompone en la forma siguiente:

Distrito Judicial de San Martín

	S/o.	Al Mes S/o.	Al año S/o.
Corte Superior.			
Para 3 Vocales y un Fiscal a S/o. 900.00 c/u.	3,600.00
Para un Relator y un Secretario a S/o. 325.00 cada uno	650.00
Para un Defensor de Oficio del Tribunal Correccional	325.00
Para 4 Vocales y un Fiscal a S/o. 800.00 c/u.			
Para un amanuense de la Corte y uno del Fiscal a S/o. 100.00 c/u.	200.00
Para un Escribano	80.00
Para un portero	80.00
	<hr/>		
Que, en nueve meses, dan	3,701.25	44,415.00
Material.			
Para útiles de escritorio, aseo, conservación del local de la Corte y otros gastos	60.00
Para útiles de escritorio del Fiscal	10.00
	<hr/>		
Que, en nueve meses, dan	52.50	630.00
Juicios criminales.			
Para los gastos que demanden los que se siguen de oficio	150.00
	<hr/>		
Que, en nueve meses, dan	112.50	1,350.00
Arrendamiento.			
Para arrendamiento de local de la Corte	150.00
	<hr/>		
Que, en nueve meses, dan	112.50	1,350.00
	<hr/>		
Total	5,305.00	3,978.75	47,745.00

Corte Superior de Justicia de Amazonas

Por ley N° 9397 fué creada la Corte Superior de Amazonas

compuesta de 4 Vocales y un Fiscal. En el proyecto venido en revisión no figura partida para dicha Corte. En concepto de

vuestra Comisión, debe darse cumplimiento a ese mandato legal; y, en consecuencia, es de parecer que se consigne la respectiva partida para el funcionamiento de la Corte Superior de Amazonas en la proporción de nueve meses, con un mayor egreso de S/o. 48,735.00, al año, que se descompone en la forma siguiente:

Distrito Judicial de Amazonas

	S/o.	Al Mes S/o.	Al año S/o.
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Corte Superior.			
Para 4 Vocales y 1 Fiscal a S/o. 800.00 c/u.	4,000.00
Para 1 Relator y 1 Secretario a S/o. 275.00 c/u.	550.00
Para 1 Defensor de Oficio del Tribunal Correccional	275.00
Para 1 Amanuense de la Corte y otro del Fiscal a S/o. 80.00 c/u.	160.00
Para 1 Escribano	80.00
Para 1 Portero-Conductor	80.00
	<u> </u>		
Que, en nueve meses, dan	3,821.25	45,855.00
Material			
Para útiles de escritorio, aseo, conservación del local de la Corte y otros gastos	60.00
Para útiles de escritorio del Fiscal	10.00
	<u> </u>		
Que, en nueve meses, dan	52.50	630.00
Juicios criminales.			
Para los gastos que demanden los que se siguen de Oficio	100.00
	<u> </u>		
Que, en nueve meses, dan	75.00	900.00
Arrendamiento.			
Para arrendamiento del local de la Corte	150.00
	<u> </u>		
Que, en nueve meses, dan	4,061.25	48,735.00
	<u> </u>		
Total	4,061.25	48,735.00

Ampliación del Distrito Judicial de Puno

Por ley N° 9425 se aumentó con dos Vocales, un Fiscal y un

Relator el Distrito Judicial de Puno, de acuerdo, con un informe especial de la Corte Suprema. La Colegisladora ha consig-

nado la partida respectiva de dos Vocales, y un Fiscal a S/o. 800.00 c/u.; y un Relator a S/o. 275.00 al mes, o sea S/. 16,050.00 en seis meses proporcionales. Vuestra Comisión considera que dicho cálculo debe hacerse en

nueve meses, con un mayor egreso sobre los S/o. 16,050.00, aprobados por la Colegisladora, de S/o. 8,025.00 por los tres meses restantes, debiendo modificarse dicha partida en la forma siguiente:

Distrito Judicial de Puno

Para el establecimiento de una nueva Sala compuesta de dos Vocales y un Fiscal, a S/o. 800.00 c/u., y un Relator a S/o. 275.00, en nueve meses . . .	Al mes —	Al año —
	S/o. 2,006.25	S/o. 24,075.00

Ampliación de la Corte Superior de Junín

Siendo la Corte Superior de Junín una de las de mayor movimiento judicial, de conformidad con el proyecto aprobado por el Senado, Vuestra Comisión ha consignado Partida para do-

tarla de una nueva Sala, compuesta de dos Vocales, un Fiscal y un Relator, en igualdad de condiciones al Distrito Judicial de Puno, en la forma siguiente:

Distrito Judicial de Junín

Para el establecimiento de una nueva Sala compuesta de dos Vocales y un Fiscal a S/o. 800.00 c/u. y un Relator a S/o. 275.00, en nueve meses . . .	Al mes —	Al año —
	S/o. 2,006.25	S/o. 24,075.00

Además, Vuestra Comisión ha realizado modificaciones en los diversos Capítulos, las que considera necesarias, como se puede apreciar en el Pliego adjunto.

S/o. 11,365.00 al mes, y S/o. 136,380.00 al año, que elevan el total del Pliego de Justicia, Culto y Prisiones a S/o. 13'044,300.00.

El total de las modificaciones propuestas por Vuestra Comisión, asciende a la cantidad de

El mayor egreso de S/o. 136,380.00, se cubrirá en la forma siguiente:

Rebajando la partida "para reparaciones de locales de las dependencias, adquisición de muebles y máquinas para los mismos" del Capítulo I, que figura con S/o. 50,000.00,

S/o. 36,380.00.

Rebajando la partida "para la construcción y reparación de lo-

cales carcelarios en la República" del Capítulo IV, que figura con S/o. 200,000.00 en	S/o.	20,000.00
y destinando de los mayores ingresos creados por el Senado, la cantidad de	S/o.	80,000.00
Total	S/o.	136,380.00

Los diversos Capítulos del Pliego venido en revisión, quedan modificados en la forma siguiente:

Capítulo I	S/o.	252,780.00
Capítulo II	„	4'542,082.60
Capítulo III	„	478,072.00
Capítulo IV	„	2'118,463.60
Capítulo V	„	5'596,446.96
Capítulo VI	„	56,454.84
Total del Pliego	S/o.	13'044,300.00

Por lo expuesto, vuestra Comisión Principal de Presupuestos, es de parecer que desechéis el Proyecto venido en revisión y aprobéis el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ramo de Justicia, Culto y Prisiones, con un total de S/o. 13'044,300.00.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 26 de diciembre de 1941.

(Firmado). — *Octavio Alva.* — *José Luis Salmón.* — *Ismael Ganoza Chopitea.* — *César A. Miranda.* — *Ignacio Meave Seminario.*

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.— Señor Presidente: —Señores Senadores: Concurro al debate del Pliego de Justicia con el mayor agrado y dispuesto a colaborar en la aprobación del proyecto de Presupuesto.

El proyecto que remití al Ministerio de Hacienda, y que éste envió a la Cámara de Diputados, contiene algunas modificaciones en su estructura. Está dividido en seis Capítulos, que son: Ministerio; Ramo de Justicia; Prisiones; Culto; Listas Pasivas y Escalafón Civil; e Imprevistos. Los Capítulos están divididos, a su vez, en Secciones. El Capítulo Segundo comprende los Registros Públicos; el Archivo Nacional y la Censura Cinematográfica, que antes formaban Capítulos independientes. El proyecto tiene, así, una estructura más lógica.

El dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, a que

se acaba de dar lectura, consigna las modificaciones introducidas en el Pliego, que se refieren a creaciones de nuevos servicios judiciales, consistentes en Juzgados de Instrucción en Huanta, Chachapoyas, Azángaro, Huari y Cuzco; Juzgado de Primera Instancia, en Nazca; Juzgado de Menores en Trujillo, Agencias Fiscales en Grau, Anta, Amazonas, Dos de Mayo, Pallasca y Espinar.

En la Sección de Registros Públicos, se incorporan al nuevo régimen que se estableció en 1940, los Registros de Ancash, Cajamarca y Loreto.

El proyecto que presenté, contenía las partidas correspondientes para el funcionamiento de la Corte Superior de San Martín, que fué creada por ley que promulgó el señor Presidente del Congreso Constituyente el día de la clausura de sus sesiones; pero cuya autógrafa sólo ingresó al Ministerio hace poco. La ley no estaba numerada ni se publicó. Se expidió una Resolución Suprema numerándola para cumplirla y mandándola publicar; y, en consecuencia, se consignó en el proyecto de Presupuesto la partida correspondiente para este servicio, porque el Poder Ejecutivo tiene la misión de cumplir las leyes, no de juzgar sobre ellas, una vez expedidas.

La Corte de Amazonas se encontraba en la misma condición que la Corte de San Martín. Fué creada por una ley promulgada por el Presidente del Congreso

Constituyente también el día de la clausura de sus sesiones; pero la autógrafa tampoco fué remitida oportunamente al Gobierno, ni se publicó la ley, siendo necesario expedir la Resolución Suprema del caso, mandándola publicar, numerar y cumplir. No obstante, no se consideró la partida respectiva para la Corte de Amazonas, en el proyecto de Presupuesto, porque ya había sido enviado a la Cámara de Diputados. El proyecto ya no se encontraba en el Ministerio de Justicia.

La Cámara de Diputados ha suprimido la partida correspondiente a la Corte Superior de San Martín, con el propósito, sin duda, de hacer un reajuste en el Presupuesto. Como he dicho, el Ministro no puede tener otro criterio, respecto de las leyes, que el de cumplirlas.

El juicio sobre la posibilidad de aplazar el cumplimiento de una ley, no corresponde al Poder Ejecutivo, sino al Congreso; de modo que, a este respecto, debe prevalecer el criterio del Senado.

Hay en el dictamen de la Comisión de Presupuesto dos nuevas creaciones: la de dos Vocales y un Fiscal para la Corte Superior de Puno; y la de dos Vocales, y un Fiscal para la Corte de Junín, a fin de que ambas funcionen con dos Salas.

La primera de estas creaciones, corresponden a una ley que ya ha sido promulgada; y, la segunda, a un proyecto aprobado en el Senado y pendiente, según

creo, de resolución en la Cámara de Diputados; y vienen a llenar una verdadera necesidad; porque, efectivamente, el movimiento de la Corte Judicial de Puno es tal que una sola Sala no es suficiente para darle abasto, y cabe decir lo mismo de la Corte de Junín. En consecuencia, estoy conforme con esas modificaciones.

Ningún otro detalle importante me parece que hay en el dictamen, de manera que, en obsequio a la brevedad, pongo fin a esta ligera exposición, declarando que me será muy grato dar las explicaciones que soliciten los señores Representantes.

El señor SILVA ELGUERA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Ancash puede hacer uso de ella.

El señor SILVA ELGUERA.—Señor Presidente: Yo desearía saber si, para la creación de las Cortes de San Martín y Amazonas y para la ampliación de la de Junín, se ha oído la opinión de la Corte Suprema; es decir: si se le ha pedido informe.

UNA VOZ.—Se trata de leyes.

El señor AREVALO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO.—En verdad, señor Presidente, me sorprende el pedido del señor Senador por Ancash inquiriendo res-

pecto a la forma cómo se dictaron las leyes que crearon las Cortes de San Martín y de Amazonas. En lo referente a la Corte de San Martín, que es en lo que puedo responder, galantemente, por supuesto, al señor Senador por Ancash, debo decirle que informó la Corte Suprema; y que el Congreso Constituyente, en todos los casos que tuvo que resolver, se ciñó estrictamente a las normas legales. Además, el Congreso Constituyente en su alta sabiduría, al votar las iniciativas parlamentarias que se condensaron en esas leyes, lo hizo porque tenía plena facultad para crear los citados Tribunales de Justicia, así como para crear considera necesaria para el desenvolvimiento administrativo del país. Creo que el señor Senador por Ancash se dará por satisfecho con la breve exposición que acabo de hacer.

La Corte de San Martín, como tuve oportunidad de expresarlo en el Congreso Constituyente, en mi calidad de autor de la iniciativa, responde a la necesidad de establecer la administración de justicia en el vasto Departamento que tengo a honra representar, desvinculándose del Distrito Judicial de Loreto. Así lo aconseja, sustantivamente, la distancia enorme que existe entre casi todas las provincias del departamento de San Martín y la ciudad de Iquitos.

La distancia a que me refiero, —y aquí hay muchos señores Senadores que conocen esa región y que podrían confirmar

mis palabras,— dificulta la acción de la justicia, sobre todo en lo criminal; siendo muchas las personas que renuncian a reclamar sus derechos para no verse obligados a trasladarse a la ciudad de Iquitos. Los habitantes de las provincias de Huallaga, Mariscal Cáceres, San Martín y Lamas, se encuentran en tal situación, ya que un viaje a la capital del departamento de Loreto, en unión de los testigos y peritos, les significaría no menos de quince días de ida, aparte de fuertes gastos de dinero, a lo que habría que agregar las molestias del viaje de regreso por estrechas sendas, en el que se emplean treinta o cuarenta días.

Además, es necesario tener en cuenta el movimiento comercial que existe en el Departamento, ya que sólo la provincia de San Martín, como ya lo he dicho otras veces, produce anualmente, cerca de dos millones de soles por concepto de la renta del tabaco. En consecuencia, tratándose de una circunscripción importantísima de la República, debe gozar de una buena y rápida administración de justicia. Previamente, señor Presidente, he querido referirme a los fundamentos expresados por mí al presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso Constituyente, ya que me parece que existe en el ánimo del señor Senador por Ancash, mi distinguido amigo el doctor Silva Elguera, alguna resistencia para la instalación de la Corte de San Martín.

El señor SILVA ELGUERA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor SILVA ELGUERA.— Señor Presidente: Yo he preguntado, únicamente, si se había oído o no la opinión de la Corte Suprema. El Senador señor Arévalo ha contestado en forma afirmativa en lo que respecta a la Corte de San Martín. En cuanto a las otras Cortes, no sé lo que puede haber sucedido; pero, realmente, es muy sensible que, de poco tiempo a esta parte, se estén creando Cortes y nuevas Salas, sin previo informe de la Corte Suprema, que es la autoridad que debe pronunciarse sobre el particular. Constantemente, señor Presidente, se presentan proyectos para la creación de otras Salas en las Cortes Superiores; pasan a Comisión; la Comisión pide informe a la Corte Suprema; y, sin esperar la respuesta de ese alto Tribunal, se pide dispensa del dictamen y se aprueban. A estas razones obedeció mi pregunta al intervenir en el debate.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Parece que el señor Senador por Ancash cree que, para que el Congreso dé una ley creando una Corte o au-

mentando una Sala, es indispensable que la Corte Suprema esté de acuerdo con el respectivo proyecto. El Congreso tiene autoridad suficiente para crear, cuando lo estime conveniente, una nueva Corte, por razones que pueden ser absolutamente independientes de las que la Corte Suprema tenga para opinar en favor o en contra del proyecto. Cuando el Senado solicita informe de la Corte Suprema, lo hace para mayor ilustración de la Comisión dictaminadora o de los señores Senadores; pero de ninguna manera quiere decir eso que el Congreso esté obligado a seguir la opinión de la Corte Suprema. Me merece la Corte Suprema de Justicia el más amplio respeto; y sus ideas, cuando se trata de cuestiones de justicia, me merecen, también la mayor consideración. La Corte Suprema no tiene por qué tener en cuenta cuestiones de otra índole, como son, por ejemplo, las de orden político, que el Congreso tiene la obligación de considerar al tratarse de la creación de cualquier organismo administrativo o judicial.

El señor Senador por Ancash, parece que ha querido criticar la inclusión de partidas, en el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, para el funcionamiento de algunas Cortes, que están ya sostenidas por ley, y para la ampliación de algunas Salas, que se hallan en el mismo caso, o que, por lo menos, el Senado ha aprobado. Pudo el señor Senador por Ancash mani-

festar su opinión en contra cuando el Senado votó esas leyes; pero, una vez que las leyes existen, no queda más que cumplirlas. El señor Ministro de Justicia lo ha declarado así, señor Presidente, toda vez que esas leyes ya han sido promulgadas.

En el caso especial de la Corte de Junín, en la que los Representantes por ese departamento tenemos vivo interés, debo declarar, para satisfacción del señor Senador por Ancash, dadas las consideraciones de amistad que me merece, que la Corte Suprema de Justicia emitió informe cuando se lo pidió la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados; que fué el Vocal el señor doctor Germán Arenas el designado por la Corte para hacerlo; y que el informe es, —y no podía ser de otra manera, —totalmente amplio y favorable. No veo, pues, ninguna razón para objetar la inclusión de la correspondiente partida; sobre todo, señor Presidente, si se tiene en cuenta que está sostenida por una ley que nadie puede discutir.

El señor SILVA ELGUERA.
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —
Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ancash.

El señor SILVA ELGUERA.
Señor Presidente: Yo no he dicho, en ningún momento, que el Congreso esté obligado a seguir lo que indique la Corte Suprema, sino que es conveniente, antes

de emitir un dictamen para la creación de una Corte, oír la opinión autorizada de ese alto Tribunal. De esa manera el Congreso podrá apreciar si insiste en la aprobación del proyecto a pesar del informe contrario de la Corte Suprema. Son cosas muy distintas. En cuanto a lo expresado por el Senador señor Diez Canseco, en el sentido de que yo pude oponerme cuando se trató de la ampliación de las Salas de la Corte de Junín, debo manifestarle que no estuve presente en esa sesión.

El señor DIEZ CANSECO.— (Por lo bajo). Es lamentable que no estuviera presente.

El señor SILVA ELGUERA.— (Continuando). Sí, es lamentable; porque, entonces, habría manifestado, también, lo que ahora acabo de expresar. Se han presentado casos en que, estando pendientes los informes de la Corte Suprema, se ha resuelto asuntos de esta clase sin esperar su envío; o por haber transcurrido diez o quince días sin que la respectiva Comisión hubiera dictaminado. En tales casos, se pedía la dispensa del trámite de Comisión y se prescindía del dictamen y del informe pedido a la Corte Suprema. Ya sabemos que, cuando se pide informe a la Corte Suprema, se principia por pasar oficio al señor Ministro de Justicia; el Ministro de Justicia se dirige, después, a la Corte Suprema solicitando el informe; la Corte Suprema se reúne y designa a uno de sus miembros para

que dictamine; el vocal así designado, tiene, a su vez, que pedir datos e informes; después de todo esto emite su dictamen; la Corte se reúne nuevamente para aprobarlo; y, una vez que tenga su aprobación, vuelve el expediente al Ministerio de Justicia, para que lo remita a la Comisión de la Cámara que solicitó el informe. Toda esta tramitación no se verifica, desde luego, en diez o quince días: requiere más tiempo; pero, entre tanto, se invoca el Reglamento y se pide la dispensa del trámite de Comisión, para que los proyectos pendientes de informe sean puestos a la Orden del Día y aprobados. Se prescinde, en esa forma, de la opinión de la Corte Suprema. En otros casos, se presenta el proyecto y se pide dispensa de todo trámite, aprobándose en la misma sesión. Si cuando se presentan proyectos de ley que tienen relación con los Ramos de Guerra, Marina y Aviación, Hacienda, etc., se pide la opinión de los técnicos respectivos, tratándose del Ramo Judicial, no veo la razón para prescindir de la opinión más autorizada sobre la materia como lo es la de la Corte Suprema.

Por lo demás, yo no me opongo a que se apruebe el aumento en referencia, ya que el señor Ministro lo ha aceptado; sólo quiero dejar constancia de este hecho: que estamos procediendo a la creación de nuevas Cortes en forma arbitraria, lo que atenta contra la organización del Poder Judicial.

El señor DIEZ CANSECO. — (Interrumpiendo). — Yo protesto de las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador de Ancash; no puede ser arbitrario el cumplimiento de una ley dada por el Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo. Pido que se retire la palabra “arbitraria”.

El señor SILVA ELGUERA. — (Continuando). De ningún modo. La palabra “arbitraria” no tiene significado ofensivo y no tengo porque retirarla.

El señor PRESIDENTE. — (Agitando la campanilla). Queda terminado el incidente.

El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN.— Coincido, señor Presidente, con la opinión del señor Senador por Junín. En realidad, el Congreso puede dictar cualquier ley sin necesidad de sujetarse a los dictámenes o a informes de otros organismos del Estado. Pero quiero hacer una declaración y es la siguiente: no se puede hablar ni de las facultades ni del carácter político de las medidas del Congreso, sin tener en cuenta lo que significa la palabra “política”. Política es el conjunto de toda la marcha de un Estado, tanto en orden a los problemas sociales como a los económicos y administrativos.

La única cosa que debe tomarse en consideración es que, tanto el Poder Ejecutivo como las Cámaras, se hallan en la obligación de contemplar la categoría y la urgencia de las necesidades de los pueblos; y que, dentro de esa categoría y de esa urgencia, deben tratar de resolver los respectivos problemas.

Refiriéndome a la Corte de Amazonas, debo decir que las mismas causas que indujeron al Congreso Constituyente para crear la Corte de San Martín, existieron para crear la Corte de Amazonas. Por las razones expuestas por el señor Ministro, no fué posible incluir antes, en el Presupuesto, la partida correspondiente a dicha Corte; pero, con su anuencia, se ha procedido a incluirla en el Pliego de Egresos por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. Si no se hubiera procedido así, se habría colocado en situación desventajosa al departamento de Amazonas con relación al departamento de San Martín, lo que sería injustificado. Habría sido inconcebible, además, que el Gobierno dejara de cumplir una ley habiendo mandado dar cumplimiento a otra semejante. El Gobierno, como lo ha dicho el señor Ministro, salvó lo que podría llamarse una falta de organización al mandar que se numeraran y publicaran las leyes promulgadas por el Congreso Constituyente sobre la creación de las Cortes de Amazonas y San Martín. El Congreso estaba en la obligación de comunicar esas leyes al

Gobierno después de promulgarlas; siendo inconcebible que no lo hubiera hecho, dejando transcurrir tanto tiempo sin que se consignaran las partidas respectivas en el Presupuesto General de la República. Felizmente, esos defectos ya han sido salvados; y, por mi parte, tengo que agradecer al señor Ministro y a la Comisión del Senado que se haya considerado en el Pliego de Egresos a la Corte de Amazonas.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Tengo que hacer una breve explicación en lo referente al departamento de Puno, a fin de que no quede en la Cámara un ambiente de duda en relación con el aumento del personal judicial. La creación de una nueva Sala en la Corte de Puno, es de urgente necesidad, como pudo comprobarlo personalmente el señor Presidente de la República, en su viaje a dicha ciudad, quien se emocionó profundamente al conocer la cantidad de indígenas detenidos en las cárceles sin haberseles iniciado el juicio respectivo; conveniéndose, además, con datos numéricos y de fuentes oficiales, de que eran frecuentes los casos en que el Tribunal Correccional fallaba en favor de los presos, hecho que es conocido de la Corte Suprema. Un informe completo y elocuente del Supremo Tribunal demuestra la necesidad de la

ampliación de la Corte de Puno, donde hay más de cuatro mil causas estancadas. Desgraciadamente, en el Senado, no se creyó indispensable esa ampliación; y digo esto porque yo pedí en vano que se dispensara del trámite de Comisión el proyecto venido en revisión, no obstante de que la Colegisladora lo envió con todos los informes necesarios para su aprobación.

El señor REVILLA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Arequipa.

El señor REVILLA.— Señor Presidente: Recuerdo, que en las primeras sesiones de este año, el Senado acordó recomendar al señor Ministro de Justicia que tuviera en cuenta un aumento para los Vocales, Jueces y demás magistrados de las Cortes de los departamentos, ya que sus haberes no estaban en relación con los que percibían los funcionarios judiciales de la capital de la República; alegándose, como razón fundamental, la escasez y carestía de los elementos de vida en provincias, ya que los magistrados necesitaban guardar su decoro en el desempeño de su elevada misión. No sé si esa recomendación ha sido tomada en cuenta por el señor Ministro o por la Comisión dictaminadora, porque, desgraciadamente, no he tenido tiempo para leer el dictamen por la precipitación con que se ha procedido a debatir los

distintos Pliegos del Presupuesto General de la República. En tal virtud, desearía saber si se ha considerado ese aumento; y, en caso contrario, yo le pediría al señor Ministro que viera la forma de llevarlo a cabo, máxime que el proyecto de Presupuesto en discusión tiene un mayor ingreso de treinticinco millones de soles con respecto al que se halla vigente.

El señor ZAPATA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor ZAPATA.— Yo no me voy a oponer a la inclusión en el Presupuesto de las partidas que ha indicado la Comisión dictaminadora; pero sí quiero referirme a dos de ellas, que se relacionan con el departamento de San Martín, y que son las concernientes a los haberes de que van a disfrutar el Relator, el Secretario y el Defensor de Oficio del Tribunal Correccional, que ascienden a la suma de 325 soles para cada uno. Regularmente, en todas las Cortes de la República, menos en la de Lima, tanto el Relator como el Secretario, perciben 275 soles, lo mismo que el Defensor de Oficio del Tribunal Correccional. En la partida correspondiente, a la Corte de Amazonas, se ha consignado exactamente la misma suma de 275 soles para el Relator, el Secretario y el Defensor de Oficio. ¿Qué razón hay para que esas partidas se aumenten en la Cor-

te del departamento de San Martín? Se dirá que el standard de vida ha aumentado en esa circunscripción; pero, en esa misma condición se halla el departamento de Amazonas; de manera que, con igual criterio, habría que aumentar el haber de los funcionarios de la misma categoría que sirven en las otras Cortes. Yo creo que, para uniformar los sueldos, habría que rebajarlos a 275 soles para cada uno.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA.— Señor Presidente: La Comisión Principal de Presupuesto ha tenido muy en cuenta la sugerencia del Senado con relación al aumento de los haberes de los miembros del Poder Judicial; y ha hecho el máximo de esfuerzos para satisfacer el constante reclamo de los magistrados de provincias en tal sentido, como lo ha manifestado el señor doctor Revilla, Senador por Arequipa.

Desgraciadamente, la situación precaria por la que atraviesa la economía del país, no ha permitido consignar ese aumento, como habría sido el deseo de la Comisión. La Comisión sabe, también, que el señor Ministro de Justicia ha sido el primero en propiciar dicho aumento, de acuerdo con las sugerencias formuladas en el Senado hace algún tiempo.

Con respecto a la desigualdad de haberes, que hace notar el Senador por Piura, señor Zapata, para los magistrados de las Cortes de San Martín y Amazonas, y que aparece en el dictamen de la Comisión, debo manifestar que esa desigualdad es explicable, porque los magistrados de San Martín están considerados como funcionarios de Zona de Montaña, no hallándose en el mismo caso los demás magistrados de la República.

El señor JORDAN CANEPA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por Ica.

El señor JORDAN CANEPA.—Señor Presidente: He pedido la palabra solamente para expresar mi complacencia por la brillante exposición que ha hecho el señor Ministro de Justicia; y para agradecer la inclusión de la partida relativa al funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Nazca, de reciente creación.

El señor GUTIERREZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor GUTIERREZ.—Señor Presidente: Voy a referirme a la construcción de la nueva cárcel de Ayacucho, y preguntar al señor Ministro si en el Pliego del Ramo se ha consignado la partida correspondiente para la

ejecución del Pabellón de Administración de dicho local. En el dictamen de la Comisión, figuran cantidades globales sin especificar el destino que tendrán; sin embargo, abrigo la esperanza de que el señor Ministro habrá consignado los fondos necesarios en el Pliego del Portafolio a su cargo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Señor Presidente: Tengo que referirme a las intervenciones de los Senadores señores Revilla, Zapata y Gutiérrez.

El señor Senador por Arequipa ha recordado que el Senado aprobó una moción por la que se recomendaba el aumento de los haberes de los miembros del Poder Judicial, especialmente de los magistrados de provincias. Igual moción aprobó la Cámara de Diputados. En el proyecto rectificado, que remití al Ministerio de Hacienda, se consignó un aumento prudencial en los haberes de los miembros del Poder Judicial, con exclusión de los de la Corte Suprema. Comprendía ese aumento a los Vocales, Fiscales, Jueces y Agentes Fiscales de provincias; a los Relatores, Secretarios y demás funcionarios subalternos; pero, en el reajuste hecho en todos los Pliegos del Presupuesto para remitirlo a la Cámara de Diputados, se suprimió ese aumento. En la Cámara de Diputados, la Comisión de

Presupuesto contempló la posibilidad de restablecerlo; pero, en el dictamen, en vista de la necesidad de equilibrar el balance presupuestal, se prescindió de consignar la partida correspondiente.

En el debate habido en la Cámara de Diputados, varios señores Representantes solicitaron que se modificase el dictamen en esa parte; y que se hiciese efectivo el aumento originariamente indicado por el Ministerio de Justicia. Manifesté que yo había sido siempre partidario del aumento, que lo estimaba sustancialmente justo; que lo había propuesto; y que si, dentro del balance de los diferentes Pliegos, podían considerarse las partidas correspondientes, yo, consecuente con las ideas que había sostenido, juzgaba que debía hacerse; pero, al votarse el punto, entiendo que fué desechado por la Cámara de Diputados. Estas son las explicaciones que debo dar al señor Senador por Arequipa y que coinciden, en todo, con lo que ha expuesto el señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto de esta Cámara.

El señor Presidente de la Comisión ha explicado, también, la razón por la cual existe una diferencia en las partidas para el Relator y el Secretario de la Corte de San Martín.

El señor Senador por Ayacucho se ha referido a la construcción de la Cárcel Departamental. Esa cárcel está actualmente en construcción. Ha terminado de

levantarse el cerco; está a punto de concluirse el pabellón de dormitorios; y se ha ordenado, también, la construcción del Pabellón de la Administración; de modo que, seguramente, dentro de poco podrán ser trasladados los reclusos, del actual local, que no reúne absolutamente las condiciones necesarias de un establecimiento penal, a la nueva cárcel.

Existen fondos especiales para la construcción de la cárcel de Ayacucho; y, con esos fondos, empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, podrá ser atendido el gasto que demanda la conclusión del penal. Pero, en la hipótesis de que fueran insuficientes, tenemos, en el proyecto, una partida, que yo propuse fuese de 200 mil soles, para la reparación y construcción de cárceles, como necesidad primaria del Ramo de Prisiones; y que se ha reducido a 180 mil soles; pero que, sin embargo, será bastante para atender a este servicio. Por lo demás, el Senador señor Gutiérrez, sabe, —y así se lo ha manifestado, — que una de mis preocupaciones ha sido y es la conclusión de las cárceles de Ayacucho y Puno; y que, confío en que puedan ser cuanto antes una realidad.

El señor GUTIERREZ.—Muchas gracias, señor Ministro.

El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN.— Señor Presidente: Cumplo un deber, como Representante, al dejar constancia de que la no inclusión de la parti-

da correspondiente para el sostenimiento de la Corte de Amazonas en el proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo; no obedeció, de ninguna manera, a una omisión del señor Ministro de Justicia; y que, en todo momento, al ocuparme de este problema con el señor Ministro, encontré siempre en él la comprensión inteligente que le caracteriza, por la cual le estoy muy agradecido.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA**.— Era mi deber atenderlo, así, señor Senador.

El señor **PANCORBO**.— Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor **PANCORBO**. — Señor Presidente: En mérito de haber recibido una nota del señor Presidente de la Corte del Cuzco, solicitando que se consignara, en el Pliego de Egresos de Justicia, una modesta suma para atender los servicios de teléfonos, luz y agua, me constituí en el Despacho del señor Ministro para insinuarle que tuviera en cuenta esa petición. El señor Ministro, comprendiendo la necesidad de satisfacerla, me ofreció consignar la partida correspondiente en la suma de ochenta soles mensuales o sea novecientos sesenta soles al año. Como no se si ha consignado la partida en referencia, desearía que el señor Ministro se sirviera informar al respecto.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA**.—Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**. — Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA**.— Señor Presidente: En el proyecto de Presupuesto existe una partida para útiles de escritorio, conservación del local y otros servicios de la Corte Superior del Cuzco; la cual asciende a 60 soles mensuales, o sean, 720 al año. No se ha especificado que con esa partida se atiende el servicio de luz y teléfonos a que se ha referido el señor Senador por el Cuzco; simplemente se ha puesto: "y otros servicios". Es posible que dicha partida, aunque superior a la del año 1941, sea insuficiente para todos esos pequeños gastos; pero, si fuera así, podrían ser atendidos con cargo a partidas globales, mediante la concesión que se hace, por Resolución Suprema, de subsidios especiales. La necesidad a que se ha referido el Senador señor Pancorbo, podrá ser satisfecha en la forma que acabo de indicar.

El señor **PANCORBO**.— Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor **PANCORBO**.—Agradezco al señor Ministro las seguridades que acaba de ofrecer con respecto a que serán satisfechas las demandas formuladas por la Corte del Cuzco, y a las que me he referido en mi intervención.

El señor de LA TORRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE. — Yo también quiero expresar mi agradecimiento al señor Ministro por la inclusión de la partida relativa al funcionamiento de un nuevo Juzgado para atender mejor la administración de justicia del Cuzco; y quiero que quede constancia del espíritu gentil con que el señor Ministro ha procedido.

El señor PRESIDENTE. — Se dejará constancia. Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. El Senado agradece la concurrencia del señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Y yo las gentiles palabras del señor Presidente. (Aplausos).

(El señor Ministro se retira de la Sala).

—El RELATOR leyó:

Capítulo Primero.—Ministerio	S/o.	287,960.00
Capítulo Segundo.—Ramo de Justicia	„	4'408,102.60
Capítulo Tercero.—Culto	„	476,872.00
Capítulo Cuarto.—Prisiones	„	2'138,463.60
Capítulo Quinto.— Escalafón Civil. Listas P- sivas	„	5'596,446.96
Capítulo Sexto.—Imprevistos	„	56,454.84

Total S/o. 12'964,300.00

El señor PRESIDENTE. — El Pliego que se acaba de leer, es el que ha venido para su revisión, el cual ha sido modificado por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. Se va a votar este Pliego.

—El RELATOR leyó nuevamente el Capítulo Primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los

que estén en contra. (Votación). Desechado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron desechados los Capítulos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo Primero propuesto por la Comisión del Senado.

—El RELATOR leyó el Capítulo primero.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Vota-

ción). Los que estén en contra. do, Tercero, Cuarto, Quinto y (Votación). Aprobado. Sucesi- Sexto.
vamente, y sin debate, fueron El texto del Pliego aprobado aprobados los Capítulos Segun- es el siguiente:

Ramo de Justicia, Culto y Prisiones

Capítulo Primero.— Ministerio	S/o.	252,780.00
Capítulo Segundo.— Ramo de Justicia	„	4'542,082.60
Capítulo Tercero.— Culto	„	478,072.00
Capítulo Cuarto.— Prisiones	„	2'118,463.60
Capítulo Quinto.— Escalafón Civil. - Listas Pasivas	„	5'596,446.96
Capítulo Sexto.— Imprevistos	„	65,454.84
Total	S/o.	13'044,300.00

El señor BARREDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor BARREDA.— Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara si acuerda enviar el Pliego aprobado a la Colegisladora sin esperar la tramitación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba las conclusiones del dictamen emitido por la Comisión encargada de examinar las cuentas de la Tesorería

—El RELATOR leyó:

Comisión Especial para
revisar las cuentas de la
Tesorería

Señor Presidente:

Designados en Comisión, por acuerdo de la Cámara, y a propuesta de la Presidencia, para examinar y revisar la contabilidad de la Tesorería por el período legislativo que venció el 31 de julio, conforme es de práctica, pasamos a emitir el dictamen correspondiente al resultado de nuestra misión.

Oportunamente, nos constituimos en la Oficina de la mencionada Tesorería, procediendo el Jefe-Contador de la misma a exhibir todos los libros y documentos materia de la revisión. Comprobamos la forma cómo son llevados los primeros, así como la correlación de los segundos, que, uniformemente, están nume-

rados, mes a mes, en el orden que se produce cada gasto; y su tramitación ajustada a la observancia legal del conforme previo de la Oficialía Mayor y la orden de pago de la Presidencia, o con los acuerdos de la Comisión Directiva, en los casos necesarios. Tanto los ingresos como los egresos se registran en los libros auxiliares de Caja denominados "Resumen de Ingresos" y "Resumen de Egresos" en el orden cronológico de sus asientos y a medida que se verifican; de estos libros son trasladados cada mes, después de su centralización con arreglo a los diferentes rubros del "Mayor", al libro principal respectivo, que lo es el de Caja, en limpio y en forma sintetizada. Así se formulan los estados mensuales del movimiento y los balances que se distribuyen por el señor Tesorero entre los diversos miembros de la Junta Directiva; siendo de advertir que los fondos se movilizan, invariablemente, por intermedio de los Bancos locales con cheques nominativos para cada pago; y cuyos "estados", a diario, se pasan por el Contador al señor Tesorero con los saldos disponibles que ellos declaran. Esto explica que en Caja existen sumas pequeñas solamente, como la del 31 de agosto último que es de S|o. 6.63, representada por timbres fiscales y del seguro social, conforme lo declara el balance de referencia; el sistema ha merecido, desde luego, nuestra franca y concluyente aprobación

También ha sido materia de nuestra revisión el libro auxiliar de "Cuentas Corrientes" con los señores Senadores y con los empleados, donde se registran las partidas de "cargo" y "abono" concernientes a su movimiento, y del que se extractan las relaciones mensuales que se dan al señor Tesorero y a cada uno de los interesados que las soliciten.

Otro de los libros auxiliares es el de "Partidas del Presupuesto" que ha sido, igualmente, motivo de estudio, en detalle, de nuestra parte. Vemos que se balancea lo mismo que los demás, mensualmente, y se formula el estado de sus saldos con relación a cada partida presupuestal, señalando las que arrojan sumas disponibles para continuar el ejercicio económico, así como aquellas que, habiéndose agotado en razón de mayor suma girada a su cargo, dan un saldo contrario. Por el Cuadro de Balance que tenemos a la vista, observamos que las siguientes partidas del Presupuesto sancionado para este año, se han excedido, a saber:

P|15.—Servicio de Automóviles; en S|o. 1,186.68.

P|21.—Empaste de libros, etc. en S|o. 59.00.

P|26.—Personal Contratado; en 5,948.00.

Suman S|o. 7,193.68.

Lo que demuestra que las cantidades de S|o. 5,000, S|o. 1,000, y S|o. 15,000, votadas para cada una de esas partidas, respectivamente, fueron insuficientes y se

hace necesaria su habilitación. Ello sirve, en consecuencia, para considerar sumas mayores en el cálculo del siguiente ejercicio presupuestal, a efecto de salvar deficiencias posteriores.

A propósito del acápite anterior, con relación al Presupuesto, séanos permitido manifestar la imperiosa necesidad que se advierte de emprender una reforma en el Salón de Sesiones del Senado, que consulte la buena acústica, como corresponde a su objeto. Es del dominio de todos los señores Senadores el grave defecto de construcción del Salón a que venimos refiriéndonos, pues, en absoluto, puede escucharse, durante los debates, la voz de algunos oradores, aún estando relativamente próximos, en sentido transversal; y menos, mucho menos, a distancia. Opinamos que es urgente reformar la estructura del Salón de Sesiones, votando, para el caso, una partida suficiente en el próximo Presupuesto, y solicitando licitaciones previas para optar por la mejor propuesta; cuyo costo, tal vez, en esta forma de subasta, no ha de ser crecido.

Continuando, tras esta breve digresión, el curso específico de nuestro dictamen, entramos a referirnos a los libros principales que constituyen la contabilidad de la Tesorería, como lo hemos hecho ya con los auxiliares. Estos son los de uso corriente en toda contabilidad organizada, a saber: "Diario", "Mayor" y "Caja"; los encontramos llevados con toda limpieza y claridad,

conforme corresponde a las reglas de contabilidad; los asientos de partidas, están correctamente de acuerdo con los detalles y especificaciones que les dan origen. Todos ellos han sido debidamente legalizados por el Juzgado respectivo en lo Civil, como lo dispone la ley; no adolecen de deficiencias ni de omisión alguna, pues, cada asiento expresa la historia de su procedencia por el sistema de "partida doble" en su aplicación técnica. Hemos tenido a la vista los balances de comprobación mensuales, hasta el presente, y cumples decir que están enteramente conformes con los saldos de cuentas del "Mayor", que hemos confrontado.

Notamos que no existe un libro de "Inventarios" en el que figuren el inmueble, los muebles, enseres y útiles del patrimonio del Senado, debidamente valorizados; por lo que sería conveniente que se procediera a formar dicho inventario general para incorporarlo en la contabilidad, como es de práctica, a objeto de conocer su monto estimativo en cualquier momento; llevando, desde luego, el alta y baja correspondiente a las nuevas adquisiciones y a los muebles deteriorados que se retiran o sufren castigo por acción del servicio.

En conclusión, nos es satisfactorio haber comprobado, en el desempeño de la misión que se tuvo a bien encomendarnos, lo que ya era de esperar, o sea el normal y correcto funcionamien-

to de la Tesorería en sus menores detalles, lo que recomienda al personal de empleados que la sirve a la consideración de la Cámara; y confirma, a la vez, el acierto del Senado al elegir su Tesorero a nuestro distinguido colega el Senador por Arequipa, señor doctor Lozada Benavente.

Vuestra Comisión, se pronuncia, en consecuencia, por que sometáis al voto aprobatorio de la Cámara este dictamen; y con él, implícitamente, el de las cuentas que hemos examinado.

Lima, 15 de setiembre de 1941.

(Firmado). — *Clemente J. Revilla.* — *I. Ganoza. Chopitea.*

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen.

El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN. — Señor Presidente: Voy a formular una aclaración con respecto a las condiciones acústicas del Salón de Sesiones. Es muy peligroso creer que, modificándose su estructura, se obtendrán mejores condiciones acústicas. El problema es tan complicado que no ha podido resolverse ni siquiera en los grandes teatros, que se construyen como si fuesen verdaderas cajas musicales. No debemos co-

rrer el riesgo de un fracaso en esta materia. Yo creo que bastaría con colocar alto-parlantes, sino en cada una de las carpetas de los señores Senadores, en algún sitio desde donde pudieran movilizarse cada vez que quisieran hacer uso de la palabra; esto se haría con un gasto mucho menor y se evitarían complicaciones. Expongo tal razón, señor Presidente, porque, en mi vida, he tenido oportunidad de trabajar precisamente en cuestiones relacionadas con el choque y repercusión del sonido, que tiene refracciones y reflexiones. Pero yo no voy, ahora, a ponerme a explicar un asunto que conocen los señores Senadores; e insisto en manifestar, como ya lo dije antes, que, con la colocación de alto-parlantes, los señores Senadores estarán en condición de escuchar los debates con toda claridad.

El señor REVILLA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Arequipa.

El señor REVILLA.— La Comisión nombrada para examinar las cuentas de la Tesorería, correspondientes al año que terminara el 28 de julio último, ha estudiado detenidamente todos los pormenores relacionados con tan importante asunto, encontrando conforme el procedimiento adoptado, el cual ha estado ceñido a las normas estrictas de la contabilidad y al Presupuesto

de la Cámara. Pero, como algunas partidas han resultado insuficientes, se hace indispensable que la Comisión Directiva las tome en consideración, a fin de que en el nuevo Presupuesto se haga el aumento necesario.

Refiriéndome a la intervención del Senador señor Bustamante y Ballivián, debo decir que la Comisión precisamente, recomienda en el dictamen que se consigne una partida destinada a corregir las pésimas condiciones acústicas del Salón. De esa manera, señor Presidente, los asuntos que se discuten en el Senado revestirán el mayor interés y serán escuchados con verdadero entusiasmo por los señores Senadores. Esto es indispensable; y por eso es que la Comisión recomienda que se consigne la partida correspondiente para proceder al arreglo inmediato del Salón de Sesiones.

De otro lado, la Comisión ha comprobado que nunca se ha hecho el inventario de los bienes del Senado, y es necesario hacerlo. El Senado posee abundante mobiliario y muchos enseres; y no es posible que estén expuestos a desaparecer al producirse movimientos políticos o de cualquier otra naturaleza. Es, pues, urgente abrir el libro de inventarios, referente a los bienes del Senado.

La Comisión se complace en declarar que el señor Tesorero ha procedido con verdadera rectitud y honorabilidad en todos los asuntos a su cargo, lo cual no es de extrañar tratándose de

mi distinguido compañero de representación, el Senador señor doctor Lozada Benavente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido, se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente las conclusiones del dictamen, ya insertas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben las conclusiones del dictamen a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han sido aprobadas.

Se aprueba el proyecto de ley que crea algunos impuestos en la provincia de Cailloma

—El RELATOR leyó:

Artículo 1º—Créanse en la jurisdicción de la provincia de Cailloma los siguientes impuestos:

De cinco centavos por cada botella de cerveza que se interne.

De cinco centavos por cada litro de alcohol o aguardiente de caña que se interne.

De tres centavos por cada litro de vino que se interne.

De un sol oro veinte centavos por cada quintal de coca que se interne.

Artículo 2º—Los impuestos que se crean por la presente ley serán distribuidos, por partes

iguales, entre la Beneficencia Pública de Chivay y el Concejo Provincial de Cailloma; y serán recaudados por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para ser entregados conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuestos.

Artículo 3º—La participación que corresponde a la Beneficencia será considerada como renta de esa institución; y la que corresponde al Concejo será invertida en obras de saneamiento de la provincia, de acuerdo con los planos y presupuestos aprobados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

—El RELATOR leyó:

Comisiones de Gobierno
y Beneficencia

Señor:

Viene para su revisión por el Senado, el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, en sustitución del que le remitiera el Poder Ejecutivo, sobre creación de impuestos en beneficio de la Municipalidad y la Sociedad de Beneficencia Pública de la ciudad de Cailloma.

El proyecto sustitutorio no es sino el proyecto original con la sólo modificación del artículo 1º. Mantiene, así, las cuatro categorías de impuestos al consumo de las bebidas alcohólicas y de la coca; exceptuando, solamente, el que se refiere a las industrias metalúrgicas y lanar.

El mantenimiento del impuesto a las categorías mencionadas, encuentra su justificación en la naturaleza propia de los artículos gravados; y la excepción de las industrias referidas, la encuentra, asimismo, en la circunstancia de soportar ya, no sólo sus cargas correspondientes dentro de la tributación general, sino en la conveniencia que existe en no gravar industrias, que, por su naciente desarrollo, necesitan todo el apoyo necesario para su prosperidad.

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones son de sentir que prestéis vuestro voto aprobatorio al proyecto venido en revisión, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.— Sala de las Comisiones.

Lima, 11 de diciembre de 1941.

(Firmado).—*J. Urdanivia Ginés.— Enrique B. Rubín.— Antonio de La Torre.— Ismael Ganoza Chopitea.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero se servirán manifestarlo. (Vota-

ción). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos segundo y tercero, ya insertos, de que consta el proyecto.

Se aplaza la discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial

—El RELATOR leyó:

Modificación del artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Exposición de motivos

Señor Presidente:

Desde hace tiempo, se sufre en diversas zonas del país la congestión de las causas judiciales, por la deficiencia numérica del personal de algunas Cortes Superiores. Son obvias las consecuencias de esta situación. No sólo la estagnación inevitable de los juicios civiles, con todas sus derivaciones, sino la muy dañosa lentitud y paralización de los procesos criminales. Entonces, tras el turno moroso de las audiencias tardías, es frecuente ver que la condena del fallo ha sido compurgada con la carcelería sufrida; y, a veces, hasta con un sarcástico saldo en favor del condenado. Y no han faltado casos irritantes en que el fallo ha sido absolutorio, mientras el presunto culpable ha estado prisionero, sufriendo un castigo que no le

respectaba; y muchas veces en lugares que, aunque se les dominan cárceles, son, en realidad pudrideros de seres humanos.

Esa situación, que solivianta nuestro sentido de justicia y nuestra convicción de pueblo jurídicamente organizado, no debe subsistir. Es claro que nuestra estrechez presupuestal impide satisfacer todas las exigencias del servicio judicial. Pero urge iniciar el remedio donde el mal se presenta más grave, donde una Corte exigua, sin Tribunal Correccional, es materialmente impotente para afrontar la montaña de las causas civiles y la avalancha arrolladora y creciente de los procesos penales.

Y esto es posible, afortunadamente, sin afectar al Presupuesto Nacional. Basta, por ahora, con modificar la composición de algunas Cortes, de acuerdo con nuestra estructura legal y como lo autoriza nuestra experiencia judicial.

Si la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 78°, dispuso que las Cortes de una sola Sala tuvieran 5 Vocales, fué porque dicha ley, de hace más de 30 años, tenía que concordarse, como lo hizo en la segunda parte de su artículo 37°, con el régimen legal de esa época, en el que, con lo establecido en la ley del 16 de octubre de 1931, y otras, la Sala que conocía las apelaciones y consultas en juicios criminales, debía constar de 5 Vocales. El Código de Procedimientos, en materia criminal, de 1920, al disponer que los Tribunales Co-

reccionales se compusiesen de 4 miembros, más el Presidente, ratificó la tradición de la Ley Orgánica. Pero la realidad fué mejor consultada con la dación de la ley 4697 del 5 de octubre de 1923, que, derogando el artículo 184º de dicho Código, dispuso que los referidos Tribunales se compusieran de 3 Vocales. Esto mismo establece nuestro vigente Código de Procedimientos Penales. Respecto a lo Civil, hace tiempo que se halla estatuida la composición de 3 Vocales para formar Sala. De modo, pues, que nuestra organización legal actual impone la necesidad de modificar la anacrónica composición indicada por la citada Ley Orgánica.

La impone, también, la experiencia judicial que es más elocuente; y la ratifica la autoridad vívida de algunos magistrados y juristas, pues se comprueba que el quinto Vocal de las Cortes simples, que la Ley Orgánica denomina "Excedente", está demás; y que, para la buena administración de justicia, y para una mejor distribución del trabajo judicial, basta con que cada Corte simple, o sea una Sala, se componga de 4 miembros, (tres Vocales de Sala y el Presidente); y de 7, como ahora, las Cortes dobles, teniendo cada Sala su respectivo Fiscal.

En cambio, esta reforma permite crear, con los Vocales excedentes, nuevas Salas en las Cortes que se hallen más angustiadas por las exigencias de su respectivo Distrito Judicial. Y de

ese modo se habrá remediado, en su más urgente grado, el grave mal nacional a que se hizo referencia al comenzar esta breve exposición.

Por tales consideraciones, el Senador que suscribe propone al Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º—Modifícase el artículo 70º de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la siguiente forma: "La Corte Superior de Lima se compone de tres Vocales y dos Fiscales. Las demás Cortes se componen de siete Vocales y dos fiscales, las que funcionan con dos Salas; y de cuatro Vocales y un Fiscal, las que funcionan con una Sala".

Artículo 2º—Los Vocales excedentes por efecto de la aplicación de la presente ley, pasarán a integrar una Segunda Sala en las Cortes que estime necesario el Ejecutivo, previo informe de la Corte Suprema.

Artículo 3º—Suprímase, en la segunda parte del artículo 75º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la frase "a excepción del Presidente"; derogándose la última parte de cada uno de los artículos 78º y 269º de la misma ley.

Artículo 4º—Quedan modificados en el sentido de la presente ley, las leyes de creación de Cortes y demás disposiciones legales que expresen o impliquen el número de cinco Vocales para la composición de las Cortes de una Sala.

Artículo 5º—El Ministerio de Justicia adoptará las providencias necesarias y dictará las disposiciones conducentes a la mejor y pronta ejecución de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 8 de setiembre de 1941.

(Firmado). — Francisco Pastor, Senador por Puno.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor PASTOR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR.—Voy sólo a fundamentar brevemente el proyecto, señor Presidente. Preocupado, como la mayoría de los señores Representantes, en resolver el difícil problema de la deficiencia de los servicios judiciales en el país, la que ha originado más de un debate especial en esta Cámara, como el que acaba de producirse hace pocos minutos, pienso, señor Presidente, que podríamos hacer un bien al Estado modificando la estructura del personal de Segunda Instancia.

Actualmente, existen dos clases de Cortes: las que podemos llamar simples, y aquellas que podemos llamar dobles. Pertenecen a la última clase las Cortes de Lima, Arequipa, y Cuzco, por

estar así estructuradas desde que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dichas Cortes, que denomino dobles, tienen suficiente número de Vocales para poder formar dos Salas; en cambio, las que llamo simples, cuentan sólo con cinco Vocales. Este número obedece a una razón de orden legal, debido a las disposiciones de la Legislación anterior, que ciertos asuntos debían fallarse con cinco miembros; pero, —que ya no rige—, que exigía después, se dictó el nuevo Código de Procedimientos Civiles, el cual establece que las Salas deben componerse de tres Vocales para emitir fallo; y como la nueva ley de Procedimientos Criminales dispone, igualmente, que los Tribunales Correccionales estén compuestos de tres miembros, ya no hay necesidad de cinco Vocales.

Actualmente, las Cortes funcionan con cinco Vocales, componiéndose la Sala de tres Vocales y su Presidente; quedando, en consecuencia, un Vocal sobrante que la Ley Orgánica titula Vocal Excedente. El Presidente, como miembro integrante de la Corte, viene a ser el cuarto Vocal; y ello se explica porque reemplaza a los demás Vocales en los casos de enfermedad, ausencia, etc.; pero el quinto Vocal no tiene razón de ser; y sólo sirve para reemplazar, durante sus ausencias injustificadas, a los demás Vocales, dando origen a corruptelas, cuya crítica he tenido oportunidad de escuchar de magistrados respetables, entre

ellos, algunos de la Corte Suprema. Se abusa, pues, porque contando con el quinto Vocal los demás se turnan para pedir licencia, alegando enfermedad u otros motivos; y, de este modo, se amplía en uno o dos meses más el descanso de que actualmente gozan los miembros del Poder Judicial.

El Vocal excedente sólo desempeña cierto papel en aquellas Cortes donde hay nutrido trabajo; pero hay que pensar en lo que hará en Cortes como las de Tacna y Apurímac, donde apenas hay labor. Considero que es un mal nacional dicha desigualdad; porque no es justo que haya Cortes como las de Puno, Junín, La Libertad, etc., con una montaña de asunto pendientes de resolución, cuyo clamor llega hasta el Congreso, mientras, en otras, algunos cuantos Vocales más afortunados, no tienen casi trabajo. Hay Cortes, como la de Puno, en la que, —como dije enantes,— muchas veces se absuelve a delincuentes que han estado hasta seis años esperando el fallo en la cárcel, —un turgurio dantesco,— porque no hay Tribunales que los juzguen, ya que los Vocales no se dan abasto a causa de la enorme cantidad de juicios que tienen que resolver.

Se hace, pues, necesario corregir esa anormalidad, esa injusticia; y este proyecto, al reducir de cinco a cuatro el número de los Vocales, permitirá, fácilmente, y sin gravámen, remediar la grave situación que he hecho referencia.

Yo no hubiera pedido, señor Presidente, la dispensa del trámite de Comisión; pero era indispensable hacerlo para que no se pensara que se saltaba sobre el Reglamento. La Comisión de Justicia, cumpliendo su deber, pidió informe a la Corte Suprema; desgraciadamente, los señores magistrados del Supremo Tribunal han procedido con mucha morosidad y desconcierto, produciéndose división en las opiniones. Sé, positivamente, que los Vocales de la Corte Suprema, con este proyecto, se alborotaron más de lo necesario, originándose dos corrientes, una en contra del proyecto; y otra, en su favor; y, en consecuencia, no han podido emitir su informe a pesar del tiempo transcurrido; y fué por eso que pedí la dispensa del trámite de Comisión.

Aprovecho de esta ocasión para decir mi concepto sobre la opinión que me merece la Corte Suprema. Muchas veces, contra el parecer de varios compañeros, he manifestado la conveniencia de consultar siempre a la Corte Suprema; porque, en principio, ella es la máxima entidad técnica en materia judicial; y es de suponer que los señores miembros de la Corte Suprema, por experiencia y sabiduría, son los que mejor conocen las leyes, siendo los llamados a orientar al país sobre un servicio tan interesante como el judicial, que no solamente tiene su campo de acción en el fenómeno jurídico, sino también en el social y en el económico, porque, en los luga-

res donde se paralizan los pleitos, se estanca la propiedad y se detiene la circulación y distribución de la riqueza; produciéndose un malestar que es necesario corregir. Pero, desgraciadamente, la Corte Suprema no cumple siempre con esos deberes de función, o no le da ninguna importancia a estas cosas; y, aunque su opinión no es sino asesorativa, o, —como muy bien dijo el señor Diez Canseco, Senador por Junín,— una mera ilustración, tengo que declarar, con la honradez que suelo poner en todos mis actos, que esas consultas deben hacerse invariablemente a la Corte Suprema; y que ese alto Tribunal debe prestar mayor atención a los delicados asuntos que el Congreso le presenta. No sé cuál haya sido la razón para que este proyecto diera lugar a una discusión terrible en la Corte Suprema, siendo la solución final no absolver el trámite. Algunos señores Vocales, luminosamente defendieron el proyecto, sosteniendo que era necesario remediar esa situación; pero no faltó un Vocal de la Corte Suprema, persona muy ilustrada, pero que seguramente no conoce el país, que tuvo a bien objetar el proyecto, manifestando que no era posible lesionar la dignidad del Vocal excedente, que, al fin, era un magistrado del Poder Judicial, obligándolo a salir de un Distrito Judicial para ir a otro. Este concepto, —viejo rezago, ya carcomido, del Derecho Romano, en que se daba mucha potestad al individuo por su ca-

tegoría funcional, —hoy resulta completamente injustificado, toda vez que más valor e importancia tienen las necesidades colectivas, que la categoría del individuo frente a la colectividad. Y este es el caso. Poco importa que un señor Vocal de Tacna tenga que dirigirse a Ica a constituir una Segunda Sala, cuando en esa ciudad no tiene nada que hacer. Este concepto realista, infelizmente, no ha primado en el criterio, muy ilustrado, de los señores Vocales de la Corte Suprema; porque, según parece, algunos de ellos se han guiado, únicamente, por apreciaciones teóricas, sin tener en cuenta la realidad de la vida, la realidad emocionante y dolorida de una serie de regiones del país. Este criterio, teórico y conservador, es el que casi siempre obstaculiza la dación de leyes importantes. He hecho esta ligera digresión, señor Presidente, para justificar mi pedido de dispensa del trámite de Comisión; máxime que el tópico es bastante claro, y la ilustración de los señores Senadores me relevará de extenderme más en este punto. Debo hacer presente que este proyecto, después que fué presentado al Senado, fué conocido por las entidades del Gobierno. El señor Ministro de Justicia, doctor Cornejo, me expresó que sentía mucho que no se le hubiera pedido informe, para que el Poder Ejecutivo lo propiciara. Lo mismo hizo el señor Presidente de la República, quien, alguna vez, me recomendó la dación de leyes

que solucionaran las dificultades existentes sin gravamen para el Fisco. Con la anuencia de mis compañeros, voy a hacer una rectificación a este proyecto en el sentido de que el desdoblamiento de Salas en las Cortes, se hará por el Poder Ejecutivo cuando lo crea conveniente. Además, habría que salvar un error numérico que figura en el artículo primero.

Termino, pues, pidiendo a mis estimables compañeros que aprueben el proyecto con cargo de redacción.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Encuentro muy interesante la iniciativa del señor Senador por Puno, ya que enfoca un problema de gran trascendencia, cual es el que se refiere a la organización de los Tribunales de Justicia de la República; pero un asunto de esta índole no podemos tratarlo de ligero; es necesario que, por lo menos, tengamos a la vista la iniciativa; y que dispongamos del tiempo necesario para meditar sobre su importancia. No es bastante, por muy autorizada que sea la palabra de un Representante, para proceder de inmediato a su aprobación. Es menester tener en cuenta una serie de datos sobre la organización del Poder Judicial y sobre el volumen de cau-

sas de cada uno de los Tribunales de la República. La impresión que yo tengo es que, en la mayor parte de los Distritos Judiciales, los Tribunales Correccionales, a pesar de que funcionan con regularidad, no pueden despachar todas las causas que ingresan, quedando siempre un saldo crecido sin resolver, con daño evidente de los detenidos. A esto se agrega el aumento de las causas civiles, motivado por el incremento de las transacciones comerciales y las actividades de distinto orden en todas las regiones del país. Y yo pregunto: ¿es posible, en este momento, formarnos un concepto claro de todos estos factores, para aprobar un proyecto como el que se discute?

No creo, pues, que haya razón para dar curso, a última hora, a un asunto de esta clase. Deseáramos prestar nuestra cooperación a una obra de bien, como creemos que es ésta; pero podríamos, también, incurrir en errores si no estudiáramos la cuestión con mayor detenimiento. No desconozco los buenos propósitos del autor del proyecto, que domina la materia; pero nosotros no estamos en igualdad de condiciones para emitir nuestro voto. Necesitamos el tiempo necesario para pronunciarnos sobre el proyecto y contribuir a la dación de una ley que responda a los verdaderos intereses del país. En consecuencia, planteo, como cuestión previa, el aplazamiento del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — En discusión la cuestión previa.

El señor PASTOR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno .

El señor PASTOR. — Voy a intervenir en el pedido de aplazamiento formulado por el señor Senador por Huancavelica. Creo, señor Presidente, que un Representante, consciente de la responsabilidad de su cargo, debe hacer esfuerzos sobre sí mismo para apartarse de todo aquello que signifique una característica accidental o superficial, como es, frecuentemente, la del amor propio. Considero, señor Presidente, que el valor de los hombres, más que en las actitudes ligeras, reside en saber dominar su propia personalidad; y, en consecuencia, por más que uno tenga un apego, muy humano, a determinada iniciativa, que, en este caso, no es de carácter regional sino nacional; y, a pesar de haber justificado la presentación del proyecto, no tengo inconveniente en aceptar la cuestión previa de aplazamiento, con cargo de enviar a los señores Representantes las copias respectivas con las modificaciones insinuadas; y que yo mismo tendré el gusto de redactar.

El señor PRESIDENTE. — Aceptada la cuestión previa de aplazamiento por el autor del proyecto, oportunamente, se distribuirán las copias respectivas entre los señores Representantes.

Se asciende a la clase de Contralmirante al Capitán de Navío don Federico Díaz Dulanto

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo, contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional al capitán de Navío don Federico Díaz Dulanto.

Acompaño, originales, en ochenta y en ciento cincuenta y siete fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Firmado). — Gerardo Balbuena.

—El RELATOR leyó:

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución

Política del Estado, ha resuelto ascender, a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Federico Díaz Dulanto.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el proyecto, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo depositando en el ánfora una balota blanca; y los que estén en contra una balota negra. (Se produce la votación).

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobado por veinticinco balotas blancas contra una negra.

Se asciende a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante don César Alvarez

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por

el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante de la misma Arma don César Alvarez.

Acompaño, originales, en 41 y 71 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Firmado). — Gerardo Balbuena.

—El RELATOR leyó:

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender, a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma Arma don César Alvarez, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1941.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO.— Con referencia a este ascenso, yo quiero dejar constancia, —y para conocimiento de los señores

Senadores que no lo saben hasta ahora,— que el Comandante Alvarez fué el Jefe de nuestra Aviación durante la campaña del Norte, distinguiéndose no sólo por su espíritu de organización y de mando, sino también, — como tuve oportunidad de comprobarlo en unión de varios señores Senadores,— en la implantación de esos servicios, en forma altamente eficiente, en la base de Chiclayo.

El Comandante Alvarez fué organizador del Primer Grupo de paracaidistas en el país, formando un cuerpo de ochenta profesionales bajo sus órdenes. Aunque estoy seguro de que la Cámara aprobará este ascenso, quiero que conste en el Acta mis palabras.

El señor de LA TORRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco puede hacer uso de ella.

El señor de LA TORRE.— Yo quiero sumarme a las frases que acaba de pronunciar el señor Senador por Junín con respecto a la actuación del Comandante Álvarez; y lo hago fervorosamente, como peruano y como cuzqueño, ya que mi ciudad natal tiene el honor de contarle entre sus mejores hijos.

Este ascenso constituye una recompensa merecidísima y un estímulo digno de todo elogio.

El señor PINTO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Moquegua.

El señor PINTO.— Por haber residido, durante largos años, en la ciudad de Chiclayo, conozco muy de cerca la eficiente labor del Comandante Alvarez, como Jefe de la Base Aérea de esa ciudad.

El citado Jefe, como lo ha expresado el señor Senador por Junín, ha prestado preferente atención a la organización, disciplina y método de las fuerzas bajo su mando; y es el creador, —se puede decir,— del Cuerpo de Paracaidistas, que tan brillante actuación tuvo últimamente en el conflicto armado con el Ecuador. Debido a la actuación de ese Cuerpo, se tomaron algunas ciudades enemigas cuando menos se esperaba.

Me sumo, por lo tanto, a las frases elogiosas pronunciadas por el señor Diez Canseco, Senador por Junín, ya que considero que nada es más enaltecedor que el aplauso tributado en el Senado a tan distinguido Jefe, con motivo de su ascenso a la clase inmediata; y, nada más estimulante que premiar, en justicia, sus meritorios servicios prestados al país en el conflicto provocado por el Ecuador y que terminó con la victoria de nuestras armas.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por la Libertad.

El señor BRACAMONTE OR. BEGOSO.— Testigo de la brillante actuación realizada por el Comandante Alvarez en la Base Aérea de Chiclayo, me sumo a las expresiones de adhesión de mis compañeros de Cámara al ascenso de tan distinguido Jefe de Aviación.

El señor BACA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor BACA.— Señor Presidente: Sumándome, también, a las expresiones de elogio tributadas a los méritos del Comandante Alvarez, declaro que votaré a favor de su ascenso con verdadero entusiasmo y patriotismo.

El señor ALVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca puede hacer uso de ella.

El señor ALVA.—Señor Presidente: Yo también hago mías las justas frases de elogio que se han pronunciado en la Cámara en homenaje a los merecimientos del Comandante Alvarez, por su brillante actuación en la campaña con el vecino país del Norte.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el proyecto ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo depositando en el ánfora una balota blanca; y los que estén en contra una balota negra. (Se produce la votación).

El señor PRESIDENTE. —Ha sido aprobado por veinticinco blancas con una negra.

Se asciende a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Lus A. Solari Hurtado

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende, a la clase de Coronel de Artillería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Luis A. Solari Hurtado.

Acompaño, originales, en tres carpetas y 48 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Firmado). — Gerardo Balbuena.

—El RELATOR leyó:

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender, a la clase de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Luis A. Solari Hurtado.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN. — Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi voto a favor del ascenso del Comandante Solari; y lo hago con íntima satisfacción, porque estoy seguro que, de esa manera, se presta un verdadero servicio al Ejército. El Teniente

Coronel Solari es un Jefe prestigioso y distinguido hombre de estudio, capacitado no sólo para actuar en el campo militar, sino también para ser dirigente en las esferas del Estado Mayor.

Teniendo en cuenta el prestigio de que goza el Comandante Solari dentro de las filas del Ejército, ruego a mis compañeros que me acompañen a dar su voto en favor de su merecido ascenso.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el proyecto, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo depositando en el ánfora una balota blanca; y los que estén en contra una balota negra. (Se produce la votación).

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión, citando a los señores Senadores para el lunes próximo a las 11 a. m.

Eran las 9 hs. y 15' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.

24^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

DESPACHO. — Oficios y dictámenes. — PEDIDOS. — Formulan pedidos orales los señores Senadores: García, de La Torre, Pastor y Alvarez Calderón, Se pasa lista para computar el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA. — Sin debate se aprueba el proyecto en revisión, con informe favorable de la Comisión Principal de Presupuesto, que autoriza al Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas en el Pliego de Marina y Aviación. — Presupuesto General de la República para 1942. — Pliego de Egresos de los Ramos de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. — Con la concurrencia del Ministro del Ramo, doctor Constantino J. Carvallo, se da lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto. — En debate el Pliego de Egresos en revisión, el señor Ministro, luego de hacer una exposición acerca de dicho Pliego, acepta las modificaciones propuesta por la Comisión. — En debate las conclusiones del dictamen, intervienen los señores Senadores: Bustamante Ballivián, Rubín, Gutiérrez, Urdanivia Ginés, García, Pastor, Diez Canseco, Silva Elguera, Alvarez Calderón, Jordán Cánepa, Zapata, y el señor Ministro. — Al voto el Capítulo I del Pliego en revisión, fué aprobado. — Al voto el Capítulo II del Pliego en revisión, fué desechado, aprobándose el sustitutorio propuesto en el dictamen.—Igualmente fué desechado el Capítulo III del Pliego en revisión, aprobándose el sustitutorio de la Comisión. — Se desecha, asimismo, el Capítulo IV del Pliego en revisión, aprobándose el sustitutorio. — Sucesivamente se aprueban los Capítulos V y VI, último, del Pliego de Egresos en revisión.— Se levanta la sesión.

A las 12 m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Ba- ca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, García, Jordán Cánepa, Man-

chego Muñoz, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y de Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron: con licencia, los señores Senadores Cerro y Torres Balcázar; con aviso, el señor Senador Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si ninguna se formula se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda, respondiendo al pedido de los señores Zapata, Bolognesi y Cerro, para que ese Despacho tenga a bien informar sobre el monto total a que asciende lo recaudado a mérito de las leyes Nos. 8103 y 8680.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, dando respuesta al pedido del señor Jordán Cánepa, relacionado con el aumento del personal docente de la Escuela N° 561 de la ciudad de Chíncha.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Ganoza Chopitea, referente a la conveniencia de nombrar a don Carlos Valderrama, Director General de Masas Corales Escolares.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Gutiérrez, para que se cree un Centro Escolar en el distrito de Totos, provincia de Cangallo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor ALVA, relativo a la obra realizada por la Directora del Colegio Particular "Liceo Lima" de esta capital, al llevar a cabo la construcción de un moderno local, para el funcionamiento de dicho colegio.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a los pedidos formulados por el señor Gutiérrez, relativos a que se consigne en el Presupuesto General de la República para el año próximo, una partida destinada al sostenimiento del Colegio Nacional de Coracora; y a la construcción de locales escolares en la ciudad de La Quínuá.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, contestando al pedido del señor Manchego Muñoz, con relación al proyectado Hospital de Tuberculosos en el local del Cuartel "Guardia Chalaca", en el vecino puerto del Callao.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a los pedidos formulados por el señor Zapata, referentes al pago de los haberes

del Médico, Vacunador y Obstetrix, de la ciudad de Piura; y para que se reanudan los trabajos de Policlínico de la Caja del Seguro Social, en la capital del departamento que representa.

Los anteriores oficios con conocimiento de los citados señores Senadores, pasaron al Archivo.

DICTÁMENES

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto por el cual se deroga la ley N° 8826.

—De la misma Comisión, en el proyecto por el cual se declara que las leyes Nos. 7795, 8064, 8123 y la Ley regional No. 685, en su aplicación no afectan al impuesto que, por la ley regional N° 8826.

—De la misma Comisión, en el proyecto por el cual se declara que las leyes Nos. 7795, 8064, 8123 y la ley regional N° 685, en su aplicación no afectan al impuesto que, por la ley regional N° 685, en su aplicación no afectan al impuesto que, por la ley regional N° 446 y su modificatoria N° 635.

—De la Comisión de Justicia, Culto y Prisiones, en el proyecto por el cual se dispone que la Corte Superior de Cajamarca, se compondrá de dos salas.

—Dos de la Comisión Principal de Presupuesto, en los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República, relativos a los ramos de Educación Pública y Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

—De la misma Comisión, en el proyecto del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se le autoriza para efectuar diversas transferencias en el Pliego de Marina y Aviación.

Los anteriores dictámenes, pasaron a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores pueden formular pedidos orales.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Apesar de que el tiempo apremia, puesto que el Congreso está en vísperas de clausurarse, voy a distraer la atención del Senado, por breves momentos, para ocuparme de un asunto de carácter local, pero que también tiene ciertos aspectos de interés general y, acaso, asimismo, nacional.

El problema de la repoblación del Perú, de éste nuestro país tan desproporcionado entre su desmesurada extensión geográfica y su elemento humano, felizmente va en ascenso en estos últimos tiempos, según se constata por el último censo levantado. Pero este problema de la repoblación del país trae consigo otros problemas conexos de orden social y económico, como el caso que voy a exponer.

A un costado de la carretera que partiendo de la estación de Machupicchu penetra al interior de los ubérrimos valles de La Convención, en el departamento que represento, existe un villorio o poblado, desde hace unos trece años nada más, que se denomina — Santa Teresa— y que, merced al espíritu emprendedor y progresista de sus vecinos, viene acrecentándose en forma acelerada y cobrando día a día, una importancia urbana y comercial de proporciones excepcionales. Según el censo últimamente levantado, cuenta con una población de más de cuatrocientos habitantes; tiene una planta eléctrica de propiedad particular; una escuela mixta en donde se educan más de cien niños, así como establecimientos fiscales, Caja de Depósitos y Consignaciones, Correos y Telégrafos, camal público, fuera de sucursales de las principales casas comerciales de la ciudad del Cuzco, etc., etc.

Dicha población se levanta en los terrenos eriales de la hacienda, de propiedad particular, denominada Huadquiña, que se encuentra al borde del gran río Urubamba y en el recuesto de la zona trasandina de nuestras montañas. Por este hecho tiene una extensión superficial irregular, pues su largo es de 245 metros y su ancho apenas de 95. En este terreno, mal configurado, se levantan las viviendas de los vecinos de Santa Teresa; y ocurre el caso especial, que se viene presentando también en otras regio-

nes del país, sobre todo en aquellas intermediarias de las zonas geográficas de penetración a nuestras selvas, de que los terrenos donde edifican sus viviendas los que llamaríamos colonizadores del nuevo lugar, son de propiedad particular, como en el caso del que me ocupo; pero los edificios construídos son hechos a costa de cada persona vecindada. Entonces se presenta, como en Santa Teresa, el conflicto entre el propietario de la hacienda o de las tierras colonizadas, que cobra alquileres mensuales por el sitio ocupado y el derecho del habitante, no sólo sobre su vivienda construída con materiales propios, sino también a su ligamen social con el pueblo mismo que, por esfuerzo colectivo, lo constituye y cuyo progreso se vincula recíprocamente, con su propio bienestar. Vale decir, que el propietario de la hacienda, por el derecho que tiene sobre la tierra, no solo percibe el alquiler del sitio, sino se beneficia con el acrecentamiento de la población que surge y en el cual no interviene o lo hace en forma pasiva, sin mayor esfuerzo. En cambio, el arrendatario del sitio, pero que es propietario de su vivienda, construída con su esfuerzo, es un inquilino **sui géneris**, como bien puede comprenderse.

Este es el caso de los vecinos de Santa Teresa, quienes, desde hace tiempo, vienen reclamando ante el Gobierno, a fin de que se resuelva favorablemente esa si-

tuación especial. Existe un expediente al respecto, que ingresó al Ministerio de Trabajo hace ya muchos meses, pero esa repartición, no sé con qué criterio, pasó el reclamo a la Dirección de Agricultura, que nada tiene que ver con el conflicto, de un evidente carácter social. Aquellos vecinos se quejan de que el propietario de Huadquiña les ha suspendido la tasa del alquiler que pagaban por el sitio y que hasta el año pasado era de dos centavos por metro cuadrado, con la circunstancia, como ya dije, de que aquellas tierras eran baldías y no rendían nada antes de la fracción del ferrocarril Cuzco-Santa Ana. Pero, a partir de esta última fecha se les ha aumentado la tasa a cinco centavos el metro cuadrado, cantidad al parecer insignificante, pero que para aquel vecindario de pequeños comerciantes o industriales representa una suma elevada. Y no sólo se les ha aumentado la tasa sino que, según el memorial elevado en queja, se les ha amenazado con el desahucio. Lo que significaría que los atrasados en sus pagos tendrían que levantar su tiendas de campaña, como pudiera decirse, y abandonar el pueblo fundado por ellos. El Inspector de Trabajo del Cuzco estuvo en Santa Teresa, hace un tiempo; constató la verdad de lo que expongo y elevó al Ministerio respectivo su informe.

De todo lo expuesto resultan dos problemas, que es necesario resolver. El primero, que puede ser considerado como el funda-

mental, se refiere a la propiedad territorial. Es indispensable que el Estado, por intermedio del Ministerio respectivo, expropie, en el día, no sólo el terreno actualmente ocupado, de los 245 por 95 metros, que ya es insuficiente para la expansión urbana, sino una superficie mayor y adecuada para las futuras necesidades, como solicitan los reclamantes. En el Ministerio de Fomento existen unas tasaciones efectuadas hace muchos años, de aquella fracción de Huadquiña, que debía servir para estación de tránsito en el ferrocarril a Santa Ana y cuyo monto, no pasaba de unos mil soles, según he tenido la oportunidad de constatar. Pero, de aquella tasación ya han pasado muchos años y además, el hecho de haberse establecido en las inmediaciones de dicha hacienda el progresista pueblo aludido, sin duda el valor de aquellas tierras ha aumentado, pero de ningún modo en forma exorbitante, por lo que solicito que el Ministerio de Trabajo haga las gestiones necesarias para la expropiación, como una forma de solucionar definitivamente el conflicto y de estimular el progreso evidente de aquella población que nace.

La otra cuestión es más sencilla de resolver. La que se relaciona con la tasa de los alquileres. El Ministerio tiene los organismos adecuados para impedir tanto la suspensión de la tasa como la amenaza del desahucio.

Pido, pues, se dirija una nota al señor Ministro mencionado

en el sentido que insinúo, acompañándole esta exposición circunstanciada que acabo de hacer.

El señor LA TORRE.—Con la venia del señor Presidente, solicito se considere mi adhesión al pedido formulado por mi compañero de representación, señor Senador García.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado, con adhesión del señor La Torre.

El señor PASTOR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno puede hacer uso de ella.

El señor PASTOR.— Señor Presidente: He recibido comunicaciones de algunos ganaderos del departamento de Puno, denunciando el hecho delicado, de que algunas vacas remitidas de Lima, han resultado no solamente inoperantes, sino peligrosas, porque han originado mortalidad en algunas haciendas. Este hecho reviste particular gravedad, porque hace poco tiempo se suprimió el Laboratorio Patológico que había en Puno, no obstante que los ganaderos opusieron resistencia a esa supresión, manifestando enfáticamente, su desconfianza respecto a la calidad de las vacunas de Lima. Pero, el Ministerio acordó, con criterio técnico, y la Representación de Puno no tuvo inconveniente de aceptar, de que era preferible tener un buen Labo-

ratorio en Lima, porque ofrecería mayor seguridad en la remisión de elementos biológicos a todo el país, esencialmente al departamento de Puno, que es el centro ganadero principal y más importante del país. Desgraciadamente, se ha producido el hecho de que doy cuenta, que revela que no se tuvo en Lima el cuidado necesario en la preparación del suero, dándose lugar a las apreciables pérdidas sufridas por los ganaderos, sembrándose entre ellas una verdadera desmoralización, que ya no pueden confiar en la "Capital centralista", como se dice allá, por Lima; y piensan que tendrán que importar la vacuna de los Estados Unidos o de la Argentina. Este hecho, que es muy grave, denuncia la deficiencia de los técnicos extranjeros al servicio del Ministerio, que están muy bien remunerados, pues reciben sus sueldos en libras esterlinas o en dólares, y quienes lejos de rendir buenos resultados, han fracasado en la delicada labor que tienen a su cargo.

Con tal motivo, solicito se oficie al señor Ministro del Ramo para que, por la dependencia respectiva, se practique una investigación en este asunto y se establezcan las debidas sanciones en tan grave falta de cuidado en esta delicada materia.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Puno.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Solicito, señor Presidente, se oficie al Ministerio respectivo para que a la brevedad, se digne enviar los datos demográficos obtenidos conforme al último censo, de las principales poblaciones del Perú, en especial de los relativos a la población infantil de uno a dos años de edad.

También pido, señor, que se oficie al Ministerio del Ramo, para que la Dirección de Alimentación Nacional, transmita los precios promedios de la venta de leche a los consumidores de Lima, Callao, Arequipa y Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador por Lima.

Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Álvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y de Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se pasa a la estación

ORDEN DEL DÍA

Proyecto en revisión autorizando al Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas en el Pliego de Marina y Aviación

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que efectúe las siguientes transferencias en el Pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General de la República en vigencia:

A la partida N^o 63, capítulo V. —(Haber de personal Civil), con la suma de quinientos setenta soles oro (S/o. 570.00), que se tomará de la partida N^o 61 Capítulo V. (Haber de personal superior).

A la partida N^o 70 capítulo VI, (Indemnización de Montaña), con la suma de un mil ochocientos soles oro (S/o. 1,800.00), que se tomará de la partida N^o 61, Capítulo V. (Haber de personal Superior).

A la partida N^o 78. Capítulo VIII (Racionamiento), con la suma de veintiseis mil soles oro (S/o. 26,000.00) que se tomará de las siguientes partidas:

De la N^o 61, Capítulo V, (Haber personal Superior S/o. 8,230.00.

De la N° 62 Capítulo V, (Sostenimiento e instrucción Cadetes en la Escuela Militar S/o. 700.00.

De la N° 65 Capítulo V, (Haber personal contratado S/o. 17,070.00.

Suman en total: S/o. 26,000.00.

A la partida N° 79, Capítulo VIII, (Vestuario y equipo de tropa), con la suma de veintiún mil quinientos soles oro (S/o. 21,500.00), que se tomará de las siguientes partidas:

De la N° 65 Capítulo V. (Haber personal Contratado S/o. 4,930.00.

De la N° 68 Capítulo V. (Propinas alumnos Escuela Sub-Oficiales) S/o. 1,100.00.

De la N° 69 Capítulo V. (Indemnización de Vuelo) S/o. 7,300.00.

De la N° 74. Capítulo V. (Bonificaciones) S/o. 5,600.00.

De la N° 75. Capítulo VI (Reenganches) S/o. 2,200.00.

De la N° 76. Capítulo VI (Gastos de representación) S/o. 370.00.

Suman: S/o. 21,500.00.

A la partida N° 84. Capítulo IX, (Pasajes y gastos de comisión), con la suma de tres mil quinientos soles oro, (S/o. 3,500.00), que se tomará de las siguientes partidas:

De la N° 76 Capítulo VI, (Gastos de Representación) S/o. 730.00.

De la N° 77 Capítulo VII, (Pensiones de Retirados) S/o. 2,770.00.

Suma: S/o. 3,500.00.

A la partida N° 86. Capítulo IX, (Embalaje, flete, seguro, etc., con la suma siete mil soles oro, (S/o. 7,000.00), que se tomará de las siguientes partidas:

De la N° 77 Capítulo VII, (Pensiones de retirados) S/o. 3,530.00.

De la N° 80. Capítulo IX, (Adquisición mobiliario y enseres) S/o. 2,000.00.

De la N° 100. Capítulo IX, (Pago de impuestos y Derechos de Aduana) S/o. 1,470.00.

Suma: S/o. 7,000.00.

A la partida N° 87, Capítulo IX, (Cables, telegramas y servicios telefónicos), con la suma de cuatro mil quinientos soles oro (S/o. 4,500.00), que se tomará de la partida N° 100, Capítulo IX (Pago de impuestos y Derechos Aduaneros).

A la partida N° 88, Capítulo IX, (Adquisición papel para impresiones), con la suma de un mil quinientos soles oro (S/o. 1,500.00), que se tomará de la partida N° 100, Capítulo IX, (Pago impuestos y Derechos aduaneros).

A la partida N° 952. Capítulo IX, (Construcciones de Bases), con la suma de doscientos soles oro (S/o. 200.00), que se tomará de la partida N° 100, Capítulo IX, (Pago de Impuestos y Derechos Aduaneros).

A la partida N° 102. Capítulo X, (Adquisición obras de consulta y suscripciones de revistas extranjeras), con la suma de siete mil doscientos soles oro, que se

tomará de las siguientes partidas:

De la N° 103, Capítulo X, (Adquisición material fotográfico) S|o. 300.00.

De la N° 107. Capítulo X, (Gastos Instalación Escuela Aplicación) S|o. 1,200.00.

De la N° 108. Capítulo X, (Gastos Instalación Escuela Sub-Oficiales) S|o. 500.00.

Suma: S|o. 2,000.00.

A la partida N° 113, Capítulo XI, (Adquisición material rodante), con la suma de doscientos soles oro (S|o. 200.00), que se tomará de la partida N° 108, Capítulo X, (Gastos Instalación Escuela Sub-Oficiales).

A la partida N° 114, Capítulo XI, (Adquisición y reparación Estaciones de Radio), con la suma de dos mil doscientos soles oro, (S|o. 2,200.00), que se tomará de las siguientes partidas:

De la N° 108 Capítulo X, (Gastos Instalación Escuela Sub-Oficiales) S|o. 1,200.00.

De la N° 110 Capítulo X, (Gastos personal en el extranjero) S|o. 1,000.00.

Suma S|o. 2,200.00.

Dada, etc.

—El RELATOR leyó:

Senado
Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Viene en revisión y aprobado por la Colegisladora, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para

efectuar diversas transferencias de partidas en el Pliego de Marina y Aviación, por la suma de setentiocho mil ciento setenta soles oro (S|o. 78,170.00), y cuya enumeración figura en el proyecto adjunto.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto considera procedente dicha iniciativa y de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en tal virtud es de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 28 de 1941.

Octavio Alva.— *I. Ganoza Chopitea.*— *José Luis Salmón.*— *I. Meave Seminario.*— *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Aprobado.

Proyecto de Presupuesto General de la República para 1942 Ramo de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social

—Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, doctor don Constantino J. Carvallo.

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Ministro del Ramo, se va a dar lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el Pliego de Egresos de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social del proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1942.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Toca a vuestra Comisión emitir dictamen en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942 correspondiente al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, que viene en revisión y aprobado por la Colegisladora, con un monto total de S/o. 9,790,100.00.

Dicho Pliego tiene un mayor egreso de S/o. 385,100.00 en comparación con el Presupuesto vigente, en que figura con S/o. 9'405,000.00.

Dicho mayor egreso se justifica por las siguientes razones:

Se ha creado una Contraloría General y se ha impulsado el desarrollo de la Proveduría, Depósito Central y Laboratorio del Ministerio, con apreciable economía para el Estado.

Se ha aumentado las partidas correspondientes a servicios para prevenir y combatir las epidemias y enfermedades endémicas, las campañas anti-maláricas, anti-tuberculosa y anti-venérea,

con el fin de salvaguardar, aún más, el capital humano nacional.

Se han intensificado los servicios de atención a la niñez, ampliando el Hospital del Niño con una escuela anexa de enfermeras, estableciendo nuevos Dispensarios y Gotas de Leche en diversas circunscripciones de la República.

Se ha consignado partida especial para el servicio de obstetras en todas las provincias, y se han ampliado los servicios de Primeros Auxilios, la creación de un Banco de Sangre y establecimiento de Farmacias Populares.

Se han creado nueva plazas de Médicos Titulares y se han aumentado los haberes de los médicos de las provincias distantes de la capital.

Se ha creado el Tribunal de Trabajo para conocer en revisión los conflictos entre patronos y obreros, con un mayor egreso de S/o. 18,000.00, al año.

Se ha trasladado la Dirección de Alimentación Nacional que formaba parte de este Ramo, como dependencia del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, exceptuando los refectorios escolares, que la Colegisladora ha considerado como dependencia de la Dirección de Trabajo y Previsión Social.

Y por último, se ha creado una Sección de Procuraduría de la Dirección de Asuntos Indígenas.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto os propone las siguientes modificaciones:

En la Sección Dirección General de Salubridad:

En la Sección de Propaganda, Relaciones y Vinculación Obrera, se consigna una partida para completar la compilación y publicación de los estudios del doctor Garibaldi, sobre el cáncer, con un mayor egreso de S/o. 12,000.00 al año.

En la Sección Institutos Nacionales, Botica Popular N° 1, se consigna partida para un farmacéutico, con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección Subvenciones para Asistencia Hospitalaria, se consigna partida para subvencionar a la Beneficencia de Santiago de Chuco con un mayor egreso de S/o. 3,000.00 al año.

En la misma Sección se aumenta subvención para el Hospital de Huánuco en S/o. 195,000 mensuales, con un mayor egreso de S/o. 2,340.00 al año.

Las partidas aumentadas y consignadas por la Colegisladora para las Beneficencias Públicas de Aplao, de Huancabamba, de Piura y de Lampa y para el Hospital de Yungay, quedan con las respectivas asignaciones que tenían en el proyecto del Ejecutivo, y el monto total de dichos menores egresos, que ascienden a S/o. 18,600.00, pasa a aumentar la partida para los Hospitales y Establecimientos de Asistencia Social en la República, la que queda modificada con un total de S/o. 168,300.00 al año, con el objeto de que haya una distribución más científica, de acuerdo

con los estudios efectuados por el Gobierno.

En la Sección Subvenciones de Asistencia Social, se aumentan las siguientes partidas:

Subvención al Asilo de Ancianos Desamparados de Cajamarca, de S/o. 300.00 a S/o. 500.00, con un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año.

Se aumenta la subvención a las Hermanas de los Pobres para la construcción y sostenimiento de su casa en Trujillo, de S/o. 633.33 a S/o. 833.33 al mes, con un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año;

En la Sección Subvenciones a Instituciones privadas, se aumenta la subvención al Puericultorio de Arequipa, de S/o. 500.00 al mes, a 700.00, con un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año;

Se aumenta la subvención al Orfanato de San Vicente de Paul, en Cajamarca, de S/o. 300.00 a S/o. 500.00 al mes con un mayor agreso de 2,400 al año;

Se consigna partida para el Orfanato de Moquegua de S/o. 200.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 2,400 al año;

Se consigna partida para el Orfanato de Puno, de S/o. 200.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año;

En la Sección Antivenérea de Lima:

Se aumenta el haber del Administrador del mismo, de S/. 250.00 a S/o. 300.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 600.00 al año;

En la Sección Servicio Nacional de Primeros Auxilios:

Se aumenta partida para gastos de la oficina, alquiler de local y diversos, correspondiente al Servicio de Primeros Auxilios de Puno, de S/o. 100.00 a S/o. 170.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 840.00 al año.

En la Sección Servicios Funcionales de Sanidad.— Sanidad Terrestre: —Estación Sanitaria Departamento de Piura; se consigna las siguientes partidas:

Para una obstetriz, con S/o. 100.00 al mes, S/o. 1,200.00 al año.

Para un Vacunador, con S/o. 70.00 al mes, S/o. 840.00 al año. Lo que hace un mayor egreso de S/o. 2,040.00 al año.

En la Estación Sanitaria Departamental de Lima, se consigna las siguientes partidas:

Se aumenta el haber de las 53 vacunadoras que perciben sólo S/o. 65.00 al mes, a S/o. 75.00, con un mayor egreso de S/o. 530.00 al mes y S/o. 6,360.00 al año.

Se consigna partida para una Obstetriz titular para los servicios de todo el departamento, con S/o. 200.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año, que se deducen de la partida para movilidad, campañas sanitarias e imprevistos de la Sección Gastos de Sanidad, que queda reducida de S/o. 72,862.00 a S/o. 70,462.00 al año.

En la Sección Unidades Sanitarias Provinciales, de la Estación Sanitaria Departamental de Amazonas, provincia Rodríguez de Mendoza, se suprime la par-

tida para el sostenimiento de un servicio ambulante rural, que figura en el proyecto en revisión, con S/o. 400.00 al mes, y que representa un mayor egreso de S/o. 4,800.00.

En la Sección Gastos de Sanidad, se suprime la partida para adquisición de una camioneta para el servicio del Hospital de Huarochirí y su sostenimiento, con S/o. 666.66 al mes y un menor egreso de S/o. 8,000 al año.

En el Capítulo III, Dirección de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.— Dirección.

Se suprime la partida para un Oficial Primero encargado de la propaganda oral, que figura en el proyecto en revisión con S/o. 500.00 al mes y con un mayor egreso de S/o. 6,000.00 al año.

En la Sección División de Reclamos.— Tribunal de Trabajo:

Se aumenta la partida para el pago de haberes de los miembros del Tribunal de Trabajo, Secretario y además gastos de su funcionamiento, de S/o. 1,500.00 a S/o. 2,500.00, con un mayor egreso de S/o. 12,000.00 al año.

En la Sección División de Asuntos Diversos.— Departamento de la vivienda:

Se modifica la partida para Inspectores Visitadores en la siguiente forma: para 7 inspectores visitadores y uno para el Callao, a S/o. 300.00 cada uno, S/o. 2,400.00 al mes, sin que esto represente ningún mayor egreso.

En el mismo Departamento se suprime la partida para un Visitador, que figura en el proyecto

en revisión con S/o. 250.00 al mes, con un menor egreso de S/o. 3,000.00 al año.

Se restablece la partida para dos Auxiliares Cuartos, a S/o. 200.00 cada uno, que figuraba en el proyecto del Ejecutivo con un mayor egreso de S/o. 400.00 al mes, S/o. 4,800.00 al año.

En la Sección Asociaciones, se nivela el haber del Jefe de dicha Sección, con el que perciben otros Jefes del Departamento, aumentando su haber de S/o. 400.00 a S/o. 500.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección Refectorios Escolares:

Se aumenta la partida para cinco Inspectores de Desayunos Escolares en Lima y Callao, que figuraba en el proyecto de Presupuesto correspondiente al Pliego de Educación Pública, con el haber mensual de S/o. 100.00 cada una, con un mayor egreso de S/o. 500.00 al mes, S/o. 6,000.00 al año.

En el Capítulo IV, Dirección de Asuntos Indígenas:

En la Sección Visitadores e Inspectores Regionales, se aumenta a cinco el número de Inspectores Regionales con el haber de S/o. 400.00 al mes, suprimiendo los Visitadores de Comunidades de Indígenas; y se les asigna por concepto de movilidad S/o. 110.00 al mes. Esta modificación representa un mayor egreso de S/o. 500.00 al mes, S/o. 6,000.00 al año.

Los mayores egresos propuestos por vuestra Comisión ascien-

den en total a S/o. 72,780.00, suma de la que deben deducirse los menores egresos por conceptos de reducciones y supresiones realizadas, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, con un total de S/o. 21,800.00 al año. El saldo que representa el aumento neto al Pliego en revisión, asciende a S/o. 50,980.00 y debe calcularse con el mayor ingreso de S/o. 500,000.00, creado por el Senado.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que aprobéis las modificaciones introducidas en el proyecto en revisión y sancioneis el Pliego del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ramo de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, con un total de S/o. 9,838.080.00.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 28 de diciembre de 1941.

Octavio Alva.— I. Meave Seminario.— José Luis Salmón.— I. Ganoza Chopitea.— César A. Miranda.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen que acaba de leerse.

El señor MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

El señor MINISTRO.— Señor Presidente: En el proyecto de presupuesto confeccionado por el Ejecutivo y remitido a las Cámaras, se marca un aumento sobre el del año en curso, de 669 mil soles, pequeño aumento que está destinado, principalmente, al Ramo de Salubridad.

La deficiencia de recursos fiscales, por razones de todos conocidas, no ha permitido un aumento mayor. Esto explica que el Pliego correspondiente a Salubridad sólo represente la tercera parte de lo que realmente ese Ramo debe tener. Las recomendaciones de todas las Conferencias y Congresos sanitarios indican un mínimo de tres unidades monetarias por habitante, de manera que el Presupuesto de Salud Pública debería ser de 21 millones de soles. Esto explica que la mayor parte de las necesidades sanitarias del país no puedan ser satisfechas como debieran, para responder al clamor de toda la República. Sin embargo, desde un principio se ha ido aumentando el Presupuesto del Ramo; de 5 millones ha sido elevado a 7 millones, y hemos ido, poco a poco, realizando una organización mejor de la Salubridad, creando instituciones funcionales, que prestan servicios del tipo de defensa de la salud, que ya han sido apreciados en el curso de este año.

Las dos directivas principales del Ministerio, especialmente en lo que a Salubridad se refiere: la preventiva y la asistencial, han sido atendidas; y para prevenir

enfermedades que son evitables, se ha distribuído la cantidad de un millón 262 mil soles, en distintas y diferentes campañas; y en el proyecto de presupuesto que se discute, la importante campaña materno-infantil, que contaba en el año 1940 con 198 mil soles, ha sido aumentada con 228 mil, mediante una partida de 100 mil soles para dotar de obstetrices a la mayor parte de las provincias del territorio, y otra partida de 128 mil soles para atender al funcionamiento de Institutos Departamentales del Niño, en las capitales de departamento que aún no los tienen. La campaña antituberculosa, que contaba en el año 1941 con 200 mil soles, ha sido aumentada en 194 mil soles; la campaña antipalúdica de 250 mil, se ha aumentado con 100 mil más y tiene 350 mil soles para 1942. La campaña antipestosa, que había sido aumentada a 440 mil soles el año 41, en vista de los resultados obtenidos, pues ha disminuído considerablemente la peste en muchas ciudades del departamento del Cuzco, se ha propuesto disminuirla en 100 mil soles. Hemos mantenido la misma partida del año 42 en la campaña antivenérea: 100 mil soles, con ligeros aumentos que han sido introducidos en el proyecto de la Comisión del Senado.

En cuanto a la Sanidad terrestre, el Ministerio propuso la creación de algunas plazas de médico, y también en el proyecto de la Comisión, de acuerdo con el que habla, han sido crea-

das otras plazas. De manera que en esta labor preventiva, hay un aumento pequeño, pero suficiente para persistir en las campañas.

Los subsidios que el Ministerio otorga a las Beneficencias y Hospitales también han recibido apreciables aumentos. Se ha previsto subvenciones a todas las Beneficencias de la República; y también se ha aumentado la partida global, de 165 mil soles, en más de veinte mil soles, para poder hacer una distribución mejor.

En el capítulo de Trabajo y Asistencia Social no ha habido un aumento considerable, él representa un 12%. Este aumento se ha distribuido en el mejoramiento de los servicios, en la creación del Tribunal del Trabajo y en otros organismos que tenderán a prestar un mejor auxilio jurídico a los servidores.

Las listas pasivas también han sufrido un aumento de 5 mil soles.

En el capítulo de Asuntos Indígenas ha habido una creación, la de la Procuraduría Indígena, con la asignación de 12 mil soles en total. Las modificaciones introducidas por la Comisión, en lo que se refiere a las Inspecciones de Asuntos Indígenas, también aumentan este capítulo, en ligera proporción.

En resumen, el Ministerio, con este pequeño incremento neto de seiscientos mil soles, incluyendo los 300 mil que corresponden a Salubridad, no podrá prestar toda la asistencia sanita-

ria que exige el país; pero acrecerá en aptitud para continuar desempeñando la labor eficiente en que está empeñado; esperándose que en épocas mejores disponga de los recursos necesarios para extender dicha labor con la amplitud que se requiere.

Acepto las modificaciones introducidas en el dictamen de la Comisión y agradezco a los señores miembros de ella, las atenciones que han tenido conmigo al elaborar este Presupuesto.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Amazonas tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Señor Presidente: Ante todo debo declarar que me complace profundamente, que se encuentre frente al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, una persona de la capacidad y del prestigio científico del doctor Carvallo.

Debo decir que tiene razón el señor Ministro al expresar que el problema de la salubridad pública es fundamental para el país. Y estoy de acuerdo con él en este punto, porque creo que no deberíamos gastar tanto dinero en educar al mayor número de niños, si éstos no han de ser fuertes y sanos, ya que nada se ganaría con tener tanta gente culta, si en gran parte ha de estar condenada a pasar su vida en los hospitales, por causa de las epidemias y epidemias que asolan

el país. Tampoco ganamos nada con invertir gruesas sumas en la defensa nacional y en los institutos armados, si los defensores de la Patria carecen de las aptitudes físicas necesarias para las acciones guerras.

Como se sabe, recientemente se ha creado la nueva provincia de Bagua en el departamento de Amazonas, y tiene, sin duda, conocimiento el señor Ministro, de la grave situación sanitaria que atraviesan los pobladores de esa nueva provincia, a causa de la existencia del paludismo de carácter maligno, que está ocasionando muchos daños. Urge, por lo tanto, que se lleve el auxilio del Estado a los 5,800 pobladores de esa provincia, amenazados por el paludismo. Es necesario que esa población esté en condiciones de desarrollar sus actividades en beneficio del país, sobre todo si se tiene en cuenta que la provincia a que me refiero está situada en la frontera con el Ecuador.

Una parte de la población de la provincia está dedicada a la explotación de los lavaderos auríferos, en la que, además, existen grandes posibilidades para el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Hay un informe, que debe conocer el señor Ministro, de un profesional altamente capacitado, en el que se sostiene que el paludismo de esa zona puede combatirse a un costo relativamente reducido, porque no existen allí condiciones adversas que en otros lugares se presentan, por la formación de panta-

nos. Cree ese profesional, que la solución del problema consiste en la educación de la población, en el envío de un suficiente número de Inspectores Sanitarios y de medicinas para la defensa de esa población. Puedo citar un caso últimamente ocurrido, que pone de manifiesto la necesidad de prestar el auxilio a que me refiero. Recién creada la provincia de Bagua, se hizo cargo de su puesto el Sub-prefecto, y sé que ha tenido que enviar a su esposa a Chachapoyas, porque apenas llegó a la capital de la nueva provincia, contrajo el paludismo. Estas son las condiciones de la provincia de Bagua, cuya creación ha sido hecha obedeciendo a una necesidad de carácter regional y departamental.

Deseo, pues, que el señor Ministro tome particular interés en salvar la situación que atraviesa la provincia de Bagua, ordenando que se remitan los elementos sanitarios y farmacéuticos necesarios y que se envíen Inspectores del Ramo para que hagan una campaña educativa, a fin de que esos 5,800 pobladores peruanos que están cerca de la frontera con el Ecuador, se encuentren debidamente protegidos por el Gobierno, representado en la Cartera de Salud Pública, tan dignamente por el doctor Carvallo.

Quiero también, hacer presente que habiéndose aumentado los sueldos a los médicos titulares de las provincias apartadas, se debe tener en consideración, para los efectos de la asignación

de los sueldos del personal sanitario, a la provincia de Bagua cuya situación es excepcional. El personal de salubridad que vaya a ese lugar, tendrá que llevar una vida de sacrificio. La medicina es un sacerdocio, y el sueldo de un médico no debe considerarse como una recompensa, pero sí debe estar en proporción a las necesidades de la vida y a la comodidad, que exige el ejercicio de la profesión.

Tales son las insinuaciones que le hago al señor Ministro a nombre del departamento de Amazonas.

El señor RUBIN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor RUBIN.—Señor Presidente: Después de haber leído la Memoria del señor Ministro y de conocer por élla, como sabemos todos, cuánto se ha hecho en el campo de la medicina preventiva y asistencial, así como en el campo del trabajo y de la previsión social, tengo que felicitar al señor Ministro y a sus colaboradores, porque, a mi juicio, ha respondido ampliamente, a la confianza del Gobierno cuando hace dos años, puso en sus manos los destinos sanitarios del país.

Sin embargo, me permitiré observar dos puntos de esa gestión, aún cuando no habré de referirme a la política sanitaria ni

a las críticas que habría que hacer, porque, con razón, el señor Ministro acaba de darnos a entender que es un dique formidable contra el que se estrellan las urgencias sanitarias del país, la estrechez de nuestros recursos fiscales.

El señor Ministro sabe que es función esencial en la vida de un Estado, no sólo conservar sino mejorar las condiciones de vida del trabajador, tanto en lo que respecta al monto del salario que percibe, como en lo que se refiere a la casa que habita, procurándole viviendas adecuadas, vale decir, higiénicas, bien ventiladas y con los indispensables servicios de agua y desagüe.

En lo que respecta, señor Presidente, al trabajador de la costa, nada hay que decir, porque es mucho lo que se ha hecho en su favor. Se obliga a los propietarios a sanear las casas que habita el obrero, se ha construído barrios en varias de las zonas de la ciudad, se ha creado últimamente, la Inspección de la Vivienda Obrera que, como su nombre lo dice, tiene por objeto inspeccionar el estado higiénico de las casas que habitan los trabajadores y sus familias, y se ha llegado hasta prohibir los contratos de locación, cuando las casas-habitación no reúnen condiciones de habitabilidad. Pero, cuando se trata del trabajador de la sierra y de la montaña, no pasa lo mismo. Son muy pocos los hacendados, aún de la costa misma, que por mútuo propio, se han preocupado de las viviendas

de los obreros y de que reúnan condiciones higiénicas, y, apenas si se concibe, señor, que puedan llamarse habitaciones para obreros las viviendas que ocupan. Y, no se diga que los Gobiernos anteriores no se han preocupado de este problema; sí se han preocupado, pero, como alguien dijo, "nuestras leyes son buenas, pero no se cumplen".

Bastaría, señor, que se exigiera el fiel cumplimiento de la Resolución Suprema dictada el 23 de marzo de 1923, que obliga a los propietarios de haciendas que especifiquen el material de construcción de las habitaciones para obreros, en lo que se refiere a la base, a las paredes, techos, puertas y ventanas; y bastaría, señor, que se diera fiel cumplimiento a la Resolución Suprema dictada el 27 de diciembre de 1918, que exige a las empresas a construir campamentos y suministrar gratuitamente, habitación higiénica para los obreros y sus familiares. Si se hubiese dado cumplimiento a tales disposiciones legales existentes, seguramente que el costo de las subsistencias no habría alcanzado el alto nivel que hoy tiene, siendo como es, evidentemente, uno de los factores del encarecimiento de las subsistencias. No es posible, señor, no es admisible que en la hora que vivimos subsistan en las haciendas rancherías formadas por locales inadecuados o impropios para la vida y que, sin duda, constituyen un peligro y una amenaza

para la salud de los trabajadores.

Un remedio para poner término a este orden de cosas, sería que el Ministerio de Salud Pública, en donde tan eficientes han sido las directivas del señor Ministro, nombrara revisadores regionales que recorrieran las haciendas de la costa, de la sierra y de la montaña, y emitieran un amplio informe acerca de las condiciones de habitabilidad en que se encuentran las casas de los obreros; y, agradecería al señor Ministro que ese informe lo enviara al Senado, a fin de producirme sobre él, y entonces, sin duda alguna, se verá cuánta razón tuve al pronunciarme sobre este problema.

Otro punto, señor Presidente, sobre el cual deseo llamar la atención del señor Ministro es el siguiente. Separada la propiedad de las comunidades indígenas del radio o de la circunscripción común, urge la creación de una oficina legal, o diré mejor, de una Asesoría Jurídica bajo la dependencia de la Dirección de Asuntos Indígenas. Hasta la fecha, por causa de las estrecheces del Erario Nacional, la Dirección de Asuntos Indígenas ha venido resolviendo las contiendas o controversias de propiedades de los indígenas, con los deficientes elementos que encuentra en su Despacho; y está probado, señor, que no es posible seguir resolviendo estas cuestiones territoriales, simplemente con la buena voluntad de los empleados de esa dependencia. En buenas

cuentas, es un Jefe de Sección, que no es abogado, quien tiene que atender a los comparendos, quien tiene que recibir las pruebas, quien las manda actuar, quien estudia la titulación de las partes interesadas y quien debe decidir para que autorice el señor Director de esa Sección. Se comprende, repito, que ya no es admisible que elementos carentes de versación jurídica, tengan que producirse sobre problemas de esta naturaleza, de suyo complejos. Se me dirá que al frente de ese despacho se encuentra un abogado. Es verdad; pero, la jerarquía de su cargo hace imposible suponer que sus actividades puedan ser compartidas en los asuntos de orden interno y en las diversas y múltiples tramitaciones a que está sujeto cada caso, y por consiguiente, las soluciones que se den pueden no ser acertadas y justas.

Es por estas consideraciones, señor, que considero indispensable la creación de una Oficina Legal, porque es indudable que el letrado es el único que puede orientar y encauzar este asunto, cuya controversia es de muy difícil solución, la que debe funcionar a cargo, repito, de un funcionario letrado, con tanta mayor razón, cuanto que es él quien tiene que atender cuestiones exclusivamente de indígenas, y quien lógicamente, debe conocer el idioma quechua, porque el puente espiritual que tiene que tenderse entre el funcionario y el litigante, es base esencial para

la buena defensa, porque el litigante que no se puede poner en comunicación con el funcionario sufre desmedro y se considera defraudado, y, acaso con cierta razón, porque se da cuenta de que no ha sido escuchada su demanda. Este nexo espiritual entre el litigante y el funcionario es indispensable, porque ya no puede aceptarse la intervención del apoderado, pues éste, como la experiencia lo ha demostrado, es el peor de los males que sufren las comunidades indígenas, ya que, en buena cuenta, el apoderado no es más que un tinterillo de pueblo, que tiene interés en fomentar las controversias y buscar la representación para vivir de ella.

Además, el funcionario letrado que deba entender en estos asuntos, habría que exigirle el requisito de un tiempo determinado de práctica profesional, como la que se exige para ser juez, a fin de que su actuación ofrezca garantía de eficiencia. Ya sé que podría decirse que el Ministerio ha creado últimamente una sección que se denomina "Procuraduría", pero el argumento no vale, señor, porque el tenor mismo de la resolución que la crea está indicando que esta Sección implica un apoyo a la iniciativa para que el individuo pueda inscribir a su comunidad, o para que vaya ella en busca de datos; pero en modo alguno significa eficiencia en los juicios que deben ventilarse en esa dependencia.

Son estos dos puntos sobre los que he querido llamar la atención del señor Ministro de Salud Pública, seguro de que él habrá de recoger mis observaciones en todo lo que ellas valen.

El señor GUTIERREZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador de Ayacucho puede hacer uso de ella.

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: Después de escuchar, la interesante exposición del señor Ministro, en la que ha hecho una declaración franca y fundamental, cual es la de que la suma asignada al Pliego de su Ramo no es bastante para atender a todas las necesidades de orden sanitario de la República, no debería hacer ninguna sugerencia que pueda conducir al aumento de los gastos que son materia de aquel pliego; pero, por las circunstancias especiales en que se encuentra el departamento que represento, me voy a referir a dos de sus más importantes problemas, ya que su solución es de vital interés para mi departamento.

Me refiero, en primer lugar, señor Presidente, a la necesidad de proceder a la creación de un Refectorio Escolar en la ciudad de Ayacucho, donde existe una población de varios miles de niños pobres, que requieren el servicio de asistencia social. Se trata de un asunto respecto del cual vengo haciendo gestiones desde la Legislatura pasada, y recuerdo

que en una oportunidad semejante a la actual, tuvo el señor Ministro la gentileza de prometer que se establecería un Refectorio en Ayacucho, sino para la totalidad de los niños pobres, por lo menos para el veinte por ciento de los estudiantes de esa condición.

Ahora bien, entre las partidas globales a que se refiere el dictamen de nuestra Comisión de Presupuesto, no encuentro una cantidad fija que se haya destinado a ese Refectorio, cuya creación, repito, prometió el señor Ministro en anterior oportunidad; lo que me permite solicitarle que, consecuente con su ofrecimiento, se sirva contemplar este asunto del Refectorio Escolar, que es de suma importancia para los niños pobres de Ayacucho.

En segundo lugar, me voy a referir a la obra del nuevo Hospital de la ciudad de Ayacucho, cuyo edificio se venía construyendo regularmente, hasta hace unos diez años, pero que, desde entonces a la fecha, ha sufrido una interrupción, a pesar de que existe una ley especial por la que se manda votar en el Presupuesto de la República una suma determinada para la prosecución de esa obra.

Agradecería al señor Ministro, fiel cumplidor de las leyes vigentes, que se sirviera tomar en consideración este punto a fin de que pueda terminarse la construcción del nuevo Hospital de Ayacucho.

Por lo demás, tengo que expresar mi aplauso y congratula-

ción al señor Ministro, por la forma como viene desarrollando su labor, al frente del Portafolio de su cargo.

El señor URDANIVIA GILNES.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador de Tacna.

El señor URDANIVIA GILNES.— Señor Presidente: Todos sabemos que Tacna es un departamento esencialmente agrícola y que sus productos abastecían a los mercados en el Sur, con los cuales ya no cuenta. Felizmente, se han abierto otros mercados: el de Puno y el de Arequipa. Es la ley de la compensación. Pero en Tacna se ha presentado, en forma grave, la plaga de la mosca, y en la actualidad sus plantaciones están atacadas por la mosca; y este hecho, de un modo indirecto, significa pobreza para los pobladores. Esta pobreza se traduce en enfermedades, porque la gente, mal alimentada, es presa fácil, principalmente, de la tuberculosis. Tacna puede decirse, está tuberculizada; y el señor Ministro con quien estuvimos allá, recibió informaciones de los médicos, que demuestran la forma alarmante como se ha propagado el flagelo de la tuberculosis. Pues bien, la gente de Tacna atacada de tan terrible enfermedad, sale, como puede, a Tarata, que es un pueblo de Sierra, de espléndido clima; pero van casi sin recursos, y tienen que convivir con las gentes del

lugar. Ya en Tacna es corriente oír decir: "Váyase a Tarata" a los enfermos; y la gente, efectivamente, se va a Tarata. Pues bien, en esta forma, Tarata, que cuenta con una población de quince mil habitantes, está sufriendo las consecuencias, pues son ya frecuentes los casos de contaminación por el basilo de Koch.

He hecho estas indicaciones con el fin de insinuar al señor Ministro la conveniencia de contemplar esta situación, para ver la posibilidad de que en Tarata, que tiene tan buen clima, pueda construirse un hospital para tuberculosos, obra que considero de necesidad urgente, y porque creo que el señor Ministro, que ha podido comprobar personalmente, cuanto he afirmado, recogerá esta insinuación con el interés que requiere este asunto, y pueda ser una pronta realidad la obra del Hospital de Tuberculosos, en Tarata.

No terminaré, señor Presidente, sin expresar mis sinceras felicitaciones al señor Ministro, por la brillante y concreta exposición que ha hecho a la Cámara, en relación con su Pliego presupuestal, y, sobre todo, por la acertada dirección que ha impuesto en el Ministerio que tiene a su cargo.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador de Cuzco.

El señor GARCIA.— En muy breves palabras, señor Presidente, voy a manifestar mi opinión con respecto a algunos puntos concretos que se vinculan con la asistencia social y con la campaña sanitaria en el departamento que represento.

En primer lugar, voy a aprovechar de esta oportunidad para manifestar mi complacencia por una disposición gubernativa, a la que se ha referido el Senador por Lima, por la cual se ha creado una Procuraduría en favor de los indígenas; ya ésto, es, señor Presidente, un paso avanzado con respecto a la defensa de aquél núcleo tan numeroso de los pobladores de nuestra serranía. Pero, mi complacencia será aún mayor, si el señor Ministro, para el año próximo y dentro del Presupuesto correspondiente, acepta la sugerencia que me permite hacerle, a fin de que sea complementada la creación de la Procuraduría con la creación, también, de la Casa del Indígena en Lima; es decir, para todos aquellos indígenas o comisiones de indígenas que vienen a Lima, a fin de que encuentren un alojamiento adecuado, podría decirse, humano.

El indígena que viene de las comarcas más alejadas del territorio patrio, se encuentra en Lima en una situación lamentable y desastrosa desde el punto de vista del alojamiento y aún de la alimentación. Hay comisiones de indígenas que muchas veces, vienen a pie desde sus serranías, para reclamar de algún asunto

relacionado con sus intereses vitales; y luego, creo yo que el Ministerio de Trabajo les debe una deuda de gratitud, principalmente al indígena consumidor de la coca, porque pagando la contribución del impuesto a la coca, en buena parte ha cooperado a la construcción de ese palacio que ostenta la ciudad de Lima y que constituye una de las obras arquitectónicas más admirables de la ciudad moderna. Y hago alusión a este aspecto, casi puede decirse como una cuestión moral, a fin de que el señor Ministro se sirva completar esa resolución tan plausible, que ha creado la Procuraduría, con la creación de un hogar, una casa para el transeunte indígena que viene a Lima a reclamar sus más caros intereses. Esta casa-hogar existe en otras naciones de gran población indígena, como por ejemplo México, a pesar de que esta nación tiene un sistema federal. En el Perú se acrecienta más esta necesidad por nuestro sistema tan centralizado de la Administración Pública. A causa de ello, los indígenas tienen necesidad de venir a Lima, no obstante de existir las Inspecciones Regionales. Desde luego, este es otro aspecto de la política del Gobierno, tendiente a no centralizar tanto la administración con respecto a ellos, y por lo tanto, es otro hecho plausible que cabe anotar.

Después de estas sugerencias que me he permitido hacer, voy a referirme a dos aspectos que se vinculan con el aspecto sanita-

rio. Ya en una de las sesiones pasadas, con mi compañero de representación, doctor La Torre, hicimos un pedido para que el señor Ministro pudiera atender al Director de la Beneficencia del Cuzco, quien manifiesta que las rentas de esa institución están en falencia, y expresó que necesitaba ocho mil soles para atender a los gastos de hospitalización de enfermos en el nosocomio de esa ciudad, que sostiene la Beneficencia, a causa de la epidemia de la viruela que se ha presentado con caracteres alarmantes este año, y que ha dado lugar a un recargo en las hospitalizaciones. Supongo que el señor Ministro habrá querido atender ese pedido, pero ahora, me permito reiterarlo como uno de los más importantes de la Sanidad de mi departamento.

También quiero referirme a un pedido que me hicieron varios médicos de la concentración sanitaria del Cuzco, a fin de que se dotara a la sanidad de aquella ciudad de un carro adecuado de ambulancia. Había en el Cuzco un camión que se utilizaba como carro de ambulancia; pero, ese camión no prestaba los servicios necesarios a que estaba destinado, y tuvo que ser vendido; de manera que se hace urgente satisfacer esta necesidad de la concentración sanitaria del Cuzco. El producto de la venta del camión servirá de base para la adquisición de un carro adecuado.

Otro punto, también urgente, es el caso que se relaciona con

la necesidad que tiene el Hospital del Cuzco, de un transformador eléctrico. Hace más de dos años que en el Hospital se estableció una instalación de Rayos X, que se trajo desde Estados Unidos; pero esa instalación eléctrica no presta hasta ahora, sus servicios, porque se necesita un transformador, que no ha sido posible obtener, porque la Beneficencia Pública no tiene los fondos suficientes para la adquisición de ese aparato. Sería necesario que el Ministerio de Salud Pública amparara a la beneficencia del Cuzco para que atienda al único Hospital que hay en aquella ciudad, a fin de que esa instalación de Rayos X pueda funcionar cuanto antes para la mejor labor sanitaria en la citada ciudad, y no sólo en ella sino aún en todo el departamento.

Estos son los puntos concretos que, en homenaje a la brevedad, me permito expresar, y suplico al señor Ministro se sirva atenderlos, si lo tiene a bien.

El señor PASTOR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Senador de Puno.

El señor PASTOR.—Señor Presidente: Dado que sufrimos una angustiosa premura del tiempo, simplemente me voy a permitir hacer dos acotaciones, en el importantísimo pliego en debate.

La primera se refiere al traslado de la Dirección de Alimenta-

ción Nacional al Ministerio de Fomento. Sería interesante conocer los motivos de esa traslación, que no ha dejado de sorprender. Sabemos muy bien, porque es axiomático, que la alimentación del pueblo, fundamentalmente, relacionada con el problema social y económico y, por consiguiente, está dentro de los resortes de una auténtica Previsión social; y, también sabemos que la alimentación, con sus recursos, está directamente vinculada con la salud pública. Los señores médicos saben mejor que yo, y es un apotegma, que en una gran proporción la salud del hombre depende de la alimentación que lo nutre. Este problema, técnicamente, también es del resorte de la entidad que vela por la salud pública de nuestro país; por eso decía que ha causado sorpresa el hecho, y repitiendo la opinión de voces más autorizadas, es mi deseo vehemente que la Dirección de Alimentación Nacional vuelva, en próxima oportunidad, a la amparadora y técnica vigilancia y control del Ministerio de Salud Pública.

La segunda acotación se relaciona con la ya aludida creación de la Procuraduría de Asuntos Indígenas. Es de felicitarse, en términos generales, que este importante asunto de la cuestión indígena vaya pasando de la esfera de la literatura barata, repetida en mil formas, y de la esfera de la plataforma política, a la de las realizaciones efectivas; y creo que ese propósito anima

al Gobierno, si bien es cierto que las medidas incipientes que se van adoptando todavía son ineficaces para abordar a fondo, tema tan fundamentalmente nacional. La Procuraduría de Asuntos Indígenas responde a una necesidad, pero así, escuetamente establecida, sin las rectificaciones que la experiencia nos puede aportar, puede correr el peligro de convertirse en un número más de nuestra burocracia decorativa.

En cuanto a la Procuraduría de Asuntos Indígenas, me permito recomendar al señor Ministro la conveniencia de contemplar la cuestión del personal que deba atender a esta Sección. Los indígenas que no hablan castellano y que viven en sus comunidades dentro de la etapa cultural de épocas pasadas, y que, además, están en condiciones paupérrimas, seguramente, han de ignorar, como ignoraron en otras épocas y aún ignoran, que existe una dependencia funcional encargada de ampararlos en la defensa de sus derechos. Si existe una dependencia que va a funcionar, hay que cuidar que esté en relación con los interesados directos, a fin de que éstos sepan que existe, pues de otro modo, correremos el peligro a que me he referido. Es necesario distraer un poco de dinero y solicitar la cooperación de otras entidades, para que se ponga en conocimiento de las masas indígenas la existencia de estas dependencias. Pero creo que no basta eso; por ahora tal vez, el Presupuesto

no lo permita, pero es necesario poner escalones de estas entidades amparadoras, en las diferentes zonas del país. Las distancias, el costo de trasladarse a Lima, hará casi siempre imposible que se beneficien con la Procuraduría Indígena establecida en esta Capital. Es necesario pues, establecer dependencias iguales en otras zonas del Perú.

El Censo nos permite, y al señor Ministro con mayor razón, hacer una especie de demarcación técnica, en cuanto a la población indígena; y haciendo prescindencia de la artificiosa división política, podemos establecer procuradurías de carácter regional, en los focos principales de población indígena. Sólo así el indígena se beneficiaría con esta interesante iniciativa.

Me sumo, entusiastamente, a la sugerencia hecha por el señor Senador por el Cuzco, respecto al hospedaje indígena en Lima. Hace pocos días he presenciado el emocionante caso de un indígena monagenario, que defendiendo su parcela de tierra, explotada por un gamonal del departamento que represento, vino a Lima porque no había alcanzado justicia allá, en ninguna autoridad, porque se le exigía un estipendio. Se le encontró en una de las avenidas de esta capital, completamente absorto y como encerrado en sí mismo, en esta ciudad que jamás había soñado en sus noventa y tantos años. No habla el castellano. Este pobre nonogenario, apenas si pudo balbucear unas pocas

palabras para decir que era de Puno, y entonces, el Comisario lo hizo llevar a mi casa, y pude saber que estaba desde hacía cinco meses en Lima; que vivía en la Magdalena del Mar, alojado en casa de un paisano que lo recogió caritativamente. Viaja desde Magdalena del Mar a pie hasta Lima, por falta de recursos para el tranvía. Durante estos cinco meses pululaba alrededor del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y por causa de su ignorancia del idioma, no había logrado hacerse atender. Muchas veces he pensado en lo que habría de pasar por la imaginación de este anciano, al verse en una ciudad como Lima. Es un caso, es un tipo que podría explotarse por el genio novelesco de un escritor.

Me he permitido hacer esta simple referencia, porque ella demuestra la conveniencia y la necesidad de establecer el Hogar del Indígena en Lima; y espero que el señor Ministro sabrá acoger esta iniciativa.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador de Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Son varios los asuntos que desearía tratar con el señor Ministro; que no son precisamente de Presupuesto; pero, lo premioso del tiempo y sobre todo, la urgencia y lo avanzado de la hora, hacen que limite mi intervención.

Uno de ellas es el que se refiere a las comunidades indígenas. Las Comunidades Indígenas tienen que sujetarse a una serie de trámites para su inscripción y para su reconocimiento como tales; y entre esos trámites está la presentación de un plano de sus terrenos. Casi todas las comunidades indígenas que tienen dinero, han cumplido con el trámite de levantar los planos que se les exige; pero, al lado de estas quedan las comunidades indígenas paupérrimas, aquellas que no tienen en realidad, como ocupar los servicios de un ingeniero o de un topógrafo para que levanten el plano que necesitan presentar a las oficinas del Ministerio. No hay, desde luego, partida en el Presupuesto para acudir en auxilio de esas comunidades; pero, creo que se cumpliría una labor social, si el Ministerio viera la manera de procurar que a esas comunidades se les atendiera en el levantamiento de sus planos respectivos por cuenta del Gobierno. No pido partida para que se incluya en el Presupuesto, un ingeniero o un topógrafo, porque temo que así sólo se logre crear un burócrata más, al que sería difícil sacar de Lima, pues pediría dinero para movilidad, cada que tuviera que marchar a la Sierra. Sería preferible incluir una partida específicamente determinada, para atender al levantamiento de planos de las comunidades indígenas, principiando por aquellas comunidades que necesitaran más de estos servicios. Estoy seguro que sí es

posible incluir esta pequeña partida, pues creo que la Comisión de Presupuesto tendrá de donde sacar fondos, 500 o 600 soles mensuales. No se trata de servir a nadie en particular, sino a todas las Comunidades del país, principalmente de los departamentos de la Sierra, uno de los cuales tengo el honor de representar.

Otro asunto es el referente a las condiciones en que se encuentran la Merced y Chanchamayo, con respecto al Seguro Social. No sé por qué la provincia de Tarma no recibe aún los beneficios del Seguro Social. Estimo que esa provincia debe ser incluida en los beneficios de esa ley, porque se trata de regiones de Montaña. De ellas baja un gran número de obreros que sufren el efecto de los rigores del clima y enfermedades que se presentan allí. Este es un hecho, que no se roza con el Presupuesto, pero he tenido que ocuparme de él, porque es un asunto de sumo interés para esa provincia. En cambio, señor Presidente, sí pertenece al Presupuesto el de los sueldos de los médicos de la Montaña. Si es cierto que todos los funcionarios públicos están mal pagados, es más cierto que los peor pagados son los médicos, a quienes se obliga a trasladarse a lugares apartados, alejados de las facilidades para el estudio que tienen en Lima y sin tener otro medio de vivir que el que les paga el Gobierno. Esta situación es mucho más grave cuando se trata de los médicos

que trabajan en la Montaña, expuestos a contagiarse de las mismas enfermedades endémicas que van a combatir, cosa que es muy frecuente. Así pues, lo que pido al señor Ministro es el mejoramiento del sueldo de los médicos de Montaña, y, muy especialmente, el del que trabaja en el departamento de Junín, en la zona de La Merced, bien sea que este aumento se tome de una partida específica o global.

Tengo otro asunto de que ocuparme, que se refiere también al Presupuesto, y este es el de las Inspecciones de Trabajo. En el Presupuesto General figura una partida global con la suma de 180 mil soles, como resultado de las cuotas patronales y de obreros. En realidad, me parece que esta partida no debería haber figurado porque en el Presupuesto General no hay un renglón o gravamen específico, sólo dice que se establecerán estas Inspecciones y que el Gobierno verá que el costo recaiga sobre los patronos y obreros a quienes ha de servir. Resulta que una vez que ha entrado, el dinero sigue el curso de todas las demás partidas, y como el Ministro tiene derecho para girar y para cobrar, ya este dinero no servirá para la zona en que se ha recaudado, sino que se repartirá entre todas las Inspecciones del país. Yo creo, señor Presidente, ya que está la partida en el Presupuesto, que lo racional sería que en el Ministerio de Trabajo se haga una debida discriminación, que permita saber exactamente, la

renta que necesitará una Inspección del Trabajo en determinado lugar, y no cobrar a los patronos y a los operarios de ese lugar, porque así pueden resultar disminuídas las cuotas que les correspondieran.

Estos son los puntos que deseaba tratar con el señor Ministro.

El señor SILVA ELGUERA. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador de Ancash.

El señor SILVA ELGUERA. — Señor Presidente; después de felicitar al señor Ministro por su brillante actuación al frente de la Cartera de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, quiero dejar constancia, como Senador por el departamento de Ancash, cuya capital fué tan seriamente afectada con motivo de la catástrofe última, quiero dejar constancia, repito, de la gratitud de todos sus habitantes, por las medidas tan oportunas adoptadas por su Despacho, desde que se le comunicó lo que ocurría; y pedirle, al mismo tiempo, que no desmaye en la campaña sanitaria que tiene emprendida para evitar las epidemias que pudieran presentarse, y tomar todas las medidas en favor de los damnificados, entre las que, una de la mayor importancia, sería la implantación de un Restaurant Popular en la ciudad de Huaraz. Esta y otras medidas que juzgue convenientes el señor Ministro, espera la ciudad de Huaraz que

se conviertan en realidad, a la mayor brevedad posible.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador de Lima puede hacer uso de ella.

El señor ALVAREZ CALDERON.— Señor Presidente: Voy a tratar de un asunto de que ya, antes de ahora, me ocupé; pero, creo que es de suficiente interés como para aprovechar la presencia del señor Ministro.

En varias oportunidades me manifestaron diversas personas, que habían sido vacunadas con la vacuna anti-variólica, que ellas, así como varios niños, habían sufrido después de vacunadas, trastornos de cierto orden por efecto de esa vacunación. Si no me equivoco, al hacer esta exposición, algunos señores Senadores hicieron notar que hubo escasez de vacuna para atender a las necesidades actuales de la República, escaséz que se había acentuado por el brote de la epidemia de viruela en algunas zonas del país.

Me he permitido hacer esta observación, porque creo que es de interés general; y espero que el señor Ministro habrá dictado las medidas del caso, no solamente para evitar que esas vacunas produzcan trastornos orgánicos perjudiciales, sino también para remediar su escasez, o sea para tomar las providencias en cuanto a la cantidad y calidad necesarias.

Hace pocas semanas me permití también distraer la atención de la Cámara para recomendar al señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, que se viera la forma como se podría proporcionar abrigo a las madres de familia numerosa, que con sus hijos enfermos acuden a las consultas en el Hospital del Niño. No he recibido respuesta a ese pedido. Como paso con frecuencia delante del Hospital del Niño, veo que se están haciendo obras de reparación y de ensanche; pero, ignoro si se han tomado algunas providencias necesarias para albergar a esas madres, especialmente en esta época del Verano. A la diez u once de la mañana se ven allí una serie de mujeres con sus niños en brazos, por los alrededores del Hospital, en espera del turno para ser atendidas. Naturalmente, hay asientos y abrigo para un cierto número de ellas, pero no para todas, de manera que siempre hay un número apreciable de esas mujeres, en condición que realmente apena. Por ésto es que me permito nuevamente, insinuar al señor Ministro que tenga la bondad de dictar las providencias necesarias para remediar esa situación.

El señor JORDAN CANEPA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador de Ica.

El señor JORDAN CANEPA.— Señor Presidente: Aunque

en otra oportunidad ya he manifestado mi agradecimiento al señor Ministro de Salud Pública, por las providencias que tuvo a bien dictar para el funcionamiento de los Refectorios Escolares en las ciudades de Pisco, Chincha e Ica, y la promesa hecha de otorgar los fondos necesarios para el desenvolvimiento del Refectorio de Nazca, quiero aprovechar esta nueva ocasión, para ratificar mi satisfacción por la política de bien social que anima al señor Ministro, especialmente en lo que se refiere a la protección de la niñez desvalida, o sea aquella cuyos padres carecen de recursos suficientes para darles una alimentación adecuada.

También quiero dejar constancia de mi aplauso al señor Ministro, por el subsidio que ha concedido, durante el año en curso, a la Beneficencia Pública de Chincha, merced al cual el Hospital de San José de esa ciudad, ha podido continuar en su importante labor de asistencia social.

De otro lado, he escuchado con vivo interés, la exposición del señor Ministro en lo referente al aumento de las subvenciones para las Beneficencias pobres de toda la República. El año pasado se consignó una partida de 500 mil soles, a base de la renta llamada "de los sacos vacíos de guano", destinada a subvencionar a las Beneficencias que requerían de ayuda. No sé si se consignará igual partida en el Presupuesto del año próxi-

mo; pero, debo de manifestar que una de las circunscripciones que mayor renta dá por este concepto de consumo de sacos vacíos de guano, es el departamento de Ica; pues tan solo la provincia de Chincha daba por este concepto, unos 60 mil soles anuales; por lo que, basado en esta consideración, desearía que el señor Ministro atendiera el pedido que ya se le ha hecho en otras oportunidades, en el sentido que se aumenten las subvenciones a las Beneficencias de Chincha, Pisco, Nazca y Palpa, para el efecto de que puedan atender sus servicios hospitalarios.

Por lo demás, renuevo mi aplauso y mi confianza al señor Ministro, por su activa y muy acertada labor en el Portafolio de su cargo.

El señor ZAPATA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador de Piura.

El señor ZAPATA.— Señor Presidente: Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para llamar su atención, una vez más, sobre las condiciones en que se encuentran los Inspectores Regionales del Trabajo, para el pago de cuyos sueldos han habido algunas dificultades este año, porque dentro de la respectiva partida específica no había la cantidad suficiente; razón por la cual a esos empleados se les está debiendo tres mensualidades. El señor Ministro me ha di-

cho que se salvará esta dificultad con la partida de Imprevistos; pero, si el déficit de esta partida específica vuelve a presentarse en el próximo año, creo que desde ahora debe indicarse cómo se salvará ese déficit probable, ya que debemos evitar que los empleados dedicados a este servicio vuelvan a sufrir las consecuencias de la falta de pago de sus haberes.

El señor MINISTRO.— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO.— Señor Presidente: Luego de expresar mi agradecimiento a todos los señores Senadores por la gentileza que han tenido al emitir sus juicios sobre la labor ministerial de mi cargo, voy a referirme a las observaciones que han tenido a bien formular.

Al señor Bustamante Ballivián le puedo asegurar, que el Ministerio tomará en consideración su pedido para que se emprenda una campaña contra el paludismo en la provincia de Bagua, del departamento de Amazonas, ya saneando los sitios en que vive y se propaga el zancudo gestor de la enfermedad, ya protegiendo a los sanos, ya, en fin, curando a los enfermos.

En lo que se refiere a los sueldos de los médicos, desgraciadamente están incluídos en una

partida general y específica; por ésto no será posible considerar un aumento especial a los de la provincia de Bagua; pero, se verá la forma de mejorarlos indirectamente, concediéndoles gastos de movilidad, en forma prudencial.

El señor Rubín ha tocado un punto muy interesante, cual es el de la vivienda obrera, tanto la urbana como la rural. El Gobierno, como muy bien ha dicho él, se ha venido preocupando de mejorar las condiciones de la vivienda obrera, especialmente en las ciudades de Lima y del Callao, construyéndose barrios con las condiciones higiénicas necesarias; pero esta labor exige desembolsos de dinero, y debe ser continuada en todas las capitales de departamento como de provincias; y el Gobierno está empeñado en eso.

En cuanto a la vivienda rural, si es cierto que hay resoluciones supremas que obligan al mejoramiento de estas viviendas, ellas adolecen de defectos, como lo ha expresado el señor Senador por Lima y, desgraciadamente, se lucha para exigir el cumplimiento de esas disposiciones existentes, ya que con frecuencia se aducen razones de orden económico, como por ejemplo, los malos negocios, para no mejorar las condiciones de la vivienda.

El Ministerio a mi cargo ha hecho cumplir, o, por lo menos, ha exigido el cumplimiento tanto de las disposiciones citadas por el señor Rubín como de otras

que el Ministerio ha expedido, con el objeto de que se logre el mejoramiento de la vivienda rural. El resultado ha sido significativo. De los estudios practicados por el ex-Director de Salubridad, señor Hurtado, en la sierra, aparece que la vivienda rural así como los campamentos mineros, se hallan en las peores condiciones. Algunas empresas, de motu-propio o por indicaciones del Ministerio, han mejorado en parte, estas condiciones de salubridad. El Ministerio persistirá en que se cumplan estas disposiciones de tanta importancia.

En cuanto a la Asesoría Jurídica de la Dirección de Asuntos Indígenas, puedo decirle al doctor Rubín, que es norma del Ministerio el que todos los puestos de Dirección sean desempeñados por abogados. El Director y la mayor parte de los jefes, hoy son abogados; y la tendencia es justamente, que inclusive los puestos subalternos, sean desempeñados por letrados o estudiantes de años superiores. Así se ha dispuesto por la Procuraduría de Defensa Indígena, de reciente creación, exigiéndose, además, que sepan hablar el quechua y el aimará, si fuera posible.

Al señor Senador por Ayacucho le doy disculpas por no haberse creado el Refectorio Escolar de Ayacucho. Los fondos exigüos no lo han permitido. Pero, esté seguro de que será creado ese Refectorio el año próximo.

También el Ministerio tiene interés en que la construcción

del Hospital de Ayacucho se lleve adelante, y estudiará la condición de las leyes que lo amparan, para que esta obra continúe recibiendo el apoyo económico que el Ministerio pueda prestarle.

La cuestión tratada por el señor Senador por Tacna es de la mayor importancia. Ha tocado un problema que no solamente está localizado en Tacna, sino en todo el Perú: la tuberculosis

Este problema hállase vinculado a diversos factores económicos y sociales, que están vinculados a la pobreza, como resultado de la actual disminución del trabajo y de la actividad comercial, pero también está vinculado a otros factores bio-sociales. El conjunto de todos esos factores incide en la eclosión de este mal, que es una enfermedad no sólo de origen infeccioso, sino social. Es el tipo de las enfermedades sociales, pues, precisamente, la mala alimentación o la alimentación escasa y deficiente y la vivienda en malas condiciones, constituyen su causa principal. Todos estos factores, por desgracia, se encuentran no solamente en Tacna sino en todo el Perú. De allí la enorme proporción de tuberculosos que nos marcan las estadísticas en la población del Callao y otras más, las que son señaladas como las poblaciones de mayor índice de tuberculosis, tanto en lo que se refiere de la presentación de la enfermedad, como a la mortalidad. Sin embargo, el Gobierno, dentro de la escasez

de los recursos, ha hecho todo lo posible para resolver este problema. Es así cómo la creación de "dispensarios" empieza a extenderse a todas las capitales. Se ha establecido ya en Lima y el Callao; están construyéndose en Trujillo, Huancayo y Arequipa; y, para el año 42 está contemplada la posibilidad de construir otros dispensarios, entre ellos uno para Tacna. Por medio de estos dispensarios, se disminuirá la enorme cantidad de tuberculosos y el peligro que entraña la difusión del mal.

Se ha contemplado, también, la segunda faz del problema. Ya se conoce el problema, la morbilidad y la mortalidad. Ahora, viene el remedio, que se refiere a la curación del tuberculoso y su apartamiento de la ciudad, para evitar el contagio de los demás: por medio del hospital. Es el hospital tipo sanatorio el más aconsejable. Se ha nombrado una comisión que está estudiando este asunto. También se ha aprobado un proyecto de empréstito de cinco millones de soles, que descansa en las leyes del timbre antituberculoso. Su mejor tributación permitirá levantar ese empréstito, para la construcción de tres hospitales, que se piensa ubicar uno en Trujillo o Chiclayo, otro en Lima, y otro en el Sur de la República, quizás en Tacna, cuyas condiciones son óptimas, o en Tarata, y si es posible, uno en el Centro. El Ministerio está estudiando este punto de tanta importancia.

Al señor Senador por el Cuzco, doctor Uriel García, debo decirle que acojo con todo entusiasmo, las sabias indicaciones que ha hecho. El Ministerio, por intermedio de la Dirección de Asuntos Indígenas, ampara a los indígenas y hace constantemente, mejoras en su organización. El "Hogar del indígena" prácticamente ha comenzado a cumplirse, aunque en reducidas proporciones, pues a los indígenas que se encuentran en estado de pauperrismo, que es lo más corriente, se les auxilia por medio de tickets, para que vayan a almorzar a los restaurantes populares, y también se les ayuda con pequeños subsidios para que puedan realizar su viaje de regreso. Para el año entrante podremos considerar la valiosa sugerencia del Hogar del Indígena.

En cuanto al subsidio a la Beneficencia del Cuzco, ha sido acordado, y se ha firmado la Resolución Suprema por la que se le destina la suma de seis mil soles para atender a sus gastos. Ya he recibido un telegrama del Director de la Beneficencia del Cuzco, quien me expresa su agradecimiento por este motivo. Después giraremos otras cantidades, porque sabemos que la epidemia de la viruela ha dado lugar a mayor número de hospitalizaciones.

En cuanto al pedido de un carro ambulancia para la Concentración Sanitaria del Cuzco, también es un asunto que ha sido contemplado en el Ministerio, y próximamente quedará satis-

fecha la necesidad con la adquisición de un carro ambulancia de segunda mano.

Respecto al subsidio para la adquisición de un transformador eléctrico, no se ha podido cumplir este pedido por falta de recursos; pero esperamos satisfacerlo en el año 1942, ya que ha sido formulado desde el año pasado.

Al señor Senador Pastor me voy a permitir explicarle las razones por las cuales ha sido transferida o dividida la Dirección de Alimentación Nacional. Esta Dirección fué creada en el Ministerio de Salud Pública. Pero la práctica hizo ver — y de rectificaciones está hecho el progreso humano — que, tal como estaba concebido, encajaba mal dentro del Ministerio de Salud Pública, y que más propiamente estaría en el Ministerio de Fomento. Es por esta razón que se ha hecho una mejor localización de las oficinas, y todo lo que es esencial a la alimentación y que, como dice el señor Pastor, tiene importancia para la salud del hombre, ha quedado en la Dirección de Salud Pública. Con este traslado ya se podrá dar toda la importancia necesaria a este asunto de la alimentación. Así por ejemplo el estudio dietético de la alimentación y el balance de los regímenes alimenticios, constituye el programa de un departamento, que es el de nutrición, al frente del cual se encuentra un médico especializado, pudiendo ya señalarse un aporte valioso. Me re-

fiero al estudio de las raciones alimenticias de los Restaurantes Populares, en cuya administración primaba un criterio económico antes que médico, mientras que ahora, al contrario, prevalece el criterio médico, dejándose en segundo lugar la cuestión económica. La Oficina Técnica de Alimentación, como la de Propaganda y Vinculación Obrera, han sido creadas con el objeto de informar lo referente a la mejor alimentación; y forman parte del Departamento de Nutrición.

También queda dentro de este Ministerio, la Dirección de Asistencia Social, que cuenta con organismos que constituyen la ayuda efectiva del Gobierno a la colectividad: en primer lugar, los Refectorios Escolares y los Restaurantes Populares, con tendencia a organizarlos en toda la República. En todas estas instituciones regirá el criterio científico médico necesario, al que me he referido hace un instante.

A título de digresión, y aunque demore distrayendo la atención de los señores Senadores, insistiré en el hecho de que en la dirección de los Restaurantes Populares primaba el criterio económico: mientras más bajo era el costo de la alimentación, se obtenía mayor beneficio fiscal; pero, convencido de que el régimen alimenticio de los Restaurantes Populares no debe ser económico sino científico, se ha cambiado este criterio, velándose, ahora, por la buena calidad de la alimentación, que es la ba-

se de la vida del hombre, como dice el doctor Pastor, aunque no haya utilidad económica alguna.

El señor PASTOR (Interrumpiendo). Muchas gracias, señor Ministro.

El señor MINISTRO (continúa). En cuanto a los Restaurantes Populares, he recibido muchas felicitaciones; y es tendencia del Gobierno, que a medida que los recursos lo permitan, se vaya estableciendo organismos de esta índole en todas las regiones de la República, especialmente en aquellas en que hay grandes núcleos poblados, como Cajamarca en el Norte, y Cuzco y Puno, en el Sur.

Al señor Diez Canseco, debo decirle, que en lo que se refiere a las comunidades indígenas, su sugerencia será atendida. La partida para el pago del levantamiento de planos de comunidades pobres, no ha sido posible consignarla en el Presupuesto que discutimos, pero lo será para el año 1943. En el año 1942 será posible pagar, en muy determinados casos, a las comunidades más pobres, el levantamiento de sus planos con una partida de la que se puede tomar algunas cantidades.

En cuanto a los sueldos de los médicos de la montaña, no ha sido posible consignar una partida específica para elevarlos, pero se ha contemplado el caso, y hay el propósito de disponer de la partida de gastos de Sanidad y Comisiones, para mejorar

la condición de esos médicos a quienes se ha referido el señor Senador por Junín, evitando que hagan una vida vegetativa, y compensando, de algún modo, las privaciones que sufren en esos lugares.

Respecto a las Inspecciones de Trabajo, tengo que explicar que en el Presupuesto no se ha consignado la partida respectiva, debido a que ellas están incluidas en las Cuentas de Orden. La partida dentro de las Cuentas de Orden, asciende a 180 mil soles. En lo que se refiere a los padrones de cobranza de las cuotas para el sostenimiento de esas inspecciones, debo decir que se ha dispuesto que sean confeccionados, en lo sucesivo, y se entienda con su cobranza el Ministerio de Hacienda. Los padrones anteriores fueron confeccionados balanceándose los presupuestos, pero de éstos resultaba siempre déficit por malas cobranzas o imposibilidad de hacer efectivas las cuotas asignadas. Ello explica que se atrasara el pago a las Inspecciones durante tres meses. Pero ya se ha expedido la Resolución Suprema que regulariza esta situación y espero que el año entrante, con la nueva organización que se imparta de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, los resultados sean satisfactorios.

Al señor Silva Elguera le agradezco su felicitación, y le doy la seguridad de que el Ministerio prestará toda la ayuda sanitaria para que la condición

de salud de la desgraciada ciudad de Huaraz, no se agrave con el estallido de epidemias, que, por fortuna, dados los eficientes y oportunos servicios sanitarios prestados, no se han presentado.

El señor SILVA ELGUERA.—Muy agradecido, señor Ministro.

El señor MINISTRO (continuando). Al señor Alvarez Calderón debo decirle, en lo que se refiere a la vacuna, que, en primer lugar, el Ministerio se ha preocupado de que la vacuna no falte en ningún momento, en el territorio nacional; y así ha sido. El año 1937 se distribuyó 297 mil dosis de vacuna; en 1938, 223 mil; en 1939, 259 mil; en 1940, 245 mil; y este año un millón 650 mil dosis. Como se ve, este año, al 9 de diciembre, se ha suministrado 61.63 por ciento del total del quinquenio; y este ha sido porque hay un conocimiento de la infección variolosa, que demuestra que cada cierto número de años, se presenta, a pesar de todas las providencias que se tomen un brote de epidemia, dándose el caso de países como el nuestro, en los que, por su densa población indígena, no es posible hacer una vacunación eficaz y de la eficiencia necesarias. Por eso no hemos llegado, como tampoco ningún país de la Tierra, a eliminar por completo la viruela.

En cuanto a la calidad de la vacuna, hay que tener presente que la vacuna es un virus en suspensión en glicerina, y que su

vida es muy precaria debido a una serie de condiciones físicas: la humedad, el movimiento, etc., que le son desfavorables; de manera que el virus, para prolongar su actividad por mucho tiempo, necesitaría condiciones óptimas de transporte, y acontece que su envío a larga distancia, sufriendo tanta diversidad de climas y de movimiento, hace que muchas veces, la vacuna pierda su eficacia, por la muerte del virus. Ello explica que del millón seiscientos cincuenta y seis mil dosis remitidas este año, se haya constatado unos ciento cincuenta mil casos negativos de la vacuna. Es una pequeñísima proporción, dada la cantidad de dosis a que me refiero. El Ministerio ha remitido siempre la vacuna en proporciones nunca alcanzadas.

Ahora, con relación a lo que manifiesta el señor Senador por Lima de que se han producido accidentes por efecto de la vacuna, debo decir que el público sufrió un shock por sugestión, cuando la vacuna no prendía, creyendo que era mala, que era simple glicerina, que era necesario aumentar la proporción del virus, aún en aquellos casos en que la vacuna había prendido. Pero, ya he explicado lo suficiente acerca de las posibilidades de que la vacuna es buena. Ahora los señores Senadores, representantes de circunscripciones territoriales de población indígena, saben las dificultades que existen para el servicio de vacunación entre esos poblado-

res. Los vacunadores escasean, Inspectores Sanitarios son escasísimos para una extensión tan dilatada, en medios muchas veces hostiles a la vacunación. Es por esta razón que se desarrolló la viruela. Es cuestión de cultura, y es cuestión también de tomar medidas no impuestas de una manera coercitiva, sino por medio de la propaganda escrita, de la propaganda hablada; y es una de las preocupaciones del Ministerio mejorar la Oficina de Educación y de Divulgación Sanitaria, que irradiará también, sobre los departamentos de población indígena.

En lo que se refiere al abrigo de la intemperie para las madres que acuden al Hospital del Niño, se han tomado las medidas del caso. Se ha hecho cobertizo en los espacios libres. Como se sabe, el Hospital del Niño ya no tiene la capacidad necesaria, a pesar de haberse ampliado, para la gran población que concurre a él, de diferentes lugares del departamento de Lima y de otros de la República. Por eso es que se ha tenido que instalar camas en lo que eran salones de espera. Confío en que con esta explicación quedará satisfecho el señor Alvarez Calderón. Le agradezco sus felicitaciones, y puedo asegurarle que su pedido para que se ayude a las Beneficencias y hospitales pobres, no será desatendido sino que, por el contrario, merecerá el mayor apoyo por parte de la Cartera a mi cargo.

Creo haber contestado a todas las observaciones formuladas por los señores Senadores, y repito, una vez más, que atenderé con todo agrado, a las sugerencias que han tenido a bien hacerme.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El Senado agradece la concurrencia del señor Ministro, así como las informaciones que se ha servido dar a la Cámara, felicitándolo por la forma feliz como se ha producido el debate del Pliego de la Cartera de su cargo.

El señor MINISTRO. — Muy agradecido.

—En este estado, el señor Ministro se retira de la Sala de Sesiones. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el Pliego de Egresos del Ramo de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, venido en revisión.

—El resultado de la votación fué el siguiente:

—Al voto el Capítulo I, "MINISTERIO", del Pliego en Revisión, fué aprobado en la suma anual de S/o. 291,060.00.

—Al voto el Capítulo II, "DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD", del Pliego en revisión, fué desechado, aprobándose en cambio, el sustitutorio

propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto, en la suma de S/o. 7'539,182.00.

—Al voto el Capítulo III, "DIRECCION DEL TRABAJO, ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL", del Pliego en revisión, fué desechado, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto, en la suma de S/o. 1.797,220.00.

—Al voto el Capítulo IV, "DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS", del Pliego en revisión, fué igualmente desechado, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto, en la suma de S/o. 103,560.00.

—Al voto el Capítulo V, "LISTAS PASIVAS", del Pliego en revisión, fué aprobado en la suma de S/o. 83,000.00.

—Al voto el Capítulo VI, "IMPREVISTOS DEL RAMO", del Pliego en revisión, fué igualmente aprobado, en la suma de S/o. 27,058.00.

Total del Pliego de Egresos aprobado S/o. 9'841,080.00.

—Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para las cinco de la tarde.

—Eran las 2 y 40 p. m.

Por la Redacción.

25^a. SESION EXTRAORDINARIA

(Vespertina)

DIA LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

PEDIDOS. — *Los Senadores señores Montagne y Zapata formulan sendos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — ORDEN DEL DIA.— Se suspende el debate del proyecto de ley que modifica el artículo 70º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previas las intervenciones de los señores Manchego Muñoz, Pastor y Gutiérrez. — En debate el Pliego de Educación Pública. — Hacen uso de la palabra el señor Ministro del Ramo y los señores Senadores: Alva, Zapata, Manchego Muñoz, Gutiérrez, Rubín y Bustamante Ballinián. — Al voto el Pliego venido en revisión es desechado, aprobándose el sustitutorio presentado por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. — En debate el Pliego de Fomento y Obras Públicas. — Hacen uso de la palabra el señor Ministro del Ramo y los Senadores señores Pastor, Bracamonte Orbegoso, Aguirre Morales, de La Torre, Urdanivia Ginés y Barreda. — Al voto el Pliego venido en revisión es desechado, aprobándose el sustitutorio presentado por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado.— Sin debate, se aprueba el proyecto de ley que dispone que la Corte Superior de Cajamarca se compondrá de dos Salas. — Se levanta la sesión.*

—A las 6 hs. p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante, Cerro, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los Senadores señores: Cáceres, Concha, Henriod y Lozada Benavente; por enfermedad, el señor Torres Balcázar; con aviso, el señor Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

—El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

OFICIOS

Tres del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo a los pedidos formulados por el Senador señor Lozada Benavente, referentes al aumento de la subvención acordada a la Asociación Orquestal de Arequipa; a la creación de un Cento Escolar de Mujeres en Quequeña; y, finalmente, para que ese Despacho adquiriera un número apreciable de suscripciones del periódico "Perú Nuevo".

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Senador Pastor, en el sentido de que se preste debida atención a los trabajos del músico nacional don Jorge Rivero del Mar, sobre la vocalización del Himno Nacional.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Senador Pinto, relativo a la creación de una Escuela Elemental en Quebaya, del distrito de Carumas, en la provincia Mariscal Nieto.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Salmón, relacionado con la reparación del Colegio Nacional de Huánuco.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Senador García, en el sentido de que se invite a dar conferencias en Lima, al profesor español don Fernando de los Ríos.

Del mismo señor Ministro, contestando el pedido formulado por los señores Senadores García, Pinto, Aguirre Morales, de La Torre, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Ruiz Bravo, Baca, Gutiérrez, Arévalo y Pastor, relativo a que se invite a visitar al Perú a ilustres profesores, hombres de ciencia y escritores españoles, con motivo de las fiestas del IV Centenario del descubrimiento del río Amazonas.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Senador Aguirre Morales, relacionado con el desdoblamiento de la Escuela Mixta N° 5112 de Chala, del distrito de Orcotuna, en la provincia de Jauja.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Senador Alvarez Calderón, sobre la inconveniencia de invitar a dar conferencias en Lima al

profesor español don Fernando de los Ríos.

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del señor Senador Urdanivia Ginés, relativo al estado en que se encuentran los estudios relacionados con el río Maury, de singular importancia para el valle de Taena.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Senador Montagne, para que se suspenda temporalmente la acción coactiva para el cobro del impuesto establecido por el artículo 5c de la Ley N° 1220, mientras se aclaren sus alcances.

Con conocimiento de los señores Senadores peticionarios, los anteriores oficios pasaron al archivo.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, con firmas incompletas, en el proyecto por el cual se indulta a dos reos que sufran condena de prisión, penitenciaria o internamiento, naturales de cada uno de los departamentos del Perú, con motivo de la celebración del IV Centenario de la fundación española de la ciudad de Arequipa.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto que dispone que los sueldos dejados de percibir por el Agente Fiscal de Huanta, se destinen a la compra de muebles y útiles de trabajo para la respectiva oficina.

De la misma, Comisión, en el proyecto que destina a la cons-

trucción de nuevos locales para el Reformatorio de Varones y el Hogar Infantil, las sumas disponibles de las partidas Nos. 355 y 354 del Pliego de Justicia de los Presupuestos de la República de 1940 y 1941, que se encuentran empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

De la misma Comisión, en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, relativo al Ramo de Fomento y Obras Públicas.

A la Orden del Día.

PROYECTO

De los Senadores señores Ruiz Bravo y Baca, autorizando al Poder Ejecutivo para estudiar y presupuestar las siguientes obras públicas, en el departamento de Lambayeque.

a).—Local para la Cárcel Pública en la ciudad de Chiclayo; y

b).—Locales para Reformatorios de Menores en el puerto de Pimentel.

Admitido a debate, a la Comisión de Obras Públicas.

PEDIDOS

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: En días pasados, la colegisladora envió, para su revisión, una adición al proyec-

to de ley, aprobado por ambas Cámaras, estableciendo un impuesto a la exportación de la fibra del lino. La adición que me refiero, exonera del pago de ese gravamen, durante el próximo año, a determinada zona del Litoral, en donde se ha presentado una plaga que ha disminuído su producción. En vista de que no faltan sino dos días para que se clausuren las sesiones de la actual Legislatura, yo ruego a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara si dispensa del trámite de Comisión a la mencionada adición.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden dispensar del trámite de Comisión la adición en referencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No está clara la votación. Se va a rectificar. Los señores Senadores que acuerden dispensar del trámite de Comisión la adición al proyecto de ley que crea un impuesto a la exportación de la fibra del lino, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado del trámite. A la Orden del Día.

El señor ZAPATA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor ZAPATA. — Señor Presidente: Ha llegado a mi co-

nocimiento que una casa de Piura, vendedora de llantas, ha recibido orden de reembarcar todos sus artículos con destino a los Estados Unidos. Como tal medida es sumamente peligrosa, solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que dicte las disposiciones de caso a fin de que no se efectúe el reembarque en su referencia.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante, Cerro, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; y Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron con licencia, los señores Senadores: Cáceres, Concha, Henriod y Lozada Benavente; por enfermedad el señor Torres Balcázar; con aviso, el señor Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

Se suspende la discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial

—El RELATOR da lectura, nuevamente, a la exposición de motivos y al proyecto presentados por el señor Senador, que corren insertos en la sesión vespertina del sábado 27 del actual.

El señor PRESIDENTE. — En debate, el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica puede hacer uso de ella.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: En la actualidad, en la Corte Superior de Lima, existen trece Vocales para la constitución de cuatro Salas: dos en lo Civil y dos en lo Criminal, los que funcionan con tres Vocales cada una, quedando excedente el Vocal que ejerce el cargo de Presidente del Tribunal. Además, en la Corte Superior de Lima hay tres Fiscales: dos que intervienen en los Tribunales Correccionales; y uno que conoce en los asuntos civiles que se ventilan en las dos Salas. Como en el proyecto en debate se suprime a un Fiscal, que es el que conoce en lo Civil, soy de parecer que se le debe mantener. En cuanto al número de Salas, quizá sería conveniente aumentar las de los Tribunales Correccionales, porque el porcentaje de

causas es tan elevado que, no obstante la solicitud y preocupación con que proceden los Vocales que las integran, no pueden poner el despacho al día, pues siempre queda un fuerte saldo con reos en cárcel que se va incrementando de año en año.

En lo que respecta al primer artículo, la única observación que formulo es en el sentido de que se mantenga el tercer Fiscal de la Corte Superior de Lima.

En cuanto a la constitución de las Cortes Superiores de provincias, no tengo nada que objetar. A decir verdad, la iniciativa en debate consulta una innovación conveniente que es necesario propiciar.

En sesión anterior, solicité la postergación del debate porque no conocía el texto del proyecto, ya que no había tenido oportunidad de leerlo ni era posible conocer el espíritu que lo informaba, ni sus alcances en la organización del Poder Judicial. Sin tiempo suficiente para documentarme debidamente, con el objeto de informarme sobre el movimiento existente en cada una de las Cortes que funcionan con una o dos Salas, me pronuncie en favor del proyecto, con las ligeras salvedades que acabo de formular.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno puede hacer uso de ella.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: El señor Senador por Huancavelica tiene razón en

la observación que ha hecho respecto a los Fiscales de la Corte Superior de Lima. Ello se debe, a un error numérico, pues se consideraron dos en lugar de tres Fiscales. El proyecto se ha limitado a reproducir el texto de Ley Orgánica del Poder Judicial; como poco después de su dación, se aumentó un Fiscal para la Corte Superior de Lima la iniciativa deberá votarse con los tres Fiscales a que se ha referido el señor Senador por Huancaavelica.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: El proyecto que está en debate tiende a reducir, de cinco Vocales a cuatro, el personal de las Cortes de Justicia que funcionan con una Sala.

Siento no convenir con la supresión de un Vocal en las Cortes de una Sala, como es la de Ayacucho, que tiene cinco Vocales, porque creo que la supresión de uno de ellos perjudicaría profundamente la pronta solución de las causas que giran en ese Distrito Judicial.

La composición de las Cortes de cinco Vocales, reglamentariamente, es la siguiente: un Vocal Presidente, encargado del despacho administrativo; tres Vocales que forman la Sala de turno, organizada de modo que alternan mensualmente todos

los miembros del Tribunal, inclusiva el quinto Vocal Excedente, llamado así porque hay meses en que no forma parte de la Sala de turno, pero que está expedito para completarla en cualquier momento, en los casos de impedimento o excusa de uno de sus miembros.

Si las Cortes de Justicia de una Sala estuvieran estrictamente reducidas a un personal de cuatro miembros, uno de ellos a cargo del despacho administrativo, y los otros tres del despacho de las causas civiles y criminales, en los casos de impedimento, habría que llamar forzosamente al Presidente del Tribunal; y si, en esta situación, se produce una discordia, no habría otro miembro de Tribunal para dirimirla con la oportunidad deseable.

Actualmente, en el despacho de la Corte de Ayacucho, se advierte una labor fatigosa, y recargada; y, según, la Memoria del Presidente de ese Tribunal, en el año judicial anterior, se han recibido 2,500 instrucciones, aparte de las causas civiles, que ascendieron a 552. Si al presente, no es posible realizar el despacho total de las causas que ingresan anualmente, reducido el personalmente de la Corte, se acrecentará la deficiencia y el despacho de las causas sufrirá un mayor retardo, con mengua de la pronta administración de justicia.

Estas breves consideraciones me hacen discrepar del punto de vista de la reforma que persigue el proyecto en discusión.

Yo pienso que en las Cortes de Justicia, que tienen actualmente cinco Vocales y que funcionan con una Sala, trabajando intensamente, lejos de suprimirse uno de sus miembros, debería aumentarse su número a siete, para que se desdoblaran en dos Salas; así podría conseguirse, en parte, la aceleración del despacho de todas las causas.

Formulo, señor Presidente, esta atingencia porque veo, según los datos estadísticos consignados en la Memoria del Presidente de la Corte de Ayacucho, que la supresión de un Vocal afectaría hondamente el trabajo del Tribunal. Esta es la realidad de los hechos, la que me determina a manifestar que situación análoga se presentará en las demás Cortes de personal mínimo de cinco Vocales, cuyo número debe mantenerse cuando menos, sino aumentarse, con el fin de facilitar la pronta y buena administración de justicia.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Voy a tranquilizar la natural inquietud que anima a mi distinguido compañero, el señor Senador por Ayacucho, con respecto al punto que se debate. Yo debo expresarle que, precisamente, lo que ha motivado esta iniciativa ha sido el deseo de propender a la mejor administración de justicia, porque en algunas Cortes,

los magistrados hállanse agobiados con una montaña de procesos, como, por ejemplo, la de Ayacucho; y otras, como Tacna y Apurímac, en las que no solamente no hay trabajo para cinco Vocales, sino ni siquiera para tres. Es esto, precisamente, el mejor argumento en favor de la iniciativa, pues, si la Corte de Ayacucho, actualmente, tiene carencia de Vocales y necesita dos Salas, esta ley la beneficiará, porque, con el personal excedente en las demás, se formará una segunda Sala. El argumento en favor de la reducción del personal está ampliamente sustentado en la Exposición de Motivos que se acompaña al proyecto. La ley no establece que la vista de las causas se hará por cinco Vocales, sino por tres, aparte del servicio supletorio del Presidente, que es el cuarto Vocal. Además, junto a estos argumentos de carácter local hay otros de carácter general; por ejemplo, en Lima, hay cuatro Salas, cada una de las cuales funciona con tres miembros, y el Presidente que supe a alguno de ellos, pues no hay Vocales Excedentes.

Tanto en la Corte de Lima, como en las demás que tienen dos Salas, se llama a los Vocales de la otra. Lo mismo pasa en las Cortes de Arequipa y Cuzco, que funcionan con el régimen de tres miembros y el Presidente. De modo, pues, que lo invocado por el señor Senador Gutiérrez, se remediará precisamente con la dación de esta ley, porque el hecho hállase apoyado en la Me-

moria presentada por los magistrados que se han ocupado de esta cuestión aparte de la declaración de algunos Vocales de la Suprema Corte, en el sentido de que los Vocales Excedentes de las Cortes en que hay poco despacho, servirán para aligerar el intenso trabajo de las otras. Un alto Magistrado ha denunciado que se solicitan frecuentes licencias aprovechando la existencia de Vocales Excedentes; las cuales si bien representan un descaño, en determinados casos, también evidencian el poco trabajo que existe en las Cortes a que pertenecen. Yo creo que, si se aprueba la iniciativa en debate, las Cortes abrumadas de trabajo resultarán beneficiadas en alto grado.

Tengo la seguridad de que tanto la Corte Suprema como el Poder Ejecutivo verán con agrado que se propenda a la creación de una segunda Sala, especialmente en las Cortes de Ayacucho, Cajamarca y otras. He oído decir a algunos Magistrados de la Corte Suprema, que, con los Vocales Excedentes, sería posible crear otro Tribunal Correccional en Lima. Existe, además, un fundamento económico esencial en este proyecto, y es el referente a que todos los Vocales trabajarán sin ningún mayor gravamen para el Erario Nacional.

El señor DIEZ CANSECO. — (Interrumpiendo). Pido la palabra, señor Presidente, para plantear una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el asunto en debate?

El señor DIEZ CANSECO. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — La cuestión previa es la siguiente: según la Constitución, tienen preferencia en el debate los proyectos del Poder Ejecutivo. Si actualmente se está discutiendo el Presupuesto General de la República y hay un Ministro en la antesala, me parece que debemos continuar su discusión sin demora alguna.

El señor PRESIDENTE. — Debo manifestarle al señor Senador por Junín que, cuando la Mesa puso en debate este proyecto, no había ningún Ministro en el recinto de la Cámara.

El señor DIEZ CANSECO. — Estaba seguro de ello, señor Presidente, porque la Mesa jamás ha dejado de cumplir con su deber, pero, como el debate se estaba prolongando, creí conveniente pedir su suspensión; por lo demás, si la discusión va a terminar, no tengo ninguna objeción que hacer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se suspende la discusión de este proyecto para que ingrese a la Sala el señor Ministro de Educación Pública.

(Ingresa a la Sala el señor Ministro).

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Ministro de Educación Pública, se va a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado en el Pliego del Ramo.

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Toca a vuestra Comisión emitir dictamen en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ministerio de Educación Pública que viene en revisión y aprobada por la Colegisladora con un total de S/o. 25'719,600.00.

El Pliego en estudio acusa un mayor egreso de S/o. 3'065,600.00 en comparación con el Presupuesto vigente en que figura con S/o. 22'654,000.00.

Dicho mayor egreso está justificado por la nueva estructura que se ha dado a ese Ramo de acuerdo con las orientaciones de la novísima Ley Orgánica de Enseñanza que tiende a la tecnificación educacional, a la mejora de los servicios, y, sobre toda, a la multiplicación de las escuelas y centros de enseñanza, con el fin de elevar el nivel cultural del País.

La reorganización total del Ramo de Educación Pública en que se halla vivamente interesado el Jefe del Estado y que es

llevada a cabo con plausible celo por el Jefe del Portafolio, merece la más franca acogida del Parlamento Nacional.

Entre las reformas más trascendentales que figuran en el proyecto de Ley Presupuestal para 1942, merecen especial mención las siguientes:

Se ha creado el Consejo Nacional de Educación como entidad consultiva del Ministerio.

Se han creado tres nuevas Direcciones, que son: de Educación Normal, Técnica y Artística.

Se han ampliado los servicios de Visitadores e Inspectores Escolares.

Se han creado diversos centros de educación infantil.

Se ha aumentado considerablemente el número de Escuelas Elementales y Centros Escolares en la República.

Se ha intensificado la educación de los adultos, creando diversas escuelas e incorporando las Brigadas de Culturización, con el fin de conseguir la alfabetización del elemento indígena.

Se ha dado preferencia a la educación técnica consignando partidas para escuelas técnicas elementales y primarias; secciones técnicas en los Colegios Nacionales y centralizando las Granjas Escolares.

Se han consignado partidas para estimular y proteger las manifestaciones culturales y artísticas en el País.

La educación normal ha merecido especial atención con el fin de preparar, eficientemente, el número de maestros que necesi-

ta el país; y para el perfeccionamiento del Magisterio.

Los servicios de Educación Física e Higiene Escolar, han sido reformados de acuerdo con las novísimas orientaciones pedagógicas, dando preferente atención no sólo a los consultorios médicos y odontólogos, sino también a los deportes, estudios sico-pedagógicos y educación especial de la niñez desvalida y enferma.

Se han aumentado las subvenciones a instituciones educacionales privadas y se han aumentado las partidas para instituciones educacionales de mujeres.

La enseñanza superior ha merecido la mayor atención, aumentando las subvenciones a las Universidades y Escuelas Superiores.

Tales son en síntesis las principales reformas introducidas por el Poder Ejecutivo en el Pliego en estudio.

La Colegisladora, secundando la obra reformadora del Gobierno, han introducido modificaciones de importancia, tal como la ampliación de servicios del Ministerio, establecimiento de nuevas escuelas, para cuyo fin ha elevado la partida respectiva en más de S/o. 50,000.00; ha aumentado las subvenciones a los Colegios Nacionales de Varones; y ha consignado partida especial de S/o. 40,000.00 para el nuevo Colegio Nacional de Pisco; ha consignado partidas y ha aumentado las preexistentes, relativas al sostenimiento de Escuelas e Instituciones de Arte y Bibliotecas;

ha consignado, igualmente, partidas para el establecimiento de Escuelas Normales y para la construcción de Stadiums; y, en general, ha introducido innovaciones en favor de la educación nacional que vuestra Comisión acoge favorablemente.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, ha tenido a bien efectuar, en el Pliego en revisión, las siguientes modificaciones:

En el Capítulo I. — Ministerio.

En la Contaduría General, se consigna partida para un Auxiliar 3° y otra para un Auxiliar 4°, con un mayor egreso de S/o. 5,400.00 al año; y, ha suprimido, dos Auxiliares de quinta clase con un menor egreso de S/o. 3,600.00 al año.

En el Capítulo III. — Direcciones del Ministerio.

En la Sección Becas, se consigna partida para un Auxiliar 3° y se suprime al de un Auxiliar 4°, con un egreso de S/o. 600.00 año.

En la Sección Personal, se consigna partida para un Auxiliar 2° y se suprime la de un Auxiliar 3°, con un mayor egreso de S/o. 600.00 al año.

En la Sección Perfeccionamiento del Magisterio, se consigna partida para un Auxiliar 4° y se suprime la de un Auxiliar 5°, con un mayor egreso de S/o. 600.00 al año.

En la Sección Material Escolar, se aumenta el haber del Jefe en S/o. 100.00 al mes, con un mayor egreso de soles 1,200.00 al año.

En la Sección Contabilidad y Presupuesto, se consigna partida para un Auxiliar 3° y se suprime la de un Auxiliar 4° con un mayor egreso de S/o. 600.00 al año.

En la Sección Despacho, de las Secciones Comunes a todas las Direcciones, se aumenta la partida para una Secretaria, (completar el haber de una cesante), con un mayor egreso de S/o. 144.00 al año.

En la Sección Archivo y Mesa de Partes, se consigna partida para un Auxiliar 5° y se suprime la de un Mecnógrafo, con un mayor egreso de S/o. 360.00 al año.

En el Capítulo IV. — Inspección de Educación.

En la sección Inspecciones Especiales, con el propósito de hacer más efectiva la enseñanza de idiomas extranjeros, se consigna partida para dos Supervisores de Idiomas, una para varones y otra para mujeres, con S/o. 300.00 cada uno y un mayor egreso de S/o. 7,200.00 al año.

En el Capítulo V. — Educación Común.

En la Sección Subvenciones, correspondiente a la Educación Infantil, se aumenta la partida para el kindergarten a cargo de

la Congregación de los SS. CC. en Moyobamba, con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección Educación Secundaria, se aumenta la partida para subvencionar al Colegio Nacional de Cajamarca, con un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año.

Habiéndose autorizado al Poder Ejecutivo para realizar operaciones de crédito con la garantía de las rentas creadas por la Ley N° 4969, conviene dotar de una subvención al Colegio Nacional de San Carlos de Puno; y, por eso, se ha consignado una partida de S/o. 40,000.00 al año.

Siendo insuficiente la subvención para el funcionamiento del Colegio Nacional de Trujillo, se ha aumentado en S/o. 788.75 al mes, con un mayor egreso de S/o. 9,465.00 al año.

En la Sección Colegios Nacionales de Mujeres, se ha consignado una partida especial para el funcionamiento, desde el próximo año, de un Colegio en Huancavelica, con un mayor egreso de S/o. 20,000.00.

En el Capítulo VI. — Educación Técnica.

En la Sección Escuelas Técnicas Primarias, vuestra Comisión ha creído conveniente consignar partida global para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, suprimiendo el Presupuesto Administrativo involucrado por la Colegisladora; y aumentando dicha partida global en S/o. 3,000.00 para aten-

der al aumento de algunos haberes de Profesores del mencionado Plantel, quedando consignada la partida respectiva con S/o. 360,847.44 al año.

En el Departamento de Cajamarca, se ha aumentado la partida para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios, en S/o. 500.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 6,000.00 al año.

En el Capítulo VII. — Educación Artística y Extensión Cultural.

Academia Nacional de Música "Alcedo"; se ha aumentado la partida para su sostenimiento en S/o. 200.00, pero es, para bonificar el haber de las Profesoras de Piano con más de 20 años de servicios, con un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año.

En la Sección Museos y Monumentos Nacionales, se ha aumentado la partida para el sostenimiento del Museo Nacional y sus dependencias, con un mayor egreso de S/o. 3,500.00 al año, para abonar los haberes de los empleados del Gabinete de Música Peruana y bonificar los de los empleados del Gabinete de Artes Plásticas, que constituye el Instituto de Arte Peruano, conforme a la Resolución Suprema de 2 de Noviembre de 1931.

En la Sección Bibliotecas Nacionales y Populares, se consigna partida para subvencionar a la Biblioteca Popular de Cajamarca con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección Extensión Cultural, se consigna partida para

subvencionar a la Academia de Música Folklorica de Huancaayo, con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

De conformidad con un importante proyecto aprobado por el Senado, se ha aumentado la partida para Premios Nacionales de Literatura, Ciencia y Arte en S/o. 10,000.00, con un mayor egreso de S/o. 6,000.00 al año.

Se ha consignado partida para un profesor de Coros Escolares en las Escuelas Fiscales de Lima, con el haber de S/o. 400.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 4,800.00 al año.

En el Capítulo VIII. — Educación Normal

En la Sección Institutos Pedagógicos, se ha aumentado la partida para el sostenimiento del Instituto Pedagógico Nacional de Varones de Lima a S/o. 194,599.00, con un mayor egreso de S/o. 5,400.00 al año, que será aplicado para abonar el haber de un Jefe de la Sección Media y Normal de ese Instituto a S/o. 450.00 al mes.

En la Sección Escuela Normales, se ha consignado, por error, partida para la Escuela Normal de San Martín, la que pasa a la Sección Educación Normal Rural, con un aumento de S/o. 500.00 al mes y un mayor egreso de S/o. 6,000.00 al año.

Se ha consignado partida para el sostenimiento de la Escuela Normal Rural de Cajamarca, en cumplimiento del Decreto Su-

premo de 7 de Febrero de 1940, con un mayor egreso de S/o. 2,500.00 al mes S/o. 30,000.00 al año.

En el Capítulo IX. — Educación Física e Higiene Escolar.

Se ha consignado partida para la construcción de un Stadium en Cajamarca, con un mayor egreso de S/o. 20,000.00 al año.

Se ha consignado partida para la construcción de un campo deportivo en el Distrito de Bamba-marca, Provincia de Hualgayoc, con un mayor egreso de S/o. 5,000.00 al año.

Se ha suprimido la subvención de S/o. 4,000.00 al año a la Confederación Sud-Americana de Atletismo, con sede en el Perú; y, en su lugar, se ha consignado una partida, para atender a la concurrencia de la Delegación Deportiva del Perú a los Primeros juegos Panamericanos de Buenos Aires, (Comité Nacional de Deportes) de S/o. 10,000.00, con un mayor egreso de S/o. 6,000.00 al año.

En el Capítulo X. — Educación Especial.

Dada la importancia que tiene la Escuela de Niños Ciegos y Sordomudos de Barranco, y su encomiable labor, se ha aumentado la subvención respectiva para su sostenimiento a S/o. 30,000.00, con un mayor egreso de S/o. 3,480.00 al año.

En el Capítulo XIV. — Subvenciones para Escuelas, Colegios e Instituciones Particulares.

En la Provincia de Trujillo se ha consignado partida para subvencionar al Instituto Moderno, con un mayor egreso de S/o. 400.00 al mes, S/o. 4,800.00 al año.

En la provincia de Lima, se ha suprimido la partida para subvencionar a la Sociedad de Propagación de la Fé, por no corresponder a este Ramo, con un menor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

Igualmente, en la provincia de Pacasmayo, se ha suprimido la partida para subvencionar a la Escuela "Libertad", con un menor egreso de S/o. 1,800.00.

En el Capítulo XVII. — Listas Pasivas.

La Coleisladora, sin razón justificativa, ha rebajado la partida para el Pliego de Jubilados y Cesantes en S/o. 30,000.00; y vuestra Comisión, atendiendo a solicitud especial del señor Ministro del Ramo, ha restablecido dicha suma, debiendo figurar con S/o. 960,000.00, con un mayor egreso de S/o. 30,000.00.

Como se ve, vuestra Comisión ha dado preferencia a todas las partidas que tienden a un mayor acrecentamiento del elevado papel que desempeña la Educación Pública en sus diversos aspectos; y ha procedido en estricta justicia al aumentar algunos haberes

de los modestos servidores del el mayor ingreso de S/o. 500,000.00 consignados por el Ramo. Senado en el Pliego respectivo del Presupuesto General de la República.

El total de las modificaciones propuestas por vuestra Comisión asciende a la cantidad de S/o. 223,149.00, que elevan el total del Pliego de Educación Pública a S/o. 25'942,749.00; debiendo cubrirse la diferencia con

En consecuencia, los diversos Capítulos del Pliego en revisión quedan modificados en la forma siguiente:

Capítulo	I	S/o.	89,400.00
Capítulo	II	"	28,440.00
Capítulo	III	"	552,984.00
Capítulo	IV	"	457,200.00
Capítulo	V	"	16'151,218.96
Capítulo	VI	"	1'510,880.94
Capítulo	VII	"	786,535.00
Capítulo	VIII	"	849,659.00
Capítulo	IX	"	652,144.00
Capítulo	X	"	87,412.44
Capítulo	XI	"	250,000.00
Capítulo	XII	"	709,080.00
Capítulo	XIII	"	717,000.00
Capítulo	XIV	"	718,590.00
Capítulo	XV	"	439,980.00
Capítulo	XVI	"	61,105.00
Capítulo	XVII	"	960,000.00
Capítulo	XVIII	"	32,737.50
Capítulo	XIX	"	37,942.16
Capítulo	XX	"	1'450,440.00
				S/o. 25'942,749.00

Por lo expuesto, vuestra Comisión Principal de Presupuestos, es de parecer que desechéis el proyecto venido en revisión y aprobéis el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al ramo de Educación Pública, con un total de S/o. 25'942,749.00.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Diciembre de 1941.

(Firmado) *Octavio Alva.* — *José Luis Salmón.* — *Ismael Ganoza Chopitea.* — *Ignacio Meave Seminario.* — *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE EDUCACION. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION. — Señor Presi-

dente: En nombre del Gobierno, acepto las conclusiones del dictamen que ha presentado, a la consideración del Senado, la Comisión Principal de Presupuesto. Al aprobarse ese dictamen, el Perú verá mejor rentados algunos servicios; habrá varios estadios más para el fomento de la educación física; habrá un Colegio Nacional más: el de Mujeres de Huancavelica; y un establecimiento más de normalistas: la Escuela Normal de Varones de Cajamarca.

El Ministerio de Educación, con el aumento introducido en muchas de sus partidas, cumplirá mejor la función que le toca desempeñar en este importante Ramo de la Administración Pública.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Me toca expresar, en forma sincera, el agradecimiento de la Comisión Principal de Presupuesto al señor Ministro por la aceptación del dictamen presentado a la Cámara. Creemos que, al introducir algunas modificaciones, aumentando diversas partidas, colaboramos con el deseo del Gobierno de intensificar la eficiencia de la Educación Pública en el país.

El señor ZAPATA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor ZAPATA. — Señor Presidente: En la novísima Ley Orgánica de Enseñanza, se consignan algunas disposiciones muy importantes, en el orden económico, para los maestros, pues, una de ellas, establece que los profesores, diplomados, que cuentan con más de veinte años de servicios, tienen derecho a ser pagados con sueldos igual al de los normalistas, es decir, que sus haberes serán aumentados a docientos soles. Esta disposición, sin embargo, parece que no ha sido considerada en el Presupuesto, y es muy sensible que se haya omitido, por que muchos maestros están en esa condición, los cuales solicitaron su reconocimiento de servicios, ante la idea de que iban a tener un sueldo mayor para poder satisfacer sus necesidades y las de su familia. Yo creo, pues, que el Gobierno haría bien al poner en práctica la respectiva disposición establecida en la Ley Orgánica de Enseñanza. Al no hacerlo así, se ocasionaría una profunda decepción a los maestros envejecidos en la árdua labor de la enseñanza; quienes, no obstante de contar en su favor con una ley flamante, verían con tristeza que no tenía aplicación en el Presupuesto General de la República.

Existe otra disposición relativa a la gratificación que debe darse a los maestros que tienen

familia numerosa, habiéndose consignado en el Presupuesto una partida de setentún mil soles para atender a ese servicio. Además se ha dictado una Resolución Gubernativa en tal sentido. Ya que el Poder Ejecutivo ha tenido esa laudable iniciativa, la ley debería seguir el ritmo de las otras semejantes que se hayan en vigencia, como, por ejemplo, la de los Institutos Armados. Si a los oficiales se les concede una gratificación cuando tienen tres hijos o más, ¿por qué no se establece la misma escala tratándose de los preceptores, guardando, por supuesto, las debidas proporciones en cuanto al sueldo? Yo creo, pues, que debe haber equidad en la ley. Se hace necesario nivelar la condición de los oficiales de los Institutos Armados con la de los preceptores. Me he atrevido a formular estas dos sugerencias al señor Ministro, en la esperanza de que serán colmadas las aspiraciones de los preceptores en relación con tan importantes puntos.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: La mujer, como nadie, constituye el primer ejemplo para el niño y es su primera maestra. Por eso, todo cuanto se haga para dignificarla, mejorando su condición y sus posibilidades de adaptación a

las necesidades del medio y de la época, redundará en provecho de la familia y de la sociedad. Con esta alta finalidad patriótica, he venido persiguiendo, desde hace años, la creación de un Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Huancavelica, aspiración que acaba de cristalizarse con la favorable acogida que han prestado a mi demanda la Comisión Principal de Presupuesto del Senado y el señor Ministro de Educación; a quienes expreso, con todo fervor y entusiasmo, mi vivo agradecimiento y el del departamento que represento. (Aplausos en las galerías).

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento al señor Ministro de Educación Pública por la creación de diversas Escuelas Elementales en el departamento que tengo el honor de representar, y que tuve oportunidad de someter a su ilustrada consideración. En segundo lugar, señor Presidente, voy a referirme a la parte del dictamen de la Comisión del Senado relativa a la construcción de algunos estadios. La partida pertinente, de carácter global, hace referencia a los que se construirán el próximo año. Como recordará la Cámara, desde la Legislatura anterior, he

venido solicitando la construcción de un estadio en el Colegio Nacional "Mariscal Cáceres" de la ciudad de Ayacucho, servicio indispensable para la cultura física de los alumnos de ese Plantel.

Tengo la seguridad de que, en dicha partida global hállese comprendida la suma necesaria para la construcción del estadio a que me refiero; y, si no lo estuviera, abrigo la esperanza de que el señor Ministro dispondrá la ejecución de esa obra utilizando parte de los fondos extraordinarios del Ramo de Instrucción, provenientes del empréstito para la construcción de locales escolares.

Voy, ahora, a referirme a la creación de una Escuela Normal Rural en la ciudad de Ayacucho, comprendida en la ley correspondiente, y que, sin embargo, no ha llegado a instalarse en el curso de este año. Yo me permito solicitar del señor Ministro que incluya, en el Presupuesto en discusión, la partida respectiva para el funcionamiento de esa Escuela.

El señor RUBIN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor RUBIN. — Señor Presidente: En la imposibilidad de discutir, ampliamente el Pliego del Egresos del Ramo de Educación Pública, voy a aprovechar de la presencia del señor

Ministro, y también de su indulgencia, para correrle traslado de un pedido que me han hecho las autoridades y vecinos notables del distrito de Chacas; quienes, invocando las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica de Educación Pública, y los resultados obtenidos por el Censo último, solicitan la creación de escuelas en ese distrito, de acuerdo con su población escolar.

Me voy a permitir leer dicha solicitud, prescindiendo del tomo de fina ironía en que está redactada, porque se halla ajustada a la ley en referencia y respaldada por el Censo, cuya finalidad es, entre otras, la de conocer la población infantil y las urgencias educacionales de los diferentes lugares de la República. El pedido dice así: (Leyó).

Señor:

Los infrascritos, autoridades, instituciones, padres de familia y vecinos en general del distrito de Chacas, ante Ud., con el debido respeto, nos presentamos y exponemos:

Estimulados por las noticias que difunden las empresas de radio, y los periódicos, por todos los ámbitos del Perú, sobre la intensa labor educacional que el Supremo Gobierno viene realizando en la República, nos presentamos ante Ud. pidiendo ser partícipes de aquella patriótica labor, a fin de que Chacas, parte importante del Perú, no sea aislado de los beneficios que la Nación recibe a este respecto.

Somos de los convencidos que la educación es el mayor bien que pueden dispensar los Poderes Públicos. Las grandes enseñanzas de los pedagogos norteamericanos, en especial de Spalding, Butler y Baldwin, han formado convicción profunda en nuestra inteligencias; y han llegado a constituir el principio vital de nuestra vida social. Sus proclamas y gritos por la educación resuenan y forman eco ininterumpido en nuestra vida individual y en nuestra peruanidad. "El valor de cuanto existe, se mide y determina por su valor educativo". "El mayor servicio que se puede prestar a un hombre, es procurarle una buena educación" "Ni la política, ni las finanzas, ni el comercio, ni la industria, sino la educación, constituye el primero y más importante cuidado de un pueblo libre". (Spalding. Religion and Art., pág. 40).

Hace cerca de cinco años que venimos pidiendo y clamando por la creación de Escuelas en los principales poblados y caseríos del distrito de Chacas; numerosos memoriales, solicitudes, oficios y telegramas se han dirigido al despacho del señor Ministro: todo sin éxito; nuestros clamores no han sido hasta ahora atendidos. Esta vez, con fé y esperanza, pedimos a Ud., señor Senador, se digne enviar el presente memorial, con informe favorable, a la Dirección de Enseñanza, a fin de que aquel despacho nos haga el inmenso beneficio de crear algunas Escuelas en

el distrito de Chacas. Nuestras razones son las siguientes:

Primera.—El Censo de 1940.—

Una de las altas finalidades del referido Censo, llevado a feliz término, precisamente, por nuestro Gobierno, es conocer el número de la población escolar para dotar de Escuelas a todos los lugares que las necesitan.

El distrito de Chacas tiene una población total de doce mil habitantes: dos mil en la capital y diez mil diseminados en los caseríos. Sobre éste fundamento numérico, sobre este hecho básico incontrovertible, levantamos nuestra petición. Ahí está el Censo en la mesa de los Poderes Públicos y de la Nación entera.

Ahora bien, ¿cuál es la población escolar respecto de la total? La ciencia demográfica enseña, con Wieth-Knudsen, que, generalmente, es la tercera parte. Nosotros nos ponemos en el ínfimo caso, es decir, que nuestra población escolar sea solamente la cuarta parte: tres mil escolares dentro de los doce mil Chacasinos. Actualmente, sólo tenemos cuatro Escuelas en todo el distrito; dos en la capital, una de varones en Chinlla y otra Mixta en Colpa. En esas cuatro Escuelas reciben educación sólo 400 alumnos, poco más o menos. El resto, de 2,600 niños, carece de educación; no tiene luz educacional; está privado de los beneficios de la civilización; no goza de la vida racional; lleva vida vegetativa solamente; pudiera quejarse de que no siente ni vive la

peruanidad ¿Por qué? Porque no tiene Escuelas. ¿Qué espectáculo más concreto y lacerante! Por los tres mil escolares debiéramos pedir no ya una Escuela por cada 30 escolares, como preceptúa la Ley Orgánica de Enseñanza, sino siquiera una Escuela por cada 200; esto es: 20 Escuelas. De un golpe no queremos pedir tanto. Pedimos solamente 6 Escuelas, a razón de una Escuela por cada 500 escolares, que viene a ser una Escuela por cada 1,000 habitantes del total de la población. Del mínimum de 12 Escuelas que debe tener el distrito de Chacas, ahora tenemos sólo cuatro. En este punto pedimos la creación de 8 Escuelas en los siguientes caseríos:

Dos Escuelas, una de Varones y otra de Mujeres, en el caserío de Sapcha, que es el más grande y el más poblado, que cuenta con 300 escolares, según el Censo de 1940. Tiene local habilitado.

Una Escuela de Mujeres en Chinlla, donde ahora tenemos sólo una Escuela de Varones. Tiene local en construcción.

Una Escuela Mixta en Pam-pash, donde la población escolar no baja de 250.

Una Escuela Mixta en Macuash, de igual población escolar. Está por terminarse la construcción del local.

Una Escuela Mixta en Lulichus, también de igual población escolar.

Una Escuela Mixta en Acochaca, también de un mínimum de 250 escolares.

Una Escuela Mixta en Sagacancha, de 200 escolares mínimum. Estos caseríos distan de la capital, Chacas, 7, 10, 15 y 20 kilómetros, respectivamente.

Segunda.—La Justicia Distributiva.—Esta justicia, que la jurisprudencia llama distributiva, obliga al Estado a distribuir los beneficios en proporciones iguales a todos sus habitantes. Por la justicia legal, todos los peruanos sobrellevamos, igualmente, todas las cargas, gravámenes y todos nuestros deberes cívicos, así en los impuestos, contribuciones, etc., y en el contingente de nuestra sangre y nuestra vida en defensa de la Patria. Esto no es utópico, ya muchos de los Chacasinos han derramado su sangre y han caído ofrendando la vida en los ardientes arenales de Tumbes, en lucha heroica con los invasores ecuatorianos. Si así Chacas sabe cumplir su deber para con el Perú, es justo que sus Poderes Públicos, hagan a Chacas participante de los beneficios de la educación.

Distritos hay, sin ir muy lejos, aún dentro de la provincia de Huari, de menos población que Chacas; y que, sin embargo, cuentan con mayor número de Escuelas. El distrito de San Marcos, tiene 8 Escuelas; el de Huacachi tiene 9 Escuelas. Chacas tiene solamente 4. Hay caseríos en Huari, como Pomachaca, de cuarenta habitantes y diez escolares, que tiene una Escuela.

Esto no es justo. Es un espectáculo ingrato y paradójico. Que

haya justicia para todos los pueblos y caseríos.

Por lo expuesto:

A Ud., señor, pedimos se digno acceder a esta solicitud. Es Justicia.

Chacas, 14 de Octubre de 1941.

(Firmado). *Alberto León.* — *L. Amez Hoke.* — *Benigno del Río.* — *T. Castillo.* — *Andrés Amez.* — *Héctor López.* — *Antonio Vargas.*

Siguen 77 firmas, además de las mencionadas.

He querido aprovechar de esta oportunidad para suplicar al señor Ministro que tome en consideración la solicitud que acabo de leer.

Además, quiero hacer una sugerencia. Acaban de crearse algunas plazas de profesores en el Centro Social de Auxilios Mutuos de Ciegos de esta capital, la que está amparada y dirigida por damas distinguidas de la sociedad de Lima. Entre esas plazas, se ha omitido el nombramiento del profesor de Telegrafía, que, gratuitamente hasta la fecha, viene desempeñando el cargo. Se trata de un antiguo empleado del Ramo de Correos y Telégrafos, y entiendo que esa omisión ha sido involuntaria. Por lo mismo, me permito sugerir al señor Ministro, si no tiene inconveniente para ello, que tome nota del pedido que formulo, en el sentido de que se considere esa plaza y se tengan en cuenta

los servicios prestados por el profesor a que me refiero.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Muancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Con la seguridad absoluta de que el señor Ministro sabrá acoger, con todo interés, el pedido que voy a formular, porque entraña un amplio espíritu de justicia me permito demandarle que contemple la forma de elevar los haberes de los profesores del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe. Los maestros de la República, en diversas oportunidades, han sido beneficiados con un aumento en sus haberes; así, en el año de 1925, cuatrocientos ochentitrés maestros recibieron una bonificación del 20%. En el año de 1933 fueron beneficiados ciento setentinieve profesores; y doscientos ocho en el año de 1937. Todas esas medidas tienen amplia justificación, máxime si se considera que el haber que perciben actualmente los profesores no está en armonía con la intensa labor que verifican; y es necesario que nosotros tengamos la suficiente comprensión para remunerarlos con mayor amplitud. Los profesores del Colegio mencionado, hace catorce años que no reciben ningún aumento en sus haberes; por eso yo me permito sugerir al señor Ministro que vea la forma de elevar el

haber de los profesores del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe a 25 soles por hora semanal, cantidad con la que se remuneraba a los profesores del Instituto Normal, porque no hay razón para que subsista esa desigualdad.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor GUTIERREZ. — Yo me adhiero, señor Presidente en todas sus partes, a las sugerencias que acaba de formular el señor Senador por Huancavelica, insinuando la conveniencia de elevar a veinticinco soles el honorario, por hora semanal, de los profesores del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe. Entiendo, señor Presidente, que ese honorario debe ser de carácter general, es decir, que todos los profesores de Colegios Nacionales deben percibir el mismo haber por cada hora de trabajo semanal. En este sentido me permito ampliar la sugerencia del señor Senador por Huancavelica a la consideración del señor Ministro para que, si lo tiene a bien, se sirva tomarla en cuenta.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.—Señor Presidente:

He pedido la palabra sólo para rectificar un concepto, que va extendiéndose demasiado, respecto a la importancia del factor demográfico para la creación de escuelas. No es un motivo real el enunciado en el sentido de que, para crearlas, se necesita una cantidad determinada de habitantes. Puede haber una localidad con menor número de habitantes, y ser en ella más justificada la necesidad de la creación de escuelas que en otros lugares con mayor número de pobladores. Es preciso que las cuestiones relacionadas con la educación, con la salud pública y con la vialidad no estén determinadas únicamente por el factor habitante. Quería hacer esta declaración porque, constantemente, parece que se deseara convertir el Censo en un factor esencial para la satisfacción de las necesidades de los pueblos de acuerdo con su número de habitantes. Creo que los lugares que cuentan con pocos habitantes, tienen también derecho a la instalación de escuelas, refectorios escolares, hospitales, etc. Tomar únicamente el Censo como base, no me parece ajustado ni a la verdad ni a la lógica, porque hay que tener en consideración muchos otros factores, además del demográfico.

Con respecto a lo que concierne al mayor número de escuelas y al aumento de los haberes de los maestros, las cifras dicen con elocuencia todo lo que ha hecho el Gobierno en tal sentido, desde que, por primera vez, tenemos un

presupuesto que sobrepasa los 25 millones de soles, dedicados a la educación. Lo que nosotros debemos perseguir es que esa suma sea bien empleada, no en el concepto del Censo, sino con el objeto de obtener la mayor utilidad. No es la manera de hacer progresar al país tomando como base solamente el factor población. A mi juicio, es necesario tomar como base a los pueblos que han alcanzado determinado nivel cultural.

Yo creo que el proyecto de Presupuesto presentado por la Comisión, y aceptado por el señor Ministro de Educación, que, dicho sea de paso, es uno de los funcionarios más competentes que han desempeñado el Portafolio del Ramo, en la larga historia de la enseñanza en el país, está perfectamente estructurado. Esa es mi opinión. No creo conveniente someter al señor Ministro a críticas relacionadas con el factor demográfico en tal o cual lugar, porque nosotros vivimos en el Perú en la condición de aquel pobre hombre que, muriéndose de frío, sólo tenía para cubrirse medio metro de tela, con el cual buscaba, constantemente, qué parte del cuerpo era la que necesitaba más abrigo; como era natural, ese hombre no se podía cubrir totalmente, pero la necesidad le indicaba qué era lo que necesitaba más abrigo. Es eso lo que debemos tener en cuenta; y es así cómo debemos proceder en el país.

En el Ministerio de Educación existen funcionarios técnicos que

conocen los lugares donde es urgente la creación de escuelas, sin que ésto signifique que yo desconozca la magnífica intención que anima al Senador señor Rubín, y su justo derecho para pedir su creación en cualesquiera sección de la República. Pero creo que el factor demográfico, — repito, — no es el que debe preponderar en materia de educación ni en relación con ningún problema de orden social.

El señor RUBIN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por Lima.

El señor RUBIN.—Señor Presidente: Como las palabras del señor Senador por Amazonas son alusivas a las que yo acabo de pronunciar, debo decir, para aclarar mi opinión, que nadie ha disentido la alta capacidad del señor Ministro de Educación. Si no recuerdo mal, en ocasión pasada, cuando el señor Ministro, vino a discutir el Pliego del Ramo, dije: “que para tan alto valor de la mentalidad peruana, todos los adjetivos que se pudieran emplear perdían su fuerza.” He sido yo uno de los primeros en reconocer la importancia de la frase pronunciada en la Cámara de Diputados, en ocasión pretérita, con relación al doctor Oliveira: “El señor Ministro de Educación es insustituible en su cargo.” Y esa es la verdad.

Volviendo al punto que ha inquietado al señor Senador por

Amazonas, al manifestar que el Censo no tiene la finalidad que yo le atribuyo, debo decirle al Senador señor Bustamante y Ballivián que discrepo de su opinión. Tengo entendido que una de las finalidades, acaso la más importante del Censo, no es saber cuántos somos, sino también conocer qué es lo que necesitamos, y este es el caso de las escuelas.

Lo fundamental en un país como el nuestro, — y tal es mi modesto criterio, — consiste en desanalfabetizar aquellas regiones en que hay un gran número de niños en edad escolar y muy pocas escuelas.

El analfabetismo es el cáncer nacional. Y es para mi creencia incontrovertible que el Censo ha tenido la virtualidad fundamental de hacer conocer al señor Ministro aquellos lugares en que es más urgente abrir escuelas; y es por ésto que manifesté que suprimía la parte de fina ironía contenida en el pedido de los vecinos de Chacas; y, para excusarlos, tener en cuenta la mentalidad de esas gentes. Lo indispensable, en mi opinión, es llevar las luces de la educación a todos los ámbitos de la República. En conclusión renuevo mi testimonio de admiración y de reconocimiento al señor Ministro; y lamento no estar de acuerdo con las ideas del señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.—Comienzo por declarar, señor Presidente, que a mí no me ha inquietado, en lo absoluto, que el señor Senador por Lima haya expresado que el factor demográfico era esencial en la educación pública. El Senador señor Rubín tiene una opinión y yo tengo otra. Yo podría citar a los profesores Esfaul y Kaiserling, que consideran que el factor principal de la educación no es una cuestión de cultura ni de aprender a leer y escribir, sino el de suministrar a los niños aquellos conocimientos que les puedan ser útiles en la vida. En el concepto racional de esta hora del mundo, no basta enseñar a leer y escribir, además de un poco de geografía y algo de gramática, sino que el maestro debe estar compenetrado con las necesidades de la vida para formar elementos útiles. Enseñar a leer y escribir no es lo más indispensable; lo esencial es encaminar la enseñanza, no por el sendero de una cultura mayor, sino por la ruta que pueda ser útil en el lugar en que se viva, para poder servir a la Patria, en ese mismo lugar, en forma eficiente. Esta no es, pues, puramente una labor de desanalfabetización, como acaba de manifestar el Senador señor Rubín, empleando una palabra nueva, desconocida por mí hasta ahora, y por cuyo descubrimiento felicito al señor Senador por Lima.

Es ésto lo que quería decir respecto de la educación, en relación con las necesidades nacionales.

Por lo demás espero que el señor Ministro atenderá las sugerencias del Senador señor Rubín, ya que hay elementos técnicos en su Ramo, capaces de acoger las iniciativas del Parlamento y convertirlas en realidad.

El señor RUBIN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella, el señor Senador por Lima.

El señor RUBIN.—Voy a molestar brevemente la atención del Senado para agradecer al señor Senador por Amazonas su felicitación por el término que he empleado, y que dice que es una palabra nueva y desconocida por él. Tomo nota de ello, para mandarla a la Academia de la Lengua.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.—Voy a contestar, brevemente, las observaciones hechas por varios señores Senadores. En la Ley Orgánica de Educación, existe el artículo N° 268°, a que se ha referido el Senador señor Zapata, y que dice: (Leyó)

Art. 268°— Los preceptores diplomados no normalistas, que tengan 20 años de práctica en la enseñanza oficial, sin haber sufrido pena alguna, tendrán los goces de los normalistas, si absuelve satisfactoriamente una

prueba que rendirán en los Institutos Pedagógicos oficiales, conforme a los programas que publicará anualmente la Dirección de Educación Normal.

Para el cumplimiento de este artículo, se ha consignado, en el Presupuesto de la República, una partida de S/o. 80,000.00. A dicho artículo podrían acogerse también, en cierto modo, aquellos que estén favorecidos por el artículo N° 646°, que dice: (Leyó).

“Art. 646°— Los preceptores diplomados no normalistas que al promulgarse esta ley cuenten con veinte años de servicios, tendrán los goces de los normalistas”.

La partida presupuestal tiende a satisfacer las condiciones de los más capaces, o sea de aquellos cuyos derechos y aspiraciones legítimas están contemplados en el artículo de la misma ley que se refiere a los intereses permanentes de la educación.

El artículo transitorio tuvo por objeto dar cumplimiento a una ley que, por primera vez, va a regir. Sometiéndose a dichos requisitos, los citados profesores podrían obtener los goces que la ley señala. Naturalmente, como los recursos del Erario son limitados, y cada maestro tiene que sujetarse a la cifra que se le asigna, no me ha sido posible incluir ese artículo; pero es evidente, como lo he demostrado ya, que con las partidas consignadas, pueden ser satisfechas las aspiraciones de

aquellos cuyos derechos están garantizados por el artículo transitorio.

El señor Senador por Piura se ha referido, también, a la familia numerosa. Sobre este particular, la partida consignada no satisface todas las aspiraciones de los maestros; y hemos considerado sólo a aquellos a quienes se les concede goces por primera vez en cumplimiento de una disposición de la Ley Orgánica, pero con criterio restrictivo, entre otras razones, porque no sabemos, a punto fijo, el peso que tendrá que soportar el Erario con ese nuevo egreso. Hemos consignado una partida aproximada; y, si ella no respondiera a la realidad, hemos pedido que se incluya entre las partidas suplementarias. Creo que estos son los dos puntos fundamentales tocados por el Senador señor Zapata, que son de verdadero interés, porque se relacionan con el mejoramiento del profesorado.

El Senador señor Rubín nos ha leído un memorial de los vecinos del distrito de Chacas, solicitando escuelas. Ese documento ha sido dirigido muchas veces al Ministro del Ramo y a las oficinas del Ministerio; y, a pesar de eso, no ha sido tomado en cuenta. El señor Senador por Lima tiene razón y la explicación es muy sencilla. Dicha solicitud no ha sido atendida porque no es la única que ha recibido el Ministro de Educación, pidiendo la creación de escuelas; son muchísimas, las solicitudes en tal sentido que llegan al Ministerio;

y es insignificante la partida para la creación de escuelas y de nuevas plazas de maestros.

Aquí tengo a la mano un caso más urgente aún que el señalado por el Senador señor Rubín. El señor Senador por Lima se ha referido a 2,400 niños que no reciben instrucción en el distrito de Chacas. En la provincia de Morropón, por ejemplo, no la reciben 8,848 niños por falta de escuelas. Sin embargo, procuraré el próximo año satisfacer las necesidades escolares de los pueblos, aprovechando, evidentemente, los datos del Censo. El Censo es una base; pero, como ha dicho, con razón, el Senador señor Bustamante y Ballivián, no podemos tomar en cuenta únicamente los datos consignados en él. El Censo puede decir, por ejemplo, que, en la provincia tal, hay tantos niños sin escuelas. Admitamos, por ejemplo, que pasen de cinco mil los escolares; y que haya otra provincia que tenga tres mil niños sin escuelas. Si nos atuviéramos estrictamente a los datos del Censo, tendríamos que dar preferencia a la primera. Sin embargo, no es así, pues el Ministro debe tener en cuenta la necesidad de tener escuelas que siente cada población; y la seguridad del grado de cultura alcanzado por las distintas circunscripciones territoriales, para que las escuelas puedan subsistir eficazmente. Si se tratara de una localidad apartada, donde la población estuviera diseminada, aunque fuera más numerosa que en otra localidad, en

donde existiera un desarrollo industrial apreciable, habría que preferir a la segunda localidad, a pesar de que, numéricamente, la población escolar es mucho menor; pero en la que, seguramente, tres mil niños concurrirían a las escuelas. En cambio, en otros lugares, es probable que apenas recibirían instrucción quinientos niños. Hay que tomar el Censo como una guía, pero no es posible que el dato frío del Censo se imponga al criterio del legislador. La administración debe estudiar la realidad. Por eso el año pasado, antes de que tuviéramos datos positivos sobre el Censo, y sólo conociendo datos provisionales el Ministerio únicamente tomó en cuenta la realidad de las demandas, disponiendo que no se clausurara la matrícula y que se inscribiera a todos los alumnos que pedían enseñanza primaria; y se hizo lo posible por crear escuelas en los lugares donde era excesiva la demanda. La demanda es más realista que el Censo frío, inerte; y, tal vez, equivocado. Por lo demás, — y cumplo con declararlo así, — el Ministerio de Educación ha contribuido también a la formación del Censo y a su control. Los maestros tuvieron a su cargo los trabajos de empadronamiento. La sección técnica correspondiente del Ministerio, ha verificado los datos mandados por los empleados del Censo.

El Senador señor Rubín, también ha manifestado que se ha omitido una plaza de profesor de telegrafía en una escuela de ni-

ños ciegos. Me acaba de informar el Director del Ramo que la plaza no ha sido omitida, de manera que, según este dato, se halla atendido al pedido del señor Senador por Lima.

El Senador señor Gutiérrez ha solicitado que, con la partida global para el caso, se construya el próximo año un estadio en el Colegio Nacional "Mariscal Cáceres" de la ciudad de Ayacucho. Desgraciadamente, no existe partida global en tal sentido en el Pliego del Ramo. Podría, sí, officiar al Ministerio de Fomento, para que, a su vez, oficiara a la Junta Pro-Desocupados, a fin de que procediera a la construcción del estadio en referencia. Por lo demás, si dentro del presupuesto administrativo del Colegio pudieran hacerse economías, se aprovecharán para satisfacer la aspiración legítima del señor Senador por Ayacucho. El Senador señor Gutiérrez, pide también el establecimiento de la Escuela Normal Rural el año próximo; desgraciadamente, el presupuesto ya está balanceado. Es propósito del Ministerio fundar de toda preferencia los establecimientos de Educación Normal Rural; pero, antes que todo, necesitamos maestros; de modo que, participando del punto de vista del Senador señor Gutiérrez, pronto se establecerá esa escuela en Ayacucho.

El Senador señor Manchego Muñoz ha pedido, con la adhesión del Senador señor Gutiérrez, que se estudie la manera de nivelar los haberes de los profe-

sores del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe con los que perciben los del Instituto Pedagógico. Sin oponerme al pedido, debo expresar que la diferencia que existe en el sueldo se debe a que algunos profesores del Instituto Pedagógico tienen la categoría de profesores universitarios.

Por lo demás, debo manifestarle al señor Senador por Huancavelica, que el Ministerio está dispuesto a no omitir esfuerzo alguno para elevar los haberes de los profesores del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe; y, en tesis general, los de todos los profesores de Colegios de Segunda Enseñanza de la República. En la actualidad, no existe un desnivel efectivo entre el sueldo que ganan los profesores del Instituto Pedagógico y los del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe. Son únicamente unos cuantos profesores de la sección superior que gozan de ese beneficio, que, como ya lo he dicho, tienen la categoría de profesores universitarios.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Señor Presidente: Mi propósito no ha sido establecer diferencias entre los haberes que perciben los profesores del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe y los del Instituto Pedagógico, para deducir, de

allí, un hecho injustificado. He expresado que, teniendo en cuenta el espíritu de justicia que caracteriza al señor Ministro y su amplia comprensión, sabría contemplar la situación de los profesores del citado Colegio a fin de elevar sus haberes, toda vez que, a partir del año 1927, el standard de vida ha experimentado una alza considerable. Estas son las razones que me han inducido a formular ese pedido, sin que mi demanda entrañe otro propósito que el de simple colaboración.

El SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.—Señor Presidente: Antes de que termine el debate, quiero expresar el testimonio de mi gratitud a todos los señores Senadores que me han favorecido con sus frases amables, inspiradas en la gentileza que siempre los ha distinguido. (Aplausos).

El señor ZAPATA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor ZAPATA.—Señor Presidente: Me complace sobre manera que, con su autorizada palabra, el señor Ministro de Educación, haya declarado que ha sido contemplado el problema

económico de los maestros envejecidos en la enseñanza, consiguándose, en el Presupuesto para el próximo año, la suma de ochenta mil soles para atender, en la mejor forma posible, sus legítimas aspiraciones.

A la vez, aprovecho esta oportunidad para agradecer, tanto al señor Ministro de Educación como a la Comisión Principal de Presupuesto, el haber consignado una partida para la construcción de un estadio en Paita. Esta era una necesidad sentida

por ese pueblo viril, el cual verá con complacencia que ha sido satisfecha.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. El Senado agradece al señor Ministro su concurrencia al debate.

(El señor Ministro se retira de la Sala).

—El RELATOR leyó:

Capítulo	I.—Ministerio	S/o.	86,400.00
Capítulo	II.—Consejo Nacional de Educación	"	28,440.00
Capítulo	III.—Direcciones del Ministerio	"	548,880.00
Capítulo	IV.—Inspección de la Educación	"	450,000.00
Capítulo	V.—Educación Común	"	16'078,153.96
Capítulo	VI.—Educación Técnica	"	1'501,880.94
Capítulo	VII.—Educación Artística y Extensión Cultural.	"	767,435.00
Capítulo	VIII.—Educación Normal	"	808,259.00
Capítulo	IX.—Educación Física e Higiene Escolar.	"	621,144.00
Capítulo	X.—Educación Especial	"	83,932.44
Capítulo	XI.—Instrucción Pre-Militar	"	250,000.00
Capítulo	XII.—Gastos de Material.	"	709,080.00
Capítulo	XIII.—Locales Escolares	"	717,000.00
Capítulo	XIV.—Subvenciones para Escuelas, Colegios e Instituciones Particulares	"	116,790.00
Capítulo	XV.—Becas	"	439,980.00
Capítulo	XVI.—Licencias, Pasajes, Bagajes	"	61,105.00
Capítulo	XVII.—Listas Pasivas	"	930,000.00
Capítulo	XVIII.—Gastos diversos	"	32,737.50
Capítulo	XIX.—Imprevistos	"	37,942.16
Capítulo	XX.—Enseñanza Superior	"	1'450,440.00

Total . . . S/o. 25'719,600.00

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo Primero del Pliego venido en revisión.

El RELATOR leyó nuevamente el Capítulo en referencia, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechado. Sucesivamente, y sin debate, fueron desechados los diecinueve Capítulos restantes, ya insertos, de que consta el Pliego venido en revisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el Pliego sustitutorio presentado por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado y aceptado por el señor Ministro del Ramo.

torio presentado por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado y aceptado por el señor Ministro del Ramo.

—El RELATOR leyó el Capítulo Primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los diecinueve Capítulos restantes del Pliego presentado por la Comisión.

Su texto es el siguiente:

Ramo de Educación Pública

Capítulo	I.—	S/o.	89,400.00	
Capítulo	II.—	”	28,440.00	
Capítulo	III.—	”	552,984.00	
Capítulo	IV.—	”	457,200.00	
Capítulo	V.—	”	16'151,218.96	
Capítulo	VI.—	”	1'510,880.94	
Capítulo	VII.—	”	786,535.00	
Capítulo	VIII.—	”	849,659.00	
Capítulo	IX.—	”	652,144.00	
Capítulo	X.—	”	87,412.44	
Capítulo	XI.—	”	250,000.00	
Capítulo	XII.—	”	709,080.00	
Capítulo	XIII.—	”	717,000.00	
Capítulo	XIV.—	”	718,590.00	
Capítulo	XV.—	”	439,980.00	
Capítulo	XVI.—	”	61,105.00	
Capítulo	XVII.—	”	960,000.00	
Capítulo	XVIII.—	”	32,737.50	
Capítulo	XIX.—	”	37,942.10	
Capítulo	XX.—	”	1'450,440.00	
Total del Pliego aprobado							S/o.	25'942,749.00

Se aprueba el Pliego de Egresos del Ministerio de Fomento y Obras Públicas

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Ministro de Fomento, se va a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado en el Pliego del Ramo.

El RELATOR leyó:

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Toca a vuestra Comisión emitir dictamen en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Pliego de Fomento y Obras Públicas, que viene en revisión y aprobado por la Colegisladora con un total de S/o. 11'960,200.00.

Dicho Pliego, acusa un mayor egreso de S/o. 483,460.00, en comparación con el Presupuesto vigente, que figura con S/o. 11'476,740.00.

Las principales modificaciones, introducidas en el Pliego en revisión, son las siguientes:

De acuerdo con las nuevas orientaciones dadas al Ministerio, se han reorganizado algunos servicios administrativos y direcciones técnicas.

Se ha dado preferente atención a los egresos destinados a la política de reforestación del país.

— Ha sido reorganizado el Servicio de Agua Potable de Lima.

Se han incrementado los renglones destinados a la explotación de nuestra riqueza aurífera y al rescate de oro en las zonas aluviales montañosas.

Se han incorporado a este Pliego la Dirección de Alimentación Nacional que, por Resolución Suprema, ha sido segregada del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Vuestra Comisión ha estudiado detenidamente el Pliego venido en revisión; y, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, cree necesario proponer a la consideración del Senado las siguientes modificaciones:

En el Capítulo I.—Ministerio.

Se aumenta el haber del Auxiliar de la Secretaría de S/o. 200.00 a S/o. 250.00, con un mayor egreso de S/o. 600.00 al año.

En la Sección Contaduría General se aumenta en S/o. 20.00 el haber de cada uno de los Tenedores de Libros con un mayor egreso de S/o. 480.00.

En el Capítulo II.—Dirección General de Fomento y Obras Públicas. — Sección Mesa de Partes General.

Se establece la partida para Oficial 1° Procurador con S/o. 350.00 al mes, que ha sido desdoblada en dos partidas para un Auxiliar 4° con S/o. 200.00; y un Auxiliar 5° con S/o. 150.00 sin modificar la partida.

En la Sección Administrativa de Obras Públicas se aumenta el haber de los cuatro Auxiliares 4tos., elevándolos a la categoría de Auxiliares 3ros. con un mayor egreso de S/o. 200.00 al mes, S/o. 2,400.00 al año.

A solicitud del Ministro del Ramo se cambia la denominación de Inspección de Subsidios por la de "Inspección de Subsidios y Proveeduría".

En la Sección Servicio Técnico de Urbanizaciones y Pavimento se aumenta el haber del Ingeniero Jefe de S/o. 600.00 a S/o. 700.00, con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En la Intendencia de Urbanismo se consigna partida para movilidad del Jefe Administrador con un mayor egreso de S/o. 100.00 al mes, S/o. 1,200.00 al año.

Se nivela el haber del dibujante con los de las otras secciones con un mayor egreso de S/o. 80.00 al mes; S/o. 960.00 al año.

En la Sección Servicios Diversos se ha consignado una partida especial para obras públicas en Angaraes con un mayor egreso de S/o. 8,000.00 al año.

Igualmente, se ha consignado partida para la construcción de un parque infantil en Cajamarca, con un egreso de S/o. 5,000.00 al año.

En la Sección Subvenciones se ha rebajado la partida para Conservación y Reparación del Campo de Marte de S/o. 4,800.00 a S/o. 2,400.00, con un menor egreso de S/o. 2,400.00.

En el Servicio del Agua Potable se rebaja la partida para un Jefe de la Sub-Oficina de Chorrillos de S/o. 350.00 a S/o. 300.00 con un menor egreso de S/o. 600.00.

En el Capítulo III. — Dirección de Agricultura y Ganadería.

Sección Propaganda Agropecuaria. — Se rebaja el haber del Litógrafo de S/o. 350.00 a S/o. 300.00, con un menor egreso de S/o. 600.00 al año.

En el Servicio Nacional de Fomento Frutícola se consigna partida para el fomento de la fruticultura en los Departamentos de Cajamarca y La Libertad con un mayor egreso de S/o. 1,000.00 al mes, S/o. 12,000.00 al año.

En la misma sección se consigna partida para el fomento de la fruticultura en Huánuco, con un mayor egreso de S/o. 9,600.00 al año.

Se aumenta la partida para el sostenimiento de los viveros poblados de la "Estrella" y "La Oyada" de S/o. 6,000.00 a S/o. 12,000.00 con un mayor egreso de S/o. 5,400.00.

En el Capítulo IV. — Dirección de Minas y Petróleo.

En la Sección Técnica Administrativa General se rebaja la partida para movilidad del Ingeniero Jefe de S/o. 200.00 a S/o. 100.00, con un menor egreso de S/o. 1,200.00 al año; y la de un Auxiliar 2º de S/o. 300.00

a S/o. 250.00, con un menor egreso de S/o. 600.00 al año.

En la Sección Archivo y Biblioteca se aumenta la partida para el haber de un Jefe de S/o. 500.00 a S/o. 600.00, con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección Delegaciones Técnicas Regionales de Minería se suprime la subvención a la Delegación de Carabaya, con un menor egreso de S/o. 50.00 al mes, S/o. 600.00 al año.

Igualmente, se suprime la partida para un Delegado Técnico de Lima, encargado de la supervigilancia de las Delegaciones a su cargo, con un menor egreso de S/o. 100.00 al mes S/o. 1,200.00 al año.

En el Servicio de Lavaderos Auríferos, a solicitud del Ministro del Ramo, se ha consignado partida para gastos de movilidad, control e inspecciones con un mayor egreso de S/o. 750.00 al mes, S/o. 9,000.00 al año.

Se aumenta la partida para contribuir a los gastos que demanden las diversas funciones y actividades del Servicio de S/o. 6,000.00 a S/o. 12,000.00, con un mayor egreso de S/o. 6,000.00.

En la Sección Contabilidad y Control del Departamento de Petróleo se consigna partida para un Auxiliar de Correntista con S/o. 200.00 al mes, y un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año.

Igualmente, se consigna partida para un Auxiliar de Contabilidad con el haber de S/o. 150.00

al mes, y un mayor egreso de S/o. 1,800.00 al año.

En la Sección Servicio de Campo y prospección Minera.

Departamento de Minería, se aumenta el haber de un Auxiliar de S/o. 220.00 a S/o. 250.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 30.00 al mes y S/o. 360.00 al año.

En el Departamento de Química se ha rebajado la partida para un Ensayador de S/o. 200.00 a S/o. 180.00 con un menor egreso de S/o. 240.00 al año.

En el Capítulo V. — Dirección de Industrias.

En la Dirección se consigna partida para un Secretario con un mayor egreso de S/o. 300.00 al mes, S/o. 3,600.00 al año.

Se suprime la partida para un mecanógrafo que figura con S/o. 120.00 al mes y un menor egreso de S/o. 1,440.00.

En el Departamento Administrativo y de Industrialización se suprime la partida para movilidad del Ingeniero Jefe, con un menor egreso de S/o. 100.00 al mes; S/o. 1,200.00 al año.

Se suprime la partida para un Ingeniero Industrial, con un menor egreso de S/o. 400.00 al mes, S/o. 4,800.00 al año.

Se suprime uno de los Auxiliares 4tos. con un menor egreso de S/o. 200.00 al mes, S/o. 2,400.00 al año.

Se suprime la partida para un mecanógrafo, con un menor egreso de S/o. 120.00 al mes, S/o. 1,440.00 al año.

Se suprime la partida para un amanuense encargado del Canje y Publicaciones, con un menor egreso de S/o. 120.00 al mes, S/o. 1,440.00 al año.

Igualmente, se suprime la partida para un Portapliegos, con un menor egreso de S/o. 100.00 al mes, S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección de la Propiedad Industrial, se suprime la partida para un Auxiliar 5°, con un menor egreso de S/o. 150.00 al mes, S/o. 1,800.00 al año.

En la misma Sección, se rebaja la partida para un Auxiliar 5°, con un menor egreso de S/o. 120.00 al mes S/o. 1,440.00 al año.

En la Sección Fomento y Estadística Industrial, se consigna S/o. 120.00 al mes, S/o. 2,400.00 al año.

En la Sección Peritaje de Patentes, se suprime la partida para un Auxiliar 5°, y se consigna para un Auxiliar 4°, con un mayor egreso de S/o. 50.00 al mes, S/o. 600.00 al año.

En el Departamento de Química Industrial se consigna partida para un Secretario Contador, con un mayor egreso de S/o. 400.00 al mes, S/o. 4,800.00 al año.

En el mismo Departamento, se suprime la partida para un mecanógrafo y se consigna otra para un traductor mecanógrafo, con el haber de S/o. 250.00 y un mayor egreso de S/o. 170.00 al mes, S/o. 1,560.00 al año.

En el Personal Técnico, Sección B, de análisis industriales,

se rebaja la partida para dos ayudantes de S/o. 200.00 a S/o. 100.00 c/u. con un menor egreso de S/o. 200.00 al mes, S/o. 2,400.00 al año.

Igualmente, se rebaja la partida para cuatro ayudantes de S/o. 150.00 a S/o. 50.00 c/u. con un menor egreso de S/o. 400.00 al mes, S/o. 4,800.00 al año.

En el Taller Nacional de Artes Gráficas se consigna partida para un Portero con un mayor egreso de S/o. 100.00 al mes, S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección Subvenciones, se consigna partida para el pago de la cuota del Perú a la Oficina Interamericana de Marcas en los Estados Unidos de \$ 635.68, que al cambio de S/o. 6.50, dá un mayor egreso de S/o. 344.32 al mes, S/o. 4,131.92 al año.

Se consigna partida para la Industria Femenil de Lima con S/o. 200.00 al mes, S/o. 2,400.00 al año.

En el Capítulo VI. — Dirección de Caminos y Ferrocarriles:

En el Servicio de Caminos se suprime la partida para un mecanógrafo y se consigna para un mecanógrafo auxiliar con S/o. 60.00 al mes S/o. 720.00 al año.

En el Servicio de Puentes, se suprime la partida para un 1er. Auxiliar Técnico con S/o. 300.00 al mes, y un menor egreso de S/o. 3,600.00 al año.

En la misma Sección se aumenta la partida para un Auxiliar Técnico más, con un mayor egreso de S/o. 200.00 al mes, S/o. 2,400.00 al año.

En el Capítulo VII. — Dirección de Aguas e Irrigación.

En la Sección Servicio Administrativo de Aguas e Irrigación se rebaja la partida para un Segundo Jefe de S/o. 500.00 a S/o. 400.00, con un menor egreso de S/o. 100.00 al mes, S/o. 1,200.00 al año.

En el Departamento de Regadío de la Sierra se aumenta la partida para un Ingeniero Jefe de S/o. 650.00 a S/o. 750.00, con un mayor egreso de S/o. 100.00 al mes, S/o. 1,200.00 al año.

En el Capítulo VIII. — Dirección de Tierras de Montaña y Colonización.

En el Servicio de Reforestación Nacional, se aumenta la partida para el Jefe de S/o. 500.00 a S/o. 600.00, con un mayor egreso de S/o. 100.00 al mes, S/o. 1,200.00 al año.

Se suprime la partida de S/o. 150.00 al mes, destinada a movilidad del Jefe del Servicio de Reforestación Nacional, con un menor egreso de S/o. 1,800.00 al año.

Se aumenta la partida para un Inspector Ingeniero Agrónomo de S/o. 600.00 a S/o. 650.00, con un mayor egreso de S/o. 50.00 al mes, S/o. 600.00 al año.

Se suprime la partida de S/o. 150.00 al mes, destinada a movilidad del Jefe del Servicio de Reforestación Nacional, con un menor egreso de S/o. 1,800.00 al año.

Se aumenta la partida para un Inspector Ingeniero Agrónomo,

de S/o. 600.00 a S/o. 650.00, con un mayor egreso de S/o. 50.00 al mes S/o. 600.00 al año.

En la Sección de Tierras de Montaña, se suprime la partida para una Auxiliar Taquígrafa, con un menor egreso de S/o. 150.00 al mes, S/o. 1,800.00 al año.

En la misma sección se aumenta la partida para un Mecanógrafo más, con un mayor egreso de S/o. 120.00 al mes, S/o. 1,440.00 al año.

Se suprime la partida para un Auxiliar, con un menor egreso de S/o. 250.00 al mes, S/o. 3,000.00 al año.

Vuestra Comisión tiene razones suficientes para proponer el cambio de nombre de la Sección Estación Propulsora del Cultivo y Explotación del Jebe, por el de Estación Propulsora del Cultivo y Explotación del Caucho.

En la Sección Subvenciones se consigna partida para un perito adserito a las Delegaciones de Tierras de Montaña en las Provincias de Huallaga y Mariscal Cáceres, con un mayor egreso de S/o. 220.00 al mes, S/o. 2,650.00 al año.

En la misma Sección se aumenta la partida para un becario peruano Ingeniero Agrónomo, para especializarse en piscicultura y forestación en los Estados Unidos de Norte América, de S/o. 700.00 a S/o. 1,000.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 3,600.00 al año.

En el Capítulo IX. — Dirección de Alimentación Nacional.

Se consiga partida en la Sección Control de Comercio y Transporte, para un Inspector de Comercio Minorista, con el haber de S/o. 180.00 al mes, y un mayor egreso de S/o. 2,160.00 al año.

En la Sección Gastos Diversos e imprevistos de la misfa, con un total de S/o. 4,200.00 al año. Vuestra Comisión considera que la inclusión de dicha partida no es procedente, dada la finalidad que tienen dichas rentas y su movilidad sólo a mérito de resoluciones supremas debidamente justificadas por el Ministro del Ramo. En consecuencia es de parecer que la mencionada partida sea

transferida al Capítulo XI de Imprevistos Generales del Ramo, en que debe figurar con S/o. 2,700.00 al mes, S/o. 33,012.04, al año.

El total de las modificaciones propuestas por vuestra Comisión asciende a la cantidad de S/o. 61,771.92, que elevan el total del Pliego de Fomento y Obras Públicas a S/o. 12'021,971.92, debiendo cubrirse la diferencia con el mayor ingreso de S/o. 500,000.00, consignado, por el Senado en el Pliego respectivo del Presupuesto General de la República.

En consecuencia, los diversos Capítulos del Pliego venido en revisión, quedan modificados en la forma siguiente:

Capítulo	I.—	S/o.	85,680.00
Capítulo	II.—	„	4'339,527.96
Capítulo	III.—	„	1'099,880.00
Capítulo	IV.—	„	1'418,640.00
Capítulo	V.—	„	223,971.92
Capítulo	VI.—	„	2'555,440.00
Capítulo	VII.—	„	419,880.00
Capítulo	VIII.—	„	932,020.00
Capítulo	IX.—	„	513,920.00
Capítulo	X.—	„	400,000.00
Capítulo	XI.—	„	33,012.04
Total			S/o.	12'021,971.92

Por lo expuesto, vuestra Comisión Principal de Presupuesto, es de parecer que desechéis el proyecto venido en revisión y aprobéis el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ramo de Fomento y Obras Públicas, con un total de S/o. 12'021,971.92.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Diciembre de 1941.

(Firmado).—*Octavio Alva.* — *José Luis Salmón.* — *I. Ganoza Chopitea.* — *César Miranda.* — *I. Meave Seminario.*

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO**. — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**. — Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO**. — Señor Presidente: Deseo que mis palabras sean de salutación al Senado y a todos y a cada uno de los señores Senadores, a los cuales profeso la deferente cordialidad que se merecen los señores Representantes; quienes, durante el transcurso de mi gestión ministerial, me han prestado siempre su más eficaz colaboración. Yo hubiese querido ser muy extenso, al ocupar esta altísima Tribuna, a fin de informar a la Cámara, de manera detallada, con respecto a la labor en que he estado empeñado en el Ministerio de mi cargo, para beneficiar a todas las regiones del país; pero, considerado la excepcional premura con que se desarrolla este debate, creo que sería poco discreto, de mi parte, embargar por mucho tiempo la atención del Senado. Por eso, señor Presidente, quiero limitar mi intervención a expresar mi absoluta conformidad con el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado; a agradecer a sus distinguidos miembros la forma cordial y comprensiva, cómo han debatido conmigo, en el seno de la Comisión; y a atender y contestar todas las sugerencias y preguntas que tengan a bien hacerme los señores Senadores.

El señor **PASTOR**. — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor **PASTOR**. — Señor Presidente: Dentro de las exigencias del tiempo, voy a ocuparme de algunos puntos relacionados con el Presupuesto; y, al hacerlo, me obligo a ser lo más conciso posible.

Me permito exponer, a la consideración del señor Ministro de Fomento, un asunto que ha sido tocado varias veces, y que ojalá fuera posible solucionarlo dentro de las orientaciones de la política del muy importante Ministerio que tan dignamente regenta el señor Ingeniero Moreyra y Paz Soldán. Me refiero a una mayor categoría específica del Ramo de Ganadería. Dentro del régimen ministerial, ese Ramo figura como una dependencia de la Dirección de Agricultura; pero creo que, circunstancias especiales, en el Perú, obligan a pensar en la necesidad de dar autonomía a las actividades relacionadas con la ganadería. El Ministerio no puede desconocer la enorme importancia fiscal y social de la ganadería; la que, además, tiene importancia real, debido a que la ganadería es la fuente principal de la subsistencia del país, porque está destinada a servir de alimento a todos sus habitantes, sin excepción. El consumo de carne, por los elementos nitrogenados o sustancias proteicas que contie-

ne, es indispensable para el restablecimiento de la salud y para la prevención de enfermedades graves, tal como la tuberculosis; este es un aspecto de la cuestión. El aspecto social se relaciona con la agricultura, que constituye la base más sólida de la clase adinerada; en tanto que la ganadería, en su mayor parte, hállese en manos de la clase pobre; de allí que la ganadería debe merecer preferente atención, por ser una de las principales fuentes de alimentación; y porque a ella se dedica, especialmente en nuestras serranías, sólo la gente pobre. Por eso yo me permito sugerir al señor Ministro que considere, dentro de la política ministerial, y si es posible para el próximo Presupuesto, la creación de una Dirección de Ganadería. A este respecto tengo datos precisos, pero que la brevedad del tiempo me impide referirme a ellos, en relación con la importancia fiscal del Ramo, y sobre la necesidad imperiosa de crear ese nuevo organismo. Actualmente, existen en el Ministerio diversas dependencias semi-autónomas, como por ejemplo, la Junta de la Industria Lanar, entidad creada con muy buenas intenciones, pero con criterio apasionado. A mi juicio, creo que sería conveniente incorporar esa Junta a la Dirección de Ganadería. Se trata de una entidad que cuenta con recursos valiosos, pero que no tiene por qué estar fuera del Ministerio de Fomento; pues, al prestar sus servicios en forma independiente,

son más los daños que ocasiona que los bienes que realiza, máxime si se considera que la Junta camina por un lado y el Ministerio por otro. Por estas razones, conceptúo que vale la pena crear la Dirección Ganadería, involucrando en ella a la Junta de la Industria Lanar.

Aprovecho de la ocasión para reiterar una sugerencia que es procedente dentro del debate presupuestal. Me refiero a una carretera que tiene más importancia nacional que regional. Se trata de que el Gobierno procure dar mayor impulso al camino de Azángaro a Sandia, que vinculará esa zona del departamento de Puno con la región de la montaña. Juzgo que es una política muy acertada la de intensificar la construcción de las vías de comunicación del país, especialmente las de penetración. Las últimas calamidades climatológicas, nos han dejado la dolorosa experiencia de que no debemos seguir pensando en mejorar la situación de los habitantes de densas zonas pobladas de las regiones andinas, de tierras pobres, que dependen de un cielo inelmente, que afecta hasta su condición social y física, mientras no se les ofrezca lo que, en términos corrientes, se denominan "tierras calientes" o sea aquellas próximas a la montaña. Completamente de acuerdo con el criterio del Gobierno a este respecto, yo felicito al señor Ministro por esa política de penetración vial; la que, si bien es bastante costosa, en cambio es

muy beneficiosa para el país, ya que, con ella, se lograrán dos objetivos: descongestionar las zonas superpobladas de la sierra y poblar las de la montaña. También podemos considerar como una tercera ventaja, la afluencia de elemento humano suficiente para el trabajo. El tramo de la carretera de Muñani y Putina, que irá, luego, de Cuyo-Cuyo a Sandia, permitirá a millares de indígenas encontrar una salida hacia las ubérrimas tierras de la cabecera de montaña de esa región. Reitero, pues, mi sugerencia al señor Ministro sobre la ejecución de esas importantes obras.

También, como Representante del Sur-Perú, considero necesario y urgente el perfeccionamiento del tramo de la carretera hacia Arequipa y Puno, pues, actualmente, sólo está asfaltado hasta Chala. La situación internacional ha venido a intensificar la atención hacía aquellas rutas, que podemos llamar Panamericanas; y es tal su importancia que han contribuido a cambiar la fisonomía del país, pues hemos descubierto que han influido en eliminar el espíritu separatista al conocernos mejor. Creo, por lo tanto, que es de urgencia acelerar la obra de asfaltado de la carretera Panamericana hasta Arequipa y la frontera con Bolivia.

Aprovecho de la ocasión, señor Presidente, para agradecer al Gobierno por la atención prestada a una obra de capital importancia para el departamento que represento: la del agua potable

de Puno, que ha constituido un anhelo casi secular de aquel pueblo; obra hoy satisfactoriamente cumplida por disposición del Gobierno y con la acogedora decisión del señor Ministro. Asimismo, tengo que agradecer al señor Ministro el que haya hecho justicia con respecto al alumbrado eléctrico de la provincia de Azángaro. Denuncié, señor Presidente, con la emoción de un Representante que siente las angustias de su pueblo, que a esa provincia se le había arrebatado su pobre dinero para satisfacer necesidades quizás accidentales de otro lugar; y el señor Ministro de Fomento, con su alta comprensión, dictó providencias no sólo para la restitución del dinero, sino para la realización de esa obra.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Señor Presidente: No es por seguir una costumbre establecida, nacida de la satisfacción con que el Senado de la República ve la marcha ascendente y progresiva del país, debido a la actuación de los señores Ministros dentro de sus respectivas Carteras, sino porque estoy convencido de la profunda labor desplegada, por el señor Ministro de Fomento, que quiero expresarle mi felicitación, muy sincera, al discutirse el

Pliego de su Ramo. Vaya, pues, mi congratulación por su inagotable actividad en el desempeño del Portafolio que le confiara el Jefe del Estado.

Voy a referirme a algunos puntos saltantes de la actuación del señor Ministro de Fomento, que, para cualquiera que recorra y conozca el Perú, constituirán un motivo de hondo optimismo, especialmente en lo concerniente a la fecunda labor relacionada con las vías de comunicación de la República. Cuando nos ocupamos, en esta Cámara, respecto de las incidencias de nuestro conflicto en el Norte, tuve oportunidad de manifestar que una parte del éxito de nuestras fuerzas armadas se debía al tino del señor Ministro de Fomento, que, de acuerdo con las indicaciones del Estado Mayor del Ejército, construyó las vías de comunicación necesarias para que nuestras fuerzas armadas pudieran movilizarse con facilidad y llevaran a nuestras armas al triunfo, como ha sucedido. Soldado en el año de 1910, cuando el anterior conflicto con el Ecuador, tuve que recorrer a pie los lugares designados para hacer guardia en la frontera de Zarumilla. Últimamente, por razones de investigación, en mi carácter de Senador de la República, visité esas mismas regiones antes del desarrollo de los acontecimientos bélicos; y pude darme cuenta de que dichos caminos, estratégicamente construidos, constituirían la base para la movilización de nuestras tropas; y, por consi-

guiente, para el triunfo sobre el enemigo. De manera que, por tal circunstancia, quiero hacer presente, en esta oportunidad, una vez más, que nuestro triunfo se debe, también a la diligencia del señor Ministro de Fomento. Pero no es solamente a esta pequeña red de caminos, rápidamente construidos, quizás sin la técnica necesaria, pero que han desempeñado eficientemente su cometido, a la que me quiero referir. Voy a ocuparme, especialmente, con respecto a las vías troncales que lleva a cabo el Ministerio, y que son un feliz augurio de que el Perú se unificará, fundamentalmente, por la red de carreteras que atravesará los diversos ámbitos de la República.

Creo que nuestra vialidad ha pasado por tres etapas: los caminos de herradura, las carreteras construidas hasta el año 1926, y las autovías, que son las modernas rutas, de comunicación de una a otra sección de la República, ejecutadas con una técnica admirable, salvando las enormes dificultades que nuestro país ofrece para el trazado de caminos. Nuestra labor vial no alcanzará el máximo de eficiencia, hasta que las arterias troncales no se complementen con los caminos seccionales, que unirán cada distrito y cada región productora con la vía troncal; y hasta que cada departamento de la costa no cuente con una carretera directa a su propia región de montaña. Últimamente, se ha comenzado la construcción, o la reconstrucción, mejor dicho, de

la carretera Piura-Huancabamba, importante vía de comunicación que unirá Piura con la región montañosa del Norte.

Otra carretera de penetración, no sugerida por razones económicas, sino de orden estratégico, se está construyendo, con magníficas características técnicas, de Olmos a Porcuya, hacia el Chinchipe.

Hay también otra que, de Chiclayo, avanza por Huambos a Jaca y a la misma región del Chinchipe. He inspeccionado todas estas vías, aún valiéndome de un viaje en aeroplano; y puede asegurarse que la última a que me he referido contribuirá a drenar la riqueza de una gran región; y unirá la montaña de esa zona con la Costa del Pacífico.

Con respecto al departamento de La Libertad y a sus carreteras de penetración a la montaña, tengo conocimiento de que el señor Ministro dedica especial atención a la autovía que, pasando por la ciudad de Cajabamba, penetra a la provincia de Bolívar para avanzar hacia la región montañosa del Amazonas. Es una autovía importantísima no sólo para el departamento de La Libertad, sino también para toda la República. No hay ninguna ruta, como lo demuestra la geografía del país, por donde la comunicación de la capital de la República con Iquitos puede realizarse con mayor facilidad y en un tiempo más corto. El viaje de Lima a Iquitos, — actualmente reservado sólo a personas que disponen de medios económicos

para realizarlo, — podrá hacerse, sin dificultad, en el término de cinco días, por la ruta a que me acabo de referir. Esta vía comprende 551 kilómetros entre Lima y Trujillo; que, a una velocidad de 70 kilómetros por hora, representan ocho horas de viaje cómodo; la segunda jornada sería de Trujillo a Bolívar, con 300 kilómetros, aproximadamente; que, a una velocidad de 35 kilómetros por hora, significarían nueve horas de viaje; la tercera jornada sería de Bolívar a Yurimaguas, con igual distancia e igual velocidad, de manera que serían otras nueve horas de viaje. Como es sabido, el viaje, por navegación a vapor, de Yurimaguas a Iquitos, se hace en dos días; de donde resulta, como lo acabo de manifestar, que sólo se necesitarían cinco días para ir de Lima a Iquitos. Actualmente, esa carretera de penetración llega a la ciudad de Cajabamba. La prolongación de Cajabamba a Bolívar no es obra que demande más de dos años; y, estando en plan de ejecución, la carretera Yurimaguas-Tarapoto-Saposo, no quedará sino una pequeña fracción de camino para unir este último lugar con Bolívar, pudiéndose, entonces, realizar el viaje de Lima a Iquitos en los cinco días a que me he referido, por una ruta fácil, barata y segura.

Vamos a tener, también, próximamente terminada una nueva vía de comunicación a la montaña, mediante la carretera Huánuco-Pucallpa, que nos conduci-

rá a Iquitos en ocho días. Esta vía tiene una inmensa importancia, pues nos permitirá unir, directamente, la capital de la República con los yacimientos petrolíferos de "Ganso Azul", que se encuentran, precisamente, en esa zona de la montaña.

En cuanto a la región del Sur, aplaudo la labor del señor Ministro por su afán en terminar cuanto antes la carretera Pucquio-Chalhuanca, para unirla con la de Abancay-Cuzco. Indudablemente, que se trata de la ruta más corta de la capital de la República a la ciudad cuzqueña. Esta carretera de penetración hacia el Sur, tiene una inmensa importancia de carácter comercial, como lo han manifestado, en varias oportunidades, los señores Representantes por esos departamentos; además de la importancia fundamental de orden estratégico para comunicar, en forma rápida, la capital con los departamentos del Sur, que limitan con los Estados fronterizos de esa región.

En lo que concierne a los caminos vecinales, y, especialmente, a los que se acercan a las zonas de producción carbonífera, como la de Oyón y la del Alto Chicama, en el departamento de La Libertad, tengo que agradecer la colaboración prestada por el señor Ministro para la ejecución de esas vías, ya que considero que el carbón constituye una de las principales fuentes de riqueza del país, la cual, en su mayor parte, es propiedad reservada del Estado.

Indudablemente que el Ministerio de Fomento, por la enorme labor de carácter tan diverso que tiene que realizar, no puede prestar una atención singularizada a cada Ramo; por eso creo que convendría dividirlo, porque es materialmente imposible que el señor Ministro de Fomento dedique su actividad a puntos tan distintos como los que se relacionan con la Cartera a su cargo. Quizás, como se ha esbozado en anteriores oportunidades, sería necesaria la creación del Ministerio de Agricultura e Irrigación, a fin de simplificar su labor.

En lo que concierne a irrigación, al discutirse el Presupuesto del año actual, solicité del señor Ministro que dedicara atención preferencial al aprovechamiento del enorme caudal del río Santa, que hoy día se pierde en el mar casi en su totalidad.

He tenido la curiosidad de sumar el caudal de aguas que arrojan todos nuestros ríos de la Costa, a excepción del Chira y del Tumbes, aprovechados hoy en una pequeña parte. Disponemos de un caudal de 99 metros cúbicos por segundo. Esta es la suma de aguas que arrojan al Pacífico todos los ríos de la costa del Perú, exceptuado el río Santa, cuyo caudal, en el mes de Agosto de este año, — y digo del mes de Agosto porque es la época de mayor estiaje, — fué de 50 metros cúbicos por segundo. Las 6,400 hectáreas que se cultivan en el Valle de Santa, emplean 4 metros cúbicos por segundo. Quiere decir que 46 metros cúbicos

cos de este enorme caudal se van al mar, o sea la mitad de lo que arrojan todos los demás ríos de nuestra costa. El Gobierno proyecta el aprovechamiento de la enorme fuerza motriz del caudal del Santa, no solamente en el curso de este río, devolviendo el agua al mismo cauce sino también para irrigar los Palles de Virú, Chao y Moche mediante un canal que, además, produciría 26,000 caballos de fuerza motriz. Al ocuparme de este asunto, el año pasado, expuse al señor Ministro la urgencia de la realización de esa obra, la más importante, en materia de irrigación, que podría ejecutarse en el Perú, en todos los tiempos, porque no disponemos de un caudal de agua más poderoso; y el señor Ministro convino en conceder a dicha obra la importancia real que ella tiene.

Manifestó en esta Cámara el señor Ministro, que, de una manera preferencial, se procería a la ejecución de los trabajos respectivos; pero yo tengo que lamentar que el ofrecimiento del señor Ministro no se haya cumplido, quizás por causas ajenas a su voluntad. El estudio de las obras de irrigación de Virú y Chao, se va a continuar hasta el kilómetro 34, que es donde se produce el primer salto de agua. El resto, podemos decir prácticamente que no ha seguido adelante en los últimos tiempos; pues sólo se encuentra allí, a cargo de la organización de los estudios, el ingeniero Cornejo. Como es natural, es imposible que

un solo profesional se dé abasto para proseguirlos en detalle; de manera que, si no se pone mayor empeño y se designa un nuevo personal para acelerar los trabajos, pasará el período de Gobierno del actual Jefe del Estado y ni siquiera se habrán terminado los estudios para la irrigación de Virú y Chao, que, con las modificaciones introducidas últimamente en el proyecto, abarca también el Valle de Moche, en la misma campiña de Trujillo.

El presupuesto de esa obra ha sufrido reformas fundamentales, porque el proyecto primitivo contemplaba sólo la irrigación de las pampas de Chao, en la parte baja. El análisis de la calidad de tierras, hizo convenir a la Dirección de Aguas e Irrigación en que era mejor prolongar el canal hacia el Valle de Trujillo, para aprovechar las pampas de Purpur, de extensión mayor y de una manifiesta superioridad del suelo agrícola. Como el río que baña el Valle de Trujillo, en la época del estiaje sólo arrastra un caudal ínfimo, la prolongación del canal de Virú y Chao, hacia dicho Valle, salvaría la escasez de agua de ese río; aseguraría el riego en todos los terrenos actualmente cultivados; y daría vida a las pampas que se extienden hacia el Valle de Chicama. Ganaríamos, entonces, 5 mil hectáreas de terreno que, con las 31 mil de los valles de Virú y Chao, darían un total de 36 mil hectáreas nuevas ganadas al cultivo, con agua segura y permanente durante todas las épocas

del año. No hay, en toda la costa del Perú, una zona de irrigación de la importancia económica de la de Virú y Chao; y que, además, lleva la ventaja de proporcionar, en el mismo canal, un poderoso salto de agua, cuya fuerza motriz, en las sub-estaciones de consumo, según los estudios últimamente rectificadas, sería de 16 mil kilowatios por hora.

El proyecto de irrigación de los Valles de Virú, Chao y Moche, tiene para el departamento de Trujillo una enorme importancia; y no sólo para esa circunscripción territorial, sino también para la República. En otra oportunidad tuve ocasión de manifestar al señor Ministro el malestar económico producido en mi departamento a causa del acaparamiento de la propiedad, motivado por el desarrollo de la industria azucarera; malestar que se había convertido en intranquilidad social; y que, para contenerlo se hacía necesario crear de nuevo la pequeña propiedad. De los estudios últimamente verificados por el ingeniero señor David Torres, en la cuenca del Chicama, aparece la existencia de un enorme yacimiento de Sulfato de Magnesia, de propiedad del Estado, que abarca una extensión de 15 kilómetros. El Sulfato de Magnesia, es la materia prima para la producción del magnesio metálico. El procedimiento de producción es electrolítico; de manera que la fuerza derivada de la irrigación de Virú y Chao, permiti-

tiría al Estado, la fabricación, con sus propios elementos, de 8 mil toneladas de magnesio al año, lo que constituiría una nueva fuente de ingresos para el país. Ese metal que, antes de la guerra, y ahora con mayor motivo, alcanzó precios elevados, incrementaría los renglones del Presupuesto en forma incalculable. Yo quisiera que el señor Ministro fuera explícito en indicarme cuál es el ritmo de aceleración que se propone imprimir a los estudios de la irrigación de Virú y Chao. Reservándome el derecho de ocuparme más extensamente, en otra oportunidad, de este importante asunto, voy a referirme, ahora, a las palabras del malogrado ingeniero D. José Balta, al exponer que la riqueza carbonífera del Perú aventajaba a la de todos los países de la tierra, excepto la China. Nuestro territorio cuenta con enormes yacimientos de carbón, capaces, como decía el ingeniero Balta, de duplicar el Presupuesto Nacional. Sin embargo, se da el caso de que todo el carbón que se consume en el Perú es importado. Últimamente, la atención del Gobierno se fijó, una vez más, en la explotación de esta riqueza nacional; y se mandaron hacer estudios para ubicar el lugar donde deberían hacerse las explotaciones carboníferas, íntimamente ligadas a la industria siderúrgica. Conocidos son los enormes yacimientos de carbón que se extienden desde el Valle de Chicama, en su parte alta, hasta la provincia de Santiago

de Chuco; extensión que comprende depósitos que llegan a 800 millones de toneladas. Por eso fué que yo me hice eco, ante el señor Ministro de Fomento, de las gestiones que se hacían para que se iniciara la explotación de esos yacimientos, reservados casi en su integridad por el Estado. Entonces se mandaron hacer estudios, en las zonas de Oyón, Ancos y otras más, porque el Gobierno tenía el propósito, antes de dar preferencia a la explotación en una zona determinada, de conocer a fondo cuáles eran los yacimientos más convenientes para una acción intensiva del Estado sobre el particular, ya que tenía proyectada la implantación de la industria siderúrgica en gran escala. Con esa finalidad, el señor Ministro designó una comisión de ingenieros para que, en el término de ocho días, y teniendo a la vista todos los estudios anteriormente practicados, emitiera un informe indicando cuál era la zona más conveniente para la explotación estatal del carbón. El informe fué emitido dentro de ese breve plazo; lo he leído detenidamente en su génesis y en sus modificaciones posteriores, por haberse publicado últimamente en el Boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Perú. Yo, señor Presidente, siento profundo respeto y gran admiración por el Cuerpo de Ingenieros de Minas y también por el de Puentes y Caminos; respecto de los cuales he expresado, en diversas oportunidades, en esta

Cámara, que merecen bien de la Patria, porque es sabido que se debe a su labor el alto grado de prosperidad en que se encuentra el país; pero el informe a que me refiero, quizás por el estrecho tiempo concedido para su preparación, es un documento que, en mi concepto, no hace honor al Cuerpo de Ingenieros de Minas. Ojalá se estudiara el asunto con mayor detenimiento, para que se determinara, con verdadero acierto la zona carbonífera más apropiada para la explotación estatal del carbón; y para el buen éxito de la industria siderúrgica que se desea implantar en el país.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que tengo la convicción, de acuerdo con la autorizada opinión del malogrado ingeniero don José Balta, que la explotación, en gran escala, de nuestra riqueza carbonífera, puede significar para el Estado un renglón de ingentes utilidades, más aún si va ligada a la implantación de la industria siderúrgica, de vital importancia en los momentos actuales. Además, señor Presidente, hay un amplio margen para la exportación. La Argentina, que no tiene yacimientos carboníferos en su territorio, el año 1938, consumió cuatro millones de toneladas de carbón.

Chile no posee buen carbón. Sus yacimientos son de lignitos bituminosos de escaso poder calorífico. Por consiguiente, el carbón peruano podría colocarse en la Argentina con buenas utilidades. Además, nuestro carbón

podría también colocarse en la costa occidental de los Estados Unidos, que carece de yacimientos. El carbón que se consume allí es importado de la región oriental de ese país, después de un viaje costoso a través del canal de Panamá; de Manera que nosotros, con un bajo costo de producción, ya que el jornal que pagamos al bracero es de un sol cincuenta por día, contra dos dólares por hora que gana el obrero americano, bien podríamos poner nuestro carbón en la costa occidental de los Estados Unidos a un precio más económico, no sólo por el menor costo de producción, sino también por la menor distancia de transporte.

No deseo extenderme más por lo angustioso del tiempo; y termino manifestando que tengo vehemencia por conocer la opinión del señor Ministro respecto de las obras de irrigación de las pampas de Virú y Chao, sobre cuya importancia ya me he pronunciado ampliamente en otras oportunidades.

El señor AGUIRRE MORALES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor AGUIRRE MORALES. — Señor Presidente: En la Legislatura de 1939, solicité del señor Ministro de Fomento que nombrara una Comisión de Ingenieros para llevar a cabo los estudios de la irrigación del Valle del Mantaro. El señor Ministro acogió mi insinuación con

todo interés, dada la importancia de la obra; pero, han trascurrido ya dos años, y hasta hoy, no se conocen los resultados de esos estudios. Posiblemente, el personal que integra dicha Comisión es escaso, y por eso no ha dado término a su labor. Entre tanto, el tiempo va pasando y se corre el riesgo de que la obra no se ejecute por falta de los estudios preliminares. Yo quiero rogarle al señor Ministro que haga un esfuerzo para que tales trabajos terminen de una vez, a fin de que las obras de irrigación comiencen lo más pronto posible, con positivo beneficio para esa región y para el país.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor GUTIERREZ. — Yo, señor Presidente, tengo que aplaudir la política que sigue el Gobierno en orden a la agricultura nacional; y creo oportuno manifestar que, desde hace tiempo, vengo gestionando la irrigación de distintas zonas de la sierra, en el departamento que tengo el honor de representar. He solicitado la irrigación de las tierras fértiles del distrito de Huamanguilla, mediante el represamiento de la laguna de Yanacocha. He pedido, también, la irrigación de las tierras trigueras del distrito de Quimua, represando una laguna en las inmediaciones de Anansayocce.

Con igual propósito, al referirme a la producción del departamento de Ayacucho, he solicitado la irrigación de las tierras del distrito de Canaria y a la dotación de agua potable en ese pueblo, cuyos habitantes carecen de ese elemento indispensable para la vida. Las pequeñas irrigaciones a que he hecho referencia, se hallan en estudio. Como concepto de interés general y de urgencia para la región la ejecución de esas obras, para contrarrestar los desastrosos efectos de las constantes sequías que vienen produciéndose y que arruinan por completo las cosechas, desearía conocer las medidas dictadas por el señor Ministro de Fomento para el aceleramiento de los estudios respectivos; y, a ser posible, yo le rogaría que señalara una partida para terminar dichas obras en el próximo año de 1943.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE. — Convencido, ampliamente, del espíritu comprensivo y caballeresco del señor Ministro de Fomento, del cual tienen pruebas evidentes todos los señores Senadores, quiero, en esta oportunidad, expresar la esperanza, bien fundada, que abrigan los habitantes del departamento

que represento, en el sentido de que el señor Ministro prestará preferente atención a las diversas obras que se encuentran pendientes de estudio. Me refiero a la necesidad de resolver, con la celeridad posible, el problema del aumento del caudal de agua en el Cuzco, que se halla pendiente de un estudio complementario y que espero terminará pronto, ya que su solución interesa vivamente a la mencionada ciudad, por la frecuente escasez de ese elemento vital.

Asimismo, quiero recordarle que tenga en cuenta, con la atención que le es característica, los diversos aspectos relacionados con la pavimentación de esa ciudad y con la irrigación de la Pampa de Surite; y, en general, con todas aquellas obras que están sometidas a su consideración y que el Cuzco confía en que serán ejecutadas a la mayor brevedad.

El señor URDANIVIA GINES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Tacna.

El señor URDANIVIA GINES. — Señor Presidente: En la Legislatura pasada, tuve la satisfacción de expresar al señor Ministro mi agradecimiento y el del departamento de Tacna por los trabajos que se habían emprendido en el canal de Uchusuma y que estaban próximos a terminar; pero, a la vez, le hice

ver la necesidad de construir el camino de Tacna a la Yarada, el cual no ofrece dificultades y corre casi a nivel; sólo habría que reformar unos tres o cuatro kilómetros para dejarlo expedito. El señor Ministro nos manifestó que se ocuparía del asunto y que se comprometía a ejecutar la obra tan pronto como le fuera posible. Con el interés que, naturalmente, siento por mi Departamento, he ido frecuentemente al Ministerio a indagar sobre el estado de la obra en referencia. El señor Ministro en varias oportunidades me expresó que los trabajos ya se habían iniciado; pero la verdad es que ignoro lo que se ha hecho hasta ahora; se diría que todo marcha a paso de tortuga, pues transcurren los meses y el camino no se halla expedito. A ojo de buen cubero, yo calculé que la obra costaría más o menos doce mil soles, porque sólo había tres o cuatro kilómetros de desniveles por arreglar. Quisiera que el señor Ministro me ofreciera alguna seguridad sobre la rápida conclusión de esa obra. Ahora, señor Presidente, voy a ocuparme de un asunto de la mayor importancia: me refiero a la obra de irrigación que se verificará en Tacna mediante el aprovechamiento de las aguas del río Maury; obra de gran aliento y que es la esperanza de Tacna por las grandes perspectivas que le ofrece para su salvación. Posee Tacna feraces terrenos que sólo esperan la llegada de las aguas prometidas para progresar eco-

nómicamente y volver a su antiguo apogeo. Se trata de una obra anhelada vehementemente por los tacneños desde antes de la ocupación chilena. Pero han pasado los años y nada se ha hecho. Para mayor calamidad, el río Caplina, que es el que aporta un pequeño volumen de agua, ha ido mermando su caudal a causa de que en las cabeceras de sus vertientes se han ido estableciendo los pobladores de otras comarcas vecinas, con grave perjuicio, en ese orden, para los moradores de Tacna. Como se ve, la salvación de Tacna hoy por hoy, radica fundamentalmente en el aprovechamiento de las aguas del río Maury. La ocupación chilena, tal vez con la idea de beneficiar a esa ciudad, o con alguna otra mira egoísta, pensó aprovechar las aguas del citado río, y procedió a la construcción de dos túneles, invirtiendo, según datos no muy seguros, once millones de pesos. La obra quedó inconclusa porque Tacna, en buena hora, regresó al regazo de la Patria. Pero el caso es que, hasta ahora, los trabajos no se ejecutan con grave perjuicio para el departamento que tengo a honra representar. He hablado con el señor Ministro y me ha manifestado que se había nombrado una comisión para que verificara los estudios pertinentes. Como es natural, constituyendo esa obra un justísimo anhelo de los tacneños, espera con viva ansiedad que se dé comienzo a los trabajos respectivos, que contribuirán al resurgi-

miento efectivo de su ciudad natal.

Además, cuando el señor Presidente de la República visitó Tacna, los habitantes en masa, sin excepción alguna, le formularon igual pedido, prometiéndoles atenderlo con todo cariño.

Hace algún tiempo, hablé con el señor Ministro y me manifestó que me daría, muy pronto, un informe halagador; pero, hasta la fecha, no he tenido el agrado de recibirlo. No soy muy exigente, señor Presidente, porque soy comprensivo y me consta que son muchos las demandas de orden presupuestal; y sé, también, que en la actualidad, el señor Ministro se halla agobiado por los apremios de gastos imprevistos, teniendo que afrontar los no obstante las menores entradas; pero, sí, deseo que Tacna no quede rezagada; y le pido, fervorosamente, que me haga una promesa efectiva en el sentido de que muy pronto se verificarán las obras de irrigación en Tacna, a fin de poderles asegurar yo, a todos sus habitantes, que el Gobierno se preocupa por la solución de su más trascendental problema; que, hoy por hoy, constituye su única salvación, como es el aprovechamiento de las aguas del río Maury para irrigar las fértiles tierras del Valle de Tacna.

Mucho le agradeceré al señor Ministro si se digna darme una respuesta, segura y concreta, sobre el particular en esta nueva ocasión.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor BARREDA. — Voy a distraer la atención de la Cámara por breves momentos, aprovechando de la presencia del señor Ministro de Fomento, para expresar algunos conceptos con respecto al Pliego del Ramo, que está en discusión.

En otras oportunidades, he expuesto, en forma amplia y detallada, los inconvenientes que tiene nuestra deficiente organización administrativa en lo relacionado con el fomento de la riqueza en los órdenes agrícolas y pecuario. He manifestado las razones por las cuales la agricultura y la ganadería se encuentran en estado incipiente entre nosotros, lo que nos obliga a traer ganado del extranjero; lo mismo ocurre con el trigo, que es el principal elemento para la producción del pan, en cuya importación se invierte una cantidad que excede de 18 millones de soles al año. He manifestado, también, que la causa de estas deficiencias, en los órdenes agrícola y pecuario, reside en que no tenemos un concepto exacto del valor y de la importancia que se debe dar a la agricultura y a la ganadería, en lo que se relaciona con los gastos presupuestales para fomentar dichas industrias. Es necesario insistir sobre este punto, declarando que la agricultura y la ganadería son cien-

cias y artes de difícil práctica, que necesitan estudio, investigación, experimentación, propaganda y difusión de conocimientos, para que puedan generalizarse los métodos culturales más modernos, a efecto de que sean más productivos los diferentes sistemas que se enseñan. Nosotros sólo sabemos cultivar la caña de azúcar, el algodón y acaso, el lino, merced a los esfuerzos del Gobierno; los demás cultivos, principalmente el del trigo, se encuentran en estado absolutamente primitivo y rutinario.

Sería quizá cansar la atención de la Cámara insistir en ideas y conceptos que ya en otras ocasiones he expresado; y que, ahora, resultarían repetidos; por eso, y con el natural temor de que mi insistencia no fuera satisfactoria, al discutirse el Pliego de Fomento, quiero indicarle al señor Ministro que sería interesante que meditara en la necesidad y conveniencia de hacer evolucionar el concepto que tenemos de la agricultura, a fin de que, en un futuro próximo, el presupuesto agrícola del Perú figure con una cifra apreciable. No tengo a la mano los datos necesarios, porque me ha impedido reunirlos la rápida discusión de este Pliego; y no podía ser de otra manera; pero, puedo asegurar al señor Ministro que he estudiado los presupuestos de los países vecinos y algunos de lo América del Norte; de esos estudios he deducido que todos los países invierten en su Presupuesto del Ministerio de Agri-

cultura, un porcentaje que fluctúa entre el 1% y el 8%. De manera que si el Presupuesto Nacional alcanza a 325 millones de soles al año, que es la suma que, en estos momentos, estamos dis-
cutiendo, la cifra mínima que deberíamos invertir en el Ramo sería de 3 millones 225 mil soles, la que podría ser aumentada hasta 26 millones. Naturalmente, estos fondos no podrían consignarse en la actualidad, porque ello requeriría una evolución previa del sistema vigente, la que al fin tendrá que producirse; pero no es demás que el señor Ministro de Fomento medite seriamente sobre la solución de nuestros problemas agrícolas y pecuarios. Debo declarar, también, que el Perú necesita invertir, por lo menos, 20 millones de soles en la creación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el objeto de que se dedique, exclusivamente, al desarrollo de las riquezas agrícolas y ganaderas.

En contraste con esa cifra, el Presupuesto actual sólo consigna la suma de un millón doscientos mil soles para la Dirección de Agricultura y Ganadería, que viene a representar el 0.3 décimos % sobre el total de Presupuesto General de la República. Estas son las ligeras sugerencias que he querido formular, señor Presidente, al Pliego en debate.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de ella.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Señor Presidente: Quiero dar una prolija contestación a las diferentes sugerencias y preguntas que se han servido hacerme en el transcurso de este debate, no sólo porque así satisfago el deseo de los señores Representantes, que, para mí, tiene el carácter de un mandato, sino porque también me da la oportunidad de tratar algunos aspectos de los muchos problemas que estudia y resuelve del Ministerio a mi cargo.

El señor Senador por Puno, doctor Pastor, ha formulado una sugerencia en la forma galana como él sabe hacerlo, destacando la necesidad de que el Ministerio de Fomento imprima un mayor ritmo a sus actividades en el Ramo de la Ganadería, y, en ese sentido, también ha formulado sus sugerencias, el Senador señor Barreda, quien, prácticamente ha tratado el mismo asunto. En consecuencia, voy a contestar a los dos señores Senadores conjuntamente. No escapa a ningún señor Representante la importancia y trascendencia que, para el futuro desarrollo del país, tienen los Ramos de Ganadería y Agricultura; y cabe afirmar algo más, que, en un país como el nuestro, donde la mayoría está dedicada a la explotación del suelo y a la crianza de ganado; donde esta labor ha adquirido mayor importan-

tancia que en otras regiones de la tierra, tanto por el desarrollo de los pueblos, cuanto por la industria y el comercio que de ellas se derivan, la ganadería y la agricultura constituyen las más serias preocupaciones del Gobierno.

Pero estos problemas de la agricultura y la ganadería en el Perú, no son solamente de orden técnico, sino también de orden educacional, económico y social. Si bien es verdad que, en los Presupuestos, no se ha considerado, antes de ahora, mayor partida para atender a estas ramas importantes, ello ha obedecido a la falta de recursos económicos; yo he cumplido con solicitar una mayor cifra en el proyecto en discusión; pero, desgraciadamente, las limitadas cantidades puestas a disposición del Ministerio, hacen imposible aumentar, pese al deseo del Ministro, todas las partidas. Los señores Representantes conocen las condiciones excepcionales por las que hemos atravesado con motivo del conflicto internacional. Sin embargo, quiero referirme a algunos pequeños aumentos que se han hecho en lo que respecta al Ramo de Ganadería: en primer lugar, en el Presupuesto de este año, se ha consignado una partida para incrementar la defensa ganadera, destinando fondos que, antes, pertenecían a la Dirección de Agricultura; además, en el presente año, hemos mejorado las condiciones del Instituto de Biología Animal que atiende a la provisión de sueros

y vacunas para combatir las epizootías. Hemos ampliado los servicios veterinarios; y el Presupuesto para el año próximo viene un tanto alzado con el objeto de atender, en mejor forma, a la ganadería del país. Yo bien comprendo que estas sumas son pequeñas, pero, de todo modos, ellas representan mayor aporte para resolver nuestras necesidades; y revelan, también, el anhelo del Estado de mejorar las condiciones de ese importante servicio.

El Senador señor Pastor se refirió a la necesidad de proseguir la construcción de las vías de penetración a la montaña, en el departamento de Puno. Efectivamente, el Ministerio de Fomento está empeñado en dar cima a esa labor, pues las condiciones especiales en que vive la población de Puno aconsejan dar especial importancia a la ejecución de dichas obras, que beneficiarán a una densa población que, por la lejanía geográfica y la altitud en que vive, no cuenta con los medios necesarios para su eficaz desarrollo y prosperidad. Yo estoy convencido de que las obras en referencia redundarán en provecho especial de los habitantes de esas regiones, mejorando las condiciones de vida del departamento de Puno. En este sentido ofrezco a su Representante mi decidido apoyo para que pronto se terminen esas obras de vinculación.

Igualmente, se refirió el Senador señor Pastor a la necesidad de proseguir la obra del as-

faltado de la carretera Pan-Americana en la sección Sur. Evidentemente, el señor Senador Pastor ha recibido alguna información sobre el menor avance de esos trabajos en los últimos meses, pero esto se ha debido a circunstancias especiales, ajenas a la labor del Ministerio; entre otras, a la reducción del tráfico marítimo; sin embargo, la obra no ha sido detenida; y, en estos momentos, el asfaltado prosigue y ha pasado de Chala; esperamos que, dentro de pocos meses más, llegará al puerto de Atico. Por lo demás, el Ministerio no piensa, de ninguna manera, detener la ejecución de esos trabajos.

El señor Senador Bracamonte Orbegoso ha tenido palabras de exquisita gentileza para la labor que vengo desarrollando en el Ministerio de Fomento. Le quedo muy agradecido; y declaro que, dado su interés por el progreso del país, su autorizada opinión me satisface ampliamente.

Los caminos de penetración a la montaña son los mejores elementos de defensa de nuestro país en su disputa amazónica. En la actualidad, llevamos a cabo, con gran actividad, la construcción del camino Olmos-Purculla-Bellavista, que nos conducirá hasta las márgenes del río Marañón. Hace pocas semanas, visité, en compañía del Senador señor Bracamonte Orbegoso, las zonas en que se está ejecutando esa obra; y, dado el adelanto en que se encuentra, así como el número de trabajadores que se em-

plean, llegaremos a su término, que es Bellavista, al finalizar el próximo año.

Igualmente, el señor Senador por La Libertad se ha referido a la necesidad de que se inicie el camino carretero que, partiendo de Cajabamba, llegue a Pajatén. Ya he informado al señor Senador Orbegoso Bracamonte sobre la ejecución de esa obra, la que se iniciará tan pronto como lo permite la capacidad constructiva de nuestros recursos.

Es también satisfactorio para mí, declarar el avanzado estado en que se encuentra la vía de Huánuco-Pucallpa y la de Pucallpa-Chalhuanca-Abancay. Dado el ritmo de aceleración que le hemos impreso a esas obras, es seguro que estarán terminadas a fines del año próximo. Actualmente, trabajan en cada una de esas carreteras más de dos mil hombres, repartidos en distintos sectores; y, respecto a la sección de Pucallpa, el Gobierno acaba de construir un puente de 700 metros, que, en conjunto, representará la obra más importante del Perú en materia de puentes.

El señor Senador Bracamonte Orbegoso ha tratado extensamente el punto y ha preguntado al Ministro qué plan tiene y cuál es el estado de los estudios de las obras de irrigación de Virú y Chao. El señor Senador por La Libertad ha expuesto a la Cámara exactamente la realidad de la situación. Conoce el señor Senador Bracamonte Orbegoso — y debe conocerlo la Cámara, — el

estado de los presupuestos casi finales. El costo de esa obra llegaba a 40 millones de soles; pero, posteriormente, merced a una investigación de carácter crítico, se vió que era posible mejorar las condiciones técnicas, para su realización, mediante el trazado de un nuevo canal en niveles más altos, que permitirían obtener mayor rendimiento con la incorporación de nuevos aportes de tierras a su dependencia.

Actualmente el jefe de esos estudios está haciendo las investigaciones del caso en el terreno; y hay el propósito de acelerar la ejecución de los trabajos.

Yo participo de la opinión del señor Senador por La Libertad con respecto a la importancia de esa obra; y me jacto de haber sido como Ministro de Fomento, su más decidido y entusiasta propugnador. Apenas llegué al Ministerio, comprendí que no solo por razones de aprovechamiento de los mejores recursos que tiene el Perú, sino por causas de orden social, había necesidad de llevar adelante tan importantísima obra. Yo mantengo ese decidido propósito; y lucharé incansablemente por su ejecución. Creo que, en los próximos meses, los estudios llegarán a su término; y, entonces, será el momento en que el Gobierno acudirá presuroso a la realización de la obra. Debo, sí, declarar que, con los actuales recursos que tenemos, y los provenientes del empréstito para obras públicas, no es posible lanzarse a su ejecución. Pero mi

fé sobre la importancia y trascendencia social y económica de ella, me impulsará para seguir propiciando, en el seno del Gobierno, un medio seguro para obtener una financiación especial, teniendo en cuenta los enormes beneficios que se derivarán para el país con su ejecución.

El señor Senador por La Libertad ha tocado otro aspecto sumamente interesante para fomentar el desarrollo industrial del país. Se refirió a los estudios realizados en los últimos tiempos. Aunque yo, en algunos aspectos, difiero del criterio del Senador señor Bracamonte Orbegoso, convengo en la importancia trascendental que tiene para el país el aprovechamiento de esta hora excepcional para lanzar nuestros productos a los grandes mercados consumidores. Infelizmente, la explotación del carbón, por su alto costo, no permite hacerse ilusiones económicas, sino sobre la base de vías de comunicación y de elementos portuarios adecuados, para que pueda luchar contra el producto similar extranjero. El Gobierno, que conoce estos aspectos, ha estudiado todos los puntos de vista que la explotación carbonífera requiere. Desgraciadamente, el nuevo giro que ha tomado la guerra, pone un compás de espera en la explotación de esa industria. La dificultad de conseguir materiales; y la imposibilidad que hoy existe para encontrar elementos de financiación, dada la incertidumbre del momento, nos demuestran que ten-

dremos que demorar algún tiempo para solucionar tan importante problema. Sin embargo, el Ministro debe aprovechar esta hora para continuar haciendo las investigaciones que ha sugerido el señor Senador Bracamonte Orbegoso, las cuales han sido detenidas por la circunstancia del aprovisionamiento de elementos materiales para su estudio. Hace ya más de seis meses que el Ministerio de Fomento, amparado en una partida especial para la adquisición de perforadoras mecánicas, que servirán para hacer los sondeos en las cuencas carboníferas, las pidió a los Estados Unidos; pero, hasta este momento, no ha llegado ninguna noticia afirmativa sobre su próximo embarque. La dificultad existente para adquirir las herramientas que necesitamos para llevar a cabo una investigación esencial de carácter técnico y concienzudo, ha impedido llevar a término la trascendente investigación que el Gobierno se ha propuesto realizar. En los próximos meses llegarán las perforadoras y se despejarán las incógnitas y las discrepancias surgidas entre los profesionales que se ocupan de tales asuntos. El problema será, pues, resuelto en breve.

Respecto a las Obras Portuarias, sabe el Senado que el Ministerio no ha perdido tiempo; tenemos estudios amplios que permiten formarnos cabal concepto sobre el particular. En los puertos de Salaverry y Chimbote se han hecho los estudios del

caso. Yo confío en que las condiciones actuales del Mundo, y especialmente de América, serán un factor importante para acometer la ejecución de esas anheladas obras nacionales sin pérdida de tiempo.

El señor Senador Aguirre Morales se ha referido a la irrigación del Valle del Mantaro. Yo también soy partidario entusiasta de esa obra, que contribuirá al mejoramiento económico y social de una región de la sierra densamente poblada; y porque, a la vez, solucionará el grave problema de orden alimenticio que afecta a la Capital de la República por la incesante extensión de su zona urbana y por la restricción consiguiente de las áreas de cultivo. La Comisión que tuvo a su cargo los estudios de esa obra, desgraciadamente, no procedió con la prontitud que habrían sido de desear; de manera que ha sido necesario aumentar el personal de ingenieros a fin de recuperar el tiempo perdido. Confío en que los respectivos estudios quedarán terminados dentro de pocos meses en lo que concierne al problema técnico; después se harán los estudios catastrales para determinar las diversas zonas que se beneficiarán con el canal de irrigación conectado, a medida que se avance en su construcción. El Gobierno tiene la seguridad de que la obra quedará terminada, a más tardar, dentro de dieciocho meses, ya que no presenta grandes dificultades de orden técnico. El presupuesto es relati-

vamente bajo; pues, según los cálculos hechos, no excede de tres millones de soles, suma que está dentro de nuestras posibilidades.

El señor Senador Gutiérrez se ha referido a varias irrigaciones que se hallan pendientes de ejecución, en el departamento de Ayacucho. Le he manifestado, en diversas oportunidades, el deseo que tiene el Gobierno de llevarlas a la práctica; pero son tantas las actividades que actualmente se desarrollan en orden a la irrigación de la sierra, que el número de ingenieros dedicados a esa labor es insuficiente para resolver todos los problemas que se relacionan con el asunto. Actualmente, hay más de veinte comisiones de ingenieros ocupados en trabajos de esa clase. Cuando tengamos desocupadas algunas de ellas, será atendido el pedido del señor Senador por Ayacucho. Por lo demás, esas obras no son de mayor volumen; pero, como están situadas en regiones alejadas, nos obligarán a preparar líneas de comunicación que ocasionarán un gasto superior al que se tenía calculado. Con todo, creo que el Gobierno estará muy pronto en aptitud de poder atender a la construcción de esas obras. Respondiendo al Senador señor de La Torre, debo decirle que el Gobierno continúa el estudio de la irrigación del Cuzco, mediante el represamiento y canalización de las aguas. La canalización del Huatanay está terminándose; y es propósito del Go-

bierno extenderla a los dos brazos de ese río, contribuyendo, así, al mejoramiento urbano de tan importante ciudad sudamericana.

El señor Senador Urdanivia Ginés se ha referido, en primer término, a la necesidad de que el Gobierno proceda a la construcción de un pequeño camino de Tacna a La Yarada. La petición del señor Senador me ha causado sorpresa, porque esa obra se halla en ejecución desde hace algunos meses. Inmediatamente haré las investigaciones del caso para saber por qué razón no se ha llevado a cabo, máxime que no constituye un fuerte desembolso para el Estado; y, en cambio, satisface necesidades muy urgente de la ciudad de Tacna.

En cuanto se refiere a la irrigación del Valle de Tacna, debo decirle al Senador señor Urdanivia Ginés, que ya está completamente terminado el presupuesto definitivo de esa obra; y, en el momento actual, lo está revisando la Comisión Técnica constituida en la Dirección de Aguas e Irrigación, con el objeto de evitar posibles deficiencias. Como la labor de análisis y revisión está llevándose a cabo con toda celeridad, creo que, en los próximos meses, el Gobierno estará en condiciones de formarse una opinión concreta sobre la importancia de ese proyecto. Puedo adelantarle al Senador señor Urdanivia Ginés, que, en el presupuesto del centenario local, figura la suma de quince mil soles

para el aprovechamiento del antiguo canal.

El señor Senador Barreda se ha referido, en forma general, a la necesidad de que el Gobierno considere, en el nuevo Presupuesto, las sumas necesarias para las obras de fomento agrícola y ganadero. Como tuve oportunidad de expresarlo, en ocasión anterior, comparto con el señor Senador por Puno la inquietud que siente al respecto. Yo espero que, dado el creciente desarrollo económico del país, en el año próximo, se podrá atender, en forma eficiente, a esas dos ramas importantísimas de la industria nacional.

Participo, también, de la opinión del Senador señor Barreda en el sentido de incrementar la producción agrícola, principalmente en nuestra sierra, teniendo en cuenta que, en ella, la tierra rinde espléndidas cosechas. Desgraciadamente, es alto el standard de los elementos económicos necesarios para vivir; pero el Perú tiene que reaccionar ante esa situación; y no cabe duda que las obras viales contribuirán a solucionar, en parte, tan arduo problema.

Es posible, — y así lo contempla el proyecto de reforma del Banco Agrícola, — que el crédito para la agricultura en la sierra, en lo sucesivo, sea más liberal; y, — como lo solicita el señor Senador por Puno, — se hará lo necesario para que los organismos del Estado sean más eficaces, más amplios, en satisfac-

cer las necesidades de la agricultura nacional.

Yo, señor Presidente, antes de terminar esta breve intervención, quiero agradecer a los señores Senadores la forma comprensiva cómo se han referido a la labor del Despacho que corre a mi cargo; y deseo agregar algunas palabras de afirmación y de fé. Hemos trabajado, en el curso de los últimos años, con todo optimismo; y ofrezco proseguir en este empeño con alegría y convicción. Con alegría, porque estamos laborando para un pueblo generoso, para un pueblo que ansía el progreso, que lo siente como no lo ha sentido nunca en nuestra historia; y, con convicción, porque sé que todas

las almas nobles del Perú, todos los hombres de propósitos rectos, nos acompañan con su veredicto al apreciar, debidamente, la importante labor que todos estamos realizando. (Grandes aplausos en los bancos de los señores Representantes).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. — (Pausa). Discutido. Se va a votar. La Mesa agradece al señor Ministro de Fomento las informaciones que se ha servido dar al Senado, en cumplimiento de la ley. (El señor Ministro se retira de la Sala).

—El RELATOR leyó:

Capítulo	I.—Ministerio	S/o.	84,600.00
Capítulo	II.—Dirección General de Fomento y Obras Públicas	„	4'323,767.96
Capítulo	III.—Dirección de Agricultura y Ganadería	„	1'073,480.00
Capítulo	IV.—Dirección de Minas y Petróleo	„	1'401,720.00
Capítulo	V.—Dirección de Industrias	„	226,320.00
Capítulo	VI.—Dirección de Caminos y Ferrocarriles	„	2'555,920.00
Capítulo	VII.—Dirección de Aguas e Irrigación	„	419,880.00
Capítulo	VIII.—Dirección de Tierras de Montaña y Colonización	„	929,740.00
Capítulo	IX.—Dirección de Alimentación Nacional	„	515,960.00
Capítulo	X.—Listas Pasivas	„	400,000.00
Capítulo	XI.—Imprevistos	„	28,812.04
	Total	S/o.	11'960,200.00

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo Primero del Pliego venido en revisión.

—El RELATOR leyó nuevamente el Capítulo en referencia, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron desechados los diez Capítulos restantes, ya insertos, de que consta el Pliego venido en revisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el Pliego sustitutorio presentado por la Comisión Principal de Presupuesto del Se-

nado y aceptado por el señor Ministro del Ramo.

—El RELATOR leyó el Capítulo Primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los diez Capítulos restantes del Pliego presentado por la Comisión.

Su texto es el siguiente:

Ramos de Fomento y Obras Públicas

Capítulo	I.—	S/o.	85,680.00
Capítulo	II.—	„	4'339,527.96
Capítulo	III.—	„	1'099,880.00
Capítulo	IV.—	„	1'418,640.00
Capítulo	V.—	„	223,971.92
Capítulo	VI.—	„	2'555,440.00
Capítulo	VII.—	„	419,880.00
Capítulo	VIII.—	„	932,020.00
Capítulo	IX.—	„	513,920.00
Capítulo	X.—	„	400,000.00
Capítulo	XI.—	„	33,012.04

Total del Pliego aprobado. S/o. 12'021,971.92

Se aprueba el proyecto de ley que dispone que la Corte Superior de Cajamarca se compondrá de dos Salas.

—El RELATOR leyó:

Artículo 1°—La Corte Superior de Cajamarca se compondrá de dos Salas.

Artículo 2°—Para este efecto, aumentase a siete el número de Vocales y a dos el número de Fiscales de dicha Corte.

Artículo 3°—En la sede de la Corte, aumentase a dos el número de Jueces Instructores.

Comisión de Justicia
y Prisiones

Señor:

Viene en revisión el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se dispone que la Corte Superior de Cajamarca se compondrá de dos Salas; que se aumente a siete el número de Vocales y a dos el de los Fiscales de esa Corte; y, además, que se establezca un Juzgado de Instrucción en la sede de la misma.

El informe emitido por la Corte Suprema, que reproduce los datos consignados en la Memoria del Presidente de la Corte Superior de Cajamarca, acredita que, en el año, ingresaron a este último Tribunal 323 causas civiles y 729 expedientes criminales; de los cuales se resolvieron 304 y 82, respectivamente. Estas cifras acusan un apreciable movimiento judicial en el Departamento de Cajamarca; y demuestran que la única Sala de que está constituida actualmente la Corte Superior, es insuficiente para resolver el creciente número de procesos que ingresan anualmente y que van dejando, sucesivamente, saldos cada vez mayores.

Las razones anteriores, justifican plenamente la necesidad de crear una nueva Sala en el mencionado Tribunal, aumentando, para este objeto, a siete el número de Vocales y a dos el de los Fiscales. Esta medida, reclamada por el intenso movi-

miento de causas civiles y criminales que se ha anotado, permitirá acelerar la administración de justicia en ese importante Distrito Judicial, con evidente beneficio para la colectividad.

El artículo 3° del proyecto, que crea un Juzgado de Instrucción en la sede de la Corte Superior, está, a su vez, apoyado en el hecho de que el mayor número de causas criminales que ingresan al Tribunal proceden de la Provincia del Cercado, lo que hace indispensable aumentar a dos el número de Jueces Instructores, a fin de facilitar el despacho de los asuntos Judiciales y atenuar la recargada labor que tiene en la actualidad el Juez del Ramo.

Como el proyecto que se trata tiende al mejoramiento de la administración de justicia en la circunscripción indicada, vuestra Comisión informante, atendiendo a que la alta y delicada función judicial requiere, para ser eficaz y rápida, el concurso del personal necesario, opina porque aprobéis la iniciativa que motiva el presente dictamen. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Diciembre de 1941.

(Firmado).—*F. Silva Elguerra*. — *O. Aguirre Morales*.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por dis-

cutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos segundo y tercero, ya insertos, de que consta el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se levanta la sesión, citándose para el día de mañana a las 11 a. m.

Eran las 10 y 20' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.

26^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores: Bolognesi y de La Torre, verbalmente, formulan pedidos que son tramitados por la Mesa. — ORDEN DEL DIA.— Tres redacciones aprobadas: la de la ley que dispone se efectúe la transferencia de S/o. 40,000.00 de la partida N° 3 a la N° 109 del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente; la de la Ley que indulta a dos reos naturales de cada uno de los departamentos del Perú, con motivo del IV centenario de la fundación española de Arequipa; y la de la Resolución Legislativa que asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional al Capitán de Navío don Federico Díaz Dulanto. — El señor Ministro de Justicia solicita la designación de un Delegado del Senado ante la Comisión Reformadora del Código de Comercio. — A solicitud del señor Senador Montagne se acuerda dispensar del trámite de Comisión las propuestas de ascensos en el Ejército, la Marina, la Aviación y la Policía, remitidas por el Poder Ejecutivo. — Se asciende a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel don Alejandro Villalobos Carranza. — Se asciende a la clase de Coronel de Administración Militar al Teniente Coronel don Santos Calderón Ruesta. — Se asciende a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante don José Villanueva. — Se aprueba el Pliego de Egresos del Ministerio de Hacienda y Comercio del Presupuesto General de la República para 1942, con un total de S/o. 142'618,580.00, de los que S/o. 67'118,580.00 corresponden al Presupuesto Ordinario y S/o. 75'500,000.00, a las Cuentas de Orden (Leyes Especiales). — Intervienen en el amplio debate del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, que introduce algunas modificaciones, el señor Ministro de Hacienda y Comercio, Ingeniero David Dasso, quien defiende los puntos de vista del Ejecutivo y acepta las conclusiones del dictamen; y los señores Senadores Manchego Muñoz, Rubín, Pastor, Bracamonte Orbegoso, Zapata, Urdanivia Ginés, García, Bustamante y Ballivián y Alva, Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto. — Se asciende a la clase de General de Aeronáutica al Coronel don Carlos Gilardi. — Se asciende a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel don Manuel Ramírez Sicca. — Se levanta la sesión.

A horas 12 m. se pasó lista a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, Cerro, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Mavila, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Cáceres, Concha, Henriod y Lozada Benavente; por enfermedad, el señor Senador Torres Balcázar; con aviso, el señor Senador Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si ningún señor Senador la formula se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, emitiendo informe en el proyecto suscrito por los señores Senadores Ruiz Bravo y Baca, por el cual se eleva a la categoría de ciudad la vi-

lla de Chongoyape, de la provincia de Chiclayo.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Ministro de Justicia, Culto y Prisiones, respondiendo al pedido del señor Senador Ruiz Bravo, referente a que ninguna parroquia dentro del territorio de la República pueda ser regida por sacerdotes alemanes o italianos.

Con conocimiento del señor Senador peticionario, el anterior oficio pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, solicitando la designación de un Delegado del Senado en la Comisión Reformadora del Código de Comercio.

A la Orden del Día.

Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, dando respuesta al pedido del señor Senador Revilla, relacionado con el nombramiento de un médico especialista en el balneario de Yura, con el fin de atender a los enfermos que a él acuden.

Con conocimiento del señor Senador por Arequipa, al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de General de Brigada, al Coronel de Artillería don Pedro Heredia.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de General de Aeronáutica, al Coronel de la

misma arma don Carlos A. Gilaridi.

Diez, del mismo señor Presidente, enviando en revisión, las propuestas del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel a los Tenientes Coroneles de Ejército don Santos F. Calderón Ruesta, don Miguel Monteza Tafur, don Rodolfo Acevedo y Acevedo, don Luis E. Lizárraga, don Hernán López Cárdenas, don Arturo Gavilano, don José F. Tamayo, don Ricardo Alayza Tapia y don Juan González Ormachea.

Cinco, del mismo señor Presidente, enviando en revisión, las propuestas del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Capitán de Navío a los Capitanes de Fragata de la Armada Nacional don Manuel R. Nieto, don Ernesto Gutiérrez, don Guillermo Thomberry, don Joaquín Sevilla, y don Manuel F. Jiménez.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma arma don Manuel Escalante.

Los dieciocho anteriores oficios pasaron a la Orden del Día.

DICTÁMENES

Tres, de la Comisión de Redacción del Congreso, en los siguientes proyectos: el que autoriza al Poder Ejecutivo para transferir la suma de S/o. 40,000.00, de la partida No. 3, a la partida No. 109, Capítulo XII

(Imprevistos del Ramo), en el Pliego de Guerra, del Presupuesto General vigente; el que adiciona el proyecto que indulta a dos reos que sufran condena de prisión, penitenciaría o internamiento, naturales de cada uno de los Departamentos del Perú, con motivo de la celebración del IV Centenario de la fundación española de la ciudad de Arequipa; y, finalmente, el que asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Federico Diaz Dulanto.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para el año de 1942, correspondiente al Ramo de Hacienda y Comercio.

A la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — No existiendo en Mesa ningún pedido escrito, los señores Senadores pueden formularlos oralmente.

El señor BOLOGNESI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura tiene la palabra.

El señor BOLOGNESI. — Señor Presidente: En días pasados puse en manos del señor Ministro de Salud Pública un memorial de los industriales de la zona petrolífera de Talara y Negritos en que se quejan de una nueva tributación establecida para el

sostenimiento de la Inspección Regional de Trabajo. Sabido es que Talara produce en exceso para atender a necesidades de esa especie y, en consecuencia, el señor Ministro me ofreció ocuparse en dar solución a este asunto; pero acabo de recibir una nueva solicitud en la que dichos industriales piden se suspenda el procedimiento coactivo que está aplicando la Caja de Depósitos y Consignaciones, porque esta gente no tiene renta para poder atender al sostenimiento de dichas Inspecciones.

En consecuencia, pido que se oficie al señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social para que se sirva tomar las medidas necesarias a fin de que no prosiga tal acción de la Caja de Depósitos y Consignaciones, pues ya se llega hasta a amenazarlos. Y el obligar — no a las grandes empresas, sino a las pequeñas — a pagar tres o cuatro soles para el sostenimiento de estas Inspecciones Regionales significa algo que no está dentro de lo racional. Yo pido, por esto, que el indicado señor Ministro intervenga en el asunto.

El señor LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor LA TORRE. — Señor Presidente: Quiero dejar constancia, desde este escaño en el que represento al Departamento del Cuzco, mi público agradecimiento al distinguido

miembro de la Embajada Española a la celebración del Cuarto Centenario del Descubrimiento del Río Amazonas, Sr. Marqués de Lozoya, por la forma tan benévola como brillante como se ha producido ayer al pronunciar una conferencia, llena de elocuencia y de vigor, exaltando la belleza histórica, la riqueza arqueológica y el prestigio artístico de la ciudad del Cuzco.

Esta actitud caballeresca, gallarda y gentil, de tan distinguido escritor español compromete mi gratitud personal, así como la de todo el Departamento.

El señor PRESIDENTE. — Se hará constar lo que solicita el señor Senador por el Cuzco. Se va a computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, Cerro, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Mavila, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Revilla, Rubín, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la estación

ORDEN DEL DÍA

Redacciones Aprobadas

Sin debate, fueron aprobadas las siguientes redacciones:

La de la Ley que dispone que se efectúe la transferencia de S/o. 40,000.00 de la Partida No. 3 a la No. 109 del Pliego de Guerra del Presupuesto vigente

—El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Efectúese en el Pliego de Guerra del Presupuesto General de la República, correspondiente al presente año, la siguiente transferencia: Cuarenta mil soles oro (S/o. 40,000.00), a la Partida No. 109, Capítulo XII (Imprevistos del Ramo), que se tomará de la No. 3, Capítulo I (Haber de Oficiales), que dejará sobrante en el ejercicio del Presupuesto vigente.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

(Fdo.) — *Francisco Pastor.*—
Fernando Luis Castro Agustí.—
— *H. del Aguila.*

La de la Ley que indulta a dos reos naturales de cada uno de los departamentos del Perú, con motivo del IV Centenario de la Fundación Española de Arequipa

—El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Indúltase a dos reos que sufran condena de prisión, penitenciaria o internamiento, naturales de cada uno de los Departamentos del Perú, con motivo de la celebración del Cuarto Centenario de la fundación española de la ciudad de Arequipa.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 26 de diciembre de 1941.

(Fdo.) — *Francisco Pastor.*—
Fernando Luis Castro Agustí.—
H. del Aguila.

La de la Resolución Legislativa que asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Federico Diaz Dulanto

—El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Contraalmi-

rante de la Armada Nacional al Capitán de Navío Don Federico Diaz Dulanto.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 29 de diciembre de 1941.

(Fdo.) — *Francisco Pastor.* — *Fernando Luis Castro Agustí.* — *H. del Aguila.*

El señor Ministro de Justicia solicita la designación de un Delegado del Senado ante la Comisión Reformadora del Código de Comercio

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Justicia, Culto
y Prisiones

Lima, 27 de diciembre de 1941.
Of. No. 72-M

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

La Ley No. 6606 de fecha 16 de marzo de 1929, dispuso que una Comisión formada por un Representante de cada una de las Cámaras Legislativas, un Vocal de la Corte Suprema, un Catedrático de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos y un representante de la Cámara de Comercio de Lima, se encargase de estudiar la reforma del Código de Comercio. La Ley dispuso que se consignase en el Presupuesto una partida de S/o. 40,-

000.00 para los gastos que demandase la Comisión, inclusive la impresión del proyecto.

El personal de la Comisión no llegó a designarse, ni a votarse la partida ordenada.

Por Decreto Supremo de fecha 20 de octubre de 1936, se dió el encargo de formular el proyecto de un nuevo Código de Comercio a una Comisión cuyo personal se designó; pero, por diversas razones, dicha Comisión no pudo llenar su cometido.

Estando vigente la Ley No. 6606, el Gobierno, por Resolución Suprema de fecha 12 de julio último, dispuso que en el Presupuesto General de la República para el año 1942 se consignase una partida para los gastos que demandase el funcionamiento que ella creó.

Habiéndose aprobado por ambas Cámaras el Pliego de Justicia con la partida de S/o. 8,000.00 para el gasto expresado, tengo el honor de dirigirme a Uds., señores Secretarios, con el objeto de que la Cámara de Senadores se sirva elegir su representante en la Comisión.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterarles los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Uds.,

Lino Cornejo.

El señor PRESIDENTE. — En la próxima sesión procederemos a la elección correspondiente. Se va a poner en discusión las propuestas de ascensos he-

chas por el Ejecutivo, que fueron dispensadas del trámite de Comisión a solicitud del Senador por Loreto, señor Montagne.

Se asciende a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma Arma don Alejandro Villalobos Carranza

—El RELATOR leyó:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Alejandro Villalobos Carranza.

Sin debate, y producida la votación la propuesta es aprobada con el siguiente resultado: 22 balotas blancas y 2 negras.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido el Teniente Coronel Alejandro Villalobos, a la clase de Coronel de Infantería.

Se asciende a la clase de Coronel de Administración al Teniente Coronel don Santos Calderón Ruesta

—El RELATOR leyó:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del ar-

tículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Administración al Teniente Coronel de la misma especialidad don Santos F. Calderón Ruesta.

Sin debate y producida la votación la propuesta es aprobada con el siguiente resultado: 23 balotas blancas.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido el Teniente Coronel Santos Calderón Ruesta, a la clase de Coronel de Administración Militar.

Se asciende a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante de la misma arma don José Villanueva

—El RELATOR leyó:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante de la misma Arma, don José Villanueva.

Se produce la votación con el siguiente resultado: 23 balotas blancas y 1 negra.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Aeronáutica el Teniente Coronel de la misma Arma don José Villanueva.

—Ingresa a la Sala el señor Ingeniero don David Dasso, Ministro de Hacienda y Comercio.

El señor PRESIDENTE. — Encontrándose presente el señor Ministro de Hacienda y Comercio, se va a dar lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto, recaído en el Pliego de Egresos del citado Ministerio.

Se aprueba el Pliego de Egresos del Ministerio de Hacienda y Comercio para 1942

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto emite dictamen en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ministerio de Hacienda y Comercio, venido en revisión y aprobado por la Colegisladora, con un monto total de S/o. 67'070,700.00.

Dicho pliego arroja un mayor egreso de S/o. 3'446,700.00, en comparación con el Presupuesto vigente en que figura con S/o. 63'624,000.00.

Dicho mayor egreso se halla justificado por las siguientes razones:

Se ha mejorado el haber de los Tesoreros Fiscales de la República;

Se ha reorganizado los servicios de la Aduana del Callao y se han mejorado los haberes de

los empleados aduaneros para conseguir una mejor recaudación de las rentas públicas;

Se ha elevado la partida correspondiente a la Caja de Depósitos y Consignaciones con el fin de facilitar la adquisición de materias primas;

Se han consignado las partidas correspondientes para atender puntualmente los servicios de amortización e intereses de la Deuda Interna y las obligaciones externas; y por último, se han centralizado en este Ministerio todas las cuentas de Orden — Leyes Especiales — para controlar mayormente la justa aplicación de las mismas en los fines específicos para las que fueron creadas.

La Colegisladora ha ampliado, a iniciativa del Ministro del Ramo, los servicios de la Dirección de Contribuciones; ha aumentado el número de vigilantes del Resguardo del Callao; ha consignado las partidas indispensables para el funcionamiento de la Inspección Fiscal de Precios, creada por el Gobierno con el plausible fin de evitar el encarecimiento de la vida; ha consignado partidas para la conservación del pavimento y avenidas de Lima y para el saneamiento de las modernas urbanizaciones; ha consignado partidas especiales para el incremento de la navegación al Oriente y ha aumentado las asignaciones para las Municipalidades de la República.

Además, la Colegisladora, con acierto, ha reducido el monto de

las partidas destinadas a gastos de explotación del guano, con un menor egreso de S/o. 220,000.00 al año. Como se sabe, la producción del fertilizante ha disminuído notablemente, tal vez, debido a la intensificación de la caza de lobos marinos, la pesca de anchovetas y la propagación de roedores en las Islas. Esta reducción de una de nuestras principales fuentes de riqueza debe merecer la más preferente atención del Gobierno, dictando disposiciones para higienizar las Islas y evitar, por todos los medios, la emigración de las aves guaneras.

Vuestra Comisión ha estudiado cuidadosamente el Pliego en revisión y, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, ha introducido en él las siguientes modificaciones:

Oficina de Estudios Tributarios:

		al mes	al año
Para un Director encargado .	S/o. 900.00		
„ un Auxiliar Secretario .	„ 300.00		
„ un Mecanógrafo	„ 120.00	1,320.00	15,840.00
En la partida para Servicios del Ministerio:			
Para un Chofer de la Oficina de Estudios Tributarios . .	„	150.00	1,800.00

En el Capítulo VIII. — Material

En la partida para Servicio y Conservación de Automóviles:

Para el sostenimiento del automóvil de la oficina	S/o.	250.00	3,000.00
	S/o.	1,720.00	20,640.00

Lo que hace un mayor egreso de S/o. 1,720.00 al mes, S/o. 20,640.00 al año.

En el Capítulo I. — Administración General

Por Resolución Suprema de 31 de julio de 1940, se designó una Comisión Especial de Estudios Tributarios; la que ha realizado importante labor. En vista del éxito alcanzado, el Ministerio de Hacienda ha creído conveniente constituir dicha organización como entidad permanente y, en esta virtud, así lo ha solicitado por oficio de 23 de los corrientes; solicitud que vuestra Comisión ha acogido favorablemente, toda vez que la creación de dicho organismo administrativo tiende a la regularización de nuestra política tributaria. Por ello ha consignado una partida especial para la Oficina de Estudios Tributarios en la forma siguiente:

En la **Sección Comercio**, se ha consignado para un Técnico con el haber de S/o. 1,000.00 al mes, o sea S/o. 12,000.00 al año. Y se ha aumentado el haber del Jefe de la Sección de S/o. 500.-00 a S/o. 600.00 con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección Bancos, Seguro y Asuntos Financieros, se aumenta el haber del Jefe de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En la Dirección General del Tesoro se ha aumentado el haber del Director de S/o. 900.00 a S/o. 1,000.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

Se ha involucrado en una sola partida el haber del Jefe de la Sección Ingresos y la asignación que percibía el Sub-Director del Tesoro con un mayor egreso de S/o. 200.00 al mes; S/o. 2,400.-00 al año.

En la Dirección General de Contribuciones se ha rebajado de S/o. 350.00 a S/o. 300.00 el haber del Abogado Auxiliar, con un menor egreso de S/o. 600.00 al año.

El Departamento de Actuaciones se ha aumentado con una plaza de Actuador Segundo para el Departamento del Cuzco, con un mayor egreso de S/o. 250.00 al mes; S/o. 3,000.00 al año.

En el Departamento de Muelles y Almacenes Fiscales, se ha aumentado la partida para el Administrador del Muelle de Ilo, de S/o. 180.00 a S/o. 230.00, con

un mayor egreso de S/o. 50.00 al mes, o sea S/o. 600.00 al año; y se ha rebajado la partida para el Administrador del Muelle de Supe, con un menor egreso de S/o. 50.00 al mes; S/o. 600.-00 al año.

En la Sección Taller Central de Mecánica, se aumenta la partida para adquisición de materiales y conservación y reparación de los muelles, en S/o. 100.00 al mes; S/o. 1,200.00 al año.

En la Sección Servicios del Ministerio, se aumenta la partida para un Conserje Catalogador de S/o. 110.00 a S/o. 120.00, con un mayor egreso de S/o. 10.00 al mes; S/o. 120.00 al año. Así mismo, se considera partida para asignación por quiebras al Cajero del Departamento de Muelles y Almacenes Fiscales, de S/o. 50.00 al mes, con un mayor egreso de S/o. 600.00 al año.

En el Capítulo IV. — Tesorerías

Tesorería Fiscal de San Martín. — Se aumenta el haber del Tesorero de S/o. 300.00 a S/o. 350.00, con un mayor egreso de S/o. 50.00 al mes; S/o. 600.00 al año.

En el Capítulo V. — Aduanas

Aduana del Callao. — Se aumenta el haber del Administrador de la Aduana del Callao de S/o. 800.00 a S/o. 850.00, con un mayor egreso de S/o. 50.00 al mes; S/o. 600.00 al año.

En la Sección de Partes y Archivo, se aumenta el haber del Archivero Oficial 1o., de S/o. 240.00 a S/o. 300.00, con un mayor egreso de S/o. 60.00 al mes; S/o. 720.00 al año.

En la Sección Certificados, se suprime la partida de S/o. 300.00 para un Dentista, con un menor egreso de S/o. 3,600.00 al año.

Seguramente por error, figura una Sección de Informaciones, de reciente creación, la que, por su finalidad e importancia debe figurar como "Departamento de Informaciones".

Aduana de Mollendo. — En la Sección Resguardo del Aéropuerto se suprime la partida de S/o. 150.00 mensuales, para un Oficial 4o., con un menor egreso de S/o. 1,800.00 al año.

En la Sección Servicio de Aduanas, se ha rebajado en S/o. 550.00 la partida para cinco peones a S/o. 110.00 c/u, con un menor egreso de S/o. 6,600.00 al año.

En el Capítulo VII. — Diversos

En la Sección Varios, se consigna la suma de S/o. 50.00 al mes, como partida para gratificar al Auxiliar Secretario de la Dirección del Ramo, con un mayor egreso de S/o. 600.00 al año.

En este Capítulo y en la Sección Ejecución de Obras Públicas, se adiciona, al texto de la partida para la ejecución de obras públicas sustentadas en leyes preexistentes no cumplidas,

la frase: "y para el monumento de los Guadalupanos caídos en Miraflores (1881)".

En el Capítulo VIII. — Material

Administración General. —

Se aumenta en S/o. 33.33 mensuales, la partida destinada a compra de útiles, encerado, limpieza, etc., con un mayor egreso de S/o. 400.00 al año.

En la misma Sección, se aumenta en S/o. 816.66 la partida destinada a la impresión de formularios, registros, libros, etc., de la Dirección de Contribuciones, con un mayor egreso de S/o. 10,000.00 al año.

En la Sección Superintendencia de Aduanas del Callao, se aumenta en S/o. 733.33 mensuales, la partida destinada a movilidad de la Superintendencia de Aduana del Callao, con un mayor egreso de S/o. 8,800.00.

En la misma Sección, se consigna partida para movilidad del Intendente Asesor de la Superintendencia General, con un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año.

Se aumenta en S/o. 400.00 al mes, la partida destinada a sostenimiento de los automóviles de la Superintendencia General, Intendencia, Administración de la Aduana del Callao y Departamento de Vigilancia, con un mayor egreso de S/o. 4,800.00 al año.

Y por último, en la misma Sección se aumenta S/o. 200.00 al mes la Partida de Imprevistos, lo que representa un mayor egreso de S/o. 2,400.00 al año.

En el Capítulo XI. — Imprevistos del Ramo

Se reduce la partida correspondiente a ese Capítulo en S/o. 14,400.00, quedando su monto total en S/o. 161,178.83.

Las Cuentas de Orden incorporadas a este Pliego ascienden a la cantidad de S/o. 75'500,000.00.

Los mayores egresos propuestos por vuestra Comisión ascienden en total a S/o. 75,480.00, suma de la que deben deducirse los menores egresos por concepto de reducciones y supresiones realizadas, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, con un total de S/o. 27,600.00 al año. El saldo que representa el aumento neto al Pliego en revisión, asciende a S/o. 47,880.00 y debe cubrirse con el mayor ingreso de S/o. 50,000.00, creado por el Senado.

En consecuencia, vuestra Comisión es de parecer que aprobéis las modificaciones introducidas en el Proyecto en revisión y sancionéis el Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto General de la República para 1942, con un total de S/o. 142'618,580.00 de los cuales corresponden S/o. 67'118,580.00 al Presupuesto Ordinario del Ramo y S/o. 75'500,000.00 a las Cuentas de Orden.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 30 de diciembre de 1941.

(Firmado) — *Octavio Alva.*
— *I. Ganoza Chopitca.* — *José*

Luis Salmón. — *César A. Miranda.*

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Me complace en aceptar las reformas presentadas en el dictamen de la Comisión de Presupuesto del Senado y, además, aprovecho la oportunidad para felicitarla por la manera detallada cómo se ha producido en su dictamen, sobre todo, por el mayor interés que se ha dado a aquellas partidas susceptibles de reformas lo que ha permitido a los señores Senadores enterarse en forma cabal y muy exacta de la manera cómo han sido hechas esas correcciones. Las reformas insertas en el dictamen reflejan, en parte, ideas y proyectos del Ministerio, que se refieren a ampliaciones de servicios, muchos de los cuales han experimentado elevación muy marcada desde la fecha de la preparación del proyecto remitido por el Gobierno.

El aumento de los ingresos, comparado con el Presupuesto General vigente, es bastante apreciable, y conocido ya de los señores Senadores. Dicho aumento ha permitido que el Gobierno en su proyecto de Presupuesto General para 1942 haya elevado proporcionalmente el monto de los egresos de cada Ministerio. Sin referirme, por

ahora, a los mayores egresos correspondientes a los otros Ministerios, diré que la partida que ha experimentado mayor aumento es la del servicio del Empréstito para la Defensa Nacional, cuyos títulos están garantizados con fondos especiales del impuesto a los alcoholes.

También hay una partida nueva por 600 mil soles que corresponde a la cuenta denominada "Urbanización Lobatón". Con esa partida se van a efectuar los gastos que demanden las obras de urbanización que se van a efectuar en los terrenos cedidos, por la Compañía Urbanizadora de ese nombre, al Estado; operación que va a ser provechosa para el Estado, toda vez que el producto de la venta de esos terrenos, por lotes, superará a las inversiones hechas con cargo a la mencionada partida.

También ha aumentado la partida para el servicio de los Bonos de Obras Públicas cuya emisión también ha aumentado, porque como saben los señores Senadores esos bonos han sido destinados a la cancelación de la deuda flotante, previa depuración de los créditos contra el Estado por la Junta Especial que ejerce la función de calificar y depurar esos créditos.

Existe, además, otra partida nueva en este pliego que sólo se ha consignado en él por razones de regularidad, ya que bien podría figurar en los presupuestos de otros Ministerios. Me refiero a la partida de S/o. 250,000.-00 destinada a la terminación

del edificio que la Municipalidad de Lima está levantando en la Plaza de Armas. En relación con esta misma institución comunal, se consigna también la partida de S/o. 150,000.00 para la conservación de pavimentos, porque habiendo pasado los arbitrios municipales de pavimentación a incrementar los fondos de la ley de saneamiento, ya la Municipalidad de Lima no percibe la renta que debía destinar a los trabajos de conservación aludidos.

También ha habido necesidad de aumentar la partida destinada a reembolsar a las Aduanas las sumas que representan las liberaciones de derechos de importación de diversas materias para el Estado o para entidades que por leyes especiales gozan de ese privilegio. La partida consignada con este objeto es ligeramente mayor que la que se fijó en la iniciación del estudio del Presupuesto de la República. El aumento de esta partida, con relación al Presupuesto General del año en curso, se explica por el aumento del costo de muchas materias primas. En la Administración del Estanco del Tabaco, por ejemplo, se ha tenido que hacer un mayor desembolso de un millón de soles por el aumento considerable de las materias primas importadas. Igual cosa cabe decir respecto de los fósforos y de los sacos para el guano de las islas.

Como bien se ha explicado en el dictamen de la Comisión del Senado, ha sido necesario con-

siderar un aumento en los servicios auxiliares del Ministerio de Hacienda establecidos hace poco. Uno de ellos es el que se refiere a la nueva oficina denominada "Departamento Técnico de Comercio", a cuyo cargo está la gestión y el control de las licencias para el embarque de materias primas cuya salida del país causaría perjuicios a las industrias. Por esta oficina también se adquieren del extranjero las materias que se necesitan para nuestro consumo. Así, mediante ella, se han adquirido un millón de kilos de hojalata y un volumen apreciable de materiales de construcción.

Se ha establecido la Inspección Fiscal de Precios en atención a los requerimientos de la Representación Nacional y, mediante su acción, cabe esperar que se evitarán muchos abusos en orden a los precios de los artículos de subsistencia y materiales de construcción. Ya las primeras medidas dictadas por esa dependencia han surtido buenos efectos.

Se ha creado una Oficina de Estudios Tributarios, que viene a significar una reorganización de la Dirección del Ramo y tiene en la actualidad, en preparación, número apreciable de proyectos sobre la materia que el Ejecutivo someterá a la consideración del Parlamento.

Se establece una partida nueva relacionada con el muelle de Chancay y obras portuarias de Matarani, que se pondrá al servicio a fines de este año.

Así mismo se ha considerado la partida correspondiente a la administración del depósito de artículos inflamables en Iquitos.

Se han considerado, además, nuevas partidas en relación con los servicios que presta el Tribunal Mayor de Cuentas, a fin de asegurar la pronta evacuación de los informes de esta repartición del Ministerio de Hacienda.

El ritmo acelerado de la Administración Pública ha hecho necesario ampliar todos estos servicios.

El Ministro que habla espera que el Honorable Senado tenga a bien aprobar las reformas expuestas. Habiendo hecho amplia exposición al referirme a la política general que sigue el Gobierno con respecto a la orientación que va a seguir la Administración Pública, me creo relevado de entrar en detalle sobre el particular. De todos modos, estoy a la disposición de los señores Senadores para satisfacer cualquier pregunta que me hagan sobre el tema en debate.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Once auxiliares del Departamento de Contabilidad de la Contraloría General de la República perciben, desde hace veinte años, el haber de 250.00 soles mensuales, y otros auxiliares, de igual categoría, en el

mismo Departamento de la Contraloría, perciben 200.00 soles. Esta diferencia de haberes entre empleados de igual categoría constituye indudablemente un error, y me permito insinuar al señor Ministro de Hacienda, que conoce la labor de estos empleados en la confección de la Cuenta General de la República, preste su asentimiento en el sentido de que sean nivelados con los otros de igual categoría; porque es menester tener en cuenta que en el curso de 20 años el nivel de vida ha sufrido enormes alteraciones y esos empleados que, hace veinte años, tenían 200.00 soles al mes, para atender a sus necesidades de vida, en el momento actual se les coloca en la situación dolorosa y apremiante de no poder atender a sus necesidades. Cuando en el curso del año actual, casi todos los empleados de la República han experimentado aumentos equitativos en relación a las posibilidades del Estado, no es posible que haya algunos que permanezcan en situación injusta. Creo que las consideraciones que he expuesto serán bastantes para que el señor Ministro aprecie esta situación y dé su asentimiento a esa nivelación.

El señor RUBIN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor RUBIN. — Iba a formular idéntica súplica a la que acaba de hacer el señor Senador

por Huancavelica, porque considero que esos empleados, en el transcurso de veinte años, no han logrado mejorar su situación, no obstante que algunos de ellos, los que han tomado cargos de mayor jerarquía, desempeñan funciones a las que corresponde un haber de 300.00 soles al mes.

Además, señor Presidente, en la Legislatura pasada, pedí que se considerara una partida especial para el pago de los servicios dotales. Supliqué a la Mesa que se oficiara al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se hiciera este servicio. Por el Ministerio de Hacienda, posteriormente, se ha expedido una Resolución Suprema sobre el particular; pero yo deseo, señor Presidente, que para la atención de estos servicios se vote en el pliego de Egresos de Hacienda del Presupuesto para 1942 una partida de veinte mil soles al año.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Una pequeña observación, señor Presidente. Según el proyecto en debate, el Tesorero Fiscal en Puno apenas debe percibir 350 soles mensuales, mientras que el del Cuzco percibe 400 soles mensuales. Esta diferencia entre los dos, que ha existido originariamente con distintas cifras, se debía a que en el Cuzco estaba la sede de la Región Militar. Ahora es-

tá en Puno; de modo que por la Tesorería Fiscal pasa mayor volumen de dinero. Por consiguiente, hay una mayor responsabilidad. Como no he de incurrir en la actitud odiosa de exigir que se rebaje al del Cuzco, por lo menos someto a la consideración justiciera del señor Ministro de Hacienda y de la Comisión que se nivele el haber del de Puno con el del Cuzco; lo que sólo representa cincuenta soles mensuales que bien merece pagarse si se considera que por esa Tesorería se abonan muy apreciables sumas de dinero. Ojalá que fuese posible hacer ese pequeño aumento al Tesorero Fiscal de Puno.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por La Libertad puede hacer uso de ella.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Señor Presidente: En anterior oportunidad, conversando con el señor Ministro de Hacienda sobre repoblación forestal, insinuaba al señor Ministro la conveniencia de la plantación de árboles de madera de fibra para la manufactura de palitos de fósforos en la República. Esta manufactura que se ha realizado en el Perú en época anterior, pero con materiales importados, es ya oportunidad de que pueda realizarse íntegramente en el propio país. Quizá una extensión de diez hectáreas de árboles de madera de fibra, como lo tengo indicado, sería

suficiente para proveer la madera necesaria para la fabricación de fósforos nacionales. Por el momento, existiendo en el país fábrica de papel y cartón, quizá sería conveniente que el señor Ministro estudiara la forma de realizar la manufactura de este elemento indispensable que ahora se importa totalmente. Digo esto, simplemente, como sugerencia al señor Ministro, en la que creo debe haberse pensado ya; de manera que, de acuerdo con el señor Ministro, se podría proceder a la plantación de árboles, como lo he indicado; si bien es verdad que la manufactura no podría hacerse de inmediato ya que los árboles deben alcanzar el desarrollo necesario para poder industrializarse.

El señor ZAPATA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Piura.

El señor ZAPATA. — Señor Presidente: Me permito hacer una sugerencia al señor Ministro de Hacienda sobre revisión de los sueldos de los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, particularmente, en lo que se relaciona con el Departamento de Piura. Estos sueldos son los más reducidos e insignificantes, si se tiene en cuenta las enormes responsabilidades de esos empleados en el ramo de cobranzas. Es por esto que algunos empleados han quedado mal, por la exigüidad de sus sueldos, porque se han visto

obligados a distraer algunos fondos entregados a su cuidado y ahora se encuentran en una situación ilegal. Tenemos, por ejemplo, el caso ocurrido con el Jefe de cobranzas de la Caja de Depósitos y Consignaciones en Piura, que tiene sobre sí toda la responsabilidad de las cobranzas y que apenas gana 60 soles al mes, sueldo insignificante, motivo por el cual se ha visto envuelto en un desfalco. En días pasados me permití hacer un pedido en el Senado, respecto a algunos empleados tomados a comisión en la Caja de Depósitos y Consignaciones, de Piura, empleados que se han destinado para el control y la cobranza de los impuestos sobre el alcohol, en el interior. El sueldo que perciben es ridículo, ya que esas comisiones apenas alcanzan a 10, 15 o 30 soles mensuales. Es de imaginarse cómo estos empleados pueden vivir con tan insignificante sueldo o comisión, tanto más cuanto que se les obliga a pagar sus gastos de movilidad. Se comprende, pues, que con esta clase de empleados tan mal pagados no puede haber idoneidad. Esos empleados necesitan vivir y, naturalmente, tendrán que estar en combinación con los contribuyentes, combinaciones que redundan en perjuicio del Fisco.

Creo, pues, señor Presidente, que es justa una revisión de los sueldos de tales empleados y que se les abone sumas que estén en relación con su categoría, con la responsabilidad que tie-

nen y de acuerdo con el standard de la vida actual.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Olvidé, en mi anterior intervención, referirme a la situación del Auxiliar del Tesorero Fiscal del Callao. Este empleado percibe un haber mensual de 212 soles, desde hace 10 o 15 años, y maneja algo así como 200 mil soles al mes. El solo hecho de tener que intervenir en la distribución de esa suma implica grave responsabilidad y es menester que la remuneración de este empleado esté en relación directa con la responsabilidad que tiene a su cargo; de otro modo, este empleado, no podrá atender a sus necesidades con esa suma. A hombre que tiene que consagrar la atención de todas las horas del día al ejercicio de cargo tan delicado, por la ínfima remuneración de 212 soles al mes, en estos momentos en que una carestía exagerada, día a día, experimentan los artículos de primera necesidad, no me parece humano mantenerlo con sueldo tan reducido. Por estas razones, tanto a la Comisión de Presupuesto como al señor Ministro, me permito demandarles que presten su asentimiento para que se pueda elevar el haber del Auxiliar de la Tesorería Fiscal del Callao,

por lo menos, con 50 soles mensuales.

El señor URDANIVIA GINES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Tacna.

El señor URDANIVIA GINES. — Señor Presidente: He recibido una correspondencia muy detallada de los empleados de la Aduana de Tacna. Es una especie de memorial en que hacen presente que todos los empleados de las Aduanas gozaban de una prima, que creo que fué creada cuando el Gobierno de don Nicolás de Piérola y que, después, fué legalizada por otras leyes. El año 1938 se les rebajó el 50% de esa prima en vista de que la situación económica, entonces, era apremiante para el Fisco; tal vez por dicho motivo pudo aceptarse esta rebaja que, simplemente, se hizo por el Presupuesto que es una ley adjetiva, mientras que la ley sustantiva les señalaba una cantidad fija y bien determinada. Esa situación de apremio para el Fisco ha pasado, pero, en cambio, a los empleados de las Aduanas se les creó un conflicto verdadero en sus sueldos, que permanecen hace mucho tiempo en la misma situación, no obstante que la carestía de la vida, como todo el mundo lo sabe, ha hecho que esos sueldos sean, actualmente, insignificantes. Yo me permito, señor Presidente, pedir al señor Ministro de Hacienda que haga lo posible por devolver a esos

empleados el 50% de las primas que, legalmente, les corresponden, porque, como ya lo dije, ellas se basan en una ley sustantiva, que ha sido modificada por una ley adjetiva. Espero, pues, que teniendo en cuenta las penurias que pasan los empleados de Aduana, con el reducido sueldo que perciben, se proceda a devolverles el 50% que se les quitó, por pequeño y determinado tiempo y que hasta ahora subsiste.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Simplemente quiero adherirme al pedido formulado por el señor Senador por Huanavelica, apoyado por el señor Senador por Lima, en favor de los empleados del Ministerio de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: Deseo, en primer lugar, pedir disculpa a los señores Senadores a quienes no haya podido escuchar con toda exactitud sus pedidos, pues este lugar de la Sala parece el menos acústico; pero, de todos modos, creo haber es-

cuchado por lo menos el 30 por ciento de las solicitudes.

Comenzaré por contestar al señor Senador por Huancavelica. Siento decirle que no es posible aumentar el sueldo de ninguna categoría de auxiliares en el Ministerio de Hacienda, porque se rompería la uniformidad en la escala que se estableció el año pasado. El Ministro de Hacienda encontró diferencia caótica en las diversas reparticiones del Ministerio y, después de estudiar todos los casos que se presentaron, estableció la siguiente escala: Auxiliar de Primera, que tiene un sueldo de 300 soles; Auxiliar de Segunda, que tiene un sueldo de 250.00; Auxiliar de Tercera, que tiene un sueldo de 200.00 soles, y, por último, Auxiliar de Cuarta, que tiene un sueldo de 150.00 soles. De tal manera que si se hiciera el aumento que solicita el señor Senador por Huancavelica, se rompería la escala y el resultado sería desfavorable. Lo único que podría hacerse en este caso, sería considerar las labores de estos empleados y ver si es posible hacer un ascenso; por ejemplo, ascender los auxiliares de tercera a auxiliares de segunda. Pero, desgraciadamente, esto no es posible, por ahora, porque hay que tener en cuenta las necesidades, el detalle del trabajo, para ver si es posible hacer una división que esté de acuerdo con sus labores; para no vernos en el caso de que el Jefe de un Departamento nos pudiera decir

que hemos efectuado ascensos que no responden a la preparación y condiciones que se requieren para el desempeño de las funciones de tal o cual dependencia. Yo rogaría a los señores Senadores que han pedido esa modificación, que tuvieran paciencia para ver, en detalle, las necesidades de la respectiva repartición, efectuar el estudio en debida forma, y en el Presupuesto del año entrante hacer las modificaciones requeridas. Quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar a los señores Senadores que el trabajo de la Contraloría General de la República tiene que ampliarse. Hay un proyecto también de extensión de las funciones de la Contraloría, para que realice una labor igual a la del Tribunal Mayor de Cuentas, es decir, que realice una revisión de cuentas, haciendo, más bien, una función revisora que controladora.

El aumento que se sugiere en el sueldo del auxiliar de la Tesorería Fiscal del Callao, que actualmente percibe 212.00 soles mensuales, me encuentro impedido de realizarlo; porque todos los auxiliares de las Tesorerías de la República tienen el haber mensual de 150.00 soles, menos el auxiliar de la Tesorería del Callao que tiene sueldo mayor. Debo manifestar a los señores Senadores que, en lo que respecta a las Tesorerías Fiscales, se ha hecho estudio detallado sobre los sueldos que perciben los empleados de esas dependen-

cias. Hay la intención de dar mayor volumen e importancia a los Tesoreros Fiscales, por ser ellos los que tienen mayor responsabilidad en el desempeño de sus labores, y cuando su labor sea más intensa, aumentar el número de auxiliares que colaboren con ellos. Los auxiliares de Tesorerías Fiscales perciben 150.00 soles; el auxiliar de la Tesorería del Callao percibe actualmente 212.00 soles, es decir que tiene un aumento de 62 soles al mes, sobre los demás. De tal manera que, si le aumentáramos, como sugiere el señor Senador por Huancavelica, en 50 soles más el haber, resultaría percibiendo sueldo mayor que el correspondiente a la categoría de auxiliar de segunda y casi el doble del que perciben los demás. Por consiguiente, por ahora no se podría aumentar el sueldo al auxiliar de la Tesorería del Callao, porque la consecuencia sería una desigualdad mayor respecto de los demás de la República.

Lo mismo tengo que manifestar respecto de la sugerencia del señor Senador por Puno, sobre el aumento del sueldo del Tesorero Fiscal de Puno, nivelándolo con el que percibe el del Cuzco. Los Tesoreros Fiscales están clasificados en cuatro categorías. De manera que si se aumentara el sueldo a alguno de ellos, habría, por consiguiente, que aumentar el haber de los demás. Creo que esto nos traería reclamaciones desagradables.

Estoy de acuerdo con la necesidad urgente, de una vez por todas, y el Poder Ejecutivo, con el Presidente de la República a la cabeza, está perfectamente convencidos de ello, de hacer una revisión general de sueldos en la República. Sabemos que los empleados públicos están muy mal retribuidos, pero, desgraciadamente, no se puede realizar esto si no hacemos un cuadro de escala de sueldos. De otro lado, es necesario aumentar el personal directivo, del que no podemos prescindir por su propia condición directriz. Nos vemos, pues, en la imposibilidad de hacer esos aumentos, pero existe el propósito de aumentar los haberes, principalmente de los servidores modestos.

También, aquí, repetiré que esto no será posible, si no se realiza una revisión de la Ley de Pensiones, y principalmente las listas pasivas; y esto tendría que hacerse en el caso de aumentarse los sueldos, porque si no vendría mayor recargo en la Administración Pública.

Un aumento de sueldo de los servidores modestos es, efectivamente, algo indiscutible; pero, desgraciadamente, ni esto puede hacerse, ni sería posible, sin previa revisión detallada de la ley de pensiones, porque el aumento de sueldos no sólo traería mayor egreso en el Presupuesto de la República, sino en orden a responsabilidades imposibles de prever. La ley de pensiones en el Perú puede tener una finalidad muy elevada; pero no hay

país en el mundo que tenga ley semejante. Y es, precisamente, esa ley de pensiones, de cesantía, jubilación y montepío, el principal obstáculo para entrar de lleno en el aumento de sueldos, porque entonces se recargarían enormemente las listas pasivas de la Nación, y en este terreno es difícil prever las consecuencias.

Respecto a la observación que ha hecho el señor Senador por Tacna sobre el reintegro a los empleados de Aduanas del 50 por ciento de las primas que percibían, entiendo, que eso no es posible. Originariamente, se fijó estas primas, sobre la base de ciertos porcentajes de recaudación; pero hoy que los empleados de Aduana están sujetos a la Ley de pensiones, no es posible hacer esto; de tal manera que si ahora volviéramos a la situación original se les estaría dando una prima adicional, que no fué la mente de la ley otorgarles. Yo no concibo que una entidad bien organizada, como debe ser el personal de empleados de las Aduanas, solicite premios para el efecto de cumplir con el imperativo del deber. Si esto se admitiera, entonces, al Ministro de Hacienda habría también que darle una prima cuando lograra cierto aumento en los ingresos generales del país, lo que sería absurdo. Los empleados de las Aduanas están pagados para producir un rendimiento máximo, y al no recaudar el máximo posible, en servicio de la Nación, siendo esa su fun-

ción esencial, simplemente dejan de cumplir con su deber. Yo espero que en un futuro no remoto se llegue a eliminar totalmente las primas a los empleados públicos, por ser recompensa que no tiene razón de existir. Mas bien, habría que pensar en un plan equitativo de aumento de sueldos, principalmente, para aquellos empleados que ganan menos por exigirlo así la satisfacción de sus necesidades primarias.

Creo haber absuelto las principales observaciones hechas por los señores Senadores y con mucho gusto contestaré cualquier nueva sugerencia que se me pudiera hacer.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Pensé que las consideraciones que traté de invocar ante el señor Ministro para que prestara su consentimiento para aumentar en 50 soles el haber mensual de los auxiliares del Departamento de Contabilidad de la Contraloría General de la República, hubieran encontrado acogida favorable. El señor Ministro ha dicho que no podría prestar su consentimiento, porque se rompería la norma establecida en esa dependencia administrativa, pues el año anterior, después de estudio detenido de las labores realizadas por cada uno de los

empleados, se había fijado una escala de haberes correspondiente a los servicios que prestan los empleados de esa dependencia. Pero debo decirle al señor Ministro que el simple hecho de que dichos empleados perciban durante 20 años esos sueldos, sin ninguna alteración, está reflejando claramente el espíritu de injusticia con que se ha procedido con ellos. No podemos asegurar, sin incurrir en una aventura, que no hay empleado en la República que en el curso de 20 años no hayan recibido el más ligero mejoramiento de sus haberes. Difícilmente se puede encontrar ese caso. Sin embargo, hay en Lima empleados que vienen prestando constantemente sus servicios, durante 20 años, con el haber mensual de 200 soles, solamente, y otros, de 250 soles, o sea ganando menos que otros empleados de igual categoría y con menos labor, porque ellos controlan la Cuenta General de la República. En cambio otros empleados de oficina de contabilidad en una sola sección, de ninguna manera pueden tener igual labor que a los que me refiero. De manera que estas consideraciones deben pesar también en el ánimo del señor Ministro, y no debe tener dudas, ni necesita someter este punto a examen, para ver si efectivamente la labor que realizan estos empleados dentro de su dependencia merece tal aumento. Yo me voy a permitir suplicar al señor Ministro de Hacienda que preste su consenti-

miento para este aumento. Serías consideraciones humanas aconsejan ayudar a estos empleados. Muchos de ellos son padres de familia, y hay que pensar cómo es posible que un padre de familia atienda su hogar, ahora, con los mismos 250 soles mensuales que ganaba hace 20 años. En cuanto al auxiliar de la Tesorería del Callao insisto en solicitar un aumento. Es necesario tener en cuenta, tratándose de los empleados, no sólo la categoría del cargo, sino el costo actual de la vida. En el Callao es imposible que un Tesorero Fiscal auxiliar pueda vivir, ahora con 212 soles mensuales, cuando hoy hasta un chofer gana esa suma. Entonces, cómo se puede uno conformar viendo empleados que, a pesar de desempeñar cargos de la importancia de una Tesorería fiscal auxiliar, perciben sueldos que no alcanzan para satisfacer las más premiosas necesidades. Es preciso inspirarse, no sólo en consideraciones de justicia social más o menos sentimentales, sino en consideraciones de carácter humano que yo creo no pueden dejar de influir en el ánimo del señor Ministro. Por esto, tengo que insistir en mi pedido. Está bien que el señor Ministro cuide celosamente los dineros fiscales, pero es necesario que ante consideraciones como las que acabo de exponer no mantenga actitud de intransigencia. De manera, pues, que nuevamente demando al señor Ministro atención para mi pedido, así como a los señores

miembros de la Comisión de Presupuesto, a fin de que eleven los haberes de los empleados a que me he referido.

El señor RUBIN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor RUBIN. — Creo que por omisión involuntaria, y no por la mala acústica de la Sala, ya que me he situado cerca del escaño que ocupa el señor Ministro de Hacienda, no se ha dado respuesta por este alto representante del Poder Ejecutivo al pedido que hice con relación a una partida para atender los servicios dotales. De manera que desearía conocer la opinión del señor Ministro al respecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — En nueva respuesta al señor Senador por Huancavelica siento decirle que sus argumentos, muy bien expuestos, no me han convencido. El, evidentemente, conoce el movimiento interno de la Contraloría mucho mejor que yo; de manera que sabe que los auxiliares manejan la Cuenta General y muchas otras ocupaciones; pero cuando aumenta el trabajo de una dependencia lo que se hace es aumentar el personal; nada se gana

con aumentar sueldos si por el exceso de trabajo el personal es insuficiente. Por esto, todo lo que puedo ofrecerle al señor Senador, en atención a su pedido, es que en la primera oportunidad en que se haga necesario reorganizar el servicio se elevará la categoría de esos auxiliares para que tengan una mayor retribución dentro de sus nuevas atribuciones y de la escala establecida.

Ahora, respecto del Tesorero auxiliar del Callao, yo desearía atender también al señor Senador por Huancavelica, pero me encuentro con este problema: que la misma necesidad que hay de aumentar el sueldo de ese funcionario existe, tal vez con más urgencia, respecto de auxiliares de otras Tesorerías fiscales que ganan 150 o 180 soles mensuales. De manera, que por esta consideración siento mucho no poder improvisar ahora un aumento de sueldo en este caso. Comprendo que son urgentes las necesidades de la vida, pero si se aumenta a un empleado tenemos que aumentar a otros de igual clase o a los que tienen menores retribuciones, por ejemplo, algunos en la Aduana que ganan 60 y 70 soles mensuales solamente.

Incurrí en involuntaria omisión al no referirme a la observación que me hiciera el señor Senador por Piura acerca de los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de ese Departamento; pero no me enteré claramente de qué clase de

empleados trataba. Debo manifestar que también me he opuesto a que se fijara una partida general para aumento de sueldo a los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, porque, desgraciadamente, en otra ocasión, cuando se ha hecho eso, la medida solo ha servido para beneficiar a los altos empleados. Se está haciendo ahora un arreglo cuidadoso de los sueldos más bajos de los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones y tendré el gusto de autorizar especialmente un reajuste a aquellos empleados que perciben menos de 60 soles al mes. Esa será la medida, y tendrá carácter de absoluta equidad para los empleados modestos de todas las regiones del país.

Pido perdón al señor Senador por Lima, doctor Rubín, sobre la omisión, que me ha hecho anotar, respecto al servicio dotal. Se refiere, seguramente, a la partida para atender el pago de dotes y otras por el Patronato del Estado, que figuraba en el Presupuesto anterior con la suma de 1,500 soles oro. No tengo a la mano las cifras exactas de lo que representa la suma para pagar estos viejos legados. Muchos de ellos datan de varias decenas y, algunos, hasta de más de cien años. Yo sugeriría que la partida de 1,500 soles del año pasado, para esta finalidad, la fijáramos ahora en cinco mil soles, con lo cual se podría atender algunos de los pagos de esos legados; y propondría que para

ello se tomara cinco mil soles de la partida de Imprevistos.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: La actitud del señor Ministro de Hacienda de negarse persistentemente a una demanda que formula un Senador no por razones de capricho, sino por consideraciones muy humanas de no mantener las condiciones tristes de apremio económico en que viven algunos servidores del Estado, me hace pensar nuevamente en la iniciativa que presenté en el Senado — no hace mucho — en el sentido de reformar la Constitución para recobrar nuestras prerrogativas que nos permitan ejercitar iniciativas de carácter económico en el Parlamento. Hoy, con la reforma prebiscitaria de 1939, estamos en la condición de no poder presentar ningún proyecto, ninguna iniciativa que tienda a aliviar los haberes de los empleados públicos. Estamos subordinados, muchas veces, a la intransigencia de los señores Ministros. Y para que esto no ocurra, para que de nuevo tengamos libertad de acción, para que podamos ejercitar nuestras prerrogativas parlamentarias con la prontitud necesaria, a fin de hacer actos de justicia con los servidores del Estado, o llevar alguna iniciati-

va a nuestras regiones recogiendo los anhelos o las aspiraciones de los pueblos, — porque nosotros no hemos venido aquí simplemente a seguir determinada orientación de la política general: tenemos la obligación primordial de atender las necesidades de nuestros pueblos — por todo ello, necesitamos recobrar nuestras más importantes prerrogativas que, mediante un plebiscito, nos fueron arrebatadas.

Por tales razones, inspirados en la finalidad patriótica de recobrar nuestras prerrogativas, desde ahora declaro ante los señores Senadores, que en la próxima Legislatura Ordinaria seré tenaz para que esa iniciativa se resuelva en el Parlamento, a fin de que los Representantes tengamos todas las prerrogativas a que tenemos derecho; porque no es posible que nosotros que como miembros del Parlamento tenemos como finalidad específica la de dar leyes, sin embargo, estemos carentes del derecho de iniciativa, estemos coactados, y sea el Poder Ejecutivo el único que tenga facultades ilimitadas para la iniciativa parlamentaria. Resulta paradójico que el Poder Ejecutivo, que no tiene facultad de legislar, no tenga limitación alguna en las iniciativas parlamentarias y que los Representantes, cuya función es dar leyes, se hallen absolutamente limitados, maniatados, en cuanto a las iniciativas parlamentarias de carácter económico.

Estas consideraciones he querido invocarlas, simplemente,

para llamar la atención de los señores Senadores sobre la situación en que nos encontramos. Por eso, frente a la declaración del señor Ministro de Hacienda, retiro el pedido que formulé y ruego a los señores Senadores que me dispensen el haber tomado equivocadamente esa actitud, creyendo que iba a ser atendido. Pero, no siéndolo así, me veo obligado a retirarlo, porque no quiero insistir en mi pedido ante la negativa del señor Ministro.

El señor BUSTAMANTE BĀLLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BĀLLIVIAN. — Considero completamente injustas las opiniones del señor Senador por Huancaavelica, con respecto a los procedimientos del señor Ministro de Hacienda. El señor Senador ha procedido con verdadero espíritu de intransigencia y, en cambio, todo lo que hemos escuchado del señor Ministro es, precisamente, la forma como él tiene organizadas las categorías de los empleados, pues ha dicho en forma concreta y clara que existen diversas categorías de auxiliares, que los primeros auxiliares ganan 300 soles y los segundos 250 soles y así sucesivamente. Naturalmente, y es lógico, que si a un auxiliar de 2a. se le aumentan 50 soles al mes, habría que aumentar proporcionalmente también al auxiliar de prime-

ra categoría y, por este camino, habría que reformar todo el sistema económico administrativo.

Con respecto a la conveniencia de la reforma plebiscitaria, diré que me parece que no es el momento oportuno de tratar de este punto. Uno de los países económicamente mejor organizados en el mundo es Inglaterra y allí la iniciativa en materia económica corresponde al Poder Ejecutivo. Inglaterra, con tal sistema establecido desde hace mucho tiempo, existe admirablemente y es un país donde las libertades públicas y el poder de legislar han llegado a tal punto que se dice que el Parlamento inglés puede hacer todo, menos un hombre de una mujer. Y nadie puede dudar de la forma e importancia del régimen parlamentario en Inglaterra. Ya llegará el momento de pronunciarnos sobre este particular, de modo que ahora sólo quiero levantar el cargo que se hace al señor Ministro de Hacienda.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Yo no he sugerido, señor Presidente, que se rompa ningún orden establecido en las dependencias administrativas. Cuando he insinuado un aumento de haber he manifestado que el aumento eleva la categoría, pues al producirse la nivelación de los auxiliares que ganan

250 soles con los que ganan 300 soles, sube automáticamente la categoría, de modo que los auxiliares de cuarta pasarán a la categoría de tercera y éstos, a la de segunda. Esto es lo que he insinuado. Conozco las jerarquías de la Administración Pública y, por esa razón, conozco también la labor que realizan los diversos empleados. Nosotros, por el hecho de no desempeñar el Ministerio de Hacienda, no vamos a dejar de conocer las labores de sus distintas dependencias. Decía que la labor de los empleados de la Contraloría General es abrumadora, porque éstos contabilizan los gastos de las distintas dependencias administrativas de la República. No sólo no he querido decir, ni sostener, que estos empleados son capaces de realizar tal labor sin la presencia de los respectivos jefes que dirigen esa dependencia; sino que no me he referido a la labor directriz de esa dependencia, limitándome a la labor auxiliar que realizan los subalternos y, considerándola excesiva, reputaba injusto que esos empleados no hubieran tenido aumento en sus haberes y que, en cambio, otros funcionarios de la misma dependencia que ocupaban jerarquías inferiores, hubiesen sido notoriamente mejorados. Yo no he querido insistir en que el Ministro nos diga si conoce o no la labor que se realiza en su Ministerio, porque sería extraño que un Ministro no conozca la labor de sus empleados. Un Ministro debe estar suficientemen-

te enterado de la labor de su Ministerio, porque la naturaleza de la función lo obliga a conocer esos detalles.

En cuanto al Plebiscito y a la reforma constitucional, tengo que decir que nosotros no vamos a implantar de modo absoluto en nuestro país el criterio parlamentario que se ha enunciado, que será bueno en otros países, como Inglaterra, cuyas características y modalidades en la vida institucional son enteramente distintas a las nuestras, y donde existen grandes posibilidades económicas para el desenvolvimiento de los pueblos, cosa que no sucede entre nosotros. En nuestro país hay Departamentos que no tienen recursos económicos, aunque tienen en potencia grandes posibilidades materiales y para que éstas sean realidad es necesario que sus Representantes tengan iniciativa parlamentaria amplia para que puedan proponer y convertir en ley todas las medidas que se requieren para dar impulso y llevar el progreso a localidades apartadas que los funcionarios del Ejecutivo no conocen. Son los Representantes los que conocen estas localidades; son ellos los que pueden apreciar sus necesidades y los llamados a aliviarlas desde el Parlamento. No se le va a exigir al Presidente de la República, por ejemplo, que vaya a regiones apartadas a ver, personalmente, lo que ellas necesitan; cuando el Jefe del Estado hace giras por la República no va a lugares atrasados, va a los

grandes centros poblados; y siendo esto así, es el Representante a Congreso el que debe velar por el bienestar y mejoría de los pueblos que le han conferido su mandato. Esta ha sido la misión del Representante en todo el curso de nuestra vida independiente. Necesitamos, por eso, mantener nuestras prerrogativas parlamentarias. Recuperemos nuestros derechos para poder ejercer con decoro y amplitud nuestra función de Representantes de los pueblos de la República, y dejemos a un lado lo que acontece en otros países.

El señor PRESIDENTE. — Con la reciente intervención del señor Senador por Huancavelica, queda terminado el incidente. Continúa la discusión del pliego de Egresos del Ministerio de Hacienda y Comercio.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Yo también tengo que decir algo, como Presidente de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, acerca de las sugerencias hechas en el debate para aumentar los sueldos de algunos empleados de las diversas dependencias del Ministerio de Hacienda.

La Comisión de Presupuesto ha recibido muchas sugerencias en el sentido de mejorar los sueldos no sólo en el Ramo de

Hacienda sino en todas las demás reparticiones de la Administración Pública; sugerencias, todas ellas, que la Comisión recibió con verdadera simpatía, ya que, como saben los señores Senadores, el "standard" de vida ha subido mucho en estos últimos tiempos y, por consiguiente, los haberes de los empleados públicos no están de acuerdo con el costo de las subsistencias, incluso habitación, vestido, etc. Pero saben también los señores Senadores que, por razones obvias, los momentos actuales no son los más propicios para conceder esos aumentos. Esto en tesis general.

Ahora, en lo que se refiere concretamente al caso especial de los auxiliares de la Contraloría General y del auxiliar de la Tesorería del Callao, cuyos aumentos de sueldo, con tanta vehemencia y justicia, reclama el señor Senador por Huancavelica, ya ha tenido el Senado oportunidad de escuchar, sobre el particular, la opinión del señor Ministro de Hacienda, quien considera que sólo cabría contemplar la mejoría de esos empleados dentro de una nueva organización de las oficinas en que están sirviendo, y que esto se hará en la primera oportunidad que se presente, por razón del servicio. Yo espero que cuando esa ocasión llegue, de acuerdo con el deseo expresado por el señor Ministro de efectuar algunas reformas en la organización de sus dependencias, es-

pero, digo, que el señor Ministro atenderá las sugerencias del señor Senador por Huancavelica, ascendiendo a esos empleados a la clase inmediata superior.

Por lo demás, tengo que agradecer mucho al señor Ministro de Hacienda por los bondadosos términos en que se ha expresado respecto de la labor de la Comisión Principal de Presupuesto y por la aceptación que le ha merecido su dictamen, sobre todo en lo que se refiere a la creación de una nueva dependencia de mucha importancia, cual es el Departamento de Control de Precios, mediante el que se va a atender el clamor que sobre el alza de los mismos ha escuchado el señor Ministro en el Senado y también en la Cámara de Diputados, y que la Comisión, a su vez, no podía dejar de tomar en consideración. Es indudable que ese Departamento de Control de Precios dará magníficos resultados en el país, resguardando los intereses de la colectividad.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. La Mesa agradece al señor Ministro de Hacienda las informaciones que ha suministrado a la Cámara.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Expreso también mis agradecimientos a la Mesa y a los señores Senadores.

A la 1.50 p.m. se retira el señor Ministro, siendo aplaudido por la Sala).

—El RELATOR leyó el pliego aprobado en la Cámara de Diputados y venido en revisión.

El señor PRESIDENTE. — Este pliego ha sido modificado por la Comisión de Presupuesto del Senado. Se va a votar el Capítulo 1o.

—El RELATOR leyó el Capítulo 1o.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben este Capítulo se servi-

rán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado y con él todo el pliego venido en revisión. Se va a votar el pliego propuesto por la Comisión de Presupuesto del Senado.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los doce Capítulos del Pliego de Egresos del Ministerio de Hacienda y Comercio, así como el correspondiente a las Leyes Especiales, propuestos por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado.

Su texto es el siguiente:

Ramo de Hacienda y Comercio	Al año
Capítulo Primero	S/o. 5'575,514.84
Capítulo Segundo	„ 98,412.00
Capítulo Tercero	„ 381,960.00
Capítulo Cuarto	„ 177,348.00
Capítulo Quinto	„ 5'580,420.00
Capítulo Sexto	„ 100,200.00
Capítulo Sétimo	„ 5'705,520.99
Capítulo Octavo	„ 1'441,775.88
Capítulo Noveno	„ 23'734,940.19
Capítulo Décimo	„ 445,000.00
Capítulo Once	„ 161,178.83
Capítulo Doce	„ 26'716,309.27
	<hr/>
	S/o. 67'118,580.00
Leyes Especiales	„ 75'500,000.00
	<hr/>
Total del Pliego aprobado	S/o. 142'618,580.00
	<hr/>

Se asciende a la Clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma Arma don Manuel Ramírez Sicca

—El RELATOR leyó:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto as-

cender a la clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma Arma don Manuel Ramírez Sicca.

Se produce la votación con el siguiente resultado: 23 balotas blancas y 1 negra.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo, venida en revisión; y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Infantería el Teniente Coronel de la misma Arma don Manuel Ramírez Sicca.

Se asciende a la clase de General de Aeronáutica al Coronel de la misma Arma don Carlos Gilardi V.

—El RELATOR leyó:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y

en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de General de Aeronáutica al Coronel de la misma Arma don Carlos Gilardi

Se produce la votación con el siguiente resultado: 21 balotas blancas y 1 negra.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo; y, en consecuencia ascendido a la clase de General de Aeronáutica el Coronel de la misma Arma don Carlos Gilardi V

Se levanta la sesión, citándose a los señores Senadores para esta tarde a las cinco y media.

Eran las 2 y 10 p. m.

Por la Redacción,

José Carlos Llosa G. P.

100,000.00	
2,708,650.00	
1,411,750.00	
2,784,840.00	
44,000.00	
161,172.28	
26,716,300.27	
<hr/>	
67,118,680.00	
72,500,000.00	
<hr/>	
5,381,320.00	

El Congreso en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto as-

Se asciende a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma Arma don Manuel Ramírez Sicca.

26^a. SESION EXTRAORDINARIA

(Continuación)

(Vespertina)

DIA MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — *En debate el proyecto en revisión disponiendo que el ascenso al grado de Mayor en el Ejército se realizará en la proporción de un 50 por ciento por alta nota y un 50 por ciento por antigüedad; y después de la lectura del dictamen de la Comisión Principal de Guerra que propone una fórmula sustitutoria, previas las intervenciones de los señores Montagne y Manchego Muñoz, se puso al voto el artículo 1º del proyecto en revisión, que fué desechado y con él todo el proyecto. Al voto la fórmula sustitutoria, fueron aprobados, sin debate y sucesivamente, el Artículo único, así como el Transitorio de que consta. — A pedido del señor Montagne, se acordó tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del Acta. — Presupuesto General de la República para 1942. — Con la concurrencia del señor Ministro de Gobierno y Policía, Correos y Telégrafos, se dió lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto recaído en el Pliego de Egresos, en revisión, de los Ramos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos, del Presupuesto General de la República para 1942. — Intervienen los señores Ministro, Pastor, Aguirre Morales, Manchego Muñoz, Rubín, de La Torre, Bustamante Ballivián, y nuevamente los señores Ministro, de La Torre y Pastor. — Al voto el Capítulo I del Pliego de Egresos en revisión, fué desechado y con él todo el Pliego. — En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los veinticinco capítulos de que consta el Pliego de Egresos de los Ramos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos, propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado. — Previa la lectura del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto recaído en el Pliego Legislativo de Egresos para 1942, en revisión, fueron aprobados, sin debate, los dos Capítulos de que consta dicho Pliego. — A solicitud del señor de Bracamonte Orbegoso, se acordó tramitar los dos Pliegos presupuestales sanciona-*

dos, sin esperar la aprobación del Acta. — En seguida, sin debate y en votación por balotas, se aprobó la propuesta del Ejecutivo en revisión y dispensada del trámite de Comisión, para el ascenso a la Clase de Coronel del Ejército, al Teniente Coronel de Caballería don Hernán López Cárdenas. — Previa las intervenciones de los señores Urdanivia Ginés y Salomón, en votación por balotas, fué aprobada la propuesta del Ejecutivo, en revisión y dispensada del trámite de Comisión, para el ascenso a la Clase de General de Brigada del Ejército, al Coronel de Artillería don Pedro H. Heredia. — A continuación, sucesivamente y sin debate, fueron aprobadas en votación por balotas, las siguientes propuestas de ascenso del Ejecutivo, en revisión y dispensada del trámite de Comisión. — A la Clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma Arma don Ismael Merino; — A la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata Don Manuel R. Nieto; — A la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza; — A la Clase de Coronel de Sanidad, al Teniente Coronel don Luis Arias Schreiber; — A la clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Ernesto Gutiérrez; — A la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Guillermo Thornberry; — A la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla; — A la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Manuel F. Gutiérrez; — Y a la Clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma Arma, don Manuel Escalante. — A solicitud del señor Bolognesi, se acordó tramitar todos los asuntos resueltos en esta sesión, sin esperar la aprobación del Acta. — Se levantó la sesión.

—A las 6 p. m. se reabrió la sesión.

Orden del Día

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Proyecto en revisión regulando los ascensos a la Clase de Mayor en el Ejército

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Los ascensos a la clase de Mayor en el Ejército, se realizarán en la proporción de

un 50% por alta nota y un 50% por antigüedad.

Artículo 2º — Los Capitanes que hayan sido aprobados en los concursos de mérito desde el año 1935, así como los que lo sean en lo futuro, deberán ser inscritos en el Cuadro de Mérito correspondiente, por rigurosa antigüedad.

Dicho Cuadro de Mérito servirá de base para el ascenso por antigüedad a que se refiere el artículo 1º de esta ley, después de deducirse, según las vacantes declaradas, a los que deben ascender por alta nota.

Artículo 3º—Queden derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de
Guerra

Señor:

Ha venido al Senado, para su revisión, un proyecto de ley en virtud del cual se dispone que los ascensos al agrado de Mayor en el Ejército, se realizarán en la proporción de un 50% por alta nota y un 50% por antigüedad; estableciéndose que los Capitanes que hayan sido aprobados en los concursos de mérito desde el año 1935, así como los que lo sean en lo futuro, deberán ser inscritos en el Cuadro de Mérito correspondiente, por rigurosa antigüedad.

Después de estudiar detenidamente la iniciativa, vuestra Comisión pasa a emitir el dictamen que le respecta.

La rigurosa selección establecida por el legislador para pasar de la categoría de oficial subalterno a la de oficial superior, estaba inspirada en el propósito de dotar a nuestros Institutos Armados de un personal superior ampliamente capacitado, propendiendo, también, al estímulo y dedicación al estudio de los postulantes a ascensos.

Considera, sin embargo, vuestra Comisión, que puede también darse intervención a la antigüedad de los referidos ascensos, dando cabida, de esta manera, a numerosos oficiales que, aprobados en las materias correspondientes, no han podido op-

tar el grado superior por falta de vacante. Pero, el criterio que la informa sobre el particular es que, en todo caso, debe primar el mérito, apartándose en este aspecto, del proyecto sometido a su estudio, que trata de equiparar la antigüedad con la alta nota, innovación ésta tan radical, que los suscritos no consideran aconsejable.

Armonizando, pues, el criterio de vuestra Comisión con el proyecto aprobado en la Colegisladora, creen los suscritos que puede establecerse que el ascenso del grado de Capitán al de Mayor debe ser de un tercio por antigüedad y de dos tercios por alta nota.

No se encuentra justificado el artículo 2° del proyecto que establece una retroactividad de 6 á 7 años en la modificación que se trata de introducir. Para estar de acuerdo con lo dispuesto en relación con el ascenso de Teniente a Capitán, debe restringirse la permanencia en los Cuadros de Méritos, de modo que, en ningún caso, aquella puede ser válida para más de dos promociones. La retroactividad se justificaría para los que fueron aprobados el año último, pero de ninguna manera para los de promociones anteriores a esa fecha.

De acuerdo con las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión Principal de Guerra considera necesario introducir algunas modificaciones en el proyecto aprobado por la Colegisladora, y en consecuencia, os

proponen que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Modifícase el artículo 8º de la ley de Ascensos en el Ejército, en los siguientes términos:

“Para ascender de Capitán a Sargento Mayor, se requiere haber prestado, por lo menos, cuatro años de servicios militares como Capitán, comprobar aptitud física y acreditar capacidad profesional y cualidades morales, de acuerdo con las normas reglamentarias en el Ejército.

De los Capitanes examinados y aprobados, serán ascendidos con relación a las vacantes, un tercio por antigüedad y dos tercios por orden de mérito; siguiéndose la alternabilidad de una a otra promoción.

La permanencia en los Cuadros de Mérito será válida para dos promociones consecutivas, siempre que los candidatos al ascenso no pierdan la aptitud física y las cualidades morales requeridas, y se hallen en actividad.

Artículo transitorio.— Los Capitanes que hayan sido aprobados en el concurso realizado para la promoción del 1º de Febrero del presente año, serán considerados en los Cuadros de Mérito y de antigüedad para la promoción de 1942, en el número de orden que les corresponda, pudiendo mejorar su nota en caso de presentarse nuevamente a examen.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de diciembre de 1941.

Ernesto Montagne. — *José Luis Salmón.* — *Víctor M. Arévalo.*

El señor PRESIDENTE. — No estando las conclusiones del dictamen de la Comisión Principal de Guerra con el proyecto venido en revisión de la Cámara Colegisladora, se pone éste en debate.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Es para hacer una ligera observación, señor Presidente, en cuanto se refiere al dictamen, pues en vez de decir “artículo primero”, debe decir “artículo único”, porque el proyecto no tiene más que un artículo.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Como nos hemos informado del proyecto solamente por la lectura que ha hecho el señor Relator, quiero preguntar al Presidente de la Comisión, si la reforma es integral o si se trata, simplemente, de la de un artículo de la Ley de Ascensos, que se refiere sólo al ascenso de Capitán a Mayor.

El señor MONTAGNE. — Así es, señor Senador.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, puesto al voto el artículo primero del proyecto en revisión, fué desechado, y con él todo el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Guerra. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados el artículo único del proyecto sustitutorio, así con el transitorio ya insertas.

El señor MONTAGNE.—Ruego a la Presidencia se sirva consultar si se pasa el proyecto que acaba de sancionarse, a la Cámara de Diputados, sin esperar la aprobación del Acta.

—Hecha la consulta, así lo acordó el Senado.

Presupuesto General de la República para 1942.— Pliego de Egresos, en revisión, de los Ramos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos

—Ingresa a la Sala de Sesiones el Ministro de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos, doctor Guillermo Garrido Lecca.

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Ministro del Ramo, se va a dar lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en el Pliego de Egresos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos, del proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1942.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto emite dictamen en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ramo de Gobierno y Policía, Correos y Telégrafos, que viene en revisión y aprobado por la Colegisladora, por un total de S|o. 44'448,800.00.

El Pliego en revisión acusa un mayor egreso de S|. 4'855,240.00 en comparación con el del Presupuesto vigente, en que figura con S|o. 39'593,560.00. Dicho egreso se debe principalmente, al aumento de los efectivos de la Guardia Civil y de Seguridad y a la organización de un Cuerpo especial de fronteras y colonización y una Guardia de Cárceles.

Se han aumentado las partidas para subvencionar a las Municipalidades de la República.

La Estación de Radio Nacional, incorporada al Estado, cumplirá su importante rol cultural, puesto que en poder de la empresa extranjera no satisfacía los anhelos nacionales. Comprendiendo el Gobierno esta situación, ha realizado una operación financiera para su oficialización.

Debiendo concluir su contrato el 30 de abril la Compañía Marconi, que durante 20 años ha tenido a su cargo los servicios de Correos y Telégrafos, se ha tenido que hacer los correspondientes cálculos presupuestales, teniendo presente esta circunstancia; y además, con sentido de previsión, se han fijado los mayores ingresos que se pueden obtener por ese concepto, al pago de las deudas a la Compañía Marconi y a la organización y ampliación de los servicios de Correos y Telégrafos y Radiotelegrafía.

Debiendo el Hospital de la Policía comenzar a funcionar el próximo año, se han consignado las partidas respectivas para dicho fin, y vuestra Comisión espera que tan importante Institución de asistencia hospitalaria sea ampliada, de conformidad con las necesidades del Ramo.

Vuestra Comisión considera que el Departamento de Propaganda con finalidad cultural, que figura en el Ramo de Gobierno, debe ser trasladado al Ministerio de Educación Pública, donde está seguro, cumplirá

la elevada finalidad con que ha sido creado.

Igualmente, vuestra Comisión sugiere la impostergable necesidad de que el Gobierno, en el próximo proyecto de Presupuesto, proceda a la abolición de los reducidos sueldos que todavía perciben los receptores de Correos de las apartadas regiones del país, aliviando la situación angustiosa por la que atraviesan aquellos modestos servidores del Estado.

Las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto del Gobierno, se refieren principalmente, a ampliación de servicios, mejora de haberes y acrecentamiento del número de oficinas Postales y Telegráficas en el país; las que vuestra Comisión considerada justificadas.

El Pliego en revisión ha merecido un atento estudio de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, y como resultado de él, tiene a bien someter a vuestra consideración las siguientes modificaciones:

En el Ramo de Gobierno.

En el Capítulo II.—“Ministerio”.

En la Sección Archivo y Mesa de Partes, se ha elevado de categoría a un Auxiliar tercero a segundo, con un mayor egreso de S/o. 600.00, al año.

Jurado Nacional de Elecciones.— Se han suprimido dos auxiliares a S/o. 200.00 cada uno, con un menor egreso de S/o. 4,800.00, al año.

En la Sección Contabilidad y Control Presupuestal se ha aumentado el haber del Contador de S/o. 300.00 a S/o. 350.00, con un mayor egreso de S/o. 600.00, al año.

En el Capítulo III.—“Autoridades Políticas”.

Prefectura de Lima.— Se ha aumentado el haber del Oficial Auxiliar de Partes de S/o. 150.00 a S/o. 170.00, y se ha rebajado el haber de un Portapliegos de S/o. 120.00 á S/o. 100.00, sin que ello constituya ninguna alteración.

En el Capítulo IV.—“Material y servicios del Ramo de Gobierno”.

En la Sección Ministerio se ha formado la partida para abonar la movilidad del Director de Propaganda e Informaciones y del Jefe del Departamento de Estadística, asignando S/. 200.00 sólo para movilidad del Director de Propaganda e Informaciones.

En el Capítulo IX.—“Director de Tráfico y Rodaje”.

Se ha consignado partida para un Auxiliar tercero con el haber de S/o. 250.00, y se ha suprimido un auxiliar cuarto con S/o. 200.00 con un mayor egreso de S/o. 600.00 al año.

En el Capítulo XI.—“Dependencias Administrativas”.

Departamento Central de Aprovechamiento. — Primera Sección. Se ha aumentado el haber de un mecanógrafo de S/o. 100.00 á S/o. 120.00, con un ma-

yor egreso de S/o. 240.00 al año y en el taller de costura se ha aumentado el haber de un mecanógrafo de S/o. 90.00 á S/o. 100.00, con un mayor egreso de S/o. 120.00 al año.

Dirección de Administración de Policía. — Segunda Sección Contabilidad. — Se ha aumentado la partida para un Jefe de Primera, Contador, de S/. 500.00 a S/o. 600.00, con un mayor egreso de S/o. 1,200.00 al año.

En el Capítulo XII.—“Fuerzas del Ramo”.

En la Sección Sanidad de Policía.— Departamentos de Rayos X y Fisioterapia, se ha consignado partida para un Médico asimilado, Jefe de la Sala de Fisioterapia, con el haber de S/o. 520.00 al mes y un mayor egreso de S/o. 6,240.00 al año.

En la Sección Servicios Farmacéuticos, se ha rebajado el haber de un Farmacéutico Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 520.00, con un menor egreso de S/o. 80.00 al mes, o S/o. 960.00, al año.

En el Servicio Sanitario de los Cuerpos de Tropa.— Primer Regimiento de Caballería de la Guardia Civil, se ha rebajado el haber de un dentista, de S/o. 520.00 a S/o. 350.00, con menor egreso de S/o. 2,040.00 al año.

En los servicios de Morgue, se ha rebajado el haber de un amanuense Redactor de Protocolo, de S/o. 250.00 a S/o. 200.00, con un menor egreso de S/o. 600.00 al año.

En el Capítulo XIX.—“Diversos”.

Se aumenta la partida para la construcción de una Morgue en Cajamarca, de S|o. 2,000.00 a S|o. 5,000.00 al año, con un mayor egreso de S|o. 3,000.00 al año.

Se consigna partida de S|o. 50.00 al mes para subvencionar el Centro Cultural Deportivo “El Obrero”, de Santiago de Chuco, con un mayor egreso de S|o. 600.00 al año.

En el Capítulo XXI.—“Imprevistos”.

Se reduce a este renglón en S|o. 2,398.92, quedando dicha partida en S|o. 5,800.09 al mes y S|o. 69,601.08 al año.

Vuestra Comisión ha introducido algunas modificaciones en los Capítulos de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía, los que corren en pliego aparte, proponiéndose su aprobación.

Las modificaciones introducidas por vuestra Comisión en el Pliego de Gobierno y Policía, Correos y Telégrafos, ascienden a la cantidad de S|o. 29,401.08, que se descomponen en la forma siguiente:

Mayores egresos del Ramo de Gobierno, S|o. 2,401.08; Correos, S|o. 21,300.00; Telégrafos, S|o. 1,500.00; Radiotelegrafía, S|o. 4,200.00.

Este mayor egreso de S|o. 29,401.08, será cubierto con el saldo de S|o. 500,000.00 aumentados por el Senado, en el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República, elevándo-

se el total del Pliego en revisión a S|o. 44'478,201.08.

En consecuencia, vuestra Comisión Principal de Presupuesto es de parecer que aprobéis el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942 correspondiente al Ramo de Gobierno y Policía, Correos y Telégrafos, con un monto total de S|o. 44'478,201.08.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 30 de diciembre de 1941.

Octavio Alva.— Ismael Ganoza Chopitea. — José Luis Salomón.— I. Meave Seminario. — César A. Miranda.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Gobierno.

El señor MINISTRO. — Señor Presidente, señores Senadores: Nuevamente es grato para mí estar con ustedes en la discusión del Pliego del Presupuesto del Ministerio a mi cargo. He oído la lectura del dictamen de vuestra Comisión, y estoy de acuerdo con él. Permítome, muy ligeramente por cierto, para no cansar vuestra atención, referirme a las principales innovaciones que contiene el proyecto de Presupuesto de 1942, en relación con

el Presupuesto del año que va a fenecer.

Hay una diferencia, en números redondos, de 4 millones 800 mil soles.

En el Ramo de Gobierno la diferencia es relativamente pequeña, no pasa de 500 mil soles; en el Ramo de Policía la diferencia es apreciable, asciende a más de 4 millones de soles. En el Capítulo I, en el Pliego de Gobierno, esa diferencia la da las siguientes cantidades que, en cifras redondas, voy a mencionar: la creación de las Sub-prefecturas de Bagua y Nazca, en cumplimiento de la ley de su creación, ha producido un aumento de 13 mil 960 soles.

La partida de movilidad del Ramo de Gobierno, también se ha aumentado en 42 mil soles. Por razones del servicio, y a fin de evitar en lo posible, como ha sucedido en este año, el pedido de habilitación de esta partida.

Se ha considerado autos para algunas Prefecturas que carecían de ellos, con un total al año, para atender al servicio que demandan esos vehículos, de 13 mil doscientos soles. Para la construcción y reparación de algunos locales de Prefecturas y Sub-prefecturas, se ha considerado una partida de 100 mil soles, sufriendo, en consecuencia, esta partida en relación con la votada el año en curso, un aumento de 70 mil soles. Para atender a un taller de mecánica en el Palacio de Gobierno, donde se reparan los vehículos motorizados del servicio, se ha incluido

una partida nueva, ascendente a 24 mil soles.

El Ministro ha creído también, que era necesario contemplar la necesidad de dotar de mobiliario a las Prefecturas y Sub-Prefecturas, puesto que la mayoría de ellas no lo tienen en buenas condiciones, y con tal finalidad se ha consignado una partida de 24 mil soles. Para adquisición de autos y reparación de los mismos, 50 mil soles. Para la Dirección de Propaganda e Informaciones, se consignó en el proyecto del Ejecutivo, la cantidad de 175 mil soles; pero, de acuerdo, después, con la Comisión de la Cámara de Diputados, esa partida fué disminuída en 75 mil soles y quedó, en consecuencia, en 100 mil soles, que también ha merecido la aprobación de vuestra Comisión.

La propaganda estatal está dirigida principalmente, a afirmar en el alma colectiva los valores permanentes de la nacionalidad, que le dan carácter y fisonomía propia. De allí, que la propaganda adquiera un rol de primer orden en una época convulsionada, como la que nos ha tocado vivir, ya que la más firme garantía para la supervivencia de los pueblos, frente a la amenaza de la fuerza del caos, se halla en sus valores morales, constituídos por su tradición, por el patriotismo, por su cultura y por su Historia. Es respondiendo a esta necesidad, sentida y cristalizada en todos los estados modernos, que el Gobierno, por decreto de 2 de Enero del año en curso, creó

la Dirección de Propaganda e Informaciones, cuya finalidad consiste en servir, por todos los medios, la obra de afianzar el sentimiento nacional, fomentando el amplio e integral conocimiento de nuestra realidad; afirmando en el espíritu multitudinario, la conciencia de lo que es y representa el Perú, lo que vale como conjunto étnico, como potencialidad económica y como nación soberana, suscitando en todos los peruanos un indeclinable orgullo patriótico, y fortaleciendo la confianza colectiva en las posibilidades que ofrecen nuestras instituciones democráticas, como elementos básicos para el progreso nacional.

Es por esto y porque cree el Ministro que habla, que la culturización en el Perú no puede estar circunscrita a determinada repartición de un Ministerio, que debe conservarse dentro del Ministerio de Gobierno la Dirección de Propaganda e Informaciones, llamada a cumplir una misión de cultura que lleve a la conciencia nacional el conocimiento de la obra que hace el Gobierno.

En el año que va a terminar, la obra realizada por la Dirección de Propaganda e Informaciones ha tenido que estar circunscrita a las posibilidades, bastantes pequeñas, en el orden económico, de que ha dispuesto el Ministerio, y para ello hubo necesidad, por falta de partida específica en el Presupuesto, de recurrir a la partida de Impre-

vistos y de Orden Público del Pliego de Gobierno. Necesario era pues, incorporar en el Pliego que se está discutiendo, la partida de cien mil soles.

En el Capítulo referente al Tránsito y Rodaje, se ha aumentado la partida destinada a otorgar subsidios a la Municipalidad, en la cantidad de 30 mil soles. Saben los señores Senadores que al decretarse la placa única, la renta que antes era municipal, pasó a ser fiscal, estableciendo el decreto respectivo, que cada Municipalidad recibiría del Gobierno, la cantidad que a la fecha de ese decreto percibía por concepto de rodaje.

El que habla ha creído justo ampliar este subsidio, porque con el desarrollo del automovilismo a causa de las facilidades que prestan las carreteras, las inscripciones de autos en los Municipios han aumentado, siendo evidente, por lo demás, que si no existiera la placa única, que hace fiscal la renta que antes era municipal, los municipios de las distintas circunscripciones, recibirían hoy mayor cantidad que el año 1937, en que fué expedido el decreto en referencia. Es esto lo que justifica el aumento de 30 mil soles en la mencionada partida.

La mayor modificación o, mejor dicho, la de mayor importancia, hecha en el Pliego del Ministerio de mi cargo, está en el Ramo de Policía. Muy ligeramente, voy a hacer conocer las razones de ese aumento. El conflicto con el país vecino del Norte, obligó

al Ministerio de Gobierno a aumentar los efectivos de la frontera en 800 hombres que con el nuevo plan que contempla el Presupuesto para el año 42, quedarán reducidos a 200 hombres, sin descuidar desde luego, el servicio de vigilancia de nuestras fronteras. La disminución en dichos efectivos, se debe a que se ha organizado el Servicio de Colonización y Fronteras, sirviendo de base para ello, la reorganización del Regimiento Guardia Republicana. Se ha formado el plan, distribuyendo convenientemente, en todas las fronteras, de acuerdo con los técnicos del Ministerio, las unidades de colonización y fronteras, que contarán con un efectivo de 1,000 hombres para la del Norte, Sur, Sureste y del Nor-oriental. Desde luego, hubo necesidad de contemplar la finalidad perseguida con esa creación, y para que la llenen se les proporcionará, además de las armas, herramientas y utensilios de labranza. De esta manera, los hombres que tienen la misión sagrada de custodiar nuestras fronteras, verán asegurado su porvenir. La economía en los efectivos, que trae la organización del Cuerpo de Fronteras y Colonización, nos servirá para reforzar las unidades de las diferentes regiones de la República, y también para establecer nuevos puestos de Guardia Civil, que son tan necesarios y que con tanta justicia reclaman los señores Representantes.

A la vez que la economía en los efectivos de la Policía a que he hecho referencia, la tendremos también con la creación de un Cuerpo de Prisiones, sirviendo de base para su organización el Regimiento de la Guardia Republicana. Este Cuerpo sustituirá a la Policía en las cárceles de toda la República, comenzando en el año próximo a iniciarse, por las capitales de departamento. Sus efectivos serán de 950 hombres.

No por eso se ha dejado de contemplar el aumento de la policía. Se ha considerado un aumento de 650 hombres, que una vez recibida su instrucción en la Escuela de la Guardia Civil y Policía, se repartirán para el servicio en las diferentes partes del territorio de la República.

Estos aumentos y creaciones nos demandan 2 millones 579 mil soles y 194 mil soles, en haberes y racionamientos. En vestuario y equipo 336 mil soles, que hacen un total de 3 millones 107 mil soles.

Hay que agregar el forraje y la adquisición de caballos o acémilas para el servicio de la costa y de la sierra. La partida consignada en el Presupuesto asciende a la cantidad de 305 mil soles.

Por último, se ha consignado una partida de 100 mil soles para el Hospital de Policía, que se está construyendo en la Capital de la República. Seguramente, los señores Senadores conocen el estado calamitoso en que se

encuentra la Enfermería Central de Policía. Está ubicada en los altos de la Escuela de Policía y no tiene absolutamente, condición alguna para servir de Hospital. De ahí la preocupación constante del Gobierno para terminar esta obra del Hospital.

En el Ramo de Correos y Telégrafos ha habido necesidad de ampliar los servicios; y de ahí que se ha considerado un aumento de 480 mil soles. En el año que va a vencer se ha ampliado ya los servicios de Correos, Telegrafía y Radio-Telegrafía. Se han expedido diversas resoluciones supremas nombrando, personal para que se haga cargo de las nuevas instalaciones, como las ya establecidas en el Cuzco, en Chachapoyas, en Huacho, en Huanta, en Puno, en Lima, en Chacracayo, a parte de las que se han creado en el Ministerio de Fomento y en el Terminal Marítimo. Se han instalado oficinas telefónicas y telegráficas en Arequipa, Chachapoyas, Huancayo, Huaraz, Tarma, Trujillo y en toda la zona Norte, que ha demandado un intenso trabajo y el empleo de fuerte cantidad de material. Desgraciadamente no ha podido continuarse en esta labor del establecimiento de nuevas oficinas telefónicas y telegráficas por la escasez de materiales. Se ha hecho el pedido a los Estados Unidos; pero todavía no ha llegado; y es por esto que el Ministerio no ha cumplido el ofrecimiento hecho a los señores Senadores y Diputados, de establecer nuevas lí-

neas telegráficas, cuyos presupuestos, por lo demás, ya están hechos y aprobados.

En el Servicio Radiotelegráfico también hay aumentos, a causa de las nuevas estaciones establecidas para comunicaciones directas entre Lima, Arequipa, Cuzco y Puerto Maldonado. En igual caso se encuentran las estaciones de San Martín, Moyobamba, etc. para las que se han adquirido equipos modernos, como también para la estación Radio-telegráfica de Jaén.

Hay estudios hechos por el departamento de Radio-Telegrafía, para dotar de equipos a las estaciones del Callao, Talara, Eten, Trujillo y Matarani, contemplando también la reforma de la estación de Pisco.

Por lo demás quedo, a disposición de los señores Senadores para contestar cualquier pregunta u observación que tuviera a bien hacerme; y declaro que estoy pronto a atender las sugerencias que tuvieran a bien hacerme dentro de las posibilidades económicas del Presupuesto para el próximo año de 1942.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR.— Señor Presidente: Voy a permitirme insinuar una ponencia que, acaso por lo tardío del momento, no pueda convertirse en una modificación del Presupuesto, pe-

que tal vez merezca la consideración del señor Ministro, si hay la posibilidad de hacer esa modificación.

En la Constitución Política del Estado, artículo 185, se establece que en las capitales de departamento no deben haber Subprefectos. Como ex-miembro de la Constituyente, yo recuerdo que este punto fué ampliamente discutido y que en un debate amplio se llegó a la convicción de que estos funcionarios políticos no eran necesarios, y el Congreso actual tomó un acuerdo, que se tradujo en una ponencia concreta, relacionado con la supresión de estos funcionarios. Pero, después, tuve conocimiento de que por consideraciones transitorias, se permitía que subsistieran. Como ha pasado un año y con este Presupuesto pasará otro año, desearía conocer el pensamiento del señor Ministro al respecto, porque sigo creyendo que estos funcionarios no son necesarios, que, con la economía que se puede hacer con la supresión de la correspondiente partida, que aproximadamente es de 100 mil soles al año, podría modificarse el servicio del mismo Ramo. Esta es la ponencia concreta que hago.

Alguna vez me ocupé con amplitud del asunto, y ahora no es necesario repetirlo, porque está en la conciencia de los Representantes, que una de las dependencias del funcionarismo administrativo que está casi en estado de degeneración, por haberse pervertido en buena parte, el sentido de la función, es el ramo

de los subprefectos. El señor Ministro sabe más que nadie, todos los signos de este fenómeno, que se advierte a través de su propio Ministerio; y los Representantes lo constatamos a cada paso. Unas veces es el subprefecto un ganapán de la Capital que va a una provincia, y porque se trata de una provincia de la serranía, se cree descargado de todo sentido de responsabilidad, y no va a otra cosa que a hacer su pequeña "América", porque el sistema de las rebuscas y otros son ya conocidos en la mentalidad del pueblo. Otras veces, algunos representantes patrocinan que se nombre subprefectos del lugar, porque se piensa que el hombre del lugar es, hasta cierto punto, responsable de la función pública de sus conciudadanos. Pero es evidente que también tiene inconvenientes porque a causa de las vinculaciones que se producen, se crean simpatías o antipatías que resultan injuriantes y en estado de incongruencia con las mismas normas de la administración. No quiero hacer cargos, ni deseo hacer daño a hombres honrados; pero es un hecho que muchos no sienten debidamente su función, y este es el fundamento principal de la quiebra del equilibrio político del país, porque es evidente que en las provincias y pueblos pequeños, el ciudadano casi siempre es objeto de los atropellos de las autoridades, y resulta, por una especie de paradoja irónica, que el subprefecto es el peor propagandista de la política del Go-

bierno. Este no es un cargo al Gobierno, sino la expresión honrada y sincera de la necesidad de pensar, de una vez por todas, en una modificación de este estado de cosas.

Tal vez si sería mejor la supresión de las subprefecturas, ya que esta medida no atentaría contra la Constitución, y porque la autoridad podría encomendarse a una entidad responsable, como la Policía, que podría dictar normas para que la selección del personal se haga estricta y técnicamente. En esta forma se amenguaría, en lo posible, el sistema no afortunado de las recomendaciones de carácter político, y se establecerían ciertas exigencias y cierto concurso, desde luego, en armonía con los reglamentos y principios que la inteligencia del señor Ministro podrá dictar.

Como esta invitación la hiciera el año pasado, yo me permito reiterársela con un sentido altamente patriótico.

El señor AGUIRRE MORALES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador de Junín.

El señor AGUIRRE MORALES.— Señor Presidente: En el departamento de Junín o en sus carreteras, ocurren frecuentes accidentes, debido a que no hay control en la aplicación de los reglamentos de tráfico. Las Municipalidades, que deberían encargarse de hacerlo, no tienen

medios de llevarlo a cabo, porque carecen de los resortes necesarios, y se puede observar que dentro de las poblaciones, faltan entidades o empleados que hagan cumplir las disposiciones del tráfico en las carreteras, para evitar, así, que se produzcan accidentes. Tengo entendido que tanto en el Norte como en el Sur existen inspectores de tráfico, y agradecería al señor Ministro que se estableciera un inspectorado de la misma clase en el Centro, para que se encargara de la vigilancia del tráfico en esa zona.

Quiero aprovechar de la oportunidad para reiterar la súplica que hice desde hace algunos meses, para que se lleve a cabo la construcción de una morgue en Huancayo. El señor Ministro me ofreció hacerlo en el presente año, y confío que lo haga en el próximo.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica tiene la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Señor Presidente: La circunstancia de haber constatado que algunos señores Ministros no reciben bien toda demanda que se relaciona con el Presupuesto General de la República, sería para mí motivo bastante para abandonar la idea de solicitar algún servicio, en beneficio de los pueblos que represento. Pero mi norma de conducta, ob-

servada en el curso de mi vida hace que cuando encuentro dificultades, lejos de considerarlas como un factor que contribuya a que abandone mi propósito, me sirve de verdadero estímulo para perseverar.

De acuerdo con estas convicciones, con esta norma de conducta, voy a formular algunas indicaciones al señor Ministro, con relación al Presupuesto. El señor Ministro en su exposición, acaba de indicar que al darse el decreto de la placa-única, las rentas que por ese concepto percibían las Municipalidades serían reemplazadas por subsidios. Con relación al departamento de Huancavelica y según el decreto de Placa Unica, expedida en 1937, en Huancavelica el movimiento de tráfico era casi nulo, porque no tenía más camino carretero que el de Huancavelica a la provincia de Angaraes; pero, con posterioridad a esa fecha, en el año 39 se inauguró el gran tramo de penetración del Cuzco a Huancavelica, y esta circunstancia ha dado lugar a que se intensifique el tráfico. Por consiguiente, esas poblaciones y esas municipalidades tienen derecho a que se les asigne una cantidad apreciable con relación al movimiento de tráfico que, en estos momentos, existe en esas poblaciones.

El Presupuesto en debate no indica, con especificación de detalles, las partidas que se han asignado a cada una de esas provincias, de la cantidad global de

23 o de 33 mil soles. Entonces, solicito del señor Ministro de Gobierno, que teniendo en cuenta esa circunstancia excepcional de Huancavelica, le asigne una suma que esté en consonancia con el movimiento actual.

De otro lado solicito que se restablezca la partida para el Telegrafista de Capillas, que se suprimió por razones que no es del caso mencionar. Insinúo, pues, al señor Ministro que acepte la sugerencia que hago a fin de que se consigne esa partida de 50 soles mensuales para ese Telegrafista. Siendo tan pequeña la cantidad, espero no encontrar resistencia en el ánimo del señor Ministro para que preste su asentimiento.

El señor RUBIN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lima.

El señor RUBIN.—Señor Presidente: Después de escuchar la exposición del señor Ministro sobre la forma como ha enfocado la política en ese Despacho, se infiere la preocupación que el señor Ministro ha tenido en el desempeño de su cargo; y que por tanto, se ha hecho acreedor a la aprobación y reconocimiento de la Cámara.

En la imposibilidad de debatir el Pliego Presupuestal mismo, voy a incidir en una parte que afecta a su Despacho.

Todos creíamos que después de las reformas que se hicieron en el Ramo de Tráfico y que

fueron publicadas en los diarios de la capital y después de las protestas que se levantaron tanto en la Cámara de Diputados como en ésta, todos creíamos, decía, que aquello que constituía un clamor público, había llegado a su término. Pero, infortunadamente, no ha sido así, sino que antes bien, parece que las cosas hoy son peor de lo que fueron ayer. No sólo los Representantes se ocuparon de este asunto en la Cámara de Diputados, y el que habla, en esta Cámara, sino también los organismos de la prensa, que, en su preocupación por todo lo que interesa al público, se hicieron eco de este malestar.

Las razones fundamentales por las cuales el Servicio de Tráfico no ha podido mejorar; las razones por las cuales los carros destinados al Servicio Público lo son en la forma que todos conocemos, o sea con los asientos destruidos, los vidrios rotos, etc., presentando un aspecto de cosa desagradable que desdice de nuestra cultura; las razones por las que no se cumple los itinerarios; las razones para que las Líneas no pongan al servicio público el número de carros que se les señala; las razones que dan origen a la congestión del público en las esquinas a determinadas horas del día, sobre todo a las 8 de la mañana, 12 del día, una y seis de la tarde; las razones, digo, por las que ocurre todo esto, está en que los despachadores encargados de este servicio son rentados por

las propias Empresas. Es natural, pues, que estos empleados, encargados del control, no pueden ejercerlo estrictamente, porque irían en contra de los intereses de aquellos a quienes están sirviendo y de quienes reciben sueldo. Y estas deficiencias también obedecen al hecho de que en los paraderos oficiales, cuando los carros se descomponen, no existen los que deben reemplazarlos; y de este modo, la intermitencia que debe mediar entre carro y carro se alarga; pero, es de advertirse que, a pesar de esta falta de carros en el tránsito, en el Terminal se encuentran muchos haciendo uso del descanso que se les concede, siendo así que podrían salir al servicio.

Generalmente se aduce como argumento de este pésimo servicio, el mal estado económico de las Compañías; pero, yo entiendo que la capacidad económica de estas empresas debe medirse por el gran volumen de pasajeros que hacen uso de estos carros, pues todos sabemos la dificultad con que se tropieza para tomarlos, sobre todo en determinadas horas del día. Una manera como podría conocerse la verdadera condición económica de las empresas, diría mejor, las utilidades que obtienen mensual y aún diariamente, sería controlando el boletaje vendido, ya que se sabe que ellas pagan el seis por ciento de impuesto; de manera que la Dirección General de Tránsito podría así apre-

ciar cual es la entrada que perciben esas empresas.

Estoy seguro, por los datos que tengo, de que los carros grandes que hacen el tráfico en la ciudad y fuera de élla, tienen un ingreso de 100 á 120 soles diarios, y que los carros pequeños obtienen entre 70 y 100 soles. Además, no es posible hablar en estos momentos, de falta de ingresos, cuando sabemos que habiendo disminuído el número de carros, necesariamente ha tenido que disminuir también el número de empleados y de consiguiente, el monto de los gastos, no obstante que el número de pasajeros sigue siendo el mismo, o mayor.

Por lo expuesto, considero conveniente, que se consigne partida en el Presupuesto para pagar a quienes hacen el control en los terminales, a fin de darles la independendencia necesaria, con lo que habremos salvado los inconvenientes derivados de que sean las propias Empresas las que hagan ese pago.

Otra irregularidad existente, es el hecho de que las Empresas, en la gran mayoría de los casos, no sólo no sufren sanción por las faltas que se cometen, sino que cuando se les impone multas por infracciones en el tráfico, éllas no son pagadas, invocando para éllo la situación de falencia económica, de las empresas. Sé, por ejemplo, que las multas impuestas el año pasado, todavía no han sido pagadas, desde luego, con detrimento para el Fisco,

que ha dejado de percibir suma apreciable.

Una sugerencia que deseaba hacer es la siguiente: Sabida es la congestión de tráfico que existe en algunas horas de la mañana y de la tarde, en determinadas zonas de la ciudad. Esta congestión se debe, en parte, a que no existen, como en otras ciudades, carros que hagan el tráfico directo de la Capital a los lugares vecinos, como Magdalena, Chorrillos, Callao, etc. Si hubiese carros que llevaran su letrero que dijera: "Carros directos a tal o cual punto, y no se vendiera en éellos sino boletos para esos lugares, el tránsito, sin duda, se descongestionaría, consiguiéndose mayor rapidez en la traslación de los pasajeros que necesitan hacer esos viajes directos y rápidos.

Otra sugerencia que considero conveniente hacer, se refiere a los accidentes del tráfico. Hay una disposición reglamentaria que establece que cuando se produce un accidente cualquiera, debe esperarse que el Técnico vaya al lugar del suceso y establezca allí, sobre el terreno, la responsabilidad. Pero, esta disposición no se cumple, pues son los policías quienes establecen las responsabilidades en el lugar mismo del accidente, según su leal saber y entender, por lo que muchas veces, ocurre el absurdo de que personas que han sufrido daños considerables y que no son culpables, resultan, a la postre, los verdaderos respon-

sables. La cosa sería de fácil resolución, si se dispusiera que hubiese un servicio permanente de Técnicos, quienes mediante una llamada telefónica, podrían trasladarse al lugar del accidente y deslindar responsabilidades. Además, si se arguyera que mientras llegue el Técnico se interrumpiría el tráfico, existe, como en otras partes, el recurso de las fotografías, para saber en qué condiciones se produjo el accidente, para resolver a quien corresponda la verdadera responsabilidad.

Tales son, señor Presidente, las observaciones y sugerencias que tenía que formular al señor Ministro.

El señor DE LA TORRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador del Cuzco tiene la palabra.

El señor LA TORRE. — Señor Presidente: Aprovecho la presencia del señor Ministro para expresarle la satisfacción con que he visto la atención con que acogió el Gobierno mi solicitud, estableciendo la prohibición correspondiente, a fin de salvar al vecindario de la ciudad, de la vergüenza de los ruidos desagradables y mal sanos, producidos a causa del abuso del claxon y como consecuencia del estado en que se encuentran los carros en cuanto a sus máquinas y al escape libre. Yo me permito, confiado en el celo del señor Ministro, suplicarle para que dicte

todas las disposiciones necesarias, a fin de que esa prohibición tenga observancia rigurosa, porque con ello se defenderá la salud mental de los habitantes de la Capital de la República, y se resguardará el prestigio de nuestra cultura.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador de Amazonas tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Señor Presidente: Conoce la Cámara la labor que ha desarrollado el Ministro al frente de la Cartera que tan dignamente desempeña, respecto del aprovisionamiento de los Institutos de Policía, respecto de su labor administrativa, tanto en la extensión de los servicios telegráficos y radio-telegráficos de la República, como igualmente en lo que respecta al servicio de Correos, para que llegue a su mayor grado de eficiencia. Pero, quiero referirme de modo singular a una iniciativa del señor Ministro, que merece el mayor interés de la Cámara: la creación de una Sección destinada a informar al Perú y, al mismo tiempo a hacer propaganda de los principios nacionalistas. Esta Sección viene desarrollando una labor muy útil en bien de la peruanidad.

Debo también felicitar al señor Ministro, por su iniciativa al incorporar en la administración de su Ramo, los servicios de la

Radio Nacional, lo que se hacía indispensable, hoy más que nunca, porque debemos dar a conocer en el exterior, todo lo que se relaciona con el desenvolvimiento del país y de cuanto constituye nuestra vida tanto interno como internacional. Además, la Radio es elemento que contribuye a educar al público respecto de los problemas relacionados con la salud, con la higiene, con la cultura, etc.; y desde este punto de vista, ya viene realizando, desde hace algún tiempo, la Radio Nacional, una labor muy amplia, aunque difícil y llena de obstáculos. Yo pediría al señor Ministro que propulsara el servicio de la Radio Nacional, sin perjuicio del interés con que se atiende a la Sección de Propaganda, que tanto bien está haciendo al país.

El señor MINISTRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO. — Señor Presidente: Ante todo, debo agradecer, sinceramente, las palabras del señor Senador por Lima, y las del señor Senador por Amazonas, en lo que se relaciona con la labor que el Ministro ha realizado frente al Portafolio a su cargo. Ellas me servirían de estímulo para continuar, infatigable, en esa labor, que no es otra cosa que el cumplimiento austero de mi deber como funcionario público.

Ahora, habré de referirme a las intervenciones de los señores Senadores.

El señor Pastor considera innecesario conservar al Sub-Prefecto en las capitales de departamento algo más, que conforme a la Constitución, no deben existir sub-prefectos en las capitales de departameto. Es cierto que nuestra Carta Política contiene esa disposición; pero la verdad es también, que en otra disposición, transitoria, la propia Constitución establece que mientras el Congreso expida la ley que señale a los funcionarios que reemplazarán a esos Sub-Prefectos, éstos deben ser nombrados. Como esta ley aun no se ha dictado, tenemos que consignar en el Pliego de Gobierno la partida correspondiente para atender el pago de los Sub-Prefectos de las capitales de departamento.

El señor Pastor ha pintado un panorama un tanto pesimista respecto a las condiciones morales de los Sub-Prefectos, en general. Expresa que estos funcionarios son escogidos entre personas residentes en la capital de la República que sus nombramientos obedecen a influencias, y que van a provincias sólo a hacer su pequeña "América". Debo declarar, señor Presidente, que la mayoría de los Sub-Prefectos han sido designados atendiendo a las recomendaciones de los señores Representantes. Era natural pensar que por ser recomendados por los señores Representantes, no adolecerían de deficiencias tales que los pu-

siera en el plano fatal de hacer una labor inconveniente e inmoral, como la que acaba de pintar el señor Senador por Puno. Claro es que puede haber Sub-Prefectos que no desempeñen su cargo con la debida rectitud y eficiencia que corresponden a su función; pero, eso es humano; no se puede exigir de todos los hombres una perfecta rectitud y capacidad, moral e intelectual; pero, puede estar seguro el señor Pastor de que cuando el Ministro que habla descubre en algunos de esos funcionarios faltas de naturaleza tal que merezcan sanción, hace las investigaciones necesarias para comprobar la falta y procede a la destitución del mal funcionario, sin contemplación alguna. Es así como el Ministro que habla entiende el cumplimiento de su deber en el Portafolio que desempeña.

Tal vez sea oportuno, con este motivo, adelantar a los señores Senadores, que el Gobierno tiene en estudio un Decreto Supremo determinando las condiciones que deben reunir tanto los Prefectos como los Sub-Prefectos, y estableciendo el Escalonamiento de estos funcionarios.

El señor Aguirre Morales nos decía de la necesidad de un control mayor en la aplicación de las reglas del tráfico y que así como se ha creado Inspectores de Tráfico en el Norte y Sur de la República, desea se haga lo mismo en el Centro. Acojo, con la mayor simpatía, la sugerencia del señor Senador por Junín, y ofrezco que en el próximo año,

se creará el Inspectorado en el Centro.

También pidió el señor Senador, la construcción de una morgue en Huancayo; mejor dicho, reiteraba el pedido ya hecho anteriormente. No he podido atender, en el año que va a terminar, esa solicitud, a causa de deficiente de la partida respectiva **asignada en el Presupuesto**, pero, le ofrezco, formalmente, que en el próximo año se tomará de la partida respectiva los fondos necesarios para la ejecución de esa obra.

El señor Manchego Muñoz pide un subsidio para la Municipalidad de Huancavelica y dice que el movimiento de la carretera del Cuzco a Huancavelica da derecho al Concejo de Huancavelica para que se le asigne un subsidio apreciable. Debo hacer una rectificación a lo expresado por el señor Senador por Huancavelica, en cuanto a que este movimiento de tráfico de vehículos por las diferentes poblaciones, es lo que da el derecho al subsidio. No es esa la razón, sino que con la apertura de las carreteras, la Municipalidad de Huancavelica recibe numerosas solicitudes de inscripción de vehículos; de modo que no hay el menor inconveniente para que el Concejo de Huancavelica perciba el subsidio. Precisamente, en mi intervención anterior manifesté que se ha considerado en el Presupuesto para 1942, un aumento de 30 mil soles para subsidios a los Concejos Provin-

ciales; y, dentro de esta suma, y en forma equitativa y justa, será considerado el Concejo de Huanavelica.

En lo que se refiere a la partida destinada para la Oficina de Correos de La Capilla, que se había suprimido, ofrezco al señor Senador Manchego Muñoz, que se restablecerá esa partida, tomando la suma necesaria de la partida de Imprevistos del Ramo de Correos.

El señor Rubín, Senador por Lima, nos decía que el tráfico en la capital, está hoy peor que ayer. Perdona el doctor Rubín, pero, no estoy de acuerdo con él. El Ministro que habla se ha preocupado enormemente, por mejorar el servicio de tránsito en la Capital. Hasta hace poco no existía un Reglamento de Tráfico. Existía solamente la práctica y una cartilla dada por la Municipalidad hace mucho tiempo. Después de un estudio comparativo con el Reglamento de otros países, después de un estudio prolongado y serio, en el que han tomado parte los técnicos del Ministerio de Gobierno de la Dirección de Tráfico y Rodaje así como miembros del Touring y Automóvil Club, se han expedido los distintos reglamentos que los señores Senadores conocen. Requirió mucho tiempo; pero ya están expedidos y ahora se están poniendo en práctica. Desde luego, habrá deficiencias en su aplicación, por-

que recién se inicia; pero, serán subsanados.

Se han expedido resoluciones ministeriales, que los diarios han publicado, exigiendo a las Empresas que hacen el servicio urbano e interurbano, para mejorar el servicio que aumenten sus flotas, obligándolas a completar el número de carros que cada una de esas empresas comprometió a mantener en servicio, cuando obtuvieron licencia para hacer el transporte de pasajeros. Si ha habido demora en el cumplimiento de estas disposiciones por parte de algunas de las empresas, ello se ha debido, principalmente, a la falta de importación de omnibuses, a causa de la dificultad que existe en los Estados Unidos para su despacho. Pero, debo hacer conocer al señor Senador que he tenido en mis manos el pedido hecho por las Empresas de Transporte que hacen el servicio urbano, aceptado por las fábricas y que ya se está ejecutando, como lo demuestra la llegada de algunas unidades a esta capital. Fatalmente, no puedo recordar con precisión las líneas en que estos omnibuses se han puesto en servicio; pero sí puedo garantizar que, con excepción de Transportes Unidos, que hace el servicio Inter-urbano, las demás empresas han mejorado sus vehículos, completando sus dotaciones en un 90 por ciento, y algunas en el ciento por ciento; y que si Transportes Unidos no cumpliera dentro del plazo que se le diera para

completar el número de carros, será conminada a hacerlo. Acaban de poner al servicio 15 omnibuses que faltaban en una de sus líneas. Espero que en el próximo año puedan recibir, porque así lo ofrece la fábrica, los vehículos de Estados Unidos, con lo que podrá completarse la dotación de las diversas líneas que hacen los servicios urbano e interurbano.

También nos habla el señor Senador Rubín, del mal estado económico de las Compañías. Yo no he aceptado las razones aducidas por algunas empresas, respecto a su mal estado económico, y se les obliga al cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Gobierno, porque nunca han podido comprobar ese estado de falencia, con que trataban de escudarse para no acatarlas.

Yo me permitiría decir que el señor Senador por Lima posiblemente incurre en error al afirmar que cuando disminuye el número de carros, quedan sin trabajo los empleados y obreros correspondientes. No ocurre tal cosa, porque el Gobierno obliga a las empresas que no tienen su dotación de omnibuses, a pagar a sus empleados y a sus obreros, aún cuando no desempeñen su labor específica, porque este hecho no proviene de causas imputables a esas servidoras, sino a las propias Empresas. Por esta razón, Transportes Unidos pagan a su personal aunque no estén en servicio. Estas medidas obedecen a la necesidad de evi-

tar la desocupación, que el Gobierno tiene vivo interés en que no se produzca.

Agradezco al señor Rubín las sugerencias que me hace en cuanto a la forma en que se puede mejorar el tránsito en determinadas horas del día. La Dirección del Ramo está ya en conversaciones con las empresas de transportes, para que establezcan el servicio directo a los balnearios y al Callao. Se gestionará que haya el mayor número posible de carros en las horas de mayor congestión, y que se haga el servicio directo, como atinadamente sugiere el señor Senador por Lima.

También insinuaba el señor Senador, que en el caso de accidentes, sea el personal técnico el que establezca las responsabilidades en el lugar mismo del accidente. El reglamento sobre la materia, apenas hace un mes o dos que fué puesto en vigencia, y en él se contempla la obligación de los técnicos, justamente, en el sentido indicado por el doctor Rubín. Todavía hay deficiencia cuanto al número, en el personal técnico de la Dirección de Tránsito; pero esta deficiencia se salvará en el próximo año; de manera que puede estar seguro el doctor Rubín de que con todo éxito verá atendidas sus sugerencias.

El señor La Torre se refería a los ruidos de la ciudad. Estoy de acuerdo con él en cuanto al peligro que significan para la salud pública. Al respecto debo decirle

que ya la Municipalidad de Lima, de acuerdo con el Ministerio, ha dictado las disposiciones del caso para que los ruidos queden totalmente suprimidos a partir del primero de Enero próximo. Se ha publicado en los diarios, según habrá leído el señor Senador por el Cuzco, las disposiciones que obligan a los conductores de vehículos a no producir ruidos con las bocinas, y que prohíben el uso del escape libre. Tenga la seguridad de que estas disposiciones serán fielmente cumplidas, señor Senador por el Cuzco.

El señor LA TORRE — (interrumpiendo). Muy agradecido; pero, justamente, había felicitado al señor Ministro por las atinadas medidas adoptadas, que demuestran la atención que su Despacho presta a los pedidos que formulan en esta Cámara.

El señor MINISTRO.— (continuando). Dispense el señor Senador, pero no había escuchado bien su exposición, y por eso no me apresuré a agradecer sus felicitaciones.

Ya al señor Bustamante Ballivián le agradecí sus benévolas frases respecto a la labor realizada por la Radio Nacional; y debo agregar que procuraré que el servicio de esta Estación sea vigilado y controlado en forma tal, que pueda responder siempre, a la necesidad de atender al mejoramiento cultural y espiritual de los pueblos de la República.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Tengo que expresar mi complacencia por el anuncio que ha hecho el señor Ministro de Gobierno, de que se va a dictar muy pronto, una disposición tendiente a mejorar la calidad del personal que servirá las Sub-Prefecturas en la República; y anoto el concepto optimista que ha expresado al respecto y que, desde luego, tiene la autoridad de la opinión del señor Ministro. Pero, el Senador que habla, como también otros Representantes somos pesimistas, seguramente porque las observaciones las hacemos a través de la realidad actual.

Tengo sí, que declarar con toda lealtad, que soy testigo de excepción, de que efectivamente, el señor Ministro, cuando se ha comprobado por su Despacho alguna falta en las funciones, ha procedido de inmediato, a establecer las correspondientes sanciones.

Por lo demás, me sumo a las felicitaciones de mis compañeros, y expreso mi complacencia por la eficiencia como desempeña su función el señor Ministro, en el delicado Portafolio que tiene a su cargo.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Muy agradecido, señor Senador.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará

el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El Senado agradece al señor Ministro por su concurrencia al debate del Pliego de Egresos de los Ramos de su digno cargo.

El señor MINISTRO.— Muy agradecido, señor Presidente.

—En este estado abandona la Sala de Sesiones el señor Ministro de Gobierno y Policía.

—En seguida se puso al voto el Capítulo I del Pliego de Egresos en revisión, siendo desechado, y con él todo el Pliego.

—A continuación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los veinticinco capítulos de que consta el Pliego sustitutorio propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, como sigue:

RAMO DE GOBIERNO, POLICIA, CORREOS Y TELEGRAFOS

	Al Año
CAPITULO I	S/o. 495,900.00
CAPITULO II	" 386,900.00
CAPITULO III	" 1'288,200.00
CAPITULO IV	" 2'135,222.00
CAPITULO V	" 38,385.60
CAPITULO VI	" 128,267.04
CAPITULO VII	" 115,267.04
CAPITULO VIII	" 249,600.00
CAPITULO IX	" 313,560.00
CAPITULO X	" 409,479.04
CAPITULO XI	" 1'018,980.00
CAPITULO XII	" 20'769,877.08
CAPITULO XIII	" 798,229.00
CAPITULO XIV	" 4'771,188.15
CAPITULO XV	" 590,888.35
CAPITULO XVI	" 305,177.16
CAPITULO XVII	" 281,460.00
CAPITULO XVIII	" 1'375,809.42
CAPITULO XIX	" 656,840.60
CAPITULO XX	" 445,629.20
CAPITULO XXI	" 69,601.08
CAPITULO XXII	" 2'207,876.00
CAPITULO XXIII	" 1'370,364.00
CAPITULO XXIV	" 380,880.00
CAPITULO XXV	" 3'874,480.00
Total del Pliego aprobado	S/o. 44'478,201.08

Presupuesto General de la República para 1942

Pliego Legislativo de Egresos

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Colegisladora, viene en revisión el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Poder Legislativo, ascendente a la cantidad de S/o. 5'509,500.00.

Con referencia al del año anterior, acusa un aumento de S/o. 1'011,500.00, ampliamente justificado por la necesidad de mejorar los servicios generales del Parlamento.

Vuestra Comisión es de parecer que aprobéis el proyecto de Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente a las Cámaras Legislativas, con un monto total de cinco millones quinientos nueve mil quinientos soles oro.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 30 de 1941.

(Fdo.) *Octavio Alva.*— *I. Ganoza Chopitea.*— *José Luis Salomón.*— *César A. Miranda.*

—En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprobaron los

dos Capítulos de dicho Pliego, como sigue:

Pliego Legislativo

Senadores . . . S|. 1.596,398.71
Cámara de Diputados „ 3.919,101.29

Total del Pliego aprobado S|. 5.509,500.00

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO.— Solicito, señor Presidente, que se consulte si se tramitan los Pliegos presupuestales que acabamos de sancionar, sin esperar la aprobación del Acta.

—Hecha la consulta, el Senado así lo acordó.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Coronel de Ejército, al Teniente Coronel de Caballería don Hernán López Cárdenas

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

En la sesión celebrada el día de hoy, la Cámara de Diputados aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que en copia, me es

honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la Clase de Coronel de Caballería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma don Hernán López Cárdenas.

Acompaño, originales, en tres carpetas y 23 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

Gerardo Balbuena.
Presidente.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobada la propuesta de ascenso que precede, dispensada del trámite de Comisión, por veinte balotas blancas contra dos negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de General de Brigada del Ejército al Coronel de Artillería don Pedro H. Heredia

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta

del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que en copia, me es honrosa remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la Clase de General de Brigada al Coronel de Artillería de Ejército don Pedro H. Heredia.

Acompaño, originales, en tres carpetas y en 84 fojas útiles, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

Gerardo Balbuena.
Presidente.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor URDANIVIA GINES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Tacna.

El señor URDANIVIA GINES. — Señor Presidente: El Coronel Heredia, Oficial muy distinguido por su capacidad y por su dedicación al estudio es uno de los más dignos Jefes de nuestro Ejército. Alumno distinguido en la Escuela Superior de Guerra, en la que obtuvo las más altas notas, durante su estage en Francia, ingresó a la Escuela Superior de Guerra de dicho país.

Ha desempeñado, además, puestos importantes en la Administración Militar, en los que su actuación fué muy destacada. Ultimamente ha publicado un interesante proyecto, en el que estudia en forma detallada y

muy documentada, una obra propia nuestros Institutos Armados: "El Ejército y la Motorización",.

Por tratarse de un Jefe de tantos méritos, no dudo que la propuesta en Mesa merecerá el voto aprobatorio del Senado.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huánuco, tiene la palabra.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Con viva complacencia me adhiero a las expresiones de mi distinguido amigo el señor Senador por Tacna, en cuanto a los conceptos que le merece el digno Jefe cuya propuesta para el ascenso a la Clase de General de Brigada del Ejército es meritísima.

—En seguida, en votación por balotas, fué aprobada la propuesta de ascenso que precede, por veintitrés balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante don Ismael Merino

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 26 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo, contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, y en virtud de la cual se asciende a la Clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma Arma don Ismael Merino.

Acompaño, originales, en 45 y en 61 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del Jefe mencionado.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

Gerardo Balbuena.

Presidente.

—En seguida, sin debate, fué aprobada la propuesta de ascenso que precede, por veintiuna balotas blancas contra tres negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Manuel R. Nieto

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud del cual se asciende a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Manuel R. Nieto.

Acompaño, originales, en 98 y en 140 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

Gerardo Balbuena.

Presidente

—En seguida, sin debate, fué aprobada la propuesta de ascenso que precede, por veintidós balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 26 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo, contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza.

Acompaño, originales, en 115 y en 190 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

Gerardo Balbuena.

Presidente.

—En seguida, sin debate, fué aprobada la propuesta que precede, por veintidós balotas blancas contra una negra.

El señor AREVALO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador de San Martín.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Con el ascenso que el Senado acaba de votar, parece que hemos dado término a las propuestas enviadas por el Ejecutivo acerca de los miembros de la Armada Nacional; ascensos todos ampliamente justificados y muy merecidos, no sólo por tratarse de Jefes muy distinguidos, sino también porque han

llenado todos los requisitos que las leyes militares exigen. Pero, considero un deber expresar que, si bien es cierto que hemos tenido oportunidad de recompensar merecidamente, a los Jefes del Ejército y de la Aviación que intervinieron en nuestro reciente conflicto del Norte, que defendiendo la integridad territorial tuvieron una actuación resaltante frente al enemigo, es lamentable que no hayamos podido aún, ascender también, a los miembros de la Marina de Guerra que colaboraron eficazmente, con las fuerzas de tierra y aire, haciéndose merecedoras de la gratitud nacional, expresada ya en sesión solemne del Congreso, el 28 de Julio último, y expresada, además, en documento que viera la luz pública, enviado por el propio Jefe del Estado al Jefe del Agrupamiento Militar del Norte. Si el Congreso, y el Poder Ejecutivo, por órgano tan autorizado como el señor Presidente de la República, han declarado que las fuerzas de mar, tierra y aire han merecido gratitud nacional y merecen bien de la Patria, creo, fundadamente, que el Congreso habría tenido especial satisfacción patriótica de considerar, junto con los del ejército y aviación, los ascensos de los miembros de la Marina de Guerra.

Quiero, simplemente, dejar constancia del anhelo que tengo como Senador de la República y, fundamentalmente, como Senador por San Martín, que es parte integrante del antiguo Co-

regimiento de Mainas, defendido brillantemente, por nuestras fuerzas de mar, tierra y aire, en estrecha colaboración, de que también podemos considerar los ascensos, por acción distinguida, de los Comandantes de los barcos de guerra que intervinieron en nuestras aguas del Norte, haciendo servicio eficaz de patrullaje; bombardeando e inutilizando, nuestro destroyer "Comandante Villar", al buque ecuatoriano "Calderón", por lo que su Comandante mereció la felicitación calurosa, en nombre del Gobierno, del señor Comandante General de la Escuadra.

Aunque la estación no es oportuna, me voy a permitir rogar a la Presidencia, se pase un oficio al señor Ministro de Marina y Aviación, transmitiéndole cuanto acabo de referir en orden a los ascensos mencionados.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor Senador por San Martín.

El señor BOLOGNESI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor BOLOGNESI. — Yo también, señor Presidente, quiero dejar constancia, que aunque sé que todavía faltan algunas propuestas de ascensos por verse en esta Cámara; por la relación que ha venido de la Colegisladora, me he informado, con la consiguiente sorpresa por ser algo inexplicable para mí, que ni el Comandante General, ni ningun-

no de los Jefes de unidades de la Octava División Ligera del Agrupamiento del Norte, ha sido propuesto para el ascenso. Y como Senador por Piura he podido tener, quizás más de cerca, las impresiones de lo que ha sucedido en la frontera Norte con motivo del último conflicto y de la actuación de esa División. Entre las operaciones llevadas a cabo, sé perfectamente, que esta División Ligera combatió en Macará aniquilando al enemigo y ocupando ese pueblo, en cuyo lugar rechazó en cinco días, por tres veces, al enemigo que trataba de perforar nuestras líneas en "Vado de Limón"; combatió y ocupó también, la Hacienda Mangahurco, en el Ecuador, y, finalmente, combatió en Pampa Larga el 10 de agosto, cuando fué atacada por repetidas veces por el enemigo, después de celebrado el Armisticio; y el día 11, después de ser nuevamente atacada, contraatacó, ocupando el pueblo de Zapotillo; y aunque por órdenes del Superior Comando, hubo de desocuparse esas posiciones conquistadas, no por eso desmerece la actuación del Batallón N° 19, comandado por el Teniente Coronel Herrera Linch, ni puede dejar de destacarse la actuación de la Octava División Ligera, de la que formaba parte, ni de su Comandante General Coronel César Salazar.

Yo no sé explicarme ésto que supongo omisión, en las propuestas de ascenso; pero quiero dejar constancia de la sorpresa en que

me encuentro al no ver a ninguno de los Jefes de esa División propuestos para el ascenso, y confío que en breve se salvará esa omisión.

El señor PRESIDENTE. — Constarán las palabras del señor Senador por Piura.

El señor GANOZA CHOPI-TEA.—Yo, señor Presidente, deseo adherirme a lo expresado por los señores Senadores por San Martín y por Piura.

El señor PRESIDENTE. — Constará su adhesión, señor Senador.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Coronel de Sanidad, al Teniente Coronel don Luis Arias Schreiber

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 30 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la Clase de Coronel de Sanidad, al Teniente Coronel

de la misma especialidad don Luis Arias Schreiber.

Acompaño, originales, en tres carpetas y en 73 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

Gerardo Balbuena,

Presidente

—En seguida, sin debate, fué aprobada la propuesta de ascenso que precede, por diecinueve balotas blancas contra cuatro negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Ernesto Gutiérrez

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 26 de Diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Ernesto Gutiérrez.

Acompaño, originales, en 75 y en 126 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

Gerardo Balbuena,

Presidente.

—En seguida, sin debate, fué aprobada la propuesta que precede, por veinte balotas blancas contra dos negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Guillermo Thornberry

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Guillermo Thornberry.

Acompaño, originales, en 104 y 144 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted señor Presidente:

Gerardo Balbuena.
Presidente.

—En seguida, sin debate, fué aprobada la propuesta que precede, por veinte balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo, para el ascenso a la Clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla.

Acompaño, originales, en 92 y en 126 fojas útiles, respectiva-

mente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado jefe.

Dios guarde a usted señor Presidente.

Gerardo Balbuena.
Presidente.

—En seguida, sin debate fué aprobada la propuesta que precede, por veinte balotas blancas contra una negra.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Manuel F. Jiménez

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

En la sesión celebrada el día de hoy, la Cámara de Diputados aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Manuel F. Jiménez.

Acompaño, originales, en 88 y en 162 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el

expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

Gerardo Balbuena.
Presidente.

—En seguida, sin debate, fué aprobada la propuesta que precede, por veinte balotas blancas contra tres negras.

Propuesta del Ejecutivo para el ascenso a la Clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante don Manuel Escalante

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

—
Presidencia
—

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo, contenida en el oficio que en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de

Aviación al Comandante de la misma Arma don Manuel Escalante.

Acompaño, originales, en 38 y 50 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente:

Gerardo Balbuena.
Presidente.

—En seguida, sin debate, fué aprobada la propuesta que precede, por veinte balotas blancas contra dos negras.

El señor BOLOGNESI. —Señor Presidente: Como sólo queda un día útil de la presente Legislatura, solicito se consulte el acuerdo del Senado, para que todos los asuntos que han sido resueltos en esta sesión, sean tramitados sin esperarse la aprobación del Acta.

—Hecha la consulta, el Senado así lo acordó.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el día próximo a las once de la mañana.

—Eran las 9 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

27^a. SESION EXTRAORDINARIA

(SESION DE CLAUSURA)

DIA MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores: Pinto, García, Baca, Aguirre Morales, Pastor, de La Torre, Silva Elguera, Bracamonte Orbegoso, Rubín y Alvarez Calderón formulan diversos pedidos, por escrito y verbalmente, que son tramitados por la Mesa. — *ORDEN DEL DIA.* — Se aprueba la redacción de la ley por la que se fija nuevas tasas a los derechos de exportación del petróleo y sus derivados a partir del 1º de marzo de 1942. — Se acuerda adoptar el mismo temperamento de la Colegisladora tomando como redacción el texto de diversos proyectos aprobados en ambas Cámaras. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Ejecutivo la apertura de un crédito suplementario por S/o. 138,000.00, para habilitar la partida N° 127 del Pliego de Relaciones Exteriores. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por S/o. 6,500.00, a fin de que el Ministerio de Justicia y Culto atienda los gastos ocasionados por cinco procesos canónicos. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Ejecutivo la apertura de un crédito suplementario por S/o. 200,000.00, para habilitar la partida N° 568 del Pliego de Educación Pública. — Es aprobado el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto que propone modificaciones en el Balance del Presupuesto General de la República para 1942, con un total de S/o. 326'000,000.00. — Se aprueba la moción de Orden del Día por la que el Senado declara que las modificaciones introducidas en los diversos Pliegos del proyecto de Presupuesto General de la República para 1942 no afectan las partidas aprobadas por la Cámara de Diputados; dejando constancia de su voto en contra el señor Senador Salmón. — Se aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º y 9º de la Ley Presupuestal para 1942.—Se aprueba la moción de Orden del Día por la que el Senado se declara satisfecho con los procedimientos de su Comisión de Presupuesto y le reitera su confianza, después de las intervenciones de los señores Senadores Arévalo, Montagne y Alva, que agradece en nombre de la Comisión que preside. — Se aprueba el proyecto de ley por el que

se crea un impuesto a la exportación de productos de pesca. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se modifica el impuesto denominado "timbre antituberculoso" elevándolo.—Se aprueba el proyecto de ley del Ejecutivo por el que se crea un impuesto a las aguas minerales nacionales, con una adición exceptuando a las aguas minerales de Arequipa. — Se aprueba la conclusión del dictamen recaído en el expediente de don Carlos Iturrino, ex-Oficial Mayor del Senado. — Se aprueba el proyecto de ley derogando la ley N° 6068. — Se aprueba el proyecto de ley haciendo extensivo a los obreros al servicio del Estado, de las Municipalidades y de las Sociedades de Beneficencia de Lima y Callao los beneficios concedidos por el artículo 3° de la Ley N° 8439. — Se aprueba la Resolución Legislativa que establece que el médico y el odontólogo en la Administración Pública pueden ocupar otro puesto sanitario con sueldo mensual no mayor de S/o. 200.00. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se derogan las disposiciones de la ley orgánica de la Guardia Republicana sobre ascensos en las clases de Teniente y Capitán. — Se aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión Auxiliar de Guerra recaído en la reclamación del Capitán don Gustavo Oyague. — Pasa a estudio de la Comisión de Constitución —después de amplio debate en el que intervienen los señores Senadores Gutiérrez, Pastor, Aguirre Morales, Arévalo y Manchego Muñoz, autor de la iniciativa— el proyecto de ley estableciendo que no pueden ser nombrados para ningún cargo dentro del Poder Judicial los Ministro de Estado, los miembros del Poder Legislativo, los Directores de los Ministerios y los funcionarios que ejercen autoridad política hasta un año después de haber cesado en sus respectivos cargos. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se dispone que la Corte Superior de La Libertad estará compuesta de dos Salas, después de breve intervención de los señores Pastor y Bracamonte Orbegoso. — Se aprueba el proyecto postergando la celebración del centenario político de Huancavelica hasta el 28 de abril de 1944. — Se elige Delegado del Senado ante la Comisión Reformadora del Código de Comercio al doctor Oswaldo Aguirre Morales, Senador por Junín. — Se aprueba el proyecto de ley destinando la inversión que se dará al saldo disponible de la partida destinada al pago de haberes del Agente Fiscal de Huanta no cobrados por vacancia del cargo. — Se tomó conocimiento de la moción de Orden del Día aprobada en la Cámara de Diputados declarando intangibles las modificaciones introducidas en los diversos Pliegos del proyecto de Presupuesto General de la República para 1942, por el Senado. — Se aprueba el proyecto de ley declarando zonas tabacaleras las provincias de Jaén, Bagua y Luya. — Se aprueba el proyecto de ley destinando a la adquisición de libros y enseres para el Juzgado de Primera Instancia de Morropón y para fondos de la Sociedad de Beneficencia Pública respectiva los sueldos dejados de percibir por el Juez de dicha localidad. —Se aprueba el proyecto de ley regulando las pensiones de cesantía, jubilación y montepío conforme a la ley de 22 de enero de 1850 y derogando el artículo 1° de la Ley N° 7661 y las leyes números 8071 y 8485. — Se aplaza —después de las intervenciones de los señores Senadores Gutiérrez y Pastor, autor de la iniciativa— la discusión del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Ejecutivo para estudiar y presupuestar diversas obras públicas en el departamento de Lambayeque. — Vuelve a estudio de la Comisión Principal de Hacienda, debiendo también dictaminar la de Agricultura, el proyecto venido en revisión de impuesto a la

exportación de fibra de lino, al acordarse la cuestión previa en tal sentido planteada por el señor Senador Barreda. — Se aprueba el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a construir un Hotel para Turistas en la ciudad de Huancavelica. — Se aprueba el proyecto elevando a ciudad la villa de Chongoyape, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. — Se aprueba el proyecto disponiendo que los empleados de la Asociación Mutualista Magisterial están obligados a los descuentos para el fondo de pensiones. — Se aprueba el proyecto creando el distrito de Saylla en la provincia del Cuzco. — Se aprueba el proyecto encomendando a la Junta Departamental Pro-desocupados de Lima la ejecución de la obra de ensanche de la autovía Lima-Chosica. — Se aprueba el proyecto destinando a la construcción de nuevos locales para el Reformatorio de Varones y el Hogar Infantil las sumas disponibles de las partidas Nos. 355 y 354 del Pliego de Justicia. — Se concede permiso al señor Senador Diez Canseco para aceptar el cargo de Delegado del Perú al Congreso Pan-Americano de Minería que se reunirá en Santiago de Chile. — Se aplaza la discusión del proyecto de ley por el que se transmite a los hijos adoptivos la pensión de montepío. — Se aprueba el proyecto autorizando a la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén a vender en lotes el fundo "Shumba" y construir con el producto un Hospital y un local para la misma. — Se asciende a la clase de Coronel de Administración Militar al Teniente Coronel don Rodolfo Acevedo y Acevedo. — Se asciende a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel don Miguel Montezza Tafur. — Se asciende a la clase de Coronel de Ingeniería al Teniente Coronel don Luis E. Lizárraga. — Se asciende a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel don Artura Gavilano del Valle. — Se asciende a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don José M. Tamayo. — Se asciende a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Ricardo Alayza Tapia. — Se asciende a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel don Juan González Ormachea. — Se asciende a la clase de Coronel de Guardia Civil al Teniente Coronel don Teobaldo Castro León. — Se acuerda, a iniciativa del señor Senador de La Torre, autorizar a la Comisión Directiva a aprobar las redacciones de los proyectos sancionados en la presente sesión. — A las 11.30 p. m. se pasa a sesión secreta y a las 11.40 se reanuda la sesión pública. — Después de leída se aprueba el Acta de la presente sesión, última de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1941. — El señor Presidente declara clausuradas las sesiones públicas de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1941.

A horas 6 p. m., se pasó lista a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, Cáceres, Cerro, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Mavila, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor,

Pinto, Rubín, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Cáceres, Concha, Henriod y Lozada Benavente; por enfermedad, el señor Senador Torres Balcázar; con aviso, el señor Senador Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

--El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si ningún señor Senador la formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Dos, del señor Ministro de Hacienda, respondiendo a los pedidos formulados por el señor Senador Montagne, referentes a la prohibición de exportar café chato o de segunda que afecta a la industria en el Nor-Oriente; y alza de los productos de primera necesidad en el Departamento de Loreto.

Tres, del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a los pedidos de los señores Senadores: Aguirre Morales, relativos a las obras de irrigación llevadas a cabo en las comunidades de Chupaca, Iscos, Ahuac, Chingos, Huamancaca y Carato, en la provincia de Huancaayo; y Rubín, relacionado con el goce de vacaciones que la ley concede a los trabajadores de los Municipios de la República y sobre el reparto a domicilio del pan "francés" y de "punta".

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido

del señor Senador Pinto, relativo a la intensificación de los trabajos que se ejecutan en la carretera a Torata.

Del señor Ministro de Justicia, Culto y Prisiones, respondiendo al pedido del señor Senador Montagne, para que se aumente la subvención que actualmente perciben los Misioneros del Vicariato de San Francisco del Ucayali.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que la Colegisladora acordó aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en el Pliego VI de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ramo de Guerra.

Del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora acordó aprobar la modificación introducida por el Senado en el Pliego VIII de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ramo de Aeronáutica.

Del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora aprobó el proyecto de ley por el que se crean diversos impuestos a los productos que se internan en el Departamento de Puno.

Del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora acordó aprobar las diversas modificaciones introducidas por el Senado en el Pliego

II de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Ramo de Relaciones Exteriores.

Los anteriores oficios, pasaron a sus antecedentes.

Cinco, del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora acordó tomar como redacción el texto de los siguientes proyectos: el que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas en el Pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente; el que deroga la Ley No. 9023 que prorroga hasta los ochenta años de edad el límite para la jubilación forzosa de los miembros de la Corte Suprema de Justicia; el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 73,496.80, con el fin de habilitar la partida No. 186 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente; el que autoriza al Poder Ejecutivo para transferir la suma de S/o. 103,400.00, de la partida No. 504 a las Nos. 258 y 259, del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente; el que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar con la suma de S/o. 12,000.00, la partida No. 505 del Pliego de Relaciones Exteriores; y, finalmente, el que crea impuestos a los alcoholes que se consuman en el Departamento de Puno, dedicando el producto que se obtenga a la construcción del Hospital Central, en esa capital.

Los anteriores oficios pasaron a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto por el cual se modifica el impuesto denominado "Timbre Antituberculoso".

A las Comisiones Principal de Hacienda y de Salud Pública.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se le autoriza para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 138,000.00, con el fin de habilitar la partida No. 127 del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se le autoriza para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 200,000.00, con el fin de habilitar la partida No. 568, del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto por el cual se modifica el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Guardia Republicana, sobre ascensos a las clases de Teniente y Capitán.

A la Comisión de Gobierno y Policía.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto sobre indemnización a los

obreros dependientes del Estado, de las Municipalidades y de las Sociedades de Beneficencia.

A las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Legislación.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto en virtud del cual se crea un impuesto a la exportación de pescados congelados.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de la Guardia Civil, al Comandante don Teobaldo Castro Leon.

A la Orden del Día, de conformidad con el acuerdo de la Cámara a solicitud del señor Senador Montagne, dispensando del trámite de Comisión, a todas las propuestas de ascenso enviadas por el Poder Ejecutivo.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, transcribiendo el pedido formulado por el señor Diputado por Huaraz, don Miguel A. Morán, recomendando la aprobación por el Senado del proyecto, enviado en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que, con toda preferencia, pueda invertir la suma de S/o. 2'000,000.00, del Empréstito Nacional Interno de Cien Millones de Soles Oro, en la ejecución de obras públicas en la ciudad de Huaraz.

A la Comisión que conoce del asunto.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE. — Ruego a la Presidencia se sirva consultar si se ponen en la Orden del Día todos los proyectos que se encuentran en Mesa, a fin de que sean considerados hoy mismo por el Senado y aprobados todos aquellos que, a su juicio, sean de absoluta necesidad e inmediata resolución; y que, para ello, sean dispensados del trámite de Comisión, pasando a la Orden del Día inmediatamente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión a los proyectos que se encuentran en Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

—El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que señala nuevas tasas para el impuesto al petróleo y sus derivados.

A la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el Balance del Presupuesto General de la República para el año 1942.

A la Orden del Día.

De la misma Comisión, en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República, (Ley Presupuestal de 1942).

A la Orden del Día.

De las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Gobierno y Policía, en el proyecto que grava con un impuesto a las aguas minero-medicinales.

A la Orden del Día.

Tres, de la Comisión de Demarcación Territorial, en los siguientes proyectos: el que crea el distrito de Saylla, en la provincia del Cuzco; el que eleva a la categoría de distrito, el pueblo de San Lorenzo, comprensión del distrito de Mantaro, provincia de Jauja, Departamento de Junín; y, finalmente, el que eleva a la categoría de ciudad, la villa de Chongoyape, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Comercio e Industrias, Auxiliar de Legislación y de Trabajo y Previsión Social, en el proyecto venido en revisión por el cual se considera obreros a los servidores manuales de hoteles, restaurantes, bares, cafés, etc.

A la Orden del Día.

De las Comisiones de Agricultura y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto, venido en revisión, por el cual se declara zonas tabacaleras las provincias de Jaén, Bagua y Luya y se dispone que la Caja de Depósitos y Consignaciones establezca una oficina principal en la capital de Jaén, para la compra de tabaco.

De las Comisiones de Agricultura y de Beneficencia, en el proyecto, venido en revisión, por el

cual se autoriza a la Sociedad de Beneficencia de Jaén para parcelar y vender el fundo "Shumba".

De las Comisiones de Educación y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto venido en revisión, sobre descuento a los sueldos de los empleados de la Mutualista Magisterial, para fondo de pensiones.

De la Comisión de Gobierno, en el proyecto, venido en revisión, por el cual se deroga la Ley No. 6068, referente a que los contratos que se celebren por los Concejos Provinciales y Distritales, se otorguen por el Notario Público más antiguo.

De la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto suscrito por los señores Senadores Baca y Ruiz Bravo, por el cual se dispone la ejecución de diversas obras públicas en el Departamento de Lambayeque.

Los mencionados dictámenes pasaron a la Orden del Día.

TELEGRAMA :

—El RELATOR leyó:

Telegrama procedente de Ancash:

"Los Senadores por Departamento Ancash que suscriben, desde el lugar de la tragedia que asoló a Huaraz el día 13 de diciembre con el terrible aluvión, dejan constancia pública:- Primero, de su más profundo y sincero agradecimiento a Instituciones extranjeras, nacionales y todos particulares que han teni-

do tan generoso y humanitario gesto al acudir con tanta espontaneidad y oportunidad, brindando su óbolo económico para aliviar en parte la dolorosa situación de las víctimas y, una vez más, dejamos constancia, también, de nuestra gratitud hacia el Gobierno del doctor Prado, por las amplias medidas dictadas de carácter económico y humanitario. — Segundo, informamos que una Comisión presidida por el doctor Aguilar e integrada por sargento Barrenechea y guardia Pedro Tinoco, de la Guardia Civil, ha sido la primera en llegar al lugar donde existió la laguna de Cojup, que originó el aluvión, encontrando que al desbordarse dicha laguna arrastró también otra de menor importancia que existía al pie. Dicha Comisión manifiesta la existencia de algunas otras pequeñas lagunas, como puede apreciarse en la fotografía que tomaron y que estamos remitiendo a Secretaría por correo. — Tercero, el día de hoy ha salido nueva Comisión presidida por el Geólogo de la Expedición Wener-Gren, señor Lowthgree, el ingeniero Giesecke e integrada por perito minas casa Estremadoyro Rejabinski, el señor Chigliano Antúnez, el investigador Ramos, el guardia Tinoco y otros elementos conocedores región. Esta Comisión tratará hacer un estudio prolijo visitando no sólo la quebrada de Cojup, sino también la laguna de Quilcayhuanca donde desde mucho tiempo existe una depresión en

el terreno al pie de los nevados y al fondo de dicha quebrada. — Cuarto, pedimos al Supremo Gobierno que, a la mayor brevedad, envíe amplia Comisión de geólogos e ingenieros para que emita informe técnico dada la trascendencia que estos estudios tienen para la seguridad de Huaraz, como para Carhuaz, Yungay y Caraz. — Quinto, pedimos que se oficie al señor Ministro de Gobierno con el objeto de que se sirva disponer que centralizando fondos recaudados en todo el Perú en favor de los damnificados de la catástrofe de Huaraz, se disponga que todos esos fondos ya obtenidos y los que pudieran obtenerse por todos los comités constituídos en Lima, sean depositados en un Banco a la orden del señor Obispo de Huaraz, que es el Tesorero de la Junta que preside el Prefecto del Departamento y que está integrada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, el Alcalde Provincial de Huaraz, el Director de Beneficencia Pública y tres vecinos notables; Junta que fué formada por el doctor Prado, Presidente de la República, en su visita a esta ciudad y que es la más capacitada con toda eficacia por encontrarse en el terreno. — Sexto, pedimos que, por Secretaría, se ordene la publicación de este telegrama. — Cáceres — Estremadoyro.

El señor SILVA ELGUERA.
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ancash tiene la palabra.

El señor SILVA ELGUERA. — Señor Presidente: Con los mismos sentimientos que alien-tan e inspiran a mis compañeros de Representación, me adhiero en todas sus partes al telegrama que se acaba de leer y, por ello, solicito a la Presidencia, se dig-ne consultar su publicación.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la publicación que soli-citan los señores Senadores por Ancash, se servirán manifestar-lo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la publicación.

—El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho.

PROYECTOS

De conformidad con el ante-rior acuerdo del Senado, toma-do a iniciativa del señor Senador de La Torre, pasaron a la Or-den del Día los siguientes pro-yectos, previa su admisión a de-bate.

Del señor Manchego Muñoz, disponiendo que no pueden ser nombrados para ningún cargo judicial, los Ministros de Esta-do, los miembros del Poder Le-gislativo, los Directores de Mi-nisterios y los funcionarios que ejercen autoridad política, has-ta un año de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

Del mismo señor Senador, postergando hasta el 28 de abril

de 1944, la conmemoración del centenario de la autonomía po-lítica del Departamento de Huancavelica.

Del mismo señor Senador, au-torizando al Poder Ejecutivo, con motivo del Centenario de la autonomía política del Departamento de Huancavelica, para construir un hotel de turismo, en la ciudad del mismo nombre.

De los señores Senadores Bra-camonte Orbegoso y Ganoza Chopitea, disponiendo que la Corte Superior de Justicia de La Libertad estará compuesta de dos Salas.

Del señor Senador Ganoza Chopitea, modificando el artícu-lo 224 de la Constitución del Es-tado.

Quedó en Mesa, en primera lectura.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Dada la importan-cia que tiene el proyecto a que se acaba de dar lectura, pues en-traña una reforma constitucio-nal, pido que se consulte su pu-blicación como Documento Par-lamentario, a fin de que se vaya formando ambiente y haya ca-pacidad para tomar parte en el debate, cuando llegue la oportu-nidad.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la pu-

blicación del proyecto del señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente::

La sequía que ha asolado algunos valles de la Costa, entre los cuales, uno de los más afectados, seguramente, es el de Moquegua, me impuso el deber de sugerir algunas medidas que consideraba oportunas para conjurar, siquiera en parte, la desastrosa situación de algunos agricultores de ese valle.

En la Legislatura pasada, en efecto, pedí a la Mesa que se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento, manifestándole la conveniencia de que el Ingeniero Administrador de Aguas de Moquegua se constituyera en las cabeceras del valle, donde tuve conocimiento que se hacía irrigaciones y aprovechamientos de aguas, sin ningún título, lo que comportaba un daño manifiesto para los regantes posteriores.

Esta situación continúa, señor Presidente, según tengo noticias que acabo de recibir; y como, hasta la fecha, no se ha dispuesto que el Ingeniero Administrador confronte el derecho con que los regantes de las

cabeceras mantienen unas irrigaciones e inician otras, pido que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que se sirva ordenar que se realicen las investigaciones del caso y, a base de ellas, se adopte un temperamento justo y de acuerdo con las circunstancias, que alivie la situación de los agricultores del valle de Moquegua.

Lima, 29 de diciembre de 1942.

Raúl A. Pinto.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Moquegua.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La obra literaria de Federico More, es bien conocida. Nos ha obsequiado con ella horas de deleite y de solaz. Lejos de su periodismo polemista, sólo queremos destacar su espíritu delicado para captar la realidad de la Naturaleza y de la vida y hacer de ellas un trasunto que lo lleva al libro impreso con la precisión del maestro y con la fina expresión del estilista.

Ultimamente ha publicado sus "Prosas de la Luna y el Mar", libro magnífico que contiene, entre sus noventa páginas y doce composiciones, una, tal vez, la más sugestiva, porque es dedicada al examen sociológico-literario de nuestra realidad andina. Lo titula: "Sólo en los Andes la Noche tiene Plano y Tiempo". Es, sin lugar a dudar, una

de las mejores prosas que se haya escrito, confrontando la vida de nuestras punas.

Por estas consideraciones, solicitamos a la Mesa se sirva ordenar que se compre la cantidad de ejemplares que crea conveniente, de este libro magistral, como un estímulo al autor que enriquece, una vez más, nuestra producción literaria.

Lima, 31 de diciembre de 1941.

Raúl A. Pinto. — Víctor F. Baca. — O. Aguirre Morales. — J. Uriel García.

El señor PASTOR. — Que se me tenga por adherido a ese pedido, Sr. Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Senador. Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: No habiendo ya otra oportunidad propicia, me permito pedir que la Mesa, con la sagacidad y el tino que la caracteriza, disponga los medios que subsanen la deficiencia reglamentaria que venimos sufriendo desde que se inició este Congreso. Entiendo que el asunto de un

nuevo Reglamento de las Cámaras Legislativas, específicamente, no corresponde a las respectivas Comisiones de Reglamento, aunque bien es cierto que ellas podrían del mejor modo resolver tan delicado asunto, sobre todo no habiendo necesidad de que se ocupen en controlar el cumplimiento del Reglamento en actual uso o vigor. Pues bien, sean esas Comisiones o una Comisión ad-hoc, el hecho es que, de una vez por todas, debemos afrontar la dificultad que sufrimos. No tenemos norma de conducta interna, el Reglamento que está en uso es añejo y buena parte de él ya no rige. Esta falta de Reglamento, que parece para algunos es accidental, realmente es esencial para la buena marcha de nuestra Institución. Es de desear que para la próxima Legislatura podamos tener en Mesa un proyecto de Reglamento, lo que facilitará enormemente nuestra labor. Me permito recomendar a la Mesa, señor Presidente, con todo respeto, que se digne disponer lo conveniente, a fin de que tengamos un nuevo Reglamento.

También me voy a permitir, como recomendación de mi parte, pedir, señor Presidente, seguro de interpretar el deseo de mis compañeros, que se afronte el problema de las insistencias. Este delicado asunto lo estamos viendo con la política del avestruz. Tal vez el "impasse" existente se debe a que no se ha solucionado este punto hasta hoy. Yo creo que la Mesa puede per-

fectamente ponerse de acuerdo con el Presidente de la Colegisladora y ver alguna forma de resolverlo, de decidirse en algún sentido que indique el camino que debe seguirse para el paso de las insistencias, porque no solamente tratándose del aspecto orgánico del Reglamento, sino del político le hace daño al Parlamento que se dé muestras de falta de eficiencia para resolver tan delicado asunto. Me permito, pues, muy sinceramente, sin ningún espíritu de crítica a la Mesa, sugerir que se vea la forma de salvar esta dificultad y ojalá que fuera posible iniciar la nueva Legislatura Ordinaria con este punto absolutamente resuelto.

El señor PRESIDENTE. — Conforme al pedido del señor Senador por Puno, voy a consultar al Senado si se integra la actual Comisión de Reglamento con tres miembros más. En lo que respecta a la cuestión de las insistencias ambas Cámaras están de acuerdo en que se necesitan los tres quintos de los votos. El Presidente de la Cámara de Diputados y el del Senado estamos de acuerdo en esto. Pero la opinión de la Cámara de Diputados aun no se ha unificado. Sin embargo, espero que para el futuro podamos reunirnos y designar una Comisión que se ponga de acuerdo con la que nombre la Cámara de Diputados. Propongo al Senado ampliar la actual Comisión de Reglamento con los señores Senadores Pastor, Rubín y Gutiérrez.

Se va a someter a votación. Los señores Senadores que aprueben la ampliación de la Comisión de Reglamento, que la Mesa propone, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se va a computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Bolognesi, Bustamante Ballivián, Cáceres, Cerro, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, García, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Mavila, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Rubín, Salmón, Silva Elguera, Urdanivia Ginés y Zapata; Bracamonte Orbegoso y Barreda, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la estación de

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba la redacción de la ley por la que se fija nuevas tasas a los derechos de exportación de petróleo y sus derivados, que regirán a partir del 1o. de marzo de 1942

—El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — El petróleo crudo y los productos derivados de su refinación, los obtenidos por aprovechamiento de gases naturales o de refinación y todos aquellos que por extracción o beneficio se relacionen con la industria petrolífera pagarán, a partir del 1o. de marzo de 1942, el derecho de exportación que se computará en la forma siguiente: a) Para todos los productos líquidos, la tasa será del 33% sobre la cotización del petróleo crudo de mayor precio en el grupo Mid Continent de los Estados Unidos, de una gravedad A.P.I. que represente, para cada producto, el promedio de las gravedades de los lotes de petróleo crudo exportados por el mismo en el mes anterior; b) Para todos los productos sólidos, la tasa será de 1.7050 dólares, pagadero en moneda americana o en moneda nacional, al cambio de S/o. 6.50 por dólar, a opción del Gobierno, por cada tonelada métrica que se exporte.

Artículo 2o. — A los productores de petróleo que conforme a la Ley No. 4452 entreguen al Estado el 10% de regalía, se les deducirá del monto de los derechos de exportación el importe de dicha regalía, calculando el precio del petróleo crudo que sirvió de base para computar el impuesto, menos los derechos de exportación.

Artículo 3o. — Las concesiones petrolíferas de la montaña, que se rigen por la Ley Especial No. 8527, están exceptuadas de

las tasas de exportación establecidas por la presente ley.

Artículo 4o. — Las disposiciones de la ley de impuesto adicional a las exportaciones, no serán de aplicación para las exportaciones de petróleo cuyos derechos quedan elevados con la presente ley.

Artículo 5o. — A partir del 1o. de marzo de 1942 quedarán derogadas las Leyes Nos. 4498, 5748, 7168, y demás disposiciones que se opongán a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Fernando Luis Castro Agustí.
— *Francisco Pastor.* — *H. del Aguila.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la redacción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se acuerda adoptar el mismo temperamento de la Colegisladora tomando como redacción el texto de diversos proyectos

Sin debate y previa la lectura de los oficios respectivos del Presidente de la Cámara de Diputados, se acordó adoptar el mismo temperamento de la Colegisladora, tomando como redacción el texto de los proyectos aprobados siguientes:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de Partidas en el Pliego de Educación Pública; el que deroga la Ley No. 9023; el que autoriza al Poder Ejecutivo, para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 73,496.80, con el fin de habilitar la Partida No. 186, del Pliego de Gobierno y Policía; el que autoriza al Poder Ejecutivo para transferir la suma de S/o. 103,400.00 de la Partida No. 504 a las Nos. 258 y 259 del Pliego de Hacienda; el que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar con la suma de S/o. 12,000.00, la Partida No. 505 del Pliego de Relaciones Exteriores; y, finalmente, el que crea impuestos a los alcoholes y bebidas alcohólicas que se consuman en el Departamento de Puno, cuyo producto se destinará a la construcción del Hospital Central en la capital del mismo.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por La Libertad, tiene la palabra.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Señor Presidente: Pido que se tramiten los proyectos que se acaban de aprobar, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la dispensa solicitada por el señor Senador por La Libertad se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo la apertura de un crédito suplementario por S/o. 138,000.00 para habilitar la Partida No. 127 del Pliego de Relaciones Exteriores

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de ciento treinta y ocho mil soles oro (S/o. 138,000.00), con el fin de atender a la habilitación de la partida No. 127 del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto vigente, destinada "Para servicio cablegráfico, aéreo y telefónico a larga distancia"; con cargo a los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal

Dada, etc.

Rubricada al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *David Dasso.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del Ejecutivo, venido en revisión, y que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a

votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por S/o. 6,500.00 a fin de que el Ministerio de Justicia y Culto atienda los gastos ocasionados por cinco procesos canónicos.

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente;

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de seis mil quinientos soles oro (S/o. 6,500.00), a fin de que el Ministerio de Justicia y Culto pueda atender al pago de los gastos ocasionados en los cinco procesos canónicos, correspondientes a los Obispos últimamente consagrados para Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Huaraz y Piura, con cargo a los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dada, etc.

Rubricada al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *David Dasso.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del Ejecu-

tivo, venido en revisión, y que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo la apertura de un Crédito Suplementario por S/o. 200,000.00 para habilitar la partida No. 568 del Pliego de Educación Pública

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de doscientos mil soles oro (S/o. 200,000.00), con el fin de habilitar la partida No. 568 del Pliego de Educación Pública del Presupuesto vigente, destinada al pago de jubilados y cesantes del Ramo; con cargo a los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dado, etc.

Rubricada al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *David Dasso.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del Ejecutivo, venido en revisión y que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Es aprobado el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto que propone modifica-

ciones en el Balance del Presupuesto General de la República para el año 1942

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Las modificaciones introducidas por el Senado en el Proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1942, venido en revisión, han variado las cifras que contenía y, como consecuencia, vuestra Comisión, os propone aprobar el siguiente balance general.

TITULO III

Balance del Presupuesto General de la República para 1942

Ingresos

	S/o.	S/o.
Previstos para el año 1942	S/o. 250'500,000.00	
Leyes Especiales	„ 75'500,000.00	
	<hr/>	S/o. 326'000,000.00

Egresos

Pliego Legislativo	S/o. 5'509,500.00
Ministerio de Gobierno y Policía	„ 44'478,201.08
„ „ Relaciones Exteriores	„ 9'185,800.00
„ „ Justicia y Culto	„ 13'044,300.00
„ „ Educación Pública	„ 25'942,749.00
„ „ Hacienda y Comercio	„ 67'118,580.00
„ „ Guerra	„ 39'663,618.00
„ „ Marina	„ 12'250,000.00
„ „ Aeronáutica	„ 11'444,200.00
„ „ Fomento	„ 12'021,971.92
„ „ Salud Pública	„ 9'841,080.00

S/o. 250'500,000.00

Cuentas de Orden

(Leyes Especiales)

Ministerio de Hacienda y Comercio	S/o. 75'500,000.00
---	--------------------

Total	S/o. 326'000,000.00	S/o. 326'000,000.00
-----------------	---------------------	---------------------

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 30 de 1941.

(Firmado) *Octavio Alva*. — *José Luis Salmón*. — *I. Ganoza Chopitea*. — *César A. Miranda*.

El señor PRESIDENTE. — Se va a poner en debate el balance general propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, conteniendo las modificaciones introducidas por esta Cámara durante la discusión de los diversos pliegos presupuestales para el ejercicio de 1942. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el balance propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Se aprueba la Moción de Orden del Día por la que el Senado declara que las modificaciones introducidas en los diversos Pliegos del Proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1942, no afectan las partidas aprobadas por la Cámara de Diputados.

—El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día

El Senado declara que las modificaciones introducidas por él,

en los diversos Pliegos del Proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1942, no afectan las Partidas aprobadas por la Cámara de Diputados quedando, en consecuencia, intangibles los acuerdos de ambas Cámaras sobre el particular.

Lima, 31 de diciembre de 1941.

Francisco Pastor. — *Darío C. Gutiérrez*. — *Antonio de La Torre*. — *Víctor M. Zapata*. — *Carlos Barreda*. — *Ernesto Montagne*. — *José Bustamante y Ballivián*. — *Víctor M. Arévalo*. — *Pedro Ruiz Bravo*. — *Oscar Mavila*. — *Andrés F. Dasso*. — *Miguel F. Cerro*. — *Rómulo Jordán Cánepa*.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate la Moción de Orden del Día que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Está en discusión.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huánuco tiene la palabra.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Que conste mi voto en contra. Debería fundamentarlo, pero en atención a que el tiempo es bastante estrecho para resolver los numerosos asuntos que existen en Mesa, me reservo para dejar constancia de él por Secretaría.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia del voto en contra del señor Senador por Huánuco. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la Moción de Orden del Día que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en los Artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 8o. y 9o. de la Ley Presupuestal para 1942

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Toca a vuestra Comisión emitir dictamen respecto a los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 8o. y 9o. del Proyecto de Presupuesto General de la República para 1942, correspondiente al Pliego de Egresos.

Los artículos 2o., 3o. y 4o., reproducen en todas sus partes las disposiciones de la Ley Presupuestal, acerca de la forma cómo deben ser girados los libramientos contra las partidas globales del Presupuesto; la prohibición, bajo responsabilidad del Ministro que lo ordena, de la condonación de deudas de funcionarios y empleados, por con-

cepto de adelanto de sueldos; y el expreso mandato para que todo proyecto de crédito tenga informe de la Contaduría de la Dirección General de Presupuesto.

El artículo 5o. del Proyecto en revisión representa una sustancial modificación sobre movilización de las rentas derivadas de las Cuentas de Orden. La ley vigente dispone que dichas rentas, para los efectos del control administrativo, sólo podrán movilizarse mediante resolución suprema autoritativa y libramiento, debiendo los ingresos por este concepto, que no tengan aplicación, ser empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, sin que puedan formar parte de la liquidación del Presupuesto, pero, susceptibles de transferencias, teniendo el control previo de la Contaduría General.

En vista de estas dificultades que se presentaban para la movilización de las Cuentas Especiales correspondientes a Beneficencias y Planteles de Instrucción, el Senado, en sesión de 14 de noviembre último, aprobó una modificación del artículo 5o. en estudio, en el sentido de que dichas rentas se entregasen directamente por las entidades recaudadoras a las mencionadas instituciones, bajo la estricta supervigilancia de la Contaduría General, para los efectos de la regularización de dichas cuentas.

El Proyecto del Ejecutivo amplía los propósitos del pedido

aprobado por el Senado, disponiendo que las Leyes Especiales no serán susceptibles de transferencias ni préstamos, ni podrá hacerse inversiones distintas a las finalidades a que están dedicadas. En cuanto a los servicios debidamente autorizados por Presupuestos Administrativos, establece que la Dirección de Hacienda disponga la entrega de los fondos por las oficinas recaudadoras regularizando su inversión por medio de libramientos trimestrales.

Como se vé, en el artículo 50. del Proyecto, se asegura ampliamente la inversión de las rentas provenientes de Cuentas de Orden, para los fines específicos con que fueron creadas; disposición que satisface el celo que demostró el Senado, oportunamente.

El artículo 60. del proyecto en revisión, reproduce la disposición de emergencia de la ley vigente que autoriza al Gobierno para crear Consulados y Legaciones, modificar la clase de Secretarios del Servicio Diplomático y transformar los Consulados ad-honorem, en rentados.

El artículo 70., no ha venido en revisión al Senado.

El artículo 80., que lógicamente pasa a ser 70. de la Ley Presupuestal, enumera la nomenclatura de los servicios susceptibles de Créditos Suplementarios; y el artículo 90., que pasa a ser el 80., se refiere a los Egresos correspondientes a diversos Pliegos del Presupuesto General.

Vuestra Comisión, es de parecer que aprobéis en esta forma los artículos 20., 30., 40., 50., 60., 80., que pasa a ser 70., y 90., que pasa a ser 80., del Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1942.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de diciembre de 1941.

Octavio Alva. — I. Ganoza Chopitea. — José Luis Salmón.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba la Moción de Orden del Día por la que el Senado se declara satisfecho con los procedimientos de su Comisión de Presupuesto y le reitera su confianza

—El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día

El Senado, al dar por concluído el debate sobre el Proyecto de Presupuesto General de la República para el 1942, se declara satisfecho con los procedimientos de su Comisión de Pre-

supuesto y le reitera su confianza.

Lima, 31 de diciembre de 1942.

Víctor M. Arévalo. — Antonio De La Torre. — José Bustamante y Ballivián. — Rómulo Jordán Cánepa. — Miguel F. Cerro. — Víctor M. Baca. — Pedro Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate la Moción de Orden del Día que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, está en discusión.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Considero que el Senado, al concluir el debate de la Ley Presupuestal para 1942, debe agradecer a su Comisión de Presupuesto por el esfuerzo de presentar sus dictámenes oportunamente, para su discusión a fin de que diera el Congreso aprobación al Presupuesto para 1942, antes del vencimiento del plazo que la Constitución señala; y debe también expresar su estímulo y su confianza por la labor que dicha Comisión ha sabido realizar; labor que, por lo demás, el país entero tendrá que agradecer no sólo a la Comisión

sino principalmente al Congreso, que así ha podido cumplir con la disposición constitucional que, como dije en alguna oportunidad, es función primordial de los Parlamentos, ya que ellos nacieron a la vida como institución con el objeto de controlar los gastos desmedidos del poder central con los fondos que erogaban los ciudadanos. El proyecto de Presupuesto General de la República para 1942, en sus diversos Pliegos aprobados, elaborados por nuestra Comisión, no ha discrepado, por lo demás, de las diversas partidas aprobadas en la Cámara de Diputados. De ahí que considere justo decir, con aplauso a nuestra Comisión de Presupuesto, de la solidaridad de propósitos y de la comprensión de los intereses públicos que han demostrado tener la Cámara de Diputados y el Senado al elaborar el proyecto de Presupuesto para 1942.

No solamente se han considerado egresos necesarios para satisfacer problemas de índole general, que son siempre los primordiales; sino que el estado de desenvolvimiento cada vez más creciente de nuestra Hacienda Pública, ha permitido también poder satisfacer, en gran parte, las necesidades regionales que, con el carácter de alguna urgencia, se han presentado. Así ha sido posible, a las Comisiones de Presupuesto y a las Cámaras mismas, atender sugerencias de los Representantes de las diversas provincias y de los Departamentos. De allí, señor Presiden-

te, que la mayoría de los señores Senadores ha considerado también oportuno, frente a la situación producida en la sesión de ayer en la Cámara de Diputados, dejar constancia, en una declaración formal traducida en la Moción de Orden del Día que está en debate, de que las modificaciones introducidas en el Senado no afectan las partidas aprobadas por la Cámara de Diputados, las mismas que son intangibles, en consecuencia, en cuanto a los acuerdos tomados por ambas Cámaras.

Esta declaración, el Senado la considera necesaria en aras de la comprensión que, felizmente, existe; de la solidaridad, de la identificación que, por encima de todo, existe entre los miembros de ambas Cámaras que forman el Poder Legislativo. El origen de ambas es el mismo. Los que eligieron a los Diputados nos eligieron a nosotros y eligieron al Jefe del Estado; no puede haber discrepancia, por lo tanto, siendo uno mismo el origen, entre quienes recibieron de un mismo electorado, el encargo de desempeñar una función pública en provecho y en interés de la Nación.

Dejar que la incomprensión y un malentendido cualquiera puedan aconsejar decisiones hubiera sido o sería traicionar los anhelos del electorado que nos ungió y del país entero que hoy, sin distinción de ninguna clase, acompaña y robustece la obra de los Poderes del Estado, constituidos por elección popular. El

Poder Legislativo que, con acierto, con lealtad al encargo recibido de la ciudadanía toda, con absoluto patriotismo, en la hora difícil que vive no sólo el Perú sino el mundo entero, tenía que proclamar una solidaridad que, efectivamente, existe, en la realización de una función que es el servicio exclusivo de la Patria.

El voto que recibimos de los pueblos del Perú nos despoja de cualquier interés menudo de índole particular para entregarnos por entero, con absoluta decisión patriótica, con absoluta lealtad, al cumplimiento de la función pública, en beneficio exclusivo de los intereses nacionales. Creo, señor Presidente, que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, han sabido cumplir con el encargo y por eso se mantienen, Ejecutivo y Legislativo, estrechamente unidos haciendo el progreso y el engrandecimiento del Perú.

La labor del Poder Ejecutivo, para poderse desenvolver, como ha venido haciéndolo, necesita forzosamente, como necesitamos nosotros del aire para vivir, la franca colaboración del Poder Legislativo, ya que sin las normas o pautas que competen constitucionalmente al Poder Legislativo, nada podría hacer el Poder Ejecutivo. El Poder Legislativo da las normas para la vida en la República y dicta las leyes, normas que el Poder Ejecutivo, constitucionalmente, tiene el deber de cumplir y hacerlas cumplir. Para darlas, el Poder Legislativo se inspira, única

y exclusivamente, en el interés público y para cumplirlas y hacerlas cumplir el Poder Ejecutivo se funda también en la austeridad con que esas leyes han sido dadas, en el acierto en que ellas se inspiraron y en la necesidad de progreso del país, necesidad que se contempla a través de cada ley o de cada línea de la ley. La función de colaboración, a que me acabo de referir, del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo se ha dado primordialmente en la Ley de Presupuesto, ley que se ha elaborado por el Ejecutivo y que se ha discutido y aprobado por el Poder Legislativo. A través de las diversas partidas que vienen en el Pliego de Ingresos, el Congreso autoriza, año tras año, la percepción de las rentas con las cuales han de poder hacerse los servicios públicos de la Nación; y a través de las diversas partidas del Pliego de Egresos, el Poder Ejecutivo, que envía ese proyecto y que el Congreso estudia y resuelve, se contemplan, se dan vida, se realizan las diversas necesidades públicas de la Nación, necesidades que, como he dicho antes, son unas de carácter general y otras de carácter regional. En el Presupuesto para el año 1942, tanto el Poder Ejecutivo, como el Poder Legislativo, han contemplado y resuelto con absoluto desprendimiento de todo interés particular, consultando única y exclusivamente los intereses públicos que se nos han encomendado, las diversas necesidades del país.

Todo esto en absoluta y estrecha colaboración nuestra con el Poder Ejecutivo, que nos envió el proyecto, y que sustantivamente ha sido aprobado; y absoluta colaboración con el país entero, al que hemos podido satisfacer con las iniciativas de los señores Diputados y de los señores Senadores, en sus primordiales necesidades; y colaboración estrecha también entre la Cámara de Diputados y el Senado, como Representantes legítimos de los anhelos e intereses de todos nuestros pueblos. Es preciso pues, señor Presidente, dejar constancia, como lo decimos en la Moción que está en debate, de la comprensión y el respeto recíproco que ha existido y existe felizmente para la Patria entre los Representantes de la Nación y entre éstos y el Poder Ejecutivo. Así entendemos hacer el bien de la Patria y que la servimos bien. En ese camino seguiremos, máximo si se tiene en cuenta la hora difícil que atraviesa el mundo entero, si se tiene en cuenta también que el Jefe del Estado se hace cada vez más merecedor a la colaboración de toda la ciudadanía para conseguir la realización de una obra fecunda. Negarle una colaboración entusiasta sería traicionar las expectativas del país y traicionar también el mandato popular que recibimos.

He querido, señor Presidente, al fundamentar brevemente la Moción de estímulo y de confianza a nuestra Comisión de Presupuesto, que ha trabajado

con inteligencia y patriotismo, día y noche, para podernos presentar sus interesantes dictámenes, que mis palabras sirvan también de fundamento a la otra Moción — ya aprobada — que cristaliza el pensamiento de solidaridad por un trabajo realizado en ambas Cámaras, en bien de la República; y hacer constar que se ha desarrollado la labor legislativa dentro de la más absoluta solidaridad y con el franco apoyo de la ciudadanía.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Loreto puede hacer uso de la palabra.

El señor MONTAGNE. — Quiero, señor Presidente, tributar en forma expresa, mi caluroso aplauso a la Comisión de Presupuesto del Senado por la labor eficiente realizada por todos sus miembros, y que tan dignamente preside nuestro Primer Vice-Presidente. Por eso, ruego a la Mesa que se me considere por adherido a la Moción en debate.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará adherido al señor Senador por Loreto. Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó, nuevamente, la Moción ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la Moción de Orden del Día a que se acaba de dar lectu-

ra, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca puede hacer uso de la palabra.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Como Presidente de la Comisión de Presupuesto, es mi deber expresar, a nombre de ella, mi más rendido agradecimiento al Senado por la Moción que acaba de aprobar. La Comisión de Presupuesto, desde que el respectivo proyecto fué enviado a la Cámara, comenzó a hacer el estudio estableciendo la diferencia entre el proyecto y el Presupuesto en actual ejercicio. Hecho este trabajo, ha esperado que venga el Proyecto aprobado en la Cámara de Diputados. Todos los señores Senadores saben las dificultades ocurridas por las cuales el proyecto de Presupuesto no ha sido aprobado hasta hace pocos días. Ya dije, en otra oportunidad, que la demora no podría ser inculpada a nadie; era consecuencia de la situación de emergencia que vive el país con motivo de los últimos acontecimientos derivados de la guerra mundial.

Venido el Presupuesto, de la Cámara de Diputados, al Senado, la Comisión ha hecho el máximo esfuerzo para estudiar y dar sus dictámenes respectivos.

No obstante el estrechísimo tiempo de que ha dispuesto, la Comisión del Senado ha introducido en el Pliego de Egresos algunas modificaciones de acuerdo con los señores Ministros, ya sea para fijar mejor algunas partidas para los servicios de orden general, ya sea también para dar paso a las atinadas y justas iniciativas de los señores Senadores; pero no ha innovado, absolutamente, en el Presupuesto las iniciativas aprobadas en la Cámara de Diputados. Sin embargo de esto se han hecho apreciaciones, en la Colegisladora, un tanto injustas, que es mi deber en estos momentos esclarecer y rechazar; porque aquí no se ha hecho innovaciones, sino en el sentido de dar paso a las justas iniciativas, como repito, de los señores Senadores. En todo momento la Comisión de Presupuesto, se ha esforzado por que la elaboración del Presupuesto fuese lo más rápida y exacta posible, dentro del corto tiempo de que disponía.

Son, pues, señor Presidenté, ligeros los cargos o apreciaciones hechos ayer en la Cámara de Diputados; y es mi deber, a nombre de la Comisión, esclarecer y dejar a salvo su prestigio. Por lo demás, señor Presidente, renuevo al Senado la expresión de mi gratitud por esta prueba reiterada de confianza que se ha servido dispensar a la Comisión de Presupuesto y que acaba de aprobar la Cámara. (Aplausos en los bancos de los señores Senadores).

Se aprueba el proyecto de ley por el que se crea un impuesto a la exportación de los productos de pesca

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

—

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — La exportación de los productos de pesca a que se contrae la presente ley quedará gravada como sigue:

a).—El atún congelado pagará un impuesto de diez por ciento (10%) sobre la diferencia entre su costo básico de producción en puerto peruano, que se fija en cincuenta dólares por tonelada corta de 907 kilos 184 gramos, peso neto, y el precio que por igual unidad de peso se cotice en el mercado de los Estados Unidos (Costa del Pacífico) menos el importe del flete y del seguro.

b).—El Bonito y "Shipjack" congelados pagarán un impuesto de diez por ciento (10%) sobre la diferencia entre su costo básico de producción en puerto peruano, que se fija en cuarenta dólares por tonelada corta de 907 kilos 184 gramos, peso neto, y el precio que por igual unidad de peso se cotice en el mercado de los Estados Unidos (Costa del Pacífico) menos el importe del flete y del seguro.

Artículo 2o. — Los productos mencionados en el artículo anterior estarán igualmente suje-

tos al impuesto adicional creado por la Ley No. 9466, pero éste solo comenzará a regir a partir del momento que se determine por ley.

Artículo 3o. — Los hígados extraídos, procedentes de la pesca de cualquiera especie, pagarán un impuesto de exportación fijo que será de diez dólares por tonelada métrica, peso neto.

Artículo 4o. — Los gravámenes creados por esta ley se consideran como parte de impuesto sobre las utilidades, siendo aplicables a ellos la disposición contenida en el artículo 3o. de la Ley No. 9245.

Artículo 5o. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 29 de diciembre de 1941.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión y que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los cinco artículos de que consta el proyecto.

El señor AGUIRRE MORALES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín, tiene la palabra.

El señor AGUIRRE MORALES. — Señor Presidente: Solicito de la Cámara que se sirva aprobar que se tome como redacción de esta ley la del texto del proyecto y que se pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden se tome como redacción la del proyecto y que se pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor RUBIN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor RUBIN. — Señor Presidente: Ha venido en revisión de la Colegisladora un proyecto de Resolución Legislativa ampliatorio del que presenté yo en la Legislatura pasada, respecto a interpretación del artículo 18 de la Constitución. Como la Comisión respectiva no ha emitido dictamen, no obstante de que ha pasado el término reglamentario, pido a la Mesa consulte la dispensa del trámite de Comisión para dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión al proyecto a que se ha referido el señor Senador por Lima, se servirán manifes-

tarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se modifica el impuesto denominado "Timbre Anti-tuberculoso"

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Salud Pública,
Trabajo y Previsión Social

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Los productos de tocador en general, cualesquiera que sean su clase, destino o uso; la perfumería y esencias; los jabones perfumados, boratados o medicinales no afectos a

las partidas arancelarias de especialidades farmacéuticas y los despachados con la partida arancelaria No. 1979; los jabones en escama, polvo o barras; los jabones para afeitar y el champú; los tintes y tónicos para el cabello, sean o no a base de petróleo; los polvos granulados o sustancias para perfumar el agua para el baño; los desodorantes; los productos que se usan para hacer ondulaciones, permanentes y otros trabajos de belleza; los talcos boratados o perfumados; los elixires dentífricos, los vinagres aromáticos; las soluciones de timolina; las esponjas, motas, etc. y demás que sean importados al país, abonarán el impuesto del "timbre anti-tuberculoso", sobre el precio de venta al público, de acuerdo con la siguiente escala:

VALOR DEL ARTICULO				IMPUESTO			
Hasta	S/o.	1.00	S/o.	0.10 centavos
Desde	S/o.	1.01	hasta	"	2.00	"	0.20 "
"	"	2.01	"	"	3.00	"	0.40 "
"	"	3.01	"	"	4.00	"	0.60 "
"	"	4.01	"	"	5.00	"	0.80 "
"	"	5.01	"	"	6.00	"	1.00 "
"	"	6.01	"	"	7.00	"	1.20 "
"	"	7.01	"	"	8.00	"	1.40 "
"	"	8.01	"	"	9.00	"	1.60 "
"	"	9.01	"	"	10.00	"	1.80 "
"	"	10.01	"	"	11.00	"	2.00 "

De más de S/o. 11.00 el 20% sobre el precio de venta al público.

Artículo 2o. — Los productos de tocador y perfumería en general, cualesquiera que sean su calidad, destino o uso, que se fabriquen o envasen en el país, de-

vengarán el impuesto del timbre anti-tuberculoso sobre el precio de venta al público, de acuerdo con la siguiente escala:

VALOR DEL ARTICULO				IMPUESTO			
Hasta	S/o.	1.00	S/o.	0.05 centavos
Desde	S/o.	1.00	hasta	„	2.00	„	0.10 „
„	„	2.01	„	„	3.00	„	0.20 „
„	„	3.01	„	„	4.00	„	0.30 „
„	„	4.01	„	„	5.00	„	0.40 „
„	„	5.01	„	„	6.00	„	0.50 „
„	„	6.01	„	„	7.00	„	0.60 „
„	„	7.01	„	„	8.00	„	0.70 „
„	„	8.01	„	„	9.00	„	0.80 „
„	„	9.01	„	„	10.00	„	0.90 „
„	„	10.01	„	„	11.00	„	1.00 „

De más de S/o. 11.00 el 10% sobre el precio de venta al público.

Artículo 3o. — Quedan exonerados del impuesto del timbre anti-tuberculoso los jabones de fabricación nacional para uso de higiene general, cuyo precio de venta al público en unidades individuales, sueltas, sea de cincuenta centavos o menos. Esta exoneración no comprende los jabones para afeitarse y el champú. Para los productos que se vendan en paquetes, cajas o estuches, de más de una unidad del artículo, no se tomará como precio el de la unidad, sino del valor total del paquete, caja o estuche. El Gobierno, al reglamentar esta ley, determinará el peso de la unidad exonerada.

Artículo 4o. — Quedan, igualmente, exonerados del impuesto citado, los siguientes productos de fabricación nacional: polvos de talco sin perfume, pastas dentífricas, elixires dentífricos, vinagres aromatizados y soluciones de timol.

Artículo 5o. — Queda prohibida la venta por onzas de per-

fume, esencias o productos de tocador, y de todos aquellos que no estén debidamente envasados y autorizados por la Oficina de Control del Timbre Anti-tuberculoso.

Artículo 6o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, con la garantía de los productos de esta ley, levante un empréstito hasta por la suma de cinco millones de soles oro (S/o. 5'000,000.00) destinados exclusivamente a la construcción de centros de asistencia anti-tuberculosa.

Artículo 7o. — Derógase las Leyes Nos. 7853, 8492 y 7699.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión y que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los

siete artículos de que consta el proyecto.

Se aprueba el proyecto de ley, formulado por el Poder Ejecutivo, por el que se crea un impuesto a las aguas minerales nacionales

—El RELATOR leyó:

Por cada docena de botellas con	agua	S/o. 0.06
” ” ” ” 1/2 botellas	”	” 0.05
” ” ” ” 1/4 botellas	”	” 0.04

Artículo 2o. — El producto de este impuesto corresponderá a los respectivos Concejos Provinciales, que lo aplicarán, en forma exclusiva, a la ejecución de obras públicas en los distritos integrantes de su circunscripción; debiendo rendir cuenta anual de estas inversiones al Poder Ejecutivo.

Artículo 3o. — El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones que sean necesarias para la mejor recaudación del impuesto que se establece por la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 17 de diciembre de 1941.

Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Gobierno y Policía

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado y envía en revisión al Senado, el proyecto formulado por el Poder Ejecutivo, creando un impuesto a las aguas minera-

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase un impuesto a las aguas minerales que se explotan en el país, que se hará efectivo de acuerdo con la siguiente escala:

les nacionales, en la proporción de 6 centavos por docena de botellas, de 5 centavos por docena de medias botellas y de 4 centavos por docena de cuartos de botellas; y destinando el producto de esta renta a los respectivos Concejos Provinciales para la ejecución de obras públicas.

Siendo reducida la tasa del impuesto y plausible su finalidad, como se expresa en los dictámenes emitidos en la Colegisladora, vuestras Comisiones se pronuncian favorablemente a la iniciativa; pero modificándola, en el sentido de que el impuesto propuesto no afectará a las aguas que se produzcan en Arequipa, por cuanto las fuentes que se explotan en esa provincia son de propiedad de la Beneficencia del lugar y por existir, además, un gravamen establecido, el mismo que es pagado por los concesionarios y que se destina a obras de asistencia social.

En consecuencia, vuestras Comisiones son de sentir que aprobéis el proyecto materia de este

dictamen, con la siguiente adición:

“Este impuesto no es aplicable a las aguas minerales de Arequipa”.

Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de diciembre de 1941.

(Fdo.) — *E. Silva Elguera.* — *D. C. Gutiérrez.* — *J. Urdanivia G.* — *Antonio de la Torre.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, venido en revisión, y el que ha sido adicionado por las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Gobierno y Policía. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sucesivamente y sin debate, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto, con la adición propuesta por las Comisiones dictaminadoras.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Señor Presidente: Ruego a la Mesa se sirva consultar la dispensa del trámite del Acta para todos los proyectos aprobados en la presente sesión de clausura de la Primera Legislatura

Extraordinaria de 1941; y que se tome como redacción de ellos el texto de los mismos.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada por el señor Senador por Lima, así como que se tome como redacción el texto de los proyectos aprobados, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba la conclusión del dictamen recaído en el expediente de don Carlos Iturrino, antiguo empleado del Senado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Secretario que suscribe, considera justificado el reclamo del ex-Oficial Mayor del Senado, señor Carlos Iturrino, para que se le reponga en el goce de la pensión que legítimamente le corresponde; y, reproduciendo los fundamentos del informe emitido por la Oficialía Mayor, os propone que resolváis favorablemente la petición del recurrente, restableciéndole su pensión a la suma fijada por el Gobierno en la Resolución Suprema expedida al efecto, pero sin derecho a reclamar devengados, salvo mejor acuerdo.

Lima, 24 de diciembre de 1941.

(Firmado) — *Carlos A. Barrera.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen de la Secretaría del Senado, recaído en la solicitud del ex-empleado de esta Cámara, señor Carlos Iturrino. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la conclusión de la Secretaría, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba el proyecto de ley por el cual se deroga la Ley No. 6068

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Derógase la Ley No. 6068.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1941.

Comisión Auxiliar de Legislación

Señor:

Ha sido aprobado en la Colegisladora, y viene para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se deroga la Ley No. 6068, dejando en libertad a los Concejos Municipales para ocupar los servicios

de los Notarios que eligiere en cada caso.

La ley referida establece en su artículo 1o., que los Concejos Provinciales de la República, otorgarán las escrituras de todos los contratos que celebren ante el Notario más antiguo de la localidad.

Teniendo por principio y de acuerdo con la Ley del Notariado, el mismo valor legal las escrituras celebradas ante cualquier Notario, no se descubre la razón de ser de la ley cuya derogatoria persigue el proyecto en referencia; ley que, por otra parte, tiene todos los caracteres de un privilegio contrario al artículo 23o. de la Constitución.

Vuestra Comisión en consecuencia es de sentir que le prestéis vuestro voto aprobatorio, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 19 de diciembre de 1941.

(Firmado). — *Víctor M. Zapata.* — *Darío C. Gutiérrez.*

Comisión de Gobierno

Señor:

Viene para su revisión por el Senado, el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, por el cual se deroga la Ley No. 6068, referente a que los contratos que celebren los Concejos Provinciales y Distritales se otorguen por ante el Notario Público más antiguo.

La ley a que se contrae el proyecto en referencia, ha creado y crea en la práctica serias dificultades, en orden a la celebración de los contratos, por parte de los Municipios, ya que el Notario más antiguo, por razones de índole diversa, no puede atenderlos con la celeridad y eficacia que ellos requieren. Este obstáculo sólo puede y debe ser salvado devolviéndoles a las Municipalidades la facultad de elegir libremente a los Notarios, con lo que, a la vez que se les estimularía a prestar un mejor servicio, estarían los Concejos en condiciones de poder acelerar sus actividades contractuales. Por lo demás, la ninguna utilidad que presta la referida ley No. 6068 y los serios inconvenientes que originan sus disposiciones de odioso exclusivismo, hacen necesaria su derogatoria.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión es de sentir que prestéis vuestro voto aprobatorio al proyecto de ley venido en revisión.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 4 de diciembre de 1941.

(Firmado). — *Antonio de La Torre.* — *J. Urdanivia G.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutidos. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

Los señores Senadores que aprueben el proyecto que se

acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se hace extensivo a los obreros del Estado, Municipalidades y Sociedades de Beneficencia de Lima y Callao, los beneficios concedidos por el artículo 3o. de la Ley 8439.

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Hágase extensivo a los obreros que presten sus servicios en general al Estado y en las Municipalidades Provinciales y Distritales y en las Sociedades de Beneficencia Pública de Lima y Callao, los beneficios concedidos por el artículo 3o. de la Ley No. 8439.

Dada, etc.

Lima, 23 de diciembre de 1941.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión y que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores Senadores que aprueben el artículo úni-

co del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba la resolución legislativa que establece que el médico y el odontólogo en la Administración Pública pueden ocupar otro puesto sanitario con sueldo mensual no mayor de S/o. 200.00

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Señor:

El Congreso, interpretando el artículo dieciocho de la Constitución del Estado, declara que el Médico y el Odontólogo que desempeñan un cargo en la Administración Pública, no están impedidos de ocupar otro en las dependencias sanitarios de las Sociedades de Beneficencia Pública y en las de Asistencia Social, siempre que la remuneración que perciban por el segundo no sea mayor de doscientos soles oro al mes. Tratándose de Médicos especialistas en fisiología, bacteriología y radiología, que presten servicios en establecimientos asistenciales fuera de Lima, esta remuneración podrá ser mayor.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Lima, 26 de setiembre de 1941.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto de Resolución Legislativa que se acaba

de leer, y que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se derogan las disposiciones de la Ley Orgánica de la Guardia Republicana sobre ascensos en las clases de Teniente y Capitán

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — La clase de Teniente de la Guardia Republicana se obtendrá por rigurosa antigüedad para lo cual se requiere tener tres años de servicios en la clase de Subteniente y ser declarado apto por la Junta Calificadora.

Artículo 2o. — Para ascender a la clase de Capitán de la Guardia Republicana, se requiere tener tres años de servicios en la clase de Teniente y ser declarado apto por la Junta Calificadora.

Artículo 3o. — La clase de Teniente Coronel será otorgada por orden de antigüedad a los Ma-

yores de Guardia Republicana que tengan por lo menos cuatro años de servicios en esta última clase.

Artículo 4o. — Deróganse las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Ley No. 8072, en lo que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Lima, 29 de diciembre de 1941.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión y que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los cuatro artículos de que consta el proyecto.

Se aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión Auxiliar de Guerra recaído en la reclamación del Capitán don Gustavo Oyague

—El RELATOR leyó:

Comisión Auxiliar de Guerra

Señor:

Ha pasado a la Comisión Auxiliar de Guerra una solicitud presentada por el Capitán de Caballería don Gustavo Oyague, relativa a la interpretación de la

Ley No. 7922 y su respectiva reglamentación.

En virtud de la Ley No. 7922, de 23 de febrero de 1934, se concede una "Nota Especial de Equidad" al personal del Ejército Nacional que ha actuado en el Nor-Oriente (Campaña con Colombia), la que sólo se tendrá en cuenta para los exámenes de promoción efectuada en el mes de febrero del mismo año 1934 y de conformidad con los reglamentos dictados por el Ejecutivo.

El Capitán Gustavo Oyague, comprendido en la Ley No. 7922 por haber tomado parte en dicha campaña, no ha sido ascendido a la clase de Mayor, en razón de una lamentable interpretación dada al inciso 3o. del Reglamento de la Ley, la que contrariando el espíritu benéfico y justiciero que la inspiró, lo ha perjudicado evidentemente en su derecho.

El Decreto que reglamenta la citada ley para el Ejército, después de determinar en su primer inciso el personal que tiene derecho, dice en su segundo inciso: "La mencionada "Nota" estará representada por el aumento del 12% (doce por ciento) del total de puntos obtenidos en el examen o concurso"; y en el tercero dice: "El promedio del total de las notas de examen aumentadas con la nota "Especial de Equidad" será promediado con la "Nota de concepto", siempre que la primera sea la nota de aprobación 13 (trece)".

En los exámenes y concursos para ascensos se promedian regularmente las notas obtenidas en los exámenes orales, escritos y prácticos, y esta nota llamada de examen, se suma con la de concepto que emite reservadamente el Jefe de la Unidad o Servicio y se promedia y es ésta la nota final para entrar al cuadro de mérito para el ascenso.

El Capitán Gustavo Oyague obtuvo como nota de promedio 12.13, que aumentada con la "Nota de Equidad" (12%) que es 1.45, le dá el total de 13.58, y esta nota, que es superior a 13 que determina el reglamento, sumada con la nota de concepto 15.11, dá el promedio de 14.34 como nota final. Tuvo, pues, derecho a la inscripción en el Cuadro de Mérito de ese año y por consiguiente al ascenso respectivo, tanto más, cuanto que con inferiores notas han ascendido otros oficiales comprendidos en esta ley.

Otra interpretación sería contraria al espíritu beneficiario que se propuso el legislador al dar esta ley de equidad y premio y que el reglamento cuidó de no incluir estos ascensos libres en el número de vacantes declaradas por los otros Jefes y Oficiales del Ejército. Si alguna ligera duda quedara aún, bastaría recordar el principio jurídico de que en los casos de duda se está a lo que favorece y no a lo que perjudica.

Pero no es el caso, pues el decreto comprendiendo también a los Jefes y Oficiales de la Arma-

da Nacional y del Cuerpo de Aviación en los beneficios de esta Ley No. 7922, en el inciso tercero dice: para aplicar la Nota Especial de Equidad se procederá en esta forma: la nota promedio de examen será aumentada con el 12% de la misma, que representa la equidad y el resultado se promediará con la nota de concepto; si la nota final que arroja esta última operación es la que corresponde para la inscripción en el Cuadro de Mérito, el Oficial será inscrito en él, y ascenderá automáticamente con la antigüedad de 1o. de febrero de 1934, etc.

Según esta transcripción y la aplicación que se ha dado de la Ley No. 7922 en los otros Institutos Armados, se ve, pues, que la nota final para ser inscrito en el Cuadro de Mérito ha sido formada de la nota de examen aumentada del 12% y promediada ésta con la Nota de Concepto, sin ninguna otra consideración restrictiva para ser ascendido automáticamente.

Según el informe del Cuerpo de Aeronáutica del Perú, que obra en el expediente, la citada ley ha sido aplicada en diversos casos presentados; y la opinión expedida por la Comandancia General de Aeronáutica, favorece al recurrente, dejando ampliamente justificada la razón que asiste al indicado Capitán, que se ha presentado ante el Congreso para hacer valer su derecho.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión estima que el Capitán

don Gustavo Oyague, que, de conformidad con el reglamento de la Ley No. 7922, ha obtenido nota mayor de 13 en virtud del beneficio que le acuerda dicha disposición legal por su condición de asistente a la campaña del Nor-Oriente, tiene expedito su derecho al ascenso a la clase inmediata superior, con la antigüedad correspondiente al 1o. de febrero del año de 1934. En consecuencia, los suscritos someten a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de Resolución Legislativa.

“El Congreso, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución del Estado, ha resuelto declarar expedito al Capitán don Gustavo Oyague para ascender a la clase inmediata superior con la antigüedad del mes de febrero del año 1934, por estar comprendido en las disposiciones establecidas en la Ley No. 7922 y su reglamentación”.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 1o. de diciembre de 1941.

(Firmado). — *J. Urdanivia*
Ginés. — J. S. Pancorbo.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa presentado co-

mo conclusión de su dictamen por la Comisión Auxiliar de Guerra, a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Pasa a estudio de la Comisión de Constitución el proyecto de ley estableciendo que no pueden ser nombrados para ningún cargo judicial, los Ministros de Estado, los Miembros del Poder Legislativo, los Directores de los Ministerios y los funcionarios que ejercen autoridad política hasta un año después de haber cesado en sus respectivos cargos.

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe,

Considerando:

Que solamente con una actitud vigilante y sin descuido, puede mantenerse un alto exponente de moralidad en la función pública;

Que, por eso, debe dictarse cada vez que sean necesarias las medidas que aseguren esta finalidad patriótica, con tanta mayor severidad cuanto más alta sea la jerarquía de los funcionarios;

Que, como desmedro de la Administración Pública y del buen nombre del país, se dá el caso de que algunos funcionarios de Estado olvidando su responsabilidad, convierten su alta función en un medio seguro de conseguir posiciones personales, y con este propósito egoísta actúan al margen de los intereses

públicos, poniendo así en evidencia su ineptitud moral;

Que, como lo demuestra la observación, en esta forma de gangrenismo político, la situación codiciada, frecuentemente, ha sido formar parte de la Corte Suprema, convirtiendo así las magistraturas de ésta, en premio de la incondicionalidad política;

Que la conciencia nacional exige tomar las medidas más radicales para liquidar, definitivamente, la inmoralidad política;

Que la trascendencia y la majestad del Poder Judicial y el buen nombre del Perú reclaman, para los altos sitios de la Corte Suprema, hombres representativos de nuestro adelanto jurídico, de moralidad intachable, capaces de defender siempre la justicia de todos y de cada uno, con severidad perseverante;

Que, sólo en esta forma, es posible conservar, con seguridad, el mantenimiento de nuestras más gloriosas tradiciones de eficiencia institucional y de moralidad pública;

Que, con esta misma finalidad, el artículo 225o. de la Constitución vigente dispone que: "No pueden ser nombrados para ningún cargo judicial, el Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Miembros del Poder Legislativo, los Directores de los Ministerios y los funcionarios que ejerzan autoridad política, mientras estén en el ejercicio de sus funciones";

Que la disposición constitucional indicada se burla con renunciaciones efectuadas días antes de

ser designados, y de allí que, para hacer efectivo el mandato constitucional, precisa ampliar, por lo menos, hasta un año de haber cesado en el ejercicio de la función;

Presenta a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — No pueden ser nombrados, para ningún cargo judicial, los Ministros de Estado, los Miembros del Poder Legislativo, los Directores de los Ministerios y los funcionarios que ejercen autoridad política, hasta un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

Dada, etc.

Lima, 31 de diciembre de 1941.

Pide dispensa de todo trámite.

(Firmado). — *C. Manchego M.*, Senador por Huancavelica.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del señor Senador por Huancavelica, que ha sido dispensado del trámite de Comisión junto con los otros proyectos que estaban en Mesa.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: El proyecto que

está en debate merece toda simpatía en lo fundamental, en su espíritu, porque tiende a establecer una norma legal efectiva, ya que determina el tiempo que debe transcurrir entre el cese en determinadas funciones administrativas y gubernativas y la elección de miembros del Poder Judicial.

Solamente discrepo del proyecto, señor Presidente, en cuanto al término que se señala para que esos funcionarios, al dejar el cargo, se encuentren en condiciones favorables o expeditas para optar por función judicial. Ese período que designa el proyecto es de un año. Conceptúo que es bastante exagerado. En nuestras leyes actuales tenemos por ejemplo que los funcionarios públicos no pueden ser elegidos Representantes si no renuncian el cargo seis meses antes. Se ve que en nuestra legislación es suficiente se período de seis meses, para conceder el derecho a ser elegido Representante. Por consiguiente, no debe ser mayor para el ingreso al Poder Judicial.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor GUTIERREZ (continuando). Yo hago, señor Presidente, esta sugerencia al señor Senador por Huancavelica, autor del proyecto, para que si lo tiene a bien, se sirva reducir el término de impedimento, de incapacidad, de un año a seis meses; que después de seis meses una persona que ha sido Minis-

tro, puede ser elegido miembro del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE. — Puede usar de la palabra el Sr. Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: En mi carácter de autor de esta iniciativa no tengo inconveniente en aceptar que sea después de seis meses de haber dejado el cargo como lo ha sugerido el Sr. Senador por Ayacucho.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el Sr. Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Yo simpatizo sinceramente con esta iniciativa. Evidentemente, en el País se ha visto varios casos anormales en que los funcionarios de alta situación han aprovechado su influencia para asegurarse posiciones en el Poder Judicial. A corregir esa tendencia propende este proyecto que, repito, merece mi simpatía. Pero un celoso cuidado por el prestigio del Congreso, en cuanto esta clase de leyes guarden armonía con nuestra organización legislativa, me hace llamar la atención del autor del proyecto, y del Senador acerca de que este proyecto me parece que importa una reforma constitucional, porque el artículo 225 de la Constitución dice: "No pueden ser nombrados para ningún cargo judicial: el Presidente de la República, los Ministros de Estado,

los Miembros del Poder Legislativo, los Directores de los Ministerios y los Funcionarios que ejercen autoridad política, mientras estén en el ejercicio de sus funciones". Es decir, la Constitución establece aquí taxativamente la única prohibición, o sea dentro del período de sus funciones. Ampliar la prohibición hasta después de ese período, sea seis meses, sea ocho días o sea más, representa verdadera reforma constitucional. No me opongo al proyecto, como tal vez pudiera pensarse. Por lo contrario, merece toda mi simpatía; pero yo quisiera que el Senado en estos proyectos delicados cuidase la armonía de sus decisiones legislativas con el Régimen Constitucional establecido.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el Sr. Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el señor Senador por Puno en asignarle gran importancia al proyecto en debate. La Constitución, en el artículo 225, establece que no pueden ser nombrados para ningún cargo judicial el Presidente de la República, los Ministros de Estado; los miembros del Poder Legislativo, los Directores de los Ministerios y los Funcionarios que ejercen autoridad política, mientras estén en el ejercicio de sus funciones. La Cons-

titución contempla la prohibición general: en el ejercicio de sus funciones. El proyecto en debate se refiere a época posterior al ejercicio de tales funciones. Y no hay ninguna prohibición que impida legislar en tal sentido. La Constitución contempla simplemente que un Ministro que está en el ejercicio de sus funciones, o el Presidente de la República, no pueden ser elegidos miembros del Poder Judicial. Ese es el radio de acción de la Constitución. en el ejercicio de la función. Pero ahora se burla el precepto constitucional, porque los funcionarios que están ejerciendo alta situación aprovechan de ella para buscar posiciones elevadas en el Poder Judicial. Entonces, con el olvido de su responsabilidad, con la perspectiva de adquirir tan codiciados puestos, renuncian dos o tres días antes, el cargo que quieren dejar. De manera que ese precepto constitucional es burlado, porque con renunciar tres días antes ya pueden ser elegidos o nombrados. La Constitución no prohíbe eso. En cambio, mi proyecto se refiere al momento en que la persona ya no ejerce la función y establece claramente que, sólo después de transcurridos seis meses, aquellos ex-funcionarios o ex-Representes podrán ingresar al Poder Judicial por elección o nombramiento. La Constitución contempla, repito, el caso en el ejercicio del cargo. Mi proyecto lo contempla fuera del cargo. Por consiguiente en ninguna forma

entraña esa iniciativa reforma constitucional.

El señor AGUIRRE MORALES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín tiene la palabra.

El señor AGUIRRE MORALES. — Señor Presidente: Yo estoy también completamente de acuerdo con el señor Senador por Huancavelica; pero me sumo a lo manifestado por el señor Senador por Puno, precisamente, para que la iniciativa del señor Senador por Huancavelica tenga toda la eficacia que debe tener. Si su proyecto pasara entre nosotros como un simple proyecto de ley, llevaría el pecado de haber atentado contra la Constitución. Creo que el proyecto del señor Senador por Huancavelica es reformativo de la Constitución del Estado. El artículo 225 establece que no pueden ser nombrados para ningún cargo judicial: el Presidente de la República, los Ministros de Estado, los miembros del Poder Legislativo, los Directores de los Ministerios y los Funcionarios que ejercen autoridad política, mientras estén en el ejercicio de sus funciones. Lo que quiere decir que la Constitución reconoce para todos estos funcionarios el derecho de ser elegidos miembros del Poder Judicial inmediatamente después de haber dejado el ejercicio de sus anteriores funciones. Es un derecho reconocido por la Constitución que cuando no están en el ejercicio de tales funciones

pueden ser elegidos. Al día siguiente, después de renunciar los cargos políticos o administrativos que dicho artículo de la Constitución menciona, pueden ser elegidos, porque la Constitución les concede ese derecho.

Luego, pues habría que modificar esta disposición constitucional, si se quiere que ese derecho sea ejercitado en condiciones distintas a las que actualmente prevalecen. Por eso, soy de opinión que el proyecto del señor Senador por Huancavelica debe tramitarse como de reforma constitucional.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica, tiene la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Con todo el respeto que me merece la opinión del Sr. Senador por Junín, doctor Aguirre Morales, me voy a permitir rectificar sus conceptos.

El artículo constitucional no reconoce ningún derecho; establece simplemente una prohibición: que un Ministro, por ejemplo, no puede ser elegido Vocal de la Corte Suprema si, antes, no renuncia el cargo. ¿Porqué? Porque es evidente que desde esa Cartera puede influir a favor de su elección. Pues bien, mi proyecto no cambia el carácter limitativo del artículo 225 de la Constitución; sólo persigue que tenga más eficacia. Mantiene la parte sustantiva de él, que

es la renuncia, y para que ésta no sea una mera formalidad y no se desvirtúe la finalidad moralizadora del citado artículo, sólo se establece en mi proyecto de ley que deben transcurrir seis meses, -ya he aceptado este lapso en vez de un año-, a partir del día de la renuncia de sus respectivos cargos, o de la cesación en ellos, para que los funcionarios a quienes la Constitución se refiere puedan ser elegidos o nombrados para ingresar como miembros del Poder Judicial. Para establecer ese término no se necesita reformar la Constitución; basta, en mi concepto, prescribirlo por una ley, ya que ésta, según mi iniciativa, no va contra la Constitución, pues defiende y garantiza el principio constitucional dando más eficacia a la medida restrictiva que la Constitución adopta con ese mismo fin: la renuncia; señala las condiciones que ésta debe satisfacer y con ello no afecta ningún derecho, como cree el Sr. Senador por Junín, porque la Constitución al exigir la renuncia, como medida limitativa, no reconoce tampoco derecho alguno en favor de los funcionarios a que se refiere el artículo 225. Leyes como ésta son complementarias de los preceptos constitucionales, para el debido cumplimiento de los mismos, y no es admisible que se sostenga que están fuera del radio de acción de la iniciativa ordinaria del legislador; puesto que son como las leyes orgánicas. Las leyes orgánicas salvan y contemplan situaciones

que la Constitución no ha previsto, dado su rol de Carta Fundamental en la que sólo cabe la declaración de los principios que constituyen el Estatuto del Estado; quedando dentro de la esfera de la ley el detalle de las normas de aplicación de esos principios. Es el mismo caso que se contempla en la Ley Electoral respecto a los Representantes. La Constitución exige que los que ejercen funciones en el Poder Ejecutivo no podrán ser elegidos Representantes si no renuncian previamente sus cargos, y la Ley Electoral dicta las normas a que se sujetará esa renuncia disponiendo que será seis meses antes de la época señalada para el sufragio popular. Este es un caso análogo a aquel a que se refiere mi iniciativa. La Constitución indica que no pueden ser Representantes los que ejercen cargos en el Poder Ejecutivo, desde los cuales pueden influir creando a su favor ambiente favorable en los comicios electorales; por eso les exige la renuncia y la Ley complementa este principio estableciendo que la renuncia, para poder ser elegidos Representantes, deberá producirse seis meses antes de las elecciones. Esta analogía demuestra que mi iniciativa está en perfecta concordancia con los preceptos constitucionales y que ella no significa la reforma de la Constitución.

Antes estas consideraciones, yo creo que los impugnadores de mi iniciativa, los señores Senadores por Junín y por Puno,

no se dejarán llevar por la primera impresión que han tenido de que con esa iniciativa se va a reformar la Constitución; y que han de convenir en las razones que acabo de exponer, sobre todo la que establece la analogía que existe entre el art. 225 y el artículo de la Constitución que prohíbe ser elegido representante cuando se está en ejercicio de un cargo del Ejecutivo; prohibición que ha sido contemplada en la Ley Electoral por la que se dispone la renuncia seis meses antes de la elección. Y si respecto de esta disposición no se puede sostener que ha habido reforma constitucional, tampoco se puede sostener esa tesis respecto de la iniciativa que he presentado para los que pretenden cargos en el Poder Judicial.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el Sr. Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Una aclaración, señor Presidente. Como el señor Senador por Huancavelica me considera como impugnador de su proyecto, debo decirle que yo no impugno su iniciativa; ya manifesté que es de mi simpatía y que el autor del proyecto debe considerar mi intervención tan solo como una colaboración, más bien digna de agradecimiento.

Mi deseo es que el proyecto sea bien estudiado y que no fuese rectificado por la Cámara de

Diputados en el sentido de considerarlo como proyecto de reforma constitucional, o que fuese vetado por el Ejecutivo, declarando que el Senado ha dado una ley anticonstitucional. Ese escrúpulo es lo que me hace meditar sobre el particular. Someto, pues, la observación que hago, a la consideración de mis compañeros para que el Senado se pronuncie con la sabiduría que le distingue.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa.

El señor PASTOR. — Perdón, señor Presidente. No he planteado una cuestión previa. Deseo simplemente que se pronuncie la Cámara sobre mi observación.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el Sr. Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Yo no tengo inconveniente, como mi propósito es patriótico y como mi deseo es que no subsista por más tiempo esta inmoralidad política, sobre todo en los altos funcionarios, que son los que deben dar el mejor ejemplo, en aceptar que mi proyecto pase a Comisión. Se trata, señor Presidente, de que existe el propósito inmoral de buscar expectativas personales, tratando de aprovechar de la influencia política para ocupar los altos cargos de la Corte

Suprema. Poner término a estas inmoralidades, es el propósito que me ha inspirado, porque cuanto más altas son las jerarquías de los hombres, mayores son las medidas que deben adoptarse para evitar que aprovechen indecorosamente de su situación para cometer actos de inmoralidad, que de los Ministerios se están alentando expectativas para ser Vocales de la Corte Suprema. Ese es mi propósito: señalar a los hombres inmorales que pretenden abordar algún cargo en la Corte Suprema, sustituyendo, dada la ingerencia política de que gozan, a otros hombres que acreditan amplios conocimientos jurídicos y que constituyen garantía para la buena administración de Justicia.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el Sr. Senador por Ayaucucho.

El señor GUTIERREZ. — Habiendo convenido el autor del proyecto en que se trata de una reforma constitucional, quiero manifestarle que toda reforma constitucional debe aprobarse en dos Legislaturas Ordinarias.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Sr. Presidente: Yo debo de expresar que no le he dado carácter de reforma constitucional a mi proyecto, sino solamente he aceptado que pase a Comisión. La Comisión dictaminará si el proyecto tiene o no carácter de reforma constitu-

cional. De modo que retiro el pedido de dispensa del trámite

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el Sr. Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Esa ha sido mi intención, señor Presidente. Yo no tengo el deseo de que ahora mismo se declare que el proyecto es de reforma constitucional, sino que deseo que pase a estudio de la respectiva Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Según la Constitución, los proyectos de reforma constitucional se ven en dos Legislaturas Ordinarias. Así es que este proyecto habría que aplazarlo hasta la próxima Legislatura Ordinaria.

El señor PASTOR. — Sr. Presidente: Pero el Senado no ha acordado todavía darle carácter de reforma constitucional al proyecto. Yo creo que el trámite de este proyecto ha debido ser el ordinario. Pero, debido a la petición del Sr. de La Torre -que a mi no me pareció conveniente-, que el Senado acordó, nos encontramos con numerosos proyectos dispensados del trámite de Comisión, lo que ha dado lugar a este embrollo. Por consiguiente, en mi opinión, el camino de este proyecto es pasar a estudio de la Comisión de Constitución. Ella discriminará el asunto con más serenidad, con más calma; puede ser que opine que éste importa una refor-

ma constitucional; puede ser que opine — como opina el señor Senador por Huancavelica—que no importa una reforma constitucional, sino que debe tramitarse ordinariamente.

El señor PRESIDENTE. — Voy a aclarar un punto al que se ha referido el señor Senador por Puno. Recordará el señor Senador que hace un momento dije que iba a consultar la cuestión previa en buena cuenta planteada por él. El señor Senador por Puno dijo que no había planteado ninguna cuestión previa; en consecuencia, la Mesa consideró que el proyecto debía pasar simplemente a la Comisión de Constitución, para que ésta discriminase si se trata o no de reforma constitucional. Por disposición reglamentaria es a la Mesa a quien corresponde tramitar los proyectos. De tal manera que si el señor Senador por Huancavelica no admite que su proyecto tiene carácter de reforma constitucional, tiene el derecho de pedir que el proyecto vaya a estudio de la Comisión de Constitución.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Con perdón de la Mesa, yo no he aceptado que mi proyecto tenga carácter de reforma constitucional. Ante las observaciones de los señores Senadores, no he te-

nido inconveniente en aceptar que pase a Comisión; pero no porque yo piense que el proyecto implique una reforma constitucional. A mayor abundamiento, el artículo N° 221 de la Constitución en su última parte dice: “La ley establecerá la organización del Poder Judicial, la reforma de los nombramientos, y las condiciones y requisitos a que éstos se sujetarán”. Aquí está claramente indicado que la ley establecerá la forma de los nombramientos, las condiciones y requisitos a que éstos se sujetarán. Este artículo aclara que el proyecto no es, pues, de reforma constitucional; porque no reforma la Constitución, que en su artículo N° 221 establece que una ley especial determinará como se harán los nombramientos y cuáles son los requisitos. Uno de los requisitos es el que se determina en mi proyecto, por el cual sólo después de 6 meses de haber dejado un cargo en el Ejecutivo se podrá ser nombrado.

Por consiguiente, de acuerdo con ésto, mi proyecto no tiene ningún inconveniente para ser aprobado, ahora, en el Senado. Así queda desvanecido el temor justificado que tenía el señor Senador por Puno de que pudiera entrañar reforma constitucional. Pero de manera casual acabo de leer el artículo N° 221 de la Constitución, que determina que la ley establecerá la organización del Poder Judicial, la forma de los nombramientos, y las condiciones y requisitos a que éstos se sujetarán. Estas son las

condiciones que para ser nombrado Vocal de la Corte Suprema, no puede sino después de seis meses haber dejado la función que se desempeñaba en el Ejecutivo. De manera, pues, que esta aclaración es de lo más patente. Algo más: ésto no requería que se sometiese a votación. No hay ninguna reforma constitucional.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO. — Considero que han surgido dudas respecto a si se trata de una reforma constitucional, o si se trata de una norma que debe seguirse para la presentación de las decenas para Vocales de la Corte Suprema, cosa que se puede resolver por una ley. Surgida la duda, y aún después de la lectura del artículo N° 221, que para mí es claro en su última parte, creo que sería conveniente, a fin de no forzar el criterio de la Cámara, que el señor Senador por Huancavelica aceptara que su plausible iniciativa pase a estudio de la Comisión respectiva. Si la Mesa lo determina, que vaya a la Comisión de Constitución o tal vez también a la Comisión de Legislación, para que nos podamos ocupar ampliamente en este proyecto, que en mi concepto tiene gran importancia, en los primeros días de la próxima Legislatura Ordinaria.

Si las Comisiones del Senado a las que este asunto pase opi-

nan que es una ley normativa, — criterio que yo tengo de acuerdo con el Art. N° 221 de la Constitución — podremos votar esta iniciativa como una ley ordinaria; pero si opinan que es una reforma constitucional, habrá tiempo para tramitar el proyecto en esa forma. Con este criterio ya establecido, de que cuando surgen dudas respecto de esta clase de iniciativas, lo prudente es que vayan al estudio de las respectivas Comisiones, yo me permito pedir al señor Manchego Muñoz que acceda a que su proyecto pase a Comisión.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Huancavelica y con lo que él exponga quedará terminado el incidente.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Quiero decir que no tengo inconveniente en aceptar el temperamento sugerido por el señor Senador por San Martín.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo aceptado el autor de la iniciativa la sugerencia del señor Senador por San Martín, pasa el proyecto a la Comisión de Constitución.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se dispone que la Corte Superior de La Libertad estará compuesta de dos Salas

—El RELATOR leyó:

Senado

Los señores Senadores que suscriben, presentan a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la jurisdicción de la Corte Superior de La Libertad abarca a las siete extensas y pobladas provincias que constituyen el Departamento de su nombre;

Que, conforme a las estadísticas publicadas en la memoria leída por el Presidente de esa Corte en la apertura del año judicial de 1940, el número de las causas en giro es igual al que tiene la Corte Superior de Lima y, por consiguiente, mayor al que tienen las demás Cortes de la República;

Que, no obstante aquello, así como la importancia y riqueza del Departamento de La Libertad, su actual Corte sólo consta de una Sala, la que tiene que atender los asuntos civiles y criminales;

Que esta situación no puede subsistir sin desmedro de la administración de Justicia en aquel Departamento, a pesar de la consagración y laboriosidad de los actuales miembros de ese Tribunal Superior;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— La Corte Superior de Justicia de La Libertad estará compuesta de dos Salas.

Artículo segundo.— Auméntase, para este efecto, a siete el número de Vocales y a dos el número de Fiscales de dicha Corte.

Artículo tercero.— Créase las plazas de dos Relatores, a fin de que puedan atender, uno a la Sala en lo Civil y otro al Tribunal Correccional.

Dada, etc.

Lima, 31 de Diciembre de 1941.

(Firmado).— *I. Ganoza Chopitea.* — *Alvaro de Bracamonte Orbegoso.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 1° y 2° del proyecto.

—El RELATOR da lectura al artículo 3°, ya inserto.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Antes de que se vote este artículo debo manifestar que en la Comisión de Presupuesto no se creía que era indispensable la Plaza de Secretario y que sólo éralo la de un Relator para cada Sala, es decir que podría haber un solo Secretario para las dos Salas. Por estas consideraciones, creo que deben mencionarse específi-

camente las plazas de Relatores, y facultativamente la de Secretario, salvo que pueda aprobarse el artículo con cargo de redacción.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO.— Acepto la sugerencia del señor Senador por Puno, en el sentido de que haya 1 Secretario y 2 Relatores.

—El RELATOR leyó, con la modificación indicada, el art. 3°.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben el artículo 3° y último del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado con cargo de redacción.

Se aprueba el proyecto postergando la celebración del Centenario político de Huancavelica hasta el 28 de Abril de 1944

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe,

Considerando:

Que con motivo de la celebración del Centenario de la autonomía política del Departamento de Huancavelica, se están construyendo diversas obras públicas, cuya ejecución demandará, por lo menos, dos años;

Que es conveniente postergar la conmemoración de dicha efemérides, por el tiempo que requiera la terminación de las mencionadas obras públicas;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— La conmemoración del centenario de la autonomía política del Departamento de Huancavelica, se llevará a cabo el 28 de Abril de 1944.

Dada, etc.

Lima, 30 de Diciembre de 1941.

Pide dispensa de todo trámite.

C. Manchego Muñoz.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del señor Senador por Huancavelica, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto en debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se elige Delegado del Senado, ante la Comisión Reformadora del Código de Comercio, al señor doctor Oswaldo Aguirre Morales, Senador por Junín

—El RELATOR leyó el oficio del señor Ministro de Justicia por el que solicita al Senado la designación del Delegado que ha de representarlo ante la Comisión Reformadora del Código de

Comercio, y que aparece inserto en la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — El Senado, según el oficio que se acaba de leer, debe proceder a elegir su Delegado en la Comisión Reformadora del Código de Comercio. La elección se hará en forma nominal, y para que los señores Senadores puedan preparar sus cédulas se suspende la sesión por diez minutos. Eran las 9 y 15 p.m.

Cumplido el plazo señalado por la Presidencia, se reabre la sesión a las 9.25 p.m.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión. Se va a proceder a elegir Delegado del Senado ante la Comisión que va a estructurar el nuevo Código de Comercio. (Se efectúa la votación, en forma nominal).

— El señor PRESIDENTE. — Han sufragado 23 señores Senadores, mayoría 12.

Practicado el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

	Votos
Sr. Octavio Alva	1
„ O. Aguirre Morales	8
„ Raúl Pinto	2
„ E. Silva Elguera	4
„ A. de La Torre	2
„ Darío C. Gutiérrez	2
„ C. Manchego Muñoz	1
„ M. Piélagó	1
„ Víctor M. Arévalo	1
„ Francisco Pastor	1

Total 23 sufragantes.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo alcanzado ninguno de los señores Senadores la mayoría reglamentaria, se debería hacer una segunda votación entre los señores Senadores que hubieran obtenido más de 10 votos; pero como ninguno ha alcanzado esa cifra, se va a repetir la votación.

(Se efectúa la segunda votación).

El señor PRESIDENTE. — Han votado 22 señores Senadores; mayoría 12.

Realizado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

	Votos
Sr. O. Aguirre Morales	14
„ E. Silva Elguera	7
„ Francisco Pastor	1
Total	22

Total 22 sufragantes.

El señor PRESIDENTE. — Ha alcanzado mayoría el señor Senador por Junín, doctor Oswaldo Aguirre Morales. En consecuencia, lo proclamo Delegado del Senado ante la Comisión que redactará el nuevo Código de Comercio.

Se aprueba el proyecto de ley disponiendo la inversión que se dará al saldo disponible de la partida destinada al pago de haberes del Agente Fiscal de Huanta no cobrados por vacancia del cargo

— El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Destínase a la compra de elementos de trabajo y muebles para la Agencia Fiscal de la provincia de Huanta, en el Departamento de Ayacucho, el saldo disponible de la partida destinada al pago de los haberes del Agente Fiscal de dicha provincia, consignada en el Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

Dada, etc.

Lima, 5 de Diciembre de 1941.

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Viene para su revisión por el Senado un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se destina a la compra de muebles y elementos de trabajo para la Agencia Fiscal de la provincia de Huanta, en el Departamento de Ayacucho, los sueldos dejados de percibir por el Agente Fiscal de esa provincia.

Debido a la vacancia del cargo de Agente Fiscal de la provincia de Huanta, durante los meses de Enero a Abril del presente año, se ha producido una economía de mil seiscientos soles oro en la partida respectiva del Pliego de Justicia del ejerci-

cio presupuestal vigente. La aplicación que da la iniciativa, a dicha suma, no puede ser más acertada, ya que con ella se va a atender a la compra de elementos de trabajo y muebles para el mejor funcionamiento de esa Agencia Fiscal.

En consecuencia, los suscritos, son de parecer que prestéis vuestra aprobación a la iniciativa materia del presente dictamen.

— Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Diciembre de 1941.

(Firmado). — *Octavio Alva.*
— *I. Ganoza Chopitea.* — *José Luis Salmón.* — *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se va a dar cuenta de la Moción de Orden del Día aprobada por la Colegisladora el día de ayer, según me lo acaba de comunicar, por oficio, el señor Presidente de esa Cámara.

—El RELATOR leyó:

“LA CAMARA DE DIPUTADOS declara que las modifica-

ciones introducidas por ella en los diversos Pliegos del Proyecto de Presupuesto General de la República, no afectan las Partidas aprobadas en los mismos Pliegos por la Cámara de Senadores; las que, en consecuencia, quedan intangibles”.

El señor PRESIDENTE. — Con conocimiento de los señores Senadores, al archivo.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se declara zona tabacalera las provincias de Jaén, Bagua y Luya

—El RELATOR leyó:

Cámara de de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Declárase zona tabacalera la provincia de Jaén.

Artículo 2°—El Supremo Gobierno dispondrá lo conveniente para que la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, proceda a establecer, a la brevedad posible, una Oficina del Estanco de Tabaco en la Capital de la Provincia de Jaén, que compre allí mismo el tabaco a los productores al mejor precio que sea posible; debiendo continuar en la ciudad de Huancabamba la Oficina del Estanco que actualmente existe y que comprará el tabaco a los productores de los Distritos de San Ignacio y Chiri-

nos, que son los más cercanos a la indicada Provincia.

Artículo 3°— Declárase zona tabacalera a las Provincias de Bagua y Luya, dependientes del Estanco de Tabaco de Jaén.

Dada, etc.

Lima, 21 de Noviembre de 1941.

Comisión de Agricultura
y Auxiliar de Hacienda

Señor:

Viene en revisión, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, que declara zonas tabacaleras las provincias de Jaén, Bagua y Luya, y dispone que la Caja de Depósitos y Consignaciones establezca una Oficina en la capital de Jaén, para la compra de tabaco.

Como se anota en el folleto titulado “Estando del Tabaco”, publicado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Jaén, Huancabamba y Tumbes fueron siempre productoras de tabaco en gran escala, aun antes de que se estableciera el Estanco de ese producto del país. En efecto, por la calidad de sus tierras y por sus condiciones climatéricas, esas zonas se prestan para el cultivo del tabaco, siendo de advertir, además, que la materia prima es de inmejorable calidad, lo que garantiza un futuro desenvolvimiento de la industria tabacalera, siempre que los Poderes del Estado contribuyan a fomentarla, dictando medidas que favorezcan su desarrollo.

Pero, en la actualidad, los productores de Jaén se encuentran en situación desventajosa, no sólo por las dificultades que tienen para trasladar sus productos hasta Huancabamba, donde funciona una oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones, sino también por el hecho de que esta entidad no siempre adquiere la totalidad de la materia prima que los interesados presentan en la oficina; circunstancias éstas que desalientan a los productores a seguir en su loable empeño de dedicarse al cultivo de dicha planta. Las dificultades anotadas fueron expuestas, ya, en el informe que presentara el señor Gerente de la Caja de Depósitos, en 1912, y en el cual solicitaba que se instalara, en un punto adecuado de esa zona, una sucursal.

El proyecto de ley aprobado por la Colegisladora tiene por objeto crear ambiente favorable para el desarrollo de la producción tabacalera en Jaén, Bagua y Luya, disponiendo que se establezca una oficina en Jaén, para la compra de tabaco; medida que facilitará enormemente el incremento de esos cultivos, con beneficios para la economía de las provincias mencionadas. Siendo esta la finalidad de la iniciativa, vuestras Comisiones de Agricultura y Auxiliar de Hacienda se pronuncian a favor de ella y os piden que prestéis vuestra aprobación.— Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Diciembre de 1941.

(Firmado). — *E. Silva Elguera*. — *Víctor F. Baca*. — *Víctor Elías*. — *D. C. Gutiérrez*.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto en debate.

Se aprueba el proyecto de ley destinando a la adquisición de libros y enseres para el Juzgado de Primera Instancia de Morropón y para fondos de la respectiva Sociedad de Beneficencia, los sueldos dejados de percibir por el Juez de dicha localidad

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Los sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la provincia de Morropón, durante el año de 1941, se invertirán en la siguiente forma:

El 50% en la adquisición de Códigos, estantes y enseres para el Juzgado de Primera Instancia de la citada provincia; y,

El 50% restante, se entregará a la Sociedad de Beneficencia Pública de Morropón.

Dada, etc.

Lima, 3 de Diciembre de 1941.

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Ha sido aprobado en la Colegisladora, y viene para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se dispone que los sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de Morropón, se dedicarán, por partes iguales, a la adquisición de libros y enseres para el Juzgado referido y a la Sociedad de Beneficencia Pública de dicha provincia.

Vuestra Comisión encuentra procedente la aplicación que, con fines de utilidad pública, hace de los sueldos devengados por el Juez de la provincia referida, el proyecto venido en revisión; siendo, en consecuencia, de sentir que le prestéis vuestro voto aprobatorio, salvo mejor parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Diciembre de 1941.

(Firmado).— *Octavio Alva.*—
I. Ganoza Chopitea.—*José Luis Salmón.*—*César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún

señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley regulando las pensiones de Jubilación, Cesantía y Montepío, conforme a la ley de 22 de Enero de 1850

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe,

Considerando:

Que, por razones de carácter económico, se dictó en Marzo de 1931, el Decreto-Ley N° 7061, rebajando los haberes de los empleados públicos y las pensiones de Jubilación, retiro, cesantía y montepío, en la proporción que fija el inciso a) del artículo 1°, del citado Decreto-Ley;

Que, posteriormente, el 19 de Enero de 1933, se expidió por el Congreso Constituyente la Ley N° 7671, disponiendo que las pensiones de jubilación, cesantía y montepío vigentes a esa fecha y las que se otorgaran en adelante, no serían mayores de S/o. 800.00 mensuales;

Que restablecida la economía nacional y considerando que no era justo mantener la rebaja de haberes y pensiones, que había sido impuesta por la depresión económica que sufrió el país, se dió en Noviembre de 1934, la

Ley N° 7948, derogando el inciso a) de la Ley N° 7061, que redujo los haberes y pensiones de los empleados y funcionarios de la administración pública; y que sin embargo, sin que hubiese razón que lo justificara, las pensiones de jubilación, cesantía y otras de los empleados públicos, se limitaron al máximo de S/o. 1,200.00 mensuales, a mérito de lo dispuesto en la Ley N° 8485, del año 1936;

Que desaparecidas las causas que motivaron la rebaja de sueldos y pensiones y habiendo sido no sólo restablecidos los primeros, sino aumentados en muchos casos, no hay razón alguna para que subsista el límite de S/o. 1,200.00 mensuales, en las pensiones de jubilación, cesantía y otras;

Que el beneficio de una pensión mayor a la suma indicada sólo alcanzaría a pocos y contados funcionarios de los Poderes Públicos;

Que el empleado que se retira del servicio público, por razones de salud, edad avanzada u otra, está imposibilitado para ejercer otras actividades, y no sería justo restarle sus ingresos y desequilibrar su presupuesto ordinario, precisamente en los momentos en que por el natural desgaste orgánico e intelectual sufridos en el servicio del Estado, está obligado a realizar gastos extraordinarios;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—A partir de la promulgación de la presente ley, las pensiones de jubilación, cesantía, retiro y montepío, a que tengan derecho los funcionarios y empleados públicos y los de las Instituciones Tutelares y Compañías Fiscalizadas, se regularán de conformidad con lo prescrito en los artículos Nos. 6° y 7° de la ley de Jubilación y cesantía de 22 de Enero de 1850.

Artículo 2°—Los jubilados y cesantes que tengan derecho a una pensión mayor de S/o. 1,200.00 mensuales, pueden solicitar la modificación de sus respectivas cédulas, la que les otorgará el Poder Ejecutivo, desde el día de la expedición de la nueva cédula, sin derecho a devengados.

Artículo 3°—Queda derogado el artículo 1° de la Ley N° 7671, así como las Leyes Nos. 8071 y 8485 y todas las demás leyes y resoluciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Lima, 17 de Diciembre de 1940.

Raúl A. Pinto.

Comisión de Justicia

Señor:

Vuestra Comisión de Justicia emite dictamen en el proyecto de ley presentado por el señor Senador por Moquegua, doctor Raúl Pinto Manchego, en virtud del cual se derogan las leyes 7671, 8071 y 8485, que reduje-

ron el monto de las pensiones de jubilación, cesantía y otros.

Debido a la desfavorable situación económica por la cual atravesó el país por los años 1929, 1930 y siguientes, se dictó el decreto ley N° 7061, de Marzo de 1931, rebajando los haberes de los empleados públicos, así como las pensiones de jubilación, cesantía, retiro y otras. Posteriormente, dado el curso favorable de nuestra economía se juzgó conveniente restablecer los sueldos y pensiones de los empleados y funcionarios públicos, derogándose con ese objeto la ley N° 7061. Sin embargo, las pensiones de jubilación y otras están sujetas todavía al límite de S/o. 1,200.00 mensuales, en virtud de la ley N° 8485 del año 1936.

Del examen de estos antecedentes, se desprende que, mientras los servidores en actividad han sido restituídos en el goce de los haberes que correspondían a las plazas que ocupan, existe para las clases pasivas la limitación fijada por la ley N° 8485. Este tratamiento desigual no es justo, porque los llamados derechos pasivos, son una derivación de los servicios efectivos prestados al Estado. Por otro lado, hoy las pensiones de jubilación, cesantía, retiro, etc., son considerados como "derechos adquiridos" en razón de los años de servicios. A este respecto, refiriéndose a la jubilación, dice un tratadista: "que el funcionario que ha servido toda su vida al Estado, debe ser mantenido

lecorosamente por éste, cuando, sucumbiendo al peso de los años, es incapaz de continuar sirviéndole, o cuando, por cualquier otra causa física, se ha inutilizado para prestar sus servicios". Igualmente, García Oviedo, en su tratado de Derecho Administrativo, afirma "que los derechos pasivos constituyen una indemnización que el Estado concede a los beneficiarios, por un seguro obligatorio que establece, para preservar a sus funcionarios o familias, contra el riesgo del desamparo, siendo el descuento la prima abonable".

Además, la tendencia actual del Estado, es amparar y proteger al individuo, no sólo durante su actividad en el empleo del trabajo, sino también cuando ha pasado a las listas pasivas, en razón de que en las últimas etapas de su vida, el servidor se encuentra ya agotado e incapacitado para ejercer actividades que puedan producirle renta, y cuenta, generalmente, con familia más o menos numerosa, a cuyas necesidades está acostumbrado a subvenir con los ingresos provenientes del empleo o trabajo. De ahí que legislaciones más adelantadas que la nuestra, en esta materia, toman en cuenta la familia, para aumentar los sueldos y pensiones del servidor público o del trabajador. Este sentido social tiene, por ejemplo, la ley española del 4 de Abril de 1927, que acuerda subsidios a los huérfanos de obreros y funcionarios, y análogo

ga orientación tienen las leyes francesas sobre la materia.

Finalmente, las leyes cuya derogación se propone en el proyecto, se dieron con carácter temporal, mientras durara la penosa situación económica del país. Desaparecida, a la fecha, la causa que motivó la expedición de esas leyes, lógico es abrogarlas.

En consecuencia, en concepto de vuestra Comisión no hay razón que justifique la subsistencia de las leyes que rebajan o limitan el monto de las pensiones de los servidores públicos retirados, cesantes o jubilados, ni las de montepío.

En virtud de estas consideraciones la Comisión informante opina por que aprobéis el proyecto de ley a que se contrae este dictamen.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Enero de 1941.

(Firmado). — *Elías Lozada Benavente*. — *Enrique Silva Elguera*. — *Oswaldo Aguirre Morales*.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto.

Se aplaza la discusión del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde hace tiempo se sufre, en diversas zonas del país, la congestión de las causas judiciales, por la deficiencia numérica del personal de algunas Cortes Superiores. Son obvias las consecuencias de esta situación. No sólo la estagnación inevitable de los juicios civiles, con todas sus derivaciones, sino la muy dañosa lentitud y paralización de los procesos criminales. Entonces, tras el turno moroso de las audiencias tardías, es frecuente ver que la condena del fallo ha sido compurgada con la carcelería sufrida y, a veces, hasta con un sarcástico saldo en favor del condenado. Y no han faltado casos irritantes en que el fallo ha sido absolutorio, mientras el presunto culpable ha estado prisionero, sufriendo un castigo que no le respectaba, y muchas veces en lugares que, aunque se denominen cárceles, son en realidad pudrideros de seres humanos.

Esa situación, que solivianta nuestro sentido de justicia y nuestra convicción de pueblo jurídicamente organizado, no debe subsistir. Es claro que nuestra estrechez presupuestal impide satisfacer todas las exigencias del servicio judicial. Pero urge iniciar el remedio donde el mal se presenta más grave, don-

de una Corte exigua, sin Tribunal Correccional, es materialmente impotente para afrontar la montaña de las causas civiles y la avalancha arrolladora y creciente de los procesos penales.

Y esto es posible, afortunadamente, sin afectar al Presupuesto Nacional. Basta por ahora con modificar la composición de algunas Cortes, de acuerdo con nuestra presente estructura legal y como lo autoriza nuestra experiencia judicial.

Si la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 78º dispuso que las Cortes de una sola Sala tuvieran cinco vocales, fué porque dicha ley de hace más de treinta años, tenía que concordarse, como lo hizo en la segunda parte de su artículo 77º con el régimen legal de esa época en que, con lo establecido en la ley del 16 de Octubre de 1831 y otras, la Sala que conocía de apelaciones y consultas en juicios criminales, deben constar de cinco vocales. El Código de Procedimientos en Materia Criminal de 1920, al disponer que los Tribunales Correccionales se compusiesen de cuatro miembros, más el Presidente, ratificó la tradición de la Ley Orgánica. Pero la realidad fué mejor consultada con la dación de la ley 4697 de 5 de octubre de 1923 que, derogando el artículo 184 de dicho Código, dispuso que los referidos Tribunales se compongan de tres vocales. Esto mismo establece nuestro vigente Código de Procedimientos Penales. Respecto a lo civil,

hace tiempo que se halla estatuida la composición de tres vocales para formar Sala. De modo, pues, que nuestra organización legal actual impone la necesidad de modificar la anacrónica composición indicada por la citada Ley Orgánica.

La impone, también, la experiencia judicial, que es más elocuente; y la ratifica la autoridad dividida de algunos magistrados y juristas pues se comprueba que el quinto Vocal de las Cortes simples, que la Ley Orgánica denomina "excedente", está demás; y que, para la buena administración de Justicia y para una mejor distribución del trabajo judicial, basta con que cada Corte simple, o de una Sala, se componga de 4 miembros (tres vocales de sala y el Presidente) y de 7, como ahora, las Cortes dobles, teniendo cada Sala su respectivo Fiscal.

En cambio, esta reforma permite crear, con los Vocales excedentes, nuevas Salas, en las Cortes que se hallan más angustiadas por las exigencias de su respectivo Distrito Judicial. Y de tal modo se habrá remediado, en su grado más urgente, el grave mal nacional a que se hizo referencia al comenzar esta breve exposición de motivos.

Por tales consideraciones, el Senador que suscribe propone al Congreso el siguiente:

Proyecto de ley;

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la siguiente forma: “La Corte Superior de Lima se compone de trece Vocales y tres Fiscales. Las demás Cortes se componen: de 7 Vocales y dos Fiscales, las que funcionan con dos Salas, y de 4 Vocales y un Fiscal, las que funcionan con una Sala”.

Artículo 2° — Los Vocales excedentes por efecto de la aplicación de la presente ley, pasarán a integrar una Segunda Sala, en las Cortes que estime necesario el Ejecutivo, previo informe de la Corte Suprema.

Artículo 3° — Suprímase, en la segunda parte del artículo 75° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la frase “a excepción del Presidente”; derogándose la última parte de cada uno de los artículos 78° y 269° de la misma Ley.

Artículo 4° — Quedan modificados en el sentido de la presente ley, las leyes de creación de Corte y demás disposiciones legales que expresen o impliquen el número de 5 Vocales para la composición de las Cortes de una Sala.

Artículo 5° — El Ministerio de Justicia adoptará las providencias necesarias y dictará las disposiciones conducentes a la mejor y pronta ejecución de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 8 de setiembre de 1941.

Francisco Pastor.

—El RELATOR leyó:

Corte Suprema

Señor:

En el proyecto presentado por el Senador señor Francisco Pastor, se propone modificar el artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la siguiente forma:

Reduce la Corte de Lima, a doce Vocales y dos Fiscales, suprimiendo un Vocal y un Fiscal, que es el número de sus miembros, actualmente.

Con posterioridad a la Ley Orgánica, se aumentó la Corte de Lima, en un Vocal y un Fiscal, para que pudiera desdoblarse en dos Salas en lo Civil y dos Tribunales Correccionales, con sus respectivos Fiscales; y un tercer Fiscal para los asuntos civiles.

La reforma es inadmisibles: transtornaría su funcionamiento, al reducir su número a once Vocales, su Presidente y dos Fiscales.

Reduce a cuatro Vocales y un Fiscal, las Cortes de una sola Sala, en consecuencia, suprime un Vocal y lo traslada a integrar las Cortes de Puno, Junín, y a La Libertad, creando en éstas una nueva Sala.

No se expresa cómo se efectuaría el traslado de los excedentes, cuyo número sería mayor al de las nuevas Vocalías.

Al respecto, debo exponer, que no considero conveniente la supresión de un Vocal de estas Cortes, porque el quinto Vocal, que no ejerce la presidencia, integra la Sala en casos de impedimento, enfermedad o licencia, que son frecuentes; y, aunque no forma Sala, no puede afirmarse que está excedente, labora en el estudio de los procesos, y formula ponencias.

Reducir el número de Vocales al necesario para formar la Sala, de tres, daría lugar a que no pudiera funcionar en los casos puntualizados.

Además, la traslación de los excedentes, sin su voluntad, a formar parte de otras Cortes, no es justificada: la Corte ya se pronunció en caso semejante, en el proyecto sobre traslado de jueces.

El aumento del personal en las Cortes de Puno, Huancayo y La Libertad, me parece justificado, por el gran número de causas criminales, de que conocen.

El juicio oral exige la realización de audiencias en cada caso; que puede durar, según el volumen del proceso, uno o varios días, sin solución de continuidad, causando la consiguiente fatiga de los miembros del Tribunal Correccional, si no se alternan en la labor, lo que no puede efectuarse en las Cortes de una Sala; y el retardo consiguiente en el despacho de los asuntos civiles.

Dejo así emitida mi opinión.

Lima, Noviembre 8 de 1941.

Ezequiel F. Muñoz.

Corte Suprema

Señor:

El señor Senador por el Departamento de Puno, doctor don Francisco Pastor, después de haber brevemente la historia de la constitución de las Salas de cinco vocales como personal mínimo de algunas Cortes Superiores, fundada en la vigencia de las leyes que exigían esa composición para la formación de las Salas que debían pronunciar sentencia en materia criminal, y que han sido derogadas por las que organizan los Tribunales Correccionales con salas de tres vocales, propone que en las Cortes Superiores así formadas, se reduzca su personal a sólo cuatro vocales, y que con el vocal restante de cada una de ellas, se forme una segunda sala, con su respectivo Fiscal, en las Cortes de Puno, Junín y La Libertad, según la respectiva propuesta, que al efecto formulará la Corte Suprema. Dispone también que la Corte Superior de Lima se componga de doce vocales y dos fiscales.

La mente del proyecto no ha sido reducir el personal de esta última Corte, que se compone hoy de trece vocales y tres fiscales, que integran dos salas civiles y dos Tribunales Correccionales completos. El error manifiesto del proyecto, a este respecto, ha provenido de haber reproducido literalmente los términos del artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

que está modificado por leyes posteriores que consagran esa organización.

La idea fundamental del proyecto, de crear otra sala para las tres Cortes Superiores expresadas, es evidentemente laudable, porque responde a necesidades crecientes del movimiento judicial y del servicio público, y quizás podría justificarse, con este propósito, la reducción del personal de las Cortes de una sala, para compensar el egreso que aquella medida impondría al Presupuesto General.

Si la ley se cumpliera rigurosamente, el llamado vocal excedente no es propiamente una rueda inútil, porque el artículo 75° de la Ley Orgánica prescribe que la sala de turno en las Cortes de una sala, se formará de modo que todos los miembros del Tribunal, a excepción del Presidente, se alternen sucesivamente en su composición; fuera de que sus servicios se utilizan, además, en los casos frecuentes de ausencia o impedimento de los otros o en los de discordia.

Pero como, en general, la organización de los Tribunales se halla regida por las necesidades ordinarias y permanentes del servicio, y no por las eventuales, no habría inconveniente en que se suprimiera una plaza de Vocal en cada una de dichas Cortes; con cargo de que esta supresión se hiciese efectiva, gradualmente, dejándose sin proveer la primera vacante que ocurriera, por algún motivo legal; y a la vez se proveería las nuevas plazas en las

Cortes de Puno, Junín y La Libertad en la forma legal; porque de otro modo, se tropezaría con dificultades de orden constitucional y se desnaturalizaría la función judicial, desconociéndose derechos adquiridos.

El proyecto propugna la idea de que la recomposición de dichas 3 Cortes se haga violentamente, trasladándose a ellas de un modo discrecional, por la Corte Suprema, al quinto Vocal de las Cortes de una Sala, para que desempeñasen en aquellas sus funciones de Vocal o Fiscal, según fuese necesario.

Desde luego, ese quinto Vocal no podría ser el menos antiguo del respectivo Tribunal; pero, no debe olvidarse que la magistratura es una profesión en la cual se ingresa y se asciende mediante propuesta y nombramiento efectuados por los Poderes del Estado designados por la Constitución, con la aceptación voluntaria del favorecido, expresada libremente por el juramento y la posesión del empleo, asegurado éste con un título de propiedad; y que, en estas condiciones, no podría la Corte Suprema trasladar *ad libitum* a los Magistrados de un distrito a otro, ni convertir a los Vocales en Fiscales, sin trastornar las bases de nuestro sistema judicial y desconocer o menoscabar derechos emanados de títulos debidamente otorgados.

El funcionario o empleado judicial que sin justa causa o sin anuencia de la autoridad que lo nombró, no toma posesión de su cargo dentro de treinta días, más

el término de la distancia, desde que se le comunica su nombramiento, será reemplazado; pero el que obtiene dicha posesión en forma y con arreglo a la ley, goza de todos los derechos y prerrogativas que le da su título, siendo el primero, el de ejercer su función en el lugar y empleo que le corresponde.

Si estas observaciones fueran salvadas, el proyecto sería susceptible de aprobación; pero la Corte Suprema se propone elaborar y presentar un plan general de reorganización de las Cortes Superiores de la República, que contemplará todas las exigencias de un buen servicio, en relación con el progresivo desenvolvimiento del país, lo que sin duda ha de requerir el acopio de múltiples y apreciables elementos de criterio; y juzga, por lo mismo, que, en esa no lejana oportunidad, le será muy grato tomar en consideración la importante iniciativa concretada en el proyecto de ley que es materia de este informe.

Lima, 23 de Diciembre de 1941.

Carlos Zavala Loayza. — Anselmo Barreto. — E. Araujo Alvarez. — Ricardo Leoncio Elías. F. Palacios. — O. Santa Gadea. — Germán Arenas. — Neptalí Chávarri. — Pelayo Puga. — Celso Pastor. — Mariano Velarde A. — Ildefonso E. Ballón. — J. García Maldonado.

Corte Suprema

Señor:

El antiguo Reglamento de Juzgados y Tribunales de la República, y la ley de 26 de Mayo que cita, dispuso que la Sala que conociera por apelación o consulta de las resoluciones expedidas en materia criminal, debía constar de cinco Vocales, por lo que, las Cortes de una Sala, se componían de ese número y un Fiscal. La Ley Orgánica del Poder Judicial, que derogó dicho Reglamento, prescribió que las Cortes Superiores de Justicia, excepto las de Lima, Arequipa y Cuzco, estuvieran formadas, también, por cinco Vocales y un Fiscal (art. 70°), funcionando en una Sala compuesta de tres Vocales, la cual se renovaría cada mes (art. 74°), para el conocimiento de las causas que ingresaran durante él; y el art. 72°, al hablar de la Corte de Lima, dice que la Sala que conozca de las causas criminales debe formarse por cinco Vocales, y así continuó la organización hasta que se puso en vigencia el Código de Procedimientos en Materia Penal, que introdujo el juicio oral en el procedimiento, y formó los Tribunales Correccionales compuestos de cuatro Vocales. La ley 4697 de 6 de Octubre de 1923, derogó la disposición del artículo 104° de dicho Código y dispuso que esos Tribunales se compusieran sólo de tres Vocales, forma que subsiste hasta ahora.

Constando, pues, de sólo tres miembros los Tribunales Correccionales y siendo también tres los Vocales que forman Sala para conocer de los asuntos

civiles, existe un Vocal excedente, como lo califica la Ley, en todas las Cortes de una Sala, y, si bien es cierto que deben servir para los casos de impedimento y discordias, también lo es que estos casos son pocos, que pueden ser suplidos fácilmente por el Presidente del Tribunal y los Vocales suplentes que existen en todas las Cortes de la República; debiendo tenerse presente que siendo los turnos por meses y no pudiendo verse en esas Cortes simultáneas sino sucesivamente las causas civiles y criminales, cuando el Vocal excedente entra a formar Sala, por algún motivo, siempre quedará otro en la misma condición.

Además, es público y notorio, ya la Corte Suprema lo sabe con evidencia, que debido a las facilidades que prestan las carreteras y los medios actuales de locomoción, se ve continuamente en esta capital, a Vocales de las Cortes de fuera, especialmente de las próximas, y que por rara coincidencia, casi siempre, son los excedentes en esa época, en sus respectivos Tribunales. La Suprema, a fin de evitar en lo posible estos hechos, dispuso en Sala Plena, que ningún funcionario judicial se ausentara del lugar de su residencia, sin licencia previa, salvo los casos permitidos por ley, cualquiera que fuera el tiempo de ausencia, y que comunicaran inmediatamente a la Corte Suprema la concesión de dichas licencias. En la visita efectuada el año próximo pasa-

do corroboré la efectividad y frecuencia de dichas ausencias.

Doctrinariamente creo que para la buena y rápida administración de la Justicia y para que llenen la alta función social que le está encomendada, las Cortes deben componerse de dos Salas, una para los asuntos civiles y la otra para los penales, a fin de que sin interferencia ni dilación alguna los atiendan con la celeridad necesaria; pero también para poner en ejecución las ideas hay que contemplar la realidad de los hechos, y la práctica y experiencia nos demuestran que así como hay Cortes que necesitan de inmediato la creación de una Segunda Sala, hay otras que no la necesitan, al menos por ahora.

El proyecto del Senador doctor Pastor, tiende a llenar la necesidad antes indicada. Con visión clara y estudio inteligente, y contemplando la estrechez presupuestal del Erario Nacional, que no permite en el momento satisfacer las exigencias del servicio judicial, en toda su amplitud, propone que se forme una segunda Sala en algunas Cortes Superiores de la República, compuesta por los Vocales excedentes de las otras, que quedarían constituídas por cuatro Vocales y un Fiscal; debiendo tenerse presente que el Congreso Nacional expidió ya una ley creando una Segunda Sala en la Corte de Puno, y está para expedirse otra, con la misma finalidad, para la Corte de Cajamarca, y que en ambos casos expidió informe favorable la Corte Suprema.

Por estas breves consideraciones, en mi concepto, el proyecto del doctor Pastor debe ser aprobado, con ligeras modificaciones referentes al primer artículo y al nombramiento de Fiscales. Desde luego, la reforma del artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a que se refiere dicho proyecto, evidentemente que sólo afecta a la última parte de aquella disposición legal, que quedaría concebida así “y cuatro Vocales y un Fiscal las que funcionen de una Sala”, pues la primera parte ha sido modificada por diversas leyes y, actualmente, la Corte Superior de Lima se compone de trece Vocales y tres Fiscales, cuya composición no trata de alterar el proyecto en cuestión.

El nombramiento de Fiscales para las Salas de nueva creación debe hacerse en la forma legal respectiva, por no ser posible, salvo avenimiento expreso, convertir en Fiscal, a quien ha sido nombrado para Vocal y tiene derechos adquiridos, y por que el gasto de estos nuevos cargos que, por ahora, podría hacerse sólo para las Cortes que lo necesiten según su volumen de trabajo, no originaría carga extrema para el Erario Nacional.

Si llegara la ocasión de que la Corte Suprema ejerza la atribución que le asigna el artículo segundo del proyecto del señor Pastor, o sea que las Segundas Salas se formarán según la propuesta que al efecto formule, lo hará, indudablemente, tomando en consideración y compulsando

todos los factores indispensables, según los datos estadísticos respectivos que existen en sus archivos, y demás que conceptúe convenientes, y siempre con espíritu de equidad y de justicia, sin imposiciones ni violencias y contemplando el mejor acierto en el servicio.

No debe olvidarse que la reorganización de las Cortes Superiores de la República, a que se refiere el dictamen en mayoría, no puede hacerse de inmediato; que por su naturaleza y alcances requiere de mucha meditación y estudio, y que la necesidad que trata de satisfacer el proyecto en cuestión es de inmediata y fácil realización.

Lima, 23 de Diciembre de 1941.

Manuel Benigno Valdivia.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: Cuando se empezó a discutir este proyecto, en una de las sesiones anteriores, expuse mi punto de vista sosteniendo que no era conveniente la reducción del personal de las Cortes de Justicia de una Sala, de cinco que son actualmente, a cuatro. En apoyo de esta tesis me permití exponer algunas consideraciones.

Manifesté que las Cortes de Justicia tienen a su cargo la revisión de todos los asuntos judiciales, civiles y criminales, que se ventilan en los Juzgados de 1a. Instancia del Distrito Judi-

cial de que forman parte; que las resoluciones que dicta el Tribunal, para ser tales, y hacer ejecutorias, necesitan tres votos conforme me refiero a las resoluciones de carácter definitivo y las sentencias, que deben tener en su apoyo tres votos de toda conformidad. Si el personal de las Cortes de Justicia de una Sala queda reducido a cuatro miembros, los casos de discordia que ocurran, por el voto disconforme de uno de los miembros de la Sala, podrán ser dirimidos por el cuarto vocal; pero si se produce doble discordia, o sea los votos son dos a dos, ésta no podrá ser resuelta por falta de un miembro expedito del Tribunal y surgirá necesaria y frecuentemente un estado de estancamiento en la oportuna solución de las causas, que es lo que justamente tiende a evitar la existencia del quinto vocal en las Cortes de una Sala y que ha sido una de las razones fundamentales por que las antiguas Cortes de cuatro vocales fueron aumentadas a cinco. En los casos de recusación de los miembros de la Sala, está permitido por la ley, interponer este recurso a las partes contendientes, hasta contra dos vocales; pero contempla siempre la existencia de una Sala expedita formada por los tres vocales restantes del Tribunal. Reducidos a cuatro los miembros del Tribunal, recusados dos de ellos, surgirá otro "impasse" en la definición de los litigios, porque ya no habrá Sala expedita en el Tribunal.

Hay otras consideraciones de orden legal para sostener que el personal mínimo que propugna el proyecto en las Cortes de una Sala, ofrece serias dificultades a la pronta administración de Justicia.

En los juicios criminales los Tribunales Correccionales se componen de tres miembros permanentes, más el artículo 208º del Código de Procedimientos en Materia Penal faculta a los Presidentes de las Cortes de Justicia, donde hay congestión de procesos, para constituir Tribunales Correccionales transitorios, para el conocimiento de los procesos criminales. Esta organización suplementaria de los Tribunales Correccionales no permanentes, pero que es requerida por la labor recargada del despacho judicial, se hace necesariamente a base de un Vocal y éste elemento básico para el funcionamiento de los Tribunales Correccionales no permanentes, es justamente el 5º Vocal o miembro que se trata de suprimir.

Esta medida, sabia y previsora de la Ley, no podrá cumplirse con la reducción del personal de las Cortes de una Sala, cuando más reclama su labor recargada, según persuaden los datos estadísticos que aparecen de la Memoria del Presidente de la Corte de Ayacucho, y que no tuve a la mano al producir mi intervención anterior. (Leyó).

Total de Instrucciones 2,364.

El señor PASTOR.—¿ Me permite una interrupción?

El señor GUTIERREZ.—Con el mayor gusto, señor.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Yo he presentado este proyecto con la convicción absoluta de que él tiene carácter esencialmente genérico; de modo que no tengo mayor interés en su rápida o inmediata aprobación. Basta que un Representante como el señor Gutiérrez, crea que el proyecto afecte particularmente a la Corte Superior de Ayacucho, para que yo no obstante—repite— su carácter genérico y patriótico, convenga en la necesidad de estudiarlo y debatirlo más ampliamente, postergándolo para la próxima Legislatura Ordinaria.

El señor PRESIDENTE. — En mérito de lo expresado por el señor Senador por Puno, el proyecto queda aplazado, para su discusión en la próxima Legislatura.

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: Voy a hacer una declaración: el mismo espíritu patriótico que anima al autor del proyecto que acaba de aplazarse, es el que anima al Senador que habla al haber opinado contrariamente a él. Mi actitud al dar a conocer mis puntos de vista, no ha tenido otro objeto que cooperar a la mejor labor de la Corte Superior de Ayacucho, que, actualmente, se encuentra congestionada de trabajo.

El señor PRESIDENTE. — El Senado reconoce el espíritu patriótico de todos y cada uno

de sus miembros. Queda aplazada la discusión del proyecto.

Se aprueba el proyecto de ley por el que autoriza al Poder Ejecutivo para estudiar y presupuestar diversas obras públicas en el departamento de Lambayeque

—El RELATOR leyó:

Los Senadores por Lambayeque que suscriben;

Considerando:

Que es deber primordial del Estado propender a la conservación y desarrollo del capital humano, dictando normas adecuadas para ese fin;

Que en todos los países de avanzada cultura la población infantil merece especial atención y cuidado, por radicar en ella el futuro de la nacionalidad;

Que el Departamento de Lambayeque presenta crecido número de menores que requieren, preferentemente, el auxilio de los Poderes Públicos, por no contar con los medios necesarios, para su normal desenvolvimiento;

Que, igualmente, se hace necesario dotar a la referida circunscripción territorial de una Cárcel Pública que reúna las condiciones aconsejadas por los modernos sistemas penales orientados a poner al alcance de los condenados a penas privativas de la libertad, aquellos elementos y condiciones que hagan posible su regeneración;

Que la actual Cárcel Pública de Chiclayo por su estado ruino-

so no llena en forma debida su finalidad.

Presentan el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo mandará estudiar y presupuestar las siguientes obras públicas para el Departamento de Lambayeque:

a). — Local para la Cárcel Pública en la ciudad de Chiclayo;

b). — Locales para dos Reformatorios de Menores en el Puerto de Pimentel.

Artículo 2º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que provea los fondos necesarios a la ejecución de las obras públicas a que se refiere la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 27 de Diciembre de 1941.

Víctor F. Baca. — P. Ruiz Bravo.

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Obras Públicas, un proyecto de ley presentado por los señores Senadores Víctor F. Baca y Pedro Ruiz Bravo, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para proveer los fondos necesarios a la ejecución de un local para Cárcel Pública en la ciudad de Chiclayo y dos locales para Reformatorio de Menores en el Puerto de Pimentel.

Ha estudiado, detenidamente, vuestra Comisión el proyecto en referencia. Uno de los problemas hasta ahora no encarados con la amplitud necesaria en nuestro país, es el que se refiere a la infancia. No se puede desconocer las benéficas medidas adoptadas en los últimos años, y en el presente, sobre el particular; pero ellas distan mucho todavía de alcanzar el nivel logrado en otros países de más avanzada cultura. Sobre todo, es preciso reconocer que, hasta hoy, las medidas establecidas en beneficio de la población infantil en el Perú, se han circunscrito, principalmente, a la capital, no habiéndose extendido aquellas a otros lugares de la República.

El Departamento de Lambayeque es uno de los más poblados del Perú, y por lo mismo, presenta numerosa población infantil, en su mayoría carente de los recursos más indispensables para subvenir a las necesidades. Nada, pues, más acertado que facilitarle los medios que hagan posible su normal desenvolvimiento. La creación de los Reformatorios a que se refiere el proyecto, materia del presente dictamen, tiende a ese fin.

Tan importante como lo anterior es la construcción de un local para Cárcel Pública en la ciudad de Chiclayo, de acuerdo con las modernas orientaciones de los regímenes carcelarios. Ya no es posible seguir sosteniendo establecimientos de esta índole con las modalidades usuales en épocas pretéritas en las que el re-

eluso era considerado, únicamente, como un elemento nocivo a la sociedad. La ciencia penal contemporánea, al apartarse de las teorías clásicas de la penalidad, ha estudiado al delincuente especialmente en su aspecto subjetivo, encontrando necesario poner a su alcance los medios propicios para su regeneración. Ello no sería practicable sin revocar radicalmente el régimen carcelario actual.

Vuestra Comisión de Obras Públicas, por las razones anteriormente expuestas, acoge favorablemente la iniciativa presentada por los señores Senadores por el Departamento de Lambayeque y, en consecuencia, os recomiendo le prestéis vuestra aprobación. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1941.

José Luis Salmón. — *A. F. Dasso.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

Vuelve a Comisión el proyecto en revisión de impuesto a la exportación de fibra de lino

—EL RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Cuando la cotización de la fibra de lino supera a 28 centavos oro americano, por libra, puesta en puerto de embarque, se gravará al mayor valor sobre dicho precio con el *diez por ciento*, como derecho de exportación.

Artículos transitorios:

Artículo primero. — Exonérase, durante el año 1942, a la fibra de lino, del impuesto adicional de exportación creado por la ley N° 9484.

Artículo segundo. — El Poder Ejecutivo formulará, a la brevedad posible, la reglamentación de la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de Diciembre de 1941.

Comisión Principal
de Hacienda

Señor:

Viene en revisión y aprobado por la Colegisladora, un proyecto de ley en virtud del cual se grava la exportación de la fibra del lino con un 10%, cuando su cotización exceda del precio estimado de costo que se fija en 28 centavos oro americano por libra, puesta en puerto de embarque.

El Poder Ejecutivo, al enviar su proyecto original, establecía

que cuando la cotización de la fibra del lino fuera superior a 16 centavos oro americano se gravaría el mayor valor, con el mismo diez por ciento como derecho de exportación. La diferencia de 12 centavos oro americano en el precio del costo estimado, que se nota entre el proyecto del Ejecutivo y el sustitutorio de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, ha sido motivo de amplio debate, y se han tomado en consideración diferentes razones aducidas, para llegar a esa cifra de 28 centavos; entre ellas como principales: la escasez y carestía de la mano de obra familiarizada con el nuevo cultivo, enfermedades fungosas en las siembras atrasadas y otras plagas agrícolas, que han traído consigo menor rendimiento en las cosechas; deficiencias en las maquinarias destinadas a la preparación de la fibra y aumento en el costo del beneficio del lino por las plantas industriales, con detrimento del productor; disminución del valor de la semilla del lino, destinada a la siembra, que habiendo llegado a valer de 6 a 7 soles el kilo, sólo vale ahora aproximadamente la vigésima parte, lo que naturalmente disminuye considerablemente los ingresos del agricultor; dificultad para la venta de las calidades inferiores de fibra y de la estopa de lino, y muchas otras consideraciones que han pesado en el ánimo de la Comisión de Hacienda de la Colegisladora, para que el señor Ministro de Hacienda acepte esa sustancial modifi-

cación, la que coloca a los cultivadores del lino en condición de sobrellevar el impuesto, partiendo de una base equitativa y prudencial.

El proyecto materia del presente dictamen contempla en su primer artículo transitorio, la exoneración durante el año de 1942 del pago del sobreimpuesto o impuesto adicional de exportación de 10% creado por la ley últimamente expedida por el Congreso con el carácter general para todos los productos de exportación; impuesto que comenzaría a funcionar cuando la fibra del lino obtuvieran un precio superior a 35 centavos oro americano la libra. Tal exoneración está animada de un espíritu de equidad y comprensión, que merece la más franca acogida de parte de vuestra Comisión informante. Con ella se desea dar a los agricultores lineros, durante el próximo año, mayor tiempo para estabilizar la industria y hacer frente en parte, si hubiera tales sobreutilidades, a las cargas que representa el esfuerzo económico que viene realizando, traducido en la implantación de nuevas maquinarias de beneficio de la fibra, cuyo costo es elevado, y capacitándolos para hacer frente a los riesgos que siempre lleva consigo toda nueva industria.

Vuestra Comisión lamenta que no se haya incorporado en el proyecto aprobado, la sugerencia de la Comisión de Hacienda de la Colegisladora referente a que la fibra de lino que se cultive y be-

neficie en la sierra queda exceptuada del impuesto que se trata de crear, durante los años 1942 y 1943, como medio de estimular la implantación del cultivo del lino en esa región del país; y se priva de incorporarla y adicionar al proyecto venido en revisión, por la necesidad imperiosa de acelerar la dación de la ley; pero confía en que el Poder Ejecutivo someta al Congreso, muy en breve, el proyecto respectivo.

Como la creación de nuevos gravámenes a los productos de exportación, obedece a una política económica general, con tendencia a hacer pesar dicha tributación en las sobreutilidades derivadas de los altos precios que obtienen dichos productos, con motivo del actual conflicto mundial, era natural que la industria linera que ha gozado durante dos años de exoneración total de impuestos a la exportación contribuya como las demás a sobrellevar las cargas del Estado; cargas crecientes cada día por la misma razón del conflicto bélico y por las urgentes necesidades que el desarrollo progresivo del país impone; pero considera vuestra Comisión, que la excepción establecida en el artículo primero, transitorio, al cual nos hemos referido anteriormente, constituye una muestra más del espíritu protector del Estado, para con la industria del cultivo del lino, a la que ha favorecido desde su iniciación, por medio de sus técnicos y con la implantación de la primera planta de beneficio de la fibra.

Todo proyecto de impuestos crea resistencia, de parte de quien ha de soportarlo, pero en el caso que nos ocupa, vuestra Comisión, ha recibido muchas informaciones de los propios productores que demuestran que el impuesto no es lesivo y sólo se han limitado a expresar su deseo de que la tributación no se hiciera efectiva sino desde el año 1943; y como principio general, tratándose de la fijación de costos de producción, asunto complejo por su variabilidad, dados los innumerables factores que concurren a formar el costo, vuestra Comisión ha recibido la impresión, de la cual comparte, que la tributación debe basarse en utilidades reales, efectivas, para que, con toda justicia, se pueda reclamar al contribuyente, su aporte al Estado, en proporción creciente al monto de esas utilidades. Pero ya que esto no es posible en el momento y siendo el gravamen al lino uno de los más equitativos, vuestra Comisión, os recomienda que prestéis vuestra aprobación al proyecto venido en revisión. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Diciembre de 1941.

Federico R. Bolognesi. — Ernesto Diez Canseco. — Elías Lozada Benavente.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: Cumpliendo con un imperativo de mi conciencia, voy a manifestar mi disconformidad con la adición aprobada por la Colegisladora, al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y que, en revisión, se encuentra debatiéndose en el Senado. La referida adición, en resumen, es una modificación substancial del proyecto, el que establece un impuesto de 10% sobre el monto de la exportación de la fibra de lino cuando el precio de ésta pase de 28 centavos oro americano en puerto de embarque.

El proyecto primitivo, remitido por el Poder Ejecutivo, establecía que impuesto regiría cuando la fibra tuviese el precio de 16 centavos oro americano, por libra, en puerto de embarque. La Cámara de Diputados ha modificado esa base, teniendo en consideración las gestiones de todos los productores de lino; y en vista de las gestiones que ellos realizaban la elevó a 28 centavos oro americano dando, por consiguiente, lugar a utilidades apreciables para todo los productores de lino.

Después de haberse discutido y aprobado el proyecto, viene la adición, seguramente, por gestión de los productores de esta fibra de los valles de Supe, Barranca y Pativilca, solicitando la exoneración del pago de este impuesto, y que rija sólo a partir

del año 1943. Mediante esta adición, representada por el primer artículo transitorio, se trata de liberar, en una gran parte, a los productores de lino, del pago del impuesto, durante un año.

El Ministerio de Hacienda, que ha realizado los cálculos sobre las cifras probables de este impuesto, lo ha hecho en un millón cien mil soles, que formarán parte de los ingresos del Presupuesto del próximo año. Si se exonera del impuesto a los productores de los valles de Supe, Barranca y Pativilca, lo que éste produzca va a quedar reducido a suma muy pequeña. No podría, señor Presidente, precisar con exactitud, pero estimo que más del 50% de la producción del lino corresponde a los valles, precisamente, que se trata de liberar; con lo que el producto del impuesto quedará reducido a la mitad. Estas son las consideraciones que me obliga a solicitar de la Cámara, un poco más de atención en el estudio de este punto. En consecuencia, pido, como cuestión previa, que pase la adición a estudio de la Comisión de Agricultura para que dictamine en forma especial.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor Senador por Puno. Los señores Senadores que acuerden que pase el proyecto a estudio de la Comisión de Agricultura y vuelva a la Comisión Principal de Hacienda, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.

(Votación). Acordada. Pasa a las dos Comisiones indicadas.

Se aprueba el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a construir un Hotel para Turistas en Huancavelica

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que la construcción de nuevas carreteras aumenta el volumen de tráfico y acentúa la necesidad de alojamiento;

Que compulsando esta realidad, en relación con el turismo, el Gobierno ha adoptado la acertada medida de construir, en las diversas ciudades, un hotel como base para la organización y servicio del turismo;

Que la ciudad de Huancavelica, capital del Departamento de su nombre, ha experimentado notable progreso, a partir de 1926 en que se inauguró el ferrocarril de Huancayo a Huancavelica;

Que este incremento se ha acentuado con la terminación de la carretera que une al pueblo de Pisco con Huancavelica;

Que, de acuerdo con la importancia histórica de Huancavelica, cuya ingente riqueza se desbordó durante siglos, y con las perspectivas promisoras de su producción agropecuaria y minera actual, es de interés público dotar a esta importante ciudad de un Hotel de Turismo que sirva a las crecientes exigencias del porvenir;

Que el Hotel de Turismo constituye el complemento indispensable de las obras públicas que están en ejecución, con ocasión del Centenario de su autonomía política;

Que la región de Huancavelica, emporio de riquezas y de tradiciones, asentada sobre inmensos yacimientos mineralizados, cuya explotación intensiva dará nuevos días de esplendor al Perú, es una de las zonas más características de los Andes y ostenta, por tanto, derechos de privilegio para el turismo;

Presenta a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, con motivo del Centenario de la autonomía política del Departamento de Huancavelica, construya un Hotel de Turismo en la ciudad de Huancavelica.

Dada, etc.

Lima, 31 de Diciembre de 1941.

(Fdo.) *C. Manchego M.*

Pide dispensa de todo trámite.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo único de que consta el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que a-

prueben el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Ciudad la Villa de Chongoyape, en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque

—El RELATOR leyó:

Los Senadores por Lambayeque que suscriben,

Considerando:

Que la villa de Chongoyape, capital del distrito de su nombre, de la provincia de Chiclayo, cuenta con numerosa población;

Que dicha Villa está situada a sólo sesenta kilómetros de Chiclayo, capital del Departamento, siendo el tránsito obligado de los pueblos de la sierra, de la provincia de Cutervo, Chota y las distintas regiones de Jaén y la Montaña;

Que la importancia agrícola de esta región, está demostrada por sus extensas tierras de cultivo, las que producen toda clase de cereales y legumbres; y además se produce en gran escala arroz, caña de azúcar, trigo, maíz, etc.;

Que Chongoyape ocupa un lugar preferente en la rama comercial, pues es el primer comprador de los productos del interior y, el abastecedor de aquellas poblaciones, razón por la cual la Caja de Depósitos y Consignaciones tiene establecida en esta Villa una Oficina Principal, la

que reparte los productos de los Estancos a los regiones del interior, sobrepasando su recaudación la suma de doscientos mil soles al año;

Que dicho lugar cuenta con servicio de alumbrado eléctrico, Iglesia Parroquial, Centros Escolares, Casa Consistorial, Puesto de la Guardia Civil, Administración de Aguas, clubs sociales y Biblioteca Popular;

Que las anteriores consideraciones inducen a elevar de categoría la actual Villa de Chongoyape;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elévase a la categoría de ciudad, la Villa de Chongoyape, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Chiclayo.

Dada, etc.

Lima, 2 de Octubre de 1941.

Víctor F. Baca.— Pedro Ruiz Bravo.

Comisión de Demarcación

Territorial

Señor:

Ha pasado a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial, un proyecto de ley, suscrito por los señores Senadores Pedro Ruiz Bravo y Víctor F. Baca, en virtud del cual se eleva a la categoría de ciudad, la villa de

Chongoyape, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Chielayo, Departamento de Lambayeque.

Chongoyape, debido a su proximidad a la capital del Departamento y las diversas vías de comunicación que la cruzan poniéndola en contacto con diversos pueblos de la costa y de la sierra, cuenta con intenso movimiento comercial, tan apreciable, que ha inducido a la Caja de Depósitos y Consignaciones, a establecer en dicha villa una Oficina Principal, la cual está dando los más ventajosos resultados económicos.

Debido a la fertilidad de su suelo, se cosecha allí diversos productos de primera calidad. En su aspecto urbano, también está adelantada, pues posee edificios modernos, tales como el de la Municipalidad, Biblioteca Popular, Iglesia Parroquial, etc.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Demarcación Territorial opina que podéis prestar vuestra aprobación a la iniciativa materia del presente dictamen. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1941.

César A. Miranda. — *C. Manchego Muñoz.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido.

(Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley disponiendo que los empleados de la Asociación Mutualista Magisterial están obligados a los descuentos para el Fondo de Pensiones

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — El personal de empleados de la Asociación Mutualista Magisterial está obligado a los descuentos a que se refiere la ley N° 8638, de conformidad con dicha ley y con el decreto reglamentario de 15 de Julio de 1939.

Dada, etc.

Lima, 13 de Enero de 1941.

Comisiones de Educación

y
Auxiliar de Hacienda

Señor:

Viene para su revisión por el Senado, el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, en virtud del cual los empleados de la Asociación Mutualista Magisterial están obligados

a los descuentos de ley, para el fondo de pensiones.

Los empleados que prestan sus servicios en la Asociación Mutualista Magisterial son designados por el Gobierno, conforme a las disposiciones del Reglamento de esa Institución, y sus sueldos son abonados por el Estado, siendo, por tanto, su condición la de empleados públicos, comprendidos en la ley N° 8435, que acuerda los goces de jubilación, cesantía y montepío. En consecuencia, dicho personal debe estar sujeto a los descuentos señalados en la ley N° 8638, según se establece en la iniciativa que viene en revisión.

Por estas consideraciones, vuestras Comisiones de Educación y Auxiliar de Hacienda opinan que aprobéis el proyecto de ley a que se contrae este dictamen. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Diciembre de 1941.

(Firmado).— *C. Manchego M. E. Silva Elguera. — J. Uriel García. — I. Meave S.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que se crea el Distrito de Saylla, en la Provincia del Cuzco

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero. — Créase en la provincia del Cercado del Cuzco, el distrito de Saylla, con los límites que actualmente comprende el pueblo y la comarea del mismo nombre.

Artículo segundo. — La Capital de este distrito será el pueblo de Saylla.

Dada, etc.

Lima, 20 de Enero de 1941.

Comisión de Demarcación

Territorial

Señor:

Viene en revisión al Senado, el proyecto de ley, aprobado por la Colegisladora, en virtud del cual se crea el distrito de Saylla, en la provincia del cercado del Cuzco.

Saylla es una circunscripción progresista, que cuenta con densa población, integrada por laboriosos habitantes. Se halla tan sólo a 15 kilómetros de distancia del Cuzco y sus comunicaciones con dicha ciudad se realizan tanto por carretera como por teléfono.

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial, opina que podéis prestar vuestra aprobación a la iniciativa en referencia. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1941.

(Firmado). — *César A. Miranda.* — *C. Manchego M.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley encomendando a la Junta Departamental Pro-Desocupados de Lima la ejecución de la obra de ensanche y mejoramiento de la autovía de Lima a Chosica

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — La obra de ensanche de la autovía de Lima a Chosica, autorizada por ley N° 8826, se efectuará por la Junta Pro-Desocupados del Departamento de Lima, de acuerdo con

los estudios y especificaciones que apruebe el Ministerio de Fomento, aplicando a ella los fondos que administra y reintegrándose con el producto de las cuotas que, de acuerdo con la ley, se fijen para los propietarios de los terrenos con frente a dicha vía.

Dada, etc.

Lima, 25 de Marzo de 1940.

Comisión de Obras

Públicas

Señor:

Ha venido en revisión al Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se encomienda a la Junta Departamental Pro-Desocupados de Lima, la ejecución de la obra de ensanche y mejoramiento de la autovía de Lima a Chosica.

Como es sabido, existe una ley que dispone la ejecución de la obra antes mencionada y fija, a la vez, el aporte con que deben contribuir los propietarios de los terrenos situados a lo largo de la referida autovía a la ejecución de la misma. Pero, a pesar del tiempo transcurrido desde la dación de dicha ley, no se ha logrado obtener los resultados que se esperaban; lo que significa un serio perjuicio para el tráfico que se realiza por esa carretera que, como es notorio, se intensifica cada vez más, constituyendo peligro evidente para la población que se ve obligada a hacer uso de ella, por las deficiencias de su construcción.

Los autores del proyecto, con miras de subsanar tales deficiencias, han creído conveniente encargar la realización de la obra en referencia, a la Junta Departamental Pro-Desocupados de Lima, institución que, por su capacidad económica, se encuentra en condiciones de llevarla adelante. Siendo, pues, factible el proyecto, el cual, por otra parte, conserva las mismas disposiciones establecidas en la ley N° 8826, referentes a las contribuciones que deben aportar los propietarios, vuestra Comisión encuentra procedente la iniciativa materia del presente dictamen y, en consecuencia, os recomienda su aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de Enero de 1940.

(Firmado). — *P. Ruiz Bravo.*
Víctor Baca. — *A. F. Dasso.*

Comisión Auxiliar
de Hacienda

Señor:

Viene en revisión, de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley en virtud del cual se dispone que la Junta Pro-Desocupados de Lima, sea la que efectúe la obra de ensanche y mejora de la autovía de Lima a Chosica.

La Ley N° 8826 clasificó la autovía Lima-Chosica como avenida interurbana y, en vista de su

importancia, dispuso su ensanchamiento y mejora, destinando a dicho fin contribuciones y productos que deben ser abonados por los propietarios de bienes rústicos y urbanos situados en toda la longitud de dicha autovía. La misma ley dispone que el Gobierno fijará el monto de las contribuciones de las diversas zonas y secciones de la vía, teniendo en cuenta su desarrollo y valor de los terrenos; la expropiación de terrenos de conformidad con la ley N° 4108, para el pago del valor de las mismas; la venta de los lotes expropiados; la permuta de terrenos del Estado con terrenos de propiedad particular. Además, la citada ley crea un arbitrio especial que deberá abonarse por los postes y avisos que se coloquen a los lados de la autovía.

No obstante de que el artículo 9° de la Ley N° 8826 dispone que las contribuciones y productos creados para el ensanchamiento y mejora de la autovía Lima-Chosica deberán ser abonados en el término de tres años y establece, además, el 7% de interés anual para los que incurran en mora, la hipoteca preferencial y las medidas coactivas para el cobro de las mismas, no se ha realizado hasta la fecha ninguna operación de crédito, con garantía de dichas rentas especiales, para hacer realidad esta obra de gran importancia nacional, ni se ha dado cumplimiento a la ley citada.

La autovía Lima-Chosica, como parte integrante de la Carretera Central, merece especial a-

tención; la deficiencia de su ruta asfaltada constituye verdadero peligro para el intensísimo tráfico que se realiza entre la Capital y la región central del Perú y exige el inmediato trabajo de ensanche y mejoramiento; toda vez que hay una ley que crea los fondos necesarios para la ejecución de dicha obra, fondos constituidos por contribuciones que los propietarios de los fundos urbanos y rústicos de toda la longitud de la vía deben abonar, y que no representa una excesiva carga contributiva puesto que el trazo, la construcción y pavimentación original de dicha vía no los gravó en manera alguna, no obstante estar vigente la ley N° 2323.

El proyecto materia del presente dictamen, dispone que la Junta Pro-Desocupados del Departamento de Lima, sea la encargada de la ejecución de los trabajos de ensanchamiento y mejora de la autovía Lima-Chosica, de acuerdo con los estudios y especificaciones que apruebe el Ministerio de Fomento y sobre la base de la autorización contenida en la Ley N° 8826. Vuestra Comisión considera oportuna dicha autorización y como la medida más pronta y eficaz para la realización de tan importante obra.

En consecuencia, vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda es de parecer que aprobéis el proyecto materia del presente dictamen.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Agosto de 1940.

Enrique Silva Elguera.—Moisés Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en vontra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se destina a la construcción de nuevos locales para el Reformatorio de Varones y el Hogar Infantil las sumas disponibles de las partidas Nos. 355 y 354 del Pliego de Justicia de los Presupuestos de 1940 y 1941

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Destínanse a la construcción de nuevos locales para el Reformatorio de Varones y el Hogar Infantil, las sumas disponibles de las partidas Nos. 355 y 354 del Pliego de Justicia de los Presupuestos de la República de 1940 y 1941, respectivamente, que se encuentran depositadas en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Dada, etc.

Lima, 20 de diciembre de 1941.

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se destinan las sumas disponibles de las partidas Nos. 355 y 354 del Pliego de Justicia, de los Presupuestos de la República correspondientes a los años 1940 y 1941, a la construcción de nuevos locales para el Reformatorio de Varones y el Hogar Infantil.

Las mencionadas partidas presupuestales fueron destinadas a la construcción de un local para el Instituto de Niñas "Hermelinda Carrera"; pero, como se manifiesta en la nota con que el Ejecutivo remitió el proyecto a la Cámara de Diputados, dicho Reformatorio está instalado en San Miguel, en un inmueble que se ha adaptado debidamente para los fines de la institución; de manera que, por el momento, no es apremiante la necesidad de construir un local para ese establecimiento educacional. En cambio, los edificios en que actualmente funcionan el Reformatorio de Varones y el Hogar Infantil, cuyos servicios son indispensables para los niños en abandono y peligro moral, han sido afectados en su estabilidad por el terremoto de 24 de Mayo de 1940 y se hallan en estado ruinoso; siendo, por tanto, necesario construir nuevos locales, debidamente ubicados y

que cuente con las instalaciones y los talleres propios de institutos de esta naturaleza.

En consecuencia, la iniciativa del Gobierno, sancionada por la Colegisladora, y por la cual se destinan las partidas Nos. 355 y 354 del Pliego de Justicia, de los Presupuestos de 1940 y 1941, a la construcción de locales apropiados para el Reformatorio de Varones y el Hogar Infantil, debe merecer el apoyo del Senado; y en esta virtud vuestra Comisión Principal de Presupuesto opina que aprobéis el proyecto de ley a que se contrae este dictamen. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de diciembre de 1941.

(Firmado). *Octavio Alva.* — *I. Ganoza Chopitea.* — *José Luis Salmón.* — *César A. Miranda.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se concede permiso al señor Diez Canseco, Senador por Junín, para que acepte el cargo de Delegado del Perú al Congreso

Pan-Americano de Minería próximo a reunirse en Santiago de Chile

—El RELATOR leyó:

Lima, 31 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado.
C.

S. P.:

El Gobierno me ha designado como Delegado del Perú al Congreso Pan-Americano de Minería que se reunirá, próximamente, en Santiago de Chile.

Suplico a Usted tenga a bien solicitar de la Cámara el permiso que me es indispensable para aceptar este encargo.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el permiso que solicita el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aplaza la discusión del proyecto de ley por el que se transmite a los hijos adoptivos la pensión de montepío

El Senador que suscribe.

Considerando:

Que la adopción, conforme al artículo 332° del Código Civil, otorga al adaptado la calidad de hijo legítimo del adoptante, creando así entre ellos deberes y

obligaciones iguales a los que nacen del parentesco legítimo;

Que así mismo el artículo 339° del citado Código Civil declara al adoptado heredero del adoptante;

Que estando equiparado el adoptante a la condición de hijo legítimo, con los mismos derechos y obligaciones de éste, no debe excluirse del goce de la pensión de montepío que cause su adoptante;

Que la pensión de montepío proviene de los descuentos que se han realizado sucesivamente en los sueldos del empleado o funcionario público;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — La calidad de hijo legítimo del adoptante, que adquiere el adoptado conforme al artículo 332° del Código Civil, importa el derecho a transmitir la pensión de montepío que hubiere causado, de acuerdo con las leyes de la materia, con tal de que el fallecimiento ocurra después del año de efectuada la adopción.

Dada, etc.

Lima, 23 de setiembre de 1941.

Víctor M. Arévalo.

Comisión Auxiliar de
Legislación

Señor:

Viene a vuestra Comisión, para dictamen, el proyecto de ley

del señor Senador por San Martín, doctor Víctor M. Arévalo, por el cual la calidad de hijo legítimo del adoptante importa el derecho de transmitir la pensión de montepío que hubiera causado, de acuerdo con las leyes de la materia, con tal de que el fallecimiento ocurra después del año de efectuada la adopción.

Establece el Código Civil, para la adopción plena, la calidad de hijo legítimo del adoptante; que no cesa sus efectos aunque sobrevengan hijos a éste ni en el caso de que reconociera hijos ilegítimos; y que tanto el adoptado, como sus descendientes, son herederos del adoptante.

Estando, pues, los hijos adoptivos, en el caso de la adopción plena, equiparados a la calidad de hijos legítimos y estableciendo la ley de montepío civil que tienen derecho al goce, en segundo lugar, los hijos legítimos y los legitimados conforme a las leyes civiles que se refieren únicamente y exclusivamente a la familia proveniente del vínculo natural, es también lógico que por ley se conceda a la línea de adopción el derecho de gozar del beneficio legal de montepío.

Vuestra Comisión, no obstante, con el objeto de rodear de mayores garantías el goce del beneficio derivado de la adopción, estima conveniente y necesario adicionar el proyecto en la siguiente forma: "y siempre que el adoptado haya vivido en la casa del adoptante y sostenido por éste desde la primera infancia"; presentando como con-

secuencia de esta adición ampliatoria, el siguiente proyecto sustitutorio que somete a vuestra consideración:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — La calidad de hijo legítimo del adoptante, que adquiere el adoptado conforme al artículo 332° del Código Civil, importa el derecho de transmitir la pensión de montepío que hubiere causado, de acuerdo con las leyes de la materia, con tal de que el fallecimiento ocurra después del año de efectuada la adopción, y siempre que el adoptado haya vivido en casa del adoptante y sido sostenido por éste desde la primera infancia.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1941.

(Firmado) Víctor M. Zapata.

— Darío C. Gutiérrez. — C. Manchego M.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — No estando el autor del proyecto en la Sala y habiendo una ampliación del mismo, propongo que se consulte el aplazamiento del

debate hasta mejor oportunidad.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el aplazamiento. (Pausa). Los señores Senadores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén a vender, en lotes, el fundo "Shumba" y destinar el producto que se obtenga, a la construcción de un hospital y local para la indicada Sociedad

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén, a parcelar la hacienda de su propiedad denominada "Shumba", y a vender los lotes que resulten de dicha parcelación, de preferencia a los colonos que actualmente poseen en arrendamiento las tierras mencionadas.

Artículo 2°—Para este objeto, el Gobierno dispondrá que un Ingeniero Agrónomo, al servicio del Estado, se constituya oportunamente en la Hacienda "Shumba" a levantar el plano y catastro respectivos, y a efectuar la parcelación y valorización consecuentes.

Artículo 3°—La Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén, invertirá íntegramente el producto de la venta del fundo "Shumba" en la construcción de un Hospital, en la adquisición de los útiles y enseres necesarios para el servicio y funcionamiento de éste, y en la adquisición de un local propio para la indicada Sociedad.

Dada, etc.

Lima, 14 de noviembre de 1941.

Comisiones de Agricultura
y de Beneficencia

Señor:

Aprobado por la Colegisladora, viene en revisión el proyecto de ley que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén, a vender, en lotes, el fundo de su propiedad denominado "Shumba", para destinar el producto a la construcción de un local para la mencionada Sociedad.

La Sociedad de Beneficencia de Jaén percibe en la actualidad, por arrendamiento del fundo "Shumba", la suma de S/o. 500.00 al año, cantidad que, por su pequeño monto, no es suficiente para atender a los servicios propios de instituciones de esa naturaleza. En cambio, si dicho fundo se vende en la forma prevista en el proyecto de ley que motiva este dictamen, la Sociedad de Beneficencia recibiría aproximadamente la suma de S/o. 30,000.00, en que está avaluado el predio, la que serviría para la construcción de un Hos-

pital, obra de urgente necesidad en la provincia de Jaén, que, a pesar del apreciable número de personas afectadas de paludismo, no cuenta con un establecimiento sanitario. Además, los locatarios de "Shumba", de acuerdo con la mencionada Sociedad de Beneficencia, han efectuado gestiones para la parcelación del fundo y su adjudicación en venta a los colonos que actualmente lo ocupan; y el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, ha informado favorablemente en este asunto, faltando solo que vaya un Ingeniero a realizar la parcelación y valorización respectivas.

De lo expuesto, se infiere que la aprobación del proyecto favorecerá a los arrendatarios del inmueble "Shumba", quienes estarán en aptitud de adquirir, en propiedad, lotes de tierras; y permitirá a la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaen cumplir con uno de sus principales fines, cual es el establecimiento de la asistencia hospitalaria en un lugar que requiere urgentemente este servicio.

Por las consideraciones anteriores, vuestras Comisiones de Agricultura y de Beneficencia, opinan que aprobéis el proyecto de ley a que se contrae este dictamen. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 18 de diciembre de 1941.

(Firmado) *Enrique B. Rubín.*
— *J. Bustamante Ballivián.* —

I. Ganoza Chopitea. — *Víctor Baca.* — *Víctor Elías Toledo.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto.

Se asciende a Coronel de Administración Militar, al Teniente Coronel de la misma especialidad don Rodolfo Acevedo y Acevedo

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Of. No. 282.

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de Administración del Ejército al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Rodolfo H. Acevedo y Acevedo.

Acompaño, originales, en cuatro carpetas y ciento cuarenti-

cuatro fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente:

(Fdo.) *Gerardo Balbuena*

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta del Poder Ejecutivo, venida en revisión y que ha sido dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a efectuar la votación.

Acto seguido se produce la votación, con el siguiente resultado: 20 balotas blancas y 1 negra.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Administración Militar, el Teniente Coronel de la misma especialidad, don Rodolfo Acevedo y Acevedo.

Se asciende a Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma arma don Miguel Monteza Tafur

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Of. No. 279.

Lima, 29 de diciembre de 1941.
Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma Arma don Miguel Monteza Tafur.

Acompaño, originales, en tres carpetas y en 28 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente:

(Fdo.) *Gerardo Balbuena*

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta del Poder Ejecutivo, venida en revisión y que ha sido dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a efectuar la votación.

Acto seguido se produce la votación, con el siguiente resultado: 21 balotas blancas.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Infantería el Teniente Coronel de la misma Arma, don Miguel Monteza Tafur.

Se asciende a la clase de Coronel de Ingeniería, al Teniente Coronel de la misma especialidad don Luis E. Lizárraga

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Of. No. 276.

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de Ingeniería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Luis E. Lizárraga.

Acompaño, originales, en tres carpetas y en cincuenta fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Fdo.) *Gerardo Balbuena*

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta del Poder Ejecutivo, venida en revisión y que ha sido dispensada del trámite de Comisión. (Pau-

sa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a efectuar la votación.

Acto seguido se produce la votación, con el siguiente resultado: 20 balotas blancas y 1 negra.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Ingeniería, al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Luis E. Lizárraga.

Se asciende a Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma Arma don Arturo Gavilano del Valle

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Of. No. 284.

Lima, 29 de diciembre de 1941.
Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de Infantería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma don Arturo F. Gavilano del Valle.

Acompaño, originales, en tres carpetas y 18 fojas útiles, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Fdo.) *Gerardo Balbuena*

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta del Poder Ejecutivo, venida en revisión y que ha sido dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a efectuar la votación.

Acto seguido se produce la votación, con el siguiente resultado: 19 balotas blancas y 2 negras.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Infantería, el Teniente Coronel de la misma Arma, Don Arturo F. Gavilano del Valle.

Se asciende a la clase de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma Arma Don José M. Tamayo

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.

Of. No. 285.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de Artillería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma, Don José M. Tamayo V.

Acompaño, originales, en tres carpetas y cuatro fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Fdo.) *Gerardo Balbuena*

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta del Poder Ejecutivo, venida en revisión y que ha sido dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a efectuar la votación.

Acto seguido se produce la votación, con el siguiente resultado: 19 balotas blancas y 2 negras.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Artillería, el Te-

niente Coronel de la misma Arma, Don José M. Tamayo.

Se asciende a la clase de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma Arma Don Ricardo Alayza Tapia

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.
Of. No. 286.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de Artillería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma don Ricardo Alayza Tapia.

Acompaño, originales, en tres carpetas y en 31 fojas útiles, respectivamente, el legajo original y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Fdo.) *Gerardo Balbuena*

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta del Po-

der Ejecutivo, venida en revisión y que ha sido dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a efectuar la votación.

Acto seguido se produce la votación, con el siguiente resultado: 19 balotas blancas contra 2 negras.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Artillería, el Teniente Coronel de la misma Arma, Don Ricardo Alayza Tapia.

Se asciende a la clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma Arma, Don Juan González Ormachea

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.
Of. No. 287.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual

se asciende a la clase de Coronel de Infantería de Ejército al Teniente Coronel de la misma Arma, don Juan Gonzáles Ormachea.

Acompaño, originales, en tres carpetas y cincuenta fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Fdo.) *Gerardo Balbuena*

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta del Poder Ejecutivo, venida en revisión y que ha sido dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a efectuar la votación.

Acto seguido se produce la votación, con el siguiente resultado: 21 balotas blancas.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de Infantería, el Teniente Coronel de la misma Arma, don Juan González Ormachea.

Se asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel de la misma Arma Don Teobaldo Castro León

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 29 de diciembre de 1941.
Of. No. 309.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el oficio que, en copia, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, en virtud de la cual se asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel de la misma Arma, don Teobaldo Castro León.

Acompaño, originales, en 35 carpetas y en 107 fojas útiles, respectivamente, el legajo personal y el expediente administrativo del mencionado Jefe.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

(Fdo.) *Gerardo Balbuena*

El señor PRESIDENTE. — En debate la propuesta del Poder Ejecutivo, venida en revisión y que ha sido dispensada del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a efectuar la votación.

Acto seguido se produce la votación, con el siguiente resultado: 20 balotas blancas y 1 negra.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada la propuesta del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, ascendido a la clase de Coronel de la Guardia Civil el Teniente Coronel de la misma Arma, don Teobaldo Castro León.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE. — Señor Presidente: Pido que se consulte a la Cámara la autorización correspondiente a fin de que la Comisión Directiva proceda a aprobar las redacciones de los proyectos aprobados.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden lo que acaba de solicitar el señor Senador por el Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se suspende la sesión pública, para pasar a Secreta. (Eran las 11 y 30 p.m.).

Es reabierto la sesión pública a las 11 y 40 p.m.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión pública. Se va a dar lectura al Acta de la presente sesión, última de la actual Legislatura Extraordinaria de 1941.

—El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si ningún señor Senador la formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Declaro clausuradas las sesiones públicas de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1941. (Aplausos en los bancos de los Senadores y en las galerías).

Eran las 11 y 55 p.m.

Por la Redacción

José Carlos Llosa G. P.

INDICE

	Pág.
Sesión de Instalación	3
Sesión de Clausura	789

LICENCIAS

Se concede a los siguientes señores Senadores:

Emiliano Cáceres	433
Eliás Lozada Benavente	434

Ejercicio del mandato legislativo y desempeño de funciones universitarias. —Proyecto y debate	74
Se aplaza la discusión a pedido del señor DIEZ CANSECO	75

Revisión de las cuentas de la Tesorería del Senado. — Dictamen de la Comisión Especial designada con tal objeto	610
Debate	613
Se aprueban las conclusiones del dictamen, que opina en forma favorable sobre la gestión del señor TESORERO	615

Derogando la ley N° 6068.—Proyecto en revisión y dictamen	818
Se aprueba	819

Estableciendo que no pueden ser nombrados para ningún cargo judicial, los Ministros de Estado, los miembros del Poder Legislativo, los directores de los Ministerios y los funcionarios que ejercen autoridad política hasta un año después de haber cesado en sus respectivos cargos.—Proyecto suscrito por el señor MANCHEGO MUÑOZ dispensado del trámite de Comisión	823
Debate, en el que intervienen los señores GUTIERREZ, MANCHEGO, MUÑOZ, PASTOR y AGUIRRE MORALES	824

El señor AREVALO plantea una cuestión previa en el sentido de que pase a Comisión	832
Aceptada por el señor Senador por Huancavelica, el señor PRESIDENTE dispone que pase a la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas	832

	Pág.
Personero del Senado , ante la Comisión Reformadora del Código de Comercio. — Se designa, por elección, al señor Senador AGUIRRE MORALES	835
Se concede autorización al señor DIEZ CANSECO, para que acepte el cargo de Delegado del Perú, ante el Congreso Pan-Americano de Minería, próximo a reunirse en Santiago de Chile	864
Transmitiendo a los hijos adoptivos la pensión de montepío. — Proyecto suscrito por el señor AREVALO y dictamen... ..	865
Debate	866
A pedido del señor ZAPATA, la Cámara acuerda su aplazamiento	867

MOCIONES DE ORDEN DEL DIA

Otergando un voto de aprobación al señor Ministro de RR. EE. , por la política internacional seguida por el Gobierno, suscrita por el señor ALVAREZ CALDERON	5
Admitida a debate, se aprueba	5
Declarando que el Senado al conmemorar el 117º Aniversario de la batalla de Ayacucho, reafirma su fé democrática y su decisión de luchar por la libertad de las democracias de América, suscrita por el señor GUTIERREZ.—Se aprueba	152
Declarando que el señor Presidente de la República, en el segundo aniversario de su exaltación al Mando Supremo, merece el reconocimiento del país, por la obra realizada en pró de su grandeza, suscrita por los señores DIEZ CANSECO, BOLOGNESI, LOZADA BENAVENTE, GANOZA CHOPITEA, AREVALO, PASTOR y AGUIRRE MORALES.—Se aprueba	152
Declarando que el Perú, con ocasión del conflicto del Pacífico, suscitado por la agresión del Japón, actuará en armonía con la República de Estados Unidos en leal cumplimiento de acuerdos internacionales sobre defensa solidaria del Continente Americano, suscrita por los señores MANCHEGO MUÑOZ, GANOZA CHOPITEA, AREVALO, PASTOR y JORDAN CANEPA	153
Debate en el que intervienen los señores:	
MANCHEGO MUÑOZ	153
PASTOR	155
AREVALO	157
PINTO	158
LOZADA BENAVENTE	159
GARCIA	161
Se aprueba por unanimidad.	161

	Pág.
Declarando que el señor Presidente de la República merece el reconocimiento del país, por su obra de engrandecimiento patrio.—Pedido del señor DIEZ CANSECO	144
Complacencia al señor Presidente de la República, por las declaraciones que formulara con ocasión de la agresión del Japón a los Estados Unidos de Norte América.—Pedido del señor RUIZ BRAVO	145
Se adhieren los señores GARCIA y ALVAREZ CALDERON	146
Segundo aniversario de la exaltación al Mando Supremo de la República del doctor Manuel Prado.—Discurso del señor RUBIN	148
Se acuerda la publicación del anterior discurso a pedido del señor DE LA TORRE	150
Provisión de cobre purificado para las industrias nacionales.—Solicitud del señor DIEZ CANSECO, para que se publique la exposición del señor Ministro de Hacienda	188
Vacaciones a los fiscales de la Corte Suprema. —Para que se ponga en debate el proyecto respectivo.—Pedido del señor MANCHEGO MUÑOZ	191
Colonia Penal Regional. —Recomendación a la Colegisladora para que resuelva el proyecto 'enviado 'en revisión.—Pedido del señor PASTOR	192
Rol de exámenes en colegios de la República. —Para que se dé término a las pruebas de promoción antes del 31 de diciembre.—Pedido del señor PASTOR con la adhesión del señor ALVAREZ CALDERON	208
Adhesión a mociones. —El señor SALMON solicita se le considere adherido a las Mociones presentadas, en sesión anterior, por los señores Senadores: Manchego Muñoz, Gutiérrez y Diez Canseco, así como a las declaraciones del señor LOZADA BENAVENTE	209
Homenaje. —Se le rinde a las víctimas de la catástrofe de Huaraz, a solicitud del señor SILVA ELGUERA	232
Se adhieren los señores Senadores:	
ALVA	233
MANCHEGO MUÑOZ y BOLOGNESI	234
RUBIN	236
DE LA TORRE	237
SALMON y PASTOR	238
AGUIRRE MORALES y GUTIERREZ	239
MONTAGNE y PINTO	240
BARREDA	241
DE BRACAMONTE ORBEGOSO	267
DIEZ CANSECO	369

	Pág.
PASTOR, DIEZ CANSECO	374
ALVA y BUSTAMANTE BALLIVIAN	376
AREVALO	377
MANCHEGO MUÑOZ	378
A pedido del señor AREVALO se acuerda la publicación de sus intervenciones	430
Vacaciones a los servidores de las Municipalidades.—Pedido del señor RUBIN .:	396
Duelo. —Para que se decrete quince días en el departamento de Ancash.—Pedido de los señores ESTREMADOYRO, CACERES y SILVA ELGUERA	398
Dispensa del trámite de Comisión al proyecto sobre nacionalización del parroquiado.—Pedido del señor RUIZ BRAVO	459
Dispensa del trámite de Comisión al proyecto sobre reforma del artículo 70º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.—Pedido del señor PASTOR	460
Presupuesto General de la República.—Para que se modifiquen algunas partidas en los diferentes Pliegos.—Pedido del señor MONTAGNE	497
Invitación al señor Ministro de RR. EE., para que tenga a bien informar a la Cámara sobre la actual política internacional.—Pedido del señor ALVAREZ CALDERON	497
Venta de leche , en Lima, Callao, Arequipa y Cuzco.—Pedido del señor ALVAREZ CALDERON	497
Dispensa de trámite de Comisión a una adición al proyecto sobre impuesto a la exportación de la fibra del lino.—Pedido del señor MONTAGNE	667
Agradecimiento del señor DE LA TORRE por el discurso pronunciado por el Marqués de Lozoya, sobre la riqueza arqueológica del Cuzco	728
Publicación de un despacho telegráfico de los señores CACERES y ESTREMADOYRO, relacionado con la catástrofe de Huaraz.—Pedido del señor SILVA ELGUERA	797
Adquisición , por el Senado, de ejemplares de obras publicadas por el escritor Federico More.—Pedido de los señores PINTO, BACA, AGUIRRE MORALES y GARCIA	798
Se adhiere el señor PASTOR	799
Reglamento interno del Senado.—Pedido del señor PASTOR	799
Se integra la Comisión de Reglamento con los señores PASTOR, RUBIN y GUTIERREZ	800

ASUNTOS LOCALES

IV. Centenario de la Fundación del Departamento de Moquegua. —	
Discurso del señor SALMON, adhiriéndose al que pronunciara el señor PINTO, en la sesión de Congreso	16
Discurso de los señores RUIZ BRAVO y PASTOR, sobre el mismo asunto... ..	18

PEDIDOS

Fallecimiento del Excmo. señor PEDRO AGUIRRE CERDA, Presidente de la República de Chile.—Solicitud del señor MANCHEGO MUÑOZ, para que se envíe un cablegrama al Senado de Chile, expresándole el sentimiento del Senado Peruano, por tan irreparable pérdida	11
Se adhieren los señores DE LA TORRE y SALMON	12

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTOS GENERALES

Pliego de Egresos del Ramo de Relaciones Exteriores del Presupuesto General de la República para el año de 1942.—(Véase Hacienda, páginas 579 a 583).

PEDIDOS

Negociaciones diplomáticas con la República del Ecuador. — Intervención del señor MEAVE SEMINARIO, solicitando informe al respecto... ..	13
Sulfato de aluminio. — Para que quede comprendido entre las posibilidades de internación acordadas al sulfato de magnesio, en el Convenio Comercial con la República de Chile. — Pedido del señor PASTOR	15

RAMO DE GOBIERNO Y POLICIA, MUNICIPALIDADES,
CORREOS Y TELEGRAFOS

ASUNTOS GENERALES

Pliego de Egresos del Ramo del Presupuesto General de la República para el año de 1942.—(Véase Hacienda, páginas 759 a 778).

	Pág.
Derogando las disposiciones de la Ley Orgánica de la Guardia Republicana, sobre ascensos en las clases de teniente y capitán. — Proyecto en revisión dispensado del trámite de Comisión	820
Se aprueba	821
Ascensos a la clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel de la misma arma, don Teobaldo Castro León. — Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensado del trámite de Comisión	873

ASUNTOS LOCALES

Creando en la Provincia de Abancay el distrito de Tambureo.—Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial	29
Se aprueba	30
Creando la Provincia de Acobamba , en el departamento de Huancavelica.—Proyecto suscrito por el señor MANCHEGO MUÑOZ	93
Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial	94
Se aprueba	95
Creando, en la provincia del Cercado del Cuzco , el distrito de Ceorea.—Proyecto en revisión	95
Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial	96
Se aprueba	96
Creando el distrito de Lacabamba , en la provincia de Pallasca, del departamento de Ancash.—Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial	111
Se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º	112
A pedido del señor PASTOR, se desecha el artículo 4º	113
Disponiendo que el distrito de Mayoc, de la provincia de Tayacaja , se denominará, en lo sucesivo, distrito de Churcampa.—Proyecto y dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial	411
Sin debate y sucesivamente, son aprobados los dos artículos de que consta	412
Elevando a la categoría de pueblo , el caceroío de Palanca, en la provincia de Huamalíes.—Proyecto y dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial	418
Debate	419
El señor SALMON solicita el aplazamiento	420
Se acuerda el aplazamiento	424
Creando algunos impuestos en la provincia de Caylloma , proyecto en revisión	614
Dictamen de las Comisiones de Gobierno y de Beneficencia	615
Se aprueba	615

	Pág.
Postergando la celebración del Centenario político de Huancavelica, hasta el 28 de abril de 1944.—Proyecto suscrito por el señor MANCHEGO MUÑOZ y dispensado del trámite de Comisión.— Se aprueba	834
Elevando a la categoría de ciudad la Villa de Chongoyape, en la provincia de Chielayo, departamento de Lambayeque.—Proyecto suscrito por los señores RUIZ BRAVO y BACA.—Dietamen	858
Se aprueba	859
Creando el distrito de Saylla, en la provincia del Cuzco.—Proyecto en revisión y dietamen.—Se aprueba	860

PEDIDOS

Huamalíes. —Sobre instalación de servicio telegráfico.—Pedido del señor SALMON	368
Concurso de tiro. —Para que se envíe al Club "Cuzco" N° 97, en calidad de préstamo, 6 fusiles.—Pedido del señor DE LA TORRE, con adhesión del señor URDANIVIA GINES	588
Nazca. —Para que cesen los abusos del Concejo Municipal, contra los comuneros del fundo "Pajonal".—Pedido del señor RUBIN	211
Urbanización Lobatón. —Para que se proceda a cercar los terrenos sin construir.—Pedido del señor PINTO	208
Reparto a domicilio. —Para que se usen envoltorios higiénicos.—Pedido del señor RUBIN	455
Obras de agua y desagüe. —Para que se proceda a cegar las zanjadas por el contratista de dichas obras.—Pedido del señor PASTOR	570
Alumbrado eléctrico en Puno.—Para que se notifique a la Empresa que suministra este servicio, a fin de que no proceda a cortarlo.—Pedido del señor PASTOR	571

RAMO DE HACIENDA Y COMERCIO

ASUNTOS GENERALES

Creando un impuesto adicional progresivo , sobre los productos de exportación.—A solicitud del señor GANOZA CHOPITEA, se acuerda la dispensa de lectura al expediente respectivo	162
Para ilustración se inserta el texto del proyecto anterior, en revisión	162

	Pág.
Dictamen de la Comisión Principal de Hacienda	163
Debate	172
Se aprueba	180
A pedido del señor LOZADA BENAVENTE, se acuerda tramitar el anterior proyecto aprobado, sin esperar la sanción del Acta	180
Elevando en el 20% los derechos arancelarios de importación vigentes.—Proyecto en revisión	180
Dictamen de la Comisión Principal de Hacienda	181
Se aprueba	183
A pedido del señor DE BRACAMONTE ORBEGOSO, se acuerda tramitar sin esperar la sanción del Acta	183
Reformando la ley orgánica del Banco Agrícola del Perú.—A solicitud del señor DE LA TORRE, se dispensa la lectura del expediente, por haberse repartido copia entre los señores Senadores	301
Texto del proyecto en revisión	302
Texto del dictamen de las Comisiones Principal de Hacienda y de Agricultura	316
Proyecto sustitutorio propuesto por las Comisiones informantes	326
Se pone en debate el proyecto primitivo	342
Fundamenta el dictamen el señor CERRO	342
Al voto el artículo 1º del proyecto venido en revisión, es desechado.—Se pone en debate el sustitutorio	345
Toman parte en el debate los señores Senadores, BARREDA, PASTOR y BOLOGNESI	345
Sin debate y sucesivamente, se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º	355
El señor BARREDA adiciona el artículo 6º, en el sentido de que la agricultura y ganadería regional tengan representación en el Directorio del Banco	355
El señor BOLOGNESI expone las razones por las cuales las Comisiones informantes no han consignado la sugerencia del señor BARREDA	355
El señor Senador por Puno retira su adición	356
Se aprueba sin modificación el artículo 6º; y, en forma sucesiva y sin debate, se aprueban los artículos 7º al 31º, del proyecto sustitutorio	356
Texto de los artículos aprobados	356
Sin debate y sucesivamente, son aprobados los artículos 32º al 36º	378
Texto de los mismos	378
Se da lectura al artículo 37º y el señor MANCHEGO MUÑOZ propone modificaciones	380

	Pág.
El señor BOLOGNESI expone las razones por las que discrepa de lo expuesto por el señor Senador por Huancavelica	381
Debate	382
Se aprueba sin modificaciones el artículo 37º—Texto del mismo	385
Sin debate, y sucesivamente, se aprueban los artículos 38º al 75º	385
Texto de los mismos	385
A pedido del señor DE BRACAMONTE ORBEGOSO, se acuerda tramitar el proyecto aprobatorio sin esperar la sanción del Acta	392
Sin debate se aprueba el artículo transitorio que reforma, en parte, la Ley Orgánica del Banco Agrícola	400
Sin debate se aprueba una adición propuesta por el señor BARREDA al artículo 38º que fuera, previamente, dispensada del trámite de Comisión	401
Gravando la exportación de la fibra del lino.— Proyecto y dictamen de la Comisión Principal de Hacienda	401
Debate	404
En este estado, asume la PRESIDENCIA el señor ALVA, PRIMER VICE-PRESIDENTE	407
En forma sucesiva, y sin debate, se aprueban los artículos 1º y los dos transitorios	407
Autorizando al Poder Ejecutivo para realizar diversas operaciones financieras con la garantía del impuesto al petróleo y a sus derivados.— Proyecto y dictamen de la Comisión Principal de Hacienda	416
Se aprueba el único artículo de que consta	418
Modificando las tasas de los derechos de exportación del petróleo crudo y sus derivados.— Exposición de motivos del señor Ministro de Hacienda	470
Dictamen de la Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados	472
Proyecto del Poder Ejecutivo, en revisión, y dictamen de la Comisión de Minería y Petróleo del Senado	477
El señor DIEZ CANSECO, Presidente de la Comisión informante, fundamenta el dictamen	485
Debate	491
Sin debate y sucesivamente, se aprueban los cinco artículos de que consta	493
A pedido del señor DE BRACAMONTE ORBEGOSO, se acuerda tramitar el anterior proyecto aprobado sin esperar la sanción del Acta	494

	Pág.
En sustitución, se aprueba el propuesto por la Comisión	533
Se aprueban los Capítulos III, IV y V, con las modificaciones introducidas por la Comisión, así como el correspondiente a "Cuentas de Orden", con un monto total al año de S/o. 326'000,000.00	534
A solicitud del señor DE BRACAMONTE ORBEGOSO, se acuerda tramitarlo, sin esperar la aprobación del Acta	535
Pliego de Egresos del Ramo de Guerra. —Con la concurrencia del señor Ministro del Ramo; y, a pedido del señor MONTAGNE, se pasa a debatir el mencionado Pliego, en sesión secreta	542
Se aprueban, en sesión pública, sin debate y sucesivamente, los Capítulos I, II y III; se desecha el Capítulo IV, del Pliego venido en revisión; y, en sustitución, se aprueba el propuesto por la Comisión Principal de Hacienda del Senado.—Sin debate y en forma sucesiva, se aprueban los Capítulos V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Pliego venido en revisión; se desecha el Capítulo XII del mismo Pliego, y se aprueba en sustitución, el propuesto por la Comisión informante, con un monto total al año de S/o. 39'663,618.00	547
A solicitud del señor DE BRACAMONTE ORBEGOSO, se acuerda tramitarlo sin esperar la sanción del Acta	548
Pliego de Egresos del Ramo de Marina. —Con la concurrencia del señor Ministro del Ramo, se pasa a debatir dicho Pliego, en sesión secreta	548
Se aprueban, en sesión pública, sin debate, y sucesivamente, los cuatro Capítulos de que consta el Pliego venido en revisión, con un monto total al año de S/o. 12'250,000.00	549
Pliego de Egresos del Ramo de Aviación. —Con la concurrencia del señor Ministro de Marina y Aviación, se pasa a debatir el mencionado Pliego, venido en revisión, en sesión secreta	549
En sesión pública, se aprueban los Capítulos I y II; se desecha el capítulo III y se aprueba, en sustitución, el propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, finalmente, se aprueba el Capítulo IV del Pliego venido en revisión, con un monto total al año de S/o. 11'442,200.00	550
A solicitud del señor DE BRACAMONTE ORBEGOSO, se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del Acta	550
Pliego de Egresos del Ramo de Relaciones Exteriores. —Con la concurrencia del señor Ministro del Ramo, se da lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que propone uno sustitutorio	579
Se pasa a sesión secreta	580

	Pág.
En sesión pública, el señor Ministro acepta las modificaciones introducidas por la Comisión informante.. . . .	580
Se desecha el Capítulo I y, con él, todo el Pliego venido en revisión.	
Sin debate, y sucesivamente, se aprueban los cuatro Capítulos de que consta el proyecto sustitutorio, con un monto total al año de S/o. 9'185,800.00.. . . .	583
Pliego de Egresos del Ramo de Justicia, Culto y Prisiones. — Con la concurrencia del señor Ministro, se da lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que propone uno sustitutorio	
	593
El señor Ministro acepta las conclusiones del dictamen	597
Debate	599
Al voto el Capítulo I° es desechado, y con él todo el Pliego	609
Sin debate, y sucesivamente, se aprueban los seis Capítulos de que consta el Pliego sustitutorio propuesto por la Comisión, con un monto total al año de S/o. 13'044,300.00	610
A solicitud del señor BARREDA, se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del Acta	610
Pliego de Egresos del Ramo de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. — Con la concurrencia del señor Ministro, se da lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que propone modificaciones	
	636
Intervención del señor Ministro, aceptando las modificaciones introducidas	639
Debate, en el que intervienen los señores Senadores BUSTAMANTE BALLIVIAN, RUBIN, GUTIERREZ, URDANIVIA GINES, GARCIA, PASTOR, DIEZ CANSECO, SILVA ELGUERA, ALVAREZ CALDERON, JORDAN CANEPA y ZAPATA, formulando diversas observaciones.. . . .	641
Nueva intervención del señor Ministro respondiendo a las observaciones formuladas en el curso del debate	656
El mismo señor Ministro agradece a la PRESIDENCIA y se retira de la Sala	662
Sin debate, y sucesivamente, se aprueban los cinco Capítulos de que consta, con las modificaciones introducidas por la Comisión informante, con un monto total al año de S/o. 9'481,080.00.	662
Pliego de Egresos del Ramo de Educación Pública. — Con la concurrencia del señor Ministro, se da lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que propone modificaciones	
	673

	Pág.
Intervención del señor Ministro, aceptándolas	678
Debate, en el que intervienen los señores Senadores ALVA, quien fundamenta el dictamen; ZAPATA, MANCHEGO MUÑOZ, GUTIERREZ, RUBIN y BUSTAMANTE BALLIVIAN, quienes formulan diversas observaciones	679
Nueva intervención del señor Ministro, respondiendo a las observaciones formuladas en el curso del debate	688
Continúa el debate, con nuevas intervenciones de los señores Senadores MANCHEGO MUÑOZ, ZAPATA y el señor Ministro	891
El mismo señor Ministro agradece a la PRESIDENCIA y se retira de la Sala	692
Sin debate, y sucesivamente, se aprueban los veinte Capítulos de que consta el Pliego en revisión, con las modificaciones propuestas por la Comisión informante, con un monto total al año de S/o. 25'942,749.00	693
Pliego de Egresos del Ramo de Fomento y Obras Públicas. — Con la concurrencia del señor Ministro, se da lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que introduce modificaciones en el Pliego en revisión	694
Intervención del señor Ministro aceptándolas... .. .	700
Debate, en el que intervienen los señores Senadores PASTOR, DE BRACAMONTE ORBEGOSO, AGUIRRE MORALES, GUTIERREZ, DE LA TORRE, URDANIVIA GINES y BARREDA, quienes formulan diversas observaciones	700
Nueva intervención del señor Ministro, respondiendo a las observaciones formuladas en el curso del debate	713
Sucesivamente, y sin debate, se aprueban los once Capítulos de que consta el Pliego venido en revisión, con las modificaciones propuestas por la Comisión informante, con un monto total al año de S/o. 12'021,971.92	721
Pliego de Egresos del Ramo de Hacienda y Comercio. — Con la concurrencia del señor Ministro, se da lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que propone modificaciones	732
Intervención del señor Ministro aceptándolas	736
Debate, en el que intervienen los señores Senadores MANCHEGO MUÑOZ, RUBIN, PASTOR, DE BRACAMONTE ORBEGOSO, URDANIVIA GINES y GARCIA, quienes formulan diversas observaciones	738
Nueva intervención del señor Ministro, respondiendo a las observaciones formuladas en el curso del debate	742

	Pág.
Nuevas intervenciones de los señores Senadores MANCHEGO MUÑOZ, RUBIN, el señor Ministro, BUSTAMANTE BALLIVIAN y ALVA, el cual sustenta el dictamen de la Comisión informante	748
El señor Ministro agradece a la PRESIDENCIA y se retira de la Sala	752
Sucesivamente, y sin debate, se aprueban los doce Capítulos de que consta, así como el relativo a "Leyes Especiales" del Pliego en revisión, con las modificaciones introducidas por la Comisión, con un monto total al año de S/o. 142'628,580.00	753
Pliego de Egresos del Ramo de Gobierno y Policía. — Con la concurrencia del señor Ministro, se da lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que propone un proyecto sustitutorio	759
Intervención del señor Ministro, aceptando las conclusiones del dictamen	763
Debate, en el que intervienen los señores Senadores PASTOR, AGUIRRE MORALES, MANCHEGO MUÑOZ, RUBIN DE LA TORRE y BUSTAMANTE BALLIVIAN, quienes formulan observaciones	766
Nueva intervención del señor Ministro, respondiendo a las observaciones formuladas en el curso del debate	773
Previa nueva intervención del señor PASTOR, se aprueban los veintinueve Capítulos de que consta el Pliego sustitutorio propuesto por la Comisión, con un monto total al año de S/o. 44'478,201.08, habiéndose desechado, previamente, el venido en revisión	778
Pliego Legislativo de Egresos del Presupuesto General de la República para el año de 1942, en revisión. Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado	779
Sin debate, es aprobado con un monto total al año de S/o. 5'509,500.00	779
A solicitud del señor DE BRACAMONTE ORBEGOSO, se acuerda tramitar los Pliegos del Presupuesto General de la República para el año de 1942, aprobados, sin esperar la sanción del Acta	779
Balance del Presupuesto General de la República para el año de 1942. Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que lo modifica	804
Se aprueba con las modificaciones introducidas	805
Artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 8o., y 9o. de la Ley Presupuestal para el año de 1942. — Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que las modifica	806
Se aprueban las conclusiones del dictamen	807

	Pág.
Creando un impuesto a la exportación de los productos de pesca.—	
Proyecto en revisión y dispensado del trámite de Comisión ...	812
Se aprueba	813
A solicitud del señor JORDAN CANEPA, se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del Acta, tomando como redacción el texto del proyecto	813
Creando un impuesto a las aguas minerales nacionales. — Proyecto del Ejecutivo y dictamen	816
Se aprueba	817
A solicitud del señor ALVAREZ CALDERON, se acuerda tramitar todos los proyectos sancionados en la presente sesión, sin esperar la sanción del Acta	817
Impuesto a la exportación de fibra de lino. — Proyecto en revisión y dictamen	853
A solicitud del señor BARREDA, se acuerda que vuelva a Comisión	856

TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

Se aprueban las siguientes:

En el Pliego de Relaciones Exteriores	22
En el Pliego de Hacienda	195
En el Pliego Gobierno y Policía	196
En el Pliego de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social... .. .	213
En el Pliego de Guerra... .. .	438
En el Pliego de Relaciones Exteriores	574
En el Pliego de Hacienda	575
En el Pliego de Educación Pública	577
En el Pliego de Marina y Aviación	633
Créditos Extraordinarios. — Se aprueban los proyecto que autorizan su apertura, por las cantidades que a continuación se expresa:	
Por S/o. 1'350,000.00.—Para cancelar los créditos que tiene pendientes "The Foundation Company"	73
Por S/o. 258,000.00.—Para cubrir el saldo pendiente con la firma "Juvenal Monge" y Cía., por los trabajos del Palacio de Justicia	213

	Pág.
Por S/o. 5'000,000.00.—Para atender a la reparación de los daños causados y auxiliar a los habitantes de las zonas afectadas por la catástrofe ocurrida en el departamento de Ancash... ..	434
Por S/o. 6,500.00.—Para que el Ministerio de Justicia atienda a los gastos de cinco procesos canónicos	803
Créditos Suplementarios. —Se aprueban los proyectos que autorizan su apertura, para habilitar las siguientes partidas del Presupuesto General vigente:	
A las Nos. 19, 49, 158 y 185 del Pliego de Gobierno y Policía ..	414
A la N° 186 del mismo Pliego	476
A la N° 568 del Pliego de Educación Pública	803

ASUNTOS LOCALES

Autorizando para ceder unos terrenos en la provincia de Chancay, en compensación, a don Jorge del Solar, Resolución Legislativa y dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda	50
Debate	51
Se acuerda que vuelva a Comisión	52
Declarando de utilidad pública la expropiación del terreno adyacente al Parque del Hospital "Rosa Castillo", en la ciudad de Carhuaz.—Proyecto en revisión y dictamen de las Comisiones Auxiliar de Hacienda y Obras Públicas	136
Se aprueba	137
Prorrogando hasta el 31 de agosto de 1953, los efectos de la ley N° 7796 y enumerando las rentas que ella establece, para la ejecución de obras públicas en el departamento de Piura.—Oficio de remisión del señor Ministro de Hacienda y proyecto rubricado al margen por el señor Presidente de la República	247
Debate	251
Se aprueba	252
A pedido del señor BOLOGNESI, se acuerdo tramitarlo, sin esperar la aprobación del Acta	252
Uniformando el impuesto a la coca que se consuma en las provincias de Huanta y La Mar.—Proyecto en revisión	446
Dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda	447

	Pág.
Previa una observación del señor GUTIERREZ, se aprueba con cargo de redacción	448
Declarando que las leyes Nos. 7795, 8064 y 8123, así como la regional 685, no afectan al impuesto creado por las regionales Nos. 446 y 635.—Previa la lectura del proyecto en revisión, y el dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda, se aplaza	448
Lectura del proyecto	465
Lectura del dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda	466
Se aprueba	467
Creando diversos impuestos sobre el consumo de alcoholes y bebidas alcohólicas en el departamento de Puno, destinando su producto para la construcción y sostenimiento del Hospital Central de dicho departamento.—Oficio de remisión del señor Ministro y proyecto del Ejecutivo, dispensado del trámite de Comisión. Se aprueba; y, a pedido del señor BARREDA, se acuerda tramitarlo sin esperar la sanción del Acta	555
	556
Autorizando a la Escuela de Ingenieros para enagenar los inmuebles de su propiedad.—Proyecto dispensado del trámite de Comisión	592
Se aprueba	592
Declarando zona Tabacalera las provincias de Jaén y Luya.—Proyecto en revisión y dictamen	837
Se aprueba	838

RAMO DE JUSTICIA, CULTO Y PRISIONES

ASUNTOS GENERALES

Insistencia en la ley que deroga los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º, la ley N° 9014, observada por el Poder Ejecutivo.—Proyecto	42
Oficio de remisión del señor Ministro	42
Dictamen de la Comisión Principal de Legislación	44
Debate	45
Por falta de quórum se aplaza la votación	46
Ramo de Egresos del Ramo de Justicia, Culto y Prisiones del Presupuesto General de la República para el año de 1942.—(Véase Hacienda.—Páginas Nos. 593 a 610)
Penas por delitos contra el honor y la libertad sexuales. —Proyecto del señor ZAPATA	46

	Pág.
Dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación	47
A pedido del señor PASTOR, se acuerda el aplazamiento	49
Continuando la discusión, se da nueva lectura al dictamen ..	220
Debate	223
Se acuerda el aplazamiento hasta la próxima sesión	228
Continúa el debate	270
Se aplaza por falta de número	275
Continúa el debate	287
Se da lectura a varias adiciones suscritas por el señor PINTO..	289
Prosigue el debate en lo principal	289
Se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º	290
Se admiten a debate las adiciones, pasando a Comisión	290
Responsabilidad civil en los casos de accidentes automovilísticos que produzcan daño material.—Proyecto suscrito por el señor DE LA TORRE	52
Dictamen	53
Debate	54
Es retirado por su autor	55
Indulto a determinado número de reos por delitos comunes que sufran condena de Penitenciaría o de internamiento, con motivo de la celebración del Cuarto Centenario del descubrimiento del río Amazonas.—Proyecto del señor MONTAGNE, dispensado del trámite de Comisión	252
Debate	253
Se da lectura al artículo 1º con las modificaciones propuestas en el curso del debate y aceptadas por el autor	255
Se aprueba con las modificaciones	256
Sucesivamente, y sin debate, se aprueban los artículos 2º y 3º.	256
Se acuerda la publicación del proyecto aprobado y la exposición de motivos	256
Modificando el artículo 310º del Código de Procedimientos Penales.—Proyecto del señor ZAPATA	441
Dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación	442
Debate	442
Se da lectura a la adición suscrita por el señor AGUIRRE MORALES	443

	Pág.
Continúa el debate en lo principal	444
Se aprueba el único artículo de que consta el proyecto	444
Se admite a debate, se dispensa del trámite de Comisión y se aprueba la adición	444
No Insistencia en el primitivo proyecto que deroga la ley N° 9023, que prorroga, hasta los 80 años de edad, el límite para la jubilación obligatoria, en favor de los miembros de la Corte Suprema de Justicia.—Dictamen y debate	551
Se aprueban las conclusiones del dictamen	554
El señor DIEZ CANSECO, deja constancia de su voto en favor de la insistencia, con la adhesión de los señores Senadores: DE BRACAMONTE ORBEGOSO, BUSTAMANTE BALLIVIAN, SILVA ELGUERA Y BOLOGNESI	554
A solicitud del señor MANCHEGO MUÑOZ, la Cámara acordó tramitar el anterior proyecto, sin esperar la sanción del Acta	555
Pliego de Egresos del Ramo de Justicia, Culto y Prisiones del Presupuesto General de la República para el año de 1942.—(Ver Hacienda—páginas 593 a 610).
Modificando el artículo 70° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.—Proyecto suscrito por el señor PASTOR, dispensado del trámite de Comisión	616
Debate	618
El señor MANCHEGO MUÑOZ, plantea una cuestión previa de aplazamiento	621
Aceptada por su autor, queda aplazado	622
Se reinicia el debate, en el que intervienen los señores Senadores MANCHEGO MUÑOZ, PASTOR Y GUTIERREZ.. ..	669
A pedido del señor DIEZ CANSECO, se suspende la discusión, para pasar a debatir el Pliego de Egresos del Ramo de Educación Pública	672
Designación de Delegado del Senado, ante la Comisión Reformadora del Código de Comercio.—Oficio del señor Ministro de Justicia. El señor PRESIDENTE expresa que, en la próxima sesión, se hará la elección correspondiente	730
Suspensión de acciones judiciales. —Para que suspendan las iniciadas contra los compradores de terrenos en las Urbanizaciones de Lima, Chosica y Balnearios.—Pedido del señor AREVALO ..	79
Chiclayo. —Sobre aumento de haberes a los empleados de la Corte Superior.—Pedido del señor PINTO	397

ASUNTOS LOCALES

Disponiendo que la Corte Superior de Cajamarca, se compondrá de dos Salas.—Proyecto en revisión y dictamen	721
Se aprueba	723
Disponiendo que la Corte Superior de La Libertad estará compuesta de dos Salas.—Proyecto suscrito por los señores GANOZA CHOPITEA Y DE BRACAMONTE ORBEGOSO, dispensado del trámite de Comisión	832
Se aprueban los artículos 1º y 2º	833
Se aprueba el artículo 3º y último con la modificación propuesta por el señor PASTOR y aceptada por los autores del proyecto	834
Disponiendo la inversión de la partida destinada al pago de haberes del Agente Fiscal de Huanta, no cobrados por vacancia del cargo.—Proyecto en revisión	835
Dictamen y aprobación	836
Disponiendo la inversión del monto de los sueldos dejados de percibir por el juez de 1º Instancia de Morropón.—Proyecto en revisión	838
Dictamen y aprobación	839
Destinando fondos para la construcción de nuevos locales para el Reformatorio y el Hogar Infantil.—Proyecto en revisión y dictamen.—Se aprueba	864

RAMO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**ASUNTOS GENERALES**

Pliego de Egresos del Ramo de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República para el año de 1942. —(Ver Hacienda, Páginas: 694 al 721).
---	-----

ASUNTOS LOCALES

Obras de Ornato y saneamiento en la plaza principal de la ciudad de Rioja. —Proyecto en revisión y dictamen	134
Se aprueba	135
Mandando asfaltar la autovía Pomata, Puno, Juliaca, Huancané.—Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión de Obras Públicas	135
Se aprueba	136

	Pág.
Declarando tramo principal de la carretera Panamericana, el que parte de la ciudad de Sicuani, pasa por la Raya y otras poblaciones y llega a la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Ramón.—Proyecto venido en revisión y dispensado del trámite de Comisión	197
Se aprueba	198
Declarando de utilidad pública la pavimentación con asfalto de la carretera troncal Cuzco, Sicuani.—Proyecto en revisión y dictamen	215
Se aprueba	216
A pedido del señor DE LA TORRE se acuerda tramitar el anterior proyecto sin esperar la sanción del Acta	216
Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar diversas obras públicas en el departamento de Huancavelica.—Proyecto y dictamen. El señor MANCHEGO MUÑOZ lo fundamenta	412
Se aprueba	413
Se aprueba	414
Autorizando al Poder Ejecutivo para instalar una planta eléctrica en la ciudad de Jaén.—Proyecto y dictamen	415
Se aprueba	416
Autorizando la ejecución de diversas obras públicas en las provincias de Castrovirreyna y de Angaraes.—Proyecto en revisión y dictamen	444
Previa la fundamentación del señor MANCHEGO MUÑOZ, se aprueba; y, a solicitud del mismo señor Senador, se acuerda tramitarlo sin esperar la sanción del Acta	446
Autorizando al Poder Ejecutivo para estudiar y presupuestar diversas obras públicas en el departamento de Lambayeque.—Proyecto suscrito por los señores BACA y RUIZ BRAVO	851
Dietamen	852
Se aprueba	853
Autorizando al Poder Ejecutivo para construir un Hotel para Turistas en Huancavelica.—Proyecto suscrito por el señor MANCHEGO MUÑOZ, dispensado del trámite de Comisión.— Se aprueba	857
Ensanche y mejoramiento de la autovía de Lima a Chosica.—Proyecto en revisión y dictamen	861
Se aprueba	863
Quinua.—Irrigación del valle.—Pedido del señor GUTIERREZ	62

	Pág.
Ayacucho. —Implantación de nueva planta eléctrica.—Pedido del señor GUTIERREZ	191
Ayacucho, Huanta, La Mar y Cangallo, para que se proporcione a los agricultores de estas provincias semillas de trigo "mentana".—Pedido del señor GUTIERREZ	370
Huaraz. —Complacencia al Poder Ejecutivo, por la terminación del Hotel para Turistas.—Pedido de los señores SILVA ELGUERA y ESTREMADOYRO	35
Huaylas. —Aumento de agua de regadío.—Pedido de los señores SILVA ELGUERA y ESTREMADOYRO AREQUIPA....	60
Lomas. —Asfaltado de la carretera Panamericana.—Pedido del señor LOZADA BENAVENTE	65
Arequipa, para que se asigne una subvención a la Sociedad de Beneficencia y mejoramiento de los baños de Yura.—Pedido del señor REVILLA	371
Ambo. —Fuerte lluvias han destruído la defensa de la ciudad.—Pedido del señor SALMON	28
Ica. —Reglamentación del cultivo del lino.—Pedido del señor JORDAN CANEPA	193
Tambo de Mora. —Instalación de un puente moderno sobre el río Chico.—Pedido del señor JORDAN CANEPA	285
Palpa y Nazca. —Estudios para la implantación de alumbrado eléctrico.—Pedido del señor JORDAN CANEPA	285
Huancayo. —Expropiación de inmuebles.—Pedido de los señores AGUIRRE MORALES, DIEZ CANSECO y PIELAGO	259
Chuncho y Huarmicocha. —Para que se proceda a liquidar las cuentas de los contratistas de las obras públicas que se llevan a cabo.—Pedido del señor AGUIRRE MORALES	260
Huancayo. —Irrigación de las pampas de Chupaca.—Pedido del señor AGUIRRE MORALES	458
Lima. —Producción de artículos alimenticios en Lurín.—Pedido del señor RUBIN, con adhesión del señor SALMON	36
Lima. —Cobro de arbitrio de construcción por la carretera Central "Lima a Chosica".—Pedido de los señores RUIZ BRAVO y BACA	115
Lo amplía el señor DIEZ CANSECO	116

	Pág.
Se adhieren los señores GANOZA CHOPITEA y ALVAREZ CALDERON.—Se acuerda	117
Loreto. —Reforma de la Ley 1120, sobre Tierras de Montaña.—Pedido del señor MONTAGNE.	
Intervienen los señores Senadores:	
AREVALO	67
MONTAGNE	68
DASSO	69
BUSTAMANTE BALLIVIAN	70
DASSO	71
Se acuerda	71
Charambamba. —Terminación de un camino carretero.—Pedido del señor DE LA TORRE, con la adhesión del señor GARCIA ...	37
Sechura. —Alumbrado eléctrico.—Para que se proceda a la implantación de este servicio.—Pedido de los señores ZAPATA, CERRO y BOLOGNESI	10
Monte Castillo y Sinchao. —Sobre regadío de parcelas de pequeños agricultores de estos caseríos.—Pedido del señor ZAPATA ...	210
Puno. —Aclimatación y crianza de la nutria.—Pedido del señor BARREDA	14
Lampa. —Investigación pre-censal ganadera en Pucará.—Pedido del señor PASTOR	80
Puno. —Suspensión del alumbrado público.—Pedido del señor PASTOR	571
Puno. —Sobre envío de vacas enfermas procedentes de Lima.—Pedido del señor PASTOR	638

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

ASUNTOS GENERALES

Declarando que no hay incompatibilidad en el ejercicio de la función parlamentaria con los cargos para los que la Ley Orgánica de Educación Pública exige la dedicación exclusiva a la enseñanza superior.—Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión de Educación Pública	87
Debate	88

	Pág.
Se da lectura a una adición suscrita por el señor DIEZ CANSECO	88
Continúa el debate	89
Se desecha el proyecto en revisión y se admite a debate la fórmula sustitutoria propuesta por el señor DIEZ CANSECO, a la cual se dispensa del trámite de Comisión	92
Se aprueba	93
Se acuerda tomar como redacción el texto del anterior proyecto, en vista de la no insistencia de la Cámara Colegisladora en el proyecto primitivo	198
Declarando zona turística la Villa de Paca, en la provincia de Jauja.—	
Proyecto en revisión	96
Dictamen de la Comisión de Educación Pública	97
Se aprueba	97
Modificando el artículo 649º de la Ley Orgánica de Educación Pública.—Proyecto en revisión	105
Dictamen de la Comisión de Educación Pública	106
Se aprueba	107
Reconociendo de abono el período comprendido de 1932 a 1935, en la foja de servicios de los catedráticos de la Universidad Nacional de San Marcos.—Proyecto y dictamen de la Comisión de Educación Pública	408
Debate	410
Se aprueba	410
Pliego de Egresos del Ramo de Educación Pública, del Presupuesto General de la República para el año de 1942.—(Ver Hacienda, páginas Nos. 673 a 693)	
Disponiendo que los empleados de la Asociación Magisterial están obligados a los descuentos para el fondo de pensiones.—Proyecto en revisión y dictamen	859
Se aprueba	860

ASUNTOS LOCALES

Declarando monumentos históricos nacionales, las casas de Pisco y Huaura, donde se hospedara el Generalísimo don José de San Martín.—Proyecto suscrito por los señores RUIZ BRAVO, DASSO y ELIAS TOLEDO	23
--	-----------

	Pág.
Dietamen de la Comisión de Educación Pública	24
Se aprueba	24
Establecimiento de un Colegio Nacional en Canta.— Proyecto en revisión y dietamen de la Comisión de Educación Pública	107
Debate	107
A solicitud del señor PASTOR, la Cámara acuerda que el proyecto vuelva a Comisión	111
Cangallo.— Creación de un Centro Escolar, en el distrito de Toros.— Pedido del señor GUTIERREZ	63
Quinua.— Construcción de locales escolares.—Pedido del señor GUTIERREZ	191
Pomabamba.— Creación de un Centro Escolar de Mujeres en el distrito de Quiches.—Pedido del señor ESTREMADOYRO	145
Arequipa.— Para que se eleve la subvención que actualmente percibe la "Asociación Orquestal de Arequipa".—Pedido del señor LOZADA BENAVENTE, con la adhesión del señor PASTOR	38
Lima.— Inauguración del Colegio particular de Mujeres "Liceo Lima".—Pedido del señor ALVA, con la adhesión del señor JORDAN CANEPA	83
Lima.— Para que se aumente el número de jurados examinadores para los Colegios de Lima y Balnearios.—Pedido del señor ALVAREZ CALDERON	151
Ichuña.— Creación de una escuela elemental mixta en el pago de Lloque.—Pedido del señor PINTO	102
Carumas.— Creación de una escuela en el pago de Quebaya.—Pedido del señor PINTO	120
Catacaos.— Creación de escuelas en diversos caseríos.—Pedido del señor ZAPATA	209

RAMO DE GUERRA

ASUNTOS GENERALES

Pliego de Egresos del Ramo de Guerra del Presupuesto General de la República para el año de 1942.— (Véase Hacienda páginas 542 a 548)	
--	--

ASCENSOS MILITARES

Ascendiendo a General de División al de Brigada, don Antonio Silva Santisteban, por acción distinguida.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	556
Ascendiendo a General de Brigada al Coronel de Infantería, don Luis Vinatea, por acción distinguida.—Propuesta del Poder Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	557
Ascendiendo a General de Brigada al Coronel de Artillería, don Manuel Morla Concha, por acción distinguida.—Propuesta del Poder Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba ...	558
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Alejandro Valera O., por acción distinguida.—Propuesta del Poder Ejecutivo dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	558
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Manuel Odría O., por acción distinguida.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	560
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Antonio Silva Cáceda, por acción distinguida.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	561
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Armando Aguirre L., por acción distinguida.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba,	561
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Carlos Pro y Castillo, por acción distinguida.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	562
Ascendiendo a Coronel de Caballería al Teniente Coronel de la misma arma, don Daniel Flores Pacheco.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	563
Ascendiendo a Coronel de Caballería al Teniente Coronel de la misma arma, don José Isaac Portugal L.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	564
Ascendiendo a Coronel de Artillería al Teniente Coronel de la misma arma, don Manuel E. Arias Fajardo.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	564
Ascendiendo a Coronel de Ingeniería al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Julio C. Injoque Marcial.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	565

	Pág.
A pedido del señor BARREDA, se acordó tramitar los anteriores ascensos sin esperar la aprobación del Acta	566
Ascendiendo a Coronel de Artillería al Teniente Coronel de la misma arma, don Luis A. Solari Hurtado.—Propuesta del Ejecutivo en revisión y dispensada del trámite de Comisión	625
Interviene el señor BUSTAMANTE BALLIVIAN	626
Se aprueba	626
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Alejandro Villalobos Carranza.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	731
Ascendiendo a Coronel de Administración al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Santos Calderón Ruestas.—Proyecto del Ejecutivo, dispensado del trámite de Comisión.—Se aprueba	731
Ascendiendo a Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma arma, don Manuel Ramírez Sicca.—Propuesta del Ejecutivo en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	753
Regulando los ascensos a la clase de Mayor en el Ejército. —Proyecto en revisión	756
Dictamen de la Comisión Principal de Guerra, que propone uno sustitutorio	757
Debate en el que intervienen los señores MONTAGNE y MANCHEGO MUÑOZ	758
Se desecha el proyecto venido en revisión y se aprueba el sustitutorio	759
A solicitud del señor MONTAGNE se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del Acta	759
Ascendiendo a Coronel de Caballería al Teniente Coronel de la misma arma, don Hernán López Cárdenas.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	779
Ascendiendo a General de Brigada al Coronel de Artillería don Pedro Heredia.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión	780
Intervienen los señores URDANIVIA GINES y SALMON y se aprueba	780
Ascendiendo a Coronel de Sanidad al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Luis Arias Schreiber.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	785
Ascendiendo a Coronel de Administración al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Rodolfo Acevedo.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	868

	Pág.
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Miguel Monteza Tafur.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba ...	869
Ascendiendo a Coronel de Ingeniería al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Luis E. Lizárraga.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba ..	870
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Arturo Gavilano del Valle.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba ...	870
Ascendiendo a Coronel de Artillería al Teniente Coronel de la misma arma, don José M. Tamayo.—Propuesta del Poder Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba ...	871
Ascendiendo a Coronel de Artillería al Teniente Coronel de la misma arma, don Ricardo Alayza Tapia.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	872
Ascendiendo a Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Juan González Ormachea.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión.—Se aprueba	872

RAMO DE MARINA Y AVIACION

ASUNTOS GENERALES

Pliego de Egresos del Ramo de Marina del Presupuesto General de la República del año de 1942.—(Véase Hacienda.—páginas 588 a 549)	
Pliego de Egresos de Aeronáutica del Presupuesto General de la República para el año de 1942.—(Ver Hacienda, páginas 549 a 550)	
Adicionando el artículo 709º del Código de Marina Militar.—Proyecto en revisión y dictamen	30
Se aplaza la discusión con el fin de distribuir copia de la iniciativa entre los señores Senadores	31
Debate	40
A pedido del señor SALMON, la Cámara acuerda que vuelva a Comisión; y, además, a la Comisión de Guerra	41
Moquegua. —Construcción de un aeropuerto.—Pedido del señor PINTO	193

ASCENSOS

Ascendiendo a la clase de Contralmirante al Capitán de Navío, don Federico Díaz Dulanto.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión	622
Se aprueba	623
Ascendiendo a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante don César Alvarez.—Propuesta del Poder Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión	623
Intervienen los señores DIEZ CANSECO, DE LA TORRE y PINTO, DE BRACAMONTE ORBEGOSO, BACA y ALVA.—Se aprueba	623
Ascendiendo a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma arma, don José Villanueva.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	731
Ascendiendo a la clase de General de Aeronáutica, al Coronel de la misma arma, don Carlos Gilardi.—Propuesta del Ejecutivo, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	754
Ascendiendo a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante de la misma arma, don Ismael Merino.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	781
Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata, don Manuel R. Nieto.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	781
Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata, don Fidel Escuza.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	782
El señor AREVALO solicita se recomiende al señor Ministro de Marina, el ascenso a la clase superior, por acción distinguida, a los Comandante de los buques de Guerra que intervinieron en el conflicto con la vecina República del Ecuador	782
El señor BOLOGNESI se pronuncia en igual sentido, con referencia a los jefes de la División Ligera del Norte	783
El señor GANOZA CHOPITEA se adhiere a las anteriores intervenciones de los señores Senadores por San Martín y Piura, respectivamente	784
Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío, al de Fragata don Ernesto Gutiérrez.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	785

	Pág.
Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío, al de Fragata don Guillermo Thomberry.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	785
Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío, al de Fragata don Joaquín Sevilla.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	786
Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío al de Fragata a don Manuel Jiménez.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba	786
Ascendiendo a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma arma, don Manuel Escalante.—Propuesta del Ejecutivo, en revisión, dispensada del trámite de Comisión.—Se aprueba ..	787
A solicitud del señor BOLOGNESI, se acuerda tramitar los anteriores ascensos aprobados, sin esperar la sanción del Acta	787

RAMO DE SALUD PUBLICA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ASUNTOS GENERALES

Creando organismos para la administración de justicia en el fuero privativo del trabajo encargados de resolver en primera y segunda instancia, las reclamaciones individuales de los obreros.—Proyecto en revisión	296
Dictamen	297
Debate	298
El señor DIEZ CANSECO plantea una cuestión previa, en el sentido de que pase a estudio de la Comisión de Reglamento ..	298
El señor MANCHEGO MUÑOZ se pronuncia en contra	298
Apoyan la cuestión previa los señores PASTOR y GARCIA ...	299
Se aplaza la discusión por 24 horas	300
Continúa el debate y se da nueva lectura al proyecto y dictamen	439
Se aprueban, sucesivamente y sin debate, los 3 artículos de que consta; y a solicitud del señor MANCHEGO MUÑOZ, se acuerda tramitarlo sin esperar la sanción del Acta	441
Disponiendo que los inspectores de ómnibuses quedan comprendidos en los beneficios de la ley 4916.—Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión	300

	Pág.
Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados	300
Se aprueba	301
ASUNTOS LOCALES	
Construcción de un Hospital departamental en la ciudad de Cajamarca.—Proyecto en revisión	132
Dictamen	133
Se aprueba	134
Comprendiendo en los beneficios de la ley 7797, a las ciudades de Nazca y Palpa, del departamento de Ica.—Proyecto suscrito por el señor JORDAN CANEPA	436
Dictamen	437
Su autor lo fundamenta	438
Se aprueba; y, a pedido del señor Senador por Ica, se acuerda tramitarlo sin esperar la sanción del Acta	438
Modificando el impuesto denominado "Timbre Antituberculoso".—Proyecto en revisión dispensado del trámite de Comisión	814
Se aprueba	815
Haciendo extensivos a los obreros del Estado, Municipalidades y Sociedades de Beneficencia de Lima y Callao, los beneficios concedidos por el artículo 3º de la ley 8439	819
Se aprueba	819
Estableciendo que el médico y el odontólogo en la administración pública, pueden ocupar otro puesto sanitario, con sueldo mensual no mayor de doscientos soles oro.—Proyecto en revisión y dispensado del trámite de Comisión	820
Se aprueba	820
Autorizando a la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén a vender, en lotes, el fundo "Shumba", y destinar el producto que se obtenga, a la construcción de un Hospital y local para la indicada Sociedad.—Proyecto en revisión y dictamen	867
Se aprueba	868
Cajamarca.—Epidemia de gripe y fiebre tifoidea.—Pedido del señor MIRANDA	59
Callao.—Ubicación de un Hospital para tuberculosos en el Hospital "Guardia Chalaca".—Pedido del señor MANCHEGO MUÑOZ	262
Interviene el señor RUBIN	263

	Pág.
Cuzco. —Para que se extienda la jurisdicción de la Junta de Subsistencias del Cercado a las demás provincias del departamento.— Pedido del señor GARCIA, con la adhesión de los señores DE LA TORRE y PANCORBO	61
Cuzco. —Aumento de salario a los obreros textiles.—Pedido del señor GARCIA	103
Cuzco. —Auxilio económico a la Sociedad de Beneficencia para combatir la viruela.—Pedido del señor DE LA TORRE	120
Intervienen los señores Senadores:	
GARCIA	121
PANCORBO	122
RUBIN	123
GARCIA	124
RUBIN	125
DIEZ CANSECO	125
RUBIN	126
DE LA TORRE	127
Se acuerda	127
Sobre el mismo asunto, nueva intervención del señor DE LA TORRE	540
Interviene el señor PANCORBO y hace ampliaciones	541
Convención. —Para la expropiación de los terrenos en que está situado el pueblo de Santa Teresa.—Pedido del señor GARCIA, con la adhesión del señor DE LA TORRE	629
Piura. —Pago de haberes a los Inspectores del Trabajo.—Pedido de los señores ZAPATA y GANOZA CHOPITEA	28
Piura. —Construcción de un Policlínico.—Pedido del señor ZAPATA	210
Talara. —Gravamen para atender a la Oficina Regional de Contribuciones.—Pedido del señor ZAPATA	541
Talara. —Sobre el mismo asunto pedido del señor BOLOGNESI	727
Puno. —Sobre carestía de papas.—Pedido del señor PASTOR	80

REDACCIONES APROBADAS

Creando el distrito de Hualhuas, en la provincia de Huancayo	22
Elevando a la categoría de pueblo, el barrio de Paucar, del distrito de Apata, en la provincia de Jauja	39

	Pág.
Estableciendo que la reduccion de remuneraciones aceptadas por el servidor, no perjudica sus derechos por servicios ya prestados hasta el momento de la reduccion	85
Declarando monumentos históricos los templos de la Compañía de Jesús, San Francisco de Paula y Santo Domingo, en la ciudad de Ayacucho	86
Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente	128
Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General vigente	87
Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Guerra, del Presupuesto General vigente	128
Declarando Zona Turística Nacional, la correspondiente al departamento de Puno	130
Autorizando al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito extraordinario en el Pliego de Justicia, del Presupuesto General vigente ...	131
Autorizando al Poder Ejecutivo, para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Marina y Aviación, del Presupuesto General vigente	131
Defiriendo los alcances de la ley de 22 de enero de 1850 y del Decreto Gubernativo de 24 de noviembre de 1851	194
Declarando de utilidad pública la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Santiago de Chuco	212
Creando el distrito de Víquez, en la provincia de Huancayo	245
Autorizando al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito extraordinario por S/o. 1'350,000.00, para atender a la cancelación de las acreencias de The Foundation Company, a cargo del Estado ...	246
Mandando consignar partida en el Presupuesto, para instalación de servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Cascas	246
Disponiendo la traslación de la capital de la provincia de Castrovireyna a la ciudad del mismo nombre	247
Declarando de utilidad pública la expropiación de terreno destinado a la ampliación del Parque del Hospital "Rosa Castillo", en Carhuaz	268
Declarando Zona Turística, la Villa de Paca, en Jauja	269
Autorizando al Poder Ejecutivo para mandar asfaltar la autovía Pomata-Puno-Juliacá-Huancané	269

	Pág.
Modificando el artículo 649° de la Ley Orgánica de Educación ...	270
Mandando construir un Hospital en la ciudad de Cajamarca ...	286
Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social	294
Autorizando al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito extraordinario por S/o. 258,000.00, para atender a la firma Juvenal Monge y Cía., con el pago que, en compensación del terreno y fábrica del antiguo Palacio de Justicia, le corresponde conforme al contrato celebrado con el Supremo Gobierno ...	295
Disponiendo que el dinero de la partida 175° del Pliego de Justicia, para el Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Rioja, vacante en 1941, se entregue a la Municipalidad de dicha provincia ...	295
Declarando de utilidad pública la pavimentación de asfalto de la carretera troncal Cuzco-Sicuani ...	296
Autorizando al Concejo Provincial de Lima y al Banco Central Hipotecario, para contratar la ampliación del préstamo celebrado conforme a la Ley 8753 ...	339
Creando el distrito de Tambuco, en la provincia de Abancay ...	400
Disponiendo que los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, etc., no podrán ser miembros de las Sociedades de Beneficencia	436
Rehabilitando al doctor César Burga en el goce de sus derechos ...	461
Aclarando las disposiciones sobre inscripción en los Registros Públicos ...	462
Elevando a la categoría de ciudad, al pueblo de Magdalena del Mar	462
Creando el distrito de Ceorea, en la provincia del Cuzco ...	462
Autorizando al Poder Ejecutivo para transferir diversas partidas en el Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente ...	463
Autorizando al mismo para transferir diversas partidas en el Pliego de Hacienda, del Presupuesto General vigente ...	464
Disponiendo la forma de reconocimiento de los servicios de los Catedráticos de la Universidad Mayor de San Marcos durante el receso de la misma ...	464
Elevando las tasas de derechos de exportación del petróleo crudo y sus derivados ...	571
Autorizando al Poder Ejecutivo, para efectuar determinadas obras en Huancavelica ...	572

	Pág.
Autorizando al mismo para abrir un crédito suplementario por S/o. 125,800.00, para habilitar varias partidas del Pliego de Gobierno y Policía	573
Sobre administración de justicia en el Fuero Privativo del Trabajo	589
Autorizando al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito extraordinario por S/o. 5'000,000.00, para reparar los daños causados por las inundaciones de Huaraz	590
Autorizando la ejecución de obras públicas en Castrovirreyna y Angaraes	591
Transferencias de partidas en el Pliego de Guerra	729
Indulto de reos en cada uno de los departamentos, con motivo del Centenario de la fundación de Arequipa	729
Ascendiendo a la clase de Contralmirante al Capitán de Navío, don Federico Díaz Dulanto	729
Fijando nuevas tarifas a los derechos de exportación del petróleo y sus derivados	800
Se acuerda adoptar el mismo temperamento de la Cámara Colegisladora, tomando como redacción el texto de los siguientes proyectos:	
Autorizando al Poder Ejecutivo para transferir diversas partidas en el Pliego de Educación Pública	802
Derogando la Ley No. 9023.	
Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 73,496.80, para habilitar la partida No. 186 del Pliego de Gobierno y Policía	802
Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda	802
Autorizando al mismo para habilitar la partida No. 505, del Pliego de Relaciones Exteriores	802
Creando impuestos a los alcoholes y bebidas alcohólicas que se consuman en el departamento de Puno	802

ASUNTOS PARTICULARES

Rehabilitando al Dr. César Burga en el goce de sus derechos, por los servicios prestados en el Ramo Judicial.—Dictamen de la Comisión de Justicia y Prisiones, que propone un proyecto sustitutorio	216
--	-----

	<u>Pág.</u>
Debate	218
Se desecha el proyecto original	219
Se aprueba el sustitutorio	220
Autorizando al Poder Ejecutivo para que ceda un lote de terreno en el fundo "Quepepampa", en la provincia de Chancay, a don Jorge del Solar.—Solicitud del señor GANOZA CHOPITEA ...	467
Proyecto de Resolución Legislativa y dictamen	468
Debate	469
Se aprueba	470
Restableciendo la pensión fijada a don Carlos Iturrino, ex-Oficial Mayor del Senado.—Dictamen de la Secretaría de la Cámara	817
Se aprueba	818
Declarando expedito para ascender a la clase inmediata, al Capitán don Gustavo Oyague.—Dictamen	821
Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa, propuesto por la Comisión informante	823

PEDIDOS

Subsidios.—Para que se conceda a doña Domitila Hernández de Cabrera.—Pedido del señor JORDAN CANEPA	260
Pensión.—Para que se le otorgue a la viuda del que fué Capitán de Ejército don Manuel Jesús Gavilán.—Pedido del señor RUBIN	280

ASUNTOS PARTICULARES

NUMERO Y FECHA DE LAS SESIONES

Sesión de Instalación.	25 de Noviembre de 1941.	Página	3
2ª sesión	26 " " " 1941	"	7
3ª "	28 " " " 1941	"	25
4ª "	1º " Diciembre " 1941	"	33
5ª "	2 " " " 1941	"	57
6ª "	3 " " " 1941	"	77
7ª "	4 " " " 1941	"	99
8ª "	5 " " " 1941	"	113
9ª "	9 " " " 1941	"	139
10ª "	10 " " " 1941	"	185
11ª "	12 " " " 1941	"	201
12ª "	15 " " " 1941	"	229
13ª "	16 " " " 1941	"	257
14ª "	17 " " " 1941	"	277
15ª "	18 " " " 1941	"	291
16ª " (Matutina) ..	19 " " " 1941	"	365
17ª " (Vespertina) .	19 " " " 1941	"	393
18ª "	22 " " " 1941	"	425
19ª "	23 " " " 1941	"	451
20ª " (Matutina) ..	24 " " " 1941	"	495
21ª " " ..	26 " " " 1941	"	537
21ª " (Vespertina) .	26 " " " 1941	"	545
22ª " (Matutina) ..	27 " " " 1941	"	567
23ª " (Vespertina) .	27 " " " 1941	"	585
24ª " (Matutina) ..	29 " " " 1941	"	627
25ª " (Vespertina) .	29 " " " 1941	"	665
26ª " (Matutina) ..	30 " " " 1941	"	725
26ª " (Vespertina) .	30 " " " 1941	"	755
27ª " (Clausura) ..	31º " " " 1941	"	789